



MINISTERIO DE VIVIENDA,  
CIUDAD Y TERRITORIO

Los suscritos, **CATALINA VELASCO CAMPUZANO**, Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, **JORGE ALBERTO MORENO VILLARREAL**, Subdirector de Finanzas y Presupuesto y **ROSA CORALIA AGURTO NOVOA**, profesional especializado con funciones de contadora del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en cumplimiento de lo estipulado en las Resoluciones 706 de 2016, 043 de 2017, 425 de 2019 (Anexo - Cap. VI, num.1) y 193 de 2020, expedidas por la UAE- Contaduría General de la Nación.

### CERTIFICAN

Que los saldos de los estados financieros revelan los hechos, transacciones y operaciones realizados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con corte a 31 de Diciembre de 2022 y fueron tomados fielmente del libro de saldos y movimientos que genera el Sistema Integrado de información Financiera SIIF II Nación, los cuales se elaboran de acuerdo a lo señalado en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015 de la UAE - Contaduría General de la Nación.

Que los estados contables básicos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con corte a 31 de Diciembre revelan de forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo, y el estado de cambios en el patrimonio.

Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha dado cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación de los estados financieros libres de errores significativos.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Febrero de 2023.

**CATALINA VELASCO CAMPUZANO**  
Ministra  
CC.No.39.790.780

**JORGE ALBERTO MORENO VILLARREAL**  
Subdirector de Finanzas y Presupuesto  
C.C. No. 13.716.706

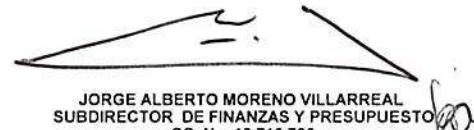
**ROSA CORALIA AGURTO NOVOA**  
Contadora  
CC. No. 51.894.491  
TP 32245-T

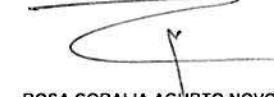
ANEXO No. 1  
**MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2022**  
(Cifras en pesos)



Código	ACTIVO	Periodo Diciembre 2022		Periodo Diciembre 2021 Reexpresado		Periodo Diciembre 2022		Periodo Diciembre 2021 Reexpresado	
		CORRIENTE	Nota	CORRIENTE	Nota	CORRIENTE	Nota	CORRIENTE	Nota
11 Efectivo y Equivalentes al Efectivo		1.494.944.082.249,32		1.095.737.612.379,64		24 Cuentas por Pagar	(21)	348.689.686.533,80	291.236.560.408,88
12 Inversiones e Instrumentos Derivados		0,00		0,00		25 Beneficios a los Empleados	(22)	272.169.783.426,06	224.774.577.090,00
13 Cuentas por Cobrar	(7)	697.821.416.681,20		505.665.538.395,79		27 Provisiones	(23)	3.131.426.109,00	4.736.263.049,15
15 Inventarios	(9)	91.294.084.995,43		41.435.159.301,40		29 Otros Pasivos	(24)	1.803.779.978,00	2.684.827.031,52
19 Otros Activos	(16)	705.828.580.572,69		548.636.914.682,45				71.584.697.020,74	59.040.893.238,21
<b>NO CORRIENTE</b>		<b>168.532.058.010,06</b>		<b>146.621.217.604,76</b>		<b>NO CORRIENTE</b>		<b>1.980.521,00</b>	<b>4.489.322,00</b>
12 Inversiones e Instrumentos Derivados	(6)	10.000,00		10.000,00		24 Cuentas por pagar	(22)	0,00	0,00
13 Cuentas por Cobrar		0,00		0,00		25 Beneficios a los Empleados		1.980.521,00	4.489.322,00
16 Propiedades, planta y equipo	(10)	35.648.541.957,55		35.988.521.349,66		27 Provisiones		0,00	0,00
19 Otros Activos	(14)(16)	132.883.506.052,51		110.632.686.255,10					
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>1.663.476.140.259,38</b>		<b>1.242.358.829.984,40</b>		<b>PATRIMONIO</b>		<b>1.314.784.473.204,58</b>	<b>951.117.780.253,52</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>		<b>31 Patrimonio de las Entidades de Gobierno</b>	(27)	<b>1.314.784.473.204,58</b>	<b>951.117.780.253,52</b>
81 Activos Contingentes	(25)	327.332.721.875,70		333.823.185.803,07		<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>1.663.476.140.259,38</b>	<b>1.242.358.829.984,40</b>
83 Deudoras de Control	(26)	563.452.666,12		563.452.666,12					
89 Deudoras por Contra (cr)	(25)(26)	-327.896.174.541,82		-334.386.638.469,19		<b>CUENTAS DE ORDEN ACREDITADORAS</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
						91 Pasivos Contingentes	(25)	2.057.087.950.360,69	1.870.707.325.693,69
						93 Acreedoras de Control	(26)	4.582.316,00	4.582.316,00
						99 Acreedoras por Contra (db)	(25)(26)	-2.057.092.532.676,69	-1.870.711.908.009,69

  
CATALINA VELASCO CAMPUZANO  
MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO  
CC. No. 39.790.780  
Estados Financieros Certificados

  
JORGE ALBERTO MORENO VILLARREAL  
SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y PRESUPUESTO  
CC. No. 13.716.706

  
ROSA CORALÍA AGURTO NOVOA  
CONTADORA TP.32245 - T  
C.C. No. 51.894.491



**ANEXO No.2**  
**MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2022**  
(Cifras en pesos)

	Periodo Diciembre 2022	Periodo Diciembre 2021 Reexpresado		Periodo Diciembre 2022	Periodo Diciembre 2021 Reexpresado
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>1.494.944.082.249,32</b>	<b>1.095.737.612.379,64</b>	<b>Código</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>348.689.686.533,80</b>
11 Efectivo y Equivalentes al Efectivo	0,00	0,00	24 Cuentas por Pagar	272.169.783.426,06	224.774.577.090,00
1105 Caja	0,00	0,00	2401 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales	8.121.939.962,25	14.512.589.695,32
1110 Depósitos en Instituciones Financieras	0,00	0,00	2402 Subvención por programas con otros sectores	0,00	0,00
12 Inversiones e Instrumentos Derivados	0,00	0,00	2403 Transferencias por Pagar	261.798.479.298,00	200.695.796.792,00
1224 Inversiones de Administración de Liquidez al Costo	0,00	0,00	2407 Recursos a Favor de Terceros	134.537.840,70	3.508.480.325,45
13 Cuentas por Cobrar	697.821.416.681,20	505.665.538.395,79	2424 Descuentos de Nomina	4.827.780,00	24.239.357,50
1336 Saldos disponibles en patrimonios y recursos admón	28.997.956.011,00	0,00	2430 Subsidios servicios de acueducto	0	0,00
1337 Transferencias por cobrar	250.430.972,54	437.192.367,94	2436 Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	1.009.309.053,00	798.232.823,00
1384 Otras Cuentas por Cobrar	668.573.029.697,66	505.228.346.027,85	2440 Impuestos, Contribuciones y Tasas	0,00	4.021.078.271,00
15 Inventarios	91.294.084.995,43	41.435.159.301,40	2460 Créditos Judiciales	44.558.914,00	647.592.874,00
1510 Mercancías en existencia	67.410.594.539,00	34.796.520.775,00	2483 Obligaciones de los Fondos de Reservas y Pensiones	0,00	0,00
1520 Productos en proceso Construcciones	21.654.999.193,43	4.139.818.263,40	2490 Otras Cuentas por Pagar	1.056.130.578,11	566.566.951,73
1530 En poder de terceros	2.228.491.263,00	2.498.820.263,00	25 Beneficios a los Empleados	3.131.426.109,00	4.736.263.049,15
19 Otros Activos	705.828.580.572,69	548.636.914.682,45	2511 Beneficios a los Empleados a Corto Plazo	3.131.426.109,00	4.736.263.049,15
1904 Plan de Activos Para Beneficios Posemplo	1.044.572.877,71	1.044.572.877,71	2514 Beneficios Posemplo - Pensiones	0,00	0,00
1905 Bienes y Servicios Pagados por Anticipado	107.737.723.948,19	39.302.678.529,68	27 Provisiónes	1.803.779.978,00	2.684.827.031,52
1906 Avances y anticipos entregados	9.223.014,00	186.619.055,00	2701 Litigios y Demandas	1.803.779.978,00	2.684.827.031,52
1908 Recursos Entregados En Administración	218.348.061.569,23	251.438.599.696,57	29 Otros Pasivos	71.584.697.020,74	59.040.893.238,21
1986 Activos Diferidos	378.688.999.163,56	256.664.446.523,49	2990 Otros pasivos Diferidos	71.584.697.020,74	59.040.893.238,21
1975 Amortización Acumulada de Activos Intangibles	0,00	0,00			

**ANEXO No.2**  
**MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2022**  
**(Cifras en pesos)**



**MINISTERIO DE VIVIENDA,  
CIUDAD Y TERRITORIO**

ACTIVO NO CORRIENTE	Periodo	Periodo	PASIVO NO CORRIENTE	Periodo	Periodo
	Diciembre 2022	Diciembre 2021 Reexpresado		Diciembre 2022	Diciembre 2021 Reexpresado
	168.532.058.010,06	146.621.217.604,76		1.980.521,00	4.489.322,00
	10.000,00	10.000,00	<b>24 Cuentas por Pagar</b>		
1224 Inversiones de Administración de Liquidez al Costo	10.000,00	10.000,00	2401 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales 2403 Transferencias por Pagar 2407 Recursos a Favor de Terceros 2424 Descuentos de Nomina 2436 Retención en la Fuente e Impuesto de Tiembre 2440 Impuestos, Contribuciones y Tasas 2460 Créditos Judiciales 2483 Obligaciones de los Fondos de reservas de Pensiones 2490 Otras Cuentas por Pagar	0,00	0,00
<b>13 Cuentas por Cobrar</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>			
1337 Transferencias por cobrar	0,00	0,00			
<b>16 Propiedades, planta y equipo</b>	<b>35.648.541.957,55</b>	<b>35.988.521.349,66</b>	<b>25 Beneficios a los Empleados</b>	<b>1.980.521,00</b>	<b>4.489.322,00</b>
1605 Terrenos	10.783.613.079,33	11.788.611.550,92	2511 Beneficios a los Empleados a Corto Plazo 2514 Beneficios Posempiego - Pensiones	0,00	0,00
1610 Semicontenedores	0,00	0,00		1.980.521,00	4.489.322,00
1615 Construcciones en curso	0,00	0,00			
1620 Maquinaria, planta y equipo en montaje	0,00	0,00	<b>27 Provisiones</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1625 Maquinaria, planta y equipo en tránsito	0,00	0,00	2701 Litigios y Demandas	0,00	0,00
1635 Bienes muebles en bodega	0,00	0,00			
1636 Propiedad Planta y Equipo en Mantenimiento	0,00	0,00			
1637 Propiedades, planta y equipo	0,00	0,00			
1640 Edificaciones	27.593.131.442,07	25.779.405.725,08			
1643 Vías de comunicación y acceso	0,00	0,00			
1645 Plantas y ductos	200.355.760,00	200.355.760,00			
1650 Redes, líneas y cables	232.880.292,66	232.880.292,66			
1655 Maquinaria y equipo	109.011.720,63	105.967.899,63			
1660 Equipo médico y científico	0,00	0,00			
1665 Muebles, enseres y equipos de oficina	2.045.901.263,03	2.013.206.278,82			
1670 Equipos de comunicación y computación	9.874.426.775,44	10.612.217.219,50			
1675 Equipo de transporte, tracción y elevac.	955.642.166,59	955.642.166,59			
1680 Equipo de comedor, cocina, desp. y hotele.	28.553.822,00	52.982.490,00			
1685 Depreciación acumulada	-13.710.686.076,34	-13.288.459.745,68			
1686 Amortización acumulada	0,00	0,00			
1690 Depreciación diferida	0,00	0,00			
1695 Deterioro Acumulado de Propiedades Planta y Equipo	-2.464.288.287,86	-2.464.288.287,86			

ANEXO No.2  
 MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO  
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
 A DICIEMBRE 31 DE 2022  
 (Cifras en pesos)



	Periodo Diciembre 2022	Periodo Diciembre 2021 Reexpresado		Periodo Diciembre 2022	Periodo Diciembre 2021 Reexpresado
<b>19 Otros activos</b>	<b>132.883.506.052,51</b>	<b>110.632.686.255,10</b>	<b>PATRIMONIO</b>	<b>1.314.784.473.204,58</b>	<b>951.117.780.253,52</b>
1904 Plan de Activos Para Beneficios Posemplo	0,00	0,00	31 Patrimonio de las Entidades de Gobierno	1.314.784.473.204,58	951.117.780.253,52
1905 Bienes y Servicios Pagados por Anticipado	0,00	0,00	3105 Capital fiscal	618 765 673 460,00	618 765 673 460,00
1908 Recursos Entregados En Administración	0,00	0,00	3109 Resultado de Ejercicios Anteriores	332 298 242 308,32	13 192 395 885,90
1926 Derechos en Fideicomiso	127 671.707 287,43	104 647.198 357,19	3110 Resultado del Ejercicio	363 666 692 951,06	319.105 846 422,42
1970 Activos Intangibles	11 883 301 299,28	13 172 337 654,19	3151 Ganancias o pérdidas actariales por planes de beneficios	53 864 485,20	53 864 485,20
1975 Amortización Acumulada de Activos Intangibles	-6 671 502 534,20	-7.186 849 756,28			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>1.663.476.140.259,38</b>	<b>1.242.358.829.984,40</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>1.663.476.140.259,38</b>	<b>1.242.358.829.984,40</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (9)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREDITADORAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>81 Activos Contingentes</b>	<b>327.332.721.875,70</b>	<b>333.823.185.803,07</b>	<b>91 Pasivos Contingentes</b>	<b>2.057.087.950.360,69</b>	<b>1.870.707.325.693,69</b>
8120 Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	177 911 315 409,70	179 437 521 130,07	9120 Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos	2 055 999 409 773,69	1 869 493 065 158,69
8190 Otros Activos Contingentes	149 421 406 466,00	154 385 664 673,00	9190 Otros Pasivos Contingentes	1 088 540 587,00	1 214 260 535,00
<b>83 Deudoras de Control</b>	<b>563.452.666,12</b>	<b>563.452.666,12</b>	<b>93 Acreedoras de Control</b>	<b>4.582.316,00</b>	<b>4.582.316,00</b>
8315 Bienes y Derechos Retirados	563 452 666,12	563 452 666,12	9306 Bienes Recibidos en Custodia	4.582.316,00	4 582 316,00
<b>89 Deudoras por Contra (cr)</b>	<b>-327.896.174.541,82</b>	<b>-334.386.638.469,19</b>	<b>99 Acreedoras por Contra (db)</b>	<b>-2.057.092.532.676,69</b>	<b>-1.870.711.908.009,69</b>
8905 Activos Contingentes por el contra (CR)	-327 332 721 875,70	-333 823 185 803,07	9905 Pasivos Contingentes por Contra (DB)	-2 057 087 950 360,69	-1 870 707 325 693,69
8915 Deudoras de Control por el contrario (CR)	-563 452 666,12	-563 452 666,12	9915 Acreedoras de Control por Contra (DB)	-4 582 316,00	-4 582 316,00

CATALINA VELASCO CAMPUZANO  
 MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO  
 C.C. No. 39.790.780  
 Estados Financieros Certificados

JORGE ALBERTO MORENO VILLARREAL  
 SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y PRESUPUESTO  
 C.C. No. 13.716.706

ROSA CORALÍA AGURTO NOVOA  
 CONTADORA TP 32245-T  
 C.C. No. 51.894.491

Anexo No. 3  
**MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2022**  
(Cifras en pesos)



Código	Cuentas	Nota	Periodo	Periodo
			Diciembre 2022	Diciembre 2021 Reexpresado
	<b>INGRESOS SIN CONTRAPRESTACION</b>		<b>3.536.259.295.347,32</b>	<b>3.390.513.681.970,42</b>
41	Ingresos Fiscales	(28.1)	6.391.758,00	1.723.632,00
44	Transferencias y Subvenciones	(28.1.2)	54.828.125.829,00	21.630.004.155,13
47	Operaciones Interinstitucionales	(28.1.3)	3.475.111.343.848,57	3.366.815.855.997,29
48	Otros ingresos	(28.1.4)	6.313.433.911,75	2.066.098.186,00
	<b>GASTOS</b>		<b>3.162.687.789.038,39</b>	<b>3.059.693.442.126,14</b>
51	De administración y Operación	(29)	139.557.537.197,99	139.519.627.806,23
53	Deterioro, Depreciones, Amortizaciones y Provisiones	(29.1)	3.018.256.855,09	15.377.139.796,52
54	Transferencias y Subvenciones	(29.2)	2.879.196.912.196,20	2.704.765.883.496,97
55	Gastos Público Social	(29.3)	140.915.082.789,11	200.030.791.026,42
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL</b>		<b>373.571.506.308,93</b>	<b>330.820.239.844,28</b>
	<b>INGRESOS CON CONTRAPRESTACION</b>		<b>20.509.534.800,69</b>	<b>7.385.333.883,24</b>
48	Otros ingresos	(28.2)	20.509.534.800,69	7.385.333.883,24
	<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>		<b>30.414.348.158,56</b>	<b>19.099.727.305,10</b>
57	Operaciones Interinstitucionales	(29.6)	30.196.157.185,05	15.109.092.544,45
58	Otros gastos	(29.7)	218.190.973,51	3.990.634.760,65
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL</b>		<b>-9.904.813.357,87</b>	<b>-11.714.393.421,86</b>
59	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO</b>		<b>363.666.692.951,06</b>	<b>319.105.846.422,42</b>

CATALINA VELASCO CAMPUZANO  
MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO  
C.C.No.39.790.780  
Estados Financieros Certificados

JORGE ALBERTO MORENO VILLARREAL  
SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y PRESUPUESTO  
C.C.No.13.716.706

ROSA CORALIA AGURTO NOVOA  
CONTADORA TP 32245 T  
C.C. No. 51.894.491

Anexo No. 4  
**MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO**  
**ESTADO DE RESULTADOS**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2022**  
(Cifras en pesos)



**MINISTERIO DE VIVIENDA,  
CIUDAD Y TERRITORIO**

Código	Concepto	Periodo Diciembre 2022	Periodo Diciembre 2021 Reexpresado
	<b>INGRESOS SIN CONTRAPRESTACION</b>	<b>3.536.259.295.347,32</b>	<b>3.390.513.681.970,42</b>
41	<b>Ingresos Fiscales</b>	<b>6.391.758,00</b>	<b>1.723.632,00</b>
4110	No tributarios	6.391.758,00	1.723.632,00
44	<b>Transferencias y Subvenciones</b>	<b>54.828.125.829,00</b>	<b>21.630.004.155,13</b>
4413	Sistema general de regalías	335.204.533,60	503.511.419,41
4428	Otras Transferencias	54.492.921.295,40	21.126.492.735,72
47	<b>Operaciones Interinstitucionales</b>	<b>3.475.111.343.848,57</b>	<b>3.366.815.855.997,29</b>
4705	Aportes y traspaso de fondos recibidos	3.198.456.928.290,66	3.243.670.419.488,29
4720	Operaciones de Enlace	0,00	0,00
4722	Operaciones de enlace sin situación de fondos	276.654.415.557,91	123.145.436.509,00
48	<b>Otros Ingresos</b>	<b>6.313.433.911,75</b>	<b>2.066.098.186,00</b>
4802	Financieros	88.136.379,15	
4808	Ingresos Diversos	6.225.297.532,60	2.066.098.186,00
	<b>GASTOS</b>	<b>3.162.687.789.038,39</b>	<b>3.059.693.442.126,14</b>
51	<b>De administración y Operación</b>	<b>139.557.537.197,99</b>	<b>139.519.627.806,23</b>
5101	Sueldos y Salarios	23.979.761.091,35	23.755.229.319,30
5102	Contribuciones Imputadas	2.749.334,78	14.395.185,68
5103	Contribuciones Efectivas	6.337.626.936,00	6.104.299.596,00
5104	Aportes Sobre Nomina	1.296.807.300,00	1.210.212.500,00
5107	Prestaciones Sociales	7.662.506.793,00	7.910.193.431,00
5108	Gastos de Personal Diversos	33.716.821,67	39.136.937,22
5111	Generales	92.920.166.833,19	91.879.215.566,03
5120	Impuestos, Contribuciones y Tasas	7.324.202.088,00	8.606.945.271,00
53	<b>Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones</b>	<b>3.018.256.855,09</b>	<b>15.377.139.796,52</b>
5351	Deterioro de Propiedades Planta y Equipo	0,00	2.401.131.885,00
5360	Depreciación de Propiedades Planta y Equipo	1.278.598.130,54	1.161.136.031,00
5366	Amortizaciones de Activos Intangibles	1.105.481.788,55	1.098.744.510,00
5368	Provisión Litigios y Demandas	634.176.936,00	10.716.127.370,52
54	<b>Transferencias y Subvenciones</b>	<b>2.879.196.912.196,20</b>	<b>2.704.765.883.496,97</b>
5408	Sistema General de Participaciones	2.623.553.928.492,00	2.452.645.109.717,00
5423	Otras Transferencias	245.831.085.630,35	248.101.716.268,97
5424	Subvención	9.811.898.073,85	4.019.057.511,00
55	<b>Gastos Público Social</b>	<b>140.915.082.789,11</b>	<b>200.030.791.026,42</b>
5503	Agua Potable y Saneamiento Básico	140.915.082.789,11	188.478.109.066,42
5550	Subsidios servicios de acueducto	0,00	11.552.681.960,00
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL</b>	<b>373.571.506.308,93</b>	<b>330.820.239.844,28</b>



Anexo No. 4  
 MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO  
 ESTADO DE RESULTADOS  
 A DICIEMBRE 31 DE 2022  
 (Cifras en pesos)



MINISTERIO DE VIVIENDA,  
 CIUDAD Y TERRITORIO

Código	Concepto	Periodo Diciembre 2022	Periodo Diciembre 2021 Reexpresado
	<b>INGRESOS CON CONTRAPRESTACION</b>	<b>20.509.534.800,69</b>	<b>7.385.333.883,24</b>
48	Otros Ingresos	20.509.534.800,69	7.385.333.883,24
4802	Financieros	11.288.938.113,01	1.893.691.513,05
4806	Ajustes por Diferencia en Cambio	100.697.665,45	0,00
4808	Ingresos Diversos	9.119.899.022,23	5.491.642.370,19
	<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>	<b>30.414.348.158,56</b>	<b>19.099.727.305,10</b>
57	Operaciones Interinstitucionales	30.196.157.185,05	15.109.092.544,45
5720	Operaciones de enlace	30.196.157.185,05	15.109.092.544,45
58	Otros Gastos	218.190.973,51	3.990.634.760,65
5802	Comisiones	0,00	14.350.594,02
5803	Otros ajustes por diferencia en cambio	167.025.045,22	0,00
5890	Gastos Diversos	51.165.928,29	3.976.284.166,63
	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL</b>	<b>-9.904.813.357,87</b>	<b>-11.714.393.421,86</b>
59	<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO</b>	<b>363.666.692.951,06</b>	<b>319.105.846.422,42</b>

CATALINA VELASCO CAMPUZANO  
 MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO  
 C.C.No. 39.790.780  
 Estados Financieros Certificados

JORGE ALBERTO MORENO VILLARREAL  
 SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y PRESUPUESTO  
 C.C.No.13.716.706

ROSA CORALIA AGURTO NOVOA  
 CONTADORA TP 32245 - T  
 C.C. No. 51.894.491

Anexo 5

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO  
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
Periodos contables terminados el 31/12/2021 y 31/12/2022  
(Cifras en pesos colombianos)



MINISTERIO DE VIVIENDA,  
CIUDAD Y TERRITORIO

Nota	CAPITAL FISCAL	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADOS DEL EJERCICIO	RESULTADO POR PLANES DE BENEFICIOS	PATRIMONIO TOTAL
Saldo al 31/12/2021 Reexpresado	618.765.673.460,00	13.192.395.885,90	319.105.846.422,42	53.864.485,20	951.117.780.253,52
Reclasificados a resultados.		319.105.846.422,42	-319.105.846.422,42		0,00
Reclasificados a capital fiscal.					0,00
Excedente(Déficit) del Ejercicio.			363.666.692.951,06		363.666.692.951,06
Cambios en políticas contables.					0,00
Corrección de un error de un periodo anterior.(*)					0,00
Pérdidas actuariales sobre planes de beneficios.					0,00
Saldo al 31/12/2022	618.765.673.460,00	332.298.242.308,32	363.666.692.951,06	53.864.485,20	1.314.784.473.204,58

\*Saldos Reexpresados por corrección de errores de periodos anteriores. (Ver Anexo 6)

CATALINA VELASCO CAMPUZANO  
MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO  
C.C. 39.790.780  
Estados Financieros Certificados

JORGE ALBERTO MORENO VILLARREAL  
Subdirector de Finanzas y Presupuesto  
C.C. 13.716.706

ROSA CORALIA AGURTO NOVOA  
Contador  
C.C. 51.894.491  
TP 32245 - T



**MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**  
**INFORME DE SALDOS REEXPRESADOS - VIGENCIA 2021**  
(Cifras en pesos colombianos)

Código	Descripción	Saldo Final Vigencia 2021	Movimientos Débito	Movimientos Crédito	Saldo Final Vigencia 2021 REEXPRESADO
<b>1</b>	<b>ACTIVOS</b>	<b>1.238.111.605.554,69</b>	<b>4.269.693.429,71</b>	<b>22.469.000,00</b>	<b>1.242.358.829.984,40</b>
1.1	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	-			-
1.1.05	CAJA	-			-
1.1.05.02	Caja menor	-			-
1.1.10	DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	-			-
1.1.10.05	Cuenta corriente	-			-
1.2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	<b>10.000,00</b>			<b>10.000,00</b>
1.2.24	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO	10.000,00			10.000,00
1.2.24.13	Acciones ordinarias	10.000,00			10.000,00
1.3	CUENTAS POR COBRAR	<b>505.665.538.395,79</b>			<b>505.665.538.395,79</b>
1.3.11	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-			-
1.3.11.02	Multas y sanciones	-			-
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	437.192.367,94			437.192.367,94
1.3.37.02	Sistema general de regalías	437.192.367,94			437.192.367,94
1.3.37.12	Otras transferencias	-			-
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	505.228.346.027,85			505.228.346.027,85
1.3.84.16	Enajenación de activos	96.867.922,00			96.867.922,00
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	170.917.575,00			170.917.575,00
1.3.84.27	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	504.886.088.886,00			504.886.088.886,00
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	74.471.644,85			74.471.644,85
1.5	INVENTARIOS	<b>37.312.607.038,00</b>	<b>4.139.818.263,40</b>	<b>17.266.000,00</b>	<b>41.435.159.301,40</b>
1.5.10	MERCANCÍAS EN EXISTENCIA	34.813.786.775,00		17.266.000,00	34.796.520.775,00
1.5.10.02	Terrenos	34.813.786.775,00		17.266.000,00	34.796.520.775,00
1.5.10.03	Construcciones	-			-
1.5.20	PRODUCTOS EN PROCESO	-	4.139.818.263,40	-	4.139.818.263,40
1.5.20.02	Construcciones	-	4.139.818.263,40	-	4.139.818.263,40
1.5.30	EN PODER DE TERCEROS	2.498.820.263,00			2.498.820.263,00
1.5.30.90	Otros inventarios en poder de terceros	2.498.820.263,00			2.498.820.263,00
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	<b>35.988.101.170,69</b>	<b>420.178,97</b>	-	<b>35.988.521.349,66</b>
1.6.05	TERRENOS	11.788.611.550,92		-	11.788.611.550,92
1.6.05.01	Urbanos	11.788.611.550,92		-	11.788.611.550,92
1.6.35	BIENES MUEBLES EN BODEGA	-			-
1.6.35.04	Equipos de comunicación y computación	-			-
1.6.40	EDIFICACIONES	25.779.405.725,08			25.779.405.725,08
1.6.40.01	Edificios y casas	25.697.805.725,08			25.697.805.725,08
1.6.40.17	Parqueaderos y garajes	81.600.000,00			81.600.000,00
1.6.45	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	200.355.760,00			200.355.760,00
1.6.45.01	Plantas de generación	200.355.760,00			200.355.760,00
1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES	232.880.292,66			232.880.292,66
1.6.50.08	Líneas y cables de transmisión	232.880.292,66			232.880.292,66
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	105.967.899,63			105.967.899,63
1.6.55.06	Equipo de recreación y deporte	32.473.999,63			32.473.999,63
1.6.55.11	Herramientas y accesorios	73.493.900,00			73.493.900,00
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	2.013.206.278,82			2.013.206.278,82
1.6.65.01	Muebles y enseres	1.743.637.950,82			1.743.637.950,82
1.6.65.02	Equipo y máquina de oficina	269.568.328,00			269.568.328,00
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	10.611.797.040,53	420.178,97		10.612.217.219,50
1.6.70.01	Equipo de comunicación	746.299.509,57	-		746.299.509,57
1.6.70.02	Equipo de computación	9.865.497.530,96	420.178,97		9.865.917.709,93
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	955.642.166,59			955.642.166,59
1.6.75.02	Terrestre	955.642.166,59			955.642.166,59
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	52.982.490,00			52.982.490,00
1.6.80.02	Equipo de restaurante y cafetería	52.982.490,00			52.982.490,00
1.6.85	DEPRECIAZIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	(13.288.459.745,68)			- 13.288.459.745,68
1.6.85.01	Edificaciones	(2.255.170.070,15)			- 2.255.170.070,15
1.6.85.02	Plantas, ductos y túneles	(118.297.541,75)			- 118.297.541,75
1.6.85.03	Redes, líneas y cables	(171.523.611,96)			- 171.523.611,96
1.6.85.04	Maquinaria y equipo	(64.835.457,07)			- 64.835.457,07
1.6.85.06	Muebles, enseres y equipo de oficina	(1.191.065.065,01)			- 1.191.065.065,01
1.6.85.07	Equipos de comunicación y computación	(8.937.265.730,39)			- 8.937.265.730,39
1.6.85.08	Equipos de transporte, tracción y elevación	(497.319.779,68)			- 497.319.779,68
1.6.85.09	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	(52.982.489,67)			- 52.982.489,67
1.6.95	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	(2.464.288.287,86)			- 2.464.288.287,86
1.6.95.05	Edificaciones	(2.401.131.885,00)			- 2.401.131.885,00
1.6.95.11	Equipos de comunicación y computación	(9.528.495,81)			- 9.528.495,81
1.6.95.12	Equipo de transporte, tracción y elevación	(53.627.907,05)			- 53.627.907,05
1.9	OTROS ACTIVOS	<b>659.145.348.950,21</b>	<b>129.454.987,34</b>	<b>5.203.000,00</b>	<b>659.269.600.937,55</b>
1.9.04	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLERO	1.044.572.877,71			1.044.572.877,71
1.9.04.02	Recursos entregados en administración	1.044.572.877,71			1.044.572.877,71
1.9.05	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIADO	39.302.676.529,68			39.302.676.529,68
1.9.05.01	Seguros	137.546.753,38			137.546.753,38
1.9.05.05	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	15.300.000,00			15.300.000,00
1.9.05.08	Mantenimiento	8.681.226.536,43			8.681.226.536,43
1.9.05.13	Estudios y proyectos	30.468.603.239,87			30.468.603.239,87
1.9.06	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	186.619.055,00			186.619.055,00
1.9.06.03	Avances para viáticos y gastos de viaje	23.041.635,00			23.041.635,00
1.9.06.04	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	163.577.420,00			163.577.420,00
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	251.309.144.709,23	129.454.987,34	-	251.438.599.696,57
1.9.08.01	En administración	157.963.805.806,91	7.142.136,04	-	157.970.947.942,95
1.9.08.03	Encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos	93.345.338.902,32	122.312.851,30	-	93.467.651.753,62
1.9.26	DERECHOS EN FIDEICOMISO	104.652.401.357,19		5.203.000,00	104.647.198.357,19
1.9.26.03	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	104.652.401.357,19		5.203.000,00	104.647.198.357,19
1.9.70	ACTIVOS INTANGIBLES	13.172.337.654,19			13.172.337.654,19
1.9.70.07	Licencias	9.238.842.226,19			9.238.842.226,19
1.9.70.08	Softwares	863.838.529,00			863.838.529,00
1.9.70.10	Activos intangibles en fase de desarrollo	3.069.656.899,00			3.069.656.899,00



**MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**  
**INFORME DE SALDOS REEXPRESADOS - VIGENCIA 2021**  
(Cifras en pesos colombianos)

Código	Descripción	Saldo Final Vigencia 2021	Movimientos Débito	Movimientos Crédito	Saldo Final Vigencia 2021 REEXPRESADO
1.9.75	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	(7.186.849.756,28)			- 7.186.849.756,28
1.9.75.07	Licencias	(5.880.954.575,04)			- 5.880.954.575,04
1.9.75.90	Otros activos intangibles	(1.305.895.181,24)			- 1.305.895.181,24
1.9.86	ACTIVOS DIFERIDOS	256.664.446.523,49			256.664.446.523,49
1.9.86.04	Gasto diferido por transferencias condicionadas	256.664.446.523,49			256.664.446.523,49
<b>2</b>	<b>PASIVOS</b>	<b>232.214.787.826,67</b>	<b>5.687.804.964,15</b>	<b>64.714.066.868,36</b>	<b>291.241.049.730,88</b>
<b>2.4</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>224.789.208.424,00</b>	<b>1.301.526.974,84</b>	<b>1.286.895.640,84</b>	<b>224.774.577.090,00</b>
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	14.526.951.029,32	14.361.334,00		- 14.512.589.695,32
2.4.01.01	Bienes y servicios	339.366.011,61	14.361.334,00		- 325.004.677,61
2.4.01.02	Proyectos de inversión	14.187.585.017,71			14.187.585.017,71
2.4.02	SUBVENCIONES POR PAGAR	-			-
2.4.02.06	Subvención por programas con otros sectores	-			-
2.4.03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	200.695.796.792,00			200.695.796.792,00
2.4.03.24	Sistema general de participaciones - participación para agua potable y saneamiento básico	200.695.796.792,00			200.695.796.792,00
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	3.508.480.325,45	1.286.895.640,84	1.286.895.640,84	3.508.480.325,45
2.4.07.20	Recaudos por clasificar	3.508.457.743,45	1.286.895.640,84	1.286.895.640,84	3.508.457.743,45
2.4.07.22	Estampillas	22.582,00			22.582,00
2.4.07.90	Otros recursos a favor de terceros	-			-
2.4.24	DESCUENTOS DE NOMINA	24.239.357,50			24.239.357,50
2.4.24.01	Aportes a fondos pensionales	1.221.732,00			1.221.732,00
2.4.24.02	Aportes a seguridad social en salud	4.947.036,50			4.947.036,50
2.4.24.04	Sindicatos	-			-
2.4.24.05	Cooperativas	-			-
2.4.24.07	Libranzas	-			-
2.4.24.08	Contratos de medicina prepagada	-			-
2.4.24.11	Embargos judiciales	18.070.589,00			18.070.589,00
2.4.24.13	Cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (afc)	-			-
2.4.24.90	Otros descuentos de nómina	-			-
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	798.232.823,00			798.232.823,00
2.4.36.03	Honorarios	51.171.611,00			51.171.611,00
2.4.36.05	Servicios	40.669.857,00			40.669.857,00
2.4.36.06	Arrendamientos	2.074.538,00			2.074.538,00
2.4.36.08	Compras	1.745.134,00			1.745.134,00
2.4.36.15	Rentas de trabajo	445.515.615,00			445.515.615,00
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido.	84.209.734,00			84.209.734,00
2.4.36.27	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	172.846.334,00			172.846.334,00
2.4.40	IMPUUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	4.021.078.271,00			4.021.078.271,00
2.4.40.03	Impuesto predial unificado	-			-
2.4.40.14	Cuota de fiscalización y auditaje	4.021.078.271,00			4.021.078.271,00
2.4.40.17	Intereses de mora	-			-
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	647.862.874,00	270.000,00	-	647.592.874,00
2.4.60.02	Sentencias	647.862.874,00	270.000,00	-	647.592.874,00
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	566.566.951,73			566.566.951,73
2.4.90.27	Viáticos y gastos de viaje	13.904.831,00			13.904.831,00
2.4.90.34	Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y esap	-			-
2.4.90.50	Aportes al icbf y sena	-			-
2.4.90.51	Servicios públicos	268.931,00			268.931,00
2.4.90.54	Honorarios	-			-
2.4.90.55	Servicios	220.323.384,73			220.323.384,73
2.4.90.58	Arrendamiento operativo	332.069.805,00			332.069.805,00
<b>2.5</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>4.740.752.371,15</b>			<b>4.740.752.371,15</b>
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	4.736.263.049,15			4.736.263.049,15
2.5.11.01	Nómina por pagar	99.654,00			99.654,00
2.5.11.02	Cesantías	341.602.429,00			341.602.429,00
2.5.11.04	Vacaciones	1.791.636.417,00			1.791.636.417,00
2.5.11.05	Prima de vacaciones	1.307.788.104,00			1.307.788.104,00
2.5.11.06	Prima de servicios	440.431.599,00			440.431.599,00
2.5.11.07	Prima de navidad	-			-
2.5.11.08	Licencias	-			-
2.5.11.09	Bonificaciones	779.877.936,65			779.877.936,65
2.5.11.10	Otras primas	-			-
2.5.11.11	Aportes a riesgos laborales	-			-
2.5.11.22	Aportes a fondos pensionales - empleador	45.757.832,50			45.757.832,50
2.5.11.23	Aportes a seguridad social en salud - empleador	29.069.077,00			29.069.077,00
2.5.11.24	Aportes a cajas de compensación familiar	-			-
2.5.11.25	Incapacidades	-			-
2.5.14	BENEFICIOS POSEMPLERO - PENSIONES	4.489.322,00			4.489.322,00
2.5.14.05	Cuotas partes de pensiones	-			-
2.5.14.14	Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones	4.489.322,00			4.489.322,00
<b>2.7</b>	<b>PROVISIONES</b>	<b>2.684.827.031,52</b>			<b>2.684.827.031,52</b>
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	2.684.827.031,52			2.684.827.031,52
2.7.01.01	Civiles	22.955.516,52			22.955.516,52
2.7.01.03	Administrativas	2.639.303.634,00			2.639.303.634,00
2.7.01.05	Laborales	22.567.881,00			22.567.881,00
<b>2.9</b>	<b>OTROS PASIVOS</b>	-	<b>4.386.277.989,31</b>	<b>63.427.171.227,52</b>	<b>59.040.893.238,21</b>
2.9.90	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	-	4.386.277.989,31	63.427.171.227,52	59.040.893.238,21
2.9.90.02	Ingreso diferido por transferencias condicionadas	-	4.386.277.989,31	63.427.171.227,52	59.040.893.238,21
<b>3</b>	<b>PATRIMONIO</b>	<b>685.245.907.386,63</b>	<b>64.202.968.024,45</b>	<b>10.968.994.468,92</b>	<b>632.011.933.831,10</b>
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	685.245.907.386,63	64.202.968.024,45	10.968.994.468,92	632.011.933.831,10
3.1.05	CAPITAL FISCAL	618.765.673.460,00			618.765.673.460,00
3.1.05.06	Capital fiscal	618.765.673.460,00			618.765.673.460,00
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	66.426.369.441,43	64.202.968.024,45	10.968.994.468,92	13.192.395.885,90
3.1.09.01	Utilidad o excedentes acumulados	97.723.091.047,86	64.183.403.690,45	10.954.212.955,95	44.493.900.313,36
	Reversión mayor valor constituido como pasivo proceso Teresa Uribe de Ceballos, de conformidad con la Resolución No. 0405 de 2022.			270.000,00	



**MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**  
**INFORME DE SALDOS REEXPRESADOS - VIGENCIA 2021**  
(Cifras en pesos colombianos)

Código	Descripción	Saldo Final Vigencia 2021	Movimientos Débito	Movimientos Crédito	Saldo Final Vigencia 2021 REEXPRESADO
	Se registra ajuste de la ejecución del convenio CUR 153-2016 de conformidad con comunicación enviada por la Supervisión mediante correo de fecha 29-08-2022 según el cual se da cumplimiento al memorando 710-1377 de la CGR, reintegro de EMCALI del valor que corresponde a giros efectuados a entidades tributarias de deducciones y/o retenciones de mayores valores descontados efectivamente a los contratistas.		5.097.000,00	5.097.000,00	
	Se realiza ajuste de los ingresos correspondientes a rendimientos del Convenio 79 de 2013 del municipio Ibagué - Recursos asignados a Minvivienda posterior al cierre de ingresos 2021			2.045.136,04	
	Se realiza reclasificación del saldo en cumplimiento al concepto emitido por la CGN No. 20221120049931 de fecha 06-07-2022 "Reconocimiento contable del convenio de financiación firmado entre el Instituto de Crédito Oficial en nombre del Gobierno de España y el MVCT" y de conformidad con los saldos informados por la Supervisión del Encargo Fiduciario al cual fueron ingresados estos recursos, Convenio 542-2014 a cargo de la DIDE.		62.126.365.034,18	1.314.369.613,00	
	Se realiza reclasificación de saldos por fuente con corte a 31-12-2021, de conformidad con lo informado por la Supervisión del convenio 542-2014, a cargo de la DIDE. Saldo reconocido con cargo a RECURSOS MVCT para el proyecto en el Municipio de SAN ONOFRE.			777.123.085,00	
	Se realiza reclasificación de saldos por fuente, con corte a 31-12-2021, de conformidad con lo informado por la Supervisión del convenio 542-2014. Saldos cargados con cargo a RECURSOS MVCT para el proyecto en el Municipio de Fonseca.			462.780.098,00	
	Se realiza reclasificación de saldos por fuente de recursos, con corte a 31-12-2021 de conformidad con informe enviado por la Supervisión del convenio 542-2014 a cargo de la DIDE. Se reconoce CON FUENTE DE RECURSOS AECID para el proyecto Municipio de San Onofre.			1.296.514.055,48	
	Se realiza reclasificación de saldos por fuente de recursos, con corte a 31-12-2021 de conformidad con informe enviado por la Supervisión del convenio 542-2014 a cargo de la DIDE. Se registra con FUENTE DE RECURSOS AECID, para el proyecto Municipio de Fonseca.			796.276.160,92	
	Se realiza reclasificación del saldo en cumplimiento al concepto emitido por la CGN No. 20221120049931 de fecha 06-07-2022 "Reconocimiento contable del convenio de financiación firmado entre el Instituto de Crédito Oficial en nombre del Gobierno de España y el MVCT", y de conformidad con los saldos informados por la Supervisión del Encargo Fiduciario al cual fueron ingresados estos recursos, convenio 542-2014 a cargo de la DIDE.			4.219.252.944,09	
	Se registran "rendimientos del -CONVENIO 610 Grucon de conformidad con informe de supervisión a cargo de la DIDE. Especialista financiera BID MOCOA VIGENCIA 2021		93.769.644,15	122.312.851,30	
	Ajuste de la donación programa cooperación técnica grt-er-17925-co apoyo integración socioburbana migrantes en colombia minvivienda,dec 24 2021 12:00am 13852821 consignación,entidad financiera de acuerdo al comprobante no 13852821, fecha:24/12/2021. subunidad 40-01-01-016		740.436.020,62	740.436.020,62	
	Se registra la "ejecución del -CONVENIO 1104/2021 (Rioacha) de conformidad con informe de supervisión a cargo de la DIDE.VIGENCIA 2021		403.562.432,00	403.562.432,00	
	Se registra la "ejecución del -CONVENIO 1104/2021 (Arquaní) de conformidad con informe de supervisión a cargo de la DIDE.VIGENCIA 2021		403.562.432,00	403.562.432,00	
	Se realiza ajuste a la incorporación realizada en la vigencia 2021 del bien inmueble con matrícula inmobiliaria no 350-9989, cedula catastral 01-06-0046-0001-000 ubicado en la ciudad de ibague tolima en la carrera 1a n° 30 - 02 posada cuelar según resolución no 532 del 09/2021 de acuerdo con acuerdo a oficio remitido por el área administrativa no 2023el0000343.		17.266.000,00	17.266.000,00	
	Ajuste de las cuentas contables del comprobante no 68721 por la consignación, numero de documento soporte: 1099621, convenio financiamiento no reembolsable no 5189 gr/co programa de agua potable y saneamiento para el dpto guajira (donación) segun correo oscar cortes 23dic21, , clasificación de ingresos a partir de recaudos por clasificar de vigencia anterior.		393.345.127,50	393.345.127,50	
3.1.09.02	Pérdidas o déficits acumulados	(31.296.721.606,43)	19.564.334,00	14.781.512,97	- 31.301.504.427,46
	Se realiza la baja de la matrícula no 040-412593 de la ciudad de barranquilla. se tiene una observación por error en la oficina de registro, el bien sigue a nombre del par inurbe en liquidación.		5.203.000,00		
	Reversión caución cuenta por pagar a dia 31 de 2021 tercero juan guillermo falkonherth comprobante 7320		6.133.333,00	6.133.333,00	
	Reversión caución cuenta por pagar a 31 dic 2021 tercero Alejandro Quintero Martinez cc:75104400 comprob 73265		8.228.001,00	8.228.001,00	
	Transferencia de bienes muebles al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República			420.178,97	
3.1.51	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR BENEFICIOS POSEMPLERO	53.864.485,20			53.864.485,20
3.1.51.01	Ganancias o pérdidas actuariales por planes de beneficios posempleo	53.864.485,20			53.864.485,20
4	<b>INGRESOS</b>	<b>3.400.270.662.970,63</b>	<b>2.479.327.313,62</b>	<b>107.680.196,65</b>	<b>3.397.899.015.853,66</b>
4.1	<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>1.723.632,00</b>			<b>1.723.632,00</b>
4.1.10	NO TRIBUTARIOS	1.723.632,00			1.723.632,00
4.1.10.02	Multas y sanciones	1.723.632,00			1.723.632,00
4.4	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>22.781.051.303,25</b>	<b>1.151.047.148,12</b>	<b>-</b>	<b>21.630.004.155,13</b>
4.4.13	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	503.511.419,41	-	-	503.511.419,41
4.4.13.09	Para funcionamiento del sistema general de regalías	503.511.419,41	-	-	503.511.419,41
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	22.277.539.883,84	1.151.047.148,12	-	21.126.492.735,72
4.4.28.03	Para gastos de funcionamiento	70.402.948,68	-	-	70.402.948,68
4.4.28.07	Otros bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de entidades de gobierno	18.630.641.668,00	17.266.000,00	-	18.613.375.668,00
4.4.28.08	Ajuste de resultados vigencia 2021 por reexpresión. Se realiza ajuste a la incorporación realizada en la vigencia 2021 del bien inmueble con matrícula inmobiliaria no 350-9989, cedula catastral 01-06-0046-0001-000 ubicado en la ciudad de ibague tolima en la carrera 1a n° 30 - 02 posada cuelar según resolución no 532 del 09/2021 de acuerdo con de acuerdo a oficio remitido por el área administrativa no 2023el0000343.		17.266.000,00		
	Donaciones	1.133.781.148,12	1.133.781.148,12	-	-



**MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**  
**INFORME DE SALDOS REEXPRESADOS - VIGENCIA 2021**  
(Cifras en pesos colombianos)

Código	Descripción	Saldo Final Vigencia 2021	Movimientos Débito	Movimientos Crédito	Saldo Final Vigencia 2021 REEXPRESADO
	<b>Ajuste de resultados vigencia 2021 por reexpresión.</b> Ajuste de la donación programa cooperación técnica grt-er-17925-co apoyo integración sociourbana migrantes en colombia minvivienda dec 24 2021 12:00am.13852821,consignación,entidad financiera de acuerdo al comprobante no 13852821, fecha:24/12/2021. subunidad 40-01-01-016		740.436.020,62		
	<b>Ajuste de resultados vigencia 2021 por reexpresión.</b> Ajuste de las cuentas contables del comprobante no 68721 por la consignación, número de documento soporte: 10986221, convenio financiamiento no reembolsable no 5189 gr/co programa de agua potable y saneamiento para el dpto guajira (donación) según correo oscar cortes 23dic21., clasificación de ingresos a partir de recaudos por clasificar de vigencia anterior.		393.345.127,50		
4.4.28.90	Otras transferencias	2.442.714.119,04	-	-	2.442.714.119,04
<b>4.7 OPERACIONES INTERSTITUCIONALES</b>	<b>3.366.815.855.997,29</b>				<b>3.366.815.855.997,29</b>
4.7.05 FONDOS RECIBIDOS	3.243.670.419.488,29				3.243.670.419.488,29
4.7.05.08 Funcionamiento	2.704.089.912.206,11				2.704.089.912.206,11
4.7.05.10 Inversión	539.580.507.282,18				539.580.507.282,18
<b>4.7.22 OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO</b>	<b>123.145.436.509,00</b>				<b>123.145.436.509,00</b>
4.7.22.01 Cruce de cuentas	4.908.545.975,00				4.908.545.975,00
4.7.22.03 Cuota de fiscalización y auditaje	4.445.995.000,00				4.445.995.000,00
4.7.22.90 Otras operaciones sin flujo de efectivo	113.790.895.534,00				113.790.895.534,00
<b>4.8 OTROS INGRESOS</b>	<b>10.672.032.038,09</b>	<b>1.328.280.165,50</b>	<b>107.680.196,65</b>	<b>9.451.432.069,24</b>	
<b>4.8.02 FINANCIEROS</b>	<b>3.114.291.481,90</b>	<b>1.314.369.613,00</b>	<b>93.769.644,15</b>	<b>1.893.691.513,05</b>	
4.8.02.01 Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	1.378.892.340,10	-	-	-	1.378.892.340,10
4.8.02.32 Rendimientos sobre recursos entregados en administración	1.735.399.141,80	1.314.369.613,00	93.769.644,15	514.799.172,95	
	<b>Ajuste de resultados vigencia 2021 por reexpresión.</b> Se realiza reclasificación del saldo en cumplimiento al concepto emitido por la CGN No. 20221120049931 de fecha 06-07-2022 "Reconocimiento contable del convenio de financiación firmado entre el Instituto de Crédito Oficial en nombre del Gobierno de España y el MIVCT" y de conformidad con los saldos informados por la Supervisión del Encargo Fiduciario al cual fueron ingresados estos recursos, Convenio 542-2014 a cargo de la DIDE.		1.314.369.613,00		
	<b>Ajuste de resultados vigencia 2021 por reexpresión.</b> Se registran "rendimientos del CONVENIO 610 Grucon de conformidad con informe de supervisión a cargo de la DIDE. Especialista financiera BID MOCOA VIGENCIA 2021			93.769.644,15	
4.8.06 AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	-	13.910.552,50	13.910.552,50	-	-
4.8.06.90 Otros ajustes por diferencia en cambio	-	13.910.552,50	13.910.552,50	-	-
Ajuste por diferencia en cambio - donación		13.910.552,50	13.910.552,50		
<b>4.8.08 INGRESOS DIVERSOS</b>	<b>7.557.740.556,19</b>				<b>7.557.740.556,19</b>
4.8.08.05 Ganancia por baja en cuentas de activos no financieros	175.979.058,00				175.979.058,00
4.8.08.15 Fotocopias	9.200,00				9.200,00
4.8.08.26 Recuperaciones	1.396.916.681,21				1.396.916.681,21
4.8.08.28 Indemnizaciones	91.942.267,00				91.942.267,00
4.8.08.51 Ganacia por derechos en fideicomiso	3.826.795.163,98				3.826.795.163,98
4.8.08.90 Otros ingresos diversos	2.066.098.186,00				2.066.098.186,00
4.8.28 INGRESOS DE PASIVOS PARA LIQUIDAR	-				-
4.8.28.07 Ganancia por baja en cuentas de pasivos para liquidar	-				-
<b>5 GASTOS</b>	<b>3.079.619.752.629,24</b>	<b>169.490.360,23</b>	<b>996.073.558,23</b>	<b>3.078.793.169.431,24</b>	
<b>5.1 DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN</b>	<b>139.533.989.140,23</b>	<b>-</b>	<b>14.361.334,00</b>	<b>139.519.627.806,23</b>	
5.1.01 SUELDOS Y SALARIOS	23.755.229.319,30				23.755.229.319,30
5.1.01.01 Sueldos	19.431.823.090,00				19.431.823.090,00
5.1.01.03 Horas extras y festivos	102.969.840,00				102.969.840,00
5.1.01.05 Gastos de representación	272.008.381,00				272.008.381,00
5.1.01.10 Prima técnica	2.596.965.391,00				2.596.965.391,00
5.1.01.19 Bonificaciones	1.300.087.737,30				1.300.087.737,30
5.1.01.23 Auxilio de transporte	27.216.742,00				27.216.742,00
5.1.01.60 Subsidio de alimentación	24.158.138,00				24.158.138,00
5.1.02 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	14.395.185,68				14.395.185,68
5.1.02.01 Incapacidades	28.049,00				28.049,00
5.1.02.02 Subsidio familiar	14.367.136,68				14.367.136,68
5.1.03 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	6.104.299.596,00				6.104.299.596,00
5.1.03.02 Aportes a cajas de compensación familiar	967.760.600,00				967.760.600,00
5.1.03.03 Cotizaciones a seguridad social en salud	1.862.570.015,00				1.862.570.015,00
5.1.03.05 Cotizaciones a riesgos laborales	644.607.000,00				644.607.000,00
5.1.03.06 Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	1.623.275.756,00				1.623.275.756,00
5.1.03.07 Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	1.006.086.225,00				1.006.086.225,00
5.1.04 APORTES SOBRE LA NÓMINA	1.210.212.500,00				1.210.212.500,00
5.1.04.01 Aportes al icbf	725.862.000,00				725.862.000,00
5.1.04.02 Aportes al sena	121.133.400,00				121.133.400,00
5.1.04.03 Aportes a la esap	121.133.400,00				121.133.400,00
5.1.04.04 Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	242.083.700,00				242.083.700,00
5.1.07 PRESTACIONES SOCIALES	7.910.193.431,00				7.910.193.431,00
5.1.07.01 Vacaciones	1.389.302.993,00				1.389.302.993,00
5.1.07.02 Cesantías	2.185.121.277,00				2.185.121.277,00
5.1.07.04 Prima de vacaciones	991.348.795,00				991.348.795,00
5.1.07.05 Prima de navidad	2.020.666.200,00				2.020.666.200,00
5.1.07.06 Prima de servicios	962.256.715,00				962.256.715,00
5.1.07.07 Bonificación especial de recreación	117.407.092,00				117.407.092,00
5.1.07.90 Otras primas	244.090.359,00				244.090.359,00
5.1.08 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	39.136.937,22				39.136.937,22
5.1.08.04 Dotación y suministro a trabajadores	39.136.937,22				39.136.937,22
5.1.11 GENERALES	91.893.576.900,03		14.361.334,00		91.879.215.566,03
5.1.11.06 Estudios y proyectos	1.863.832.915,69				1.863.832.915,69
5.1.11.13 Vigilancia y seguridad	2.453.631.260,09				2.453.631.260,09
5.1.11.14 Materiales y suministros	210.800.599,04				210.800.599,04
5.1.11.15 Mantenimiento	3.093.982.267,84				3.093.982.267,84
5.1.11.17 Servicios públicos	454.986.449,26				454.986.449,26
5.1.11.18 Arrendamiento operativo	3.684.090.394,80				3.684.090.394,80
5.1.11.19 Viáticos y gastos de viaje	3.703.896.581,99				3.703.896.581,99
5.1.11.21 Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	155.698.790,96				155.698.790,96
5.1.11.23 Comunicaciones y transporte	1.434.394.953,79				1.434.394.953,79
5.1.11.25 Seguros generales	1.881.403.789,25				1.881.403.789,25



**MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**  
**INFORME DE SALDOS REEXPRESADOS - VIGENCIA 2021**  
(Cifras en pesos colombianos)

Código	Descripción	Saldo Final Vigencia 2021	Movimientos Débito	Movimientos Crédito	Saldo Final Vigencia 2021 REEXPRESADO
5.1.11.46	Combustibles y lubricantes	87.604.757,06			87.604.757,06
5.1.11.49	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	749.993.667,07			749.993.667,07
5.1.11.55	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	68.508.760,12			68.508.760,12
5.1.11.61	Relaciones públicas	4.016.800,00			4.016.800,00
5.1.11.64	Gastos legales	203.743.393,60			203.743.393,60
5.1.11.78	Comisiones	76.591.139,00			76.591.139,00
5.1.11.79	Honorarios	65.143.417.456,68		14.361.334,00	65.129.056.122,68
	<i>Ajuste de resultados vigencia 2021 por reexpresión.</i> Reversión causación cuenta por pagar a dic 31 de 2021 tercero juan guillermo falkonernth comprobante 73020			6.133.333,00	
	<i>Ajuste de resultados vigencia 2021 por reexpresión.</i> Reversión causación cuenta por pagar a 31 dic 2021 tercero Alejandro Quintero Martinez cc75104400 compb 73265			8.228.001,00	
5.1.11.80	Servicios	6.618.770.247,00			6.618.770.247,00
5.1.11.90	Otros gastos generales	4.212.676,79			4.212.676,79
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	8.606.945.271,00			8.606.945.271,00
5.1.20.01	Impuesto predial unificado	139.018.000,00			139.018.000,00
5.1.20.02	Cuota de fiscalización y auditaje	8.467.073.271,00			8.467.073.271,00
5.1.20.10	Tasas	854.000,00			854.000,00
5.1.20.17	Intereses de mora	-			-
5.3	<b>DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>	<b>15.377.139.796,52</b>			<b>15.377.139.796,52</b>
5.3.51	DETERIORO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.401.131.885,00			2.401.131.885,00
5.3.51.05	Edificaciones	2.401.131.885,00			2.401.131.885,00
5.3.60	DEPRECIAZIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.161.136.031,00			1.161.136.031,00
5.3.60.01	Edificaciones	274.660.320,00			274.660.320,00
5.3.60.02	Plantas, ductos y túneles	13.366.956,00			13.366.956,00
5.3.60.03	Redes, líneas y cables	19.810.236,00			19.810.236,00
5.3.60.04	Maquinaria y equipo	13.106.334,00			13.106.334,00
5.3.60.06	Muebles, enseres y equipo de oficina	116.318.413,00			116.318.413,00
5.3.60.07	Equipos de comunicación y computación	657.950.752,00			657.950.752,00
5.3.60.08	Equipos de transporte, tracción y elevación	65.923.020,00			65.923.020,00
5.3.66	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	1.098.744.510,00			1.098.744.510,00
5.3.66.05	Licencias	775.118.514,00			775.118.514,00
5.3.66.90	Otros activos intangibles	323.625.996,00			323.625.996,00
5.3.68	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	10.716.127.370,52			10.716.127.370,52
5.3.68.01	Civiles	1.775.475,52			1.775.475,52
5.3.68.03	Administrativas	10.703.944.482,00			10.703.944.482,00
5.3.68.05	Laborales	10.407.413,00			10.407.413,00
5.4	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>2.704.770.980.496,97</b>	<b>420.178,97</b>	<b>5.517.178,97</b>	<b>2.704.765.883.496,97</b>
5.4.08	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	2.452.645.109.717,00			2.452.645.109.717,00
5.4.08.24	Participación para agua potable y saneamiento básico	2.452.645.109.717,00			2.452.645.109.717,00
5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS	248.106.813.268,97	420.178,97	5.517.178,97	248.101.716.268,97
5.4.23.02	Para proyectos de inversión	216.218.340.338,97	-	5.097.000,00	216.213.243.338,97
	<i>Ajuste de resultados vigencia 2021 por reexpresión.</i> Se registra ajuste de la ejecución del convenio CUR 153-2016 de conformidad con comunicación enviada por la Supervisión mediante correo de fecha 29-08-2022 según el cual se da cumplimiento al memorando 710-1377 de la CGR, reintegro de EMCALI del valor que corresponde a giros efectuados a entidades tributarias de deducciones y/o retenciones de mayores valores descontados efectivamente a los contratistas.			5.097.000,00	
5.4.23.07	Bienes entregados sin contraprestación	31.888.472.930,00	420.178,97	420.178,97	31.888.472.930,00
	Transferencia de bienes muebles al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República		420.178,97	420.178,97	
5.4.24	<b>SUBVENCIONES</b>	<b>4.019.057.511,00</b>			<b>4.019.057.511,00</b>
5.4.24.08	Subvención por programas con el sector no* financiero bajo control nacional	4.019.057.511,00			4.019.057.511,00
5.5	<b>GASTO PÚBLICO SOCIAL</b>	<b>200.837.915.890,42</b>		<b>807.124.864,00</b>	<b>200.030.791.026,42</b>
5.5.03	AQUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	189.285.233.930,42		807.124.864,00	188.478.109.066,42
5.5.03.05	Generales	189.285.233.930,42		807.124.864,00	188.478.109.066,42
	<i>Ajuste de resultados vigencia 2021 por reexpresión.</i> Se registra la ejecución del CONVENIO 1104/2021 (Riobacha) de conformidad con informe de supervisión a cargo de la DIDE VIGENCIA 2021			403.562.432,00	
	<i>Ajuste de resultados vigencia 2021 por reexpresión.</i> Se registra la ejecución del CONVENIO 1104/2021 (Ariquán) de conformidad con informe de supervisión a cargo de la DIDE VIGENCIA 2021			403.562.432,00	
5.5.50	SUBSIDIOS ASIGNADOS	11.552.681.960,00		-	11.552.681.960,00
5.5.50.09	Servicio de acueducto	11.552.681.960,00		-	11.552.681.960,00
5.7	<b>OPERACIONES INTERSTITUCIONALES</b>	<b>15.109.092.544,45</b>	<b>2.045.136,04</b>	<b>2.045.136,04</b>	<b>15.109.092.544,45</b>
5.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	15.109.092.544,45	2.045.136,04	2.045.136,04	15.109.092.544,45
5.7.20.80	Recaudos	15.109.092.544,45	2.045.136,04	2.045.136,04	15.109.092.544,45
	<i>Ajuste de resultados vigencia 2021 por reexpresión.</i> Se realiza ajuste de los ingresos correspondientes a rendimientos del Convenio 79 de 2013 del municipio Ibagué - Recursos asignados a Minvivienda posterior al cierre de ingresos 2021		2.045.136,04	2.045.136,04	
5.8	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>3.990.634.760,65</b>	<b>167.025.045,22</b>	<b>167.025.045,22</b>	<b>3.990.634.760,65</b>
5.8.02	COMISIONES	14.350.594,02			14.350.594,02
5.8.02.37	Comisiones sobre recursos entregados en administración	14.350.594,02			14.350.594,02
5.8.03	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	-	167.025.045,22	167.025.045,22	-
5.8.03.90	Otros ajustes por diferencia en cambio	-	167.025.045,22	167.025.045,22	-
	<i>Ajuste de la donación programa cooperación técnica grt-er-17925-co apoyo integración sociourbana migrantes en colombia minvivienda dec 24 2021 12:00am.13852821.consignación,entidad financiera de acuerdo al comprobante no 13852821,fecha:24/12/2021. subunidad 40-01-01-016</i>		167.025.045,22	167.025.045,22	
5.8.90	GASTOS DIVERSOS	3.976.284.166,63			3.976.284.166,63
5.8.90.03	Impuestos asumidos	35.184.811,60			35.184.811,60
5.8.90.19	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	3.841.424.582,00			3.841.424.582,00
5.8.90.35	Pérdida por derechos en fideicomiso	96.342.453,03			96.342.453,03
5.8.90.42	Variaciones de pensiones por el costo del servicio pasado	3.332.320,00			3.332.320,00
8	<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	-			-
8.1	<b>ACTIVOS CONTINGENTES</b>	<b>333.823.185.803,07</b>			<b>333.823.185.803,07</b>
8.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	179.437.521.130,07			179.437.521.130,07
8.1.20.01	Civiles	44.000.596.976,00			44.000.596.976,00
8.1.20.04	Administrativas	135.436.924.154,07			135.436.924.154,07



**MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**  
**INFORME DE SALDOS REEXPRESADOS - VIGENCIA 2021**  
(Cifras en pesos colombianos)

Código	Descripción	Saldo Final Vigencia 2021	Movimientos Débito	Movimientos Crédito	Saldo Final Vigencia 2021 REEXPRESADO
8 1 90	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	154 385 664 673,00			154 385 664 673,00
8 1 90 90	Otros activos contingentes	154 385 664 673,00			154 385 664 673,00
8 3	DEUDORAS DE CONTROL	563 452 666,12			563 452 666,12
8 3 15	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	563 452 666,12			563 452 666,12
8 3 15 10	Propiedades, planta y equipo	563 452 666,12			563 452 666,12
8 9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	(334 386 638 469,19)			- 334 386 638 469,19
8 9 05	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	(333 823 185 803,07)			- 333 823 185 803,07
8 9 05 06	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	(179 437 521 130,07)			- 179 437 521 130,07
8 9 05 90	Otros activos contingentes por contra	(154 385 664 673,00)			- 154 385 664 673,00
8 9 15	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	(563 452 666,12)			- 563 452 666,12
8 9 15 06	Bienes y derechos retirados	(563 452 666,12)			- 563 452 666,12
9	CUENTAS DE ORDEN ACREDITADORAS	-			-
9.1	PASIVOS CONTINGENTES	1 870 707 325 693,69			1 870 707 325 693,69
9 1 20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	1 869 493 065 158,69			1 869 493 065 158,69
9 1 20 01	Civiles	9 682 036,00			9 682 036,00
9 1 20 04	Administrativas	1 869 483 383 122,69			1 869 483 383 122,69
9 1 90	OTROS PASIVOS CONTINGENTES	1 214 260 535,00			1 214 260 535,00
9 1 90 90	Otros pasivos contingentes	1 214 260 535,00			1 214 260 535,00
9 3	ACREDITADORAS DE CONTROL	4 582 316,00			4 582 316,00
9 3 06	BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA	4 582 316,00			4 582 316,00
9 3 06 17	Propiedades, planta y equipo	4 582 316,00			4 582 316,00
9 9	ACREDITADORAS POR CONTRA (DB)	(1 870 711 908 009,69)			- 1 870 711 908 009,69
9 9 05	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	(1 870 707 325 693,69)			- 1 870 707 325 693,69
9 9 05 05	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	(1 869 493 065 158,69)			- 1 869 493 065 158,69
9 9 05 90	Otros pasivos contingentes por contra	(1 214 260 535,00)			- 1 214 260 535,00
9 9 15	ACREDITADORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	(4 582 316,00)			- 4 582 316,00
9 9 15 02	Bienes recibidos en custodia	(4 582 316,00)			- 4 582 316,00

CATALINA VELASCO CAMPUZANO

MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO  
C.C. 39 780 780

JORGE A. MORENO VILLARREAL

Subdirector de Finanzas y Presupuesto  
C.C. 13 716 706

ROSA CORALÍA AGUIRRE NOVOA

Contador  
C.C. 51 894 491  
TP 32245 - T

CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL(Pesos)	MOVIMIENTO DEBITO(Pesos )	MOVIMIENTO CREDITO(Pesos )	SALDO FINAL(Pesos )	SALDO FINAL CORRIENTE(Pesos )	SALDO FINAL NO CORRIENTE(Pesos )
1	ACTIVOS	1.243.905.456.831,47	1.424.681.153.321,42	1.005.110.469.893,51	1.663.476.140.259,38	1.494.944.082.249,32	168.532.058.010,06
1.1	EFEKTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	28.000.000,00	4.016.323.224,60	4.044.323.224,60	0,00	0,00	0,00
1.1.05	CAJA	28.000.000,00	0,00	28.000.000,00	0,00	0,00	0,00
1.1.05.02	CAJA MENOR	28.000.000,00	0,00	28.000.000,00	0,00	0,00	0,00
1.1.10	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	0,00	4.016.323.224,60	4.016.323.224,60	0,00	0,00	0,00
1.1.10.05	CUENTA CORRIENTE	0,00	4.016.323.224,60	4.016.323.224,60	0,00	0,00	0,00
1.2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00
1.2.24	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00
1.2.24.13	ACCIONES ORDINARIAS	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00
1.3	CUENTAS POR COBRAR	468.008.913.467,39	237.028.071.677,54	7.215.568.463,73	697.821.416.681,20	697.821.416.681,20	0,00
1.3.36	BALDOS DISPONIBLES EN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	26.166.446.172,00	2.831.509.839,00	0,00	28.997.956.011,00	28.997.956.011,00	0,00
1.3.36.01	REINTEGROS DE TESORERÍA	26.166.446.172,00	2.831.509.839,00	0,00	28.997.956.011,00	28.997.956.011,00	0,00
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	386.849.758,54	0,00	136.418.786,00	250.430.972,54	250.430.972,54	0,00
1.3.37.02	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	386.849.758,54	0,00	136.418.786,00	250.430.972,54	250.430.972,54	0,00
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	441.455.617.536,85	233.855.905.491,21	6.738.493.330,40	668.573.029.697,66	668.573.029.697,66	0,00
1.3.84.16	ENAJENACIÓN DE ACTIVOS	0,00	432.550.000,00	432.550.000,00	0,00	0,00	0,00
1.3.84.26	PAGO POR CUENTA DE TERCEROS	118.736.059,00	52.857.455,00	54.464.457,00	117.127.057,00	117.127.057,00	0,00
1.3.84.27	RECURSOS DE ACREDITORES REINTEGRADOS	441.262.409.833,00	233.310.865.548,21	6.202.194.192,40	668.371.081.188,81	668.371.081.188,81	0,00
1.3.84.90	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	74.471.644,85	59.632.488,00	49.282.681,00	84.821.451,85	84.821.451,85	0,00
1.3.38	SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES Y CONCILIA	0,00	340.656.347,33	340.656.347,33	0,00	0,00	0,00
1.3.38.01	SENTENCIAS	0,00	147.194.701,95	147.194.701,95	0,00	0,00	0,00
1.3.38.03	INTERESES DE SENTENCIAS	0,00	88.136.379,15	88.136.379,15	0,00	0,00	0,00
1.3.38.05	COSTAS PROCESALES	0,00	105.325.266,23	105.325.266,23	0,00	0,00	0,00
1.4	PRÉSTAMOS POR COBRAR	0,00	229.534.815,00	229.534.815,00	0,00	0,00	0,00
1.4.15	PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	0,00	229.534.815,00	229.534.815,00	0,00	0,00	0,00
1.4.15.20	PRÉSTAMOS DE VIVIENDA	0,00	229.534.815,00	229.534.815,00	0,00	0,00	0,00
1.5	INVENTARIOS	48.349.665.834,11	75.913.591.872,59	32.969.172.711,27	91.294.084.995,43	91.294.084.995,43	0,00
1.5.10	MERCANCÍAS EN EXISTENCIA	40.511.952.933,00	59.212.517.751,10	32.313.876.145,10	67.410.594.539,00	67.410.594.539,00	0,00
1.5.10.02	TERRENOS	40.511.952.933,00	29.321.039.746,00	2.422.398.140,00	67.410.594.539,00	67.410.594.539,00	0,00
1.5.10.03	CONSTRUCCIONES	0,00	29.891.478.005,10	29.891.478.005,10	0,00	0,00	0,00
1.5.20	PRODUCTOS EN PROCESO	5.409.400.638,11	16.701.074.121,49	455.475.566,17	21.654.999.193,43	21.654.999.193,43	0,00
1.5.20.02	CONSTRUCCIONES	5.409.400.638,11	16.701.074.121,49	455.475.566,17	21.654.999.193,43	21.654.999.193,43	0,00
1.5.30	EN PODER DE TERCEROS	2.428.312.263,00	0,00	199.821.000,00	2.228.491.263,00	2.228.491.263,00	0,00
1.5.30.90	OTROS INVENTARIOS EN PODER DE TERCEROS	2.428.312.263,00	0,00	199.821.000,00	2.228.491.263,00	2.228.491.263,00	0,00
1.6	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	34.110.281.593,27	2.695.534.840,24	1.157.274.475,96	35.648.541.957,55	0,00	35.648.541.957,55
1.6.05	TERRENOS	10.783.613.079,33	0,00	0,00	10.783.613.079,33	0,00	10.783.613.079,33
1.6.05.01	URBANOS	10.783.613.079,33	0,00	0,00	10.783.613.079,33	0,00	10.783.613.079,33
1.6.35	Bienes Muebles en Bodega	0,00	7.877.800,00	7.877.800,00	0,00	0,00	0,00
1.6.35.04	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	0,00	7.877.800,00	7.877.800,00	0,00	0,00	0,00
1.6.40	EDIFICACIONES	25.779.405.725,08	1.813.725.716,99	0,00	27.593.131.442,07	0,00	27.593.131.442,07
1.6.40.01	EDIFICIOS Y CASAS	25.697.805.725,08	1.813.725.716,99	0,00	27.511.531.442,07	0,00	27.511.531.442,07
1.6.40.17	PARQUEADEROS Y GARAJES	81.600.000,00	0,00	0,00	81.600.000,00	0,00	81.600.000,00
1.6.45	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	200.355.760,00	0,00	0,00	200.355.760,00	0,00	200.355.760,00
1.6.45.01	PLANTAS DE GENERACIÓN	200.355.760,00	0,00	0,00	200.355.760,00	0,00	200.355.760,00
1.6.50	REDES, LÍNEAS Y CABLES	232.880.292,66	0,00	0,00	232.880.292,66	0,00	232.880.292,66
1.6.50.08	LÍNEAS Y CABLES DE TRANSMISIÓN	232.880.292,66	0,00	0,00	232.880.292,66	0,00	232.880.292,66
1.6.55	MAQUINARIA Y EQUIPO	109.064.160,63	0,37	52.440,37	109.011.720,63	0,00	109.011.720,63
1.6.55.06	EQUIPO DE RECREACIÓN Y DEPORTE	32.473.999,63	0,37	0,00	32.474.000,00	0,00	32.474.000,00
1.6.55.11	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	76.590.161,00	0,00	52.440,37	76.537.720,63	0,00	76.537.720,63
1.6.65	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	2.123.610.578,82	12.989.920,00	90.699.235,79	2.045.901.263,03	0,00	2.045.901.263,03
1.6.65.01	MUEBLES Y ENSERES	1.763.637.950,82	12.989.920,00	90.419.235,79	1.686.208.635,03	0,00	1.686.208.635,03
1.6.65.02	EQUIPO Y MÁQUINA DE OFICINA	359.972.628,00	0,00	280.000,00	359.692.628,00	0,00	359.692.628,00
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	10.611.797.040,53	4.569.600,00	741.939.865,09	9.874.426.775,44	0,00	9.874.426.775,44
1.6.70.01	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	746.229.509,57	0,00	216.066.682,00	530.232.827,57	0,00	530.232.827,57
1.6.70.02	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	9.865.497.530,96	4.569.600,00	525.873.183,09	9.344.193.947,87	0,00	9.344.193.947,87
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVA	955.642.166,59	0,00	0,00	955.642.166,59	0,00	955.642.166,59
1.6.75.02	TERRESTRE	955.642.166,59	0,00	0,00	955.642.166,59	0,00	955.642.166,59
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y I	52.982.490,00	0,00	24.428.668,00	28.553.822,00	0,00	28.553.822,00
1.6.80.02	EQUIPO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA	52.982.490,00	0,00	24.428.668,00	28.553.822,00	0,00	28.553.822,00
1.6.85	DEPRECACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES	-14.274.781.412,51	856.371.802,88	292.276.466,71	-13.710.686.076,34	0,00	-13.710.686.076,34
1.6.85.01	EDIFICACIONES	-2.461.165.310,00	0,00	69.509.706,00	-2.530.675.016,00	0,00	-2.530.675.016,00
1.6.85.02	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	-128.322.759,00	0,00	3.341.739,00	-131.664.498,00	0,00	-131.664.498,00
1.6.85.03	REDES, LÍNEAS Y CABLES	-186.381.289,00	0,00	4.952.559,00	-191.333.848,00	0,00	-191.333.848,00
1.6.85.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	-74.622.857,63	52.440,00	3.620.407,00	-78.190.824,63	0,00	-78.190.824,63
1.6.85.06	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	-1.421.524.314,14	90.378.026,79	46.370.884,00	-1.377.517.171,35	0,00	-1.377.517.171,35
1.6.85.07	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	-9.403.020.347,74	741.512.668,09	148.000.416,71	-8.809.508.096,36	0,00	-8.809.508.096,36
1.6.85.08	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVA	-54.762.045,00	0,00	16.480.755,00	-563.242.800,00	0,00	-563.242.800,00
1.6.85.09	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y I	-52.982.490,00	24.428.668,00	0,00	-28.553.822,00	0,00	-28.553.822,00
1.6.95	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PL	-2.464.288.287,86	0,00	0,00	-2.464.288.287,86	0,00	-2.464.288.287,86
1.6.95.02	EDIFICACIONES	-2.401.131.885,00	0,00	0,00	-2.401.131.885,00	0,00	-2.401.131.885,00
1.6.95.11	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	-9.528.495,81	0,00	0,00	-9.528.495,81	0,00	-9.528.495,81
1.6.95.12	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVAC	-53.627.907,05	0,00	0,00	-53.627.907,05	0,00	-53.627.907,05
1.9	OTROS ACTIVOS	693.408.585.936,70	1.104.798.096.891,45	959.494.596.202,95	838.712.086.625,20	705.828.580.572,69	132.883.506.052,51
1.9.04	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMP	1.044.572.877,71	0,00	0,00	1.044.572.877,71	1.044.572.877,71	0,00
1.9.04.02	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	1.044.572.877,71	0,00	0,00	1.044.572.877,71	1.044.572.877,71	0,00
1.9.05	Bienes y servicios pagados por anticíp	59.462.817.811,44	90.818.680.627,83	42.543.774.491,08	107.737.723.948,19	107.737.723.948,19	0,00
1.9.05.01	SEGUROS	29.122.318,25	818.497.048,00	77.338.905,51	770.280.460,74	770.280.460,74	0,00
1.9.05.05	IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y	3.825.000,00	0,00	3.825.000,00	0,00	0,00	0,00
1.9.05.08	MANTENIMIENTO	6.525.635.011,99	1.823.482.087,96	1.144.626.886,44	7.204.490.413,51	7.204.490.413,51	0,00
1.9.05.13	ESTUDIOS Y PROYECTOS	52.904.235.481,20	88.176.701.491,87	41.317.983.899,1			

CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL(Pesos)	MOVIMIENTO DEBITO(Pesos)	MOVIMIENTO CREDITO(Pesos)	SALDO FINAL(Pesos)	SALDO FINAL CORRIENTE(Pesos)	SALDO FINAL NO CORRIENTE(Pesos)
1.9.75.07	LICENCIAS	-4.800.008.102,20	0,00	156.772.739,00	-4.956.780.841,20	0,00	-4.956.780.841,20
1.9.75.08	SOFTWARES	-63.900.387,00	0,00	21.300.129,00	-85.200.516,00	0,00	-85.200.516,00
1.9.75.90	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	-1.548.614.678,00	0,00	80.906.499,00	-1.629.521.177,00	0,00	-1.629.521.177,00
1.9.86	ACTIVOS DIFERIDOS	277.178.598.302,88	430.657.728.748,75	329.147.327.888,07	378.688.999.163,56	378.688.999.163,56	0,00
1.9.86.04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS COND	277.178.598.302,88	430.657.728.748,75	329.147.327.888,07	378.688.999.163,56	378.688.999.163,56	0,00
2	PASIVOS	284.919.928.033,96	974.110.168.008,84	1.037.881.907.029,68	348.691.667.054,80	348.689.686.533,80	1.980.521,00
2.4	CUENTAS POR PAGAR	224.310.926.522,67	955.570.757.687,92	1.003.429.614.591,31	272.169.783.426,06	272.169.783.426,06	0,00
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONA	1.113.453.598,00	67.042.683.006,01	74.051.169.370,26	8.121.939.962,25	8.121.939.962,25	0,00
2.4.01.01	BIENES Y SERVICIOS	0,00	133.874.179,60	184.207.486,73	50.333.307,13	50.333.307,13	0,00
2.4.01.02	PROYECTOS DE INVERSIÓN	1.113.453.598,00	66.908.808.826,41	73.866.961.883,53	8.071.606.655,12	8.071.606.655,12	0,00
2.4.02	SUBVENCIONES POR PAGAR	0,00	7.191.166.711,85	7.191.166.711,85	0,00	0,00	0,00
2.4.02.06	SUBVENCIONES POR PROGRAMAS CON OTROS	0,00	7.191.166.711,85	7.191.166.711,85	0,00	0,00	0,00
2.4.03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	222.205.567.210,00	862.979.861.937,00	902.572.774.025,00	261.798.479.298,00	261.798.479.298,00	0,00
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PAR	222.205.567.210,00	862.979.861.937,00	902.572.774.025,00	261.798.479.298,00	261.798.479.298,00	0,00
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	3.891.488,00	2.608.112.599,46	2.738.758.952,16	134.537.840,70	134.537.840,70	0,00
2.4.07.06	COBRO CARTERA DE TERCEROS	0,00	24.717.950,00	63.783.365,00	39.065.415,00	39.065.415,00	0,00
2.4.07.20	RECAUDOS POR CLASIFICAR	3.815.754,00	2.582.520.427,46	2.668.414.310,16	89.709.636,70	89.709.636,70	0,00
2.4.07.22	ESTAMPILLAS	75.734,00	216.888,00	5.903.943,00	5.762.789,00	5.762.789,00	0,00
2.4.07.90	OTROS RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	0,00	657.334,00	657.334,00	0,00	0,00	0,00
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA	254.042.831,00	1.886.071.401,60	1.636.856.350,60	4.827.780,00	4.827.780,00	0,00
2.4.24.01	APORTES A FONDOS PENSIONALES	89.971.897,00	494.484.207,00	405.299.426,00	787.116,00	787.116,00	0,00
2.4.24.02	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	74.398.714,00	373.500.396,00	300.101.720,00	1.000.038,00	1.000.038,00	0,00
2.4.24.04	SINDICATOS	0,00	7.873.300,00	7.873.300,00	0,00	0,00	0,00
2.4.24.05	COOPERATIVAS	0,00	3.516.548,00	3.516.548,00	0,00	0,00	0,00
2.4.24.07	LIBRANZAS	547.000,00	543.820.094,00	546.149.666,00	2.876.572,00	2.876.572,00	0,00
2.4.24.08	CONTRATOS DE MEDICINA PREPAGADA	0,00	18.930.006,00	18.930.006,00	0,00	0,00	0,00
2.4.24.11	EMBARGOS JUDICIALES	2,00	17.938.103,60	17.938.103,60	2,00	2,00	0,00
2.4.24.13	CUENTA DE AHORRO PARA EL FOMENTO DE LA	0,00	243.439.012,00	243.439.012,00	0,00	0,00	0,00
2.4.24.90	OTROS DESCUENTOS DE NÓMINA	89.125.218,00	182.569.735,00	93.608.569,00	164.052,00	164.052,00	0,00
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIM	459.205.091,00	3.004.048.579,00	3.554.152.541,00	1.009.309.053,00	1.009.309.053,00	0,00
2.4.36.03	HONORARIOS	413.388,00	304.259.649,00	629.548.381,00	325.702.120,00	325.702.120,00	0,00
2.4.36.05	SERVICIOS	7.104.592,00	36.825.407,00	83.713.809,00	53.992.994,00	53.992.994,00	0,00
2.4.36.06	ARRENDAMIENTOS	104.735,00	418.000,00	523.118,00	209.853,00	209.853,00	0,00
2.4.36.08	COMPRAS	507.794,00	2.015.300,00	3.417.761,00	1.910.255,00	1.910.255,00	0,00
2.4.36.15	RENTAS DE TRABAJO	365.240.583,00	2.139.635.044,00	2.154.783.731,00	380.389.270,00	380.389.270,00	0,00
2.4.36.25	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	41.250.368,00	312.872.643,00	412.413.647,00	140.791.372,00	140.791.372,00	0,00
2.4.36.26	CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	3.129.858,00	38.741.534,00	43.232.069,00	7.620.393,00	7.620.393,00	0,00
2.4.36.27	RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y CON	41.453.773,00	169.281.002,00	226.520.025,00	98.692.796,00	98.692.796,00	0,00
2.4.40	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	0,00	7.172.188.934,00	7.172.188.934,00	0,00	0,00	0,00
2.4.40.09	IMPUESTO DE REGISTRO	0,00	3.065.673,00	3.065.673,00	0,00	0,00	0,00
2.4.40.14	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	0,00	7.169.123.261,00	7.169.123.261,00	0,00	0,00	0,00
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	44.558.914,00	0,00	0,00	44.558.914,00	44.558.914,00	0,00
2.4.60.02	SENTENCIAS	44.558.914,00	0,00	0,00	44.558.914,00	44.558.914,00	0,00
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	230.207.390,67	3.686.624.519,00	4.512.547.706,44	1.056.130.578,11	1.056.130.578,11	0,00
2.4.90.15	OBLIGACIONES PAGADAS POR TERCEROS	0,00	103.513.132,00	103.513.132,00	0,00	0,00	0,00
2.4.90.27	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	76.134,00	566.103,00	1.274.811,00	784.842,00	784.842,00	0,00
2.4.90.34	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES, INSTITU	39.133.500,00	129.677.600,00	90.591.500,00	47.400,00	47.400,00	0,00
2.4.90.50	APORTES AL ICBF Y SENA	91.381.300,00	302.422.400,00	211.151.200,00	110.100,00	110.100,00	0,00
2.4.90.51	SERVICIOS PÚBLICOS	24.300,00	106.327.039,00	106.302.739,00	0,00	0,00	0,00
2.4.90.53	COMISIONES	0,00	153.648.248,00	153.648.248,00	0,00	0,00	0,00
2.4.90.54	HONORARIOS	0,00	135.762.166,00	135.762.166,00	0,00	0,00	0,00
2.4.90.55	SERVICIOS	99.592.156,67	1.868.986.772,00	2.145.478.277,44	376.083.662,11	376.083.662,11	0,00
2.4.90.58	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	0,00	885.721.059,00	1.564.825.633,00	679.104.574,00	679.104.574,00	0,00
2.5	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	5.308.681.602,65	12.794.181.488,00	10.618.906.515,35	3.133.406.630,00	3.131.426.109,00	1.980.521,00
2.5.11	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZ	5.304.113.057,65	12.788.159.831,00	10.615.472.882,35	3.131.426.109,00	3.131.426.109,00	0,00
2.5.11.01	NÓMINA POR PAGAR	0,00	5.505.406.088,98	5.506.543.559,98	1.137.471,00	1.137.471,00	0,00
2.5.11.02	CESANTÍAS	0,00	622.131.980,00	622.393.922,00	261.942,00	261.942,00	0,00
2.5.11.04	VACACIONES	1.621.572.427,00	814.101.776,00	346.028.004,00	1.153.498.655,00	1.153.498.655,00	0,00
2.5.11.05	PRIMA DE VACACIONES	1.238.648.812,00	578.995.677,00	490.204.417,00	1.149.857.552,00	1.149.857.552,00	0,00
2.5.11.06	PRIMA DE SERVICIOS	215.373.934,00	135.061.207,00	301.072.174,00	381.384.901,00	381.384.901,00	0,00
2.5.11.07	PRIMA DE NAVIDAD	1.268.107.801,00	1.944.540.235,00	677.626.417,00	1.193.983,00	1.193.983,00	0,00
2.5.11.08	LICENCIAS	0,00	6.642.482,88	6.642.482,88	0,00	0,00	0,00
2.5.11.09	BONIFICACIONES	413.060.882,65	512.255.534,00	504.141.400,35	404.946.749,00	404.946.749,00	0,00
2.5.11.10	OTRAS PRIMAS	0,00	634.635.288,35	634.635.288,35	0,00	0,00	0,00
2.5.11.11	APORTES A RIESGOS LABORALES	27.866.000,00	103.471.900,00	75.664.800,00	58.900,00	58.900,00	0,00
2.5.11.22	APORTES A FONDOS PENSIONALES - EMPLEAD	244.157.713,50	938.901.386,00	718.374.116,00	23.630.443,50	23.630.443,50	0,00
2.5.11.23	APORTES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - EM	170.871.244,50	631.536.418,00	475.980.143,00	15.314.969,50	15.314.969,50	0,00
2.5.11.24	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIA	104.454.243,00	345.561.000,00	241.247.300,00	140.543,00	140.543,00	0,00
2.5.11.25	INCAPACIDADES	0,00	14.918.857,79	14.918.857,79	0,00	0,00	0,00
2.5.14	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	4.568.545,00	6.021.657,00	3.433.633,00	1.980.521,00	1.980.521,00	0,00
2.5.14.05	CUOTAS PARTES DE PENSIONES	612.906,00	2.588.024,00	3.433.633,00	1.458.515,00	1.458.515,00	0,00
2.5.14.14	CÁLCULO ACTUARIAL DE CUOTAS PARTES DE P	3.955.639,00	3.433.633,00	0,00	522.006,00	522.006,00	0,00
2.7	PROVISIONES	1.570.149.175,00	0,00	233.630.803,00	1.803.779.978,00	1.803.779.978,00	0,00
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	1.570.149.175,00	0,00	233.630.803,00	1.803.779.978,00	1.803.779.978,00	0,00
2.7.01.01	CIVILES	5.701.528,00	0,00	562.982,00	6.264.510,00	6.264.510,00	0,00
2.7.01.03	ADMINISTRATIVAS	1.540.681.810,00	0,00	230.244.111,00	1.770.925.921,00	1.770.925.921,00	0,00
2.7.01.05	LABORALES	23.765.837,00	0,00	2.823.710,00	26.589.547,00	26.589.547,00	0,00
2.9	OTROS PASIVOS	53.730.170.733,64	5.745.228.832,92	23.599.755.120,02	71.584.697.020,74	71.584.697.020,74	0,00
2.9.90	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	53.730.170.733,64	5.745.228.832,92	23.599.755.120,02	71.584.697.020,74	71.584.697.020,74	0,00
2.9.							

CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL(Pesos)	MOVIMIENTO DEBITO(Pesos)	MOVIMIENTO CREDITO(Pesos)	SALDO FINAL(Pesos)	SALDO FINAL CORRIENTE(Pesos)	SALDO FINAL NO CORRIENTE(Pesos)
4.1.10	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIE	6.391.758,00	0,00	0,00	6.391.758,00	0,00	6.391.758,00
4.1.10.02	MULTAS Y SANCIONES	6.391.758,00	0,00	0,00	6.391.758,00	0,00	6.391.758,00
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	32.331.449.099,20	13.762.936.975,88	36.259.613.705,68	54.828.125.829,00	0,00	54.828.125.829,00
4.4.13	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	335.204.533,60	0,00	0,00	335.204.533,60	0,00	335.204.533,60
4.4.13.09	PARA EL FUNCIONAMIENTO, OPERATIVIDAD Y A	335.204.533,60	0,00	0,00	335.204.533,60	0,00	335.204.533,60
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	31.996.244.565,60	13.762.936.975,88	36.259.613.705,68	54.492.921.295,40	0,00	54.492.921.295,40
4.4.28.03	PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	11.733.824,78	0,00	0,00	11.733.824,78	0,00	11.733.824,78
4.4.28.07	OTROS BIENES, DERECHOS Y RECURSOS EN EF	18.781.149.080,00	1.487.948.140,00	29.321.039.746,00	46.614.240.686,00	0,00	46.614.240.686,00
4.4.28.27	BIENES Y RECURSOS EN EFECTIVO PROCEDEN	477.521.923,21	0,00	4.892.995.004,30	5.370.516.927,51	0,00	5.370.516.927,51
4.4.28.28	BIENES Y RECURSOS EN EFECTIVO PROCEDEN	10.341.207.688,50	12.274.988.835,88	2.045.578.955,38	111.797.808,00	0,00	111.797.808,00
4.4.28.90	OTRAS TRANSFERENCIAS	2.384.632.049,11	0,00	0,00	2.384.632.049,11	0,00	2.384.632.049,11
4.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	2.213.904.734.485,84	230.416.448.534,81	1.491.623.057.897,54	3.475.111.343.848,57	0,00	3.475.111.343.848,57
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	2.205.703.158.122,84	230.416.448.534,81	1.223.170.218.702,63	3.198.456.928.290,66	0,00	3.198.456.928.290,66
4.7.05.08	FUNCIONAMIENTO	1.956.181.520.079,90	369.528.161,00	669.627.852.633,51	2.625.439.844.552,41	0,00	2.625.439.844.552,41
4.7.05.09	SERVICIO DE LA DEUDA	0,00	0,00	31.376.858,00	31.376.858,00	0,00	31.376.858,00
4.7.05.10	INVERSIÓN	249.521.638.042,94	230.046.920.373,81	553.510.989.211,12	572.985.706.880,25	0,00	572.985.706.880,25
4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	8.201.576.363,00	0,00	268.452.839.194,91	276.654.415.557,91	0,00	276.654.415.557,91
4.7.22.01	CRUCE DE CUENTAS	4.180.498.092,00	0,00	1.345.697.000,00	5.526.195.092,00	0,00	5.526.195.092,00
4.7.22.03	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	4.021.078.271,00	0,00	7.169.123.261,00	11.190.201.532,00	0,00	11.190.201.532,00
4.7.22.90	OTRAS OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	0,00	0,00	259.938.018.933,91	259.938.018.933,91	0,00	259.938.018.933,91
4.8	OTROS INGRESOS	17.789.937.618,28	697.806.089,25	9.730.837.183,41	26.822.968.712,44	0,00	26.822.968.712,44
4.8.02	FINANCIEROS	6.781.892.438,34	363.966.193,24	4.959.148.247,06	11.377.074.492,16	0,00	11.377.074.492,16
4.8.02.01	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES	2.241.237.600,14	206.443.712,45	1.337.691.367,00	3.372.485.254,69	0,00	3.372.485.254,69
4.8.02.32	RENDIMIENTOS SOBRE RECURSOS ENTREGADOS	4.540.654.838,20	157.522.480,79	3.533.320.500,91	7.916.452.858,32	0,00	7.916.452.858,32
4.8.02.50	INTERESES DE SENTENCIAS A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00	88.136.379,15	88.136.379,15	0,00	88.136.379,15
4.8.06	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	86.787.112,95	13.910.552,50	27.821.105,00	100.697.665,45	0,00	100.697.665,45
4.8.06.90	OTROS AJUSTES POR DIFERENCIA EN CAMBIO	86.787.112,95	13.910.552,50	27.821.105,00	100.697.665,45	0,00	100.697.665,45
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	10.921.258.066,99	319.929.343,51	4.743.867.831,35	15.345.196.554,83	0,00	15.345.196.554,83
4.8.08.05	GANANCIA POR BAJA EN CUENTAS DE ACTIVOS	2.589.803.338,41	0,00	232.729.000,00	2.822.532.338,41	0,00	2.822.532.338,41
4.8.08.26	RECUPERACIONES	4.853.266.162,42	9.571.864,00	44.785.655,00	4.888.479.953,42	0,00	4.888.479.953,42
4.8.08.27	APROVECHAMIENTOS	0,00	0,00	9.571.864,00	9.571.864,00	0,00	9.571.864,00
4.8.08.51	GANANCIA POR DERECHOS EN FIDEICOMISO	2.515.091.281,16	310.357.479,51	4.083.061.018,17	6.287.794.819,82	0,00	6.287.794.819,82
4.8.08.60	SENTENCIAS A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00	147.194.701,95	147.194.701,95	0,00	147.194.701,95
4.8.08.62	COSTAS PROCESALES A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00	105.325.266,23	105.325.266,23	0,00	105.325.266,23
4.8.08.90	OTROS INGRESOS DIVERSOS	963.097.285,00	0,00	121.200.326,00	1.084.297.611,00	0,00	1.084.297.611,00
5	GASTOS	2.256.386.373.850,15	1.610.493.174.878,27	310.110.718.580,41	3.556.768.830.148,01	0,00	3.556.768.830.148,01
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	92.589.668.063,10	116.263.884.252,57	69.296.015.117,68	139.557.537.197,99	0,00	139.557.537.197,99
5.1.01	SUELdos Y SALARIOS	17.886.764.989,00	8.163.795.231,35	2.070.799.129,00	23.979.761.091,35	0,00	23.979.761.091,35
5.1.01.01	SUELdos	14.884.183.659,00	6.803.204.948,00	1.756.695.020,00	19.930.693.587,00	0,00	19.930.693.587,00
5.1.01.03	HORAS EXTRAS Y FESTIVOS	114.562.806,00	54.116.640,00	12.263.574,00	156.415.872,00	0,00	156.415.872,00
5.1.01.05	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	225.515.842,00	107.677.760,00	32.144.583,00	301.049.019,00	0,00	301.049.019,00
5.1.01.10	PRIMA TÉCNICA	2.131.046.876,00	731.012.041,00	208.165.592,00	2.653.893.325,00	0,00	2.653.893.325,00
5.1.01.19	BONIFICACIONES	487.049.340,00	448.966.262,35	53.260.135,00	882.755.467,35	0,00	882.755.467,35
5.1.01.23	AUXILIO DE TRANSPORTE	26.898.790,00	10.994.639,00	6.335.102,00	31.558.327,00	0,00	31.558.327,00
5.1.01.60	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	17.507.676,00	7.822.941,00	1.935.123,00	23.395.494,00	0,00	23.395.494,00
5.1.02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	2.749.329,78	5,00	0,00	2.749.334,78	0,00	2.749.334,78
5.1.02.01	INCAPACIDADES	354.807,00	5,00	0,00	354.812,00	0,00	354.812,00
5.1.02.02	SUBSIDIO FAMILIAR	2.394.522,78	0,00	0,00	2.394.522,78	0,00	2.394.522,78
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	4.779.802.160,00	1.571.538.924,00	13.714.148,00	6.337.626.936,00	0,00	6.337.626.936,00
5.1.03.02	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIA	795.889.200,00	241.247.300,00	0,00	1.037.145.500,00	0,00	1.037.145.500,00
5.1.03.03	COTIZACIONES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	1.451.731.048,00	476.653.741,00	0,00	1.928.384.789,00	0,00	1.928.384.789,00
5.1.03.05	COTIZACIONES A RIESGOS LABORALES	481.972.700,00	167.774.500,00	1.200,00	649.746.000,00	0,00	649.746.000,00
5.1.03.06	COTIZACIONES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS	1.994.467.391,00	596.265.746,00	749.306,00	2.589.983.831,00	0,00	2.589.983.831,00
5.1.03.07	COTIZACIONES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS	55.732.821,00	89.597.637,00	12.963.642,00	132.366.816,00	0,00	132.366.816,00
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	995.064.600,00	301.742.700,00	0,00	1.296.807.300,00	0,00	1.296.807.300,00
5.1.04.01	APORTES AL ICBF	596.958.800,00	180.942.400,00	0,00	777.901.200,00	0,00	777.901.200,00
5.1.04.02	APORTES AL SENÁ	99.547.100,00	30.208.800,00	0,00	129.755.900,00	0,00	129.755.900,00
5.1.04.03	APORTES A LA ESAP	99.547.100,00	30.208.800,00	0,00	129.755.900,00	0,00	129.755.900,00
5.1.04.04	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUCIONES	199.011.600,00	60.382.700,00	0,00	259.394.300,00	0,00	259.394.300,00
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	5.574.626.749,00	2.564.478.534,00	476.598.490,00	7.662.506.793,00	0,00	7.662.506.793,00
5.1.07.01	VACACIONES	970.862.043,00	346.028.004,00	104.699.561,00	1.212.190.486,00	0,00	1.212.190.486,00
5.1.07.02	CESANTIAS	1.498.434.883,00	622.393.922,00	0,00	2.120.828.805,00	0,00	2.120.828.805,00
5.1.07.04	PRIMA DE VACACIONES	728.146.449,00	490.204.417,00	78.524.659,00	1.139.826.207,00	0,00	1.139.826.207,00
5.1.07.05	PRIMA DE NAVIDAD	1.466.834.096,00	677.626.417,00	158.613.648,00	1.985.846.865,00	0,00	1.985.846.865,00
5.1.07.06	PRIMA DE SERVICIOS	705.389.093,00	301.072.174,00	76.674.420,00	929.786.847,00	0,00	929.786.847,00
5.1.07.07	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	88.460.965,00	55.122.542,00	9.584.493,00	133.999.014,00	0,00	133.999.014,00
5.1.07.90	OTRAS PRIMAS	116.499.220,00	72.031.058,00	48.501.709,00	140.028.569,00	0,00	140.028.569,00
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	8.755.252,65	27.656.727,02	2.695.158,00	33.716.821,67	0,00	33.716.821,67
5.1.08.01	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS	0,00	1.347.579,00	1.347.579,00	0,00	0,00	0,00
5.1.08.03	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	3.374.541,00	0,00	0,00	3.374.541,00	0,00	3.374.541,00
5.1.08.04	DOTACIÓN Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	5.380.711,65	24.961.569,02	0,00	30.342.280,67	0,00	30.342.280,67
5.1.08.10	VIÁTICOS	0,00	1.347.579,00	1.347.579,00	0,00	0,00	0,00
5.1.11	GENERALES	63.176.476.348,67	96.458.740.449,20	66.715.049.964,68	92.920.166.833,19	0,00	92.920.166.833,19
5.1.11.06	ESTUDIOS Y PROYECTOS	587.613.845,44	127.710.774,53	0,00	715.324.619,97	0,00	715.324.619,97
5.1.11.13	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	1.489.471.139,73	891.600.782,60	0,00	2.381.071.922,33	0,00	2.381.071.922,33
5.1.11.14	MATERIALES Y SUMINISTROS	95.453.9					

923272412 - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
 ENTIDADES DE GOBIERNO  
 01-10-2022 al 31-12-2022  
 INFORMACION CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA  
 CGN2015\_001\_SALDOS\_Y\_MOVIMIENTOS\_CONVERGENCIA

MINISTERIO DE VIVIENDA,  
 CIUDAD Y TERRITORIO

CODIGO	NOMBRE	SALDO INICIAL(Pesos )	MOVIMIENTO DEBITO(Pesos )	MOVIMIENTO CREDITO(Pesos )	SALDO FINAL(Pesos )	SALDO FINAL CORRIENTE(Pesos )	SALDO FINAL NO CORRIENTE(Pesos )
5360 01	EDIFICACIONES	205 999 239 85	69 509 706 00	0 00	275 504 945 85	0 00	275 504 945 85
5360 02	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	10 025 217 25	3 341 739 00	0 00	13 366 956 25	0 00	13 366 956 25
5360 03	REDES LÍNEAS Y CABLES	14 857 677 04	4 952 559 00	0 00	19 810 236 04	0 00	19 810 236 04
5360 04	MAQUINARIA Y EQUIPO	9 787 400 56	3 620 407 00	0 00	13 407 807 56	0 00	13 407 807 56
5360 06	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	230 459 249 13	46 370 884 00	3 00	276 830 130 13	0 00	276 830 130 13
5360 07	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	465 754 617 35	148 000 416 71	0 00	613 750 034 06	0 00	613 750 034 06
5360 08	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEV	49 442 265 32	16 480 755 00	0 00	65 923 020 32	0 00	65 923 020 32
5360 09	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y	0 33	0 00	0 00	0 33	0 00	0 33
5366	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	846 502 421 55	258 979 367 00	0 00	1 105 481 788 55	0 00	1 105 481 788 55
5366 05	LICENCIAS	539 882 537 79	156 772 739 00	0 00	696 655 276 79	0 00	696 655 276 79
5366 06	SOFWARES	63 900 387 00	21 300 129 00	0 00	85 200 516 00	0 00	85 200 516 00
5366 90	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES	242 719 496 76	80 906 499 00	0 00	323 625 995 76	0 00	323 625 995 76
5368	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	400 546 133 00	233 630 803 00	0 00	634 165 936 00	0 00	634 165 936 00
5368 01	CIVILES	1 016 662 00	562 982 00	0 00	1 579 644 00	0 00	1 579 644 00
5368 03	ADMINISTRATIVAS	398 331 515 00	230 244 111 00	0 00	628 575 626 00	0 00	628 575 626 00
5368 05	LABORALES	1 197 956 00	2 823 710 00	0 00	4 021 666 00	0 00	4 021 666 00
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	2 057 196 778 024 19	1 045 559 765 066 14	223 759 530 894 13	2 879 196 912 196 20	0 00	2 879 196 912 196 20
5408	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	1 939 171 156 830 00	900 178 438 565 00	215 795 666 903 00	2 623 553 928 492 00	0 00	2 623 553 928 492 00
5408 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAM.	1 939 171 156 830 00	900 178 438 565 00	215 795 666 903 00	2 623 553 928 492 00	0 00	2 623 553 928 492 00
5423	OTRAS TRANSFERENCIAS	115 404 880 832 19	138 390 159 789 29	7 963 963 991 13	245 831 685 630 35	0 00	245 831 685 630 35
5423 02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	100 874 8 9 031 22	114 824 251 168 19	7 963 963 991 13	207 735 166 208 28	0 00	207 735 166 208 28
5423 07	BENÉS ENTREGADOS SIN CONTRAPRESTACI	14 530 010 800 97	23 565 908 621 10	0 00	38 095 619 422 07	0 00	38 095 619 422 07
5424	SUBVENCIONES	2 620 731 362 00	7 191 166 711 85	0 00	9 811 898 073 85	0 00	9 811 898 073 85
5424 08	SUBVENCIÓN POR PROGRAMAS CON EL SECT	2 620 731 362 00	7 191 166 711 85	0 00	9 811 898 073 85	0 00	9 811 898 073 85
55	GASTO PÚBLICO SOCIAL	85 198 293 277 55	60 493 760 156 04	4 776 970 644 48	140 915 082 789 11	0 00	140 915 082 789 11
55 03	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	85 198 293 277 55	60 493 760 156 04	4 776 970 644 48	140 915 082 789 11	0 00	140 915 082 789 11
55 03 05	GENERALES	85 198 293 277 55	60 493 760 156 04	4 776 970 644 48	140 915 082 789 11	0 00	140 915 082 789 11
57	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	19 138 357 249 36	23 335 901 856 81	12 278 101 921 12	30 196 157 185 05	0 00	30 196 157 185 05
57 20	OPERACIONES DE ENLACE	19 138 357 249 36	23 335 901 856 81	12 278 101 921 12	30 196 157 185 05	0 00	30 196 157 185 05
57 20 80	RECAUDOS	19 138 357 249 36	23 335 901 856 81	12 278 101 921 12	30 196 157 185 05	0 00	30 196 157 185 05
58	OTROS GASTOS	29 907 014 57	188 283 958 94	0 00	218 190 973 51	0 00	218 190 973 51
58 03	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	0 00	167 025 045 22	0 00	167 025 045 22	0 00	167 025 045 22
58 03 02	OTROS AJUSTES POR DIFERENCIA EN CAMBIO	0 00	167 025 045 22	0 00	167 025 045 22	0 00	167 025 045 22
58 90	GASTOS DIVERSOS	29 907 014 57	21 258 913 72	0 00	51 165 928 29	0 00	51 165 928 29
58 90 03	IMPUESTOS ASUMIDOS	87 509 00	0 00	0 00	87 509 00	0 00	87 509 00
58 90 19	PÉRDIDA POR BAJA EN CUENTAS DE ACTIVOS	0 00	748 409 00	0 00	748 409 00	0 00	748 409 00
58 90 35	PÉRDIDA POR DERECHOS EN FIDEICOMISO	18 260 312 57	20 510 504 72	0 00	38 770 817 29	0 00	38 770 817 29
58 90 42	VARIACIONES DE PENSIONES POR EL COSTO	11 559 193 00	0 00	0 00	11 559 193 00	0 00	11 559 193 00
59	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	0 00	363 666 692 951 06	0 00	363 666 692 951 06	0 00	363 666 692 951 06
59 05	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	0 00	363 666 692 951 06	0 00	363 666 692 951 06	0 00	363 666 692 951 06
59 05 01	CIERRE DE INGRESOS, GASTOS Y COSTOS	0 00	363 666 692 951 06	0 00	363 666 692 951 06	0 00	363 666 692 951 06
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0 00	5 929 309 419 10	5 929 309 419 10	0 00	0 00	0 00
81	ACTIVOS CONTINGENTES	328 553 452 460 60	2 354 289 417 10	3 575 020 002 00	327 332 721 875 70	0 00	327 332 721 875 70
81 20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE S	175 563 525 995 60	2 354 289 414 10	6 500 000 00	177 911 315 409 70	0 00	177 911 315 409 70
81 20 01	CIVILES	39 936 648 938 00	0 00	6 500 000 00	39 930 448 938 00	0 00	39 930 448 938 00
81 20 04	ADMINISTRATIVAS	135 626 577 05/60	2 354 289 414 10	0 00	137 980 666 471 70	0 00	137 980 666 471 70
81 90	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	152 989 926 465 00	3 00	3 568 520 002 00	149 421 406 466 00	0 00	149 421 406 466 00
83	DEUDORAS DE CONTROL	563 452 666 12	0 00	0 00	563 452 666 12	0 00	563 452 666 12
83 15	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	563 452 666 12	0 00	0 00	563 452 666 12	0 00	563 452 666 12
83 15 10	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	563 452 666 12	0 00	0 00	563 452 666 12	0 00	563 452 666 12
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-328 116 605 126 72	3 575 020 002 00	2 354 289 417 10	-327 856 174 541 82	0 00	-327 856 174 541 82
89 05	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	-328 553 452 460 60	3 575 020 002 00	2 354 289 417 10	-327 332 721 875 70	0 00	-327 332 721 875 70
89 05 06	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE S	-175 563 525 995 60	6 500 000 00	2 354 289 414 10	-177 911 315 409 70	0 00	-177 911 315 409 70
89 05 90	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA	-152 989 926 465 00	3 568 520 002 00	3 00	-149 421 406 466 00	0 00	-149 421 406 466 00
89 15	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-563 452 666 12	0 00	0 00	-563 452 666 12	0 00	-563 452 666 12
89 15 06	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	-563 452 666 12	0 00	0 00	-563 452 666 12	0 00	-563 452 666 12
9	CUENTAS DE ORDEN acreedoras	0 00	154 162 556 219 00	154 162 556 219 00	0 00	0 00	0 00
91	PASIVOS CONTINGENTES	1 938 179 008 612 69	17 629 121 133 00	136 538 062 881 00	2 057 087 950 360 69	0 00	2 057 087 950 360 69
91 20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE S	1 936 964 748 07/69	17 422 566 169 00	136 457 227 865 00	2 055 999 409 73 69	0 00	2 055 999 409 73 69
91 20 01	CIVILES	22 530 689 00	4 627 / 95 00	2 103 762 00	20 006 656 00	0 00	20 006 656 00
91 20 02	LABORALES	0 00	0 00	55 234 417 00	55 234 417 00	0 00	55 234 417 00
91 20 04	ADMINISTRATIVOS	1 936 942 717 388 69	17 417 938 37 00	136 399 889 686 00	2 055 924 168 700 69	0 00	2 055 924 168 700 69
91 90	OTROS PASIVOS CONTINGENTES	1 214 260 535 00	206 554 964 00	80 835 016 00	1 088 540 587 00	0 00	1 088 540 587 00
91 90 90	OTROS PASIVOS CONTINGENTES	1 214 260 535 00	206 554 964 00	80 835 016 00	1 088 540 587 00	0 00	1 088 540 587 00
93	ACREDORAS DE CONTROL	4 582 316 00	0 00	0 00	4 582 316 00	0 00	4 582 316 00
93 06	BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA	4 582 316 00	0 00	0 00	4 582 316 00	0 00	4 582 316 00
93 06 17	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	4 582 316 00	0 00	0 00	4 582 316 00	0 00	4 582 316 00
99	ACREDORAS POR CONTRA (DB)	-1 938 183 500 926 69	136 533 435 086 00	17 624 493 338 00	-2 057 092 532 676 69	0 00	-2 057 092 532 676 69
99 05	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-1 938 179 008 612 69	136 533 435 086 00	17 624 493 338 00	-2 057 087 950 360 69	0 00	-2 057 087 950 360 69
99 05 05	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE S	-1 936 964 748 07/69	136 452 600 07/00	17 417 938 374 00	-2 055 999 409 73 69	0 00	-2 055 999 409 73 69
99 05 90	OTROS PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA	-1 214 260 535 00	80 835 016 00	206 554 964 00	-1 088 540 587 00	0 00	-1 088 540 587 00
99 15	ACREDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DE)	-4 582 316 00	0 00	0 00	-4 582 316 00	0 00	-4 582 316 00
99 15 02	BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA	-4 582 316 00	0 00	0 00	-4 582 316 00	0 00	-4 582 316 00

CATALINA VELASCO CAMPUZANO  
 MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO  
 C.C. No. 39.790.780  
 Estados Financieros Certificados

JORGE ALBERTO MORENO VILLARREAL  
 SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y PRESUPUESTO  
 C.C No 13.716.706

ROSA CORALIA ALVAREZ NOVOA  
 CONTADOR C.P. 32245-T  
 C.C. No. 51.894.491

**923272412 - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**ENTIDADES DE GOBIERNO**  
**01-10-2022 al 31-12-2022**  
**INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA**  
**CGN2015\_002\_OPERACIONES\_RECIPROCAS\_CONVERGENCIA**



CÓDIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos )	VALOR NO CORRIENTE(Pesos )
1	ACTIVOS		1,194,860,344,992.67	10,000,00
1.2	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS		-	10,000,00
1.2.24	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO		-	10,000,00
1.2.24.13	ACCIONES ORDINARIAS		-	10,000,00
1.2.24.13	ACCIONES ORDINARIAS	923269420 - E S P. AGUAS DE SAN ANDRES S.A.	-	10,000,00
1.3	CUENTAS POR COBRAR		697,620,497,934.35	-
1.3.36	SALDOS DISPONIBLES EN PATRIMONIOS AUTÓNOMOS Y OTROS RECURSOS ENTREGADOS EN ADM		28,997,956,011.00	-
1.3.36.01	REINTEGROS DE TESORERÍA		28,997,956,011.00	-
1.3.36.01	REINTEGROS DE TESORERÍA	923272394 - Dirección General de Crédito Público y Te	28,997,956,011.00	-
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR		250,430,972.54	-
1.3.37.02	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		250,430,972.54	-
1.3.37.02	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	923272447 - SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	250,430,972.54	-
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		668,372,110,950.81	-
1.3.84.26	PAGO POR CUENTA DE TERCEROS		1,029,762.00	-
1.3.84.26	PAGO POR CUENTA DE TERCEROS	41100000 - POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	1,029,762.00	-
1.3.84.27	RECURSOS DE ACREDITADORES REINTEGRADOS A TESORERÍAS		668,371,081,188.81	-
1.3.84.27	RECURSOS DE ACREDITADORES REINTEGRADOS A 923272394 - Dirección General de Crédito Público y Te		668,371,081,188.81	-
1.9	OTROS ACTIVOS		497,239,847,058.32	-
1.9.04	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLIO		1,044,572,877.71	-
1.9.04.02	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN A ENTIDADES DISTINTAS DE LAS SOCIEDADES FIDU		1,044,572,877.71	-
1.9.04.02	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN A 923272394 - Dirección General de Crédito Público y Te		1,044,572,877.71	-
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN		117,506,275,017.05	-
1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN		117,506,275,017.05	-
1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	923272394 - Dirección General de Crédito Público y Te	31,376,858.00	-
1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	923272834 - PATRIMONIO AUTÓNOMO INNPULSA	139,440,032.34	-
1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	234011001 - E S P. EMPRESA DE ACUEDUCTO Y AL	18,454,788,893.55	-
1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	923272394 - Dirección General de Crédito Público y Te	98,880,669,233.16	-
1.9.86	ACTIVOS DIFERIDOS		378,688,999,163.56	-
1.9.86.04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 117070000 - GOBERNACIÓN DE SUCRE		378,688,999,163.56	-
1.9.86.04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 118888000 - GOBERNACIÓN ARCHIPIÉLAGO DE SA		7,789,779,967.00	-
1.9.86.04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 210066400 - LA VIRGINIA		3,909,406,662.00	-
1.9.86.04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 210070400 - LA UNIÓN DE SUCRE		656,629,911.00	-
1.9.86.04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 210108001 - BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL		865,094,354.79	-
1.9.86.04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 210117001 - MANIZALES		11,525,206,932.80	-
1.9.86.04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 210120001 - VALLEDUPAR		62,072,894,845.00	-
1.9.86.04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 210123001 - MONTERIA		16,595,583,011.00	-
1.9.86.04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 210150001 - VILLAVICENCIO		2,464,471,675.00	-
1.9.86.04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 210154001 - SAN JOSÉ DE CUCUTA		6,154,515,210.00	-
1.9.86.04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 210170001 - SINCELEJO		1,620,144,803.81	-
1.9.86.04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 210176001 - SANTIAGO DE CALI		856,547,201.34	-
1.9.86.04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 210185001 - YOPAL		22,392,869,130.41	-
1.9.86.04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 210191001 - LETICIA		377,512,488.50	-
1.9.86.04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 210554405 - LOS PATIOS		3,742,508,707.06	-
1.9.86.04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 210641206 - COLOMBIA		2,916,233,634.13	-
1.9.86.04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 210715407 - VILLA DE LEYVA		1,675,330,857.50	-
1.9.86.04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 210870708 - SAN MARCOS		1,106,328,412.95	-
1.9.86.04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 210968209 - CONFINES		2,936,334,867.33	-
1.9.86.04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 211005310 - GÓMEZ PLATA		333,343,702.00	-
1.9.86.04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 211225612 - RICAURTE - CUNDINAMARCA		272,409,806.23	-
1.9.86.04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 211320013 - AGUSTIN CODAZZI		3,236,274,510.00	-
1.9.86.04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 211505615 - RIONEGRO - ANTIOQUIA		23,041,151,616.21	-
1.9.86.04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 211720517 - PAILITAS		7,112,385,022.00	-
1.9.86.04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 211773217 - COYAIMA		210,202,174.76	-
1.9.86.04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 211825718 - SASAIMA		238,144,401.08	-
1.9.86.04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 211854518 - PAMPLONA		570,088,475.00	-
1.9.86.04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 211876318 - SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARI		424,667,953.14	-
1.9.86.04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 212025320 - GUADUAS		445.43	-
1.9.86.04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 212068720 - SANTA HELENA DE OPÓN		1,535,294,117.00	-
1.9.86.04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 212076520 - PALMIRA		342,309,339.00	-
1.9.86.04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 212820228 - CURUMANI		482,488,882.70	-
1.9.86.04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 213025430 - MADRID		1,487,558,651.00	-
1.9.86.04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 213220032 - ASTREA		3,431,372,549.00	-
1.9.86.04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 213570235 - GALERAS		1,844,854,386.08	-
1.9.86.04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 213820238 - EL COPEY		3,225,871,676.69	-
1.9.86.04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 214013140 - CALAMAR - BOLIVAR		2,019,601,540.00	-
1.9.86.04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 214270742 - SINCÉ		12,872,676,363.48	-
1.9.86.04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 214547745 - EL BANCO		109,095,817.45	-
1.9.86.04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 214547745 - SITIONUEVO		196,072,697.82	-
1.9.86.04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 214705147 - CAREPA		91,729,969.30	-
1.9.86.04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 214713647 - SAN ESTANISLAO		2,076,571,913.64	-
1.9.86.04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 214744847 - URIBIA		7,926,253,179.37	-
1.9.86.04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 214744847 - URIBIA		33,683,191,990.02	-

**923272412 - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**ENTIDADES DE GOBIERNO**  
**01-10-2022 al 31-12-2022**  
**INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA**  
**CGN2015\_002\_OPERACIONES\_RECIPROCAS\_CONVERGENCIA**



CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos )	VALOR NO CORRIENTE(Pesos )
1.9 86 04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 215020550 - PELAYA		2 708 762 424,00	-
1.9 86 04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 215141551 - PITALITO		122 297 618,36	-
1.9 86 04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 215523855 - VALENCIA		2 265 954 857,10	-
1.9 86 04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 215568755 - SOCORRO		952 339 783,00	-
1.9 86 04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 215713657 - SAN JUAN NEPOMUCENO		4 937 857 731,53	-
1.9 86 04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 216023660 - SAHAGÚN		4 563 731 656,93	-
1.9 86 04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 216044560 - MANAURE		11.877 595 956,90	-
1.9 86 04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 216105861 - VENECIA - ANTIOQUIA		1.888 085 267,82	-
1.9 86 04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 216154261 - EL ZULIA		818 714 807,40	-
1.9 86 04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 216223162 - CERETE		9 993 284 041,44	-
1.9 86 04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 216225662 - SAN JUAN DE RÍO SECO		19 80	-
1.9 86 04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 216285162 - MONTERREY		785 294 117,00	-
1.9 86 04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 216415464 - MONGUA		222 745 140,93	-
1.9 86 04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 216423464 - MOMIL		1.197 081 880,00	-
1.9 86 04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 216468464 - MOGOTES		3 689 854 231,00	-
1.9 86 04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 216823068 - AYAPEL		3 996 704 227,91	-
1.9 86 04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 216841668 - SAN AGUSTÍN		3 690 334 181,80	-
1.9 86 04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 217223672 - SAN ANTERO		4 387 443 671,75	-
1.9 86 04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 217268872 - VILLANUEVA - SANTANDER		92 247 648,00	-
1.9 86 04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 217308573 - PUERTO COLOMBIA		7 683 471 288,48	-
1.9 86 04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 217454874 - VILLA DEL ROSARIO		7 597 238 754,17	-
1.9 86 04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 217508675 - SANTA LUCIA		341 712 261,24	-
1.9 86 04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 217520175 - CHIMICHAGUA		2 337 389 107,77	-
1.9 86 04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 217808078 - BARANOA		1 682 432 535,92	-
1.9 86 04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 217823678 - SAN CARLOS - CORDOBA		1 470 588 235,50	-
1.9 86 04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 217870678 - SAN BENITO ABAD		3 119 627 755,89	-
1.9 86 04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 217968679 - SAN GIL		1 184 721 521,10	-
1.9 86 04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 218005380 - LA ESTRELLA		39 580 687,75	-
1.9 86 04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 218268682 - SAN JOAQUÍN		51 143 433 57	-
1.9 86 04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 218320383 - LA GLORIA		763 057 668,00	-
1.9 86 04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 218525785 - TABIO		14 076 675 048,00	-
1.9 86 04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 218905789 - TÁMESIS		11 938 291 761,00	-
1.9 86 04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 219576895 - ZARZAL		192 156 863,00	-
1.9 86 04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 219705197 - COCORNA		1 677 665 483,48	-
1.9 86 04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 219725797 - TENA		179 661 619,00	-
1.9 86 04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 219915299 - GARAGOA		4 900 767 402,00	-
1.9 86 04	GASTO DIFERIDO POR TRANSFERENCIAS CONDIC 219925599 - APULO - RAFAEL REYES		4 841 484 625,00	-
2	PASIVOS		262 488 593 497,00	-
2.4	CUENTAS POR PAGAR		262 488 593 497,00	-
2.4 01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		577 812 001,00	-
2.4 01 02	PROYECTOS DE INVERSIÓN		577 812 001,00	-
2.4 01 02	PROYECTOS DE INVERSIÓN	032800000 - SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NA	40 913 540,00	-
2.4 01 02	PROYECTOS DE INVERSIÓN	033800000 - Radio Televisión Nacional de Colombia R	1.770 005,00	-
2.4 01 02	PROYECTOS DE INVERSIÓN	234111001 - E S P EMPRESA DE TELECOMUNICAC	535 128 456,00	-
2.4 03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR		261 798 479 298,00	-
2.4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO E		261 798 479 298,00	-
2.4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 089970221 - COVEÑAS		158 880 443,00	-
2.4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 110505000 - GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA		3 961 720 694,00	-
2.4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 110808000 - GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO		2 176 523 445,00	-
2.4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 111313000 - GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR		2 237 564 363,00	-
2.4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 111515000 - GOBERNACIÓN DE BOYACÁ		983 828 840,00	-
2.4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 111717000 - GOBERNACIÓN DE CALDAS		608 756 336,00	-
2.4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 111818000 - GOBERNACIÓN DEL CAUCA		501 537 244,00	-
2.4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 111919000 - GOBERNACIÓN DEL CAUCA		1.717 712 755,00	-
2.4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 112020000 - GOBERNACIÓN DEL CESAR		1 303 574 577,00	-
2.4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 112323000 - GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA		2 401 820 968,00	-
2.4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 112525000 - GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA		2 172 482 226,00	-
2.4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 112727000 - GOBERNACIÓN DEL CHOCO		890 010 965,00	-
2.4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 114141000 - GOBERNACIÓN DEL HUILA		1 005 640 575,00	-
2.4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 114444000 - GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA		1 358 587 067,00	-
2.4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 114747000 - GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA		1 538 650 432,00	-
2.4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 115050000 - GOBERNACIÓN DEL META		934 598 308,00	-
2.4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 115252000 - GOBERNACIÓN DE NARIÑO		1 780 371 309,00	-
2.4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 115454000 - GOBERNACIÓN DEL NORTE DE SANTA		1 392 048 891,00	-
2.4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 116363000 - GOBERNACIÓN DEL QUINDIO		282 081 431,00	-
2.4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 116666000 - GOBERNACIÓN DEL RISARALDA		466 578 208,00	-
2.4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 116868000 - GOBERNACIÓN DEL SANTANDER		1 449 392 948,00	-
2.4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 117070000 - GOBERNACIÓN DE SUCRE		978 450 658,00	-
2.4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 117373000 - GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		1 025 930 250,00	-
2.4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 117676000 - GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUC		2 271 488 818,00	-
2.4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 118181000 - GOBERNACIÓN DEL ARAUCA		371 230 964,00	-
2.4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 118585000 - GOBERNACIÓN DEL CASANARE		489 199 809,00	-



CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos )	VALOR NO CORRIENTE(Pesos )
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 118686000 - GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		498 108 411,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 118888000 - GOBERNACIÓN ARCHIPIÉLAGO DE SA		477 378 059,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 119191000 - GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS		1 101 079 006,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 119494000 - GOBERNACIÓN DEL GUAINIA		1.042 786 995,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 119595000 - GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE		135 221 419,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 119797000 - GOBERNACIÓN DEL VAUPES		560 220 444,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 119999000 - GOBERNACIÓN DEL VICHADA		186 977 146,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210005400 - LA UNIÓN - ANTIOQUIA		107 963 564,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210013300 - HATILLO DE LOBA		147 675 628,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210013600 - RIOVIEJO		139 495 923,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210015500 - OICATÁ		29 788 634,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210015600 - RÁQUIRA		64 285 642,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210019100 - BOLÍVAR - CAUCA		287 069 205,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210020400 - LA JAGUA DE IBIRICO		293 346 833,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210023300 - COTORRA		132 088 786,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210023500 - MOÑITOS		292 229 926,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210025200 - COGUA		90 433 351,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210027600 - RIO QUITO		167 122 853,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210027800 - UNGUÍA		153 217 240,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210050400 - LEJANÍAS		94 119 775,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210054800 - TEARAMA		180 893 990,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210066400 - LA VIRGINIA		93 422 864,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210068500 - OIBA		77 421 149,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210070400 - LA UNIÓN DE SUCRE		123 564 667,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210073200 - COELLO		75 403 515,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210076100 - BOLÍVAR - VALLE DEL CAUCA		108 808 114,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210076400 - LA UNIÓN - VALLE DEL CAUCA		130 252 645,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210081300 - FORTUL		192 041 892,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210085300 - SABANALARGA - CASANARE		49 021 525,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210085400 - TÁMARA		112 939 216,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210095200 - MIRAFLORES - GUAVIARE		118 698 172,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210105001 - MEDELLÍN		2 950 646 627,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210105101 - CIUDAD BOLÍVAR		154 612 343,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210105501 - OLAYA		53 009 888,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210108001 - BARRANQUILLA. DISTRITO ESPECIAL.		2 610 075 306,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210111001 - BOGOTÁ D.C		12 513 581 611,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210113001 - CARTAGENA DE INDIAS. DISTRITO TUF		2 857 709 346,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210115001 - TUNJA		264 522 554,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210115401 - LA VICTORIA - BOYACÁ		55 002 019,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210117001 - MANIZALES		571 413 012,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210118001 - FLORENCIA - CAQUETA		715 938 646,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210119001 - POPAYÁN		827 579 321,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210119701 - SANTA ROSA - CAUCA		102 789 192,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210120001 - VALLEDUPAR		1 827 179 828,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210123001 - MONTERÍA		2 572 974 866,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210125001 - AGUA DE DIOS		81 041 511,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210127001 - QUIBDÓ		1 043 330 457,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210141001 - NEIVA		1 009 602 637,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210141801 - TERUEL		77 057 798,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210144001 - RIOHACHA		1.024 199 159,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210147001 - SANTA MARTA. DISTRITO TURÍSTICO.		1 665 652 541,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210150001 - VILLAVICENCIO		1.437 836 092,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210152001 - SAN JUAN DE PASTO		820 042 862,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210154001 - SAN JOSE DE CUCUTA		3 933 926 386,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210163001 - ARMENIA - QUINDÍO		490 586 729,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210163401 - LA TEBaida		156 849 386,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210166001 - PEREIRA		628 108 952,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210168001 - BUCARAMANGA		675 393 260,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210168101 - BOLÍVAR - SANTANDER		102 116 368,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210170001 - SINCELEJO		1 129 313 235,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210173001 - IBAGUE		1 018 933 479,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210176001 - SANTIAGO DE CALI		2 533 070 299,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210181001 - ARAUCA		514 704 165,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210185001 - YOPAL		804 192 034,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210186001 - SAN MIGUEL DE MOCOA		208 875 455,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210191001 - LETICIA		361 997 910,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210194001 - PUERTO INÍRIDA		330 092 802,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210195001 - SAN JOSE DEL GUAVIARE		378 382 554,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210197001 - MITU		366 576 167,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210199001 - PUERTO CARREÑO		200 503 259,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210205002 - ABEJORRAL		129 925 410,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210225402 - LA VEGA - CUNDINAMARCA		106 260 289,00	-

**923272412 - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**ENTIDADES DE GOBIERNO**  
**01-10-2022 al 31-12-2022**  
**INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA**  
**CGN2015\_002\_OPERACIONES\_RECIPROCAS\_CONVERGENCIA**

  
**MINISTERIO DE VIVIENDA,  
CIUDAD Y TERRITORIO**

CÓDIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos )	VALOR NO CORRIENTE(Pesos )
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210263302 - GÉNOVA		73 565 514,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210268502 - ONZAGA		83 078 810,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210270702 - SAN JUAN DE BETULIA		118 786 878,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210315403 - LA UVITA		46 994 996,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210341503 - OPORAPA		101 860 789,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210347703 - SAN ZENÓN		111 278 077,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210352203 - COLÓN (GÉNOVA) - NARIÑO		69 462 975,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210354003 - ÁBREGO		238 994 788,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210376403 - LA VICTORIA - VALLE DEL CAUCA		82 729 057,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210405004 - ABRIAQUÍ		46 965 307,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210405604 - REMEDIOS		200 765 647,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210415104 - BOYACÁ		62 459 328,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210415204 - CÓMBITA		79 998 590,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210415804 - TIBANÁ		83 465 489,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210470204 - COLOSO (RICAURTE)		169 560 219,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210473504 - ORTEGA		213 051 904,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210518205 - CURILLO		92 053 672,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210525805 - TIBACUY		42 160 837,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210527205 - CONDOTO		213 614 768,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210547205 - CONCORDIA - MAGDALENA		110 430 869,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210547605 - RÉMOLINO		95 152 497,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210552405 - LEIVA		112 130 972,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210554405 - LOS PATIOS		254 062 879,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210568705 - SANTA BÁRBARA - SANTANDER		53 683 093,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210605206 - CONCEPCIÓN - ANTIOQUIA		67 340 932,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210605306 - GIRALDO		70 863 941,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210608606 - REPELÓN		194 062 999,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210613006 - ACHÍ		224 740 214,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210615106 - BRICEÑO - BOYACÁ		55 991 448,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210615806 - TIBASOSA		74 876 076,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210625506 - VENECIA - CUNDINAMARCA		50 603 433,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210627006 - ACANDÍ		143 238 033,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210641006 - ACEVEDO		192 191 819,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210641206 - COLOMBIA		98 027 794,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210641306 - GIGANTE		143 363 225,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210650006 - ACACIAS		331 924 754,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210650606 - RESTREPO - META		107 579 794,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210652506 - OSPINA		63 932 004,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210654206 - CONVENCIÓN		166 665 932,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210668406 - LEBRIJA		210 133 978,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210676306 - GINEBRA		104 154 785,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210676606 - RESTREPO - VALLE DEL CAUCA		88 627 967,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210705107 - BRICEÑO - ANTIOQUIA		98 566 539,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210705607 - EL RETIRO		77 427 844,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210715407 - VILLA DE LEYVA		87 960 229,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210715507 - OTANCHE		107 746 809,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210719807 - TIMBÍO		187 100 047,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210723807 - TIERRALTA		676 577 709,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210725307 - GIRARDOT		180 000 478,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210725407 - LENGUAZQUE		77 873 798,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210725807 - TIBIRITA		54 248 370,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210741807 - TIMANÁ		122 229 559,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210747707 - SANTA ANA		188 750 255,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210752207 - CONSACÁ		90 364 840,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210768207 - CONCEPCIÓN - SANTANDER		64 335 806,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210768307 - GIRÓN		527 314 100,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210805308 - GIRARDOTA		192 753 993,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210815808 - TINJACÁ		55 407 639,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210870508 - OVEJAS		177 707 131,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210870708 - SAN MARCOS		326 687 476,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210873408 - LÉRIDA		106 761 021,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210905209 - CONCORDIA - ANTIOQUIA		151 188 795,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210905809 - TITIRIBÍ		87 050 203,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210915109 - BUENAVENTURA - BOYACÁ		61 239 528,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210919809 - TIMBÍQUÍ		294 871 709,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210954109 - BUCARASICA		110 353 117,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210968209 - CONFINES		44 082 803,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 210975109 - BUENAVENTURA		1 554 406 267,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211005310 - GÓMEZ PLATA		74 868 146,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211013810 - TIQUISIO		221 635 653,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211015810 - TIPACOQUE		81 085 076,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211018410 - LA MONTAÑITA		152 458 545,00	-

CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos )	VALOR NO CORRIENTE(Pesos )
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211018610 - SAN JOSE DE LA FRAGUA		124 474 223.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211019110 - BUENOS AIRES		196 886 233.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211020310 - GONZALEZ		80 595 797.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211020710 - SAN ALBERTO		169 821 950.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211027810 - UNION PANAMERICANA		148 814 190.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211044110 - EL MOLINO		100 671 966.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211050110 - BARRANCA DE UPIA		83 408 732.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211052110 - BUESACO		152 720 783.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211052210 - CONTADERO		65 744 887.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211054810 - TIBU		398 471 970.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211070110 - BUENAVISTA - SUCRE		128 338 650.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211085010 - AGUAZUL		187 738 548.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211085410 - TAURAMENA		165 040 528.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211105411 - LIBORINA		93 346 589.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211115511 - PACHAVITA		40 382 606.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211120011 - AGUACHICA		461 066 350.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211150711 - VISTA HERMOSA		165 003 177.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211152411 - LINARES		76 362 386.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211163111 - BUENAVISTA - QUINDIO		58 694 989.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211168211 - CONTRATACION		45 101 187.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211173411 - EL LIBANO		168 878 490.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211176111 - GUADALAJARA DE BUGA		292 157 037.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211205212 - COPACABANA		230 482 355.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211213212 - CORDOBA - BOLIVAR		136 846 735.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211215212 - COPER		56 553 942.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211219212 - CORINTO		200 201 907.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211225312 - GRANADA - CUNDINAMARCA		55 670 618.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211225612 - RICAURTE - CUNDINAMARCA		77 531 590.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211252612 - RICAURTE - NARIÑO		243 463 823.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211263212 - CORDOBA - QUINDIO		67 214 557.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211305113 - BURITICA		104 094 194.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211305313 - GRANADA - ANTIOQUIA		86 453 692.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211317013 - AGUADAS - CALDAS		121 395 362.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211317513 - PACORA		100 603 973.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211319513 - PADILLA		76 200 437.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211320013 - AGUSTIN CODAZZI		372 620 197.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211325513 - PACHO		141 761 046.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211327413 - LLORO		203 855 417.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211341013 - EL AGRADO		91 951 795.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211350313 - GRANADA - META		351 268 185.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211354313 - GRAMALOTE		80 434 883.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211368013 - AGUADA - SANTANDER		39 052 771.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211370713 - SAN ONOFRE		322 482 544.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211376113 - BUGALAGRANDE		119 156 306.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211415114 - BUSBANZA		39 593 408.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211415514 - PAEZ		66 311 778.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211415814 - TOCA		67 079 139.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211417614 - RIOSUCIO - CALDAS		257 644 011.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211420614 - RIO DE ORO		142 150 357.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211425214 - COTA		86 548 656.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211505315 - GUADALUPE - ANTIOQUIA		84 501 330.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211505615 - RIONEGRO - ANTIOQUIA		267 083 325.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211515215 - CORRALES		54 415 537.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211525815 - TOCAIMA		108 243 893.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211527615 - RIOSUCIO - CHOCO		5 374 617 611.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211541615 - RIVERA		146 292 828.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211552215 - CORDOBA - NARIÑO		100 801 801.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211568615 - RIONEGRO - SANTANDER		168 900 667.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211570215 - COROZAL		300 170 723.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211585015 - CHAMEZA		57 852 533.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211585315 - SACAMA		67 419 901.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211595015 - CALAMAR - GUAVIARE		156 383 396.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211615516 - PAIPA		136 971 121.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211615816 - TOGU		74 994 248.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211617616 - RISARALDA		100 671 762.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211641016 - AIEP		103 680 213.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211673616 - RIOBLANCO		192 586 043.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211676616 - RIOFRIO		93 954 825.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211715317 - GUACAMAYAS		42 747 583.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211719517 - PAEZ (BELALCAZAR)		375 862 082.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211720517 - PAILITAS		152 922 647.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211723417 - SANTA CRUZ DE LORICA		587 550 833.00	-



CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos )	VALOR NO CORRIENTE(Pesos )
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211725317 - GUACHETÁ		89 823 988,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211725817 - TOCANCÍPA		127 796 851,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211752317 - GUACHUCAL		110 726 612,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211768217 - COROMORO		75 385 530,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211770717 - SAN PEDRO - SUCRE		161 791 393,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211773217 - COYAIMA		205 423 100,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211805318 - GUARNE		215 718 367,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211815218 - COVARACHÍA		63 866 036,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211815518 - PAJARITO		51 108 038,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211819318 - GUAPI		319 280 719,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211819418 - LÓPEZ DE MICAY		214 057 382,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211825518 - PAIME		99 407 482,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211825718 - SASAIMA		82 782 801,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211841518 - PAICOL		68 215 514,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211847318 - GUAMAL - MAGDALENA		199 227 811,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211850318 - GUAMAL - META		101 160 738,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211852418 - LOS ANDES (SOTOMAYOR)		102 286 881,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211854418 - LOURDES		72 750 789,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211854518 - PAMPLONA		173 189 671,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211866318 - GUÁTICA		83 391 252,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211868318 - GUACA		70 353 636,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211868418 - LOS SANTOS		129 124 753,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211870418 - LOS PALMITOS		159 358 038,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211876318 - SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARI		129 975 118,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211905819 - TOLEDO - ANTIOQUIA		79 787 083,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211923419 - LOS CÓRDOBAS		254 425 071,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211925019 - ALBÁN		69 216 632,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211941319 - GUADALUPE - HUILA		138 635 922,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211952019 - ALBÁN (SAN JOSÉ)		87 766 946,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211973319 - EL GUAMO - TOLIMA		179 694 153,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 211986219 - COLÓN - PUTUMAYO		48 268 718,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212005120 - CÁCERES		286 881 283,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212008520 - PALMAR DE VARELA		188 303 514,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212013620 - SAN CRISTÓBAL		93 807 545,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212015720 - SATIVANORTE		65 080 940,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212015820 - TÓPAGA		56 952 472,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212025120 - CABRERA - CUNDINAMARCA		53 943 021,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212025320 - GUADUAS		178 754 673,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212041020 - ALGECIRAS		159 325 711,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212044420 - LA JAGUA DEL PILAR		83 832 395,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212047720 - SANTA BÁRBARA DE PINTO		135 247 377,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212052320 - GUITARILLA		72 108 373,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212052520 - FRANCISCO PIZARRO (SALAHONDA)		191 058 705,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212052720 - SAPUYES		84 787 140,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212054520 - PAMPLONITA		71 057 932,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212054720 - SARDINATA		213 591 400,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212054820 - TOLEDO - NORTE DE SANTANDER		144 899 320,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212068020 - ALBANIA - SANTANDER		56 975 164,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212068320 - GUADALUPE - SANTANDER		62 987 554,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212068720 - SANTA HELENA DE OPÓN		67 512 892,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212068820 - TONA		79 276 074,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212070820 - SANTIAGO DE TOLÚ		218 558 449,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212073520 - PALOCABILDO		85 042 292,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212076020 - ALCALÁ		87 357 308,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212076520 - PALMIRA		808 411 875,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212081220 - CRAVO NORTE		87 451 259,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212086320 - ORITO		262 592 753,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212105021 - ALEJANDRÍA		68 937 680,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212105321 - GUATAPE		54 758 744,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212108421 - LURUACO		185 637 410,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 2121115621 - RONDÓN		45 795 008,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212119821 - TORIBIÓN		218 318 702,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212120621 - LA PAZ (ROBLES) - CESAR		370 623 436,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212125621 - ROBERTO PAYÁN (SAN JOSÉ)		172 667 563,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212168121 - CABRERA - SANTANDER		48 114 951,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212213222 - CLEMENCIA		266 892 488,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212215022 - ALMEIDA		40 059 145,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212215322 - GUATEQUE		78 138 782,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212215522 - PANQUEBA		54 460 136,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212215822 - TOTA		61 635 851,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212219022 - ALMAGUER		185 744 583,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212219622 - ROSAS		110 969 561,00	-

CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos )	VALOR NO CORRIENTE(Pesos )
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212225322 - GUASCA		76 996 023.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212252022 - ALDANA		70 370 892.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212268322 - GUAPOTÁ		43 154 203.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212268522 - PALMAR		35 196 469.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212273622 - RONCESVALLES		65 885 299.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212276122 - CAICEDONIA		116 006 495.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212276622 - ROLDANILLO		152 556 664.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212315223 - CUBARA		181 734 827.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212315723 - SATIVASUR		40 005 175.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212325123 - CACHIPAY		70 911 451.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212325823 - TOPAÍPI		88 857 484.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212350223 - CUBARRAL		59 701 926.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212352323 - GUALMATÁN		69 931 288.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212354223 - CUCUTILLA		128 527 175.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212370523 - SAN ANTONIO DE PALMITO		176 087 556.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212370823 - TOLUVIEJO		174 375 454.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212376823 - TORO		102 886 843.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212415224 - CUACITA		50 969 024.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212417524 - PALESTINA - CALDAS		79 389 289.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212419824 - TOTORÓ		241 139 380.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212425224 - CUCUNUBÁ		67 320 032.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212425324 - GUATAQUÍ		54 547 272.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212425524 - PANDI		74 141 172.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212441524 - PALERMO		156 103 732.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212450124 - CABUYARO		71 699 616.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212452224 - CUASPU (CARLOSAMA)		107 895 662.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212468324 - GUAVATA		59 907 890.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212468524 - PALMAS DEL SOCORRO		54 852 197.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212470124 - CAIMITO		136 048 461.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212473024 - ALPUJARRA		50 739 035.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212473124 - CAJAMARCA		102 441 277.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212473624 - ROVIRA		164 732 308.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212499524 - LA PRIMAVERA		136 160 728.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212499624 - SANTA ROSALÍA		89 020 301.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212505125 - CAICEDO		80 340 036.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212505425 - MACEO		92 299 809.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212515325 - GUAYATA		46 852 337.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212515425 - MACANAL		53 164 873.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212527025 - ALTO BAUDÓ (PIE DE PATO)		329 824 073.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212527425 - MEDIO ATRATO		169 799 978.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212550325 - MAPIRIPÁN		149 073 940.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212554125 - CACOTA		78 012 127.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212568425 - MACARAVITA		65 445 677.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212585125 - HATO COROZAL		132 099 881.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212585225 - NUNCHÍA		126 298 502.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212585325 - SAN LUIS DE PALENQUE		86 360 901.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212595025 - EL RETORNO		170 190 736.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212615226 - CUITIVA		38 862 431.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212625126 - CAJICÁ		119 100 485.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212625326 - GUATAVITA		48 808 872.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212625426 - MACHETÁ		67 340 236.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212641026 - ALTAMIRA		68 100 525.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212650226 - CUMARAL		126 517 711.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212673026 - ALVARADO		69 733 995.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212673226 - CUNDAY		74 782 716.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212676126 - CALIMA DEL DARIEN		99 462 919.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212752227 - CUMBAL		187 356 766.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212752427 - MAGUÍ (PAYÁN)		337 210 458.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212768327 - GUEPSA		62 446 419.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212805628 - SABANALARGA - ANTIOQUIA		107 089 714.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212820228 - CURUMANÍ		253 759 727.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212825328 - GUAYABAL DE SÍQUIMA		48 417 533.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212854128 - CÁCHIRA		133 129 828.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212876828 - TRUJILLO		123 267 616.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212905129 - CALDAS - ANTIOQUIA		218 242 844.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212918029 - ALBANIA - CAQUETA		67 462 244.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212968229 - CURITÍ		90 001 801.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 212970429 - MAJAGUAL		260 004 551.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213005030 - AMAGÁ		120 064 553.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213013030 - ALTO DEL ROSARIO		176 888 694.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213013430 - MAGANGÜE		688 530 828.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213019130 - CAJIBÍO		294 398 787.00	-

CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos )	VALOR NO CORRIENTE(Pesos )
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213025430 - MADRID		262 862 778,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213025530 - PARATEBUENO		88 902 641,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213027430 - MEDIO BAUDO		215 228 156,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213041530 - PALESTINA - HUILA		96 689 878,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213044430 - MAICAO		1.175 683 272,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213047030 - ALGARROBO		134 600 885,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213050330 - MESETAS		116 360 898,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213063130 - CALCARA		215 714 650,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213070230 - CHALÁN		139 168 700,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213073030 - AMBALEMA		70 715 933,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213076130 - CANDELARIA - VALLE DEL CAUCA		334 322 514,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213085230 - OROCUE		145 824 625,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213085430 - TRINIDAD		128 389 410,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213105031 - AMALFI		194 219 550,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213105631 - SABANETA		139 791 136,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213115131 - CALDAS - BOYACA		48 679 633,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213115531 - PAUNA		102 187 948,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213208832 - TUBARA		145 774 720,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213215232 - CHÍQUIZA (SAN PEDRO DE IGUAQUE)		73 886 223,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213215332 - GUICÁN		87 885 679,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213215632 - SABOYÁ		113 990 117,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213215832 - TUNUNGUA		63 053 911,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213219532 - PATIA (EL BORDO)		279 581 184,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213220032 - ASTREA		176 400 276,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213241132 - CAMPOALEGRE		178 471 960,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213268132 - CALIFORNIA		36 684 863,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213268432 - MÁLAGA		99 382 345,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213308433 - MALAMBO		669 134 688,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213313433 - MAHATES		182 413 860,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213315533 - PAYA		133 523 253,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213317433 - MANZANARES		120 318 478,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213319533 - PIAMONTE		106 297 462,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213352233 - CUMBITARA		88 668 789,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213368533 - PÁRAMO		46 834 202,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213370233 - EL ROBLE		132 676 470,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213376233 - DAGUA		222 397 748,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213405034 - ANDES		198 358 854,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213405134 - CAMPAMENTO		102 862 645,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213405234 - DABEIBA		235 465 985,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213408634 - SABANAGRANDE		188 867 297,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213476834 - TULUÁ		432 398 435,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213515135 - CAMPOHERMOSO		70 792 242,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213515835 - TURMEQUÉ		63 468 915,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213525035 - ANAPOIMA		74 347 653,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213525335 - GUAYABETAL		72 442 371,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213525535 - PASCA		66 373 235,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213527135 - EL CANTÓN DE SAN PABLO (MANAGR)		126 865 242,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213544035 - ALBANIA - GUAJIRA		247 508 475,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213552435 - MALLAMA (PIEDRANCHA)		75 039 009,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213552835 - TUMACO		1 693 744 362,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213568235 - EL CARMEN DE CHUCURI		215 962 567,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213570235 - GALERAS		174 071 497,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213605036 - ANGELÓPOLIS		69 823 095,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213605736 - SEGOVIA		242 347 229,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213608436 - MANATÍ		186 677 031,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213613836 - TURBACO		658 806 256,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213615236 - CHIVOR		49 717 330,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213625436 - MANTA		44 688 616,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213625736 - SESQUILE		76 426 850,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213652036 - ANCUYA		66 171 908,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213673236 - DOLORES		77 918 115,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213676036 - ANDALUCÍA		104 898 447,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213676736 - SEVILLA		170 192 311,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213681736 - SARAVENA		330 574 073,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213685136 - LA SALINA		71 735 951,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213705237 - DON MATÍAS		100 804 213,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213705837 - TURBO		689 151 921,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213708137 - CAMPO DE LA CRUZ		198 518 187,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213715537 - PAZ DEL RÍO		48 692 799,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213715837 - TUTA		59 333 921,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213719137 - CALDONO		216 356 780,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213805038 - ANGOSTURA		105 120 324,00	-

CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos )	VALOR NO CORRIENTE(Pesos )
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213805138 - CAÑASGORDAS		135 758 183,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213806638 - SABANALARGA - ATLANTICO		512 964 046,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213813838 - TURBANA		185 989 879,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213815238 - DUITAMA		319 401 679,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213815638 - SACHICA		55 545 994,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213820238 - EL COPEY		232 506 577,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213825438 - MEDINA		690 059 130,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213852838 - TUQUERRES		234 783 879,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213915839 - TUTASA		54 512 561,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213925339 - GUTIERREZ		51 086 065,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213925839 - UBALÁ		99 814 310,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213954239 - DURANIA		84 613 376,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 213985139 - MANÍ		146 089 195,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214005040 - ANORI		163 265 254,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214005240 - EBÉJICO		84 400 368,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214005440 - MARINILLA		182 792 639,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214013140 - CALAMAR - BOLIVAR		213 566 407,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214013440 - MARGARITA		119 559 617,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214015740 - SIACHOQUE		86 252 516,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214025040 - ANOLAIMA		75 092 006,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214025740 - SIBATÉ		129 591 150,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214052240 - CHACHAGUÍ		96 996 704,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214052540 - POLICARPA		82 714 750,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214066440 - MARSELLA		102 151 833,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214085440 - VILLANUEVA - CASANARE		201 207 444,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214091540 - PUERTO NARIÑO		140 763 129,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214105541 - EL PEÑOL - ANTIOQUIA		121 778 202,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214108141 - CANDELARIA - ATLÁNTICO		171 596 096,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214117541 - PENSILVANIA		131 911 651,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214125841 - UBAQUE		68 210 476,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214147541 - PEDRAZA		104 688 005,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214176041 - ANSERMANUEVO		113 683 165,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214205042 - SANTAFE DE ANTIOQUIA		138 117 695,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214205142 - CARACOLÍ		68 595 237,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214205642 - SALGAR		139 160 682,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214205842 - URAMITA		94 305 561,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214213042 - ARENAL		113 322 782,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214213442 - MARIA LA BAJA		402 700 268,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214215442 - MARÍPI		103 893 275,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214215542 - PESCA		57 703 837,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214215842 - UMBITA		69 057 635,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214217042 - ANSERMA DE LOS CABALLEROS		188 988 922,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214217442 - MARMATO		86 418 339,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214219142 - CALOTO		209 363 293,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214270742 - SINCE		205 126 435,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214305543 - PEQUE		97 110 933,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214319743 - SILVIA		263 081 881,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214320443 - MANAURE (BALCON DEL CESAR)		113 380 145,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214325743 - SILVANIA		125 733 142,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214325843 - UBATÉ		158 219 287,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214354743 - SANTO DOMINGO DE SILOS		71 189 975,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214373043 - ANZOATEGUI		96 379 011,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214373443 - SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA		198 331 104,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214376243 - EL AGUILA		83 071 757,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214405044 - ANZÁ		73 650 025,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214413244 - EL CARMEN DE BOLIVAR		489 663 089,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214413744 - SIMITÍ		168 148 128,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214415244 - EL COCUY		85 759 385,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214417444 - MARQUETALIA		109 253 863,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214441244 - ELIAS		61 310 312,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214454344 - HACARI		149 713 579,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214468344 - HATO		52 210 229,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214468444 - MATANZA		55 750 333,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214505045 - APARTADO		510 410 716,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214505145 - CARAMANTA		50 353 829,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214519845 - VILLARRICA - CAUCA		148 342 731,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214520045 - BECERRIL		192 618 210,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214525245 - MESITAS DEL COLEGIO		113 346 953,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214525645 - SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA		79 758 732,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214525745 - SIMUJACA		75 972 721,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214525845 - UNE		61 150 434,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214527245 - EL CARMEN DE ATRATO		107 942 850,00	-

CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos )	VALOR NO CORRIENTE(Pesos )
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214527745 - SIPI		113 975 949,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214547245 - EL BANCO		454 793 881,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214547545 - PIJÑO DEL CARMEN		164 901 406,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214547745 - SITIONUEVO		259 743 752,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214550245 - EL CALVARIO		18 594 644,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214554245 - EL CARMEN		176 096 870,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214566045 - APIA		90 857 017,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214568245 - EL GUACAMAYO		37 107 927,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214568745 - SIMACOTA		105 032 587,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214576845 - ULLOA		64 738 556,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214615646 - SAMACÁ		110 953 467,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214617446 - MARULANDA		50 375 910,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214676246 - EL CAIRO		69 865 345,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214705147 - CAREPA		238 446 953,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214705347 - HELICONIA		57 202 715,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214705647 - SAN ANDRES DE CUERQUIA		111 317 385,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214705847 - URRAO		181 458 347,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214713647 - SAN ESTANISLAO		153 116 880,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214715047 - AQUITANIA		108 088 216,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214718247 - EL DONCELLO		140 552 846,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214744847 - URIBIA		1 495 268 312,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214754347 - HERRÁN		111 414 035,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214768147 - CAPITANEJO		68 103 045,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214768547 - PIEDECUESTA		455 804 492,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214773347 - HERVEO		81 670 478,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214773547 - PIEDRAS		58 805 431,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214776147 - CARTAGO		267 810 843,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214805148 - EL CARMEN DE VIBORAL		189 512 553,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214813248 - EL GUAMO - BOLIVAR		101 410 741,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214815248 - EL ESPINO		54 940 515,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214819548 - PIENDAMÓ		202 632 880,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214825148 - CAPARRAPÍ		1 046 105 925,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214841548 - EL PITAL		117 293 894,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214863548 - PIJAO		56 213 344,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214873148 - CARMEN DE APICALA		65 506 541,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214876248 - EL CERRITO		206 621 075,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214905649 - SAN CARLOS - ANTIOQUIA		100 507 720,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214908549 - PIOJÓ		91 991 127,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214908849 - USIACURÍ		118 082 184,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214913549 - PINILLOS		242 260 573,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214925649 - SAN BERNARDO - CUNDINAMARCA		70 136 526,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214941349 - HOBO		91 852 294,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214968549 - PINCHOTE		45 752 492,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214973349 - HONDA		105 374 667,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214973449 - MELGAR		122 790 454,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 214986749 - SIBUNDY		91 631 319,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215005150 - CAROLINA DEL PRINCIPE		53 102 035,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215005250 - EL BAGRE		330 654 516,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215013650 - SAN FERNANDO		139 000 291,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215015550 - PISBA		81 725 822,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215017050 - ARANZAU		74 026 329,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215018150 - CARTAGENA DEL CHAIRÁ		253 488 484,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215019050 - ARGELIA - CAUCA		210 490 274,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215019450 - MERCADERES		174 070 269,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215020250 - EL PASO		242 651 078,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215020550 - PELAYA		183 652 248,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215020750 - SAN DIEGO		150 074 093,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215023350 - LA APARTADA		150 471 938,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215027050 - ATRATO		127 488 379,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215027150 - CARMEN DEL DARIEN		259 281 062,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215027250 - LITORAL DEL SAN JUAN (SANTA GENC)		287 751 450,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215027450 - MEDIO SAN JUAN		195 979 325,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215044650 - SAN JUAN DEL CESAR		294 896 871,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215050150 - CASTILLA LA NUEVA		117 275 884,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215050350 - LA MACARENA		289 432 869,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215050450 - PUERTO CONCORDIA		154 207 808,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215052250 - EL CHARCO		259 150 534,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215054250 - EL TARRA		216 737 419,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215068250 - EL PEÑÓN - SANTANDER		95 827 530,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215076250 - EL DOVIO		91 994 198,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215085250 - PAZ DE ARIPORO		240 781 590,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215105051 - ARBOLETES		265 319 158,00	-

CÓDIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos )	VALOR NO CORRIENTE(Pesos )
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215115051 - ARCABUCO		62 078 263.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215125151 - CÁQUEZA		110 335 782.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215125851 - ÚTICA		75 830 006.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215141551 - PITALITO		548 402 926.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215147551 - PIVIJAY		260 510 776.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215150251 - EL CASTILLO		97 284 509.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215152051 - ARBOLEDA - BERRUECOS		99 682 041.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215154051 - ARBOLEDAS		120 132 852.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215168051 - ARATOCA		81 150 676.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215205652 - SAN FRANCISCO - ANTIOQUIA		86 056 436.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215213052 - ARJONA		443 303 676.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215252352 - ILES		83 757 368.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215268152 - CARCASÍ		80 435 018.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215273152 - CASABIANCA		73 805 512.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215273352 -ICONONZO		69 492 583.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215305353 - HISPANIA		56 068 547.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215315753 - SOATÁ		65 218 160.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215317653 - SALAMINA - CALDAS		111 373 821.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215318753 - SAN VICENTE DEL CAGUÁN		372 507 718.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215325053 - ARBELAEZ		62 581 094.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215325653 - SAN CAYETANO - CUNDINAMARCA		49 956 045.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215347053 - ARACATACA		286 295 955.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215354553 - PUERTO SANTANDER		84 119 225.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215405154 - CAUCASIA		372 548 758.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215405854 - VALDIVIA		149 144 935.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215413654 - SAN JACINTO		356 835 940.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215425154 - CARMEN DE CARUPA		60 624 936.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215425754 - SOACHA		2 284 045 006.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215452254 - EL PEÑOL - NARIÑO		79 132 115.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215452354 - IMUÉS		68 243 713.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215473854 - VALLE DE SAN JUAN		58 946 767.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215476054 - ARGELIA - VALLE DEL CAUCA		69 431 174.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215505055 - ARGELIA - ANTIOQUIA		72 992 573.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215513655 - SAN JACINTO DEL CAUCA		180 606 505.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215515455 - MIRAFLORES - BOYACÁ		76 629 906.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215515755 - SOCOTÁ		92 527 921.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215519355 - INZÁ		231 279 606.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215519455 - MIRANDA		177 493 145.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215523555 - PLANETA RICA		370 324 515.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215523855 - VALENCIA		296 963 489.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215544855 - URUMITA		102 215 108.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215547555 - PLATO		384 604 559.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215568255 - EL PLAYÓN		121 465 914.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215568655 - SABANA DE TORRES		189 617 607.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215568755 - SOCORRO		98 990 860.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215568855 - VALLE DE SAN JOSÉ		56 797 729.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215573055 - ARMERO - GUAYABAL		90 655 816.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215573555 - PLANADAS		198 909 396.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215586755 - SAN FRANCISCO - PUTUMAYO		43 643 726.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215605656 - SAN JERÓNIMO		103 352 457.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215605756 - SONSON		203 902 531.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215605856 - VALPARAISO - ANTIOQUIA		54 562 215.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215618256 - EL PAUJIL		157 590 333.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215618756 - SOLANO		155 148 782.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215619256 - EL TAMBO - CAUCA		316 972 856.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215652256 - EL ROSARIO		102 677 894.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215652356 - IPIALES		413 869 378.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215666456 - MISTRATÓ		182 966 750.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215713657 - SAN JUAN NEPOMUCENO		297 678 786.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215715757 - SOCHA		67 376 125.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215741357 - IQUIRA		105 011 755.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215786757 - SAN MIGUEL - PUTUMAYO		191 101 083.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215805658 - SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA		57 281 210.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215805858 - VEGACHÍ		106 502 255.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215808558 - POLONUEVO		152 727 663.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215808758 - SOLEDAD		2 529 985 054.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215813458 - MONTECRISTO		222 062 051.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215825258 - EL PEÑÓN - CUNDINAMARCA		89 349 784.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215825658 - SAN FRANCISCO - CUNDINAMARCA		71 243 856.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215825758 - SOPÓ		52 633 376.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215847058 - ARIGUANI		251 694 802.00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215847258 - EL PIÑÓN		174 458 796.00	-

CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos )	VALOR NO CORRIENTE(Pesos )
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215852258 - EL TABLÓN DE GÓMEZ		130 428 745,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215905059 - ARMENIA - ANTIOQUIA		56 848 462,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215905659 - SAN JUAN DE URABÁ		241 850 784,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215915759 - SOGAMOSO		345 470 036,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 215941359 - ISNOS		163 355 419,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216005360 - ITAGUÍ		533 449 411,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216005660 - SAN LUIS - ANTIOQUIA		103 365 212,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216008560 - PONDERA		187 942 636,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216013160 - CANTAGALLO		135 219 311,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216013760 - SOPLAVIENTO		108 041 492,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216015660 - SAN EDUARDO		40 230 851,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216018460 - MILÁN		158 160 627,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216018860 - VALPARAISO - CAQUETÁ		100 401 742,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216019760 - SOTÁR (PAISPAMBA)		118 788 982,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216020060 - BOSCONIA		255 099 631,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216023660 - SAHAGÚN		532 013 005,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216025260 - EL ROSAL		99 207 595,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216027160 - CERTEGUÍ		131 597 129,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216027660 - SAN JOSE DEL PALMAR		89 221 490,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216041660 - SALADOBLANCO		98 411 673,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216044560 - MANAURE		822 711 742,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216047460 - NUEVA GRANADA		268 869 244,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216047660 - SABANAS DE SAN ANGEL		213 874 952,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216047960 - ZAPAYÁN		140 500 603,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216052260 - EL TAMBO - NARIÑO		93 206 353,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216052560 - POTOSÍ		64 822 627,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216054660 - SALAZAR DE LAS PALMAS		98 881 031,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216068160 - CEPITÁ		41 252 496,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216086760 - SANTIAGO - PUTUMAYO		83 553 585,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216105361 - ITUANGO		212 655 681,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216105761 - SOPETRÁN		98 287 062,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216105861 - VENECIA - ANTIOQUIA		79 000 732,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216115761 - SOMONDOCO		42 230 420,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216115861 - VENTAQUEMADA		87 237 050,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216127361 - ISTMINA		379 324 845,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216147161 - CERRO DE SAN ANTONIO		125 971 623,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216154261 - EL ZULIA		171 084 323,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216168861 - VÉLEZ		144 488 967,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216173461 - MURILLO		64 953 001,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216173861 - VENADILLO		92 807 419,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216197161 - CARURU		107 402 884,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216213062 - ARROYOHONDO		125 475 583,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216215162 - CERINA		51 229 665,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216215362 - IZA		40 152 752,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216215762 - SORA		52 969 606,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216217662 - SAMANÁ		135 532 670,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216223162 - CERETÉ		512 049 067,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216225662 - SAN JUAN DE RÍO SECO		76 978 205,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216225862 - VERGARA		92 265 211,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216268162 - CERRITO		70 211 263,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216285162 - MONTERREY		115 424 304,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216315763 - SOTAQUIRÁ		75 035 589,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216373563 - PRADO		71 463 582,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216376563 - PRADERA		180 423 297,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216376863 - VERSALLES		71 110 849,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216385263 - PORE		132 157 001,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216405264 - ENTRERRIOS		66 603 048,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216405364 - JARDIN		88 169 619,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216405664 - SAN PEDRO DE LOS MILAGROS		108 543 566,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216415464 - MONGUA		68 352 203,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216415664 - SAN JOSÉ DE PARE		65 878 870,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216415764 - SORACÁ		58 286 032,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216419364 - JAMBALÓ		130 098 701,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216423464 - MOMIL		161 112 776,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216468264 - ENCINO		54 658 841,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216468464 - MOGOTES		99 433 162,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216476364 - JAMUNDÍ		451 571 670,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216488564 - PROVIDENCIA		55 252 490,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216505665 - SAN PEDRO DE URABA		298 718 592,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216517665 - SAN JOSÉ		78 930 991,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216552565 - PROVIDENCIA - NARIÑO		83 905 666,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216570265 - GUARANDA		214 815 304,00	-

CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos )	VALOR NO CORRIENTE(Pesos )
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216581065 - ARAUQUITA		494 590 426,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216586865 - VALLE DEL GUAMUEZ (LA HORMIGA)		292 041 694,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216605266 - ENVIGADO		142 682 368,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216615466 - MONGUI		46 772 395,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216623466 - MONTELIBANO		514 147 824,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216668266 - ENCISO		59 084 103,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216697666 - TARAIARA		156 705 788,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216705467 - MONTEBELLO		73 963 878,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216705667 - SAN RAFAEL		120 577 295,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216713667 - SAN MARTÍN DE LOBA		165 113 719,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216715367 - JENESANO		70 703 716,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216715667 - SAN LUIS DE GACENO		69 733 106,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216717867 - VICTORIA		96 898 552,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216725867 - VIANÍ		60 835 316,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216768167 - CHARALÁ		57 857 688,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216768867 - VETAS		46 879 153,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216773067 - ATACO		173 611 888,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216805368 - JERICÓ - ANTIOQUIA		80 455 447,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216813268 - EL PEÑÓN - BOLÍVAR		135 006 218,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216813468 - SANTA CRUZ DE MOMPOX		251 678 273,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216815368 - JERICÓ - BOYACÁ		93 816 665,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216823068 - AYAPÉL		410 141 110,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216823168 - CHIMÁ - CÓRDOBA		181 746 373,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216825168 - CHAGUANÍ		57 745 267,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216825368 - JERUSALÉN		63 128 090,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216841668 - SAN AGUSTÍN		174 398 228,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216847268 - EL RETÉN		181 622 138,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216850568 - PUERTO GAITÁN		352 771 436,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216868368 - JESÚS MARÍA		50 486 331,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216868468 - MOLAGAVITA		78 943 873,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216873168 - CHAPARRAL		270 138 911,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216873268 - EL ESPINAL		259 007 839,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216886568 - PUERTO ASÍS		487 515 656,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216915469 - MONIQUIRÁ		120 972 428,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216925269 - FACATATIVÁ		368 665 580,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216925769 - SUBACHOQUE		63 215 813,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216968169 - CHARTA		39 523 504,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216968669 - SAN ANDRÉS		68 409 100,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216976869 - VIJES		78 835 789,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 216986569 - PUERTO CAICEDO		156 232 041,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217005670 - SAN ROQUE		131 716 721,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217008770 - SUAN		135 282 023,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217013670 - SAN PABLO - BOLÍVAR		224 967 269,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217020570 - PUEBLO BELLO		290 136 703,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217020770 - SAN MARTÍN - CESAR		192 290 756,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217023570 - PUEBLO NUEVO		241 321 832,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217023670 - SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO		440 667 122,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217041770 - SUAZA		160 392 782,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217047170 - CHIVOLÓ		226 389 661,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217047570 - PUEBLOVIEJO		303 442 989,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217050270 - EL DORADO		72 942 794,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217050370 - LA URIBE		171 000 893,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217054670 - SAN CALIXTO		136 587 439,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217063470 - MONTEMNEGRO		143 136 016,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217066170 - DOSQUEBRADAS		437 553 713,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217068370 - JORDÁN		60 249 183,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217068770 - SUAITA		79 462 187,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217070670 - SAMPUÉS		282 374 271,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217073270 - FALAN		82 390 247,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217073770 - SÚAREZ - TOLIMA		56 805 601,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217073870 - VILLAHERMOSA		78 237 014,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217076670 - SAN PEDRO - VALLE DEL CAUCA		91 469 890,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217125871 - VILLAGÓMEZ		48 114 192,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217154871 - VILLACARO		89 754 928,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217168271 - FLORIÁN		89 721 340,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217170771 - SUCRE - SUCRE		209 111 651,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217173671 - SALDAÑA		103 796 057,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217186571 - PUERTO GUZMÁN		326 775 993,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217205172 - CHIGORODÓ		312 983 377,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217208372 - JUAN DE ACOSTA		158 148 730,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217215172 - CHINAVITA		55 332 657,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217215272 - FIRAVITOBA		51 765 923,00	-

CÓDIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos )	VALOR NO CORRIENTE(Pesos )
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217215572 - PUERTO BOYACÁ		225 108 052 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217217272 - FILADELFIA		89 450 188 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217223672 - SAN ANTERO		232 650 219 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217225372 - JUNÍN		75 301 896 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217225572 - PUERTO SALGAR		102 862 500 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217225772 - SUESCA		80 609 279 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217227372 - JURADO		146 391 304 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217241872 - VILLAVIEJA		83 761 805 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217254172 - CHINACOTA		114 208 665 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217263272 - FILANDIA		64 773 810 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217266572 - PUEBLO RICO - RISARALDA		209 516 283 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217268572 - PUENTE NACIONAL		100 722 274 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217268872 - VILLANUEVA - SANTANDER		52 204 687 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217305873 - VIGÍA DEL FUERTE		203 864 059 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217308573 - PUERTO COLOMBIA		173 143 364 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217313473 - MORALES - BOLÍVAR		239 472 648 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217313673 - SANTA CATALINA		216 232 800 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217313873 - VILLANUEVA - BOLÍVAR		232 370 720 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217315673 - SAN MATEO		60 514 432 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217317873 - VILLAMARÍA		210 767 544 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217319473 - MORALES - CAUCA		262 020 397 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217319573 - PUERTO TEJADA		135 083 163 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217325473 - MOSQUERA - CUNDINAMARCA		340 719 877 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217325873 - VILLAPINZÓN		104 536 199 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217327073 - BAGADÓ		200 660 233 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217350573 - PUERTO LÓPEZ		159 869 260 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217352473 - MOSQUERA - NARIÑO		235 556 465 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217352573 - PUERRES		70 834 676 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217354673 - SAN CAYETANO - NORTE DE SANTANDER		101 296 057 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217368573 - PUERTO PARRA		85 273 340 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217368673 - SAN BENITO		47 941 521 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217368773 - SUCRE - SANTANDER		66 925 859 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217370473 - MORROA		131 011 906 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217373873 - VILLARRICA - TOLIMA		65 498 636 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217386573 - PUERTO LEGUÍZAMO		239 076 966 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217399773 - CUMARIBO		705 399 642 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217405674 - San Vicente Ferrer		116 815 430 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217413074 - BARRANCO DE LOBA		169 975 717 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217415774 - SUSACÓN		56 462 586 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217417174 - CHINCHINÁ		158 559 391 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217423574 - PUERTO ESCONDIDO		282 999 441 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217444874 - VILLANUEVA - GUAJIRA		171 728 288 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217454174 - CHITAGÁ		131 368 985 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217454874 - VILLA DEL ROSARIO		414 361 059 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217505475 - MURINDÓ		181 190 401 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217508675 - SANTA LUCÍA		156 061 648 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217519075 - BALBOA - CAUCA		166 968 312 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217520175 - CHIMICHAGUA		231 472 926 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217523675 - SAN BERNARDO DEL VIENTO		270 781 160 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217525175 - CHÍA		189 894 192 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217525875 - VILLETA		137 483 318 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217527075 - BAHÍA SOLANO - CIUDAD MUTIS		99 740 936 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217547675 - SALAMINA - MAGDALENA		125 601 340 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217566075 - BALBOA - RISARALDA		59 304 321 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217568575 - PUERTO WILCHES		240 177 304 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217573275 - FLANDES		122 942 092 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217573675 - SAN ANTONIO		106 982 647 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217576275 - FLORIDA		209 554 407 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217605376 - LA CEJA DEL TAMBO		164 859 481 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217605576 - PUEBLORRICO - ANTIOQUIA		94 577 445 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217615176 - CHIQUINQUIRÁ		205 935 435 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217615276 - FLORESTA		56 096 866 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217615476 - MOTAVITA		60 733 554 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217615676 - SAN MIGUEL DE SEMA		48 358 254 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217615776 - SUTAMARCHÁN		68 617 489 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217641676 - SANTA MARÍA - HUILA		107 570 730 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217668176 - CHIMA - SANTANDER		56 021 012 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217668276 - FLORIDABLANCA		453 415 476 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217715377 - LABRANZAGRANDE		94 915 311 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217717777 - SUPÍA		144 401 369 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217717877 - VITERBO		83 777 467 00	-
24 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217725377 - LA CALERA		101 823 154 00	-

CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos )	VALOR NO CORRIENTE(Pesos )
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217725777 - SUPATÁ		53 315 133,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217727077 - BAJO BAUDO - PIZARRO		298 858 620,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217750577 - PUERTO LLERAS		137 267 464,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217754377 - LABATECA		71 472 883,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217768077 - BARBOSA - SANTANDER		115 899 917,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217768377 - LA BELLEZA		72 283 914,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217776377 - LA CUMBRE		99 684 339,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217808078 - BARANOA		347 861 577,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217815778 - SUTATENZA		59 810 289,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217820178 - CHIRIGUANÁ		194 454 424,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217823678 - SAN CARLOS - CORDOBA		231 501 171,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217825178 - CHIPAQUE		85 981 017,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217825878 - VIOTÁ		106 884 648,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217841078 - BARAYA		100 322 524,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217841378 - LA ARGENTINA		110 580 492,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217844078 - BARRANCAS		286 383 782,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217844378 - HATO NUEVO		183 475 218,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217852378 - LA CRUZ		126 400 094,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217852678 - SAMANIEGO		184 757 810,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217870678 - SAN BENITO ABAD		189 706 462,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217873678 - SAN LUIS - TOLIMA		109 836 528,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217905079 - BARBOSA - ANTIOQUIA		256 085 408,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217905579 - PUERTO BERRÍO		211 733 107,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217905679 - SANTA BÁRBARA - ANTIOQUIA		122 195 942,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217915879 - VIRACACHÁ		61 569 268,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217918479 - MORELIA		79 872 852,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217923079 - BUENAVENTURA - CORDOBA		184 244 691,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217925279 - FÓMEQUE		78 413 173,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217925779 - SUSA		77 795 868,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217944279 - FONSECA		231 381 209,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217952079 - BARBACOAS		531 081 525,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217968079 - BARRICHLARA		72 462 470,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217968179 - CHIPATÁ		64 582 888,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217968679 - SAN GIL		196 587 007,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 217985279 - RECETOR		67 586 179,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218005380 - LA ESTRELLA		169 494 887,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218005480 - MUTATÁ		174 311 216,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218013580 - REGIDOR		83 969 047,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218013780 - TALAIGUA NUEVO		112 306 716,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218015180 - CHISCAS		85 759 159,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218015380 - LA CAPILLA		42 377 761,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218015480 - MUZO		100 694 557,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218015580 - QUIPAMA		110 821 300,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218017380 - LA DORADA		251 079 086,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218019780 - SUÁREZ - CAUCA		260 778 017,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218023580 - PUERTO LIBERTADOR		349 311 703,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218025580 - PULÍ		49 765 773,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218027580 - RIO IRO		111 040 088,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218047980 - ZONA BANANERA		456 985 137,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218050680 - SAN CARLOS DE GUAROA		94 418 443,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218052480 - NARIÑO - NARIÑO		81 052 133,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218054480 - MUTISCUA		68 302 888,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218054680 - SANTIAGO - NORTE DE SANTANDER		68 871 579,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218068780 - SURATÁ		67 241 301,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218115681 - SAN PABLO DE BORBUR		95 686 402,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218125181 - CHOACHI		71 615 958,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218125281 - FOSCA		79 005 202,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218125781 - SUTATAUSA		52 749 377,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218152381 - LA FLORIDA		110 934 481,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218168081 - BARRANCABERMEJA		612 336 796,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218205282 - FREDONIA		126 209 039,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218223182 - CHINÚ		257 628 122,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218266682 - SANTA ROSA DE CABAL		230 876 428,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218268682 - SAN JOAQUÍN		43 070 026,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218305483 - NARIÑO - ANTIOQUIA		105 175 140,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218313683 - SANTA ROSA NORTE		283 633 079,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218315183 - CHITA		135 182 109,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218320383 - LA GLORIA		147 523 743,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218325183 - CHOCONTÁ		119 247 517,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218325483 - NARIÑO - CUNDINAMARCA		34 410 600,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218341483 - NATAGA		75 257 154,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218350683 - SAN JUAN DE ARAMA		101 332 218,00	-

CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos )	VALOR NO CORRIENTE(Pesos )
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218352083 - BELÉN - NARIÑO		70 583 730,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218352683 - SANDONA		115 524 805,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218366383 - LA CELIA		67 586 362,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218373283 - FRESNO		166 804 729,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218373483 - NATAGAIMA		109 978 876,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218405284 - FRONTINO		168 547 149,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218468684 - SAN JOSE DE MIRANDA		75 399 774,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218505585 - PUERTO NARE (LA MAGDALENA)		102 015 035,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218505885 - YALÍ		90 962 950,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218508685 - SANTO TOMAS		185 490 744,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218515185 - CHITARQUE		85 034 315,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218518785 - SOLITA		96 014 894,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218519585 - PURACÉ (COCONUCO)		168 794 648,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218519785 - SUCRE - CAUCA		137 691 498,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218525785 - TABIO		78 208 153,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218525885 - YACOPÍ		144 651 257,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218541885 - YAGUARA		70 032 393,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218552385 - LA LLANADA		94 195 164,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218552585 - PUPIALES		100 171 289,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218552685 - SAN BERNARDO - NARIÑO		104 589 289,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218552885 - YACUANQUER		93 781 999,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218554385 - LA ESPERANZA		132 277 422,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218568385 - LANDAZURI		100 921 193,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218573585 - PURIFICACIÓN		129 345 977,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218586885 - VILLAGARZÓN (VILLA AMAZONICA)		165 511 516,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218605086 - BELMIRA		69 380 896,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218605686 - SANTA ROSA DE OSOS		181 497 248,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218615686 - SANTANA		79 028 928,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218617486 - NEIRA		107 908 186,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218623586 - PURÍSIMA		166 898 812,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218623686 - SAN PELAYO		367 391 185,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218625086 - BELTRÁN		41 213 298,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218625286 - FUNZA		273 975 938,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218625386 - LA MESA		98 201 425,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218625486 - NEMOCÓN		77 990 625,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218650686 - SAN JUANITO		33 101 321,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218652786 - TAMINANGO		116 481 572,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218668686 - SAN MIGUEL - SANTANDER		52 550 599,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218673686 - SANTA ISABEL		53 917 945,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218705887 - YARUMAL		176 577 303,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218715087 - BELÉN - BOYACÁ		51 099 010,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218715187 - CHIVATÁ		70 408 899,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218720787 - TAMALAMEQUE		135 717 056,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218727787 - TADÓ		223 043 130,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218750287 - FUENTE DE ORO		119 989 603,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218752287 - FUNES		85 539 152,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218752687 - SAN LORENZO		135 717 848,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218766687 - SANTUARIO - RISARALDA		75 744 551,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218805088 - BELLO		1.359 660 923,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218813188 - CICUCO		129 496 831,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218813688 - SANTA ROSA DEL SUR		236 063 109,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218817088 - BELALCAZAR		104 052 559,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218817388 - LA MERCED		65 805 151,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218825288 - FÚQUENE		59 529 449,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218825488 - NILO		82 182 475,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218847288 - FUNDACIÓN		417 679 979,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218852788 - TANGUA		102 111 788,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218866088 - BELÉN DE UMBRÍA		126 682 373,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218905789 - TÁMESIS		93 084 889,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218915189 - CIÉNEGA		52 811 208,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218923189 - CIÉNAGA DE ORO		376 038 989,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218925489 - NIMAIMA		45 375 136,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218947189 - CIÉNAGA		592 114 882,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218950689 - SAN MARTÍN - META		148 138 131,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 218968689 - SAN VICENTE DE CHUCURI		191 795 988,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219005190 - CISNEROS		85 340 327,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219005390 - LA PINTADA		72 007 850,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219005490 - NECOCLÍ		342 996 566,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219005690 - SANTO DOMINGO		110 764 102,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219005790 - TARAZÁ		219 888 816,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219005890 - YOLOMBO		163 204 783,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219015090 - BERBEO		89 061 237,00	-

CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos )	VALOR NO CORRIENTE(Pesos )
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219015690 - SANTA MARÍA - BOYACÁ		59 642 376,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219015790 - TASCO		56 717 110,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219019290 - FLORENCIA - CAUCA		58 895 576,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219023090 - CANALETE		228 709 253,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219025290 - FUSAGASUGÁ		235 587 902,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219044090 - DIBULLA		333 441 188,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219050590 - PUERTO RICO - META		162 936 160,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219052390 - LA TOLA		196 239 891,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219052490 - OLAYA HERRERA (BOCAS DE SATING/		321 440 096,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219063190 - CIRCASIA		119 720 828,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219063690 - SALENTO		60 396 421,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219068190 - CIMITARRA		188 710 359,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219076890 - YOTOCO		98 595 790,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219105091 - BETANIA		91 240 899,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219105591 - PUERTO TRIUNFO		124 138 320,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219115491 - NOBSA		74 742 766,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219125491 - NOCAIMA		62 929 695,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219127491 - NOVITA		147 399 359,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219141791 - TÁRQUI		121 776 757,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219181591 - PUERTO RONDÓN		88 083 572,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219205792 - TARSO		70 548 190,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219215092 - BETÉITIVA		41 341 328,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219218592 - PUERTO RICO - CAQUETÁ		211 500 424,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219219392 - LA SIERRA		114 871 272,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219225592 - QUEBRADANEGRÁ		56 158 031,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219247692 - SAN SEBASTIÁN DE BUENA VISTA		191 060 561,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219268092 - BETULIA - SANTANDER		86 079 319,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219276892 - YUMBO		352 961 803,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219305093 - BETULIA - ANTIOQUIA		120 399 432,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219305893 - YONDÓ (CASABE)		172 337 473,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219315293 - GACHANTIVÁ		51 830 963,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219315693 - SANTA ROSA DE VITERBO		70 587 785,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219319693 - SAN SEBASTIÁN		86 481 753,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219325293 - GACHALA		71 738 208,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219325793 - TAUSA		73 321 303,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219352693 - SAN PABLO - NARIÑO		131 424 239,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219413894 - ZAMBRANO		136 107 099,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219415494 - NUEVO COLÓN		68 559 289,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219418094 - BELÉN DE LOS ANDAQUIES		109 259 190,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219425394 - LA PALMA		95 097 739,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219425594 - QUETAME		52 747 750,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219452694 - SAN PEDRO DE CARTAGO		95 534 730,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219463594 - QUIMBAYA		111 505 959,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219466594 - QUINCHÍA		139 822 653,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219481794 - TAME		330 258 553,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219505495 - NECHÍ		274 786 810,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219505895 - ZARAGOZA		219 453 831,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219517495 - NORCASIA		79 517 767,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219520295 - GAMARRA		122 117 986,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219525095 - BITUIMA		46 062 293,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219525295 - GACHANCIPÁ		85 756 889,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219527495 - NUQUÍ		187 589 910,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219568895 - ZAPATOCÁ		62 228 391,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219576895 - ZARZAL		142 722 968,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219608296 - GALAPA		495 967 725,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219615296 - GÁMEZA		57 936 954,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219615696 - SANTA SOFIA		50 809 175,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219625596 - QUIPILE		71 327 445,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219641396 - LA PLATA		322 769 071,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219652696 - SANTA BÁRBARA (ISCUANDÉ)		226 723 800,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219668296 - GALÁN		50 637 536,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219705197 - COCORNA		99 559 337,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219705697 - SANTUARIO - ANTIOQUIA		139 940 334,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219715097 - BOAVITA		74 063 807,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219715897 - ZETAQUIRA		71 189 244,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219719397 - LA VEGA - CAUCA		187 083 006,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219725297 - GACHETÁ		87 682 101,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219725797 - TENA		64 867 079,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219741797 - TESALIA		83 367 741,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219768397 - LA PAZ - SANTANDER		49 081 214,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219776497 - OBANDO		84 203 386,00	-
2.4.03.24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219815798 - TENZA		51 190 519,00	-

CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos )	VALOR NO CORRIENTE(Pesos )
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219819698 - SANTANDER DE QUILICHAO		480 642 839,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219825398 - LA PEÑA		100 622 244,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219825898 - ZIPACÓN		48 672 259,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219841298 - GARZÓN		272 585 371,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219844098 - DISTRACCIÓN		138 810 176,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219847798 - TENERIFE		153 444 798,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219854398 - LA PLAYA DE BELEN		107 148 491,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219854498 - OCAÑA		497 357 445,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219868298 - GAMBITA		70 241 313,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219868498 - OCAMONTE		50 349 125,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219915299 - GARAGOA		102 503 714,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219915599 - RAMIRÍQUI		70 356 337,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219925099 - BOJACÁ		68 624 063,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219925299 - GAMA		62 449 858,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219925599 - APÚLO - RAFAEL REYES		81 047 176,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219925799 - TENJO		95 905 763,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219925899 - ZIPAQUIRÁ		381 785 764,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219927099 - BOJAYÁ (BELLAVISTA)		199 727 287,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219941799 - TELLO		101 797 040,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219952399 - LA UNIÓN - NARIÑO		219 290 313,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219952699 - SANTACRUZ (GUACHAVÉS)		160 382 040,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219954099 - BOCHALEMA		74 827 546,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 219954599 - RAGONVALIA		78 456 553,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 923270346 - GUACHENÉ		114 518 448,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 923271475 - SAN JOSE DE URE		397 445 350,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 923271489 - NOROSI		206 292 698,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 923271490 - TUCHÍN		457 721 464,00	-
2 4 03 24	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - PARTI 923272927 - Barrancabermeja		204 393 934,00	-
2 4 07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		44 828 204,00	-
2 4 07 06	COBRO CARTERA DE TERCEROS		39 065 415,00	-
2 4 07 06	COBRO CARTERA DE TERCEROS	96400000 - MINISTERIO DEL INTERIOR	39 065 415,00	-
2 4 07 22	ESTAMPILLAS		5 762 789,00	-
2 4 07 22	ESTAMPILLAS	011300000 - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	5 762 789,00	-
2 4 90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		67 473 994,00	-
2 4 90 34	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES INSTITUTOS TÉCNICOS Y ESAP		47 400,00	-
2 4 90 34	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES INSTITUTO 011300000 - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		31 600,00	-
2 4 90 34	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES INSTITUTO 022000000 - ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN		15 800,00	-
2 4 90 50	APORTES AL ICBF Y SENA		110 100,00	-
2 4 90 50	APORTES AL ICBF Y SENA	023900000 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR	94 300,00	-
2 4 90 50	APORTES AL ICBF Y SENA	026800000 - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	15 800,00	-
2 4 90 55	SERVICIOS		67 316 494,00	-
2 4 90 55	SERVICIOS	923269422 - SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	27 439 141,00	-
2 4 90 55	SERVICIOS	923272419 - UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	39 877 353,00	-
4	INGRESOS		-	3 475 458 282 206,95
4.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		-	346 938 358,38
4.4 13	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS		-	335 204 533,60
4.4 13 09	PARA EL FUNCIONAMIENTO, OPERATIVIDAD Y ADMINISTRACIÓN DEL SGR Y LA EVALUACIÓN Y MONITOREO		-	335 204 533,60
4.4 13 09	PARA EL FUNCIONAMIENTO, OPERATIVIDAD Y ADI 923272447 - SISTEMA GENERAL DE REGALIAS		-	335 204 533,60
4.4 28	OTRAS TRANSFERENCIAS		-	11 733 824,78
4.4 28 03	PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		-	11 733 824,78
4.4 28 03	PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	012300000 - POLICIA NACIONAL	-	11 733 824,78
4.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		-	3 475 111 343 848,57
4.7 05	FONDOS RECIBIDOS		-	3 198 456 928 290,66
4.7 05 08	FUNCIONAMIENTO		-	2 625 439 844 552,41
4.7 05 08	FUNCIONAMIENTO	923272394 - Dirección General de Crédito Público y Tesorería	-	2 625 439 844 552,41
4.7 05 09	SERVICIO DE LA DEUDA		-	31 376 858,00
4.7 05 09	SERVICIO DE LA DEUDA	923272394 - Dirección General de Crédito Público y Tesorería	-	31 376 858,00
4.7 05 10	INVERSIÓN		-	572 985 706 880,25
4.7 05 10	INVERSIÓN	923272394 - Dirección General de Crédito Público y Tesorería	-	572 985 706 880,25
4.7 22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		-	276 654 415 557,91
4.7 22 01	CRUCE DE CUENTAS		-	5 526 195 092,00
4.7 22 01	CRUCE DE CUENTAS	011300000 - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	-	2 347 092,00
4.7 22 01	CRUCE DE CUENTAS	910300000 - DIAN - RECAUDADOR	-	5 523 848 000,00
4.7 22 03	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE		-	11 190 201 532,00
4.7 22 03	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	010200000 - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	-	11 190 201 532,00
4.7 22 90	OTRAS OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		-	259 938 018 933,91
4.7 22 90	OTRAS OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	910300000 - DIAN - RECAUDADOR	-	29 891 478 005,10
4.7 22 90	OTRAS OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	923272394 - Dirección General de Crédito Público y Tesorería	-	230 046 540 928,81
5	GASTOS		-	2 914 632 415 033,81
5 1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		-	15 051 243 726,41
5 1 04	APORTES SOBRE LA NÓMINA		-	1 296 807 300,00
5 1 04 01	APORTES AL ICBF		-	777 901 200,00

**923272412 - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**ENTIDADES DE GOBIERNO**  
**01-10-2022 al 31-12-2022**  
**INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA**  
**CGN2015\_002\_OPERACIONES\_RECIPROCAS\_CONVERGENCIA**



CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos )	VALOR NO CORRIENTE(Pesos )
5.1.04.01	APORTES AL ICBF	023900000 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENEST	-	777 901 200 00
5.1.04.02	APORTES AL SENAI		-	129 755 900 00
5.1.04.02	APORTES AL SENAI	026800000 - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJI	-	129 755 900 00
5.1.04.03	APORTES A LA ESAP		-	129 755 900 00
5.1.04.03	APORTES A LA ESAP	022000000 - ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRAC	-	129 755 900 00
5.1.04.04	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS		-	259 394 300 00
5.1.04.04	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUT	011300000 - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONA	-	259 394 300 00
5.1.11	GENERALES		-	6 430 234 338 41
5.1.11.13	VIGILANCIA Y SEGURIDAD		-	592 954 576 30
5.1.11.13	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	012300000 - POLICIA NACIONAL	-	73 173 120 00
5.1.11.13	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	923272419 - UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	-	519 781 456 30
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS		-	83 127 417 20
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	039363000 - EMPRESA DE ENERGIA DEL QUINDIO :	-	227 736 00
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	234011001 - E S P. EMPRESA DE ACUEDUCTO Y AL	-	41 275 521 00
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	234111001 - E S P. EMPRESA DE TELECOMUNICAC	-	25 262 400 46
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	238363001 - EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES E	-	165 606 00
5.1.11.17	SERVICIOS PÚBLICOS	923269813 - E S P EPM TELECOMUNICACIONES S /	-	16 196 153 74
5.1.11.23	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE		-	612 287 945 68
5.1.11.23	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	033800000 - Radio Televisión Nacional de Colombia R	-	240 841 886 04
5.1.11.23	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	230111001 - COLOMBIA MOVIL S A. E S P.	-	1.417 704 72
5.1.11.23	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	923269422 - SERVICIOS POSTALES NACIONALES S	-	368 294 916 00
5.1.11.23	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	923269813 - E S P EPM TELECOMUNICACIONES S /	-	1 733 438 92
5.1.11.25	SEGUROS GENERALES		-	10 379 437 00
5.1.11.25	SEGUROS GENERALES	041800000 - LA PREVISORA S A. (COMP-AIA DE SE	-	10 379 437 00
5.1.11.78	COMISIONES		-	182 630 270 00
5.1.11.78	COMISIONES	081500000 - CENTRAL DE INVERSIONES S A	-	182 630 270 00
5.1.11.80	SERVICIOS		-	4 948 854 692 23
5.1.11.80	SERVICIOS	044800000 - FIDEICOMISO PROEXPORT -	-	500 000 000 00
5.1.11.80	SERVICIOS	234111001 - E S P. EMPRESA DE TELECOMUNICAC	-	4 448 854 692 23
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS		-	7 324 202 088 00
5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		-	153 750 827 00
5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	210111001 - BOGOTÁ D C	-	138 253 193 00
5.1.20.01	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	212417524 - PALESTINA - CALDAS	-	15 497 634 00
5.1.20.02	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE		-	7 169 123 261 00
5.1.20.02	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	010200000 - CONTRALORIA GENERAL DE LA REP	-	7 169 123 261 00
5.1.20.10	TASAS		-	1 328 000 00
5.1.20.10	TASAS	210111001 - BOGOTÁ D.C.	-	1 328 000 00
5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES		-	2 869 385 014 122 35
5.4.08	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES		-	2 623 553 928 492 00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO		-	2 623 553 928 492 00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 089970221 - COVEÑAS		-	1 651 561 181 00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 1105050000 - GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA		-	41 042 038 852 00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 1108080000 - GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO		-	22 642 631 884 00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 111313000 - GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR		-	23 183 563 187 00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 111515000 - GOBERNACIÓN DE BOYACÁ		-	10 118 904 116 00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 111717000 - GOBERNACIÓN DE CALDAS		-	6 124 518 366 00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 111818000 - GOBERNACIÓN DEL CAUCA		-	5 338 490 753 00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 111919000 - GOBERNACIÓN DEL CAUCA		-	17 292 694 259 00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 112020000 - GOBERNACIÓN DEL CESAR		-	12 949 324 937 00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 112323000 - GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA		-	24 345 154 643 00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 112525000 - GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA		-	22 062 683 790 00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 112727000 - GOBERNACIÓN DEL CHOCO		-	9 120 879 060 00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 114141000 - GOBERNACIÓN DEL HUILA		-	10 437 364 597 00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 114444000 - GOBERNACIÓN DE LA GUAYIRA		-	13 742 700 637 00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 114747000 - GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA		-	15 314 049 735 00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 115050000 - GOBERNACIÓN DEL META		-	9 653 940 731 00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 115252000 - GOBERNACIÓN DE NARIÑO		-	19 149 415 916 00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 115454000 - GOBERNACIÓN DEL NORTE DE SANTA		-	13 869 024 716 00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 116363000 - GOBERNACIÓN DEL QUINDIO		-	2 920 936 059 00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 116666000 - GOBERNACIÓN DEL RISARALDA		-	4 865 918 990 00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 116868000 - GOBERNACIÓN DEL SANTANDER		-	14 776 492 306 00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 117070000 - GOBERNACIÓN DE SUCRE		-	10 131 550 892 00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 117372000 - GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		-	10 622 173 432 00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 117676000 - GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA		-	24 808 851 844 00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 118181000 - GOBERNACIÓN DEL ARAUCA		-	3 847 872 633 00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 118585000 - GOBERNACIÓN DEL CASANARE		-	5 004 900 895 00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 118686000 - GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		-	5 210 550 484 00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 118888000 - GOBERNACIÓN ARCHIPIÉLAGO DE SA		-	4 677 533 314 00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 119191000 - GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS		-	11 231 742 307 00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 119494000 - GOBERNACIÓN DEL GUAINIA		-	10 629 010 034 00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 119595000 - GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE		-	1 507 084 004 00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 119797000 - GOBERNACIÓN DEL VAUPES		-	5 651 778 665 00

**923272412 - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**ENTIDADES DE GOBIERNO**  
**01-10-2022 al 31-12-2022**  
**INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA**  
**CGN2015\_002\_OPERACIONES\_RECIPROCAS\_CONVERGENCIA**

  
**MINISTERIO DE VIVIENDA,  
CIUDAD Y TERRITORIO**

CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos )	VALOR NO CORRIENTE(Pesos )
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 119999000 - GOBERNACIÓN DEL VICHADA	-	1 878 775 457,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210005400 - LA UNIÓN - ANTIOQUIA	-	1 074 963 979,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210013300 - HATILLO DE LOBA	-	1 561 010 634,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210013600 - RIOVIEJO	-	1 468 476 828,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210015500 - OICATÁ	-	480 714 231,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210015600 - RÁQUIRA	-	889 300 037,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210019100 - BOLÍVAR - CAUCA	-	2 823 482 327,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210020400 - LA JAGUA DE IBIRICO	-	2 826 799 342,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210023300 - COTORRA	-	1 367 988 984,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210023500 - MOÑITOS	-	2 917 040 301,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210025200 - COGUA	-	939 441 170,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210027600 - RIO QUITO	-	1 699 070 821,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210027800 - UNGUÍA	-	1 547 625 780,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210050400 - LEJANÍAS	-	932 757 016,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210054800 - TEARAMA	-	1 842 747 561,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210066400 - LA VIRGINIA	-	1 166 333 197,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210068500 - QIBA	-	807 028 037,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210070400 - LA UNIÓN DE SUCRE	-	1 273 150 470,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210073200 - COELLO	-	784 069 641,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210076100 - BOLÍVAR - VALLE DEL CAUCA	-	1 087 279 686,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210076400 - LA UNION - VALLE DEL CAUCA	-	1 390 254 838,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210081300 - FORTUL	-	2 058 825 459,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210085300 - SABANALARGA - CASANARE	-	498 894 708,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210085400 - TÁMARA	-	1 138 967 608,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210095200 - MIRAFLORES - GUAVIARE	-	1 368 902 572,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210105001 - MEDELLÍN	-	31 690 744 090,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210105101 - CIUDAD BOLÍVAR	-	1 559 843 318,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210105501 - OLAYA	-	571 190 758,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210108001 - BARRANQUILLA DISTRITO ESPECIAL	-	27 820 518 733,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210111001 - BOGOTÁ D C	-	137 701 299 103,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210113001 - CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TUT	-	31 169 585 238,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210115001 - TUNJA	-	2 942 535 429,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210115401 - LA VICTORIA -BOYACÁ	-	566 093 750,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210117001 - MANIZALES	-	5 511 069 210,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210118001 - FLORENCIA - CAQUETÁ	-	7 310 568 362,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210119001 - POPAYÁN	-	8 406 582 879,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210119701 - SANTA ROSA - CAUCA	-	1 126 095 744,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210120001 - VALLEDUPAR	-	18 125 884 973,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210123001 - MONTERÍA	-	26 171 293 449,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210125001 - AGUA DE DIOS	-	871 918 630,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210127001 - QUIBDO	-	10 298 679 664,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210141001 - NEIVA	-	10 298 257 453,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210141801 - TERUEL	-	793 124 583,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210144001 - RIOHACHA	-	10 939 085 638,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210147001 - SANTA MARTA DISTRITO TURÍSTICO	-	16 701 900 826,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210150001 - VILLAVICENCIO	-	14 325 497 129,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210152001 - SAN JUAN DE PASTO	-	9 811 548 069,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210154001 - SAN JOSÉ DE CUCUTA	-	21 491 126 693,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210163001 - ARMENIA - QUINDÍO	-	5 122 871 870,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210163401 - LA TEBaida	-	1 638 974 852,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210166001 - PEREIRA	-	6 602 858 340,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210168001 - BUCARAMANGA	-	6 928 844 004,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210168101 - BOLÍVAR - SANTANDER	-	1 035 558 133,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210170001 - SINCELEJO	-	11 933 900 162,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210173001 - IBAGUE	-	10 810 303 511,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210176001 - SANTIAGO DE CALI	-	31 617 841 002,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210181001 - ARAUCA	-	5 239 186 403,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210185001 - YOPAL	-	8 225 882 760,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210186001 - SAN MIGUEL DE MOCOA	-	2 327 569 936,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210191001 - LETICIA	-	3 592 525 366,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210194001 - PUERTO INIRIDA	-	3 256 828 823,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210195001 - SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	-	4 007 857 709,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210197001 - MITU	-	3 802 505 916,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210199001 - PUERTO CARREÑO	-	1 972 052 561,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210205002 - ABEJORRAL	-	1 293 840 898,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210225402 - LA VEGA - CUNDINAMARCA	-	1 062 125 561,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210263302 - GÉNOVA	-	758 460 789,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210268502 - ONZAGA	-	838 803 047,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210270702 - SAN JUAN DE BETULIA	-	1 234 898 768,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210315403 - LA UVITA	-	539 875 691,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210341503 - OPORAPA	-	1 073 948 612,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210347703 - SAN ZENÓN	-	1 143 879 138,00	

CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos )	VALOR NO CORRIENTE(Pesos )
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210352203 - COLÓN (GÉNOVA) - NARIÑO		-	817 999 027,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210354003 - ÁBREGO		-	2 438 421 148,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210376403 - LA VICTORIA - VALLE DEL CAUCA		-	845 283 619,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210405004 - ABRIAQUÍ		-	476 199 931,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210405604 - REMEDIOS		-	1 990 523 330,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210415104 - BOYACÁ		-	732 616 100,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210415204 - CÓMBITA		-	864 943 650,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210415804 - TIBANÁ		-	863 684 419,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210470204 - COLOSO (RICAURTE)		-	1 707 846 956,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210473504 - ORTEGA		-	2 157 883 269,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210518205 - CURILLO		-	1 016 682 514,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210525805 - TIBACUY		-	455 212 769,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210527205 - CONDOTO		-	2 153 762 857,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210547205 - CONCORDIA - MAGDALENA		-	1 126 403 154,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210547605 - REMOLINO		-	956 457 843,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210552405 - LEIVA		-	1.154.413.136,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210554405 - LOS PATIOS		-	2 637 502 251,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210568705 - SANTA BÁRBARA - SANTANDER		-	542 380 109,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210605206 - CONCEPCIÓN - ANTIOQUIA		-	674 015 326,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210605306 - GIRALDO		-	729 404 942,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210608606 - REPELÓN		-	1 921 263 581,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210613006 - ACHÍ		-	2 309 390 018,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210615106 - BRICEÑO - BOYACA		-	566 652 901,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210615806 - TIBASOSA		-	779 201 898,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210625506 - VENECIA - CUNDINAMARCA		-	506 437 513,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210627006 - ACANDÍ		-	1 423 878 136,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210641006 - ACEVEDO		-	2 211 748 741,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210641206 - COLOMBIA		-	1 072 451 156,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210641306 - GIGANTE		-	1 562 389 007,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210650006 - ACACIAS		-	3 288 806 012,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210650606 - RESTREPO - META		-	1 043 002 579,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210652506 - OSPINA		-	727 491 642,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210654206 - CONVENCIÓN		-	1 672 101 619,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210668406 - LEBRIJA		-	2 102 045 878,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210676306 - GINEBRA		-	1 064 444 924,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210676606 - RESTREPO - VALLE DEL CAUCA		-	908 992 088,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210705107 - BRICEÑO - ANTIOQUIA		-	998 097 770,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210705607 - EL RETIRO		-	752 662 593,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210715407 - VILLA DE LEYVA		-	908 573 716,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210715507 - OTANCHE		-	1 099 162 338,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210719807 - TIMBÍO		-	1 884 798 785,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210723807 - TIERRALTA		-	6 714 700 393,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210725307 - GIRARDOT		-	2 002 393 050,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210725407 - LENGUAZQUE		-	804 147 552,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210725807 - TIBIRITA		-	549 669 103,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210741807 - TIMANÁ		-	1 224 520 873,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210747707 - SANTA ANA		-	1 880 313 711,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210752207 - CONSACÁ		-	995 125 577,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210768207 - CONCEPCIÓN - SANTANDER		-	646 420 658,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210768307 - GIRON		-	5 489 819 042,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210805308 - GIRARDOTA		-	1 965 050 883,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210815808 - TINJACÁ		-	634 117 270,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210870508 - CVEJAS		-	1 786 208 637,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210870708 - SAN MARCOS		-	3 344 174 754,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210873408 - LÉRIDA		-	1 084 912 498,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210905209 - CONCORDIA - ANTIOQUIA		-	1 536 094 650,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210905809 - TITIRIBÍ		-	900 898 246,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210915109 - BUENAVISTA - BOYACA		-	643 923 795,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210919809 - TIMBÍQUÍ		-	2 914 817 548,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210954109 - BUCARASICA		-	1.105.340.705,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210968209 - CONFINES		-	447 028 974,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 210976109 - BUENAVENTURA		-	15 935 093 458,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211005310 - GÓMEZ PLATA		-	842 045 155,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211013810 - TIQUISIO		-	2 223 974 738,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211015810 - TIPACOQUE		-	818 642 264,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211018410 - LA MONTAÑITA		-	1 661 392 002,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211018610 - SAN JOSE DE LA FRAGUA		-	1 277 484 566,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211019110 - BUENOS AIRES		-	2 060 789 501,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211020310 - GONZÁLEZ		-	852 532 304,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211020710 - SAN ALBERTO		-	1 709 045 708,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211027810 - UNIÓN PANAMERICANA		-	1 504 460 895,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211044110 - EL MOLINO		-	1 083 627 921,00

**923272412 - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**ENTIDADES DE GOBIERNO**  
**01-10-2022 al 31-12-2022**  
**INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA**  
**CGN2015\_002\_OPERACIONES\_RECIPROCAS\_CONVERGENCIA**

  
**MINISTERIO DE VIVIENDA,  
CIUDAD Y TERRITORIO**

CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos )	VALOR NO CORRIENTE(Pesos )
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211050110 - BARRANCA DE UPÍA	-	830 679 805,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211052110 - BUESACO	-	1 599 142 803,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211052210 - CONTADERO	-	728 002 605,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211054810 - TIBÚ	-	4 045 662 671,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211070110 - BUENAVISTA - SUCRE	-	1 330 062 283,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211085010 - AGUAZUL	-	1 963 141 412,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211085410 - TAURAMENA	-	1 715 349 107,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211105411 - LIBORINA	-	946 370 148,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211115511 - PACHAVITA	-	477 698 338,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211120011 - AGUACHICA	-	4 567 372 062,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211150711 - VISTA HERMOSA	-	1 819 986 848,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211152411 - LINARES	-	840 419 598,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211163111 - BUENAVISTA - QUINDÍO	-	598 789 578,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211168211 - CONTRATACION	-	496 820 400,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211173411 - EL LIBANO	-	1 719 786 765,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211176111 - GUADALAJARA DE BUGA	-	3 028 025 013,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211205212 - COPACABANA	-	2 359 715 150,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211213212 - CÓRDOBA - BOLÍVAR	-	1 359 014 837,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211215212 - COPER	-	608 446 491,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211219212 - CORINTO	-	2 052 122 208,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211225312 - GRANADA - CUNDINAMARCA	-	607 090 563,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211225612 - RICAURTE - CUNDINAMARCA	-	825 070 766,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211252612 - RICAURTE - NARIÑO	-	2 448 022 797,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211263212 - CÓRDOBA - QUINDÍO	-	687 335 203,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211305113 - BURITICÁ	-	1 063 869 577,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211305313 - GRANADA - ANTIOQUIA	-	868 855 749,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211317013 - AGUADAS - CALDAS	-	1 223 224 119,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211317513 - PÁCORA	-	1 013 985 007,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211319513 - PADILLA	-	787 133 880,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211320013 - AGUSTÍN CODAZZI	-	3 712 406 026,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211325513 - PACHO	-	1 445 266 356,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211327413 - LLORÓ	-	2 038 581 761,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211341013 - EL AGRADO	-	928 208 256,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211350313 - GRANADA - META	-	3 616 672 801,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211354313 - GRAMALOTE	-	826 376 870,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211368013 - AGUADA - SANTANDER	-	396 548 141,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211370713 - SAN ONOFRE	-	3 255 291 523,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211376113 - BUGALAGRANDE	-	1 196 081 593,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211415114 - BUSBANZÁ	-	554 450 307,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211415514 - PÁEZ	-	677 182 541,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211415814 - TOCA	-	791 969 055,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211417614 - RIOSUCIO - CALDAS	-	2 717 550 575,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211420614 - RÍO DE ORO	-	1 420 560 585,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211425214 - COTA	-	886 023 830,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211505315 - GUADALUPE - ANTIOQUIA	-	869 935 530,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211505615 - RIONEGRO - ANTIOQUIA	-	2 643 146 611,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211515215 - CORRALES	-	553 154 631,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211525815 - TOCAIMA	-	1 125 801 802,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211527615 - RIOSUCIO - CHOCÓ	-	4 995 895 696,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211541615 - RIVERA	-	1 452 094 682,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211552215 - CÓRDOBA - NARIÑO	-	1 118 754 215,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211568615 - RIONEGRO - SANTANDER	-	1 699 894 958,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211570215 - COROZAL	-	3 111 168 243,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211585015 - CHÁMIZA	-	585 789 691,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211585315 - SÁCAMA	-	682 610 518,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211595015 - CALAMAR - GUAVIARE	-	1 560 897 563,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211615516 - PAIPA	-	1 414 168 718,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211615816 - TOGUÍ	-	764 130 491,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211617616 - RISARALDA	-	1 039 378 733,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211641016 - AIPE	-	1 287 359 762,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211673616 - RIOBLANCO	-	1 929 194 554,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211676616 - RIOFRÍO	-	951 455 111,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211715317 - GUACAMAYAS	-	588 604 100,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211719517 - PÁEZ (BELALCÁZAR)	-	3 665 306 306,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211720517 - PAILITAS	-	1 539 965 387,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211723417 - SANTA CRUZ DE LORICA	-	5 843 671 901,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211725317 - GUACHETÁ	-	901 120 057,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211725817 - TOCANCIPA	-	1 347 181 351,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211752317 - GUACHUCAL	-	1 165 276 363,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211768217 - COROMORO	-	789 050 479,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211770717 - SAN PEDRO - SUCRE	-	1 657 269 775,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211773217 - COYAIMA	-	2 072 649 883,00	

**923272412 - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**ENTIDADES DE GOBIERNO**  
**01-10-2022 al 31-12-2022**  
**INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA**  
**CGN2015\_002\_OPERACIONES\_RECIPROCAS\_CONVERGENCIA**

 MINISTERIO DE VIVIENDA,  
CIUDAD Y TERRITORIO

CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos )	VALOR NO CORRIENTE(Pesos )
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211805318 - GUARNE	-	2 135 398 814,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211815218 - COVARACHÍA	-	658 070 155,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211815518 - PAJARITO	-	565 801 979,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211819318 - GUAPI	-	3 189 570 710,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211819418 - LOPEZ DE MICAY	-	2 151 489 120,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211825518 - PAIME	-	995 297 277,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211825718 - SASAIMA	-	843 603 132,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211841518 - PAICOL	-	718 701 973,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211847318 - GUAMAL - MAGDALENA	-	2 002 839 508,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211850318 - GUAMAL - META	-	1 032 012 632,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211852418 - LOS ANDES (SOTOMAYOR)	-	1 264 049 002,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211854418 - LOURDES	-	727 870 601,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211854518 - PAMPLONA	-	1 789 401 311,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211866318 - GUÁTICA	-	881 738 218,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211868318 - GUACA	-	709 417 244,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211868418 - LOS SANTOS	-	1 278 397 993,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211870418 - LOS PALMITOS	-	1 691 271 987,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211876318 - SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARI	-	1 343 779 765,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211905819 - TOLEDO - ANTIOQUIA	-	839 705 036,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211923419 - LOS CÓRDOBAS	-	2 573 580 796,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211925019 - ALBÁN	-	703 426 459,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211941319 - GUADALUPE - HUILA	-	1 429 952 580,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211952019 - ALBÁN (SAN JOSÉ)	-	1 298 600 903,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211973319 - EL GUAMO - TOLIMA	-	1 810 219 167,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 211986219 - COLÓN - PUTUMAYO	-	502 758 929,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212005120 - CÁCERES	-	2 900 614 936,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212008520 - PALMAR DE VARELA	-	1 978 107 440,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212013620 - SAN CRISTÓBAL	-	957 278 997,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212015720 - SATIVANORTE	-	668 689 808,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212015820 - TÓPAGA	-	582 418 227,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212025120 - CABRERA - CUNDINAMARCA	-	577 543 230,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212025320 - GUADUAS	-	1 835 940 150,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212041020 - ALGECIRAS	-	1 656 867 911,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212044420 - LA JAGUA DEL PILAR	-	863 700 439,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212047720 - SANTA BÁRBARA DE PINTO	-	1 423 810 338,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212052320 - GUITARILLA	-	799 557 829,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212052520 - FRANCISCO PIZARRO (SALAHONDA)	-	1 904 328 264,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212052720 - SAPUYES	-	853 932 449,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212054520 - PAMPLONITA	-	722 583 589,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212054720 - SARDINATA	-	2 145 603 009,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212054820 - TOLEDO - NORTE DE SANTANDER	-	1 462 993 908,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212068020 - ALBANIA - SANTANDER	-	579 319 818,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212068320 - GUADALUPE - SANTANDER	-	638 811 168,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212068720 - SANTA HELENA DE OPON	-	695 672 474,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212068820 - TONA	-	791 991 579,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212070820 - SANTIAGO DE TOLÚ	-	2 203 211 447,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212073520 - PALOCABILDO	-	888 974 286,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212076020 - ALCALÁ	-	995 232 838,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212076520 - PALMIRA	-	8 136 596 271,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212081220 - CRAVO NORTE	-	888 145 642,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212086320 - ORITO	-	2 838 834 699,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212105021 - ALEJANDRÍA	-	697 799 140,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212105321 - GUATAPÉ	-	565 832 940,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212108421 - LURUACO	-	1 927 268 950,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212115621 - RONDÓN	-	565 926 370,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212119821 - TORIBIÓN	-	2 224 982 798,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212120621 - LA PAZ (ROBLES) - CESAR	-	2 016 193 336,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212125621 - ROBERTO PAYÁN (SAN JOSÉ)	-	1 979 902 884,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212168121 - CABRERA - SANTANDER	-	505 318 251,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212213222 - CLEMENCIA	-	2 629 989 826,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212215022 - ALMEIDA	-	492 384 632,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212215322 - GUATEQUE	-	808 223 775,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212215522 - PANQUEBA	-	568 975 124,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212215822 - TOTA	-	699 413 318,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212219022 - ALMAGUER	-	1 858 870 568,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212219622 - ROSAS	-	1 196 666 500,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212225322 - GUASCA	-	799 102 838,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 2122252022 - ALDANA	-	737 742 772,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 2122268322 - GUAPOTÁ	-	436 003 756,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 2122268522 - PALMAR	-	417 909 202,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 2122273622 - RONCESVALLES	-	664 054 890,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 2122276122 - CAICEDONIA	-	1 167 224 713,00	

CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos )	VALOR NO CORRIENTE(Pesos )
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212276622 - ROLDANILLO	-	1.543.962.530,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212315223 - CUBARÁ	-	1.822.665.001,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212315723 - SATIVASUR	-	538.332.895,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212325123 - CACHIPAY	-	703.797.562,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212325823 - TOPAIPI	-	898.906.529,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212350223 - CUBARRAL	-	646.047.994,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212352323 - GUALMATÁN	-	709.615.510,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212354223 - CUCUTILLA	-	1.256.274.081,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212370523 - SAN ANTONIO DE PALMITO	-	1.775.269.314,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212370823 - TOLUVIEJO	-	1.751.939.391,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212376823 - TORO	-	1.056.680.094,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212415224 - CUCAITA	-	590.255.282,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212417524 - PALESTINA - CALDAS	-	828.089.632,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212419824 - TOTORÓ	-	2.396.916.244,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212425224 - CUCUNUBÁ	-	721.658.990,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212425324 - GUATAQUÍ	-	613.521.977,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212425524 - PANDI	-	757.641.329,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212441524 - PALERMO	-	1.583.465.774,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212450124 - CABUYARO	-	729.513.589,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212452224 - CUASPUĐ (CARLOSAMA)	-	1.086.323.987,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212468324 - GUAVATÁ	-	597.963.945,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212468524 - PALMAS DEL SOCORRO	-	560.056.452,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212470124 - CAIMITO	-	1.398.988.699,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212473024 - ALPUJARRA	-	535.626.983,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212473124 - CAJAMARCA	-	1.068.917.117,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212473624 - ROVIRA	-	1.665.611.764,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212499524 - LA PRIMAVERA	-	1.551.622.743,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212499624 - SANTA ROSALÍA	-	896.447.365,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212505125 - CAICEDO	-	888.164.539,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212505425 - MACEO	-	937.485.594,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212515325 - GUAYATA	-	586.843.601,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212515425 - MACANAL	-	615.962.702,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212527025 - ALTO BAUDÓ (PIE DE PATO)	-	3.364.314.672,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212527425 - MEDIO ATRATO	-	2.363.962.227,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212550325 - MAPIRIPAN	-	1.898.383.031,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212554125 - CÁCOTA	-	788.008.432,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212568425 - MACARAVITA	-	670.754.785,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212585125 - HATO COROZAL	-	1.327.830.189,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212585225 - NUNCHÍA	-	1.285.607.796,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212585325 - SAN LUIS DE PALENQUE	-	869.054.594,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212595025 - EL RETORNO	-	1.988.151.233,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212615226 - CUITIVA	-	497.112.866,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212625126 - CAJICÁ	-	1.101.286.819,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212625326 - GUATAVITA	-	516.327.684,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212625426 - MACHETÁ	-	728.749.494,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212641026 - ALTAMIRA	-	710.218.772,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212650226 - CUMARAL	-	1.245.282.327,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212673026 - ALVARADO	-	733.896.424,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212673226 - CUNDAY	-	775.550.879,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212676126 - CALIMA DEL DARIEN	-	996.602.278,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212752227 - CUMBAL	-	1.938.761.880,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212752427 - MAGUÍ (PAYÁN)	-	3.328.451.932,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212768327 - GUEPSA	-	663.014.309,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212805628 - SABANALARGA - ANTIOQUIA	-	1.079.557.703,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212820228 - CURUMANÍ	-	2.494.744.614,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212825328 - GUAYABAL DE SÍQUIMA	-	489.636.355,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212854128 - CÁCHIRA	-	1.349.298.675,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212876828 - TRUJILLO	-	1.236.292.661,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212905129 - CALDAS - ANTIOQUIA	-	2.222.720.251,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212918029 - ALBANIA - CAQUETA	-	700.016.598,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212968229 - CURITÍ	-	910.429.505,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 212970429 - MAJAGUAL	-	2.702.385.072,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213005030 - AMAGÁ	-	1.215.478.652,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213013030 - ALTO DEL ROSARIO	-	1.779.410.528,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213013430 - MAGANGUÉ	-	6.651.984.168,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213019130 - CAJIBÍO	-	2.928.117.179,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213025430 - MADRID	-	2.428.622.349,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213025530 - PARATEBUENO	-	886.928.192,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213027430 - MEDIO BAUDO	-	2.149.147.246,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213041530 - PALESTINA - HUILA	-	988.259.882,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213044430 - MAICAO	-	11.530.489.755,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213047030 - ALGARROBO	-	1.375.664.903,00	

CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos )	VALOR NO CORRIENTE(Pesos )
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213050330 - MESETAS		-	1.293 157 414,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213063130 - CALARCA		-	2.222 491 692,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213070230 - CHALÁN		-	1.414 039 203,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213073030 - AMBALEMA		-	726 376 058,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213076130 - CANDELARIA - VALLE DEL CAUCA		-	3.427 651 787,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213085230 - OROCUE		-	1.449 794 259,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213085430 - TRINIDAD		-	1.348 900 053,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213105031 - AMALFI		-	1.923 909 771,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213105631 - SABANETA		-	1.239 554 199,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213115131 - CALDAS - BOYACA		-	494 206 382,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213115531 - PAUNA		-	1.067 326 675,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213208832 - TUBARA		-	1.507 560 571,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213215232 - CHÍQUIZA (SAN PEDRO DE IGUAQUE)		-	762 778 040,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213215332 - GUICÁN		-	901 526 949,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213215632 - SABOYÁ		-	1.175 683 666,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213215832 - TUNUNGUA		-	639 972 230,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213219532 - PATÍA (EL BORDO)		-	2.872 956 832,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213220032 - ASTREA		-	1.807 557 095,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213241132 - CAMPOALEGRE		-	1.812 361 906,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213268132 - CALIFORNIA		-	407.372 213,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213268432 - MÁLAGA		-	977 698 815,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213308433 - MALAMBO		-	6.898 236 890,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213313433 - MAHATES		-	1.797 814 705,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213315533 - PAYA		-	1.346 677 490,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213317433 - MANZANARES		-	1.234 958 957,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213319533 - PIAMONTE		-	1.303 965 241,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213352233 - CUMBITARA		-	1.449 807 123,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213368533 - PARAMO		-	470 573 214,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213370233 - EL ROBLE		-	1.395 750 848,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213376233 - DAGUA		-	2.146 729 285,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213405034 - ANDES		-	2.099 441 005,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213405134 - CAMPAMENTO		-	1.193 201 946,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213405234 - DABEIBA		-	2.356 804 379,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213408634 - SABANAGRANDE		-	1.985 282 746,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213476834 - TULUA		-	5.192 278 534,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213515135 - CAMPOHERMOSO		-	722 048 503,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213515835 - TURMEQUÉ		-	646 818 371,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213525035 - ANAPOIMA		-	742 057 286,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213525335 - GUAYABETAL		-	745 780 404,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213525535 - PASCA		-	697 667 479,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213527135 - EL CANTÓN DE SAN PABLO (MANAGR.		-	1.292 749 662,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213544035 - ALBANIA - GUAJIRA		-	2.533 043 243,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213552435 - MALLAMA (PIEDRANCHA)		-	855 635 798,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213552835 - TUMACO		-	16.526 958 431,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213568235 - EL CARMEN DE CHUCURI		-	2.162 123 130,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213570235 - GALERAS		-	1.755 218 622,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213605036 - ANGELÓPOLIS		-	753 336 244,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213605736 - SEGOVIA		-	2.439 346 495,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213608436 - MANATÍ		-	1.888 517 883,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213613836 - TURBACO		-	6.414 606 595,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213615236 - CHIVOR		-	499 676 451,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213625436 - MANTA		-	537 267 467,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213625736 - SESQUILÉ		-	794 998 559,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213652036 - ANCUYA		-	747 606 033,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213673236 - DOLORES		-	804 510 640,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213676036 - ANDALUCÍA		-	1.035 581 440,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213676736 - SEVILLA		-	1.727 134 657,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213681736 - SARAVENA		-	3.345 688 139,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213685136 - LA SALINA		-	730 524 215,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213705237 - DON MATÍAS		-	1.050 002 983,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213705837 - TURBO		-	7.510 373 512,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213708137 - CAMPO DE LA CRUZ		-	1.963 583 486,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213715537 - PAZ DEL RÍO		-	535 596 764,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213715837 - TUTA		-	615 179 068,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213719137 - CALDONO		-	2.212 781 103,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213805038 - ANGOSTURA		-	1.080 418 895,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213805138 - CAÑASGORDAS		-	1.369 921 514,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213808638 - SABANALARGA - ATLÁNTICO		-	5.321 730 356,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213813838 - TURBANA		-	1.890 577 297,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213815238 - DUITAMA		-	3.242 205 333,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213815638 - SÁCHICA		-	664 550 869,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213820238 - EL COPEY		-	2.366 017 457,00

**923272412 - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**ENTIDADES DE GOBIERNO**  
**01-10-2022 al 31-12-2022**  
**INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA**  
**CGN2015\_002\_OPERACIONES\_RECIPROCAS\_CONVERGENCIA**

**MINISTERIO DE VIVIENDA,  
CIUDAD Y TERRITORIO**

CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos )	VALOR NO CORRIENTE(Pesos )
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213825438 - MEDINA	-	910.006.383,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213852838 - TUQUERRES	-	2.398.943.367,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213915839 - TUTASÁ	-	562.483.444,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213925339 - GUTIÉRREZ	-	594.801.869,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213925839 - UBALÁ	-	1.015.639.227,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213954239 - DURANIA	-	847.519.392,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 213985139 - MANÍ	-	1.527.874.733,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214005040 - ANORÍ	-	1.650.979.696,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214005240 - EBÉJICO	-	861.504.443,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214005440 - MARINILLA	-	1.798.213.545,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214013140 - CALAMAR - BOLÍVAR	-	2.119.563.387,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214013440 - MARGARITA	-	1.216.681.777,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214015740 - SIACHOQUE	-	894.490.306,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214025040 - ANOLAIMA	-	784.611.784,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214025740 - SIBATÉ	-	1.359.696.417,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214052240 - CHACHAGUÍ	-	996.069.401,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214052540 - POLICARPA	-	981.634.637,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214066440 - MARSELLA	-	1.052.889.061,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214085440 - VILLANUEVA - CASANARE	-	2.013.068.849,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214091540 - PUERTO NARIÑO	-	1.419.250.250,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214105541 - EL PEÑOL - ANTIOQUIA	-	1.209.499.346,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214108141 - CANDELARIA - ATLÁNTICO	-	1.736.367.261,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214117541 - PENSILVANIA	-	1.367.598.896,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214125841 - UBAQUE	-	690.747.390,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214147541 - PEDRAZA	-	1.052.773.053,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214176041 - ANSERMANUEVO	-	1.153.563.990,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214205042 - SANTAFE DE ANTIOQUIA	-	1.404.335.119,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214205142 - CARACOLÍ	-	701.829.007,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214205642 - SALGAR	-	1.428.233.661,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214205842 - URAMITA	-	949.553.903,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214213042 - ARENAL	-	1.527.657.533,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214213442 - MARÍA LA BAJA	-	3.985.181.384,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214215442 - MARÍPÍ	-	1.044.586.071,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214215542 - PESCA	-	653.380.558,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214215842 - ÚMBITA	-	811.714.408,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214217042 - ANSERMA DE LOS CABALLEROS	-	1.894.676.120,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214217442 - MARMATO	-	876.273.610,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214219142 - CALOTO	-	2.030.971.415,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214270742 - SINCE	-	2.137.465.113,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214305543 - PEQUE	-	1.084.675.032,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214319743 - SILVIA	-	2.626.905.851,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214320443 - MANAURE (BALCÓN DEL CESAR)	-	1.236.741.604,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214325743 - SILVANIA	-	1.293.002.711,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214325843 - UBATÉ	-	1.650.998.546,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214354743 - SANTO DOMINGO DE SILOS	-	716.232.939,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214373043 - ANZOÁTEGUI	-	1.360.176.325,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214373443 - SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA	-	1.968.215.203,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214376243 - EL AGUILA	-	871.688.161,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214405044 - ANZÁ	-	776.471.663,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214413244 - EL CARMEN DE BOLÍVAR	-	5.291.166.707,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214413744 - SIMITÍ	-	1.697.304.202,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214415244 - EL COCUY	-	882.416.147,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214417444 - MARQUETALIA	-	1.110.325.899,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214441244 - ELÍAS	-	655.429.656,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214454344 - HACARÍ	-	1.510.570.482,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214468344 - HATO	-	527.619.375,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214468444 - MATANZA	-	561.920.318,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214505045 - APARTADÓ	-	6.192.202.631,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214505145 - CARAMANTA	-	517.343.870,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214519845 - VILLARRICA - CAUCA	-	1.492.672.757,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214520045 - BECERRIL	-	1.892.783.166,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214525245 - MESITAS DEL COLEGIO	-	1.145.366.793,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214525645 - SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	-	844.833.622,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214525745 - SIMIJACA	-	801.808.859,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214525845 - UNE	-	630.887.095,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214527245 - EL CARMEN DE ATRATO	-	1.162.839.229,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214527745 - SIPÍ	-	1.149.651.483,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214547245 - EL BANCO	-	4.480.877.401,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214547545 - PIJÍO DEL CARMEN	-	1.701.689.746,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214547745 - SITIONUEVO	-	2.566.785.926,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214550245 - EL CALVARIO	-	231.469.716,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214554245 - EL CARMEN	-	1.768.449.360,00	

CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos )	VALOR NO CORRIENTE(Pesos )
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214566045 - APIA		-	1.049.706.333,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214568245 - EL GUACAMAYO		-	416.193.051,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214568745 - SIMACOTA		-	1.049.143.743,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214576845 - ULLOA		-	671.427.243,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214615646 - SAMACÁ		-	1.171.041.374,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214617446 - MARULANDA		-	520.752.432,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214676246 - EL CAIRO		-	784.559.307,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214705147 - CAREPA		-	2.495.191.724,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214705347 - HELICONIA		-	584.164.476,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214705647 - SAN ANDRES DE CUERQUIA		-	1.138.963.316,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214705847 - URRAO		-	2.149.430.651,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214713647 - SAN ESTANISLAO		-	1.514.919.770,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214715047 - AQUITANIA		-	1.134.404.316,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214718247 - EL DONCELLO		-	1.436.161.198,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214744847 - URIBIA		-	14.782.459.511,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214754347 - HERRÁN		-	1.086.376.084,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214768147 - CAPITANEJO		-	695.661.744,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214768547 - PIEDECUESTA		-	4.414.968.700,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214773347 - HERVEO		-	817.114.587,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214773547 - PIEDRAS		-	596.874.332,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214776147 - CARTAGO		-	2.684.826.299,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214805148 - EL CARMEN DE VIBORAL		-	1.837.061.860,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214813248 - EL GUAMO - BOLIVAR		-	1.009.376.293,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214815248 - EL ESPINO		-	666.068.093,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214819548 - PIENDAMÓ		-	2.105.163.771,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214825148 - CAPARRAPÍ		-	1.339.626.649,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214841548 - EL PITAL		-	1.198.300.947,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214863548 - PIJAO		-	573.499.340,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214873148 - CARMEN DE APICALA		-	689.467.468,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214876248 - EL CERRITO		-	2.146.081.823,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214905649 - SAN CARLOS - ANTIOQUIA		-	1.022.001.367,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214908549 - PIOJÓ		-	979.095.735,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214908849 - USIACURI		-	1.238.561.915,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214913549 - PINILLOS		-	2.411.754.925,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214925649 - SAN BERNARDO - CUNDINAMARCA		-	727.758.796,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214941349 - HOBO		-	924.580.185,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214968549 - PINCHOTE		-	481.714.113,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214973349 - HONDA		-	1.073.129.750,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214973449 - MELGAR		-	1.348.428.186,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 214986749 - SIBUNDY		-	953.277.987,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215005150 - CAROLINA DEL PRINCIFE		-	541.872.103,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215005250 - EL BAGRE		-	3.310.173.373,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215013650 - SAN FERNANDO		-	1.397.996.048,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215015550 - PISBA		-	827.288.048,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215017050 - ARANZAU		-	752.034.896,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215018150 - CARTAGENA DEL CHAIRÁ		-	2.616.929.912,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215019050 - ARGELIA - CAUCA		-	2.395.976.963,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215019450 - MERCADERES		-	1.728.190.609,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215020250 - EL PASO		-	2.433.469.910,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215020550 - PELAYA		-	1.899.681.722,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215020750 - SAN DIEGO		-	1.473.556.054,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215023350 - LA APARTADA		-	1.593.016.725,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215027050 - ATRATO		-	1.438.897.968,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215027150 - CARMEN DEL DARIEN		-	2.571.422.988,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215027250 - LITORAL DEL SAN JUAN (SANTA GENC)		-	2.877.068.784,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215027450 - MEDIO SAN JUAN		-	2.017.878.691,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215044650 - SAN JUAN DEL CESAR		-	2.871.866.862,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215050150 - CASTILLA LA NUEVA		-	1.164.776.564,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215050350 - LA MACARENA		-	3.083.002.861,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215050450 - PUERTO CONCORDIA		-	1.942.525.276,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215052250 - EL CHARCO		-	2.972.149.194,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215054250 - EL TARRA		-	2.146.284.873,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215068250 - EL PEÑÓN - SANTANDER		-	971.213.298,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215076250 - EL DOVIO		-	931.597.523,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215085250 - PAZ DE ARIPORO		-	2.403.902.264,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215105051 - ARBOLETES		-	2.714.936.211,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215115051 - ARCABUCO		-	672.415.954,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215125151 - CÁQUEZA		-	1.132.452.131,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215125851 - ÚTICA		-	771.357.365,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215141551 - PITALITO		-	5.621.360.673,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215147551 - PIVIJAY		-	2.575.783.542,00
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215150251 - EL CASTILLO		-	968.305.978,00

CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos )	VALOR NO CORRIENTE(Pesos )
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215152051 - ARBOLEDA - BERRUECOS	-	1.074.880.405,00	
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215154051 - ARBOLEDAS	-	1.197.673.510,00	
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215168051 - ARATOCA	-	815.453.045,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215205652 - SAN FRANCISCO - ANTIOQUIA	-	876.889.954,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215213052 - ARJONA	-	4.383.511.426,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215252352 - ILES	-	850.370.494,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215268152 - CARCASÍ	-	812.591.959,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215273152 - CASABIANCA	-	758.810.018,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215273352 - ICONONZO	-	775.500.322,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215305353 - HISPANIA	-	568.122.396,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215315753 - SOATÁ	-	756.548.689,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215317653 - SALAMINA - CALDAS	-	1.124.282.638,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215318753 - SAN VICENTE DEL CAGUÁN	-	3.910.958.769,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215325053 - ARBELÁEZ	-	633.350.615,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215325653 - SAN CAYETANO - CUNDINAMARCA	-	575.401.244,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215347053 - ARACATACA	-	2.867.403.545,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215354553 - PUERTO SANTANDER	-	906.655.435,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215405154 - CAUCASIA	-	4.098.293.920,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215405854 - VALDIVIA	-	1.613.460.461,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215413654 - SAN JACINTO	-	3.540.849.853,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215425154 - CARMEN DE CARUPA	-	624.943.001,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215425754 - SOACHA	-	22.650.821.219,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215452254 - EL PEÑOL - NARIÑO	-	847.323.271,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215452354 - IMUÉS	-	759.462.490,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215473854 - VALLE DE SAN JUAN	-	609.923.113,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215476054 - ARGELIA - VALLE DEL CAUCA	-	708.527.708,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215505055 - ARGELIA - ANTIOQUIA	-	748.541.729,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215513655 - SAN JACINTO DEL CAUCA	-	1.835.279.906,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215515455 - MIRAFLORES - BOYACÁ	-	798.973.322,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215515755 - SOCOTÁ	-	933.859.299,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215519355 - INZÁ	-	2.371.901.852,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215519455 - MIRANDA	-	2.036.144.418,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215523555 - PLANETA RICA	-	3.749.849.605,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215523855 - VALENCIA	-	3.046.703.481,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215544855 - URUMITA	-	1.276.077.782,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215547555 - PLATO	-	3.747.592.584,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215568255 - EL PLAYÓN	-	1.207.019.166,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215568655 - SABANA DE TORRES	-	1.824.021.987,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215568755 - SOCORRO	-	1.114.097.289,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215568855 - VALLE DE SAN JOSÉ	-	581.174.729,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215573055 - ARMERO - GUAYABAL	-	921.746.547,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215573555 - PLANADAS	-	1.996.714.282,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215586755 - SAN FRANCISCO - PUTUMAYO	-	473.978.322,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215605656 - SAN JERÓNIMO	-	1.002.561.417,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215605756 - SONSÓN	-	2.034.238.305,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215605856 - VALPARAISO - ANTIOQUIA	-	555.960.452,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215618256 - EL PAUJIL	-	1.592.012.389,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215618756 - SOLANO	-	1.964.558.468,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215619256 - EL TAMBO - CAUCA	-	3.236.178.763,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215652256 - EL ROSARIO	-	1.202.467.732,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215652356 - IPIALES	-	5.240.939.655,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215666456 - MISTRATÓ	-	1.842.327.264,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215713657 - SAN JUAN NEPOMUCENO	-	2.956.139.481,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215715757 - SOCHA	-	690.386.005,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215741357 - IQUIRA	-	1.113.173.221,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215786757 - SAN MIGUEL - PUTUMAYO	-	1.974.912.977,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215805658 - SAN JOSE DE LA MONTAÑA	-	567.823.861,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215805858 - VEGACHI	-	1.071.002.306,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215808558 - POLONUEVO	-	1.576.288.093,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215808758 - SOLEDAD	-	26.434.443.028,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215813458 - MONTECRISTO	-	2.237.360.993,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215825258 - EL PEÑÓN - CUNDINAMARCA	-	890.753.772,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215825658 - SAN FRANCISCO - CUNDINAMARCA	-	700.577.551,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215825758 - SOPÓ	-	607.819.107,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215847058 - ARIGUANÍ	-	2.530.086.224,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215847258 - EL PIÑÓN	-	1.744.590.469,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215852258 - EL TABLÓN DE GÓMEZ	-	1.313.347.524,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215905059 - ARMENIA - ANTIOQUIA	-	665.908.521,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215905659 - SAN JUAN DE URABA	-	2.462.859.895,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215915759 - SOGAMOSO	-	3.404.435.653,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 215941359 - ISNOS	-	1.668.224.104,00	
5.4.08.24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216005360 - ITAGÜÍ	-	5.490.287.943,00	

CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos )	VALOR NO CORRIENTE(Pesos )
5 4 08 24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216005660 - SAN LUIS - ANTIOQUIA	-	1 015 780 438,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216008560 - PONEDERA	-	1 904 548 163,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216013160 - CANTAGALLO	-	1 371 403 433,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216013760 - SOPLAVIENTO	-	1 070 092 916,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216015660 - SAN EDUARDO	-	413 762 919,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216018460 - MILÁN	-	1 591 896 692,00	
5 4 08 24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216018860 - VALPARAISO - CAQUETA	-	1 058 351 625,00	
5 4 08 24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216019760 - SOTARÁ (PAISPAMBA)	-	1 217 926 723,00	
5 4 08 24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216020060 - BOSCONIA	-	2 599 877 596,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216023660 - SAHAGÚN	-	5 250 767 797,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216025260 - EL ROSAL	-	1 078 074 347,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216027160 - CERTEGUÍ	-	1 487 898 168,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216027660 - SAN JOSE DEL PALMAR	-	901 129 911,00	
5 4 08 24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216041660 - SALADOBLANCO	-	1 001 829 155,00	
5 4 08 24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216044560 - MANAURE	-	8 257 253 886,00	
5 4 08 24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216047460 - NUEVA GRANADA	-	2 711 755 320,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216047660 - SABANAS DE SAN ANGEL	-	2 153 032 337,00	
5 4 08 24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216047960 - ZAPAYÁN	-	1 428 885 928,00	
5 4 08 24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216052260 - EL TAMBO - NARIÑO	-	944 923 683,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216052560 - POTOSÍ	-	699 279 022,00	
5 4 08 24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216054660 - SALAZAR DE LAS PALMAS	-	989 510 475,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216068160 - CEPITÁ	-	482 583 317,00	
5 4 08 24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216086760 - SANTIAGO - PUTUMAYO	-	886 261 219,00	
5 4 08 24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216105361 - ITUANGO	-	2 098 749 003,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216105761 - SOPETRÁN	-	995 484 041,00	
5 4 08 24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216105861 - VENECIA - ANTIOQUIA	-	809 738 454,00	
5 4 08 24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216115761 - SOMONDOCO	-	488 876 339,00	
5 4 08 24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216115861 - VENTAQUEMADA	-	937 997 603,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216127361 - ISTMINA	-	3 760 313 924,00	
5 4 08 24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216147161 - CERRO DE SAN ANTONIO	-	1 247 028 575,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216154261 - EL ZULIA	-	1 705 029 709,00	
5 4 08 24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216168861 - VÉLEZ	-	1 412 174 706,00	
5 4 08 24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216173461 - MURILLO	-	665 081 266,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216173861 - VENADILLO	-	980 093 911,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216197161 - CARURU	-	1 118 518 297,00	
5 4 08 24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216213062 - ARROYOHONDO	-	1 279 578 802,00	
5 4 08 24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216215162 - CERINA	-	530 184 083,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216215362 - IZA	-	415 166 640,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216215762 - SORA	-	562 767 031,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216217662 - SAMANÁ	-	1 388 661 965,00	
5 4 08 24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216223162 - CERETÉ	-	5 033 159 895,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216225662 - SAN JUAN DE RÍO SECO	-	782 186 265,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216225862 - VERGARA	-	925 810 704,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216268162 - CERRITO	-	708 087 735,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216285162 - MONTERREY	-	1 234 322 395,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216315763 - SOTAQUIRÁ	-	761 859 969,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216373563 - PRADO	-	717 954 816,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216376563 - PRADERA	-	1 858 471 543,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216378663 - VERSALLES	-	759 848 156,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216385263 - PORE	-	1 333 839 071,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216405264 - ENTRERRIOS	-	674 529 513,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216405364 - JARDÍN	-	890 413 814,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216405664 - SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	-	1 140 964 965,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216415464 - MONGUA	-	691 930 970,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216415664 - SAN JOSÉ DE PARE	-	671 188 274,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216415764 - SORACÁ	-	667 702 525,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216419364 - JAMBALÓ	-	1 538 838 932,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216423464 - MOMIL	-	1 620 685 375,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216468264 - ENCINO	-	596 989 175,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216468464 - MOGOTES	-	997 219 954,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216476364 - JAMUNDÍ	-	4 342 294 906,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216488564 - PROVIDENCIA	-	557 538 627,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216505665 - SAN PEDRO DE URABA	-	3 001 153 437,00	
5 4 08 24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216517665 - SAN JOSE	-	844 032 075,00	
5 4 08 24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216552565 - PROVIDENCIA - NARIÑO	-	977 841 665,00	
5 4 08 24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216570265 - GUARANDA	-	2 151 894 599,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216581065 - ARAUQUITA	-	4 985 270 931,00	
5 4 08 24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216586865 - VALLE DEL GUAMUEZ (LA HORMIGA)	-	3 080 370 481,00	
5 4 08 24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216605266 - ENVIGADO	-	1 454 292 695,00	
5 4 08 24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216615466 - MONGUI	-	477 917 067,00	
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216623466 - MONTELIBANO	-	5 173 262 058,00	
5 4 08 24	PARTICIPACION PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216668266 - ENCISO	-	602 854 566,00	



CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos )	VALOR NO CORRIENTE(Pesos )
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216697666 - TARAIRA		-	1.567.548.354,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216705467 - MONTEBELLO		-	754.854.952,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216705667 - SAN RAFAEL		-	1.206.964.337,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216713667 - SAN MARTÍN DE LOBA		-	1.661.878.129,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216715367 - JENESANO		-	759.132.196,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216715667 - SAN LUIS DE GACENO		-	701.095.420,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216717867 - VICTORIA		-	970.684.418,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216725867 - VIANÍ		-	611.431.855,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216768167 - CHARALÁ		-	571.406.739,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216768867 - VETAS		-	482.377.051,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216773067 - ATACO		-	1.758.344.154,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216805368 - JERICÓ - ANTIOQUIA		-	809.205.956,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216813268 - EL PEÑÓN - BOLÍVAR		-	1.364.459.556,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216813468 - SANTA CRUZ DE MOMPÓX		-	2.520.407.089,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216815368 - JERICÓ - BOYACÁ		-	945.866.933,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216823068 - AYAPEL		-	4.061.711.241,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216823168 - CHIMA - CÓRDOBA		-	1.802.795.501,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216825168 - CHAGUANÍ		-	585.162.420,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216825368 - JERUSALÉN		-	691.124.285,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216841668 - SAN AGUSTÍN		-	1.786.205.023,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216847268 - EL RETÉN		-	1.856.456.473,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216850568 - PUERTO GAITÁN		-	3.466.840.920,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 2168668368 - JESÚS MARÍA		-	555.220.546,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216868468 - MOLAGAVITA		-	792.832.230,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216873168 - CHAPARRAL		-	2.674.406.817,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216873268 - EL ESPINAL		-	2.691.476.925,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216886568 - PUERTO ASÍS		-	4.847.297.423,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216915469 - MONIQUIRÁ		-	1.236.531.760,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216925269 - FACATATIVÁ		-	3.815.319.460,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216925769 - SUBACHOQUE		-	631.479.797,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216968169 - CHARTA		-	412.445.611,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216968669 - SAN ANDRÉS		-	681.293.463,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216976869 - VIJES		-	796.703.310,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 216986569 - PUERTO CAICEDO		-	1.580.815.285,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217005670 - SAN ROCHE		-	1.295.883.791,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217008770 - SUAN		-	1.350.094.407,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217013670 - SAN PABLO - BOLÍVAR		-	2.312.948.244,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217020570 - PUEBLO BELLO		-	2.865.433.819,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217020770 - SAN MARTÍN - CESAR		-	1.872.499.315,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217023570 - PUEBLO NUEVO		-	2.582.308.944,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217023670 - SAN ANDRÉS DE SOTAVENTO		-	4.402.109.367,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217041770 - SUAZA		-	1.611.990.448,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217047170 - CHIVOLO		-	2.353.631.487,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217047570 - PUEBLOVIEJO		-	2.916.612.936,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217050270 - EL DORADO		-	746.525.144,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217050370 - LA URIBE		-	1.828.302.817,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217054670 - SAN CALIXTO		-	1.380.471.522,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217063470 - MONTEMNEGRO		-	1.472.361.379,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217066170 - DOSQUEBRADAS		-	4.392.099.269,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217068370 - JORDÁN		-	610.595.294,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217068770 - SUAITA		-	798.812.196,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217070670 - SAMPUÉS		-	2.825.020.565,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217073270 - FALAN		-	852.622.976,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217073770 - SUÁREZ - TOLIMA		-	586.538.529,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217073870 - VILLAHERMOSA		-	785.026.504,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217076670 - SAN PEDRO - VALLE DEL CAUCA		-	961.688.501,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217125871 - VILLAGÓMEZ		-	561.023.206,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217154871 - VILLACARO		-	904.833.646,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217168271 - FLORIÁN		-	907.862.055,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217170771 - SUCRE - SUCRE		-	2.119.215.970,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217173671 - SALDAÑA		-	1.046.257.417,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217186571 - PUERTO GUZMAN		-	3.318.656.745,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217205172 - CHIGORODÓ		-	3.555.494.186,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217208372 - JUAN DE ACOSTA		-	1.565.895.315,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217215172 - CHINAVITA		-	563.705.181,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217215272 - FIRAVITOBA		-	573.332.696,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217215572 - PUERTO BOYACÁ		-	2.368.086.991,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217217272 - FILADELFIA		-	910.627.558,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217223672 - SAN ANTERO		-	2.378.431.616,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217225372 - JUNÍN		-	771.680.905,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217225572 - PUERTO SALGAR		-	1.063.536.753,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217225772 - SUESCA		-	875.142.396,00

CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos )	VALOR NO CORRIENTE(Pesos )
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217227372 - JURADO		-	1.453.368.044,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217241872 - VILLAVIEJA		-	871.945.018,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217254172 - CHINÁCOTA		-	1.150.912.383,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217263272 - FILANDIA		-	660.165.559,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217266572 - PUEBLO RICO - RISARALDA		-	2.089.676.492,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217268572 - PUENTE NACIONAL		-	1.088.384.703,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217268872 - VILLANUEVA - SANTANDER		-	554.575.733,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217305873 - VIGÍA DEL FUERTE		-	2.017.521.289,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217308573 - PUERTO COLOMBIA		-	1.654.970.837,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217313473 - MORALES - BOLÍVAR		-	2.387.179.106,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217313673 - SANTA CATALINA		-	2.106.713.083,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217313873 - VILLANUEVA - BOLÍVAR		-	2.317.080.782,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217315673 - SAN MATEO		-	614.828.072,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217317873 - VILLAMARÍA		-	2.052.282.893,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217319473 - MORALES - CAUCA		-	2.610.206.408,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217319573 - PUERTO TEJADA		-	1.435.461.741,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217325473 - MOSQUERA - CUNDINAMARCA		-	3.270.431.388,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217325873 - VILLAPINZÓN		-	1.066.178.697,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217327073 - BAGADO		-	2.006.999.296,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217350573 - PUERTO LÓPEZ		-	1.630.108.489,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217352473 - MOSQUERA - NARIÑO		-	2.387.989.519,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217352573 - PUERRES		-	750.605.060,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217354673 - SAN CAYETANO - NORTE DE SANTANDER		-	1.022.286.251,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217368573 - PUERTO PARRA		-	882.011.763,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217368673 - SAN BENITO		-	492.532.305,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217368773 - SUCRE - SANTANDER		-	676.079.628,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217370473 - MORROA		-	1.315.271.158,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217373873 - VILLARRICA - TOLIMA		-	659.372.434,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217386573 - PUERTO LEGUÍZAMO		-	2.479.363.586,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217399773 - CUMARIBO		-	6.955.174.143,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217405674 - San Vicente Ferrer		-	1.204.987.206,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217413074 - BARRANCO DE LOBA		-	1.697.375.386,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217415774 - SUSACÓN		-	645.262.226,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217417174 - CHINCHINÁ		-	1.586.069.661,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217423574 - PUERTO ESCONDIDO		-	2.849.386.941,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217444874 - VILLANUEVA - GUAJIRA		-	1.890.767.908,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217454174 - CHITAGÁ		-	1.329.752.528,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217454874 - VILLA DEL ROSARIO		-	4.110.186.001,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217505475 - MURINDÓ		-	1.812.269.859,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217508675 - SANTA LUCÍA		-	1.594.021.569,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217519075 - BALBOA - CAUCA		-	1.689.824.706,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217520175 - CHIMICHAGUA		-	2.301.140.126,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217523675 - SAN BERNARDO DEL VIENTO		-	2.707.990.378,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217525175 - CHÍA		-	2.801.759.405,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217525875 - VILLETA		-	1.374.094.936,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217527075 - BAHÍA SOLANO - CIUDAD MUTIS		-	1.001.177.006,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217547675 - SALAMINA - MAGDALENA		-	1.290.030.154,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217566075 - BALBOA - RISARALDA		-	615.048.746,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217568575 - PUERTO WILCHES		-	2.442.251.881,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217573275 - FLANDES		-	1.276.921.481,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217573675 - SAN ANTONIO		-	1.071.502.762,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217576275 - FLORIDA		-	2.176.723.642,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217605376 - LA CEJA DEL TAMBO		-	1.637.099.315,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217605576 - PUEBLORRICO - ANTIOQUIA		-	941.297.393,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217615176 - CHIQUINQUIRÁ		-	2.173.537.338,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217615276 - FLORESTA		-	576.906.800,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217615476 - MOTAVITA		-	660.813.784,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217615676 - SAN MIGUEL DE SEMA		-	534.485.987,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217615776 - SUTAMARCHÁN		-	707.570.262,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217641676 - SANTA MARÍA - HUILA		-	1.097.220.916,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217668176 - CHIMA - SANTANDER		-	569.126.629,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217668276 - FLORIDABLANCA		-	5.345.770.594,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217715377 - LABRANZAGRANDE		-	962.883.870,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217717777 - SUPÍA		-	1.511.169.481,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217717877 - VITERBO		-	846.984.405,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217725377 - LA CALERA		-	1.030.055.187,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217725777 - SUPATÁ		-	555.131.866,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217727077 - BAJO BAUDÓ - PIZARRO		-	2.927.195.363,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217750577 - PUERTO LLERAS		-	1.381.352.337,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217754377 - LABATECA		-	715.175.631,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217768077 - BARBOSA - SANTANDER		-	1.177.164.195,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217768377 - LA BELLEZA		-	762.175.560,00



CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos )	VALOR NO CORRIENTE(Pesos )
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217776377 - LA CUMBRE	-	1.003.507.042,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217808078 - BARANOA	-	3.657.405.856,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217815778 - SUTATENZA	-	729.736.273,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217820178 - CHIRIGUÁNÁ	-	1.935.948.628,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217823678 - SAN CARLOS - CÓRDOBA	-	2.315.488.975,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217825178 - CHIPAQUE	-	873.085.293,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217825878 - VIOTÁ	-	1.078.464.938,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217841078 - BARAYA	-	1.273.300.883,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217841378 - LA ARGENTINA	-	1.157.776.251,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217844078 - BARRANCAS	-	2.796.383.599,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217844378 - HATO NUEVO	-	1.930.300.332,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217852378 - LA CRUZ	-	1.503.551.714,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217852678 - SAMANIEGO	-	1.959.417.184,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217870678 - SAN BENITO ABAD	-	1.945.183.133,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217873678 - SAN LUIS - TOLIMA	-	1.189.735.139,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217905079 - BARBOSA - ANTIOQUIA	-	2.603.402.077,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217905579 - PUERTO BERRÍO	-	2.177.374.457,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217905679 - SANTA BÁRBARA - ANTIOQUIA	-	1.248.884.875,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217915879 - VIRACACHÁ	-	635.905.127,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217918479 - MORELIA	-	805.313.441,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217923079 - BUENAVENTURA - CÓRDOBA	-	1.886.642.232,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217925279 - FÓMEOQUE	-	856.185.677,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217925779 - SUSA	-	825.594.422,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217944279 - FONSECA	-	2.170.280.055,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217952079 - BARBACOAS	-	5.283.443.714,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217968079 - BARICHARA	-	705.710.625,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217968179 - CHIPATÁ	-	664.781.579,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217968679 - SAN GIL	-	1.827.937.675,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 217985279 - RECETOR	-	728.644.989,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218005380 - LA ESTRELLA	-	1.666.839.451,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218005480 - MUTATÁ	-	1.848.583.001,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218013580 - REGIDOR	-	900.317.334,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218013780 - TALAIGUA NUEVO	-	1.119.848.360,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218015180 - CHISCAS	-	870.512.618,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218015380 - LA CAPILLA	-	456.226.825,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218015480 - MUZO	-	1.016.423.775,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218015580 - QUÍPAMA	-	1.139.846.802,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218017380 - LA DORADA	-	2.527.496.766,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218019780 - SUÁREZ - CAUCA	-	2.503.720.418,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218023580 - PUERTO LIBERTADOR	-	3.543.018.426,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218025580 - PULÍ	-	564.858.786,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218027580 - RÍO IRÓ	-	1.282.083.933,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218047980 - ZONA BANANERA	-	4.525.858.334,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218050680 - SAN CARLOS DE GUAROA	-	943.422.160,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218052480 - NARIÑO - NARIÑO	-	830.534.341,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218054480 - MUTISCUA	-	690.008.801,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218054680 - SANTIAGO - NORTE DE SANTANDER	-	696.001.527,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218068780 - SURATÁ	-	673.803.948,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218115681 - SAN PABLO DE BORBUR	-	985.715.003,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218125181 - CHOACHI	-	725.592.733,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218125281 - FOSCA	-	805.415.258,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218125781 - SUTATAUSA	-	573.712.545,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 2181152381 - LA FLORIDA	-	1.144.764.567,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218168081 - BARRANCABERMEJA	-	6.184.326.634,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218205282 - FREDONIA	-	1.290.171.846,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218223182 - CHINÚ	-	2.665.955.450,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218266682 - SANTA ROSA DE CABAL	-	2.299.141.564,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218268682 - SAN JOAQUÍN	-	459.967.413,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218305483 - NARIÑO - ANTIOQUIA	-	1.204.366.667,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218313683 - SANTA ROSA NORTE	-	2.851.238.369,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218315183 - CHITA	-	1.364.030.676,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218320383 - LA GLORIA	-	1.524.734.342,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218325183 - CHOCONTA	-	1.322.315.190,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218325483 - NARIÑO - CUNDINAMARCA	-	433.394.623,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218341483 - NÁTACA	-	760.487.901,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218350683 - SAN JUAN DE ARAMA	-	1.030.823.101,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218352083 - BELEN - NARIÑO	-	776.623.452,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218352683 - SANDONA	-	1.193.528.733,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218366383 - LA CELIA	-	689.285.473,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218373283 - FRESNO	-	1.681.943.344,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218373483 - NATAGAIMA	-	1.149.507.002,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218405284 - FRONTINO	-	1.701.949.977,00	

CODIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos )	VALOR NO CORRIENTE(Pesos )
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218466684 - SAN JOSÉ DE MIRANDA	-	763 502 658,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218505585 - PUERTO NARE (LA MAGDALENA)	-	1 058 044 546,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218505885 - YALÍ	-	930 647 176,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218508685 - SANTO TOMAS	-	1 936 783 313,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218515185 - CHITARAOQUE	-	856 690 240,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218518785 - SOLITA	-	1 014 770 960,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218519585 - PURACÉ (COCONUCO)	-	1 679 745 499,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218519785 - SUCRE - CAUCA	-	1 379 824 846,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218525785 - TABIO	-	870 830 621,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218525885 - YACOPÍ	-	1 467 248 881,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218541885 - YAGUARA	-	718 154 888,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218552385 - LA LLANADA	-	977 374 943,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218552585 - PUPIALES	-	1 055 415 547,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218552685 - SAN BERNARDO - NARIÑO	-	1 276 882 004,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218552885 - YACUANQUER	-	994 858 258,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218554385 - LA ESPERANZA	-	1 354 678 592,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218568385 - LANDAZURI	-	1 059 348 535,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218573585 - PURIFICACIÓN	-	1 345 848 089,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218586885 - VILLAGARZÓN (VILLA AMAZONICA)	-	1 742 097 340,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218605086 - BELMIRA	-	705 468 194,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218605686 - SANTA ROSA DE OSOS	-	1 865 253 120,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218615686 - SANTANA	-	802 775 015,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218617486 - NEIRA	-	1 158 195 246,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218623586 - PURÍSIMA	-	1 664 192 477,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218623686 - SAN PELAYO	-	3 603 065 107,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218625086 - BELTRÁN	-	453 618 537,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218625286 - FUNZA	-	2 773 849 225,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218625386 - LA MESA	-	1 001 126 593,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218625486 - NEMOCÓN	-	847 013 567,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218650686 - SAN JUANITO	-	352 704 698,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218652786 - TAMANGÓ	-	1 231 666 092,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218668686 - SAN MIGUEL - SANTANDER	-	586 607 199,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218673686 - SANTA ISABEL	-	545 014 875,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218705887 - YARUMAL	-	1 851 462 043,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218715087 - BELÉN - BOYACÁ	-	567 496 049,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218715187 - CHIVATÁ	-	790 286 928,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218720787 - TAMALAMEQUE	-	1 396 586 379,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218727787 - TÁDÓ	-	2 237 668 011,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218750287 - FUENTE DE ORO	-	1 221 653 408,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218752287 - FUNES	-	862 202 401,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218752687 - SAN LORENZO	-	1 359 367 966,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218766687 - SANTUARIO - RISARALDA	-	798 121 515,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218805088 - BELLO	-	13 143 403 114,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218813188 - CICUCO	-	1 323 838 776,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218813688 - SANTA ROSA DEL SUR	-	2 554 849 846,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218817088 - BELALCÁZAR	-	1 067 488 549,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218817388 - LA MERCED	-	670 236 699,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218825288 - FUQUEÑE	-	611 663 119,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218825488 - NILO	-	915 612 149,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218847288 - FUNDACIÓN	-	4 276 389 386,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218852788 - TANGUA	-	1 009 543 561,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218866088 - BELÉN DE UMBRÍA	-	1 293 428 516,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218905789 - TÁMESIS	-	936 648 261,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218915189 - CIÉNEGA	-	548 222 306,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218923189 - CIÉNAGA DE ORO	-	3 752 422 451,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218925489 - NIMAIMA	-	528 641 693,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218947189 - CIÉNAGA	-	5 729 791 749,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218950689 - SAN MARTÍN - META	-	1 514 504 505,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 218966889 - SAN VICENTE DE CHUCURÍ	-	1 970 999 419,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219005190 - CISNEROS	-	854 816 440,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219005390 - LA PINTADA	-	779 642 254,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219005490 - NECOCLÍ	-	3 609 491 208,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219005690 - SANTO DOMINGO	-	1 094 871 482,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219005790 - TARAZÁ	-	2 486 971 733,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219005890 - YOLOMBÓ	-	1 624 665 605,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219015090 - BERBEO	-	497 017 937,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219015690 - SANTA MARÍA - BOYACÁ	-	612 706 364,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219015790 - TASCO	-	621 987 511,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219019290 - FLORENCIA - CAUCA	-	664 957 112,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219023090 - CANALETE	-	2 421 610 282,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219025290 - FUSAGASUGÁ	-	2 417 704 969,00	
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219044090 - DIBULLA	-	3 312 071 973,00	



CÓDIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos )	VALOR NO CORRIENTE(Pesos )
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219050590 - PUERTO RICO - META		-	1.799.258.313,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219052390 - LA TOLA		-	2.129.381.432,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219052490 - OLAYA HERRERA (BOCAS DE SATING)		-	3.182.659.842,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219063190 - CIRCASIA		-	1.231.359.904,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219063690 - SALENTO		-	641.240.988,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219068190 - CIMITARRA		-	2.123.554.147,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219076890 - YOTOCO		-	1.016.595.635,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219105091 - BETANIA		-	927.264.653,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219105591 - PUERTO TRIUNFO		-	1.312.107.566,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219115491 - NOBSA		-	808.301.534,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219125491 - NOCAIMA		-	669.822.673,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219127491 - NÓVITA		-	1.477.221.935,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219141791 - TARQUI		-	1.218.226.417,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219181591 - PUERTO RONDÓN		-	920.797.716,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219205792 - TARSO		-	717.551.178,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219215092 - BETÉITIVA		-	592.024.166,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219218592 - PUERTO RICO - CAQUETÁ		-	2.248.527.877,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219219392 - LA SIERRA		-	1.134.618.430,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219225592 - QUEBRADANEGRÁ		-	609.378.516,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219247692 - SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA		-	1.911.221.691,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219268092 - BETULIA - SANTANDER		-	868.751.745,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219276892 - YUMBO		-	3.782.002.386,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219305093 - BETULIA - ANTIOQUIA		-	1.265.561.030,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219305893 - YONDÓ (CASABÉ)		-	1.784.058.106,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219315293 - GACHANTÍVÁ		-	686.018.539,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219315693 - SANTA ROSA DE VITERBO		-	716.727.637,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219319693 - SAN SEBASTIÁN		-	1.050.273.029,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219325293 - GACHALÁ		-	726.155.213,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219325793 - TAUSA		-	766.391.561,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219352693 - SAN PABLO - NARIÑO		-	1.294.259.444,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219413894 - ZAMBRANO		-	1.353.567.526,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219415494 - NUEVO COLÓN		-	700.908.539,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219418094 - BELÉN DE LOS ANDAQUIES		-	1.084.147.622,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219425394 - LA PALMA		-	947.689.246,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219425594 - QUETAME		-	601.344.934,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219452694 - SAN PEDRO DE CARTAGO		-	950.469.101,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219463594 - QUIMBAYA		-	1.139.523.247,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219466594 - QUINCHÍA		-	1.467.585.285,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219481794 - TAME		-	3.649.935.345,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219505495 - NECHÍ		-	2.755.443.624,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219505895 - ZARAGOZA		-	2.214.455.890,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219517495 - NORCASIA		-	831.887.098,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219520295 - GAMARRA		-	1.296.995.891,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219525095 - BITUIMA		-	491.554.097,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219525295 - GACHANCIPÁ		-	898.664.497,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219527495 - NUQUÍ		-	1.832.969.136,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219568895 - ZAPATOCÁ		-	631.138.769,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219576895 - ZARZAL		-	1.473.820.091,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219608296 - GALAPA		-	4.827.295.940,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219615296 - GÁMEZA		-	600.587.339,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219615696 - SANTA SOFÍA		-	554.303.207,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219625596 - QUIPILE		-	723.555.254,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219641396 - LA PLATA		-	3.228.910.871,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219652696 - SANTA BÁRBARA (ISCUANDÉ)		-	2.268.915.957,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219668296 - GALÁN		-	515.236.239,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219705197 - COCORNA		-	999.157.137,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219705697 - SANTUARIO - ANTIOQUIA		-	1.344.398.004,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219715097 - BOAVITA		-	759.216.610,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219715897 - ZETAQUIRA		-	723.035.712,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219719397 - LA VEGA - CAUCA		-	2.329.182.315,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219725297 - GACHETÁ		-	897.002.386,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219725797 - TENA		-	684.632.223,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219741797 - TESALIA		-	881.262.138,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219768397 - LA PAZ - SANTANDER		-	577.499.541,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219776497 - OBANDO		-	877.480.617,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219815798 - TENZA		-	523.197.336,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219819698 - SANTANDER DE QUILICHAO		-	4.717.617.412,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219825398 - LA PEÑA		-	1.016.104.661,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219825898 - ZIPACÓN		-	542.252.864,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219841298 - GARZÓN		-	2.942.840.245,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219844098 - DISTRACCIÓN		-	1.477.118.338,00
5 4 08 24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219847798 - TENERIFE		-	1.531.360.097,00

CÓDIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos )	VALOR NO CORRIENTE(Pesos )
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219854398 - LA PLAYA DE BELEN		-	1 079 248 844,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219854498 - OCAÑA		-	4 975 286 082,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219868298 - GÁMBITA		-	713 628 879,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219868498 - OCAMONTE		-	497 877 479,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219915299 - GARAGOA		-	1 050 149 831,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219915599 - RAMIREZ		-	745 395 319,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219925099 - BOJACÁ		-	750 502 473,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219925299 - GAMÁ		-	645 920 248,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219925599 - APULO - RAFAEL REYES		-	813 032 078,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219925799 - TENJO		-	1 024 898 612,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219925899 - ZIPAQUIRÁ		-	3 948 113 868,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219927099 - BOJAYÁ (BELLAVISTA)		-	1 995 395 913,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219941799 - TELLO		-	1 054 353 898,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219952399 - LA UNIÓN - NARIÑO		-	2 140 953 141,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219952699 - SANTACRUZ (GUACHAVÉS)		-	2 074 036 308,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219954099 - BOCHALEMA		-	752 893 408,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 219954599 - RAGONVALIA		-	787 365 646,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 923270346 - GUACHENÉ		-	1 126 114 582,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 923271475 - SAN JOSE DE URE		-	4 716 226 775,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 923271489 - NOROSI		-	2 052 751 891,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 923271490 - TUCHÍN		-	4 458 683 152,00
5.4.08.24	PARTICIPACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMI 923272927 - Barrancominas		-	2 027 847 031,00
5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS		-	245 831 085 630,35
5.4.23.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN		-	207 735 166 208,28
5.4.23.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	210066400 - LA VIRGINIA	-	1 049 192 897,00
5.4.23.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	210068500 - OIBA	-	1 001 000 000,00
5.4.23.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	210070400 - LA UNIÓN DE SUCRE	-	865 245 923,21
5.4.23.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	210117001 - MANIZALES	-	4 926 467 785,00
5.4.23.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	210120001 - VALLEDUPAR	-	15 182 303 037,00
5.4.23.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	210154001 - SAN JOSÉ DE CUCUTA	-	542 015,47
5.4.23.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	210170001 - SINCELEJO	-	60 293 424,89
5.4.23.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	210176001 - SANTIAGO DE CALI	-	7 263 010 217,70
5.4.23.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	210554405 - LOS PATIOS	-	31 147 544 581,44
5.4.23.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	210715407 - VILLA DE LEYVA	-	635 511 860,05
5.4.23.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	210870708 - SAN MARCOS	-	4 180 467 431,85
5.4.23.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	211005310 - GÓMEZ PLATA	-	3 441 135 264,77
5.4.23.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	211320013 - AGUSTÍN CODAZZI	-	17 591 685 565,79
5.4.23.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	211505615 - RIONEGRO - ANTIOQUIA	-	3 345 982 786,00
5.4.23.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	211720517 - PAILITAS	-	58 442 872,00
5.4.23.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	211773217 - COYAIMA	-	146 082 839,18
5.4.23.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	211841518 - PAICOL	-	477 735 184,00
5.4.23.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	211854518 - PAMPLONA	-	5 027 720 504,86
5.4.23.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	211868418 - LOS SANTOS	-	513 487 327,00
5.4.23.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	211876318 - SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARI	-	1 790 979 946,57
5.4.23.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	212076520 - PALMIRA	-	1 210 286 774,30
5.4.23.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	213220032 - ASTREA	-	4 091 537 629,92
5.4.23.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	213570235 - GALERAS	-	2 596 100 916,31
5.4.23.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	213820238 - EL COPEY	-	54 532 538,00
5.4.23.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	214013140 - CALAMAR - BOLÍVAR	-	607 305 379,52
5.4.23.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	214270742 - SINCÉ	-	4 457 177 944,12
5.4.23.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	214547245 - EL BANCO	-	894 893 012,00
5.4.23.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	214547745 - SITIONUEVO	-	576 053 433,50
5.4.23.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	214705147 - CAREPA	-	350 230 036,36
5.4.23.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	214713647 - SAN ESTANISLAO	-	900 217 408,63
5.4.23.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	214744847 - URIBIA	-	6 878 137 834,98
5.4.23.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	215141551 - PITALITO	-	1 505 788 079,14
5.4.23.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	215523855 - VALENCIA	-	3 221 068 640,90
5.4.23.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	215568755 - SOCORRO	-	166 508 521,00
5.4.23.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	215713657 - SAN JUAN NEPOMUCENO	-	946 455 993,47
5.4.23.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	216044560 - MANAURE	-	3 300 018 304,10
5.4.23.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	216105861 - VENECIA - ANTIOQUIA	-	2 565 216 252,18
5.4.23.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	216154261 - EL ZULIA	-	1 280 877 774,60
5.4.23.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	216223162 - CERETÉ	-	7 228 539 838,24
5.4.23.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	216225662 - SAN JUAN DE RÍO SECO	-	1 789 493 955,00
5.4.23.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	216415464 - MONGUA	-	258 740 768,63
5.4.23.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	216423464 - MOMIL	-	7 820 895 435,00
5.4.23.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	216823068 - AYAPEL	-	7 256 127 663,09
5.4.23.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	216841668 - SAN AGUSTÍN	-	823 293 687,00
5.4.23.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	217223672 - SAN ANTERO	-	318 438 681,25
5.4.23.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	217268872 - VILLANUEVA - SANTANDER	-	123 131 934,00
5.4.23.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	217308573 - PUERTO COLOMBIA	-	842 673 541,00
5.4.23.02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	217454874 - VILLA DEL ROSARIO	-	7 854 615 311,71

**923272412 - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**ENTIDADES DE GOBIERNO**  
**01-10-2022 al 31-12-2022**  
**INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA**  
**CGN2015\_002\_OPERACIONES\_RECIPROCAS\_CONVERGENCIA**



MINISTERIO DE VIVIENDA,  
CIUDAD Y TERRITORIO

CÓDIGO	NOMBRE	ENTIDAD RECIPROCA	VALOR CORRIENTE(Pesos )	VALOR NO CORRIENTE(Pesos )
5 4 23 02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	217508675 - SANTA LUCÍA	-	3 064 648 199.76
5 4 23 02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	217520175 - CHIMICHAGUA	-	2 381 887 906.23
5 4 23 02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	217808078 - BARANOA	-	4 783 459 628.73
5 4 23 02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	217870578 - SAN BENITO ABAD	-	2 228 072 301.91
5 4 23 02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	217968679 - SAN GIL	-	2 647 072 124.90
5 4 23 02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	218005380 - LA ESTRELLA	-	742 951 016.71
5 4 23 02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	218268682 - SAN JOAQUÍN	-	223 897 441.43
5 4 23 02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	218320383 - LA GLORIA	-	1 425 118 326.00
5 4 23 02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	218373483 - NATAGAIMA	-	1 871 982 354.00
5 4 23 02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	218525785 - TABIO	-	5 530 932 483.00
5 4 23 02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	218905789 - TÁMESIS	-	4 928 136 832.00
5 4 23 02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	219568895 - ZAPATOCÁ	-	404 696 805.64
5 4 23 02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	219576895 - ZARZAL	-	5 700 000 000.00
5 4 23 02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	219725797 - TENA	-	790 976 354.00
5 4 23 02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	219925599 - APULO - RAFAEL REYES	-	2 031 064 395.00
5 4 23 02	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	234011001 - E S P. EMPRESA DE ACUEDUCTO Y AL	-	357 081 287.24
5 4 23 07	BIENES ENTREGADOS SIN CONTRAPRESTACIÓN		-	38 095 919 422.07
5 4 23 07	BIENES ENTREGADOS SIN CONTRAPRESTACIÓN	010600000 - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE	-	420 178.97
5 4 23 07	BIENES ENTREGADOS SIN CONTRAPRESTACIÓN	210173001 - IBAGUE	-	13 094 499 000.00
5 4 23 07	BIENES ENTREGADOS SIN CONTRAPRESTACIÓN	212120621 - LA PAZ (ROBLES) - CESAR	-	8 495 273 590.00
5 4 23 07	BIENES ENTREGADOS SIN CONTRAPRESTACIÓN	212225322 - GUASCA	-	262 444 000.00
5 4 23 07	BIENES ENTREGADOS SIN CONTRAPRESTACIÓN	213044430 - MAICAO	-	9 984 414 022.10
5 4 23 07	BIENES ENTREGADOS SIN CONTRAPRESTACIÓN	213105031 - AMALFI	-	1 480 292 009.00
5 4 23 07	BIENES ENTREGADOS SIN CONTRAPRESTACIÓN	213476834 - TULUÁ	-	462 098 000.00
5 4 23 07	BIENES ENTREGADOS SIN CONTRAPRESTACIÓN	213552835 - TUMACO	-	2 688 745 000.00
5 4 23 07	BIENES ENTREGADOS SIN CONTRAPRESTACIÓN	217454874 - VILLA DEL ROSARIO	-	654 740 000.00
5 4 23 07	BIENES ENTREGADOS SIN CONTRAPRESTACIÓN	217668276 - FLORIDABLANCA	-	182 277 490.00
5 4 23 07	BIENES ENTREGADOS SIN CONTRAPRESTACIÓN	217968679 - SAN GIL	-	76 717 132.00
5 4 23 07	BIENES ENTREGADOS SIN CONTRAPRESTACIÓN	220176834 - E S E HOSPITAL RUBÉN CRUZ VELEZ	-	713 999 000.00
5 7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		-	30 196 157 185.05
5 7 20	OPERACIONES DE ENLACE		-	30 196 157 185.05
5 7 20 80	RECAUDOS		-	30 196 157 185.05
5 7 20 80	RECAUDOS	923272394 - Dirección General de Crédito Público y Te	-	30 196 157 185.05

**CATALINA VELASCO CAMPUZANO**  
**MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**  
**C.C. No. 39.790.780**  
**Estados Financieros Certificados**

**JORGE ALBERTO MORENO VILLARREAL**  
**SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y PRESUPUESTO**  
**C.C. No. 13.716.706**

**ROSA CORALÍA AGURTO NOVOA**  
**CONTADOR TP 32245 - T**  
**C.C. No. 51.894.491**

Código	Descripción	Saldo Final a 31 de DICIEMBRE de 2022	Saldo Final a 31 de DICIEMBRE de 2021	Variación	Observación
1.3.84.27	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	568.371.081.188,81	504.886.088.886,00	163.484.992.302,81	Incremento por Constitución obligaciones con valor líquido cero vigencia 2022 \$230.046.540.928,81, más constitución acreedores sujetos a devolución doceavas SGP Municipios de Río Sucio, San José de Cúcuta y Caparrapí, con medida cautelar por valor de \$2.470.093.312, menos pago obligaciones con valor líquido cero vigencia 2022 \$62.795.860.060, menos pagos Doceavas SGP Municipio de Dibulla por levantamiento de medida cautelar \$2.131.965.721, menos reclasificación cuenta de traslado de recursos a la DTN de saldos disponibles Cnt 016 Municipio de Santiago de Cali \$4.102.816.157.
1.5.10.02	Terrenos	57.410.594.539,00	34.813.786.775,00	32.596.807.754,00	Incremento por Incorporación de bienes saneados del Inurbé durante la vigencia 2022 así: Armenia (2) \$1.785.693.000, Barranquilla (4) \$256.376.248, Bogotá (9) \$20.471.682.377, Bucaramanga (4) \$1.930.456.800, Caldas (16) \$1.326.348.000, Cimitarra (15) \$365.145.790, Duitama (1) \$1.052.945.000, Guasca (1) \$262.444.000, Ibagué (5) \$14.908.308.850, Manizales (2) 1.908.520.372, San Gil (2) \$112.201.119, Valedupar (16) \$1.167.945.120, Villa del Rosario (1) \$1.028.907.000, más Restituciones fiduciarias remanentes Inurbé \$1.456.507.700, menos Transferencia de bienes así: Florida Balanca (1) \$182.277.490, Guasca \$262.444.000, Ibagué (1) \$13.094.499.000, San Gil \$76.717.132, Tuluá (3) \$1.176.097.000, Villa Del Rosario (1) \$654.740.000.
1.9.05.13	Estudios y proyectos	99.752.953.073,94	30.468.603.239,87	69.294.349.834,07	Incremento neto por <u>desembolsos</u> convenio 1104-2021 tercero Edubar por valor de \$46.787.398.378,00; convenio 839-2019_934-2021 tercero Enterritorio valor de \$30.182.064.773,00, convenio 1127-2021 tercero JVP Guajira valor de \$23.858.999.999,62; reconocimiento de rendimientos financieros convenio 1104-2021 tercero Edubar valor de \$8.564.579,80; convenio 1104-2021 tercero Edubar valor de \$3.193.853,89; menos ejecución convenios 859-2019,169-2019,291-2012,440-2019,859-2019,873-2013,934-2021,27 tercero Enterritorio valor de \$20.544.319.191,21; convenio 1104-2021 tercero Edubar valor de \$8.590.209.105,40; convenio 1127-2021 tercero JVP a guajira valor de \$2.421.343.453,62.
1.9.08.01	En administración	117.506.275.017,05	157.963.805.806,91	40.457.530.789,86	Disminución neta por <u>reintegro de recursos</u> CURS 51-2018,153-2016 tercero Santiago de Cali valor de \$22.063.630.015,00;convenio 710-2016 tercero Aguas Nacionales EPM valor de \$2.681.600.313,04;convenio 11048-2022 tercero FONADE valor de \$13.269.191,65; convenio 875-2019 tercero Fiducolex valor de \$1.210.018,32; <u>reintegro de rendimientos</u> tercero Fiducolex valor de \$24.837.785,67; convenio 710-2016 tercero Aguas Nacionales EPM valor de \$150.629.275,94; <u>reclasificación de saldo</u> CURS 153-2012,43-2017,16-2018,51-2018,12-2018 tercero Santiago de Cali valor de \$17.111.526.407,16; <u>ejecuciones</u> CURS CUR 51-2018,12-2018,40-2017,153-2016 tercero Santiago de Cali valor de \$4.678.176.699,95; convenio 710-2016 tercero Aguas Nacionales EPM valor de \$3.777.204.024,74; convenio 875-2019,1102-2020 tercero Fiducolex valor de \$644.214.804,33; convenio 03-2011 tercero EAAS valor de \$357.081.287,24; convenio 1048-2022 tercero FONADE valor de \$23.058.808,35; <u>reconocimiento de rendimientos</u> INFOPAL por valor de \$6.711.708.359,83; convenio 03-2011 tercero EAAB valor de \$157.522.480,79; convenio 710-2016 tercero Aguas Nacionales EPM valor de \$100.237.553,32; convenios 875-2019,1101-2020 valor de \$3.058.840,45; <u>recuperación de deudas</u> INFOPAL valor de \$2.384.632.049,31; <u>desembolso</u> tercero Santiago de Cali valor de \$1.680.398.670,00; reconocimiento de <u>fondo de contingencias de las entidades estatales</u> -FCEE-POR SENTENCIAS Y CONCILIACIONES dando cumplimiento al Decreto 1256 del 17 de septiembre de 2020 tercero Fiduprevista valor de \$31.376.858,00.
1.9.86.04	Gasto diferido por transferencias condicionadas	378.688.999.163,55	256.664.446.523,49	122.024.552.640,07	Incremento neto por Desembolsos convenios de uso de recursos Vigencia 2022 por valor de \$330.179.609.109,52, menos Ejecución de convenios \$205.323.546.630,45; menos reintegro de recursos no ejecutados \$2.831.509.839.
2.4.03.24	Sistema general de participaciones - participación para agua po	251.798.479.298,00	200.695.795.792,00	51.102.682.506,00	Incremento neto por Causación onceavas SGP vigencia 2022 según documento de distribución SGP-68-2022 Valor total del Documento \$2.370.098.080.612, más Causación Última doceava vigencia 2022 según documento de distribución de recursos SGP-72-2023 por valor de \$253.455.847.880, menos pago Última doceava vigencia 2021 \$191.387.412.965, menos pago doceavas SGP vigencia2022 \$2.363.347.450.531, menos pago vigencia 2022 doceavas Municipios a los que se les levantó la medida cautelar
2.9.90.02	Ingreso diferido por transferencias condicionadas	71.584.697.020,74	-	71.584.697.020,74	Incremento neto por reconocimiento de donaciones convenio 542-2014 tercero Embajada España valor de \$ 60.048.478.970,09; Programa Cooperación Técnica Gt/Er-17925-Co Apoyo Integración Socio Urbana Migrantes En Colombia Donación Corea valor de \$ 8.541.207.703,06; Programa de Agua potable y saneamiento para el Departamento de la Guajira tercero Banco Interamericano De Desarrollo valor de \$6.584.700.000,00; programa Saneamiento Vertimientos De Cuencas Chinchina Y Otun Consota Minvivienda tercero KFW valor de \$2.717.520.695,36; Programa Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia – DONACIÓN GCFF Banco Mundial valor de \$ 999.999.985,18; Cooperación Técnica Gt/Er-17925-Co Apoyo Integración Socio Urbana Migrantes En Colombia Minvivienda tercero Union Europea Valor de \$907.461.055,84; Programa De Vivienda Resiliente e Incluyente En Colombia International Bank Reconstruction Development Bird \$799.999.999,26; Programa De Agua Potable Y Saneamiento Para El Dpto. Guajira tercero \$379.434.575,00; rendimientos convenio 542-2014 tercero Embajada España valor de \$10.169.568.587,05; tercero Donación Corea ejecución por gastos Honorarios por valor de \$74.531.872,00; Tercero Unión Europea Ejecución_gastos Honorarios por valor de \$37.265.936,00

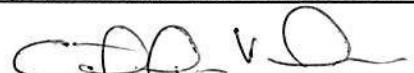


Código	Descripción	Saldo Final a 31 de DICIEMBRE de 2022	Saldo Final a 31 de DICIEMBRE de 2021	Variación	Observación
3.1.09.01	Utilidad o excedentes acumulados	363.585.385.401,78	97.723.091.047,86	265.852.294.353,92	Incremento neto por traslado resultado del ejercicio vigencia 2021 por valor de \$320.650.910.341,39, más mayor valor constituido como pasivo proceso jurídico en contra Teresa Uribe de Ceballos según Resolución No. 0405 \$270.000, más reversión ejecución vigencia anterior Cjur 153 Municipio de Santiago de Cali \$5.097.000, más rendimientos financieros Conv. 079 asignados por la DTN al MVCT posterior al cierre de ingresos por valor de \$2.045.136,04, más reclasificación ejecución Conv. 1104 \$807.124.864, más reconocimiento rendimientos vigencia 2021 Conv. 610 \$122.312.851,80, más reconocimiento vigencia anterior de ejecuciones con recursos de Gobierno Español (AECID) de los Municipios de Fonseca y San Onofre por valor de \$2.092.790.216,40, más reconocimiento vencidas anterior de ejecuciones con recursos del MVCT de los Municipios de Fonseca y San Onofre por valor de \$1.239.903.183, más reconocimiento donación con base en ejecución vigencia anterior \$4.219.252.944,09, menos reversión mayor valor incorporación vigencia 2021 predio Matrícula 350-9989 por \$17.265.000, menos reclasificación según concepto CGN a transferencia condicionada aportes Gobierno Español (AECID) Conv. No. 542 BBVA \$62.126.365.034,18, Donación Conv. S189 programa Departamento de la Guajira \$393.345.127,50, Donación Conv. 17925 apoyo integración socio urbana migrantes en colombia \$740.436.020,62.
4.4.28.07	Otros bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de e	45.614.240.686,00	-	45.614.240.686,00	Incremento por reconocimiento donación Obra de Arte \$20.000.000, más incorporación de bienes saqueados del Inurbe durante la vigencia 2022 así: Armenia (2) \$1.785.693.000, Barranquilla (4) \$256.376.248, Bogotá (9) \$20.471.682.377, Bucaramanga (4) \$1.930.456.800, Caldas (16) \$1.326.348.000, Cimitarra (15) \$365.145.790, Duitama (1) \$1.052.946.000, Guasca(1) \$262.444.000, Ibagué (5) \$14.925.574.860, Manizales (2) 1.908.520.372, San Gil (2) \$112.201.119, Vallenar (16) \$1.157.945.120, Villa del Rosario (1) \$1.028.907.000
4.7.05.08	Funcionamiento	2.625.439.844.552,41	-	2.625.439.844.552,41	Incremento por causación de ingresos por situado de fondos por parte de la DTN para el pago de gastos de funcionamiento y transferencias vigencia 2022 por valor de \$2.625.439.844.552,41
4.7.05.10	Inversión	572.985.706.880,25	-	572.985.706.880,25	Incremento por causación de ingresos por situado de fondos por parte de la DTN para el pago de gastos de inversión vigencia 2022 por valor de \$572.985.706.880,25
4.7.22.90	Otras operaciones sin flujo de efectivo	259.938.018.933,91	-	259.938.018.933,91	Incremento por compensación de deducciones por constitución de obligaciones con valor líquido cero vigencia 2022 por valor de \$230.046.540.928,81, más Reconocimiento y entrega de obras enmarcadas en el mecanismo de pago obra por impuestos en las ZOMAC según Res. DIAN 20226453-000703 Municipio de Tumaco, Res. 6463-002997 Municipio de Maicao, Res. 20226453-001088 Municipio de Amaí, Res. 6463-006948 Municipio de la Paz, Res. 6463-004229 Municipio Santander de Quinchao, Res. 6463-006947 Municipio de Maicao , Res. 20226453-002423 Departamento de Cundinamarca por valor de \$ 29.891.478.005,10.
5.1.11.79	Honorarios	65.144.587.926,26	-	65.144.587.926,26	Incremento por reconocimiento de pago de Honorarios Contratistas Ministerio Vigencia 2022 \$60.804.694.589,74, Contratistas con recursos de Regalías \$522.517.000, Contratos de prestación de servicios personas jurídicas \$3.817.376.335,52
5.4.08.24	Participación para agua potable y saneamiento básico	2.623.553.928.492,00	-	2.623.553.928.492,00	Incremento por Causación Doceavas de enero a noviembre de 2022 según documento de distribución SGP-68-2022 por valor de \$2.370.098.080.612, más causación última doceava 2022 según documento de distribución SGP-72-2023 \$253.455.847.880.
5.4.23.02	Para proyectos de inversión	207.735.166.208,28	-	207.735.166.208,28	Incremento por reconocimiento de ejecuciones vigencia 2022 Convenio de uso de recursos y Conv. 003 EAA-B por valor de \$207.735.166.208,28
5.4.23.07	Bienes entregados sin contraprestación	38.095.919.422,07	-	38.095.919.422,07	Transferencia de bienes así: Florida Balanca (1) \$182.277.490, Guasca \$262.444.000, Ibagué (1) \$13.094.499.000, San Gil \$76.717.132, Tuluá (3) \$1.176.097.000, Villa Del Rosario (1) \$654.740.000, más Reconocimiento y entrega de obras enmarcadas en el mecanismo de pago obra por impuestos en las ZOMAC según Res. DIAN 20226453-000703 Municipio de Tumaco, Res. 6463-002997 Municipio de Maicao, Res. 20226453-001088 Municipio de Amaí, Res. 6463-006948 Municipio de la Paz, Res. 6463-006947 Municipio de Maicao , por valor de \$22.648.244.621,10, más transferencia de muebles y enseres DAPRE \$420.178,97.
5.5.03.05	Generales	140.915.082.789,11	-	140.915.082.789,11	Incremento por reconocimiento ejecuciones convenios 36-2012-159-2018-433-2015-541-2016-541-2013-547-2014-766-2019-1139-2020. Fidetur valor de \$97.977.562.462,34; convenios 27,291,440,873,859,934 ENTERRITORIO valor de \$20.544.319.191,21; convenio 610 Grucor Alianza Fiduciaria valor de \$11.373.243.726,82; convenio 70-2016 Aguas Nacionales EPM valor de \$3.777.204.024,74; Reconocimiento y entrega de obras enmarcados en el mecanismo de pago obra por impuestos en las ZOMAC según resolución número 2022 6463 - 002423 FECHA:29 MAR 2022, proyecto con código BPN 20181719000355 "Construcción de Unidades Sanitarias para las zonas más afectadas por el conflicto armado "ZOMAC" municipios de Paratebueno, Guayabal de Siquima y Guayabatal, del Departamento de Cundinamarca", mecanismo obras por impuestos Artículo 238 Ley 1819 de 2016 Terceros Departamento De Cundinamarca Y Santander valor de \$7.242.753.384,00.
5.7.20.80	Recaudos	30.196.157.185,05	-	30.196.157.185,05	Incremento por reconocimiento de Licencias de Enfermedad, maternidad y accidentes de trabajo \$100.231.211, Recursos donación \$19.643.428.383,86, proceso ejecutivo, intereses y costas procesales \$343.444.750,35, Reintegro mayores valores pagados honorarios, servicios y comisiones \$38.744.139, Reintegros por saneamiento predial, subsidios Inurbe y agua potable \$3.824.723, Reintegro recursos no ejecutados de convenios \$6.172.698.832,89, Rendimientos Financieros \$3.474.416.152,95, Sanción Disciplinaria \$6.391.758, Transferencia Cisa Venta de Bienes Inmuebles \$229.103.715, Venta área parcial Predio la fragua \$174.301.655, aprovechamiento por venta un chatarra \$9.571.864.

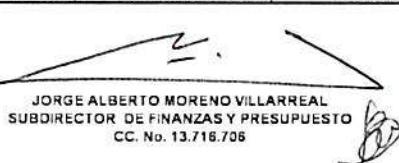
923277452 - Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
 ENTIDADES DE GOBIERNO  
 VARIACIONES SIGNIFICATIVAS A DICIEMBRE 31 DE 2022  
 INFORMACION CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA  
 CON2016C01\_VARIACIONES SIGNIFICATIVAS

 MINISTERIO DE VIVIENDA,  
 CIUDAD Y TERRITORIO

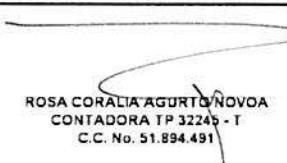
Código	Descripción	Saldo Final a 31 de DICIEMBRE de 2022	Saldo Final a 31 de DICIEMBRE de 2021	Variación	Observación
9.1.20.04	Administrativos	2 055 924 158.700,69	1 869 483 383 122,69	186 440 785 578,00	Incremento neto correspondiente a actualización de procesos MVCT por valor de \$181.028.814,844,00, actualización de procesos MVCT valor de \$20.716.836.117,00, procesos nuevos PAR INURBE valor de \$40.132.903,00, reclasificación de cuenta PAR INURBE valor de \$4.627.795,00 menos caución proceso actualizado PAR INURBE por valor de \$15.236.469.360,00, Proceso terminado MVCT valor de \$110.192.531,00, procesos terminados PAR INURBE valor de \$2.964.190,00
9.9.05.05	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	- 2 055 999 409.773,69	- 1 869 493 065 158,69	- 186 506 344 615,00	Incremento neto correspondiente a actualización de procesos PAR INURBE por valor de \$15.221.516.945,00, procesos terminados MVCT valor de \$110.192.531,00, procesos terminados INURBE valor de \$2.964.190,00 menos actualización de procesos MVCT valor de \$181.084.049.261,00, procesos nuevos MVCT valor de \$20.652.245.111,00, procesos nuevos PAR INURBE valor de \$94.723.909,00



CATALINA VELASCO CAMPUZANO  
 MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO  
 C.C.No. 38.799.789  
 Estados Financieros Certificados



JORGE ALBERTO MORENO VILLARREAL  
 SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y PRESUPUESTO  
 CC. No. 13.716.706



ROSA CORALIA AGURTO NOVOA  
 CONTADORA TP 32245 - T  
 C.C. No. 51.894.491



## MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

### NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Período comprendido desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022  
(Cifras expresadas en pesos)



## Contenido

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE .....	7
1.1. Identificación y funciones .....	7
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones .....	10
1.3. Base normativa y periodo cubierto .....	11
1.4. Forma de Organización del proceso contable. ....	12
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	14
2.1. Bases de medición .....	14
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	15
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera .....	17
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	17
2.5. Otros aspectos.....	17
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....	24
3.1. Juicios.....	24
3.2. Estimaciones y supuestos.....	24
3.3. Correcciones contables .....	26
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros .....	33
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES .....	34
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	43
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS .....	43
Composición.....	43
6.1. Inversiones de administración de liquidez.....	43
6.2. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos.....	44
6.3. Instrumentos derivados y coberturas .....	44
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR .....	45
Composición.....	45
7.1. Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías.....	45
7.2. Reintegros de Tesorería.....	56
7.3. Sistema General de Regalías SGR .....	57



7.4. Pago por cuenta de terceros .....	57
7.5. Otras cuentas por cobrar.....	58
7.6. Enajenación de activos.....	61
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR .....	61
NOTA 9. INVENTARIOS .....	62
Composición.....	62
9.1. Mercancías en existencias.....	63
9.2. Productos en proceso.....	103
9.3. En poder de terceros.....	105
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO .....	111
Composición.....	111
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE - Muebles .....	112
10.2. Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles .....	118
10.3. Construcciones en curso .....	123
10.4. Estimaciones .....	123
10.5. Revelaciones adicionales:.....	124
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES .....	124
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES .....	124
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN .....	125
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES.....	125
Composición.....	125
14.1. Detalle saldos y movimientos .....	125
14.2. Revelaciones adicionales.....	127
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS .....	128
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS .....	128
Composición.....	128
16.1. Plan de activos para beneficios posempelo .....	129
16.2. Bienes y servicios pagados por anticipado. ....	130
16.2.1. Estudios y proyectos .....	131
16.2.2. Mantenimientos.....	140
16.2.3. Seguros.....	141
16.2.4. Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones.....	142
16.3. Avances y anticipos entregados .....	143



16.3.1.	Avances para viáticos y gastos de viaje .....	143
16.3.2.	Anticipo para adquisición de bienes y servicios .....	144
16.4.	Recursos entregados en administración.....	145
16.4.1	En administración \$ 117.506.275.017,06 .....	146
16.4.2	Encargo fiduciario – Fiducia de administración y pagos \$ 100.841.786.552,18 .....	150
16.5.	Derechos en Fideicomiso.....	153
16.6.	Activos diferidos.....	164
16.6.1.	Convenios .....	168
16.6.2.	Detalle Convenios CUR CALI.....	192
NOTA 17.	ARRENDAMIENTOS .....	196
17.1.	Arrendamientos operativos – Arrendatario.....	196
NOTA 18.	COSTOS DE FINANCIACIÓN.....	200
NOTA 19.	EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA .....	200
NOTA 20.	PRÉSTAMOS POR PAGAR .....	200
NOTA 21.	CUENTAS POR PAGAR .....	201
	Composición.....	201
21.1.	Revelaciones generales .....	202
21.1.1.	Transferencias por pagar .....	203
21.1.2.	Adquisición de bienes y servicios nacionales .....	205
21.1.3.	Otras cuentas por pagar.....	208
21.1.4.	Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre.....	209
21.1.5.	Impuestos, contribuciones y tasas.....	210
21.1.6.	Recursos a favor de terceros.....	210
21.1.7.	Créditos judiciales .....	214
21.1.8.	Descuentos de nómina .....	216
NOTA 22.	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS .....	217
	Composición.....	217
22.1.	Beneficios a los empleados a corto plazo .....	218
22.2.	Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo .	222
22.3.	Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual	222
22.4.	Beneficios y plan de activos posempiego – pensiones y otros .....	222
NOTA 23.	PROVISIONES .....	226



Composición.....	226
23.1. Litigios y demandas.....	226
NOTA 24. OTROS PASIVOS .....	237
Composición.....	237
24.1. Desglose subcuenta otros.....	237
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES .....	240
25.1. Activos contingentes .....	240
25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes .....	241
25.2. Pasivos contingentes .....	254
25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes .....	254
25.2.2. Revelaciones asociadas con los fondos de reservas de pensiones .....	271
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.....	271
26.1. Cuentas de orden deudoras .....	272
26.2. Cuentas de orden acreedoras.....	273
NOTA 27. PATRIMONIO.....	276
Composición.....	276
27.1. Capital .....	276
27.2. Resultados de ejercicios anteriores.....	277
27.3. Resultados del ejercicio.....	278
27.4. Ganancias o pérdidas por beneficios posempliceo .....	279
NOTA 28. INGRESOS.....	279
Composición.....	280
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación .....	280
28.1.1. Ingresos fiscales .....	281
28.1.2. Transferencias y Subvenciones .....	281
28.1.3. Operaciones interinstitucionales .....	285
28.1.4. Ingresos Diversos.....	286
28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación .....	288
28.2.1. Financieros .....	288
28.2.2. Ingresos diversos.....	290
28.3. Contratos de construcción .....	292
NOTA 29. GASTOS .....	292
Composición.....	292



29.1.	Gastos de administración, de operación y de ventas .....	292
29.2.	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones .....	303
29.2.1.	Deterioro – Activos financieros y no financieros.....	303
29.2.2.	Depreciación de propiedades, planta y equipo.....	304
29.2.3.	Amortización de activos intangibles.....	305
29.2.4.	Provisión, litigios y demandas .....	305
29.3.	Transferencias y subvenciones.....	307
29.4.	Gasto público social .....	317
29.5.	De actividades y/o servicios especializados .....	319
29.6.	Operaciones interinstitucionales .....	319
29.7.	Otros gastos .....	320
NOTA 30.	COSTOS DE VENTAS .....	324
NOTA 31.	COSTOS DE TRANSFORMACIÓN .....	324
NOTA 32.	ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE .....	324
NOTA 33.	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones).....	324
NOTA 34.	EFFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA.....	324
NOTA 35.	IMPUESTO A LAS GANANCIAS .....	324
NOTA 36.	COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES .....	324
NOTA 37.	REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO .....	324



## MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

### NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Período comprendido desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022  
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

#### NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

##### 1.1. Identificación y funciones

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en adelante el MVCT, fue creado mediante el artículo 14 de la Ley 1444 de 2011; sus objetivos y funciones, son los escindidos del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

“(…)

*Artículo 14°. Creación del Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio. Créase el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cuyos objetivos y funciones serán los escindidos del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, de acuerdo con el artículo 11 de la presente ley (...)"*

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1444 de 2011, se dispuso:

“(…)

*Artículo 11°. Escisión del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Escíndase del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial los objetivos y funciones asignados por las normas vigentes a los Despachos del Viceministro de Vivienda y Desarrollo Territorial y al Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.*

Así mismo, el Decreto 3571 de 2011 estableció los objetivos, estructura, funciones del MVCT y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.

##### Objetivo.

El MVCT tiene como objetivo primordial lograr, en el marco de la ley y sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

##### Funciones.

Además de las funciones definidas en la Constitución Política y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 y en las demás leyes, el MVCT cumplirá las siguientes funciones:



- Formular, dirigir y coordinar las políticas, planes, programas y regulaciones en materia de vivienda y financiación de vivienda urbana y rural, desarrollo urbano, ordenamiento territorial y uso del suelo en el marco de sus competencias, agua potable y saneamiento básico, así como los instrumentos normativos para su implementación.
- Formular las políticas sobre renovación urbana, mejoramiento integral de barrios, calidad de vivienda urbana y rural, urbanismo y construcción de vivienda sostenible, espacio público y equipamiento.
- Adoptar los instrumentos administrativos necesarios para hacer el seguimiento a las entidades públicas y privadas encargadas de la producción de vivienda urbana y rural.
- Determinar los mecanismos e instrumentos necesarios para orientar los procesos de desarrollo urbano y territorial en el orden nacional, regional y local, aplicando los principios rectores del ordenamiento territorial.
- Formular, en coordinación con las entidades y organismos competentes, la política del Sistema Urbano de Ciudades y establecer los lineamientos del proceso de urbanización.
- Preparar, conjuntamente con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y otras entidades competentes, estudios y establecer determinantes y orientaciones técnicas en materia de población para ser incorporadas en los procesos de planificación, ordenamiento y desarrollo territorial.
- Preparar, en conjunto con el Ministerio de Salud y Protección Social y otras entidades competentes, estudios y orientaciones técnicas en materia de población para ser incorporadas en los procesos de calidad de agua potable.
- Promover operaciones urbanas integrales que garanticen la habilitación de suelo urbanizable.
- Definir esquemas para la financiación de los subsidios en los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, vinculando los recursos que establezca la normativa vigente.
- Diseñar y promover programas especiales de agua potable y saneamiento básico para el sector rural, en coordinación con las entidades competentes del orden nacional y territorial.
- Realizar el monitoreo de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) para agua potable y saneamiento básico.
- Definir criterios de viabilidad y elegibilidad de proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo agua potable y saneamiento básico, y dar viabilidad a los mismos.



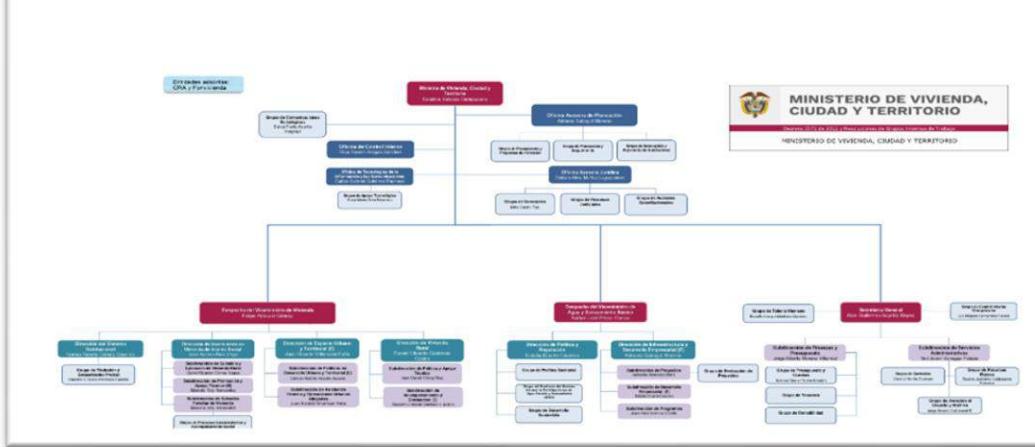
- Contratar el seguimiento de los proyectos de agua potable y saneamiento básico que cuenten con el apoyo financiero de la Nación.
- Definir los criterios técnicos y de planeación estratégica para el apoyo financiero, la asistencia técnica y la articulación de políticas para el servicio público de aseo, la gestión integral de residuos y la economía circular.
- Definir los requisitos técnicos que deben cumplir las obras, equipos y procedimientos que utilizan las empresas, cuando la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico haya resuelto por vía general que ese señalamiento es necesario para garantizar la calidad del servicio de agua potable y saneamiento básico y que no implica restricción indebida a la competencia.
- Articular las políticas de vivienda y financiación de vivienda urbana y rural con las de agua potable y saneamiento básico y, a su vez, armonizarlas con las políticas de ambiente, infraestructura, movilidad, salud y desarrollo rural.
- Preparar, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, las propuestas de política sectorial para ser sometidas a consideración, discusión y aprobación del Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes).
- Prestar asistencia técnica a las entidades territoriales, a las autoridades ambientales y a los prestadores de servicios públicos domiciliarios, en el marco de las competencias del sector.
- Promover y orientar la incorporación del componente de gestión del riesgo en las políticas, programas y proyectos del sector, en coordinación con las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- Definir las políticas de gestión de la información del Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Orientar y dirigir, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, las negociaciones internacionales y los procesos de cooperación internacional, en materia de vivienda y financiación de vivienda urbana y rural, desarrollo urbano y territorial y agua potable y saneamiento básico.
- Apoyar, dentro de su competencia, procesos asociativos entre entidades territoriales en los temas relacionados con vivienda urbana y rural, desarrollo urbano y territorial, agua potable y saneamiento básico.
- Las demás funciones asignadas por la Constitución y la ley.

#### Organismo de dirección.

La dirección del MVCT está a cargo del Ministro, quien la ejercerá con la inmediata colaboración de los viceministros. A continuación, se muestra la estructura directiva formal del MVCT. Se incluye el link donde puede verse con mayor detalle el organigrama.

## Organigrama

Decreto No. 3571 de 2011  
Por el cual se establecen los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el sector administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio".



<https://minvivienda.gov.co/ministerio/organigrama>

## Adscripción y vinculación

## Entidades Adscritas:

- Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA).
  - Fondo Nacional de Vivienda (FONVIVIENDA).

**Domicilio.**

El MVCT tiene domicilio en la ciudad de Bogotá. Las sedes donde el MVCT desarrolla su objeto misional se encuentran ubicadas en las siguientes direcciones: sede calle 17 # 9-36 piso 5 (sede "Administrativa"), Carrera 6 # 8-77 (sede "La Botica") y carrera 13 # 28-01 piso 7 (sede "Palma Real").

## **1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones**

#### 1.2.1. Cumplimiento de aplicación de marco normativo.

Los estados financieros del MVCT han sido preparados en cumplimiento del marco normativo definido por la Contaduría General de la Nación para entidades de gobierno, mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.

Para la determinación en la fecha de transición de los saldos iniciales con corte al 1 de enero de 2018, los cuales fueron el punto de partida para la aplicación del nuevo marco normativo en las entidades de gobierno, el MVCT siguió los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación contenidos en el instructivo 002 de 2015.



Los estados financieros han sido preparados con base en el principio de entidad en marcha, y las políticas contables se han aplicado de modo coherente durante todo el periodo.

#### 1.2.2. Limitaciones y deficiencias de tipo operativo o administrativo que inciden en el normal desarrollo del proceso contable.

De acuerdo con lo establecido en literal 5.1. Aspectos previos al cierre de año 2022 (3) del Instructivo 002 del 1 de diciembre de 2022 de la CGN, “**Las entidades deben efectuar los registros contables de los valores retenidos a los sujetos de retención y de los valores pagados a la DIAN, de las subcuentas de la cuenta 2436-RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE mediante la funcionalidad de comprobantes manuales, a nivel de auxiliar directo y de tercero**”. Dicho proceso en la operatividad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, se debe realizar mensualmente a través del cargue de archivos planos la cancelación de terceros correspondiente al pago de impuestos, labor que debería ser un proceso automático.

### 1.3. Base normativa y periodo cubierto

#### 1.3.1. Juego completo de Estados Financieros.

El juego completo de estados financieros para el MVCT comprende: a) un estado de situación financiera al final del periodo contable, b) un estado de resultados del periodo contable, c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable, d) un estado de flujos de efectivo del periodo contable, y e) las notas a los estados financieros. Los estados financieros se presentan de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

El reporte del estado de flujos de efectivo no es obligatorio para la vigencia 2022, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución 283 de 2022, modificatorio del literal d) del artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, el cual cita: “*Del subtítulo “primer periodo de aplicación”, en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo, el cual quedará así: “d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida”*”. El MVCT no presentará el estado de flujos de efectivo para el periodo contable 2022.

#### 1.3.2. Período contable.

De acuerdo con las disposiciones de la Contaduría General de la Nación, el periodo contable está comprendido desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2022, con el fin de preparar y presentar los estados financieros de propósito general.

#### 1.3.3. Marco normativo aplicable.

El MVCT, aplica el marco técnico normativo, el marco conceptual, procedimientos, conceptos, circulares, instructivos y doctrina contable definida por la Contaduría General de la Nación, que integra el proceso contable relacionado para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales incorporados en los estados financieros. De igual forma se aplica el Catálogo General de Cuentas del Régimen de Contabilidad Pública a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF NACIÓN II del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a nivel de documento fuente de las operaciones que realiza en el desarrollo de su objeto misional.



La presentación de información financiera contable pública y notas a los estados financieros se realiza a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP bajo las disposiciones y requerimientos de la Contaduría General de la Nación; y el registro de las operaciones se lleva a cabo a través del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación.

#### **1.4. Forma de Organización del proceso contable.**

El proceso contable en el MVCT es el conjunto ordenado de etapas, que tiene como propósito el registro de los hechos económicos conforme a los criterios de reconocimiento, medición y revelación establecidos en el marco normativo para entidades del gobierno, de tal manera que la información financiera que se genere atienda las características cualitativas definidas. Los estados financieros del MVCT no contienen, agregan o consolidan información de otras entidades.

La captura y procesamiento de los datos, así como la generación de informes financieros, se lleva a cabo por medios electrónicos o manuales, empleando aplicativos informáticos, internet y correo electrónico, para recibir, generar, enviar y comunicar información.

##### Reconocimiento

Es la etapa en la cual se incorpora, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados, un hecho económico que cumpla la definición de los elementos de los estados financieros (activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto); que sea probable que genere flujos de entrada o salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; y que sea susceptible de medición monetaria fiable. El reconocimiento de un hecho económico implica identificación, clasificación, medición y registro.

La captura de los datos originados en los hechos económicos se analiza desde la óptica del origen y aplicación de recursos, dando cumplimiento al principio de devengo, es decir que los hechos económicos se deben reconocer en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos.

##### Revelación

Etapa en la que el MVCT sintetiza y representa la situación financiera, los resultados de la actividad y la capacidad de potencial de servicios o generación de flujos de recursos, en estados financieros. Incluye la presentación de estados financieros y la presentación de notas explicativas.

##### Presentación de estados financieros

Subetapa en la que se estructuran los estados financieros, conforme al marco normativo aplicable del MVCT, los cuales constituyen una representación de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad.

##### Presentación de notas a los estados financieros



Subetapa en la que se integra información cuantitativa y cualitativa que explica los hechos económicos presentados en la estructura de los estados financieros, con el fin de proporcionar información relevante para un mejor entendimiento e interpretación de la posición financiera y el desempeño de la entidad.

Las notas explicativas permiten conocer situaciones que caracterizan particularmente a la entidad y a las realidades de su proceso contable; también presentan información adicional sobre situaciones que no necesariamente afectan la estructura de los estados financieros pero que son relevantes para los usuarios de la información.

### Soportes de contabilidad

Los soportes de contabilidad son documentos que contienen información sobre los hechos económicos. Las operaciones realizadas por el MVCT están respaldadas en documentos, de manera que la información registrada es susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria, por lo cual, no se registran contablemente, hechos económicos que no se encuentren debidamente soportados.

### Sistemas de Información.

Los sistemas de información que utiliza el MVCT y que son auxiliares del macro-proceso contable del SIIF-Nación, son:

- SEVEN: Este sistema tiene como propósito el manejo de los activos tangibles e intangibles del MVCT, llevando el registro histórico de los movimientos que afectan al activo, el cálculo de la depreciación mensual y acumulada, cálculo del deterioro, así como la amortización de los intangibles permitiendo un control contable y administrativo.
- KACTUS: Este sistema es el de Nómina y Gestión Humana que administra los Pagos a los empleados, permite parametrizar datos como: salario mínimo, subsidio de transporte, porcentajes de retención en la fuente, seguridad social e incapacidades, motivos de retiro, períodos de liquidación, calendarios de nómina, conceptos de nómina, bases de liquidación, rangos de indemnizaciones, novedades de nómina, novedades por beneficiario, liquidación de compensatorios, manejo de ausentismos y días no trabajados, conciliación de incapacidades, control de descuentos de diversos tipos de embargos (civil, alimentos, ejecutivo), liquidación de impuestos a empleados (retenciones), manejo de encargos (funciones y salario).

KACTUS maneja los siguientes procesos: Liquidación de nómina normal, nómina adicional teniendo en cuenta conceptos como (horas extras, recargos, incapacidades, auxilios, prestamos, libranzas, fondos de empleados, cooperativas, embargos, etc.), manejo de bonificaciones, quinquenios y primas de antigüedad, liquidación de aportes de seguridad social, teniendo en cuenta todas las novedades o incidencias que se generan en el proceso de nómina (incapacidades, traslados, vacaciones, ingreses, retiros, variaciones de salarios, etc.), generación de reportes y medios magnéticos para las diferentes entidades (EPS, ARP, AFP), aportes parafiscales, provisiones y seguridad social, liquidación Definitiva de Prestaciones Sociales, liquidación de cesantías, liquidación de las vacaciones aplazamiento de vacaciones, reversión de vacaciones, generación de comprobantes de pago,



liquidación de primas legales o extralegales, generación de certificados de ingresos y retenciones.

- EKOGUI: Este sistema tiene como propósito el seguimiento de las actividades, procesos y procedimientos inherentes a la actividad judicial y extrajudicial del estado, es alimentado por las entidades y organismos estatales del orden Nacional, cualquiera sea su naturaleza y régimen jurídico.

EKOGUI permite registrar y actualizar las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales, las acciones de tutela y los trámites arbitrales, y validar la información de estas, diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, calificar el riesgo de cada uno de los procesos, incorporar la valoración contable de los procesos en cuentas de orden y provisiones, y salvaguardar la confidencialidad de la información.

- Bases de datos OFFICE-EXCEL: Para efectos del control de los recursos entregados en administración y derechos en fideicomiso, se manejan archivos de Excel donde se detallan, entre otros, el valor de los desembolsos realizados, las ejecuciones de cada vigencia, y los rendimientos cuando en el convenio este establecido.

## NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

### 2.1. Bases de medición

En el reconocimiento, la medición de un elemento permite su incorporación en los estados financieros. Dependiendo de lo establecido en las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos y con el fin de lograr una representación fiel, el valor de este elemento puede ser objeto de ajuste según un criterio de medición diferente al utilizado en el reconocimiento.

#### 2.1.1. Bases de medición de activos

Las bases de medición utilizadas en el reconocimiento de activos son: costo, costo reposición y valor de mercado.

Costo: El costo de un activo corresponde, bien al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para la adquisición, producción, construcción o desarrollo de un activo hasta que este se encuentre en condiciones de utilización o enajenación.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el costo de algunos activos se puede asignar al resultado a través de la depreciación o amortización, pero también pueden ser objeto de ajuste por el reconocimiento de pérdidas.

Costo de reposición: El costo de reposición corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este.



Valor de mercado: El valor de mercado es el valor por el cual un activo podría ser vendido en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas.

Valor catastral: Cuando el avalúo catastral cumpla con las definiciones de valor de mercado o costo de reposición para la fecha en la cual se efectúe la medición, este valor puede ser utilizado por el MVCT para el reconocimiento de los bienes inmuebles recibidos en una transacción sin contraprestación.

#### 2.1.2. Bases de medición de pasivos

Las bases de medición aplicables a los pasivos son costo, costo reexpresado, costo amortizado, costo de cumplimiento, valor de mercado y valor presente.

Costo: El costo de un pasivo es el valor de los recursos recibidos a cambio de la obligación asumida.

Costo de cumplimiento: Representa la mejor estimación de los costos en que la entidad incurriría para cumplir las obligaciones representadas por el pasivo.

Valor presente: Corresponde al valor que resulta de descontar los flujos de efectivo futuros necesarios para la cancelación de un pasivo.

### 2.2. **Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad**

#### Moneda funcional y de presentación.

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, la moneda funcional y de presentación es el peso colombiano (COP).

#### Grado de redondeo.

Las cifras incluidas en los estados financieros se presentan en pesos colombianos.

#### Materialidad.

El marco normativo establece que, las características cualitativas de la información financiera son los atributos que esta debe tener para que sea útil a los usuarios; es decir, para que contribuyan con los objetivos definidos para los estados financieros que son: rendición de cuentas, toma de decisiones y control. Las características fundamentales son aquellas que la información financiera debe cumplir necesariamente para que sea útil a sus usuarios. Se considera característica fundamental de la información financiera, la Relevancia.

De igual forma, el marco normativo establece que, la información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios, que la información financiera influye en los usuarios si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio, o ambos y que la información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios.



De acuerdo con los criterios del marco técnico contenidos en los párrafos anteriores, la materialidad es un aspecto de la relevancia que es propio de la entidad y que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero. El MVCT es responsable de establecer la materialidad dentro de sus políticas contables, teniendo en cuenta su actividad principal, el entorno en el cual se desempeña y sus características particulares.

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de reconocimiento o revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las evaluaciones y decisiones que puedan tomar los usuarios de la información financiera.

El MVCT define una política contable de materialidad, mediante la cual se determinan los activos que deben ser objeto de la aplicación de depreciación acelerada y de evaluación de deterioro, atendiendo a la característica fundamental de Relevancia. Luego de la evaluación correspondiente realizada por las áreas responsables del proceso, se fija una materialidad que aplicará sobre activos tangibles e intangibles, exceptuando los bienes inmuebles, sobre un salario mínimo mensual legal vigente (1 SMMLV). Lo anterior, sin detrimento de los controles administrativos que alternativamente se adopten a efectos de garantizar la preservación del Patrimonio Público.

El MVCT corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En caso de errores de periodos anteriores que sean materiales, para efectos de presentación, la entidad reexpresará de manera retroactiva la información comparativa afectada por el error.

El MVCT establecerá el umbral de materialidad para cada vigencia, observando los cambios en las cifras financieras y en las características cualitativas de los tipos de transacciones, saldos contables o información a revelar para los cuales se haya definido una materialidad.

Para suministrar información que sea relevante en la comprensión de la situación financiera del MVCT, se agruparán bases, cuentas o partidas consideradas a juicio profesional de la administración como no representativas y se les aplicará el menor umbral de materialidad establecido para partidas consideradas representativas.

El MVCT revisará y aplicará juicio profesional para concluir si es adecuado un cambio en el umbral de materialidad determinado inicialmente o en la metodología de cálculo aplicada.

El MVCT revelará los aspectos específicos que exige su respectivo marco normativo y los que considere necesarios de ampliación para el entendimiento de los hechos económicos registrados durante la vigencia 2022, considerando la relevancia y materialidad para la entidad.

El umbral de materialidad para las cuentas contables del estado de resultados (ingresos y gastos) que afecte el resultado del periodo, se obtendrá del monto de contrapartida de la cuenta del activo o pasivo, establecido en el formato de "Cálculo de materialidad", para la corrección de errores.



La materialidad para la información a ser presentada en las notas y revelaciones de los estados financieros, con relación a la cuantía del hecho económico a ser revelado, se tomará de los montos definidos en la política de materialidad para la corrección de errores.

Los umbrales de materialidad, definidos por el MVCT, para el cierre de la vigencia 2022 se evidencian en el siguiente cuadro:

CLASE	CUENTA	UMBRAL
Activo	Recursos reintegrados a tesorería	5.048.860.889
Activo	Gasto Diferido Transferencias condicionadas	2.566.644.465
Activo	Recursos entregados en administración	2.513.091.447
Activo	Derechos en fideicomiso	1.046.524.014
Activo	Otras cuentas	1.046.524.014
Pasivo	Pasivos	5.805.369.696

### 2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Toda transacción en moneda extranjera se reconoce utilizando el peso colombiano. Para tal efecto, la tasa de cambio de contado en la fecha de la transacción se aplicará al valor en moneda extranjera. La tasa de cambio de contado es la tasa del valor actual de la moneda funcional en la fecha de la transacción. La fecha de una transacción es la fecha en la cual dicha transacción cumple las condiciones para su reconocimiento como un elemento de los estados financieros.

### 2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

No aplica.

### 2.5. Otros aspectos

#### 2.5.1. Efectos significativos en la información financiera

- Bienes, derechos y obligaciones transferidos de entidades liquidadas

El instituto de Crédito Territorial (ICT), fue creado por el Decreto Ley 200 de 1939, como un establecimiento público encargado de la construcción y financiación de programas de vivienda de interés social en todo el país, entidad que fue liquidada y reestructurada en virtud de lo dispuesto en la Ley 3° de 1991 “Por la cual se crea el Sistema Nacional de Vivienda de interés Social, se establece el subsidio familiar de vivienda, se reforma el Instituto de Crédito Territorial, ICT, y se dictan otras disposiciones”.



Mediante la Ley 281 de 1996 se redefinieron las funciones del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, INURBE, y se autorizó al Gobierno la organización de una Unidad Administrativa Especial con el fin de adelantar las funciones a cargo del INURBE, relacionadas con la administración, terminación y liquidación de actos, contratos y operaciones iniciados por el Instituto de Crédito Territorial con anterioridad a la vigencia de la Ley 3era de 1991. Esta Unidad Administrativa Especial fue creada mediante el Decreto 1565 de 1996, y posteriormente disuelta y liquidada a través del Decreto 1121 de 2002.

Mediante el Decreto 1121 de 2002, en su artículo 4º dispuso que en cumplimiento de la Ley 281 de 1996 y del Decreto 1565 de 1996, los activos y pasivos, derechos y obligaciones de la Unidad Administrativa Especial Liquidadora de los asuntos del Instituto de Crédito Territorial no liquidados a 28 de mayo de 2002, debían ser transferidos y asumidos por el INURBE.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto 554 de 2003, se ordenó la supresión y liquidación del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y reforma Urbana, INURBE, estableciendo como plazo para la liquidación dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición del mencionado Decreto, dicho plazo fue prorrogado en dos oportunidades a través de los Decretos 600 de 2005 y 597 de 2007, dando como plazo definitivo hasta el 31 de diciembre de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 554 de 2003, una vez concluido el plazo para la liquidación del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y reforma Urbana, INURBE en Liquidación, los bienes, derechos y obligaciones pasarán a la nación – Ministerio de Ambiente, Vivienda, y Desarrollo Territorial, hoy Nación- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

El Artículo 8 de la Ley 1001 de 2005, facultó al Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana INURBE en liquidación, celebrar sin sujeción a los trámites, requisitos y Restricciones establecidos en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, un contrato de fiducia con sujeción a las reglas generales y el derecho comercial destinado a la constitución de un Fideicomiso – Patrimonio Autónomo, al cual, una vez vencido el término previsto por la ley para la existencia y liquidación del INURBE, se transferirán los bienes inmuebles activos y recursos propios de la entidad.

El día 26 de diciembre de 2007 se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil número 763 entre el INURBE en Liquidación y el Consorcio FIDUPREVISORA S.A. / FIDUAGRARIA S.A., en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 8º de la Ley 1001 de 2005, fijando como plazo para su ejecución el término de cuatro (4) años.

Mediante la ley 1444 de 2011, se dispuso la reorganización del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, cambiando su denominación por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y escindiendo los objetivos y funciones asignadas por las normas vigentes a los Despachos del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial y al Despacho del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico y creando a su vez el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.



El Gobierno Nacional, en uso de las facultades extraordinarias conferidas por la Ley 1444 de 2011 estableció los objetivos, estructura y funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante Decreto – Ley 3571 de 2011, señalando en el artículo 39 que: “Todas las referencias que hagan las disposiciones legales vigentes al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, que tengan relación con los Viceministerios de Vivienda y Desarrollo Territorial y Agua y Saneamiento Básico, deben entenderse referidas a el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, facultado por lo previsto en el artículo 11 del Decreto 554 de 2004, mediante el cual asumió los derechos y obligaciones del FIDEICOMITENTE, en el citado contrato de fiducia mercantil, prorrogó el plazo en cuatro oportunidades hasta el 26 de septiembre de 2013.

En virtud de la terminación del contrato de Fiducia Mercantil No.763 de 2007, los bienes que se encontraban en administración del Patrimonio Autónomo de Remanentes INURBE en liquidación – a nombre del ICT, UAE – ICT, INURBE EN LIQUIDACION, y los que recibió a título de propiedad fiduciaria, fueron restituidos al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 554 de 2003.

Mediante actas la Fiduciaria la Previsora S.A., actuando exclusivamente como representante del consorcio PAR INURBE en Liquidación, (integrado por FIDUPREVISORA S.A. Y FIDUAGRARIA S.A.), como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo de remanentes INURBE EN LIQUIDACIÓN, procedió a efectuar la entrega de los siguientes bienes, derechos y obligaciones:

- Acciones.
- Activos fijos (inmuebles, muebles y enseres, equipo de cómputo, vehículo).
- Inmuebles en proceso de legalización de venta.
- Bienes transferidos a título gratuito a CISA.
- Anticipo sobre venta de bienes.
- Sentencias Judiciales.
- Procesos judiciales (se encuentran en proceso de depuración por parte de la Oficina Jurídica para ser incorporados en los estados financieros).

Debido a lo anterior, se realizó el registro contable de bienes y derechos conforme a las actas suscritas, generando un incremento en el patrimonio del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. De igual forma se recibió información con posibles derechos y obligaciones, la cual debe ser saneada o depurada por parte del MVCT.

▪ Cambio del marco normativo para entidades del gobierno

En desarrollo de la Ley 1314 de 2009, el 08 de octubre de 2015, la CGN, expidió la Resolución 533 de 2015, donde incorporó como parte del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Conceptual para la preparación y presentación de información financiera y las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos aplicable a las entidades de gobierno. El MVCT cumplió con la aplicabilidad del marco mencionado.



El cronograma de aplicación del marco normativo incluido en la Resolución 693 de 2016, comprendió dos períodos: preparación obligatoria y primer periodo de aplicación. El periodo de preparación obligatoria fue el comprendido desde la fecha de publicación de la Resolución y el 31 de diciembre de 2017 y el primer periodo de aplicación es el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018.

De acuerdo con el requerimiento de aplicación de un nuevo marco técnico contable y financiero, exigido por la CGN a las entidades del gobierno, fue necesario la adaptación del manual de políticas contables que tuviera en cuenta los nuevos requerimientos de reconocimiento, medición, presentación y revelación de hechos económicos para incorporación en los estados financieros. A continuación, se citan de manera general los cambios o modificaciones de políticas contables de mayor relevancia para MVCT:

a. **Recursos entregados en administración y gastos pagados por anticipado:**

El nuevo marco técnico contable y financiero establece como criterio fundamental el concepto de “CONTROL” que se obtenga de un recurso, para que pueda ser reconocido como activo en los estados financieros. El control implica la capacidad de la entidad para usar un recurso o definir el uso que un tercero debe darle, a fin de obtener potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros

Los recursos que otorga la entidad a otras entidades públicas o privadas, pueden o no estar sujetos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción. Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos a la entidad receptora de los mismos. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

Existen restricciones cuando se requiere que la entidad receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación. La entidad que suministra u otorga el recurso transferido evalúa que su transferencia impone simplemente restricciones y reconocerá un gasto en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de traslado de control del recurso.

Existen condiciones cuando se requiere que la entidad receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven a la entidad que los transfirió, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución. La Entidad que suministra el recurso solicitará la transferencia de los fondos a la entidad beneficiaria reconociendo inicialmente un activo. El activo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que la entidad receptora del recurso cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el gasto en el resultado del periodo.

De acuerdo con lo descrito en los párrafos anteriores, bajo la aplicación del nuevo marco normativo el MVCT evalúa si los recursos transferidos a entidades públicas o privadas están sujetos a estipulaciones (restricciones o condiciones), si son o no controlados por la entidad, con el fin de dar el tratamiento contable adecuado.



b. **Ingresos sin contraprestación:**

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando: La entidad tenga el control sobre el activo, Sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, multas, sanciones, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones.

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sujetos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos.

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la Norma de Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

Las Transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

c. **Activos intangibles:**

Es un activo no monetario identificable y carente de apariencia física, que además de cumplir con la definición de activo, implica cumplir una de las dos siguientes condiciones:

- . Que sean separables, esto es, que puedan ser vendidos, cedidos, entregados para su explotación, arrendados o intercambiados, ya sea individualmente o junto con otros activos o pasivos con los que guarde relación.
- . Que surjan de derechos legales o contractuales, con independencia de que sean transferibles o separables de la empresa.



La entidad no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la entidad identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

Los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo se reconocerán como activos intangibles si MVCT, puede demostrar lo siguiente:

- . Su posibilidad técnica para completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- . Su intención de completar el activo intangible para usarlo o venderlo;
- . Su capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- . Su disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible;
- . Su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo; y
- . La forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos futuros o potencial de servicio.

#### Activos intangibles generados internamente

Los desembolsos que MVCT realice en la fase de investigación se separarán de aquellos que se hacen en la fase de desarrollo.

Los desembolsos realizados en fase de investigación se reconocerán como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se produzcan y los desembolsos realizados en fase de desarrollo y/o mejoras formarán parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento para la fase de desarrollo.

Si no es posible separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratarán como si se hubieran realizado en la fase de investigación y afectaran el resultado como un gasto.

El reconocimiento bajo el nuevo marco técnico de los intangibles desarrollados internamente comprende la realización de actividades para la identificación y clasificación de los gastos incurridos con el fin de soportar el tratamiento a llevarse a cabo financieramente.

#### d. Deterioro del valor de los activos:

El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

Los activos no generadores de efectivo son aquellos que la entidad mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, la entidad no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado.



Como mínimo, al final del periodo contable MVCT evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. Si existe algún indicio, MVCT estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, MVCT no estará obligada a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

MVCT reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición. La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

e. **Propiedad, Planta y Equipo:**

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo:

- i. Los activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos.
- ii. Los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento.
- iii. los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.
- iv. También se reconocerán como propiedades, planta y equipo, los bienes inmuebles con uso futuro indefinido.

Las propiedades, planta y equipo que reconozca inicialmente MVCT se medirán por el COSTO.

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo que tenga MVCT, se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

f. **Presentación de estados financieros:**

Los estados financieros que serán presentados por MVCT son con propósito de información general, la entidad aplicará los criterios establecidos en esta Norma. Los estados financieros con propósito de información general son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. Un juego completo de estados financieros comprende lo siguiente:

- i. Un estado de situación financiera al final del periodo contable,
- ii. Un estado de resultados del periodo contable,
- iii. Un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable,



- iv. Un estado de flujos de efectivo del periodo contable, y
- v. Las notas a los estados. Los estados financieros se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

Las revelaciones en los estados financieros bajo el nuevo marco normativo tienen un mayor grado de dificultad para su determinación, en cuanto a la calidad de la información que se requiere, el nivel de detalle y la integridad de información material a ser revelada en los estados financieros.

## **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

### **3.1. Juicios**

#### **3.1.1. Tratamiento contable de convenios o contratos interadministrativos.**

Teniendo en cuenta lo establecido en el marco conceptual del marco normativo para entidades de gobierno, los hechos económicos deberán reconocerse atendiendo a su forma económica, independientemente de su forma legal. El procedimiento contable para reconocer por parte del MVCT los hechos que surgen por la firma de un convenio interadministrativo o de un contrato, depende de la naturaleza de las obligaciones a cargo de las entidades intervenientes, las cuales pueden variar dependiendo de los riesgos y beneficios asociados a las partes del contrato o convenio.

Para realizar el reconocimiento contable de los actos jurídicos celebrados por las entidades, sean convenios o contratos administrativos o interadministrativos, se tendrán en cuenta aspectos como:

- La esencia económica que subyace de dichos instrumentos.
- El objeto contractual.
- El rol que cumple cada parte, dicho rol puede ser consultado generalmente en las obligaciones o derechos que se estipulan en el instrumento.
- El título por el cual la parte entrega los recursos, esto es, si los entrega como contraprestación por los servicios recibidos, como transferencia, donación, o si los entrega para que la otra parte realice las gestiones correspondientes para la ejecución de los mismos sin desprenderse de su titularidad.
- El título por el cual la otra parte recibe los recursos, esto es, si los recibe como contraprestación directa por la prestación de sus servicios, como transferencia, donación o si los recibe en el marco de la administración.
- Las estipulaciones incluidas en los contratos, en relación con la aplicación o el uso que debe proporcionar el tercero a los recursos transferidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción. Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos a la entidad receptora de los mismos. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

### **3.2. Estimaciones y supuestos**



### 3.2.1. Procesos judiciales.

Para establecer el valor de la provisión, el MVCT determina que la metodología contenida en la Resolución 353 de 2016 y la Circular Externa 0023 de 2016, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se ajusta a las condiciones del proceso y a los requerimientos del marco técnico contemplado en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones. Para reconocer y medir las provisiones, se tienen en cuenta los siguientes criterios:

i. Calificación del riesgo de pérdida:

- Determinar valor de las pretensiones.
  - Determinadas: sumar pretensiones.
  - Indeterminadas: notas a los estados financieros.
  - Prestaciones laborales: determinar salario inicial.
- Ajustar de las pretensiones a la realidad financiera.
- Calificar el riesgo de pérdida del caso.

ii. Medición:

- ALTO (probable, superior al 50%): Pretensión registrada como provisión contable.
- MEDIO-BAJO ( posible, entre el 10% y 50%): Pretensión registrada como cuenta de orden.
- REMOTO (inferior al 10%): No se registra contablemente.

### 3.2.2. Propiedades, planta y equipo

El reconocimiento de la depreciación se registra directamente al resultado y se realiza por medio del método de línea recta. El Valor Residual determinado para los elementos reconocidos como Propiedades, Planta y Equipo, será cero (0). La vida útil determinada para los elementos reconocidos como Propiedades, Planta y Equipo, se observa en el siguiente cuadro.

GRUPO DE ACTIVOS	VIDA ÚTIL (días)
EQUIPOS PARA AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS	1825
EQUIPOS DE CAFETERIA, ASEO Y ACCESORIOS	1825
EQUIPOS Y MAQUINAS PARA COMUNICACIÓN	1825
EQUIPOS Y MAQUINAS PARA DEPORTE	1825
EQUIPOS Y MAQUINAS PARA OFICINA Y ACCESO	1825
EQUIPOS Y MAQUINAS PARA TRANSPORTE Y ACC	3650
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	1825
MUEBLES Y ENSERES	1825



GRUPO DE ACTIVOS	VIDA ÚTIL (días)
VESTUARIO, ROPA Y EQUIPOS	1825
MAQUINAS Y EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	1825
EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	16425
TERRENOS	16425
LINEAS Y CABLES DE TRANSMISION	2555
PLANTAS DE GENERACION	3650

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

### 3.3. Correcciones contables

Durante la vigencia 2022, se reconocieron en los estados financieros del MVCT, las siguientes partidas por correcciones de ejercicios anteriores:

Código	Descripción	Saldo Final Vigencia 2021	Movimientos Débito	Movimientos Crédito	Saldo Final Vigencia 2021 REEXPRESADO
1	<b>ACTIVOS</b>	<b>1.238.111.605.554,69</b>	<b>4.269.693.429,71</b>	<b>22.469.000,00</b>	<b>1.242.358.829.984,40</b>
1.5	<b>INVENTARIOS</b>	<b>37.312.607.038,00</b>	<b>4.139.818.263,40</b>	<b>17.266.000,00</b>	<b>41.435.159.301,40</b>
1.5.10	MERCANCÍAS EN EXISTENCIA	34.813.786.775,00		17.266.000,00	34.796.520.775,00
1.5.10.02	Terrenos	34.813.786.775,00		17.266.000,00	34.796.520.775,00
1.5.20	PRODUCTOS EN PROCESO	-	4.139.818.263,40		4.139.818.263,40
1.5.20.02	Construcciones	-	4.139.818.263,40		4.139.818.263,40
1.6	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>35.988.101.170,69</b>	<b>420.178,97</b>		<b>35.988.521.349,66</b>
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	10.611.797.040,53	420.178,97		10.612.217.219,50
1.6.70.02	Equipo de computación	9.865.497.530,96	420.178,97		9.865.917.709,93
1.9	<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>659.145.348.950,21</b>	<b>129.454.987,34</b>	<b>5.203.000,00</b>	<b>659.269.600.937,55</b>
1.9.08	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	251.309.144.709,23	129.454.987,34		251.438.599.696,57
1.9.08.01	En administración	157.963.805.806,91	7.142.136,04		157.970.947.942,95
1.9.08.03	Encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos	93.345.338.902,32	122.312.851,30		93.467.651.753,62
1.9.26	DERECHOS EN FIDEICOMISO	104.652.401.357,19		5.203.000,00	104.647.198.357,19
1.9.26.03	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	104.652.401.357,19		5.203.000,00	104.647.198.357,19



Código	Descripción	Saldo Final Vigencia 2021	Movimientos Débito	Movimientos Crédito	Saldo Final Vigencia 2021 REEXPRESADO
<b>2</b>	<b>PASIVOS</b>	<b>232.214.787.826,67</b>	<b>5.687.804.964,15</b>	<b>64.714.066.868,36</b>	<b>291.241.049.730,88</b>
<b>2.4</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>224.789.208.424,00</b>	<b>1.301.526.974,84</b>	<b>1.286.895.640,84</b>	<b>224.774.577.090,00</b>
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	14.526.951.029,32	14.361.334,00	-	14.512.589.695,32
2.4.01.01	Bienes y servicios	339.366.011,61	14.361.334,00	-	325.004.677,61
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	3.508.480.325,45	1.286.895.640,84	1.286.895.640,84	3.508.480.325,45
2.4.07.20	Recaudos por clasificar	3.508.457.743,45	1.286.895.640,84	1.286.895.640,84	3.508.457.743,45
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	647.862.874,00	270.000,00	-	647.592.874,00
2.4.60.02	Sentencias	647.862.874,00	270.000,00	-	647.592.874,00
<b>2.9</b>	<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>-</b>	<b>4.386.277.989,31</b>	<b>63.427.171.227,52</b>	<b>59.040.893.238,21</b>
2.9.90	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	-	4.386.277.989,31	63.427.171.227,52	59.040.893.238,21
2.9.90.02	Ingreso diferido por transferencias condicionadas	-	4.386.277.989,31	63.427.171.227,52	59.040.893.238,21
<b>3</b>	<b>PATRIMONIO</b>	<b>685.245.907.386,63</b>	<b>64.202.968.024,45</b>	<b>10.968.994.468,92</b>	<b>632.011.933.831,10</b>
<b>3.1</b>	<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>685.245.907.386,63</b>	<b>64.202.968.024,45</b>	<b>10.968.994.468,92</b>	<b>632.011.933.831,10</b>
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	66.426.369.441,43	64.202.968.024,45	10.968.994.468,92	13.192.395.885,90
3.1.09.01	Utilidad o excedentes acumulados	97.723.091.047,86	64.183.403.690,45	10.954.212.955,95	44.493.900.313,36
	<b>AJUSTE 1.</b> Reversión mayor valor constituido como pasivo proceso Teresa Uriel de Ceballos, de conformidad con la Resolución No. 0405 de 2022.			270.000,00	
	<b>AJUSTE 2.</b> Se registra ajuste de la ejecución del convenio CUR 153-2016 de conformidad con comunicación enviada por la Supervisión mediante correo de fecha 29-08-2022 según el cual se da cumplimiento al memorando 710-1377 de la CGR, reintegro de EMCALI del valor que corresponde a giros efectuados a entidades tributarias de deducciones y/o retenciones de mayores valores descontados efectivamente a los contratistas.		5.097.000,00	5.097.000,00	
	<b>AJUSTE 3.</b> Se realiza ajuste de los ingresos correspondientes a rendimientos del Convenio 79 de 2013 del municipio Ibagué - Recursos asignados a Minvivienda posterior al cierre de ingresos 2021			2.045.136,04	



Código	Descripción	Saldo Final Vigencia 2021	Movimientos Débito	Movimientos Crédito	Saldo Final Vigencia 2021 REEXPRESADO
	<b>AJUSTE 4.</b> Se realiza reclasificación del saldo en cumplimiento al concepto emitido por la CGN No. 20221120049931 de fecha 06-07-2022 "Reconocimiento contable del convenio de financiación firmado entre el Instituto de Crédito Oficial en nombre del Gobierno de España y el MVCT" y de conformidad con los saldos informados por la Supervisión del Encargo Fiduciario al cual fueron ingresados estos recursos, Convenio 542-2014 a cargo de la DIDE.		62.126.365.034,18	1.314.369.613,00	
	<b>AJUSTE 5.</b> Se realiza reclasificación de saldos por fuente con corte a 31-12-2021, de conformidad con lo informado por la Supervisión del convenio 542-2014, a cargo de la DIDE. Saldo reconocido con cargo a RECURSOS MVCT para el proyecto en el Municipio de SAN ONOFRE.			777.123.085,00	
	<b>AJUSTE 6.</b> Se realiza reclasificación de saldos por fuente, con corte a 31-12-2021, de conformidad con lo informado por la Supervisión del convenio 542-2014. Saldos cargados con cargo a RECURSOS MVCT para el proyecto en el Municipio de Fonseca.			462.780.098,00	
	<b>AJUSTE 7.</b> Se realiza reclasificación de saldos por fuente de recursos, con corte a 31-12-2021 de conformidad con informe enviado por la Supervisión del convenio 542-2014 a cargo de la DIDE. Se reconoce CON FUENTE DE RECURSOS AECID para el proyecto Municipio de San Onofre.			1.296.514.055,48	
	<b>AJUSTE 8.</b> Se realiza reclasificación de saldos por fuente de recursos, con corte a 31-12-2021 de conformidad con informe enviado por la Supervisión del convenio 542-2014 a cargo de la DIDE. Se registra con FUENTE DE RECURSOS AECID, para el proyecto en Municipio de Fonseca.			796.276.160,92	



Código	Descripción	Saldo Final Vigencia 2021	Movimientos Débito	Movimientos Crédito	Saldo Final Vigencia 2021 REEXPRESADO
	<b>AJUSTE 9.</b> Se realiza reclasificación del saldo en cumplimiento al concepto emitido por la CGN No. 20221120049931 de fecha 6-07-2022 "Reconocimiento contable del convenio de financiación firmado entre el Instituto de Crédito Oficial en nombre del Gobierno de España y el MVCT", y de conformidad con los saldos informados por la Supervisión del Encargo Fiduciario al cual fueron ingresados estos recursos, convenio 542-2014 a cargo de la DIDE.			4.219.252.944,09	
	<b>AJUSTE 10.</b> Se registran *rendimientos del -CONVENIO 610 GRUCON de conformidad con informe de supervisión a cargo de la DIDE. Especialista financiera BID MOCOA VIGENCIA 2021		93.769.644,15	122.312.851,30	
	<b>AJUSTE 11.</b> Donación programa cooperación técnica grt-er-17925-co-apoyo integración socio urbana migrantes en Colombia Minvivienda dec 24 2021 12:00am,13852821, consignación, entidad financiera de acuerdo con el comprobante no 13852821, fecha:24/12/2021. subunidad 40-01-01-016		740.436.020,62	740.436.020,62	
	<b>AJUSTE 12.</b> Se registra la *ejecución del -CONVENIO 1104/2021 (Riohacha) de conformidad con informe de supervisión a cargo de la DIDE.VIGENCIA 2021		403.562.432,00	403.562.432,00	
	<b>AJUSTE 13.</b> Se registra la *ejecución del -CONVENIO 1104/2021 (Ariguaní) de conformidad con informe de supervisión a cargo de la DIDE.VIGENCIA 2021		403.562.432,00	403.562.432,00	
	<b>AJUSTE 14.</b> Se realiza ajuste a la incorporación realizada en la vigencia 2021 del bien inmueble con matrícula inmobiliaria no 350-9989, cedula catastral 01-06-0046-0001-000 ubicado en la ciudad de Ibagué Tolima en la carrera 1a No 30 - 02 posada Cuellar según resolución no 532 del 09/2021 de acuerdo con de acuerdo a oficio remitido por el área administrativa no 2023ie0000343.		17.266.000,00	17.266.000,00	



Código	Descripción	Saldo Final Vigencia 2021	Movimientos Débito	Movimientos Crédito	Saldo Final Vigencia 2021 REEXPRESADO
	<b>AJUSTE 15.</b> De las cuentas contables del comprobante No 68721 por la consignación, número de documento soporte: 10996221, convenio financiamiento no reembolsable no 5189 gr/co- programa de agua potable y saneamiento para el dpto. guajira (donación), clasificación de ingresos a partir de recaudos por clasificar de vigencia anterior.		393.345.127,50	393.345.127,50	
3.1.09.02	Pérdidas o déficits acumulados	- 31.296.721.606,43	19.564.334,00	14.781.512,97	- 31.301.504.427,46
	<b>AJUSTE 16.</b> Se realiza la baja de la matricula no 040-412593 de la ciudad de barranquilla, se tiene una observación por error en la oficina de registro, el bien sigue a nombre del par INURBE en liquidación.		5.203.000,00		
	<b>AJUSTE 17.</b> Reversión causación cuenta por pagar a dic 31 de 2021 tercero juan Guillermo Falkonerth comprobante 73020		6.133.333,00	6.133.333,00	
	<b>AJUSTE 18.</b> Reversión causación cuenta por pagar a 31 dic 2021 tercero Alejandro Quintero Martínez cc75104400 compb 73265		8.228.001,00	8.228.001,00	
	<b>AJUSTE 19.</b> Transferencia de bienes muebles al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República			420.178,97	
4	<b>INGRESOS</b>	<b>3.400.270.662.970,63</b>	<b>2.479.327.313,62</b>	<b>107.680.196,65</b>	<b>3.397.899.015.853,66</b>
4.4	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>22.781.051.303,25</b>	<b>1.151.047.148,12</b>	-	<b>21.630.004.155,13</b>
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	22.277.539.883,84	1.151.047.148,12	-	21.126.492.735,72
4.4.28.07	Otros bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de entidades de gobierno	18.630.641.668,00	17.266.000,00	-	18.613.375.668,00
	<b>Ajuste de resultados vigencia 2021 por reexpresión.</b> Se realiza ajuste a la incorporación realizada en la vigencia 2021 del bien inmueble con matrícula inmobiliaria no 350-9989, cedula catastral 01-06-0046-0001-000 ubicado en la ciudad de Ibagué Tolima en la carrera 1a n° 30 - 02 posada Cuellar según resolución no 532 del 09/2021 de acuerdo con de acuerdo a oficio remitido por el área administrativa no 2023ie0000343.		17.266.000,00		
4.4.28.08	Donaciones	1.133.781.148,12	1.133.781.148,12	-	-



Código	Descripción	Saldo Final Vigencia 2021	Movimientos Débito	Movimientos Crédito	Saldo Final Vigencia 2021 REEXPRESADO
	<b>Ajuste de resultados vigencia 2021 por reexpresión.</b> Donación programa cooperación técnica grt-er-17925-co apoyo integración socio urbana migrantes en Colombia Minvivienda, dec 24 2021 12:00am, 13852821, consignacion, entidad financiera de acuerdo al comprobante no 13852821, fecha:24/12/2021. subunidad 40-01-01-016		740.436.020,62		
	<b>Ajuste de resultados vigencia 2021 por reexpresión.</b> Ajuste de las cuentas contables del comprobante No 68721 por la consignación, número de documento soporte: 10996221, convenio financiamiento no reembolsable no 5189 gr/co programa de agua potable y saneamiento para el dpto. guajira (donación) según correo Oscar Cortes 23dic21, , clasificación de ingresos a partir de recaudos por clasificar de vigencia anterior.		393.345.127,50		
4.8	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>10.672.032.038,09</b>	<b>1.328.280.165,50</b>	<b>107.680.196,65</b>	<b>9.451.432.069,24</b>
4.8.02	FINANCIEROS	3.114.291.481,90	1.314.369.613,00	93.769.644,15	1.893.691.513,05
4.8.02.32	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	1.735.399.141,80	1.314.369.613,00	93.769.644,15	514.799.172,95
	<b>Ajuste de resultados vigencia 2021 por reexpresión.</b> Se realiza reclasificación del saldo en cumplimiento al concepto emitido por la CGN No. 20221120049931 de fecha 06-07-2022 "Reconocimiento contable del convenio de financiación firmado entre el Instituto de Crédito Oficial en nombre del Gobierno de España y el MVCT" y de conformidad con los saldos informados por la Supervisión del Encargo Fiduciario al cual fueron ingresados estos recursos, Convenio 542-2014 a cargo de la DIDE.		1.314.369.613,00		
	<b>Ajuste de resultados vigencia 2021 por reexpresión.</b> Se registran *rendimientos del - CONVENIO 610 GRUCON de conformidad con informe de supervisión a cargo de la DIDE. Especialista financiera BID MOCOA VIGENCIA 2021			93.769.644,15	



Código	Descripción	Saldo Final Vigencia 2021	Movimientos Débito	Movimientos Crédito	Saldo Final Vigencia 2021 REEXPRESADO
4.8.06	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	-	13.910.552,50	13.910.552,50	-
4.8.06.90	Otros ajustes por diferencia en cambio	-	13.910.552,50	13.910.552,50	-
	<i>Ajuste por diferencia en cambio - donación</i>		13.910.552,50	13.910.552,50	
5	<b>GASTOS</b>	<b>3.079.619.752.629,24</b>	<b>169.490.360,23</b>	<b>996.073.558,23</b>	<b>3.078.793.169.431,24</b>
5.1	<b>DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN</b>	<b>139.533.989.140,23</b>	-	<b>14.361.334,00</b>	<b>139.519.627.806,23</b>
5.1.11	GENERALES	91.893.576.900,03		14.361.334,00	91.879.215.566,03
5.1.11.79	Honorarios	65.143.417.456,68		14.361.334,00	65.129.056.122,68
	<i>Ajuste de resultados vigencia 2021 por reexpresión. Reversión causación cuenta por pagar a dic 31 de 2021 tercero juan Guillermo falkonerth comprobante 73020</i>			6.133.333,00	
	<i>Ajuste de resultados vigencia 2021 por reexpresión. Reversión causación cuenta por pagar a 31 dic 2021 tercero Alejandro Quintero Martínez cc75104400 compb 73265</i>			8.228.001,00	
5.4	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>2.704.770.980.496,97</b>	<b>420.178,97</b>	<b>5.517.178,97</b>	<b>2.704.765.883.496,97</b>
5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS	248.106.813.268,97	420.178,97	5.517.178,97	248.101.716.268,97
5.4.23.02	Para proyectos de inversión	216.218.340.338,97	-	5.097.000,00	216.213.243.338,97
	<i>Ajuste de resultados vigencia 2021 por reexpresión. Se registra ajuste de la ejecución del convenio CUR 153-2016 de conformidad con comunicación enviada por la Supervisión mediante correo de fecha 29-08-2022 según el cual se da cumplimiento al memorando 710-1377 de la CGR, reintegro de EMCALI del valor que corresponde a giros efectuados a entidades tributarias de deducciones y/o retenciones de mayores valores descontados efectivamente a los contratistas.</i>			5.097.000,00	
5.4.23.07	Bienes entregados sin contraprestación	31.888.472.930,00	420.178,97	420.178,97	31.888.472.930,00
	<i>Transferencia de bienes muebles al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República</i>		420.178,97	420.178,97	
5.5	<b>GASTO PÚBLICO SOCIAL</b>	<b>200.837.915.890,42</b>		<b>807.124.864,00</b>	<b>200.030.791.026,42</b>
5.5.03	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	189.285.233.930,42		807.124.864,00	188.478.109.066,42
5.5.03.05	Generales	189.285.233.930,42		807.124.864,00	188.478.109.066,42



Código	Descripción	Saldo Final Vigencia 2021	Movimientos Débito	Movimientos Crédito	Saldo Final Vigencia 2021 REEXPRESADO
	<b>Ajuste de resultados vigencia 2021 por reexpresión.</b> Se registra la *ejecución del - CONVENIO 1104/2021 (Riohacha) de conformidad con informe de supervisión a cargo de la DIDE. VIGENCIA 2021			403.562.432,00	
	<b>Ajuste de resultados vigencia 2021 por reexpresión.</b> Se registra la *ejecución del - CONVENIO 1104/2021 (Ariguaní) de conformidad con informe de supervisión a cargo de la DIDE. VIGENCIA 2021			403.562.432,00	
5.7	<b>OPERACIONES INTERSTITUCIONALES</b>	<b>15.109.092.544,45</b>	<b>2.045.136,04</b>	<b>2.045.136,04</b>	<b>15.109.092.544,45</b>
5.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	15.109.092.544,45	2.045.136,04	2.045.136,04	15.109.092.544,45
5.7.20.80	Recaudos	15.109.092.544,45	2.045.136,04	2.045.136,04	15.109.092.544,45
	<b>Ajuste de resultados vigencia 2021 por reexpresión.</b> Se realiza ajuste de los ingresos correspondientes a rendimientos del Convenio 79 de 2013 del municipio Ibagué - Recursos asignados a Minvivienda posterior al cierre de ingresos 2021		2.045.136,04	2.045.136,04	
5.8	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>3.990.634.760,65</b>	<b>167.025.045,22</b>	<b>167.025.045,22</b>	<b>3.990.634.760,65</b>
5.8.03	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	-	167.025.045,22	167.025.045,22	-
5.8.03.90	Otros ajustes por diferencia en cambio	-	167.025.045,22	167.025.045,22	-
	<b>Ajuste de resultados vigencia 2021 por reexpresión.</b> Donación programa cooperación técnica grt-er-17925-co apoyo integración socio urbana migrantes en Colombia Minvivienda, dec 24 2021 12:00am, 13852821, consignacion, entidad financiera de acuerdo al comprobante no 13852821, fecha:24/12/2021. subunidad 40-01-01-016		167.025.045,22	167.025.045,22	

En las notas específicas de cada cuenta contable se presentan, con mayor detalle, los motivos para la realización de los ajustes por corrección.

### 3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

Las inversiones reconocidas por el MVCT con corte a diciembre 31 de 2022 están clasificadas como inversiones patrimoniales de administración de liquidez en la categoría del costo. La posición de riesgos que asume el MVCT con relación a las inversiones en ambas entidades es mínima, teniendo en cuenta la materialidad de cada inversión en



cuanto a su monto y en cuanto a exposición a riesgos de tasa de cambio, de mercado o de liquidez.

## NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

El reconocimiento de partidas en los estados financieros se hace con sujeción al principio de devengo o causación, de modo que los estados financieros reflejen la situación real de la entidad, en relación con los derechos y obligaciones derivados del desarrollo de las actividades propias del cometido estatal a su cargo, independientemente del flujo real de efectivo.

### ➤ Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo comprende el dinero en caja y los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo representan inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Los flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo. El estado de flujos de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por la entidad, en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable.

El MVCT efectúa recaudos o pagos con recursos del fondo común de una tesorería centralizada (Dirección de Tesoro Nacional DTN). Por lo anterior, cuando se presente el estado de flujos de efectivo, el MVCT no incluirá dichos recaudos o pagos, considerando que estos se incluyen en el estado de flujos de efectivo de la tesorería centralizada.

### ➤ Inversiones de administración de liquidez

Recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. También harán parte de las inversiones de administración de liquidez, los instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto.

Las inversiones de administración de liquidez se clasificarán atendiendo la intención que tenga la entidad sobre la inversión.

La categoría de costo incluye las inversiones que no tienen valor de mercado y que corresponden a instrumentos de patrimonio, con independencia de que se esperen o no negociar, siempre que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto.

En el reconocimiento, las inversiones de administración de liquidez se medirán por el valor de mercado de la fecha de cumplimiento, excepto cuando la fecha de cumplimiento sea posterior a la fecha de negociación y la inversión de administración de liquidez se clasifique en la categoría de costo amortizado, caso en el cual la inversión se medirá por el valor de mercado de la fecha de negociación.



Posteriormente, las inversiones clasificadas al costo se mantendrán al costo y serán objeto de estimación de deterioro.

➤ Cuentas por cobrar

Son los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente de efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por cobrar se medirán inicialmente por el valor de la transacción.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar se medirán por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro de valor.

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

➤ Inventarios para ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado.

Son los bienes recibidos de entidades en procesos de liquidación o liquidadas con el fin de cumplir con las obligaciones contraídas legalmente. También los bienes que se entregan en administración para su comercialización o transferencia.

Cuando se adquiera un inventario en una transacción sin contraprestación, el MVCT medirá el activo adquirido de acuerdo con la política de ingresos de transacciones sin contraprestación. De acuerdo con lo determinado por la Subdirección de Servicios Administrativos del MVCT, hasta el día que se efectúa el registro de la titularidad del terreno en la oficina correspondiente y se obtenga evidencia del mismo, se obtiene el control financiero del bien inmueble.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inventarios para ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, se medirán por el valor de incorporación inicial menos el deterioro acumulado. Lo anterior, atendiendo las condiciones y características especiales de los elementos incluidos bajo este concepto. El reconocimiento inicial del deterioro del inventario, así como cualquier aumento de este, afectará el gasto en el resultado del periodo.

Los inventarios que se distribuyan gratuitamente o a precios de no mercado, se reconocerán como gasto en el resultado del periodo, cuando se distribuya el bien.

➤ Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo que reconozca el MVCT se medirán de manera inicial por el costo.

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, el MVCT medirá el activo adquirido de acuerdo con la política de ingresos de transacciones sin contraprestación.



Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo que tenga el MVCT, se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación, siempre y cuando no sea recurrente.

Las reparaciones y mantenimientos de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del período. El reconocimiento de la depreciación se registra directamente al resultado y se realiza por medio del método de línea recta.

GRUPO DE ACTIVOS	VIDA ÚTIL (días)
EQUIPOS PARA AUDIOVISUALES Y ACCESORIOS	1825
EQUIPOS DE CAFETERIA, ASEO Y ACCESORIOS	1825
EQUIPOS Y MAQUINAS PARA COMUNICACIÓN	1825
EQUIPOS Y MAQUINAS PARA DEPORTE	1825
EQUIPOS Y MAQUINAS PARA OFICINA Y ACCESO	1825
EQUIPOS Y MAQUINAS PARA TRANSPORTE Y ACC	3650
HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	1825
MUEBLES Y ENSERES	1825
VESTUARIO, ROPA Y EQUIPOS	1825
MAQUINAS Y EQUIPOS DE COMPUTACIÓN	1825
EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	16425
TERRENOS	16425
LINEAS Y CABLES DE TRANSMISION	2555
PLANTAS DE GENERACION	3650

➤ Activos Intangibles

El MVCT reconoce como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y se puede realizar una medición fiable.

La entidad no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la entidad identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.



El MVCT reconocerá aquellos activos intangibles que sean adquiridos por el precio de adquisición más cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

Los desembolsos realizados en fase de investigación se reconocerán como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se produzcan y los desembolsos realizados en fase de desarrollo y/o mejoras formarán parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente, siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento para la fase de desarrollo.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, un activo intangible se contabilizará por su costo menos la amortización acumulada, menos el deterioro acumulado.

- Deterioro de valor de un activo no generador de efectivo.

El deterioro del valor de un activo no generador de efectivo es la pérdida en su potencial de servicio, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación o amortización.

Los activos no generadores de efectivo son aquellos que la entidad mantiene con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, la entidad no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado.

Como mínimo, al final del periodo contable el MVCT evaluará si existen indicios de deterioro del valor de sus activos no generadores de efectivo. Si existe algún indicio, el MVCT estimará el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, el MVCT no estará obligado a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

- Otros Activos - Recursos entregados en administración.

El MVCT entrega recursos en administración a una sociedad fiduciaria a través de encargos fiduciarios, fiducia pública o fiducia mercantil. De igual forma entrega recursos en administración a tesorerías centralizadas o a otras entidades públicas.

#### Encargos fiduciarios o fiducia pública.

El encargo fiduciario se caracteriza porque existe la entrega de recursos por parte de la entidad, sin que se transfiera la propiedad de los mismos. La entidad que controla los recursos registrará los activos, pasivos, ingresos o gastos, asociados a dicho negocio, con base en la información que suministre la sociedad fiduciaria.

La fiducia de administración y pagos corresponde a aquella en la cual se entregan recursos a una sociedad fiduciaria para que, junto con los ingresos que estos generen, se administre y se desarrolle la finalidad específica. Puede tener como finalidades el recaudo de derechos, el pago de obligaciones y la administración y venta de bienes.

Cuando los recursos se entreguen al encargo fiduciario para el pago de obligaciones, se medirá inicialmente con el valor de los recursos entregados en efectivo. Posteriormente



cuando la sociedad fiduciaria informe sobre la ejecución de los recursos, con el pago de las obligaciones, la entidad disminuirá la cuenta que identifique el pasivo que se cancela y de igual forma disminuirá el monto registrado en el encargo fiduciario.

Los recursos entregados en encargo fiduciario de administración y pagos se mantendrán en dicha clasificación, con independencia de que la sociedad fiduciaria invierta temporalmente dichos recursos.

Los rendimientos financieros a favor del MVCT, generados como resultado de los recursos en efectivo entregados a la sociedad fiduciaria, se registrarán aumentando el encargo fiduciario, reconociéndose simultáneamente el correspondiente ingreso.

#### Fiducia Mercantil.

La fiducia mercantil implica la constitución de un patrimonio autónomo al que se le transfiere la propiedad de los recursos destinados a cumplir la finalidad del negocio fiduciario, por lo que se mantendrá separado contablemente de los recursos propios del fiduciario y de aquellos pertenecientes a otros fideicomisos. En la medida en que la transferencia de la propiedad no es plena sino instrumental, es decir, la necesaria para cumplir la finalidad que se persigue con el negocio fiduciario, se genera para la entidad un derecho en fideicomiso.

Cuando los recursos se entreguen al patrimonio autónomo, se medirá inicialmente por el valor de los recursos entregados. Posteriormente cuando la sociedad fiduciaria informe sobre la ejecución de los recursos se procederá con la actualización del valor registrado, aumentando o disminuyendo según corresponda el derecho en fideicomiso, frente al resultado del periodo.

#### Recursos entregados en administración a otras entidades públicas

Los recursos entregados en administración a otras entidades son aquellos que se entregan a una entidad pública, distinta de una sociedad fiduciaria o tesorería centralizada, para que los administre y desarrolle la finalidad específica, destinando tales recursos junto con sus respectivos ingresos, si los hay, al cumplimiento de una finalidad señalada.

##### ➤ Otros Activos - Gastos pagados por anticipado

Se reconocerá un gasto pagado por anticipado como activo en el estado de situación financiera cuando el MVCT, realiza el desembolso del efectivo previo a obtener el derecho de acceso a los bienes y servicios.

Los gastos pagados por anticipado se amortizan por el método de línea recta sobre el 100% de su costo en el tiempo de duración del contrato. La amortización se registra como gasto en el estado de resultados, en la medida en que se utilicen los beneficios y en forma proporcional al tiempo transcurrido.

##### ➤ Arrendamientos

Los arrendamientos se clasificarán en operativos o financieros de acuerdo con la transferencia, que haga el arrendador al arrendatario, de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. La clasificación del arrendamiento dependerá de la esencia económica y naturaleza de la transacción, más que de la forma legal del contrato.



Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando el arrendador transfiera, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, así su propiedad no sea transferida.

Un arrendamiento se clasificará como operativo si el arrendador no transfiere, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. Cuando el arrendador y el arrendatario sean entidades públicas, estos clasificarán el arrendamiento de igual manera, esto es, como arrendamiento financiero o arrendamiento operativo, según corresponda.

Los pagos de arrendamiento operativo se registran como gasto de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, a menos que otra base sistemática sea más representativa del patrón temporal de consumo de los beneficios económicos del activo arrendado.

➤ Cuentas por pagar

Son las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Para la medición inicial, las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción. En la medición posterior las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

➤ Beneficios a empleados

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que el MVCT proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en acuerdos contractuales que dan origen al beneficio.

El MVCT medirá los pasivos por beneficios a los empleados a corto plazo por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El MVCT reconocerá como beneficios post-empleo, los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo en la entidad. Se medirán los beneficios posempiego por el valor presente, sin deducir los activos del plan de activos para beneficios posempiego, de los pagos futuros esperados que serán necesarios para liquidar las obligaciones derivadas de los servicios prestados por los empleados en el periodo presente y en los anteriores.

➤ Provisiones.

El MVCT reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones: a) tiene una obligación presente de origen legal, como resultado de un suceso pasado; b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación; y c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.



Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación.

Para establecer el valor de la provisión, la entidad utilizará una metodología que se ajuste a los criterios de medición del marco normativo para entidades de gobierno. El MVCT determina que la metodología contenida en la Resolución 353 de 2016 y la Circular Externa 0023 de 2016, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se ajusta a las condiciones del proceso y a los requerimientos del marco técnico contemplado en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

➤ Ingresos sin contraprestación.

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:

- a. La entidad tenga el control sobre el activo,
- b. Sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y
- c. El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido. Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

➤ Gastos por transferencias de recursos.

Corresponden a gastos por transacciones sin contraprestación, entregados a terceros, por concepto de transferencia de recursos que otorga la entidad a otras entidades.

El MVCT puede entregar recursos a terceros para que se cumplan propósitos definidos de acuerdo con el desarrollo y explotación de su misión social. Los recursos entregados en transferencias pueden o no estar sujetos a estipulaciones, en relación con la aplicación



o el uso de los recursos recibidos por el tercero. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción.

Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos a la entidad receptora de los mismos. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

Existen restricciones cuando se requiere que la entidad receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al MVCT en el caso de que se incumpla la estipulación. Cuando el MVCT evalúa que su transferencia impone simplemente restricciones, reconocerá un gasto en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de traslado de control del recurso.

Existen condiciones cuando se requiere que la entidad receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven al MVCT quienes tienen la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución.

Cuando el MVCT requiera suministrar el recurso, solicitará la trasferencia de los fondos a la entidad beneficiaria, reconociendo inicialmente un activo para su control. El activo inicialmente reconocido, se reducirá en la medida que la entidad receptora del recurso cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el gasto en el resultado del periodo.

Las transferencias en efectivo se medirán inicialmente por el valor suministrado. Posteriormente se actualizará el valor, con los informes suministrados por los receptores del recurso y validados por los supervisores asignados, de acuerdo con la ejecución sustentada en el periodo.

➤ Cuentas de Gasto.

Se registran en los estados financieros teniendo en cuenta el principio de devengo o causación. Los gastos de administración y operación corresponden a gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal del MVCT, que no deban ser registrados como gasto público social o como costos.

Los gastos reconocidos en las cuentas de deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones representan los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo, o deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

En los gastos por transferencias y subvenciones se incluyen las cuentas que representan los gastos por transacciones sin contraprestación causados por la entidad, por recursos entregados a otras entidades de diferentes niveles y sectores, o al sector privado.

El gasto público social representa, recursos destinados por el MVCT directamente a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de agua potable, vivienda y los orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, de conformidad con las disposiciones legales.



➤ Cuentas de Orden - Contingencias.

Se registran en las cuentas de orden los derechos y obligaciones contingentes y de control, sobre los cuales se pueden generar posibles responsabilidades, obligaciones o derechos futuros y en las cuales se puede realizar una medición fiable.

Activos Contingentes.

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad.

En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Cuando sea posible realizar una medición, estos se registrarán en cuenta de orden deudoras contingentes.

Pasivos Contingentes

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad.

Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprendérse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Cuando sea posible realizar una medición, estos se registrarán en cuenta de orden acreedoras contingentes.

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 05. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

NOTA 08. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA



- NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR
- NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
- NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
- NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE
- NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
- NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
- NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
- NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

## NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Esta cuenta, a 31 de diciembre del 2022, presenta un saldo de \$0.

## NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

### Composición

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
1.2	<b>INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS</b>	<b>10.000,00</b>	<b>10.000,00</b>	<b>0,00</b>
1.2.24	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO	10.000,00	10.000,00	0,00
1.2.24.13	Acciones ordinarias	10.000,00	10.000,00	0,00

### 6.1. Inversiones de administración de liquidez

#### Acciones ordinarias

Las inversiones reconocidas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con corte a diciembre 31 de 2022 están clasificadas como inversiones patrimoniales de administración de liquidez en la categoría del costo.

Las inversiones de administración de liquidez al costo son inversiones en instrumentos de patrimonio que no tienen valor de mercado, con independencia de que se esperen o no negociar, siempre que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto.

A continuación, se detalla el saldo a diciembre 31 de 2022 de las acciones poseídas por el MVCT, debidamente sustentado con la certificación suministrada por la entidad.



Emisor	Participación del MVCT (%)	No. Acciones	Valor nominal por acción	Saldo a 31 de dic 2022	Valor intrínseco por acción	Valor participación patrimonial 2022
AGUAS DE SAN ANDRÉS	0,087%	10	1.000,00	10.000,00	5.129,40	51.294,25

#### **Inversión en Acciones - Aguas de San Andrés S.A. E.S.P.**

De acuerdo con la segunda acta de entrega para el recibo de derechos suscrita entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio producto de la escisión, se realizó el traslado de los saldos contables de las inversiones patrimoniales de la entidad E.S. P. Aguas de San Andrés adquiridas por el Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico.

#### Evaluación de deterioro.

Se evalúa la existencia de evidencia objetiva de deterioro sobre las inversiones clasificadas en esta categoría evaluando la cantidad registrada inicialmente en libros con relación al valor de la participación patrimonial en la entidad receptora y que este último valor no sea inferior al primero. Como se puede observar en el cuadro anterior la participación patrimonial es superior al saldo registrado por lo que no hay lugar a reconocimiento de deterioro.

La posición de riesgos que asume MINVIENDA con relación a las inversiones en ambas entidades es mínima, teniendo en cuenta la materialidad de cada inversión en cuanto a su monto y en cuanto a exposición a riesgos de tasa de cambio, de mercado o de liquidez.

#### **6.2. Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos**

El MVCT no posee inversiones en controladas, asociadas o negocios conjuntos.

#### **6.3. Instrumentos derivados y coberturas**

El MVCT no establece contratos para el manejo de instrumentos derivados o coberturas.



## NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

### Composición

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
1.3	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>697.821.416.681,20</b>	<b>505.665.538.395,79</b>	<b>192.155.878.285,41</b>
1.3.36	<b>SALDOS DISPONIBLES EN PATRIMONIOS</b>	<b>28.997.956.011,00</b>	-	<b>28.997.956.011,00</b>
1.3.36.01	Reintegros de tesorería	28.997.956.011,00	-	28.997.956.011,00
1.3.37	<b>TRANSFERENCIAS POR COBRAR</b>	<b>250.430.972,54</b>	<b>437.192.367,94</b>	<b>-186.761.395,40</b>
1.3.37.02	Sistema general de regalías	250.430.972,54	437.192.367,94	-186.761.395,40
1.3.84	<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>668.573.029.697,66</b>	<b>505.228.346.027,85</b>	<b>163.344.683.669,81</b>
1.3.84.16	Enajenación de activos	-	96.867.922,00	-96.867.922,00
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	117.127.057,00	170.917.575,00	-53.790.518,00
1.3.84.27	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	668.371.081.188,81	504.886.088.886,00	163.484.992.302,81
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	84.821.451,85	74.471.644,85	10.349.807,00

A continuación, se muestra la participación por cada categoría reconocida en las cuentas por cobrar:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	%
1.3	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>697.821.416.681,20</b>	<b>100,00%</b>
1.3.84.27	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	668.371.081.188,81	95,78%
1.3.36.01	Reintegros de tesorería	28.997.956.011,00	4,16%
1.3.37.02	Sistema general de regalías	250.430.972,54	0,04%
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	117.127.057,00	0,02%
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	84.821.451,85	0,01%

Las cuentas por cobrar reconocidas con corte a diciembre de 2022, que ascienden a \$697.821.416.681,20 de los cuales \$668.371.081.188,81 corresponden a recursos administrados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional que representan el 95,78% del total de la cuenta, no fueron objeto de estimaciones de deterioro ya que a la fecha de corte no existió evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo de los deudores o del desmejoramiento de las condiciones crediticias. Los derechos reconocidos no evidencian riesgos que muestren indicios de no recuperación de estos recursos, por lo que en la vigencia 2022 no se reconoció perdida por deterioro.

### 7.1. Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2022 es:



Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
1.3.84.27	Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías	668.371.081.188,81	504.886.088.886,00	163.484.992.302,81

A diciembre 31 de 2022 la cuenta de recursos de acreedores reintegrados a tesorerías refleja un saldo de \$668.371.081.188,81; que se desglosa como se indican a continuación:

Descripción	Valor
Valor liquido cero	665.018.047.749,81
Sistema General de Participaciones	3.351.951.988,00
Traslado de recurso - Contratista	1.081.451,00
<b>TOTAL</b>	<b>668.371.081.188,81</b>

- **Valor liquido cero, \$665.018.047.749,81.** Corresponden a los recursos de las obligaciones a los cuales se les aplicó el procedimiento valor liquido cero, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el pago de rezago presupuestal constituido por la entidad, el cual se ejecuta por medio de la utilización patrimonios autónomos, encargos fiduciarios, o convenios interadministrativos, lo anterior en razón a que las cuentas por pagar y las reservas presupuestales que no se hayan ejecutado (pagado) a diciembre 31 de cada año expiran sin excepción.
- **Sistema General de Participaciones (SGP), \$3.351.951.988,00.** Traslado de recursos del SGP, de los Municipios de Medina, Caparrapí, San José de Cúcuta, Rio Sucio; los cuales a la fecha presentan medida correctiva por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Traslado de recursos a la DTN de contratista fallecido por valor de **\$1.081.451,00.**

#### 7.1.1. Detalle saldos del Valor Líquido Cero, \$665.018.047.749,81

VIGENCIA	SALDO	No. OBLIGACIONES
2016	10.404.104.268,00	3
2017	0,00	0
2018	230.637.541.779,00	14
2019	95.774.919.505,00	20
2020	98.154.941.269,00	21
2021	230.046.540.928,81	64
<b>TOTAL</b>	<b>665.018.047.749,81</b>	<b>122</b>

- Vigencia 2016, \$10.404.104.268,00
- **Contrato Interadministrativo 159 de 2013 – Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER**



Prestación de servicio de Asistencia técnica y administración de recursos para la contratación de las obras e interventorías, correspondientes a proyectos de agua y saneamiento básico que sean definidas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, dentro de la vigencia del contrato.

Número Obligación	Contrato o Resolución	NIT	Nombre Razón Social	Valor Actual	Valor Pagado	Valor por Pagar
1487716	159	800096329	FINDETER	3.500.000.000,00	-	3.500.000.000,00
1487916	159	800096329	FINDETER	3.500.000.000,00	-	3.500.000.000,00
1487416	159	800096329	FINDETER	3.404.104.268,00	-	3.404.104.268,00
<b>TOTAL</b>				<b>10.404.104.268,00</b>	-	<b>10.404.104.268,00</b>

➤ **Vigencia 2017, \$0,00**

- **Contrato Interadministrativo 438 de 2015 - Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER**

Prestación del servicio de asistencia técnica y de administración de recursos para la contratación de proyectos integrales que incluyen, entre otras actividades, las obras, interventorías, consultorías, diseños, así como las demás actividades necesarias para el cumplimiento del contrato, en relación con proyectos de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico que sean viabilizados por el MINISTERIO, dentro de la vigencia del contrato.

Número Obligación	Contrato o Resolución	NIT	Nombre Razón Social	Valor Actual	Valor Pagado	Valor por Pagar
216817	438	800096329	FINDETER	17.214.586.043,00	17.214.586.043,00	-
217117	438	800096329	FINDETER	22.854.302.973,00	22.854.302.973,00	-
217217	438	800096329	FINDETER	22.854.302.973,00	22.854.302.973,00	-
2185017	438	800096329	FINDETER	19.138.985.281,00	19.138.985.281,00	-
<b>TOTAL</b>				<b>82.062.177.270,00</b>	<b>82.062.177.270,00</b>	-

➤ **Vigencia 2018, \$230.637.541.779,00**

- **Contrato Interadministrativo 438 de 2015 - Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER**

Prestación del servicio de asistencia técnica y de administración de recursos para la contratación de proyectos integrales que incluyen, entre otras actividades, las obras, interventorías, consultorías, diseños, así como las demás actividades necesarias para el cumplimiento del contrato, en relación con proyectos de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico que sean viabilizados por el MVCT, dentro de la vigencia del contrato.

Número Obligación	Contrato o Resolución	NIT	Nombre Razón Social	Valor Actual	Valor Pagado	Valor por Pagar
228019	438	800096329	FINDETER	25.000.000.000,00		25.000.000.000,00
228119	438	800096329	FINDETER	25.000.000.000,00		25.000.000.000,00
228219	438	800096329	FINDETER	25.000.000.000,00		25.000.000.000,00



Número Obligación	Contrato o Resolución	NIT	Nombre Razón Social	Valor Actual	Valor Pagado	Valor por Pagar
228319	438	800096329	FINDETER	25.000.000.000,00		25.000.000.000,00
228419	438	800096329	FINDETER	25.000.000.000,00		25.000.000.000,00
227919	438	800096329	FINDETER	25.000.000.000,00	300.000.000,00	24.700.000.000,00
228619	438	800096329	FINDETER	21.544.320.652,00		21.544.320.652,00
1035819	548	800096329	FINDETER	6.500.000.000,00		6.500.000.000,00
224019	438	800096329	FINDETER	1.738.834.598,00		1.738.834.598,00
227519	438	800096329	FINDETER	15.000.000.000,00	15.000.000.000,00	-
227619	438	800096329	FINDETER	25.000.000.000,00	25.000.000.000,00	-
227719	438	800096329	FINDETER	25.000.000.000,00	25.000.000.000,00	-
227819	438	800096329	FINDETER	25.000.000.000,00	25.000.000.000,00	-
TOTAL				269.783.155.250,00	90.300.000.000,00	179.483.155.250,00

- **Municipio Santiago de Cali –**

Apoyo financiero para fortalecer prestación de servicios de acueducto y alcantarillado.

Número Obligación	Contrato o Resolución	NIT	Nombre Razón Social	Valor Actual	Valor Pagado	Valor por Pagar
223619	690	890399011	Santiago de Cali	15.458.841.664,00		15.458.841.664,00
223919	690	890399011	Santiago de Cali	14.364.434.976,00		14.364.434.976,00
223819	690	890399011	Santiago de Cali	13.593.810.383,00		13.593.810.383,00
223719	690	890399011	Santiago de Cali	4.532.593.752,00		4.532.593.752,00
223519	690	890399011	Santiago de Cali	5.918.189.617,00	2.713.483.863,00	3.204.705.754,00
TOTAL				53.867.870.392	2.713.483.863,00	51.154.386.529,00

➤ **Vigencia 2019, \$95.774.919.505,00**

- **Municipio Santiago de Cali -** Apoyo financiero para fortalecer prestación de servicios de acueducto y alcantarillado.

Número Obligación	Contrato o Resolución	NIT	Nombre Razón Social	Valor Actual	Valor Pagado	Valor por Pagar
2905420	16	890399011	Santiago de Cali	19.637.284.636,00		19.637.284.636,00
2913520	882	890399011	Santiago de Cali	14.944.445.162,00		14.944.445.162,00
2905620	40	890399011	Santiago de Cali	11.333.025.616,00		11.333.025.616,00
2905720	627	890399011	Santiago de Cali	9.803.921.569,00		9.803.921.569,00
2913420	881	890399011	Santiago de Cali	9.803.921.569,00		9.803.921.569,00
2905520	626	890399011	Santiago de Cali	9.382.458.653,00		9.382.458.653,00
2906420	625	890399011	Santiago de Cali	6.977.933.022,00		6.977.933.022,00
2913720	625	890399011	Santiago de Cali	2.825.988.547,00		2.825.988.547,00
2913620	16	890399011	Santiago de Cali	1.182.005.503,00		1.182.005.503,00
2913320	880	890399011	Santiago de Cali	506.867.892,00		506.867.892,00
2899320	12	890399011	Santiago de Cali	410.653.612,00		410.653.612,00
TOTAL				86.808.505.781,00	-	86.808.505.781,00

- **Convenios de usos de Recursos.**

- **Convenio 872 Municipio de San Agustín -** Apoyo financiero para el proyecto “Construcción plan maestro del alcantarillado del Municipio de San Agustín.



- **Convenio 638 Departamento de Santander** - Por la cual se asigna apoyo financiero de la nación al Municipio de Zapotoca Departamento de Santander, para la financiación del proyecto denominado "Optimización y Mejoramiento del sistema de alcantarillado combinado Fase I del caso urbano.
- **Convenio 857 Sociedad de acueductos alcantarillados y aseo – Aguas del Huila S.A.** - Por la cual se asigna apoyo financiero de la Nación al Municipio de Paicol - Departamento de Huila, para la financiación del proyecto denominado "OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ALCANTARLLADO COMBINADO CASCO URBANO SEGUNDA FASE SECTORES ORIENTE Y OCCIDENTE.
- **Convenio 869 Municipio de Gamarra** - Apoyo financiero para el proyecto. construcción de ciento veintiún (121) unidades sanitarias con saneamiento básico para vivienda rural dispersa del municipio de gamarra"
- **Convenio 640 Municipio de Montería** - Por la cual se asigna apoyo financiero de la Nación al Municipio de Montería - Departamento de Córdoba, para la cofinanciación del proyecto denominado "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL EL TAPAO Y SABANAL, MUNICIPIO DE MONTERIA
- **Convenio 879 Municipio de Santa Helena del Opón** - Por la cual se asigna apoyo financiero de la Nación al Municipio de Santa Helena del Opón - Departamento de Santander, para la financiación del proyecto denominado "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO
- **Convenio 546 Municipio de Villavicencio** - Apoyo financiero al proyecto "Construcción sistema de captación alterna de María la Alta Villavicencio" Villavicencio – Meta.
- **Convenio 868 Municipio de Galeras** - Apoyo financiero para el programa "Ampliación y optimización del Sistema de acueducto de la cabecera Municipal de Galeras"
- **Convenio 621 Municipio de Manizales** - Recursos aportados por la nación a la alcaldía de Manizales para apoyar el proyecto denominado saneamiento cuenca del río Chinchiná municipio de Manizales y Villamaría.
- **Convenio 631 Municipio de Sitio Nuevo** - Por el cual se asigna apoyo financiero de la Nación al Municipio de Sitio nuevo - Departamento del Magdalena, para la cofinanciación del proyecto denominado "Elaboración de los Estudios y Diseños del Sistema de Acueducto y Alcantarillado Sanitario".



Número Obligación	Contrato o Resolución	NIT	Nombre Razón Social	Valor Actual	Valor Pagado	Valor por Pagar
2905820	546	892099324	Municipio de Villavicencio	3.641.403.158,00	-	3.641.403.158,00
2833320	868	800049826	Municipio de Galeras	7.277.554.224,00	5.821.980.250,00	1.455.573.974,00
2856120	872	891180056	San Agustín	5.256.818.931,00	5.256.818.931,00	-
2861220	638	890201235	Departamento de Santander	2.043.204.731,00	2.043.204.731,00	-
2856220	857	800100553	Sociedad de Acueductos Alcantarillados y Aseo-Aguas del Huila S.A.	199.327.214,00	199.327.214,00	-
2856320	869	800096595	Municipio de Gamarra	1.797.150.235,47	1.797.150.235,47	-
2853520	640	800096734	Municipio de Montería	345.098.039,00	345.098.039,00	-
2871720	879	800099832	Municipio de Santa Helena del Opón	342.309.339,00	342.309.339,00	-
2898220	621	890801053	Municipio de Manizales	11.500.000.000,00	11.500.000.000,00	-
2856020	631	891780103	Municipio de Sitio Nuevo	1.123.791.970,00	1.123.791.970,00	-
<b>TOTAL</b>				<b>33.526.657.841,47</b>	<b>28.429.680.709,47</b>	<b>5.096.977.132,00</b>

- **Contrato Interadministrativo 438 de 2015 - Financiera de Desarrollo Territorial S. A., FINDETER** - Prestación del servicio de asistencia técnica y de administración de recursos para la contratación de proyectos integrales que incluyen, entre otras actividades, las obras, interventorías, consultorías, diseños, así como las demás actividades necesarias para el cumplimiento del contrato, en relación a proyectos de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico que sean viabilizados por el MINISTERIO, dentro de la vigencia del contrato.

Número Obligación	Contrato o Resolución	NIT	Nombre Razón Social	Valor Actual	Valor Pagado	Valor por Pagar
2912220	438	800096329	FINDETER	1.771.602.159,00		1.771.602.159,00
2912620	438	800096329	FINDETER	669.193.384,00		669.193.384,00
2912420	438	800096329	FINDETER	432.631.530,00		432.631.530,00
2911820	438	800096329	FINDETER	400.000.000,00		400.000.000,00
2913020	438	800096329	FINDETER	266.448.874,00		266.448.874,00
2912820	438	800096329	FINDETER	224.424.266,00		224.424.266,00
2912920	438	800096329	FINDETER	105.136.379,00		105.136.379,00
<b>TOTAL</b>				<b>3.869.436.592,00</b>	<b>-</b>	<b>3.869.436.592,00</b>

➤ **Vigencia 2020, \$98.154.941.269,00**

- **Resolución 690 Municipio de Santiago de Cali**, Apoyo financiero para fortalecer prestación de servicios de acueducto y alcantarillado



Número Obligación	Contrato o Resolución	NIT	Nombre Razón Social	Valor Actual	Valor Pagado	Valor por Pagar
3193621	690	890399011	Santiago de Cali	45.852.746.637,00		45.852.746.637,00
3238321	690	890399011	Santiago de Cali	12.188.723.746,00	664.268.968,00	11.524.454.778,00
3193421	690	890399011	Santiago de Cali	9.905.950.245,00		9.905.950.245,00
3238221	690	890399011	Santiago de Cali	3.907.067.102,00		3.907.067.102,00
3190121	690	890399011	Santiago de Cali	3.335.981.331,00		3.335.981.331,00
3238121	690	890399011	Santiago de Cali	4.189.249.418,00	1.384.330.197,00	2.804.919.221,00
3237921	690	890399011	Santiago de Cali	6.682.352.941,00	5.846.087.786,00	836.265.155,00
3193521	690	890399011	Santiago de Cali	746.434.361,00		746.434.361,00
<b>TOTAL</b>				<b>86.808.505.781,00</b>	<b>7.894.686.951,00</b>	<b>78.913.818.830,00</b>

- **Contrato Interadministrativo 438 de 2015 - Financiera de Desarrollo Territorial S.A., FINDETER,** Prestación del servicio de asistencia técnica y de administración de recursos para la contratación de proyectos integrales que incluyen, entre otras actividades, las obras, interventorías, consultorías, diseños, así como las demás actividades necesarias para el cumplimiento del contrato, en relación a proyectos de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico que sean viabilizados por el MINISTERIO, dentro de la vigencia del contrato.

Número Obligación	Contrato o Resolución	NIT	Nombre Razón Social	Valor Actual	Valor Pagado	Valor por Pagar
2920221	438	800096329	FINDETER	11.764.705.882,00		11.764.705.882,00
2921721	438	800096329	FINDETER	1.771.602.159,00		1.771.602.159,00
2921821	438	800096329	FINDETER	800.000.000,00		800.000.000,00
2921521	438	800096329	FINDETER	468.248.975,00		468.248.975,00
2921321	438	800096329	FINDETER	318.307.712,00		318.307.712,00
2920421	438	800096329	FINDETER	235.294.118,00		235.294.118,00
2921621	438	800096329	FINDETER	195.505.640,00		195.505.640,00
2921421	438	800096329	FINDETER	165.462.279,00		165.462.279,00
2920921	438	800096329	FINDETER	58.823.529,00		58.823.529,00
2921121	438	800096329	FINDETER	11.790.241,00		11.790.241,00
2921221	438	800096329	FINDETER	7.528.880,00		7.528.880,00
<b>TOTAL</b>				<b>15.797.269.415,00</b>	<b>-</b>	<b>15.797.269.415,00</b>

- **Convenios de usos de Recursos.**

- **Resolución 425 Municipio de Armenia,** Asignar apoyo financiero al proyecto denominado optimización del alcantarillado barrios la clarita, la Isabela, Zuldemaida, y Simón Bolívar del municipio de armenia – Quindío.
- **Resolución 745 Municipio de Guaduas,** Apoyo financiero de la Nación al Municipio de Guaduas - Departamento de Cundinamarca para la financiación del proyecto denominado “OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO BOGOTÁ MUNICIPIO DE GUADUAS”.
- **Resolución 948 Municipio de San Pedro de Cartago,** Asignar como apoyo financiero de la Nación para facilitar el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento básico al Municipio de San Pedro de Cartago, Departamento de



Nariño, para la realización del proyecto denominado “ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO”.

- **Resolución 799 Municipio de Zarzal**, Asignar como apoyo financiero de la Nación para facilitar el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento básico al Municipio de Zarzal, Departamento del Valle del Cauca, para la realización del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO”.

Número Obligación	Contrato o Resolución	NIT	Nombre Razón Social	Valor Actual	Valor Pagado	Valor por Pagar
2885921	425	890000464	Municipio de Armenia	3.442.872.632,00		3.442.872.632,00
2888921	745	899999701	Municipio de Guaduas	980.392,00	980.392,00	0,00
3193721	748	800148720	Municipio de San Pedro de Cartago	980.392,00	-	980.392,00
2917021	799	891900624	Municipio de Zarzal	9.803.922,00	9.803.922,00	0,00
<b>TOTAL</b>				<b>3.454.637.338,00</b>	<b>10.784.314,00</b>	<b>3.443.853.024,00</b>

➤ Vigencia 2021, \$230.046.540.928,81

- **Contrato Interadministrativo 438 de 2015 - Financiera de Desarrollo Territorial S.A., FINDETER**, Prestación del servicio de asistencia técnica y de administración de recursos para la contratación de proyectos integrales que incluyen, entre otras actividades, las obras, interventorías, consultorías, diseños, así como las demás actividades necesarias para el cumplimiento del contrato, en relación a proyectos de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico que sean viabilizados por el MINISTERIO, dentro de la vigencia del contrato.

Número Obligación	Contrato o Resolución	NIT	Nombre Razón Social	Valor Actual	Valor Pagado	Valor por Pagar
3164322	1139	800096329	FINDETER	15.326.923.307,00		15.326.923.307,00
3161222	438	800096329	FINDETER	11.764.705.882,00		11.764.705.882,00
3142422	438	800096329	FINDETER	4.067.622.827,00		4.067.622.827,00
3162122	438	800096329	FINDETER	1.771.602.159,00		1.771.602.159,00
3162022	438	800096329	FINDETER	800.000.000,00		800.000.000,00
3161322	438	800096329	FINDETER	635.557.721,00		635.557.721,00
3161522	438	800096329	FINDETER	599.540.940,00		599.540.940,00
3145422	438	800096329	FINDETER	558.627.451,00		558.627.451,00
3161422	438	800096329	FINDETER	486.241.253,00		486.241.253,00
3161622	438	800096329	FINDETER	392.156.863,00		392.156.863,00
3162222	438	800096329	FINDETER	360.060.747,00		360.060.747,00
3144322	438	800096329	FINDETER	269.599.635,00		269.599.635,00
3161122	438	800096329	FINDETER	235.294.118,00		235.294.118,00
3163122	438	800096329	FINDETER	229.534.815,00		229.534.815,00
3145622	438	800096329	FINDETER	219.480.940,00		219.480.940,00
3145322	438	800096329	FINDETER	214.021.376,00		214.021.376,00
3161922	438	800096329	FINDETER	209.894.998,00		209.894.998,00
3145222	438	800096329	FINDETER	191.445.855,00		191.445.855,00
3143522	438	800096329	FINDETER	187.123.211,00		187.123.211,00
3144122	438	800096329	FINDETER	180.359.546,00		180.359.546,00



Número Obligación	Contrato o Resolución	NIT	Nombre Razón Social	Valor Actual	Valor Pagado	Valor por Pagar
3143922	438	800096329	FINDETER	172.345.094,00		172.345.094,00
3143622	438	800096329	FINDETER	162.109.891,00		162.109.891,00
3144422	438	800096329	FINDETER	159.383.099,00		159.383.099,00
3143822	438	800096329	FINDETER	152.000.290,00		152.000.290,00
3162622	438	800096329	FINDETER	147.667.052,00		147.667.052,00
3162422	438	800096329	FINDETER	144.877.591,00		144.877.591,00
3144222	438	800096329	FINDETER	118.727.840,00		118.727.840,00
3143722	438	800096329	FINDETER	111.649.517,00		111.649.517,00
3142922	438	800096329	FINDETER	70.423.644,00		70.423.644,00
3162722	438	800096329	FINDETER	68.627.451,00		68.627.451,00
3161722	438	800096329	FINDETER	67.013.234,00		67.013.234,00
3145122	438	800096329	FINDETER	54.175.248,00		54.175.248,00
3144922	438	800096329	FINDETER	43.763.520,00		43.763.520,00
3144022	438	800096329	FINDETER	41.991.852,00		41.991.852,00
3144522	438	800096329	FINDETER	38.269.390,00		38.269.390,00
3144722	438	800096329	FINDETER	31.890.987,00		31.890.987,00
3144622	438	800096329	FINDETER	29.751.173,00		29.751.173,00
3145022	438	800096329	FINDETER	14.827.961,00		14.827.961,00
3162822	438	800096329	FINDETER	11.628.395,00		11.628.395,00
3163022	438	800096329	FINDETER	10.000.000,00		10.000.000,00
3162922	438	800096329	FINDETER	10.000.000,00		10.000.000,00
<b>TOTAL</b>				<b>40.360.916.873,00</b>	-	<b>40.360.916.873,00</b>

**Contrato Interadministrativo 934 de 2021 - Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial, ENTERRITORIO, Programa de conexiones intradomiciliarias de acueducto y alcantarillado en los Municipios priorizados.**

Número Obligación	Contrato o Resolución	NIT	Nombre Razón Social	Valor Actual	Valor Pagado	Valor por Pagar
3153722	934	899999316	Enteritorio	5.057.874.500	-	5.057.874.500
<b>TOTAL</b>				<b>5.057.874.500</b>	-	<b>5.057.874.500</b>

**Contrato Interadministrativo 1104 de 2021 - Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe, EDUBAR S.A.**

Número Obligación	Contrato o Resolución	NIT	Nombre Razón Social	Valor Actual	Valor Pagado	Valor por Pagar
3171322	1104	800091140	Edubar	13.468.451.731,00		13.468.451.731,00
3088022	1104	800091140	Edubar	1.202.194.192,40		1.202.194.192,40
3171422	1104	800091140	Edubar	933.978.169,00		933.978.169,00
<b>TOTAL</b>				<b>15.604.624.092,40</b>		<b>15.604.624.092,40</b>

- Resolución 690 Municipio de Santiago de Cali, Apoyo financiero para fortalecer prestación de servicios de acueducto y alcantarillado**



Número Obligación	Contrato o Resolución	NIT	Nombre Razón Social	Valor Actual	Valor Pagado	Valor por Pagar
3120822	690	890399011	Santiago de Cali	69.705.251.914,00		69.705.251.914,00
3120922	690	890399011	Santiago de Cali	11.323.586.966,00		11.323.586.966,00
3163322	690	890399011	Santiago de Cali	5.779.666.901,00		5.779.666.901,00
<b>TOTAL</b>				<b>86.808.505.781,00</b>		<b>86.808.505.781,00</b>

- **Resolución 719 Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla,** Asignar como apoyo financiero de la Nación para la financiación del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGION”
- **Resolución 483 Municipio de Buenos Aires,** Asignar como apoyo financiero de la Nación para la financiación del proyecto denominado “ACUEDUCTO INTERVEREDAL LA TETA – LA BALSA”.
- **Resolución 544 Municipio de Cerete,** Asignar como apoyo financiero de la Nación para la financiación del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SECTOR No. 4 DEL MUNICIPIO DE CERETE”.
- **Resolución 976 Municipio de Colombia,** Asignar como apoyo financiero de la Nación para la financiación del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS DEL MUNICIPIO DE COLOMBIA”.
- **Resolución 654 Municipio de Concepción,** Asignar como apoyo financiero de la Nación para la financiación del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) Y EMISARIO FINAL DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN”.
- **Resolución 685 Municipio de Ipiales,** Asignar como apoyo financiero de la Nación para la financiación del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA DE ACUEDUCTO DE AGUA POTABLE P.T.A.P. Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO”.
- **Resolución 555 Municipio de la Estrella,** Asignar como apoyo financiero de la Nación para la financiación del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS EN LOS SECTORES”.
- **Resolución 647 Municipio de Oiba,** Asignar como apoyo financiero de la Nación para la financiación del proyecto denominado “OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DEL ACUEDUCTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PTAP Y REDES DE DISTRIBUCIÓN”.



- **Resolución 719 Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla,** Asignar como apoyo financiero de la Nación para la financiación del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO REGION"
- **Resolución 689 Municipio de Rio Negro Antioquia,** Asignar como apoyo financiero de la Nación para la financiación del proyecto denominado "OPTIMIZACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO"
- **Resolución 748 Municipio de San Pedro de Cartago,** Asignar como apoyo financiero para facilitar el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento básico al Municipio de San Pedro de Cartago, Departamento de Nariño, y para la realización del proyecto denominado "ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN".
- **Resolución 696 Municipio de Surata,** Asignar como apoyo financiero para facilitar el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento básico al Municipio de Surata, Departamento de Santander, y para la realización del proyecto denominado "EXPANSIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO".
- **Resolución 310 Municipio de Totoró,** Asignar como apoyo financiero para el proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO INTERVEREDAL CARGA CHIQUILLO EN LA ZONA RURAL E INDÍGENA DEL MUNICIPIO DE TOTORÓ".
- **Resolución 250 Municipio de Valencia,** Asignar como apoyo financiero para el proyecto denominado "OPTIMIZACIÓN Y SECTORIZACIÓN HIDRAULICA DE LA RED DE ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VALENCIA".
- **Resolución 697 Municipio de Villanueva,** Asignar como apoyo financiero para el proyecto denominado "EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN POZO PROFUNDO EN LA VEREDA EL CAUCHO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA".
- **Resolución 690 Municipio de San Bernardo del Viento,** Asignar apoyo financiero para facilitar el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento básico al Municipio de San Bernardo del Viento, Departamento de Córdoba, para la realización del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO".

Número Obligación	Contrato o Resolución	NIT	Nombre Razón Social	Valor Actual	Valor Pagado	Valor por Pagar
3137822	719	890102018	Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla	21.349.333.883,20	-	21.349.333.883,20
3134422	310	800031874	Municipio de Totoró	14.705.882.353,00	-	14.705.882.353,00
3137922	719	800094386	Municipio de Puerto Colombia	14.232.889.255,52	-	14.232.889.255,52
2892822	483	891502307	Municipio de Buenos Aires	7.383.352.601,00	-	7.383.352.601,00
3134822	555	890980782	Municipio de la Estrella	6.478.679.369,19	-	6.478.679.369,19
3135022	544	800096744	Municipio de Cerete	6.312.207.403,00	-	6.312.207.403,00
3118922	250	800096808	Municipio de Valencia	5.487.023.497,00	-	5.487.023.497,00



Número Obligación	Contrato o Resolución	NIT	Nombre Razón Social	Valor Actual	Valor Pagado	Valor por Pagar
3163422	654	800104060	Municipio de Concepción	1.913.469.482,00	-	1.913.469.482,00
3134522	976	891180028	Municipio de Colombia	1.675.330.857,50	-	1.675.330.857,50
3161822	748	800148720	Municipio de San Pedro de Cartago	1.470.588.235,00	-	1.470.588.235,00
3163722	647	890210948	Municipio de Oiba	960.764.706,00	-	960.764.706,00
3162322	685	800099095	Municipio de Ipiales	49.019.608,00	-	49.019.608,00
3163522	689	890907317	Municipio de Río Negro Antioquia	49.019.608,00	-	49.019.608,00
3163822	696	890205051	Municipio de Surata	49.019.608,00	-	49.019.608,00
3164022	697	890206250	Municipio de Villanueva	49.019.608,00	-	49.019.608,00
3170222	690	800096804	Municipio de San Bernardo del Viento	49.019.608,00	-	49.019.608,00
<b>TOTAL</b>				<b>82.214.619.682,41</b>	<b>-</b>	<b>82.214.619.682,41</b>

## 7.2. Reintegros de Tesorería

El saldo de esta cuenta, con corte a diciembre 31 de 2022, es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
1.3.36.01	Reintegro de Tesorería	28.997.956.011,00	0,00	28.997.956.011,00

En esta cuenta se encuentran registrado el traslado de recursos realizado a la Dirección del Tesoro Nacional, de Convenios de Uso de Recursos CUR que no han sido utilizados en la adquisición de bienes y servicios, los cuales serán administrados por el Tesoro Nacional, hasta que vuelvan a ser requeridos para gastos referentes al cumplimiento del objeto de dichos convenios.

A continuación, se detallan los recursos trasladados a diciembre 31 de 2022:

Fecha de Traslado	Contrato o Resolución	NIT	Nombre Razón Social	Valor Trasladado	Valor Reintegrado	Valor pendiente de reintegrar
04/0/2022	Cur 153	890399011	Santiago de Cali	12.481.940.151,00	-	12.481.940.151,00
19/01/2022	Cur 051	890399011	Santiago de Cali	9.581.689.864,00	-	9.581.689.864,00
31/12/2021	Cur 016	890399011	Santiago de Cali	4.102.816.157,00	-	4.102.816.157,00
27/12/2022	Cur 640	890399011	Santiago de Cali	2.797.902.129,00	-	2.797.902.129,00
16/01/2022	Cur 012	890399011	Santiago de Cali	33.607.710,00	-	33.607.710,00
<b>TOTAL</b>				<b>28.997.956.011,00</b>	<b>-</b>	<b>28.997.956.011,00</b>



### 7.3. Sistema General de Regalías SGR

El saldo de esta cuenta, con corte a diciembre 31 de 2022, es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
1.3.37.02	Sistema general de regalías	250.430.972,54	437.192.367,94	-186.761.395,40

El Sistema General de Regalías (SGR) es un esquema de coordinación entre las entidades territoriales y el gobierno nacional a través del cual se determina la distribución, administración, ejecución, uso eficiente y destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.

Las entidades ejecutoras de recursos del SGR que, a su vez, hagan parte del Presupuesto General de la Nación, deberán llevar una sola contabilidad y presentar una sola información financiera, con independencia de que se ejecuten recursos de dos presupuestos y se manejen dos sistemas de información. Esta información debe ser incorporada en el macroproceso contable del SIIF-Nación, hasta tanto, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público disponga la interoperabilidad del SIIF-Nación y el SGR.

### 7.4. Pago por cuenta de terceros

El saldo de esta cuenta, con corte a diciembre 31 de 2022, es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	117.127.057,00	170.917.575,00	- 53.790.518,00

De acuerdo con la normatividad vigente, se contemplan diferentes tipos de protección a los trabajadores, que presenten una contingencia por accidente o enfermedad común que limite su capacidad laboral para cumplir las funciones asignadas y obtener un salario para una subsistencia digna.

Para las incapacidades por enfermedad de origen laboral, las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL) serán las encargadas de asumir el pago de las incapacidades laborales con ocasión de un accidente de trabajo o enfermedades laborales desde el día siguiente a la ocurrencia del hecho o diagnóstico.

Para las incapacidades por enfermedad de origen común, se debe tener en cuenta el tiempo de duración de la incapacidad, con el fin de determinar el obligado a cancelar la referida prestación económica. En el evento en que el trabajador se vea imposibilitado por salud para ejercer su labor entre el primer y el segundo día, el empleador será el responsable de asumir el desembolso. Si pasado el segundo día el empleado continúa incapacitado por su médico tratante, a partir del tercer día la obligación de cancelar el auxilio económico recae en la empresa promotora de salud (EPS) o en el fondo de pensiones a los cuales se encuentre afiliado.



Los pagos por cuenta de terceros a diciembre 31 de 2022 corresponden a las incapacidades pagadas por el MVCT a sus servidores (licencias de enfermedad, maternidad y paternidad) y pendientes de reintegrar por parte de las EPS y ARL. A continuación, el detalle:

Identificación	Tercero	Saldo final
901.037.916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	43.836.666,00
830.003.564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LTDA CAFAM COLSUBSIDIO	27.478.083,00
800.251.440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A	16.860.286,00
805.000.427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	11.890.759,00
900.156.264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	11.232.404,00
860.066.942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	2.846.424,00
830.113.831	ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	1.624.670,00
860.011.153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	1.029.762,00
800.088.702	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S. A	328.003,00
<b>TOTAL</b>		<b>117.127.057,00</b>

A continuación, se presentan las cuentas por cobrar por edades, por concepto de Recobros a Entidades Promotoras de Salud.

Entidad	De 0 a 30 días	De 30 a 60 días	De 60 a 90 días	De 90 a 180 días	De 180 a 360 días	Más de 360 días	Total
ALIANSALUD	-	-	-	-	-	1.624.670,00	1.624.670,00
ARL POSITIVA	-	-	-	-	-	1.029.762,00	1.029.762,00
COMPENSAR					932.494,00	1.913.930,00	2.846.424,00
SURA	328.003,00	-	-	-	-	-	328.003,00
COOMEVA	-	-	-	-	-	11.890.759,00	11.890.759,00
NUEVA EPS	-	-	-	95.479,00	-	11.136.925,00	11.232.404,00
SANITAS			4.531.661,00			12.328.625,00	16.860.286,00
FAMISANAR	-	-	-	-	-	27.478.083,00	27.478.083,00
ADRES	-	-	-	-	-	43.836.666,00	43.836.666,00
<b>TOTAL</b>	<b>328.003,00</b>	<b>0</b>	<b>4.531.661,00</b>	<b>95.479,00</b>	<b>932.494,00</b>	<b>111.239.420,00</b>	<b>117.127.057,00</b>

## 7.5. Otras cuentas por cobrar

El saldo de esta cuenta, con corte a diciembre 31 de 2022, es:



Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	84.821.451,85	74.471.644,85	10.349.807,00

De acuerdo con el artículo 11 del Decreto 554 de 2003, el cual dispuso que una vez culminada la liquidación del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y reforma Urbana INURBE, los bienes, derechos y obligaciones serían transferidos a la Nación - Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y cumplido el plazo de ejecución del contrato de fiducia mercantil No. 763 de 2007 suscrito entre el Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y reforma Urbana INURBE en Liquidación y el Consorcio PAR INURBE en Liquidación, destinado a sustanciar y gestionar todas las actuaciones que se deriven de las facultades que fueron atribuidas al INURBE (sic) en Liquidación por la Ley 1001 de 2005, se realiza mediante acta la cesión de las acciones que se poseen en Ciudad Chipichape S.A. en liquidación.

Mediante acta suscrita el veinte (20) de Junio de 2014, entre la FIDUPREVISORA S.A. Administrador del Patrimonio Autónomo de Remanentes – PAR INURBE en liquidación, y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en calidad de subrogatorio de los derechos y obligaciones del INURBE en liquidación, se realiza la cesión del derecho de dominio que tiene sobre las ciento setenta y ocho mil doscientos siete (178.207) acciones, que representan el 1.62% de participación accionaria en CIUDAD CHIPICHAPE S.A. LIQUIDADA.

#### Detalle del proceso de liquidación.

Mediante acta de reunión extraordinaria No. 58, llevada a cabo el día 22 de diciembre de 2017 por la asamblea general de accionistas de Ciudad Chipichape S.A. en liquidación, se puede observar y establecer que la entidad se encuentra totalmente liquidada y que sus cuentas se encuentran totalmente fenecidas.

De igual manera en dicha reunión, se sometió a aprobación la distribución de remantes y se informó por parte del liquidador que, luego de efectuar el trámite respectivo de votación, quedó aprobada dicha distribución. A continuación, se presenta un resumen de las cuentas finales de la liquidación:

<b>Cuentas Finales de Liquidación</b>	
Descripción	Valor
Activos totales	8.567.974.828
Pasivos totales pagados	1.331.118.382
Remanentes	7.236.856.446
Provisiones	347.407.772

Como se puede observar en el cuadro anterior, los remanentes a ser distribuidos entre los accionistas ascienden a \$7.236.856.446 pesos. La participación que tiene el MVCT en los remanentes de la entidad liquidada corresponde al 1,62%, tomando como base las 178.207 acciones en poder del MVCT, respecto de las 11.017.416 acciones emitidas por Ciudad Chipichape S.A. en liquidación. Luego de culminado el proceso de liquidación, al MVCT le correspondió un valor de recuperación que ascendió a \$117.056.347,58 pesos, respecto de



la inversión inicial que se tenía en acciones y que fue transferida como derecho producto de la liquidación del INURBE.

Según la reunión sostenida por los accionistas de manera extraordinaria, la forma de pago se llevaría a cabo mediante entrega de derechos fiduciarios o de manera directa si se llegara a pactar de tal forma. Hasta tanto el MVCT no tenga los soportes suficientes y adecuados de los movimientos y saldos registrados a su nombre, tendrá reconocido un derecho como cuenta por cobrar, por la diferencia presentada en la constitución del derecho fiduciario. A continuación, se discrimina la metodología para establecer el valor del derecho registrado en los estados financieros:

Vigencia	a. Saldo remanente - Acta de accionistas	b. Patrimonios especiales MVCT - Certificado	(a-b) Derecho a favor Cuenta por cobrar
2020	117.056.347,58	42.584.702,73	74.471.644,85

#### Movimientos presentados luego del proceso de liquidación.

Durante la vigencia 2018, la información recibida por parte del liquidador es que por la cantidad de accionistas adjudicatarios de derechos fiduciarios se debía definir la forma más idónea para hacer las vinculaciones al fideicomiso. De igual forma el liquidador comunicó que en la sociedad fiduciaria se presentaron restructuraciones de personal, lo que generó demoras en el proceso.

Para la vigencia 2019, se presentaron inconvenientes en el suministro de información soporte del hecho económico por parte de la sociedad fiduciaria o del liquidador a cargo del proceso. Lo anterior, exceptuando un informe recibido referente a los movimientos del derecho fiduciario correspondiente al periodo de diciembre de 2019, donde se evidenció una pérdida del ejercicio (diciembre 2019), la cual se reconoció contablemente.

Durante la vigencia 2020, El MVCT procede a realizar los ajustes correspondientes para actualizar el derecho fiduciario y la cuenta por cobrar registrada, teniendo como base la información suministrada por la sociedad fiduciaria. De igual forma, se reconoce en los resultados la pérdida del ejercicio reportada en la certificación correspondiente de derechos fiduciarios a favor del MVCT.

De acuerdo con la certificación de derechos fiduciarios expedida por la sociedad fiduciaria, para la vigencia 2021, el MVCT procede a reconocer en los resultados la ganancia del ejercicio reportada en la certificación referida.

A diciembre 31 de 2022, el MVCT reconoce en los resultados la pérdida del ejercicio reportada en la certificación correspondiente de derechos fiduciarios a favor del MVCT.

- **Otras cuentas por cobrar Metro Bogotá, \$10.349.807,00.** A diciembre 31 de 2022, se constituyó cuenta por cobrar a la empresa Metro Bogotá Correspondiente al valor del Reintegro de Impuesto predial Cancelado por el Ministerio para la vigencia 2022 del área del predio de la Fragua Transferido a título oneroso a Metro Bogotá.



## 7.6. Enajenación de activos

El saldo de esta cuenta, con corte a diciembre 31 de 2022 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
1.3.84.16	Enajenación de activos	-	96.867.922,00	-96.867.922,00

Durante la vigencia 2022, CISA Canceló \$96.867.922,00 correspondiente al saldo pendiente de pago por la venta de bienes durante la vigencia 2021, transferidos a Central de Inversiones S.A. CISA, a título gratuito en cumplimiento de la Ley Plan Nacional de Desarrollo.

Para la Vigencia 2022 se registraron valores de bienes transferidos a Central de Inversiones S.A. CISA, a título gratuito en cumplimiento de la Ley Plan Nacional de Desarrollo, así como la venta de un porcentaje del terreno del bien ubicado en la Calle 17S # 30 -12 (Sede Fragua) el cual se realizó mediante escritura pública No. 0565 de Marzo de 2022.

A continuación, se detalla el Movimiento de la cuenta Enajenación de activos durante la vigencia 2022:

Identificación	Nombre	Concepto	Saldo Inicial	Valor de venta	Comisión	Gastos administración	Pago	Nuevo saldo
860042945	Central de Inversiones CISA	Venta de Inmuebles	96.867.922	611.826.700	167.194.905	334.136.374	207.363.343	-
901038962	Metro Bogotá S.A.	Venta % de Terreno Sede Fragua	-	3.486.033.111	-	-	3.486.033.111	-

## NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

De acuerdo con las facultades legales determinadas, el MVCT no se encuentra autorizado para conceder préstamos de dinero a terceros.



## NOTA 9. INVENTARIOS

(REEXPRESADO VIGENCIA 2021 – Ver nota 3.3)

### Composición

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
<b>1.5</b>	<b>INVENTARIOS</b>	<b>91.294.084.995,43</b>	<b>41.435.159.301,40</b>	<b>49.858.925.694,03</b>
<b>1.5.10</b>	<b>MERCANCÍAS EN EXISTENCIA</b>	<b>67.410.594.539,00</b>	<b>34.796.520.775,00</b>	<b>32.614.073.764,00</b>
1.5.10.02	Terrenos	67.410.594.539,00	34.796.520.775,00	32.614.073.764,00
<b>1.5.20</b>	<b>PRODUCTOS EN PROCESO</b>	<b>21.654.999.193,43</b>	<b>4.139.818.263,40</b>	<b>17.515.180.930,03</b>
1.5.20.02	Construcciones	21.654.999.193,43	4.139.818.263,40	17.515.180.930,03
<b>1.5.30</b>	<b>EN PODER DE TERCEROS</b>	<b>2.228.491.263,00</b>	<b>2.498.820.263,00</b>	<b>- 270.329.000,00</b>
1.5.30.90	Otros inventarios en poder de terceros	2.228.491.263,00	2.498.820.263,00	- 270.329.000,00

#### Métodos de medición o valuación utilizados para cada clase de inventarios

Con base en las políticas contables del MVCT, cuando se obtenga un inventario (viviendas restituidas) en una transacción sin contraprestación, el MVCT medirá el activo adquirido de acuerdo con los requerimientos de la política de ingresos de transacciones sin contraprestación. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

La política de ingresos sin contraprestación determina que las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

De acuerdo con lo determinado por la Subdirección de Servicios Administrativos del MVCT, hasta el día que se efectúa el registro de la titularidad del terreno en la oficina correspondiente y se obtenga evidencia del mismo, se obtiene el control financiero del bien inmueble. Cuando el avalúo catastral cumpla con las definiciones de valor de mercado o costo de reposición para la fecha en la cual se efectúe la medición, este valor puede ser utilizado por el MVCT para el reconocimiento de los bienes inmuebles recibidos en una transacción sin contraprestación.

#### Pérdidas por deterioro del valor de inventarios reconocidas o revertidas

Para los bienes procedentes de los extintos ICT-INURBE, durante la vigencia 2022, no se observaron indicios de deterioro, por lo cual, no se consideró calcular su valor.

A continuación, se presenta la conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, mostrando por separado conceptos como: transferencias, incorporaciones, resciliaciones, restituciones, retiros, ventas, reclasificaciones, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, y otros cambios.



Conceptos y Transacciones	Mercancías en Existencia	En Poder de Terceros	Productos en Proceso	Total
Saldo Inicial	34.813.786.775,00	2.498.820.263,00	0,00	37.312.607.038,00
(+) Entradas	48.043.582.386,00	-	21.654.999.193,43	69.698.581.579,43
Otras Transacciones sin Contraprestación	-	-		-
Incorporación	46.576.974.687,00	-	21.654.999.193,43	-
Resciliaciones		-	0,00	-
Restitución Fiduciaria	1.466.607.699,00	-	0,00	-
(-) Salidas	15.446.774.622,00	270.329.000,00	0,00	15.717.103.622,00
Transferencia	15.446.774.622,00	-	0,00	-
Venta de Inmuebles	-	270.329.000,00	0,00	-
Saldo Final	67.410.594.539,00	2.228.491.263,00	21.654.999.193,43	91.294.084.995,43

## 9.1. Mercancías en existencias

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de diciembre 2022 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
1.5.10	MERCANCÍAS EN EXISTENCIA	67.410.594.539,00	34.796.520.775,00	32.614.073.764,00
1.5.10.02	Terrenos	67.410.594.539,00	34.796.520.775,00	32.614.073.764,00

A diciembre 31 de 2022, se encuentran registrados los bienes entregados por el Consorcio PAR INURBE en Liquidación al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio que han sido saneados, para ser transferidos de manera gratuita a otras entidades o trasladados a CISA para la venta.

A diciembre 31 de 2022, no se presentaron pérdidas por indicios de deterioro para los bienes inmuebles entregados por el Consorcio PAR INURBE en Liquidación al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. A continuación, se detallan los bienes registrados contablemente y que se consideran de mayor relevancia con relación al monto total de la cuenta.

No.	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	MATRÍCULA INMOBILIARIA	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	VALOR
1	Medellín	Calle 59A N°64-65 Barrio Universidad Nacional (CR 59 PAR CR 64 C)	01N-110050	ACTA SN	19/02/2020	19.352.160.000,00



No.	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	MATRÍCULA INMOBILIARIA	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	VALOR
2	Bogotá D.C.	VILLA CRISTINA SUPERMAN ZANA XXXIX MANZANA 18 CALLE 93 # 101-31, luego Cra 101 # 90 A - 03 actual Cra 95 J # 90 A - 03	50C-1283179	*0804	19/08/2022	8.702.400.000,00
3	Bogotá D.C.	MUZU ETAPA 2 ZONA DE RESERVA No.3 MUZU ALQUERIA. CALLE 39 SUR #51D-19	50S-921881	*0666	07/12/2020	5.882.885.867,00
4	Bogotá D.C.	EL BARRIO TIMIZA B C.E.D. SEDE A FRANCISCO DE MIRANDA DIAG 41 SUR 73A-80	50S-306888	*0468	2/09/2021	5.677.169.400,00
5	Manizales	SIN DIRECCION CABECERA DEL AEROPUERTO LA ENEA	100-139833	*0622	26/10/2021	1.908.520.372,00
6	BUCARAMANGA	Sin Direccion	300-1400	*0528	22/07/2022	1.705.248.000,00
7	Armenia	MZ 18B BR LA NUEVA LIBERTSAD	280-14332	*0652	2/12/2022	1.482.776.000,00
8	Bogotá D.C.	JOSE MARIA CARBONELL INSTITUCIONAL VENDIBLE No.2 II ETAPA BOSA DIAG 1 BIS SUR CON DIAGONAL 1 SUR(Bosa), Actual Transversal 77 G Bis con Calle 72 B sur.	50S-40290178	395	6/08/2020	1.152.399.000,00



No.	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	MATRÍCULA INMOBILIARIA	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	VALOR
9	Ibagué	Calle 69 N° 8 - 20 El Jordan IX	350-86864	530	22/09/2021	1.054.825.860,00
10	Duitama	LOTE . TERRENO AREA DE RESERVA	074-70365	*0781	24/12/2020	1.052.946.000,00
11	Villa del Rosario	CARRERA 10 No 4-104- BR LA PARADA	260-59671	113	26/03/2021	1.028.907.000,00
12	Ibague	Manzana 9a cs 1 bloqu - Topacio Hogar Infantil Periquita	350-64805	447	27/08/2021	776.250.000,00
13	Rionegro	Calle 40E N° 75-50 Barrio El Porvenir Lote 2	020-33246	Certificación FiduPrevisora	30/11/2021	693.839.675,00
14	Rionegro	Calle 39A (C) X Cra.Nº71 LOT 1 Barrio El Porvenir	020-33245	Certificación FiduPrevisora	30/11/2021	549.986.311,00
15	Bogotá D.C.	JOSE MARIA CARBONELL RESERVA I.C.T. II ETAPA BOSA TV 5D CON DG 2, actual Calle 71 A sur # 78 - 07	50S-40290179	662	3/12/2020	509.451.810,00
16	GRANADA		236-12627	339	13/06/2019	456.690.000,00
17	Piendamó	1) Lote 2) Lote la Samaria	120-94202 (Parcial 14.9199 %)	54	23/01/2015	336.728.851,00
18	Armenia	MZA. 20 CASA 31 - LA ADIELA	280-56552	*0709	2/12/2022	302.917.000,00
19	Bogotá D.C.	AK 80 42 A 51 SUR	50S-40719752	787	6/10/2016	242.280.000,00
20	Bogotá D.C.	QUIROGA ETAPA 7 CARRERA 23 C # 34 - 06 / 08 SUR ZONA COMERCIAL No.1 CARRERA 23 C # 34 - 06 / 08 SUR	50S-40313702	Certificación FiduPrevisora	30/11/2021	232.074.000,00
21	Valledupar	K 26 12B 49	190-128172	*0265	5/05/2022	227.796.640,00



No.	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	MATRÍCULA INMOBILIARIA	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	VALOR
22	Rionegro	Calle 47 N°67-13 Barrio El Porvenir Lote L	020-33244	RESTITUCION FIDUCIARIA	RESTITUCION FIDUCIARIA	222.781.712,00
23	Bogotá D.C.	AK 80 42 C 67 SUR	50S-40719764	767	6/10/2016	216.000.000,00
24	Bogotá D.C.	AK 80 42 C 61 SUR	50S-40719763	789	6/10/2016	216.000.000,00
25	Bogotá D.C.	AK 80 42 C 73 SUR	50S-40719797	741	6/10/2016	216.000.000,00
26	Bogotá D.C.	AK 80 42 C 75 SUR	50S-40719798	742	6/10/2016	216.000.000,00
27	Bogotá D.C.	AK 80 42 C 79 SUR	50S-40719799	743	6/10/2016	212.940.000,00
28	Manizales	Calle 51 Carrera 22 # EL SOL / C 51 21 52	100-139773	54	23/01/2015	212.160.000,00
29	Bogotá D.C.	AK 80 42 C 83 SUR	50S-40719800	745	6/10/2016	207.540.000,00
30	Bogotá D.C.	AK 80 42 C 91 SUR	50S-40719784	756	6/10/2016	207.360.000,00
31	Bogotá D.C.	AK 80 42 C 87 SUR	50S-40719765	766	6/10/2016	205.200.000,00
32	Valledupar	K 26 12A BIS 59	190-128176	1002	27/12/2021	203.290.400,00
33	Palestina	CARRERA 3 CALLE 10 # URIBE URIBE	100-139967	54	23/01/2015	193.007.000,00
34	Bogotá D.C.	AK 80 42 C 31 SUR	50S-40719762	790	6/10/2016	191.340.000,00
35	Bogotá D.C.		50S-40290181	Certificación FiduPrevisora	31/07/2021	189.095.000,00
36	Bogotá D.C.	AK 80 42 C 25 SUR	50S-40719761	784	6/10/2016	185.940.000,00
37	Bogotá D.C.	AK 80 42 F 37 SUR	50S-40719789	751	6/10/2016	183.960.000,00
38	Bogotá D.C.	AK 80 42 A 27 SUR	50S-40719751	786	6/10/2016	180.180.000,00
39	Bogotá D.C.	AK 80 42 G 07 SUR	50S-40719769	773	6/10/2016	180.180.000,00
40	Bogotá D.C.	AK 80 42 C 03 SUR	50S-40719760	783	6/10/2016	175.680.000,00
41	Bogotá D.C.	AK 80 42 A 21 SUR	50S-40719780	760	6/10/2016	174.060.000,00
42	Bogotá D.C.	AK 80 42 G 15 SUR	50S-40719790	750	6/10/2016	172.620.000,00
43	Bogotá D.C.	AK 80 42 A 15 SUR	50S-40719750	785	6/10/2016	167.220.000,00
44	Bogotá D.C.	AK 80 42 A 69 SUR	50S-40719753	788	6/10/2016	166.500.000,00



No.	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	MATRÍCULA INMOBILIARIA	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	VALOR
45	Bogotá D.C.	AK 80 42 G 25 SUR	50S-40719770	772	6/10/2016	161.820.000,00
46	Bogotá D.C.	AK 80 42 G 41 SUR	50S-40719792	747	6/10/2016	160.560.000,00
47	Bogotá D.C.	AK 80 42 G 29 SUR	50S-40719771	771	6/10/2016	157.500.000,00
48	Bogotá D.C.	AK 80 42 G 35 SUR	50S-40719791	749	6/10/2016	153.180.000,00
49	Bucaramanga	LOTE LA ESPERANZA CALLE 11 A N NO. 27-18 LT DE ESCUELA	300-245576	*0627	28/10/2021	149.544.000,00
50	Bogotá D.C.	AK 80 42 C 99 SUR	50S-40719781	759	6/10/2016	142.794.000,00
51	Bogotá D.C.	AK 80 42 C 95 SUR	50S-40719786	754	6/10/2016	140.400.000,00
52	Barranquilla	C 45 3A1 16	040-428362	531	22/09/2021	137.491.294,00
53	Barranquilla	C 49 1A 263	040-412581	431	16/06/2015	129.731.000,00
54	Barranquilla	DE CALLE 44 No 2-03 BARRIO VILLA BLANCA DEL DISTRITO DE BARRANQUI LLA	040-409642	469	sep-21	118.884.954,00
55	Barranquilla	C 49 1A 311	040-412580	430	16/06/2015	117.137.000,00
56	Ibagué	Carrera 1A Nº 30 - 02 Posada Cuellar	350-9989	532	sep-21	114.855.000,00
57	Valledupar		190-127637	*0283	6/05/2022	112.505.920,00
58	Barranquilla	C 50C 5B SUR 127	040-412588	423	16/06/2015	110.088.000,00
59	Bogotá D.C.		50S-576168	763	21/12/2020	104.062.840,00
60	Valledupar	K 24 12B 24	190-128168	999	27/12/2021	103.594.560,00
61	Valledupar	C 7E 42 40	190-127857	*0282	5/05/2022	103.037.600,00
62	Neira	K 2 9 120 MZ N LO 178	110-6896	*0980	27/12/2021	102.366.000,00
63	Neira	K 2 9 114 MZ N LO 179	110-6897	*0933	22/12/2021	100.110.000,00
64	Neira	K 2 9 108 MZ N LO 180	110-6898	*0934	22/12/2021	97.290.000,00



No.	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	MATRÍCULA INMOBILIARIA	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	VALOR
65	Valledupar	K 26 12B 57	190-128171	981	27/12/2021	95.240.160,00
66	Neira	K 2 9 102 MZ N LO 181	110-6899	*0932	22/12/2021	94.470.000,00
67	Neira	K 2 9 96 MZ N LO 182	110-6900	*0935	22/12/2021	92.214.000,00
68	Valledupar	K 24 12B 58	190-128169	1000	29/12/2021	91.898.400,00
69	Neira	K 2 9 90 MZ N LO 183	110-6901	*0936	22/12/2021	89.958.000,00
70	Valledupar	K 24 12A BIS 54	190-128174	1001	27/12/2021	89.670.560,00
71	Neira	K 2 9 84 MZ N LO 184	110-6902	*0937	22/12/2021	87.984.000,00
72	Neira	K 2 9 78 MZ N LO 185	110-6903	1007	30/12/2021	86.010.000,00
73	Neira	K 2 9 72 MZ N LO 186	110-6904	1006	30/12/2021	83.472.000,00
74	GRANADA	C 27 3 52 MANZANA F Casa 24 Barrio Villa Unión	236-12247	718	11/12/2020	82.692.000,00
75	Bogotá D.C.	CL 69 BIS SUR 18U 17	50S-576168	739	17/12/2020	82.358.528,00
76	Bogotá D.C.	CL 42F BIS SUR 80 20	50S-40719754	777	6/10/2016	81.338.000,00
77	Neira	K 2 9 68 MZ N LO 187	110-6905	1008	30/12/2021	81.216.000,00
78	Bogotá D.C.	KR 80 B 42 G 40 SUR	50S-40719787	753	6/10/2016	81.000.000,00
79	Bogotá D.C.	KR 80 B 42 G 34 SUR	50S-40719766	776	6/10/2016	81.000.000,00
80	Bogotá D.C.	KR 80 B 42 G 28 SUR	50S-40719788	752	6/10/2016	81.000.000,00
81	Bogotá D.C.	KR 80 B 42 G 22 SUR	50S-40719767	775	6/10/2016	81.000.000,00
82	Bogotá D.C.	KR 80 B 42 G 16 SUR	50S-40719768	774	6/10/2016	81.000.000,00
83	Bogotá D.C.	KR 80 B 42 F 18 SUR	50S-40719801	744	6/10/2016	81.000.000,00
84	Piendamó	1) Lote	120-96587 (Parcial 14,9199%)	56	27/01/2015	78.976.982,00
85	Bogotá D.C.	CLL 72 D BIS No 5A -03 SUR	50S-40344648	54	23/01/2015	78.353.000,00



No.	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	MATRÍCULA INMOBILIARIA	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	VALOR
86	Neira	K 2 9 62 MZ N LO 188	110-6906	*0995	28/12/2021	78.114.000,00
87	Bucaramanga	LOTE ESPERANZA /CALLE 11 A N NO. 26A- IMP,	300-245578	*0626	28/10/2021	75.664.800,00
88	Barranquilla	K 9 SUR 50 90	040-412592	424	16/06/2015	73.808.000,00
89	Valledupar	K 32 8A 52	190-127676	*0284	6/05/2022	73.518.720,00
90	Neira	K 2 9 56 MZ N LO 189	110-6907	1009	30/12/2021	71.064.000,00
91	Barranquilla	C 45 16A SUR 06 20 30	040-409710	841	30/10/2015	70.989.000,00
92	Barranquilla	K 8 SUR 51 53	040-412576	428	16/06/2015	70.716.000,00
93	Barranquilla	K 16 SUR 45 92 Barrio Villa Sevilla	040-412781	522	23/07/2018	67.950.000,00
94	Neira	K 2 9 126 MZ N LO 177	110-6895	*0938	22/12/2021	67.680.000,00
95	Valledupar	K 22 12B 60	190-128134	998	27/12/2021	67.392.160,00
96	Cartagena	Barú Beach	060-125954	56	27/01/2015	65.251.212,00
97	Bogotá D.C.	KR 80 C 42 A 69 SUR	50S-40719785	755	6/10/2016	64.800.000,00
98	Bogotá D.C.	KR 80 C 42 A 62 SUR	50S-40719779	761	6/10/2016	64.800.000,00
99	Bogotá D.C.	AK 80 B 42 C 84 SUR	50S-40719755	778	6/10/2016	64.800.000,00
100	Bogotá D.C.	AK 80 B 42 C 82 SUR	50S-40719756	779	6/10/2016	64.800.000,00
101	Bogotá D.C.	KR 80 B 42 C 78 SUSR	50S-40719757	780	6/10/2016	64.800.000,00
102	Bogotá D.C.	KR 80 B 42 C 72 SUR	50S-40719758	781	6/10/2016	64.800.000,00
103	Bogotá D.C.	KR 80 B 42 C 66 SUR	50S-40719782	758	6/10/2016	64.800.000,00
104	Bogotá D.C.	K 80 B 42 C 60 SUR	50S-40719783	757	6/10/2016	64.800.000,00
105	Bogotá D.C.	AK 80 B 42 C 36 SUR	50S-40719759	782	6/10/2016	64.800.000,00
106	Bogotá D.C.	AK 80 B 42 G 03 SUR	50S-40719773	769	6/10/2016	64.800.000,00
107	Bogotá D.C.	KR 80 C 42 C 38 SUR	50S-40719775	765	6/10/2016	64.800.000,00
108	Bogotá D.C.	KR 80 B 42 C 33 SUR	50S-40719794	738	6/10/2016	64.800.000,00
109	Bogotá D.C.	KR 80 D 42 C 22 SUR	50S-40719795	739	6/10/2016	64.800.000,00



No.	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	MATRÍCULA INMOBILIARIA	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	VALOR
110	Bogotá D.C.	KR 80 D 42 C 16 SUR	50S-40719796	740	6/10/2016	64.800.000,00
111	Bogotá D.C.	KR 80 C 42 C 68 SUR	50S-40719793	746	6/10/2016	64.800.000,00
112	Bogotá D.C.	CL 42 C SUR 80 D 10	50S-40719778	762	6/10/2016	64.800.000,00
113	Bogotá D.C.	KR 80 D 42 D 34 SUR	50S-40719776	764	6/10/2016	64.800.000,00
114	Bogotá D.C.	KR 80 C 42 C 44 SUR	50S-40719774	768	6/10/2016	64.800.000,00
115	Bogotá D.C.	CL 42 G BIS SUR 80 B 21	50S-40719772	770	6/10/2016	64.800.000,00
116	Neira	C 14 2-51 MZ M LO 174	110-6892	*0993	28/12/2021	64.800.000,00
117	Neira	C 14 2 39 MZ M LO 176	110-6894	*0992	28/12/2021	64.800.000,00
118	Neira	C 14 2 45 MZ M LO 175	110-6893	*0994	28/12/2021	64.800.000,00
119	Barranquilla	C 49 1A 11 Barrio Carrizal	040-412582	432	16/06/2015	63.460.000,00
120	Bogotá D.C.	CL 42 D 80 D 17 SUR	50S-40719777	763	6/10/2016	59.400.000,00
121	Barranquilla	K 2E 44B 03	040-409529	592	19/08/2018	57.810.000,00
122	Manizales	C 3A 22 33 Lo 15	100-78902	732	2/10/2018	57.600.000,00
123	Manizales	C 3B N° 22 40 LO 7	100-78905	728	2/10/2018	57.600.000,00
124	Manizales	C 3B N° 22 40 LO 7	100-78904	732	2/10/2018	57.600.000,00
125	Manizales	C 3B N° 22 40 LO 7	100-78896	731	2/10/2018	57.600.000,00
126	Manizales	C 3B N° 22 40 LO 7	100-78895	730	2/10/2018	57.600.000,00
127	Barranquilla	C 49 1 SUR 22	040-412583	433	16/06/2015	57.040.000,00
128	Barranquilla	K 4 SUR 50D 41	040-412587	425	16/06/2015	54.478.000,00
129	Barranquilla	C 46E 13SUR 18	040-409728	837	30/10/2015	53.526.000,00
130	Barranquilla	C 45 1F 36	040-409564	418	16/06/2015	53.346.000,00
131	Bogotá D.C.	CL 69C SUR 18U-22	50S-576168-50S-40783760	*0780	21/12/2020	52.327.470,00
132	Bogotá D.C.		50S-576168	765	21/12/2021	51.890.280,00
133	Bogotá D.C.	CL 69C SUR SUR 18U-36	50S-576168-50S-4078415	*0750	18/12/2020	49.628.820,00
134	Cimitarra	K 2 A 2 PAR	324-46676	888	15/12/2021	47.995.600,00
135	Barranquilla	K 10 SUR 50C 70	040-412577	429	16/06/2015	47.600.000,00



No.	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	MATRÍCULA INMOBILIARIA	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	VALOR
136	Cúcuta	C 9BN 17E 12	260-319012	207	17/04/2017	45.044.000,00
137	Barranquilla	C 45 1E 54	040-409631	838	30/10/2015	44.990.000,00
138	Barranquilla	C 45 1E 36	040-409629	876	20/11/2016	44.348.000,00
139	Barranquilla	C 44B 1A 55	040-409633	877	20/11/2016	43.062.000,00
140	Cimitarra	C 2A PEAT 2 IMP	324-46676	891	15/12/2021	40.762.000,00
141	Cúcuta	C 9BN 15E 107	260-319011	202	17/04/2017	40.146.000,00
142	Barranquilla	K 15 SUR 45 161	040-427650	556	10/07/2015	39.043.000,00
143	Bogotá D.C.		50S-576168	732	16/12/2020	37.794.810,00
144	Barranquilla	C 45 1B 46	040-409553	873	20/11/2015	36.956.000,00
145	San Gil	Calle 27A N° 14 - 62 Lote 14 Manzana 1	319-14241	*0155	8/03/2022	35.483.987,00
146	Barranquilla	C 45 1B 22	040-409555	417	16/06/2015	34.064.000,00
147	Bogotá D.C.	CL 69B BIS A SUR 18V-29	50S-576168-50S-40783749	*0760	21/12/2020	33.874.140,00
148	Cimitarra	C 3A 2A PAR UR CANAVERAL	324-46676	905	17/12/2021	33.434.000,00
149	Cimitarra	C 3B 2-12	324-46676	916	21/12/2021	33.120.000,00
150	Barranquilla	C 45 3A1 10	040-428363	892	20/11/2015	32.986.000,00
151	Cimitarra	C 3A 2 PAR UR CANAVERAL	324-46676	889	15/12/2021	32.976.000,00
152	Santander de Quilichao	LOTE 14 MANZANA D. BARRIO ANTONIO NARI/O	132-19100	590	13/08/2018	32.944.000,00
153	Bogotá D.C.	CL 69B BIS A SUR 18U-22	50S-576168 - 50S-40783390	*0722	21/12/2020	32.656.240,00
154	Cimitarra	C 3B 6-02	324-46676	917	21/12/2021	32.640.000,00
155	Manizales	CALLE 5A 20 80	100-139864	292	6/06/2014	32.280.000,00
156	Bogotá D.C.	CL 69B BIS A SUR 18U-16	50S-576168-50S-40783763	*0764	21/12/2020	31.400.600,00
157	Cúcuta	C 9BN 17E 46	260-319013	205	17/04/2017	29.180.000,00
158	Cimitarra	C 3A 2 IMPAR	324-46676	890	15/12/2021	28.579.200,00



No.	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	MATRÍCULA INMOBILIARIA	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	VALOR
159	Barranquilla	C 47 10A SUR 05	040-210365	444	18/06/2015	27.756.000,00
160	Barranquilla	K 8 SUR 66 25	040-409696	427	16/06/2015	26.505.000,00
161	Barranquilla	C 45 1H 18	040-409482	54	23/01/2015	26.352.000,00
162	Cúcuta	C 9AN 17E 47	260-319016	203	17/04/2017	25.654.000,00
163	Barranquilla	C 45 3 14	040-426742	890	20/11/2015	24.324.000,00
164	Barranquilla	C 45 1H 66	040-409486	9		24.156.000,00
165	Manizales	AL PIE DE LA QUEBRADA	100-139831	1049	27/12/2016	23.886.000,00
166	Cimitarra	C 2A 2A-05	324-46676	922	21/12/2021	23.820.000,00
167	Curumaní		192-46933	73	29/01/2018	23.690.000,00
168	Curumaní		192-46929	77	29/01/2018	23.115.000,00
169	Curumaní		192-46931	75	29/01/2018	23.115.000,00
170	Curumaní		192-46932	74	29/01/2018	22.700.000,00
171	Curumaní		192-46930	76	29/01/2018	22.080.000,00
172	Curumaní		192-46928	78	29/01/2018	21.965.000,00
173	Curumaní		192-46934	79	29/01/2018	21.965.000,00
174	Cúcuta	C 9BN 17E 53	260-319014	206	17/04/2017	21.541.000,00
175	Barranquilla	C 45 3 04	040-426743	891	20/11/2015	21.358.000,00
176	Ricaurte	SIN DIRECCION / LOTE 334 MANZANA T # CONJUNTO CAMPESTRE "RESERVAS DEL PAGUEY	307-58605	61	3/02/2017	21.203.000,00
177	Cúcuta	C 9BN 17E 59	260-319015	208	17/04/2017	20.172.000,00
178	Ricaurte	SIN DIRECCION / LOTE 331 MANZANA T # CONJUNTO CAMPESTRE	307-58602	61	3/02/2017	19.711.000,00



No.	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	MATRÍCULA INMOBILIARIA	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	VALOR
		"RESERVAS DEL PAGUEY				
179	Barranquilla	C 45 2E 30	040-409570	419	16/06/2015	18.392.000,00
180	Barranquilla	C 44A 1B 21	040-409578	874	20/11/2015	17.854.000,00
181	Barranquilla	C 44A 1A 02	040-412755	885	20/11/2015	16.436.000,00
182	Barranquilla	C 45 2E 50	040-409572	420	16/06/2015	16.019.000,00
183	Cimitarra	K 2 PEAT 3-57 Lote 12 MZ C B	324-19714	811	10/12/2021	15.303.165,00
184	Cimitarra	K 4 PEAT 3 21 LO 4 MZ A UR LA CASC	324-19685	701	16/11/2021	15.303.165,00
185	Cimitarra	K 4 PEAT 3 02 LO 1 MZ B UR LA CASC	324-19687	674	11/11/2021	15.303.165,00
186	Cimitarra	K 2 PEAT 3 27 LO 27 MZ C	324-19719	893	15/12/2021	15.303.165,00
187	Cimitarra	K 3 PEAT 3 03 LO 16 MZ B UR LA CAS	324-19702	650	nov-21	15.303.165,00
188	Cimitarra	K 3 PEAT 3 09 LO 15 MZ B UR LA CAS	324-19701	651	nov-21	15.303.165,00
189	Cimitarra	K 3 PEAT 3 15 LO 14 MZ B UR LA CAS	324-19700	671	nov-21	15.303.165,00
190	Cimitarra	K 3 PEAT 3 21 LO 13 MZ B UR LA CAS	324-19699	658	nov-21	15.303.165,00
191	Cimitarra	K 3 PEAT 3 27 LO 12 MZ B UR LA CAS	324-19698	660	nov-21	15.303.165,00
192	Cimitarra	K 3 PEAT 3 33 LO 11 MZ B UR LA CAS	324-19697	659	nov-21	15.303.165,00
193	Cimitarra	K 3 PEAT 3 39 LO 10 MZ B UR LA CAS	324-19696	663	nov-21	15.303.165,00



No.	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	MATRÍCULA INMOBILIARIA	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	VALOR
194	Cimitarra	K 3 PEAT 3 45 LO 9 MZ B UR LA CASC	324-19695	673	nov-21	15.303.165,00
195	Cimitarra	K 3 PEAT 3 51 LO 8 MZ B UR LA CASC	324-19694	662	nov-21	15.303.165,00
196	Cimitarra	K 3 PEAT 3 57 LO 7 MZ B UR LA CASC	324-19693	661	nov-21	15.303.165,00
197	Cimitarra	K 4 PEAT 3 26 LO 5 MZ B UR LA CASC	324-19691	670	nov-21	15.303.165,00
198	Cimitarra	K 4 PEAT 3 20 LO 4 MZ B UR LA CASC	324-19690	687	nov-21	15.303.165,00
199	Cimitarra	K 4 PEAT 3 14 LO 3 MZ B UR LA CASC	324-19689	683	nov-21	15.303.165,00
200	Cimitarra	K 4 PEAT 3 08 LO 2 MZ B UR LA CASC	324-19688	688	nov-21	15.303.165,00
201	Cimitarra	K 4 PEAT 3 27 LO 5 MZ A UR LA CASC	324-19686	675	nov-21	15.303.165,00
202	Cimitarra	K 4 PEAT 3 15 LO 3 MZ A UR LA CASC	324-19684	694	nov-21	15.303.165,00
203	Cimitarra	K 4 PEAT 3 09 LO 2 MZ A UR LA CASC	324-19683	693	nov-21	15.303.165,00
204	Cimitarra	K 4 PEAT 3 03 LO 1 MZ A UR LA CASC	324-19682	692	nov-21	15.303.165,00
205	Cimitarra	K 2 PEAT 3 27 LO 27 MZ C	324-19718	*0892	15/12/2021	15.303.165,00
206	Cimitarra	K 4 PEAT 3 32 LO 6 MZ B UR LA CASC	324-19692	*0750	18/11/2021	15.303.165,00
207	Barranquilla	C 44A 1B 04	040-409651	883	20/11/2015	14.016.000,00
208	Barranquilla	C 45H 16 SUR 35	040-409721	888	20/11/2015	14.016.000,00
209	Barranquilla	C 45H 15 SUR 21	040-409724	551	10/07/2015	13.884.000,00



No.	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	MATRÍCULA INMOBILIARIA	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	VALOR
210	Cúcuta	C 9AN 17E 32	260-55495	201	17/04/2017	13.708.000,00
211	Cúcuta	C 9AN 17E 24	260-319017	204	17/04/2017	13.318.000,00
212	Barranquilla	C 44 1B 77	040-409655	839	30/10/2015	13.182.000,00
213	Barranquilla	C 45H 15 SUR 35	040-409723	550	10/07/2015	13.071.000,00
214	Popayán	CALLE 23 6A 21	120-207732	243	9/05/2017	12.785.000,00
215	Popayán	CALLE 23 6A 21	120-207732	243	9/05/2017	12.785.000,00
216	Barranquilla	K 3 SUR 50E 15	040-412584	434	16/06/2015	12.074.000,00
217	Popayán	CRA 6A 23 04	120-207733	241	9/05/2017	11.933.000,00
218	Neiva	Lote 7 Santa Ines Carrera 5 BW calle 34	200-128618	264	26/04/2016	10.541.000,00
219	Barranquilla	K 1E 41B 131	040-409640	881	20/11/2015	10.253.000,00
220	Barranquilla	K 18 SUR 45D 12	040-409712	842	30/10/2015	9.933.000,00
221	Barranquilla	C 43A 1B 03	040-409508	426	16/06/2015	9.845.000,00
222	Barranquilla	C 44B 1A 10	040-422905	889	20/11/2015	9.845.000,00
223	Barranquilla	K 1B 44 13	040-409637	879	20/11/2015	9.828.000,00
224	Soledad	K 42 56A 26	040-432619	542	10/09/2014	9.363.000,00
225	Bogotá D.C.	CL 69B BIS A SUR 18V-5	50S-576168-50S-40783513	*0762	21/12/2020	9.339.840,00
226	Barranquilla	K 2E 44 56	040-409575	421	16/06/2015	9.094.000,00
227	Barranquilla	K 15 SUR 45G 15	040-426934	554	10/07/2015	9.063.000,00
228	Barranquilla	K 2F 44 55	040-409573	416	16/06/2015	8.343.000,00
229	Barranquilla	C 44A 1B 80	040-409652	884	20/11/2015	8.009.000,00
230	Barranquilla	C 44B 1B 04	040-409577	422	16/06/2015	7.926.000,00
231	Barranquilla	C 44A 1A 20	040-409636	878	20/11/2015	7.842.000,00
232	Barranquilla	C 37F 1E 26	040-419115	836	30/10/2015	7.787.000,00
233	Barranquilla	K 18 SUR 45G 36	040-409719	893	20/11/2015	7.320.000,00
234	Barranquilla	C 41B 1C 80	040-409639	880	20/11/2015	7.073.000,00
235	Barranquilla	K 15 SUR 45G 05	040-426936	555	10/07/2015	6.274.000,00
236	Barranquilla	C 45F 15 SUR 38	040-409725	552	10/07/2015	5.926.000,00



No.	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	MATRÍCULA INMOBILIARIA	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	VALOR
237	Manizales	Carrera 9D N°51D-08 Interior 8	100-49695	Certificación FiduPrevisora	31/03/2021	5.649.000,00
238	Manizales	Carrera 9D N°51D-08 Interior 2	100-49689	Certificación FiduPrevisora	31/03/2021	5.649.000,00
239	Manizales	Carrera 9D N°51D-08 Interior 3	100-49690	Certificación FiduPrevisora	31/03/2021	5.649.000,00
240	Manizales	Carrera 9D N°51D-08 Interior 4	100-49691	Certificación FiduPrevisora	31/03/2021	5.649.000,00
241	Manizales	Carrera 9D N°51D-08 Interior 7	100-49694	Certificación FiduPrevisora	31/03/2021	5.649.000,00
242	Manizales	Carrera 9D N°51D-08 Interior 5	100-49692	Certificación FiduPrevisora	31/03/2021	5.649.000,00
243	Manizales	Carrera 9D N°51D-08 Interior 1	100-49688	Certificación FiduPrevisora	31/07/2021	5.649.000,00
244	Manizales	Calle 54A N° 13A-76	100-56151	708	6/11/2014	5.640.000,00
245	Ricaurte	SIN DIRECCION / LOTE 159 MANZANA E # CONJUNTO CAMPESTRE "RESERVAS DEL PAGUEY"	307-58430	667	21/05/2015	5.402.000,00
246	Purificación	MANZANA M Lote 14	368-17904	268	28/04/2016	4.904.000,00
247	Ricaurte	SIN DIRECCION / LOTE 161 MANZANA E # CONJUNTO CAMPESTRE "RESERVAS DEL PAGUEY"	307-58432	669	21/05/2015	4.728.000,00
248	Barranquilla	C 49 2 47	040-412593	395	5/06/2015	4.635.000,00



No.	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	MATRÍCULA INMOBILIARIA	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	VALOR
249	Ricaurte	SIN DIRECCION / LOTE 50 MANZANA D # CONJUNTO CAMPESTRE "RESERVAS DEL PAGUEY"	307-58321	670	21/05/2015	4.502.000,00
250	Purificación	MANZANA M Lote 17	368-17907	257	21/04/2016	4.366.000,00
251	Purificación	MANZANA M Lote 16	368-17906	258	21/04/2016	4.366.000,00
252	Purificación	MZ M LT 13	368-17903	292	6/06/2014	4.239.000,00
253	Purificación	MZ M LT 15	368-17905	292	6/06/2014	4.239.000,00
254	Santander de Quilichao	LOTE 8 MANZANA G URBAN ANTONIO NARI/O C 9 BS 10 80	132-19140	763	27/11/2014	3.973.000,00
255	Ricaurte	SIN DIRECCION/ LOTE 48 MANZANA D # CONJUNTO CAMPESTRE "RESERVAS DEL PAGUEY"	307-58319	668	21/05/2015	3.152.000,00
256	Barranquilla	K 8 SUR 51B 65	040-409699	840	30/10/2015	3.147.000,00
257	El Playón	CALLE 5 N° 6 17	300-145257	292	6/06/2014	3.067.000,00
258	Barranquilla	C 47 11 SUR 21	040-409729	553	10/07/2015	1.819.000,00
259	Barranquilla	K 13 SUR 47B 17	040-409733	886	20/11/2015	1.552.000,00
260	Chaparral	Manzana M Lote 14	355-32724	Certificación FiduPrevisora	30/11/2021	1.297.000,00
261	Algeciras	C 5SUR 2 11	200-93685	54	23/01/2015	516.000,00
262	Algeciras	C 5SUR 2 17	200-93684	54	23/01/2015	516.000,00
263	Algeciras	K 2 4 34 SUR	200-93671	54	23/01/2015	482.000,00
264	Algeciras	K 2 4 40 SUR	200-93670	54	23/01/2015	482.000,00
265	Algeciras	K 2 4 46 SUR	200-93669	56	27/01/2015	482.000,00



No.	MUNICIPIO	DIRECCIÓN	MATRÍCULA INMOBILIARIA	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	VALOR
266	Bogotá D.C.	QUIROGA ETAPA 7 CLL 35 SUR No 21 - 13/15. ZONA COMERCIAL No. 2 Calle 35 sur # 21- 13/15	50S-40328430			1,00
267	Bogotá D.C.	KENNEDY CENTRO CIVICO D.L.F CALLE 41 D SUR # 81 - 05 ZONA DE RESERVA I.C.T TRANSVERS AL 80 # 41 B - 70 SUR ANTES CALLE 41 D SUR # 81 - 05, actual Transversal 78 K # 41 B - 90 sur	50S-40352122	Certificación FiduPrevisora	31/10/2021	1,00
268	Bogotá D.C.	QUIROGA ETAPA 9 MANZANA H-59 LOTE 13 CARRERA 24 # 36 - 35/33/37 SUR, actual Avenida Carrera 24 # 36 - 35 sur	50S-40352121	Certificación FiduPrevisora	31/10/2021	1,00
269	Bogotá D.C.	QUIROGA ETAPA 7 CLL 35 SUR No 21 - 17. ZONA COMERCIAL No. 2 Calle 35 sur # 21- 17	50S-40328431			1,00
<b>TOTAL</b>						<b>67.410.594.539,00</b>

En la vigencia 2022 se presentaron los siguientes movimientos:

a. Bienes que fueron incorporados al inventario del MVCT



No.	MUNICIPIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	No RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	VALOR
1	Ibagué	350-93098	10	dic-21	13.094.499.000,00
2	Bogotá D.C.	50C-1283179	804	19/08/2022	8.702.400.000,00
3	Bogotá D.C.	50S-921881	666	07/12/2020	5.882.885.867,00
4	Bogotá D.C.	50S-306888	468	2/09/2021	5.677.169.400,00
5	Manizales	100-139833	622	26/10/2021	1.908.520.372,00
6	Bucaramanga	300-1400	528	22/07/2022	1.705.248.000,00
7	Armenia	280-14332	652	2/12/2022	1.482.776.000,00
8	Ibagué	350-86864	530	22/09/2021	1.054.825.860,00
9	Duitama	074-70365	781	24/12/2020	1.052.946.000,00
10	Villa del Rosario	260-59671	113	26/03/2021	1.028.907.000,00
11	Ibagué	350-64805	447	27/08/2021	776.250.000,00
12	Armenia	280-56552	709	2/12/2022	302.917.000,00
13	Guasca	50N-792494	576	11/10/2021	262.444.000,00
14	Valledupar	190-128172	265	5/05/2022	227.796.640,00
15	Valledupar	190-128176	1002	27/12/2021	203.290.400,00
16	Bucaramanga	300-245576	627	28/10/2021	149.544.000,00
17	Barranquilla	040-428362	531	22/09/2021	137.491.294,00
18	Barranquilla	040-409642	469	sep-21	118.884.954,00
19	Valledupar	190-127637	283	6/05/2022	112.505.920,00
20	Valledupar	190-128168	999	27/12/2021	103.594.560,00
21	Valledupar	190-127857	282	5/05/2022	103.037.600,00
22	Neira	110-6896	980	27/12/2021	102.366.000,00
23	Neira	110-6897	933	22/12/2021	100.110.000,00
24	Neira	110-6898	934	22/12/2021	97.290.000,00
25	Valledupar	190-128171	981	27/12/2021	95.240.160,00
26	Neira	110-6899	932	22/12/2021	94.470.000,00
27	Neira	110-6900	935	22/12/2021	92.214.000,00
28	Valledupar	190-128169	1000	29/12/2021	91.898.400,00
29	Neira	110-6901	936	22/12/2021	89.958.000,00
30	Valledupar	190-128174	1001	27/12/2021	89.670.560,00
31	Neira	110-6902	937	22/12/2021	87.984.000,00
32	Neira	110-6903	1007	30/12/2021	86.010.000,00
33	Neira	110-6904	1006	30/12/2021	83.472.000,00
34	Neira	110-6905	1008	30/12/2021	81.216.000,00
35	Neira	110-6906	995	28/12/2021	78.114.000,00
36	San Gil	319-1576	1003	29/12/2021	76.717.132,00
37	Bucaramanga	300-245578	626	28/10/2021	75.664.800,00
38	Valledupar	190-127676	284	6/05/2022	73.518.720,00
39	Neira	110-6907	1009	30/12/2021	71.064.000,00
40	Neira	110-6895	938	22/12/2021	67.680.000,00



No.	MUNICIPIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	No RESOLUCIÓN	FECHA DE RESOLUCIÓN	VALOR
41	Valledupar	190-128134	998	27/12/2021	67.392.160,00
42	Neira	110-6892	993	28/12/2021	64.800.000,00
43	Neira	110-6894	992	28/12/2021	64.800.000,00
44	Neira	110-6893	994	28/12/2021	64.800.000,00
45	Bogotá D.C.	50S-576168- 50S-40783760	780	21/12/2020	52.327.470,00
46	Bogotá D.C.	50S-576168 - 50S-4078415	750	18/12/2020	49.628.820,00
47	Cimitarra	324-46676	888	15/12/2021	47.995.600,00
48	Cimitarra	324-46676	891	15/12/2021	40.762.000,00
49	San Gil	319-14241	155	8/03/2022	35.483.987,00
50	Bogotá D.C.	50S-576168 -50S-40783749	760	21/12/2020	33.874.140,00
51	Cimitarra	324-46676	905	17/12/2021	33.434.000,00
52	Cimitarra	324-46676	916	21/12/2021	33.120.000,00
53	Cimitarra	324-46676	889	15/12/2021	32.976.000,00
54	Bogotá D.C.	50S-576168 - 50S40783390	722	21/12/2020	32.656.240,00
55	Cimitarra	324-46676	917	21/12/2021	32.640.000,00
56	Bogotá D.C.	50S-576168- 50S-40783763	764	21/12/2020	31.400.600,00
57	Cimitarra	324-46676	890	15/12/2021	28.579.200,00
58	Cimitarra	324-46676	922	21/12/2021	23.820.000,00
59	Cimitarra	324-19714	811	10/12/2021	15.303.165,00
60	Cimitarra	324-19685	701	16/11/2021	15.303.165,00
61	Cimitarra	324-19687	674	11/11/2021	15.303.165,00
62	Cimitarra	324-19719	893	15/12/2021	15.303.165,00
63	Cimitarra	324-19718	892	15/12/2021	15.303.165,00
64	Cimitarra	324-19692	750	18/11/2021	15.303.165,00
65	Bogotá D.C.	50S-576168	762	21/12/2020	9.339.840,00
66	Bogotá D.C	50S-40328430			1
	Ibagué	350-9989	Disminución vr. avalúo		-17.266.000
<b>TOTAL</b>					<b>46.576.974.687,00</b>

Durante la vigencia 2022, los bienes relacionados a continuación fueron registrados como incorporaciones de activos en la cuenta contable de inventarios del MVCT, dado que cumplieron con la medición de avalúo comercial exigida por la CGN en el marco técnico contable vigente y aplicable a la fecha de corte.

#### Detalle de bienes incorporados al Inventario

- I. Mediante Resolución 10 del 2021, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente



ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Ibagué (Tolima).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
350-93098	01-09-0846-0001-000	Ibagué	Tolima

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$ 13.094.499.000.

- II. Mediante Resolución 469 del 2021, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Barranquilla (Atlántico).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
040-409642	01-01-09-04690031000	Barranquilla	Atlántico

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$ 118.884.954.

- III. Mediante Resolución 447 del 2021, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Ibagué (Tolima).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
350-64805	01-09-0245-0001-000	Ibagué	Tolima

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$ 776.250.000.

- IV. Mediante Resolución 811 del 2021, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Cimitarra (Santander).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
324-19714	02-00-0003-0015-000	Cimitarra	Santander



Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$15.303.165.

- V. Mediante Resolución 530 del 2021, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Ibagué (Tolima).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
350-86864	01-08-0478-0003-000	Ibagué	Tolima

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$1.054.825.860.

- VI. Mediante Resolución 701 del 2021, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad Cimitarra (Santander).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
324-19685	02-00-0001-0004-000	Cimitarra	Santander

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$15.303.165

- VII. Mediante Resolución 905 del 2021, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad Cimitarra (Santander).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
324-46676	01-00-0131-0023-000	Cimitarra	Santander

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$33.434.000.

- VIII. Mediante Resolución 531 del 2021, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Barranquilla (Atlántico).



Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
040-428362	01-01-09-00477-0003-000	Barranquilla	Atlántico

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$137.491.294.

- IX. Mediante Resolución 113 del 2021, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Villa del Rosario (Norte de Santander).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
260-59671	01-01-0238-0001-000	Villa del Rosario	Norte de Santander

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$1.028.907.000.

- X. Mediante Resolución 674 del 2021, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Cimitarra (Santander).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
324-19687	02-00-0002-001-000	Cimitarra	Santander

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$15.303.165.

- XI. Mediante Resolución 917 del 2021, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Cimitarra (Santander).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
324-46676	01-00-0006-0026-000	Cimitarra	Santander

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$32.640.000.



- XII. Mediante Resolución 916 del 2021, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Cimitarra (Santander).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
324-46676	01-00-0006-0012-000	Cimitarra	Santander

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$33.120.000.

- XIII. Mediante Resolución 922 del 2021, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Cimitarra (Santander).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
324-46676	01-00-0131-0043-000	Cimitarra	Santander

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$23.820.000.

- XIV. Mediante Restitución Fiduciaria del 2022, se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Bogotá (Bogotá D.C.).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
50S-40328430	Parte del 002203-4616	Bogotá	Bogotá D.C.

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$1.

- XV. Mediante Resolución 893 del 2021, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Cimitarra (Santander).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
324-19719	02-00-0003-0017-000	Cimitarra	Santander



Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$15.303.165

- XVI. Mediante Resolución 890 del 2021, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad Cimitarra (Santander).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
324-46676	01-00-0131-0018-000	Cimitarra	Santander

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$28.579.200.

- XVII. Mediante Resolución 889 del 2021, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Cimitarra (Santander).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
324-46676	01-00-0131-0039-000	Cimitarra	Santander

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$32.976.000.

- XVIII. Mediante Resolución 891 del 2021, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Cimitarra (Santander).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
324-46676	01-00-0131-0040-000	Cimitarra	Santander

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$40.762.000.

- XIX. Mediante Resolución 888 del 2021, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Cimitarra (Santander).



Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
324-46676	01-00-0131-0039-000	Cimitarra	Santander

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$47.995.600.

- XX. Mediante Resolución 1000 del 2021, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Valledupar (Cesar).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
190-128169	01-04-0875-0007-000	Valledupar	Cesar

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$91.898.400.

- XXI. Mediante Resolución 981 del 2021, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Valledupar (Cesar).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
190-128171	01-04-0875-0013-000	Valledupar	Cesar

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$95.240.160.

- XXII. Mediante Resolución 998 del 2021, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Valledupar (Cesar).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
190-128134	01-04-0874-0034-000	Valledupar	Cesar

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$67.392.160.



- XXIII. Mediante Resolución 999 del 2021, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Valledupar (Cesar).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
190-128168	01-04-0875-0004-000	Valledupar	Cesar

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$103.594.560.

- XXIV. Mediante Resolución 1001 del 2021, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Valledupar (Cesar).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
190-128174	01-04-0876-0009-000	Valledupar	Cesar

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$89.670.560.

- XXV. Mediante Resolución 1002 del 2021, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Valledupar (Cesar).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
190-128176	01-04-0876-0011-000	Valledupar	Cesar

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$203.290.400.

- XXVI. Mediante Resolución 576 del 2021, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Guasca (Cundinamarca).



Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
50N-792494	01-00-0036-0010-000	Guasca	Cundinamarca

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$264.444.000.

- XXVII. Mediante Resolución 0709 del 2022, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Armenia (Quindío).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
280-56552	01-03-0781-0001-000	Armenia	Quindío

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$302.917.000.

- XXVIII. Mediante Resolución 0652 del 2022, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Armenia (Quindío).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
280-14332	6300010-03-0003-0000000	Armenia	Quindío

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$1.482.776.000.

- XXIX. Mediante Resolución 0468 del 2021, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Bogotá (Bogotá D.C.).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
50S-306888	AAA0047HBOM	Bogotá	Bogotá D.C.

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$5.677.169.400.



- XXX. Mediante Resolución 0627 del 2021, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Bucaramanga (Santander).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
300-245576	01-06-0527-0002-000	Bucaramanga	Santander

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$149.544.000.

- XXXI. Mediante Resolución 0528 del 2022, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Bucaramanga (Santander).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
300-1400	01-06-0314-0001-000	Bucaramanga	Santander

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$1.705.248.000.

- XXXII. Mediante Resolución 0892 del 2021, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Cimitarra (Santander).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
324-19718	02-00-0003-0016-000	Cimitarra	Santander

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$15.303.165.

- XXXIII. Mediante Resolución 0750 del 2021, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Cimitarra (Santander).



Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
324-19692	02-00-0002-0006-000	Cimitarra	Santander

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$15.303.165.

- XXXIV. Mediante Resolución 0781 del 2020, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Duitama (Boyacá).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
074-70365	02-00-0003-0016-000	Duitama	Boyacá

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$1.052.946.000.

- XXXV. Mediante Resolución 0283 del 2022, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Valledupar (Cesar).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
190-127637		Valledupar	Cesar

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$112.505.920.

- XXXVI. Mediante Resolución 0265 del 2022, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Valledupar (Cesar).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
190-128172	01-04-0875-0014-000	Valledupar	Cesar

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$227.796.640.



- XXXVII. Mediante Resolución 0284 del 2022, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Valledupar (Cesar).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
190-127676	01-06-0006-008-000	Valledupar	Cesar

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$ 73.518.720.

- XXXVIII. Mediante Resolución 0155 del 2022, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de San Gil (Santander).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
319-14241	01-00-0261-0012-000	San Gil	Santander

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$35.483.987.

- XXXIX. Mediante Resolución 0937 del 2021, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Neira (Caldas).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
110-6902	00-00-0004-1899-000	Neira	Caldas

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$87.984.000.

- XL. Mediante Resolución 0993 del 2021, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Neira (Caldas).



Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
110-6892	00-00-0086-0012-000	Neira	Caldas

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$64.800.000.

- XLI. Mediante Resolución 0992 del 2021, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Neira (Caldas).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
110-6894	00-00-0086-0010-000	Neira	Caldas

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$64.800.000.

- XLII. Mediante Resolución 0980 del 2021, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Neira (Caldas).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
110-6896	00-00-0004-1893-000	Neira	Caldas

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$102.366.000.

- XLIII. Mediante Resolución 0995 del 2021, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Neira (Caldas).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
110-6906	00-00-0004-1903-000	Neira	Caldas



Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$78.114.000.

- XLIV. Mediante Resolución 0994 del 2021, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Neira (Caldas).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
110-6893	01-00-0086-0011-000	Neira	Caldas

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$64.800.000.

- XLV. Mediante Resolución 0936 del 2021, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Neira (Caldas).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
110-6901	00-00-0004-1898-000	Neira	Caldas

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$89.958.000.

- XLVI. Mediante Resolución 0938 del 2021, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Neira (Caldas).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
110-6895	00-00-0004-1892-000	Neira	Caldas

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$67.880.000.



- XLVII. Mediante Resolución 0932 del 2021, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Neira (Caldas).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
110-6899	00-00-0004-1896-000	Neira	Caldas

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$94.470.000.

- XLVIII. Mediante Resolución 0933 del 2021, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Neira (Caldas).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
110-6897	00-00-0004-1894-000	Neira	Caldas

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$100.110.000.

- XLIX. Mediante Resolución 0934 del 2021, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Neira (Caldas).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
110-6898	00-00-0004-1895-000	Neira	Caldas

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$97.290.000.

- L. Mediante Resolución 0935 del 2021, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Neira (Caldas).



Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
110-6900	00-00-0004-1897-000	Neira	Caldas

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$92.214.000.

- LI. Mediante Resolución 1006 del 2021, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Neira (Caldas).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
110-6904	00-00-0004-1901-000	Neira	Caldas

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$83.472.000.

- LII. Mediante Resolución 1009 del 2021, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Neira (Caldas).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
110-6907	00-00-0004-1904-001	Neira	Caldas

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$71.064.000.

- LIII. Mediante Resolución 1007 del 2021, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Neira (Caldas).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
110-6903	00-00-0004-1900-000	Neira	Caldas



Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$86.010.000.

- LIV. Mediante Resolución 1008 del 2021, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Neira (Caldas).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
110-6905	00-00-0004-1902-000	Neira	Caldas

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$81.216.000.

- LV. Mediante Resolución 0804 del 2022, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Bogotá (Bogotá D.C.).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
50C-1283179	AAA0067AZHY	Bogotá	Bogotá D.C.

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$8.702.400.000.

- LVI. Mediante Resolución 0626 del 2021, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Bucaramanga (Santander).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
300-245578	01-06-0465-0017-000	Bucaramanga	Santander

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$75.664.800.

- LVII. Mediante Resolución 0622 del 2021, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Manizales (Caldas).



Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
100-139833	00-00-0004-1902-000	Manizales	Caldas

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$1.908.520.372.

- LVIII. Mediante Resolución 0282 del 2022, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Valledupar (Cesar).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
190-127857	01-06-0123-0015-000	Valledupar	Cesar

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$103.037.600.

- LIX. Mediante Resolución 0722 del 2020, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Bogotá (Bogotá D.C.).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
50S-576168-50S40783390	00-00-0004-1902-000	Bogotá	Bogotá D.C.

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$32.656.240.

- LX. Mediante Resolución 0666 del 2020, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Bogotá (Bogotá D.C.).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
50S-921881	11001014460600-420002300000	Bogotá	Bogotá D.C.

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$5.882.885.867.



- LXI. Mediante Resolución 0762 del 2020, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Bogotá (Bogotá D.C.).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
50S-576168	110010125195 200780012000 000000		
50S-40783749	AAA0027LJAW	Bogotá	Bogotá D.C.

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$9.339.840.

- LXII. Mediante Resolución 0760 del 2020, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Bogotá (Bogotá D.C.)

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
50S-576168	110010125195200 7800070000000000		
50S-40783513	AAA0171XAZM	Bogotá	Bogotá D.C.

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$33.874.140.

- LXIII. Mediante Resolución 0780 del 2020, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Bogotá (Bogotá D.C.).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
50S-576168	110010125195200 1000030000000000		
50S-40783760		Bogotá	Bogotá D.C.

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$52.327.470.

- LXIV. Mediante Resolución 0764 del 2020, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente



ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Bogotá (Bogotá D.C.).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
50S-576168	110010125195200 790003000000000		
50S-40783763	AAA0027LJMR	Bogotá	Bogotá D.C.

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$31.400.600.

- LXV. Mediante Resolución 0750 del 2020, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Bogotá (Bogotá D.C.).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
50S-576168	110010125195200 100007000000000		
50S-4078415	AAA0027HTWW	Bogotá	Bogotá D.C.

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$49.628.820.

- LXVI. Mediante Resolución 1003 del 2021, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de San Gil (Santander).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
319-1576	01-00-0168-0022-000	San Gil	Santander

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$76.717.132.

- LXVII. Mediante oficio del Grupo de recursos físico No. 2023IE0000343 del 19 de enero de 2023, se solicitó el ajuste disminuyendo en \$17.266.000 el valor de ingreso del bien identificado con Matrícula Inmobiliaria 350-9989 de la ciudad de Ibagué, el cual se incorporó en la vigencia 2021 mediante resolución No. 532 de septiembre de 2021.



Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
350-9989	01-06-0046-0001-000	Ibagué	Tolima

b. Bienes que fueron transferidos a título de restitución Fiduciaria por el Par INURBE

No.	MUNICIPIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	Nº RESOLUCION	FECHA DE RESOLUCION	VALOR
1	Rionegro.	020-33246	Certificación Fiduprevisora	31/12/2019	693.839.675,00
2	Rionegro	020-33244	Certificación Fiduprevisora	31/12/2019	549.986.311,00
3	Rionegro	020-33244	Certificación Fiduprevisora	31/12/2019	222.781.712,00
4	Bogotá D.C.	50S-40290856	Certificación Fiduprevisora	31/12/2019	1,00
<b>TOTAL</b>					<b>1.466.607.699,00</b>

Mediante certificación expedida por Fiduciaria La Previsora S.A., en calidad de administrador de recursos del PAR INURBE en liquidación, efectuó la transferencia a título de restitución fiduciaria de cuatro (4) inmuebles.

La incorporación de los anteriores inmuebles se realizó con el valor del saldo en los libros registrados del Patrimonio Autónomo de Remanentes INURBE en Liquidación por valor de \$1.466.607.699,00.

- I. Mediante Restitución fiduciaria del 2022, se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Bogotá (Bogotá D.C.).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
50S-40328431	002203 4616	Bogotá	Bogotá

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$1.



- II. Mediante Restitución fiduciaria 2022, se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Rionegro (Antioquia).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
020-33246	101010-16200024-0000000	Rionegro	Antioquia

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$693.839.675.

- III. Mediante Restitución fiduciaria 2022, se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Rionegro (Antioquia).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
020-33245	1010100-09400001-0000000	Rionegro	Antioquia

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$549.986.311.

- IV. Mediante Restitución fiduciaria 2022, se declara la titularidad del derecho de dominio que legalmente ostenta e incorpora al inventario un bien inmueble ubicado en la ciudad de Rionegro (Antioquia).

Matrícula Inmobiliaria	Código Predial / Catastral	Municipio	Departamento
020-33244	1010100-03600001-0000000	Rionegro	Antioquia

Mediante Informe de avalúo comercial se establece el valor de incorporación a los inventarios por valor de \$ 222.781.712.

c. Detalle del inventario distribuido en forma gratuita o a precios de no mercado

No.	MUNICIPIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	Nº RESOLUCION INCORPORACION	FECHA DE RESOLUCION	Nº RESOLUCION TRANSFERENCIA	FECHA DE RESOLUCION	VALOR
1	Florida Blanca	300-245845	622	23/11/2020	11	23/12/2021	129.276.000
2	Florida Blanca	300-245844	375	18/07/2020	13	30/12/2021	53.001.490
<b>TOTAL</b>							<b>182.277.490</b>



Durante la vigencia 2022 se realizó la transferencia a título gratuito la propiedad de (2) inmuebles fiscales al Municipio de Florida Blanca para propósitos de infraestructura y vivienda.

No.	MUNICIPIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	Nº RESOLUCION INCORPORACION	FECHA DE RESOLUCION	Nº RESOLUCION TRANSFERENCIA	FECHA DE RESOLUCION	VALOR
1	Guasca	150n-792494	576	11/10/2021	22	25/10/2022	262.444.000
<b>TOTAL</b>							<b>262.444.000</b>

Durante la vigencia 2022 se realizó la transferencia a título gratuito la propiedad de (1) inmueble fiscal al Municipio de Guasca para propósitos de infraestructura y vivienda.

No.	MUNICIPIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	Nº RESOLUCION INCORPORACION	FECHA DE RESOLUCION	Nº RESOLUCION TRANSFERENCIA	FECHA DE RESOLUCION	VALOR
1	Ibagué	350-93098	10	14/12/2021	10	14/12/2021	13.094.499.000
<b>TOTAL</b>							<b>13.094.499.000</b>

Durante la vigencia 2022 se realizó la transferencia a título gratuito la propiedad de (1) inmueble fiscal al Municipio de Ibagué para propósitos de infraestructura y vivienda.

No.	MUNICIPIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	Nº RESOLUCION INCORPORACION	FECHA DE RESOLUCION	Nº RESOLUCION TRANSFERENCIA	FECHA DE RESOLUCION	VALOR
1	San Gil	319-1576	1003	29/12/2021	19	10/06/2022	76.717.132
<b>TOTAL</b>							<b>76.717.132</b>

Durante la vigencia 2022 se realizó la transferencia a título gratuito la propiedad de (1) inmueble fiscal al Municipio de San Gil para propósitos de infraestructura y vivienda.

No.	MUNICIPIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	Nº RESOLUCION INCORPORACION	FECHA DE RESOLUCION	Nº RESOLUCION TRANSFERENCIA	FECHA DE RESOLUCION	VALOR
1	Tuluá	384-7813	702	4/11/2014	16	3/05/2022	713.999.000,00
2	Tuluá	384-125105	370	27/05/2015	18	11/05/2022	118.571.000,00
3	Tuluá	384-125107	702	27/11/2014	18	11/05/2022	16.971.000,00
4	Tuluá	384-124478	702	4/11/2014	18	11/05/2022	16.824.000,00
5	Tuluá	384-124482	702	4/11/2014	18	11/05/2022	16.824.000,00
6	Tuluá	384-125102	395	5/06/2015	17	11/05/2022	16.383.000,00
7	Tuluá	384-125087	292	6/06/2014	17	11/05/2022	16.383.000,00
8	Tuluá	384-125091	292	6/06/2014	18	11/05/2022	16.383.000,00
9	Tuluá	384-125103	395	5/06/2015	18	11/05/2022	16.383.000,00
10	Tuluá	384-125096	395	5/06/2015	18	11/05/2022	15.585.000,00
11	Tuluá	384-125100	395	5/06/2015	18	11/05/2022	15.585.000,00
12	Tuluá	384-124479	702	4/11/2014	18	11/05/2022	12.396.000,00
13	Tuluá	384-124480	702	4/11/2014	18	11/05/2022	12.396.000,00
14	Tuluá	384-124481	702	4/11/2014	18	11/05/2022	12.396.000,00
15	Tuluá	384-125088	292	6/06/2014	18	11/05/2022	12.396.000,00
16	Tuluá	384-125089	292	6/06/2014	18	11/05/2022	12.396.000,00
17	Tuluá	384-125090	292	6/06/2014	18	11/05/2022	12.396.000,00
18	Tuluá	384-125092	371	27/05/2015	18	11/05/2022	12.309.000,00
19	Tuluá	384-125093	395	5/06/2015	18	11/05/2022	12.309.000,00



No.	MUNICIPIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	Nº RESOLUCION INCORPORACION	FECHA DE RESOLUCION	Nº RESOLUCION TRANSFERENCIA	FECHA DE RESOLUCION	VALOR
20	Tuluá	384-125094	395	5/06/2015	18	11/05/2022	12.220.000,00
21	Tuluá	384-125095	395	5/06/2015	18	11/05/2022	12.220.000,00
22	Tuluá	384-125099	395	5/06/2015	17	11/05/2022	12.131.000,00
23	Tuluá	384-125097	395	5/06/2015	18	11/05/2022	12.131.000,00
24	Tuluá	384-125098	395	5/06/2015	18	11/05/2022	12.131.000,00
25	Tuluá	384-125101	395	5/06/2015	18	11/05/2022	12.131.000,00
26	Tuluá	384-125104	7	14/01/2015	18	11/05/2022	12.131.000,00
27	Tuluá	384-125106	370	27/05/2015	18	11/05/2022	12.117.000,00
<b>TOTAL</b>							<b>1.176.097.000</b>

Durante la vigencia 2022 se realizó la transferencia a título gratuito la propiedad de (27) inmuebles fiscales al Municipio de Tuluá para propósitos de infraestructura y vivienda.

No.	MUNICIPIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	Nº RESOLUCION INCORPORACION	FECHA DE RESOLUCION	Nº RESOLUCION TRANSFERENCIA	FECHA DE RESOLUCION	VALOR
1	Villa Del Rosario	260-193309	544	27/07/2018	21	11/07/2022	654.740.000
<b>TOTAL</b>							<b>654.740.000</b>

Durante la vigencia 2022 se realizó la transferencia a título gratuito la propiedad de (1) inmuebles fiscales al Municipio de Villa del Rosario para propósitos de infraestructura y vivienda.

## 9.2. Productos en proceso

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de diciembre 2022 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
1.5.20	Productos en proceso	21.654.999.193,43	4.139.818.263,40	17.515.180.930,03
1.5.20.02	Construcciones	21.654.999.193,43	4.139.818.263,40	17.515.180.930,03

Este saldo está conformado de la siguiente manera:

MUNICIPIOS	542 DE 2014	1127 DE 2021	1104 DE 2021	TOTAL
SAN ONOFRE	8.525.583.842,09			8.525.583.842,09
CIÉNAGA			6.563.903.840,20	6.563.903.840,20
FONSECA	1.310.737.928,32	1.207.548.872,88		2.518.286.801,20
ARIGUANÍ			2.271.518.771,20	2.271.518.771,20
RIOACHA		1.157.583.210,00	561.911.358,00	1.719.494.568,00
DISTRACCIÓN		31.228.539,30		31.228.539,30
URUMITA		24.982.831,44		24.982.831,44
Total	9.836.321.770,41	2.421.343.453,62	9.397.333.969,40	21.654.999.193,43



En esta cuenta se registra las ejecuciones de los proyectos en el cual el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio realizará la entrega del producto final al municipio correspondiente. A continuación, se hace una descripción de la naturaleza de cada contrato vigente, establecido con distintas entidades, que componen el saldo de la cuenta.

#### **CONTRATO: BBVA-542-2014**

**NATURALEZA:** Programa de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales en zonas rurales. Donación Gobierno Español. AECID programa de cooperación dirigido a zona rural.

El proyecto de San Onofre y Fonseca se identifica bajo el nombre “*construcción de las obras de recolección y manejo de aguas residuales y optimización del sistema de abastecimiento de agua, en las localidades de la libertad y sabanetica del municipio de San Onofre, departamento de sucre*”. En el marco de este proyecto fueron contratadas las obras y la interventoría de las mismas, por lo cual el resultado esperado es la entrega en operación de los sistemas a construir en el marco de este proyecto.

#### **CONTRATO: 1104-2021**

**NATURALEZA:** Contrato interadministrativo de gerencia de proyectos No. 1104 de 2021, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y de la Región Caribe S.A – EDUBAR S.A.

Gerencia Integral y coordinación de las intervenciones necesarias para la construcción del plan maestro fase II del alcantarillado del municipio de Ariguaní, Departamento del Magdalena y la construcción del alcantarillado y canal para el drenaje pluvial de los asentamientos en los sectores de las comunas 4,5 y 7 del municipio de Riohacha

Los productos finales esperados por municipios son:

- Rioacha: construcción de alcantarillado y canal para el drenaje pluvial en diferentes sectores del distrito de Riohacha.
- Ariguaní: construcción del plan maestro (FASEII) de alcantarillado del municipio de Ariguaní - departamento del magdalena.
- Ciénaga: construcción del proyecto de optimización de las redes de acueducto del municipio de ciénaga – FASE 1”.

#### **CONVENIO: 1127-2021**

**NATURALEZA:** Prestación de los servicios de Gerencia Integral del Proyecto (GIP) durante la vigencia del Programa CO-L1242: “Programa de agua potable y saneamiento para el departamento de La Guajira”

Los productos finales esperados por municipios son:

- Rioacha: Acueducto Optimizado-programa de agua potable y saneamiento para el departamento de la guajira préstamo BID NO. 5193/OC-CO.
- Fonseca: Acueducto y Alcantarillado Optimizado-programa de agua potable y saneamiento para el departamento de la guajira préstamo BID NO. 5193/OC-CO.



- Urumita: Acueducto Optimizado-programa de agua potable y saneamiento para el departamento de la guajira préstamo BID NO. 5193/OC-CO.
- Distracción: Acueducto Optimizado-programa de agua potable y saneamiento para el departamento de la guajira préstamo BID NO. 5193/OC-CO.

### 9.3. En poder de terceros

El saldo de esta cuenta, con corte a diciembre 31 de 2022, es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
1.5.30	EN PODER DE TERCEROS	2.228.491.263,00	2.498.820.263,00	-270.329.000,00
1.5.30.90	Otros inventarios en poder de terceros	2.228.491.263,00	2.498.820.263,00	-270.329.000,00

El artículo 8º del Decreto 047 del 14 de enero de 2014, reglamentó el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011 en lo que respecta a la transferencia a título gratuito a CISA de los bienes de propiedad de entidades públicas, los cuales deberán transferir al Colector de Activos Públicos – CISA, a título gratuito y mediante acto administrativo, los bienes inmuebles de su propiedad que se encuentren saneados y no requieran para el ejercicio de sus funciones.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto 554 de 2003 y en virtud de la terminación del contrato de Fiducia Mercantil No. 763 de 2007, los bienes que se encontraban en administración del Patrimonio Autónomo de Remanentes INURBE en Liquidación – a nombre del ICT, UAE-ICT, INURBE EN LIQUIDACION, y los que recibió a título de propiedad fiduciaria, mediante actas de Entrega No. 16 y 16ª durante la vigencia del 2014 fueron restituidos al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Adicional a los bienes restituidos por el Consorcio PAR INURBE en Liquidación, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ha realizado la transferencia a CISA de los de bienes que han terminado el proceso de saneamiento.

A continuación, se relaciona el detalle de los bienes trasladados a CISA para la venta:

Municipio	Dirección	Matrícula Inmobiliaria	Nº Resolución	Fecha de Resolución	Valor Registrado en Contabilidad MVCT
Medellín	Carrera 82C N° 76C-21 Casa Villaflora	01N-326981	ACTA DE CONCILIACION 009. DEL PAR A CISA	6/12/2011	454.700.000,00
Bogotá	SOSIEGO(SECTOR FUCHA) MANZANA B-B/36 LOTE 35 Carrera 10 A # 22 A - 18 sur	50S-40311891			233.613.000,00
Bogotá	SOSIEGO(SECTOR FUCHA) MANZANA B-	50S-40328428	ACTA 032-2011	6/12/2011	193.757.000,00



Municipio	Dirección	Matrícula Inmobiliaria	Nº Resolución	Fecha de Resolución	Valor Registrado en Contabilidad MVCT
	B/36 LOTE 39 Carrera 10 A # 22 - 36 sur				
Manizales	C12 2A 05	100-39151	292	6/06/2014	100.054.000,00
Barranquilla	K 10A SUR 46 94	040-210331	446	17/07/2014	74.350.000,00
Pereira	CALLE 69 O ACEESO A CUBA, AVE. 30 DE AGOSTO LOTE 6	290-132173			54.366.000,00
Barranquilla	C 45 1F 30	040-409563	395	5/06/2015	53.000.000,00
Barranquilla	C 45 1E 48	040-409630	395	5/06/2015	42.741.000,00
El Playón	Lote rural - Cra 5 No. 12A IMP	300-154866	54	23/01/2015	42.368.000,00
Barranquilla	C 45 1F 18	040-409559	395	5/06/2015	40.491.000,00
Pereira	CALLE 69 O ACEESO A CUBA, AVE. 30 DE AGOSTO LOTE 4	290-132171			35.637.000,00
Barranquilla	C 45 1B 10	040-409533	395	5/06/2015	35.028.000,00
Bogotá	Muzo etapa 1 zona comercial no.2 mz 35/44 local 5 calle 41 a sur # 47 - 19, actual calle 41 a bis sur # 47 - 19	50S-40313711	ACTA 031-2011	6/12/2011	31.623.000,00
Bogotá	Muzo etapa 1 zona comercial no.2 mz 35/44 local 6 calle 41 a sur # 47 - 23, actual calle 41 a bis sur # 47 - 23	50S-40313712	ACTA 031-2011	6/12/2011	31.467.000,00
Barranquilla	k 9sur 66 44 62	040-409698	54	23/01/2015	30.248.000,00
Pereira	calle 69 o acceso a cuba, ave. 30 de agosto lote 10	290-132178			30.122.000,00
Manizales	calle 5a #20-88 los Alcázares	100-139865			28.822.000,00
Barranquilla	c 45 3 08	040-428149	395	5/06/2015	27.291.000,00
Barranquilla	k 11 sur 50c 31	040-412579	56	27/01/2015	27.000.000,00
Barranquilla	c 45 1h 06	040-412751	54	23/01/2015	26.718.000,00
Barranquilla	k 10 sur 50c 39	040-412578	54	23/01/2015	26.640.000,00
Barranquilla	c 45 1h 12	040-409481	54	23/01/2015	26.535.000,00
Barranquilla	c 45 1h 24	040-409483	54	23/01/2015	24.522.000,00



Municipio	Dirección	Matrícula Inmobiliaria	Nº Resolución	Fecha de Resolución	Valor Registrado en Contabilidad MVCT
Barranquilla	c 45 1h 120	040-409502	54	23/01/2015	24.156.000,00
Barranquilla	c 45 1h 114	040-409501	56	27/01/2015	24.156.000,00
Barranquilla	c 45 1h 90	040-409498	54	23/01/2015	24.156.000,00
Barranquilla	c 45 1h 78	040-409497	54	23/01/2015	24.156.000,00
Barranquilla	c 45 1h 36	040-409484	56	27/01/2015	24.156.000,00
Barranquilla	c 45 3a 18	040-409647	395	5/06/2015	24.127.000,00
Barranquilla	c 45 3c 26	040-409586	54	23/01/2015	22.143.000,00
Barranquilla	c 45 3c 50	040-409587	54	23/01/2015	21.777.000,00
Barranquilla	c 45 3c 62	040-409589	54	23/01/2015	21.594.000,00
Barranquilla	c 45 3 42	040-409643	395	5/06/2015	21.358.000,00
Barranquilla	c 45 2e 24	040-409568	395	5/06/2015	19.974.000,00
Barranquilla	c 45 2b 58	040-409524	54	23/01/2015	19.764.000,00
Pereira	calle 69 o acceso a cuba, ave. 30 de agosto lote 11	290-132179			15.696.000,00
Barranquilla	c 49b 9 sur 43	040-412590	54	23/01/2015	14.516.000,00
Pereira	calle 69 o acceso a cuba, ave. 30 de agosto lote 12	290-132180			14.202.000,00
Barranquilla	k 10 sur 51b 21	040-422419	56	27/01/2015	13.794.000,00
Bello	avenida 40 55-98 ----- servicio comunal #102 edif.59	01N-314384	ACTA DE CONCILIACION 35 DE FIDUCIARIA A CISA	6/12/2011	13.611.263,00
Barranquilla	k 11 sur 51b 91	040-422745	54	23/01/2015	11.552.000,00
Barranquilla	k 16 sur 45f 19	040-409715	54	23/01/2015	11.340.000,00
Barranquilla	c 45 2b 78	040-409527	54	23/01/2015	10.530.000,00
Pereira	calle 69 o acceso a cuba, ave. 30 de agosto lote 17	290-132186			10.327.000,00
Pereira	calle 69 o acceso a cuba, ave. 30 de agosto lote 15	290-132184			9.913.000,00
Barranquilla	c 49 8 sur 26	040-409709	54	23/01/2015	9.006.000,00
Pereira	avenida 30 de agosto calle 69 o acceso a cuba	290-132189			8.356.000,00



Municipio	Dirección	Matrícula Inmobiliaria	Nº Resolución	Fecha de Resolución	Valor Registrado en Contabilidad MVCT
	lote j. ident. como lote 20				
Barranquilla	c 46c 13 sur 04	040-409727	54	23/01/2015	8.280.000,00
Barranquilla	c 50 10 sur 55	040-412591	54	23/01/2015	7.752.000,00
Barranquilla	k 16 sur 45d 05	040-409711	54	23/01/2015	7.290.000,00
Barranquilla	k 5b sur 51b 21	040-409705	54	23/01/2015	7.144.000,00
Barranquilla	k 1 44a 56	040-427159	54	23/01/2015	7.136.000,00
Barranquilla	c 45e 16 sur 22	040-422844	54	23/01/2015	7.128.000,00
Barranquilla	c 45g 16 sur 08	040-409717	54	23/01/2015	6.696.000,00
Pereira	calle 69 o acceso a cuba, ave. 30 de agosto lote 16	290-132185			6.272.000,00
Barranquilla	k 8sur 49 04	040-419114	395	5/06/2015	6.129.000,00
Pereira	calle 69 o acceso a cuba, ave. 30 de agosto lote 14	290-132183			5.653.000,00
Pereira	calle 69 o acceso a cuba, ave. 30 de agosto lote 13.a	290-132182			4.337.000,00
Santander de Quilichao	lote 14 manzana g barrio antonio nariño	132-19146	292	6/06/2014	4.091.000,00
Pereira	calle 69 o acceso a cuba, ave. 30 de agosto lote 13	290-132181			3.627.000,00
Manizales	carrera 7l n° 55-02 mz3 lote 36b barrio sinaí	100-89978			2.808.000,00
Manizales	k 7 0 55 39 mz 5 lo 95 sin direccion sin direccion urbanización el sinai	100-86917			2.808.000,00
Manizales	k 7 j 53 64 mz 18 lo 325sin direccion sin direccion urnanizacion el sinai	100-87722			2.808.000,00
Manizales	k 7m 53 03 mz 20 lo 388 sin direccion sin direccion urbanización el sinai.	100-87789			2.808.000,00
Manizales	k 7k 52 50 mz 26 lo 494 sin direccion sin	100-87831			2.808.000,00



Municipio	Dirección	Matrícula Inmobiliaria	Nº Resolución	Fecha de Resolución	Valor Registrado en Contabilidad MVCT
	direccion urbanización el sinai.				
Manizales	carrera 7l #52-49 / sin dirección. urbanización el sinai	100-87840			2.808.000,00
Manizales	k 7l 52 25 mz 26 lo 503 sin dirección. urbanización el sinai	100-87844			2.808.000,00
Manizales	k 7l 52 13 mz 26 lo 505 sin dirección. urbanización el sinai	100-87846			2.808.000,00
Manizales	carrera 7l #55-42 /urbanización el sinai	100-89986			2.808.000,00
Manizales	carrera 7m n°53-28 lote 710	100-90035			2.808.000,00
Barranquilla	c 46d 10a sur 50	040-210403	371	27/05/2015	2.492.000,00
Pacora	urbanización k 3a 1a n 32	112-4240	292	6/06/2014	1.824.000,00
Pacora	urbanización k3a 1a n 26	112-4239	292	6/06/2014	1.824.000,00
Pacora	urbanización k 3a 1a n 20	112-4238	292	6/06/2014	1.824.000,00
Pacora	urbanización k3a 1a n 14	112-4237	292	6/06/2014	1.824.000,00
Pacora	urbanización c 1a n 3 22	112-4236	292	6/06/2014	1.824.000,00
Pacora	urbanización c 1a n3 16	112-4235	292	6/06/2014	1.824.000,00
Pacora	urbanización k 1a n 3 10	112-4234	292	6/06/2014	1.824.000,00
Pacora	Urbanización k 3 1a n15	112-4232	292	6/06/2014	1.824.000,00
Pacora	Urbanización k3 1a n 21	112-4231	292	6/06/2014	1.824.000,00
Pacora	Urbanización k3 1a n 27	112-4230	292	6/06/2014	1.824.000,00
Pacora	Urbanización k 3 1a n33	112-4229	292	6/06/2014	1.824.000,00
Pacora	Urbanización c 2n 3 03	112-4244	292	6/06/2014	1.823.000,00
Pacora	Urbanización c 2n 3 09	112-4243	292	6/06/2014	1.823.000,00
Pacora	urbanización c 2n 3 15	112-4242	292	6/06/2014	1.823.000,00
Pacora	urbanización c 2n 3 21	112-4241	292	6/06/2014	1.823.000,00
Pacora	urbanización c 1n 3 04	112-4233	292	6/06/2014	1.823.000,00



Municipio	Dirección	Matrícula Inmobiliaria	Nº Resolución	Fecha de Resolución	Valor Registrado en Contabilidad MVCT
Barranquilla	k 11 sur 47 38	040-409730	395	5/06/2015	1.752.000,00
Bogotá	Muzu etapa 1 zona comercial no. 1 mz 69/23 local calle 40 b sur # 46 - 26 calle 40 b sur # 46 - 26	50S-40313716	ACTA 031-2011 del PAR A CISA	6/12/2011	-
Bogotá	Muzu etapa 2 comercio no.1 mz 17 local carrera 45 b # 38 - 27 sur carrera 45 b # 38 - 27 sur	50S-40313719	ACTA 019 -2011 del PAR A CISA	6/12/2011	-
TOTAL					2.228.491.263,00

La Resolución 469 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, estableció:

*“Si bien los artículos 238 de la Ley 1450 de 2011 y 26 de la Ley 1420 de 2010 establecieron que la transferencia de los inmuebles a CISA se hace a título gratuito y mediante acto administrativo, estos bienes deben continuar reconociéndose como activos de la entidad que los transfiere, hasta tanto se reasignen a otras entidades públicas o se comercialicen. Lo anterior, teniendo en cuenta que la transferencia de la propiedad a CISA se hace con el fin de viabilizar y agilizar la movilización de los activos, constituyéndose CISA, en su calidad de colector de activos públicos, en el administrador de los bienes recibidos para cumplir la finalidad establecida legalmente.”*

En la vigencia del 2022 CISA realizó ventas de bienes cuyo valor de transferencia ascendió a \$270.329.000

No.	MUNICIPIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	Nº RESOLUCION	FECHA DE RESOLUCION	VALOR DE VENTA
1	Pereira	290-132169	NO APLICA	NO APLICA	133.099.000
2	Bogotá	50S-40313720	NO APLICA	NO APLICA	66.722.000
3	Pereira	290-132175	NO APLICA	NO APLICA	28.500.000
4	Pereira	290-132177	NO APLICA	NO APLICA	25.861.000
5	Pereira	290-132174	NO APLICA	NO APLICA	16.147.000
TOTAL					270.329.000,00



## NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

(REEXPRESADO VIGENCIA 2021 – Ver nota 3.3)

### Composición

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
1.6	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>35.648.541.957,55</b>	<b>35.988.521.349,66</b>	<b>-339.979.392,11</b>
1.6.05	<b>TERRENOS</b>	<b>10.783.613.079,33</b>	<b>11.788.611.550,92</b>	<b>-1.004.998.471,59</b>
1.6.05.01	Urbanos	10.783.613.079,33	<b>11.788.611.550,92</b>	-1.004.998.471,59
1.6.40	<b>EDIFICACIONES</b>	<b>27.593.131.442,07</b>	<b>25.779.405.725,08</b>	<b>1.813.725.716,99</b>
1.6.40.01	Edificios y casas	27.511.531.442,07	25.697.805.725,08	1.813.725.716,99
1.6.40.17	Parqueaderos y garajes	81.600.000,00	81.600.000,00	0,00
1.6.45	<b>PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES</b>	<b>200.355.760,00</b>	<b>200.355.760,00</b>	<b>0,00</b>
1.6.45.01	Plantas de generación	200.355.760,00	200.355.760,00	0,00
1.6.50	<b>REDES, LÍNEAS Y CABLES</b>	<b>232.880.292,66</b>	<b>232.880.292,66</b>	<b>0,00</b>
1.6.50.08	Líneas y cables de transmisión	232.880.292,66	232.880.292,66	0,00
1.6.55	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>109.011.720,63</b>	<b>105.967.899,63</b>	<b>3.043.821,00</b>
1.6.55.06	Equipo de recreación y deporte	32.474.000,00	32.473.999,63	0,37
1.6.55.11	Herramientas y accesorios	76.537.720,63	73.493.900,00	3.043.820,63
1.6.65	<b>MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA</b>	<b>2.045.901.263,03</b>	<b>2.013.206.278,82</b>	<b>32.694.984,21</b>
1.6.65.01	Muebles y enseres	1.686.208.635,03	1.743.637.950,82	-57.429.315,79
1.6.65.02	Equipo y máquina de oficina	359.692.628,00	269.568.328,00	90.124.300,00
1.6.70	<b>EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN</b>	<b>9.874.426.775,44</b>	<b>10.612.217.219,50</b>	<b>-737.790.444,06</b>
1.6.70.01	Equipo de comunicación	530.232.827,57	746.299.509,57	-216.066.682,00
1.6.70.02	Equipo de computación	9.344.193.947,87	9.865.917.709,93	-521.723.762,06
1.6.75	<b>EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN</b>	<b>955.642.166,59</b>	<b>955.642.166,59</b>	<b>0,00</b>
1.6.75.02	Terrestre	955.642.166,59	955.642.166,59	0,00
1.6.80	<b>EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA</b>	<b>28.553.822,00</b>	<b>52.982.490,00</b>	<b>-24.428.668,00</b>
1.6.80.02	Equipo de restaurante y cafetería	28.553.822,00	52.982.490,00	-24.428.668,00



Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
1.6.85	<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)</b>	-13.710.686.076,34	-13.288.459.745,68	-422.226.330,66
1.6.85.01	Edificaciones	-2.530.675.016,00	-2.255.170.070,15	-275.504.945,85
1.6.85.02	Plantas, ductos y túneles	-131.664.498,00	-118.297.541,75	-13.366.956,25
1.6.85.03	Redes, líneas y cables	-191.333.848,00	-171.523.611,96	-19.810.236,04
1.6.85.04	Maquinaria y equipo	-78.190.824,63	-64.835.457,07	-13.355.367,56
1.6.85.06	Muebles, enseres y equipo de oficina	-1.377.517.171,35	-1.191.065.065,01	-186.452.106,34
1.6.85.07	Equipos de comunicación y computación	-8.809.508.096,36	-8.937.265.730,39	127.757.634,03
1.6.85.08	Equipos de transporte, tracción y elevación	-563.242.800,00	-497.319.779,68	-65.923.020,32
1.6.85.09	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-28.553.822,00	-52.982.489,67	24.428.667,67
1.6.95	<b>DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)</b>	-2.464.288.287,86	-2.464.288.287,86	0
1.6.95.05	Edificaciones	-2.401.131.885,00	-2.401.131.885,00	0
1.6.95.11	Equipos de comunicación y computación	-9.528.495,81	-9.528.495,81	0
1.6.95.12	Equipo de transporte, tracción y elevación	-53.627.907,05	-53.627.907,05	0

### 10.1. Detalle saldos y movimientos PPE - Muebles

Conceptos y Transacciones	Maquinaria y Equipo	Equipos de Comunicación y Computación	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	Total
Saldo Inicial	105.967.899,63	10.612.217.219,50	955.642.166,59	2.013.206.278,82	52.982.490,00	13.740.016.054,94
(+) Entradas	3.096.261,00	4.569.600,00	-	123.394.220,00	-	131.060.081,00
Adquisiciones por compras	3.096.261,00	4.569.600,00		123.394.220,00	-	131.060.081,00
(-) Salidas	52.440,00	742.360.044,06	-	90.699.235,79	24.428.668,00	857.120.209,62
Baja en cuentas	52.440,00	742.360.044,06		90.699.235,79	24.428.668,00	857.120.209,62
<b>Subtotal</b>	<b>109.011.720,63</b>	<b>9.874.426.775,44</b>	<b>955.642.166,59</b>	<b>2.045.901.263,03</b>	<b>28.553.822,00</b>	<b>13.013.535.747,32</b>
(-) Depreciación Acumulada	78.190.824,63	8.809.508.096,36	563.242.800,00	1.377.517.171,35	28.553.822,00	10.857.012.714,34



Conceptos y Transacciones	Maquinaria y Equipo	Equipos de Comunicación y Computación	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	Total
Saldo Inicial de la Depreciación Acumulada	51.729.123,00	8.937.265.730,39	497.319.779,68	1.191.065.065,01	52.982.490,00	<b>10.730.362.188,08</b>
(+) Depreciación aplicada vigencia actual	26.461.701,63	-	65.923.020,32	186.452.106,34	-	<b>278.836.828,29</b>
(-) Ajustes Depreciación acumulada	-	127.757.634,03	-	-	24.428.668,00	<b>152.186.302,03</b>
(-) Deterioro Acumulado PPE	-	9.528.496,00	53.627.907,00	-	-	<b>63.156.403,00</b>
Saldo Inicial del Deterioro Acumulado	-	<b>9.528.496,00</b>	<b>53.627.907,00</b>	-	-	<b>63.156.403,00</b>
(+) Deterioro vigencia actual	-	-	-	-	-	-
(=) Valor en Libros	<b>30.820.896,00</b>	<b>1.055.390.183,08</b>	<b>338.771.459,59</b>	<b>668.384.091,68</b>	-	<b>2.093.366.629,98</b>

#### 10.1.1. Maquinaria y equipo

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2022 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
<b>1.6.55</b>	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>109.011.720,63</b>	<b>105.967.899,63</b>	<b>3.043.821,00</b>
1.6.55.06	Equipo de recreación y deporte	32.474.000,00	32.473.999,63	0,37
1.6.55.11	Herramientas y accesorios	76.537.720,63	73.493.900,00	3.043.820,63

#### Equipo de Recreación y Deporte

El saldo de la cuenta corresponde a la adquisición de Equipos para el Gimnasio en el año 2012. Durante el año 2022.

#### Herramientas y Accesorios

En este grupo de activos se encuentra incorporado mediante entrada de almacén No 037 del 29/07/2022, una carpa par exteriores y un calentador de ambiente según contrato No 812 que corresponde a la contratación de suministro de elementos de ferretería necesarios para la realización de los diferentes mantenimientos locativos menores que requieran las sedes del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, lo demás activos trasladados de FONVIVIENDA mediante Acta No. 2 de diciembre 2013.



### **10.1.2. Muebles, enseres y equipo de oficina**

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2022 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
<b>1.6.65</b>	<b>MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA</b>	<b>2.045.901.263,03</b>	<b>2.013.206.278,82</b>	<b>32.694.984,21</b>
1.6.65.01	Muebles y enseres	1.686.208.635,03	1.743.637.950,82	-57.429.315,79
1.6.65.02	Equipo y máquina de oficina	359.692.628,00	269.568.328,00	90.124.300,00

#### Muebles y Enseres

Durante la vigencia 2022, se realizó una donación de un cuadro por parte de Camacol por valor de \$20.000.000 y a la entrada de Almacén de los equipos adquiridos mediante contrato de mantenimiento de la Infraestructura de la Fragua por valor de \$ 12.989.920.

De igual manera, se realizaron las bajas de los Activos Fijos por valor de \$ 90.419.235,79, de acuerdo con el memorando remitido por el Grupo de Recursos Físicos.

#### Equipo y máquina de oficina

durante la vigencia 2022, esta cuenta presentó movimiento factura 001-150024 adquisición los elementos ergonómicos para el uso de los equipos portátiles por valor de \$ 90.404.300.

De igual manera por concepto solicitado la Coordinación de Recursos Físicos, recomendó dar de baja los muebles y enseres por valor de \$280.000.

### **10.1.3. Equipos de comunicación y computación**

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2022 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
<b>1.6.70</b>	<b>EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN</b>	<b>9.874.426.775,44</b>	<b>10.612.217.219,50</b>	<b>-737.790.444,06</b>
1.6.70.01	Equipo de comunicación	530.232.827,57	746.299.509,57	-216.066.682,00
1.6.70.02	Equipo de computación	9.344.193.947,87	9.865.917.709,93	-521.723.762,06

#### Equipo de Comunicación

En el año 2022 esta cuenta registró una disminución por valor de \$216.066.682 discriminados así:



### Bajas

- baja de equipos de comunicación y computo de los siguientes equipos, audífono estéreo Sony televisor Sony, pantalla plana con control remoto, entre otros equipos.

### Equipo de Computación

En el año 2022 esta cuenta registró una disminución por valor de \$521.303.583 discriminados así:

### Entradas

- Orden de compra No 98788 para la adquisición de tables para el registro de la atención personalizada del Grupo de Atención al Usuario y Archivo, entrada de almacén No 44, conforme a las características técnicas del MVCT, por valor de \$4.569.600.

### Bajas

- Registro baja de activo, computadores, de acuerdo con el memorando remitido por el Grupo de Recursos Físicos por valor de \$ 525.594.783.38.
- Registro baja de activo, computador, monitor LG de 19 pulgadas de acuerdo con el memorando remitido por el Grupo de Recursos Físicos por valor de \$ 278.399.71.

### **10.1.4. Equipo de transporte, tracción y elevación**

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2022 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
1.6.75	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	955.642.166,59	955.642.166,59	-
1.6.75.02	Terrestre	955.642.166,59	955.642.166,59	-

No se registró ningún movimiento en esta cuenta.

### **10.1.5. Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería**

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2022 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2020	Variación Absoluta
1.6.80	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	28.553.822,00	52.982.490,00	-24.428.668,00
1.6.80.02	Equipo de restaurante y cafetería	28.553.822,00	52.982.490,00	-24.428.668,00



En el año 2022 esta cuenta registró una disminución por valor de \$24.428.668 discriminados así:

#### Bajas

- Registro baja de activo, muebles y enseres de equipos de cafetería y accesorios de acuerdo, de acuerdo con el memorando remitido por el Grupo de Recursos Físicos por valor de \$ 24.428.668.

#### **10.1.6. Depreciación acumulada**

Estas cuentas contables, representan el valor acumulado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo por el consumo del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas.

El saldo de esta cuenta, a diciembre 31 de 2022, es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
1.6.85	<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)</b>	<b>-10.857.012.714,34</b>	<b>- 10.743.468.521,82</b>	<b>-133.544.192,52</b>
1.6.85.04	Maquinaria y equipo	-78.190.824,63	- 64.835.457,07	-13.355.367,56
1.6.85.06	Muebles, enseres y equipo de oficina	-1.377.517.171,35	- 1.191.065.065,01	-186.452.106,34
1.6.85.07	Equipos de comunicación y computación	-8.809.508.096,36	- 8.937.265.730,39	127.757.634,03
1.6.85.08	Equipos de transporte, tracción y elevación	-563.242.800,00	- 497.319.779,68	-65.923.020,32
1.6.85.09	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-28.553.822,00	- 52.982.489,67	24.428.667,67

#### **10.1.7. Deterioro acumulado de propiedades, planta y equipo**

Estas cuentas contables, representan el valor acumulado por la pérdida del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros de la propiedad, planta y equipo cuando el valor en libros del activo excede el valor recuperable, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación.

El saldo de esta cuenta, a diciembre 31 de 2022, es:



Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
	<b>DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)</b>	- 63.156.402,86	- 63.156.402,86	0,00
1.6.95.11	Equipos de comunicación y computación	- 9.528.495,81	- 9.528.495,81	-
1.6.95.12	Equipo de transporte, tracción y elevación	- 53.627.907,05	- 53.627.907,05	-

<b>DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>		
Placa	Descripción	Deterioro 31/12/21
119001	AUTOMOVIL CHEVROLET CORSA GL MODELO 2001 MOTOR 41V308612 SERIE 8Z1SC21Z41V308612 PLACA OKH 905	5.782.197
119002	CAMPERO DAIHATSU TERIOS 2007 CILINDRAJE 2000 CC CHASIS 8XAJ122GO79535880CARROCERIA BAGON ROJO PLACA OCJ 849	15.950.009
119011	CAMIONETA TOYOTA PRADO VXM 4X4 PLACA OBF 927 MOTOR 1860874 CHASIS 9FH11VJ9569012891 MODELO COLOR GRIS PLATINA RADIO PASASINTAS TOYOTA 2606 MP3 Y 4 PARLANTES	31.895.701
119004	CPU HEWLETT PACKARD COMPAQ DC7800P. PROCESADOR INTEL CORE 2 DUO DE 3.00 GHZ. MEM RAM 4 GB. HD 250 GB. TARJETA DE RED 10/100/1000 MBPS. TARJETA DE VIDEO. DRIVE 3.5. DVD. WINDOWS VISTA BUSSINES Y OFFICE 2007.	909.018
119003	CPU HEWLETT PACKARD COMPAQ DC5800. PROCESADOR INTEL CORE 2 DUO DE 2.1 GHZ. MEM RAM 2 GB. HD 160 GB. TARJETA DE RED 10/100/1000 MBPS. TARJETA DE VIDEO. DRIVE 3.5. DVD. WINDOWS VISTA BUSSINES Y OFFICE 2007.	801.314
119007	CPU DELL	1.090.386
119008	CPU DELL 3VM0XD1	1.910.514
119005	CPU QBEX MILANO 7800 782D3822. PROCESADOR INTEL PENTIUM CORE 2 QUAD DE 2.66 GHZ. MEM RAM 2 GB. HD 320 GB. TARJETA DE RED 10/100/1000 MBPS. TARJETA DE VIDEO. DVDRW. WINDOWS 7 PRO OA LATAM Y OFFICE 2007.	840.334
119009	CPU QBEX	1.182.884
119010	TELEFONO PANASONIC	1.114.365
119006	VIDEO BEAM 3200 LUMENS OPTOMA VR 310	1.679.683
<b>TOTAL</b>		<b>63.156.403</b>



## 10.2. Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles

Conceptos y Transacciones	Terrenos	Edificaciones	Plantas, Ductos y Túneles	Redes, Líneas y Cables	Total
<b>Saldo Inicial</b>	<b>11.788.611.550,92</b>	<b>25.779.405.725,08</b>	<b>200.355.760,00</b>	<b>232.880.292,66</b>	<b>38.001.253.328,66</b>
(+) Entradas	-	<b>1.813.725.716,99</b>	-	-	<b>1.813.725.716,99</b>
Adquisición por Compras	-	1.813.725.716,99	-	-	<b>1.813.725.716,99</b>
(-) Salidas	<b>1.004.998.471,59</b>	-	-	-	<b>1.004.998.471,59</b>
Baja en cuentas	1.004.998.471,59	-	-	-	<b>1.004.998.471,59</b>
<b>Subtotal</b>	<b>10.783.613.079,33</b>	<b>27.593.131.442,07</b>	<b>200.355.760,00</b>	<b>232.880.292,66</b>	<b>38.809.980.574,06</b>
(-) Depreciación Acumulada	-	<b>2.530.675.016,00</b>	<b>131.664.498,00</b>	<b>191.333.848,00</b>	<b>2.853.673.362,00</b>
Saldo Inicial de la Depreciación Acumulada	-	2.255.170.070,15	118.297.541,75	171.523.611,96	<b>2.544.991.223,86</b>
(+) Depreciación aplicada vigencia actual	-	275.504.945,85	13.366.956,25	19.810.236,04	<b>308.682.138,14</b>
(-) Ajustes Depreciación acumulada	-	-	-	-	-
(=) <b>Valor en Libros</b>	<b>10.783.613.079,33</b>	<b>25.062.456.426,07</b>	<b>68.691.262,00</b>	<b>41.546.444,66</b>	<b>35.956.307.212,06</b>

### 10.2.1. Terrenos

El saldo de esta cuenta, a diciembre 31 de 2022, es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
<b>1.6.05</b>	<b>TERRENOS</b>	<b>10.783.613.079,33</b>	<b>11.788.611.550,92</b>	<b>-1.004.998.471,59</b>
1.6.05.01	Urbanos	10.783.613.079,33	11.788.611.550,92	-1.004.998.471,59

En esta cuenta se registra, el valor de los predios donde están construidas las edificaciones de propiedad del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Su valor se ha determinado por el costo histórico o por el valor de las mejoras y otros cargos capitalizables que representen un mayor valor del activo. En el periodo correspondiente al año 2022, se presentaron venta de un porcentaje del activo fijo ubicado en la Fragua calle 17 sur 30-12 de acuerdo con escritura pública No 0565 del 01/03/2022 las siguientes son las erogaciones que afectaran el saldo en libros.



Descripción	Saldo a diciembre 31 de 2022
Terreno del inmueble denominado La Fragua	4.231.962.878
Terreno Sede MVCT - Casa Imprenta	1.399.503.567
Terreno Sede MVCT - La Botica	3.278.830.947
Terreno Inmueble Hotel Dann	1.873.315.687
<b>Total</b>	<b>10.783.613.079</b>

### 10.2.2. Edificaciones

El saldo de esta cuenta, con corte a diciembre 31 de 2022, es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
<b>1.6.40</b>	<b>EDIFICACIONES</b>	<b>27.593.131.442,07</b>	<b>25.779.405.725,08</b>	<b>1.813.725.716,99</b>
1.6.40.01	Edificios y casas	27.511.531.442,07	25.697.805.725,08	1.813.725.716,99
1.6.40.17	Parqueaderos y garajes	81.600.000,00	81.600.000,00	0,00

- Edificios y casas \$27.593.131.442,07

Descripción	Saldo a diciembre 31 de 2022
Edificio Sede MVCT - La Botica	5.221.169.053
Oficinas MVCT - Ed Palma Real	1.581.360.658
Oficinas MVCT - Ed Palma Real	1.482.726.037
Edificio Sede MVCT - Casa Imprenta	2.600.496.433
Inmueble La Fragua	4.615.879.093
Adición Hotel Dann	980.066.754
Acondicionamiento Hotel Dann	5.464.815.855
Inmueble Hotel Dann Colonial	5.646.617.559
<b>Total</b>	<b>27.593.131.442</b>

Los gastos incurridos a la fecha, de adecuación y acondicionamiento de las sedes, se discriminan a continuación:



No. Contrato	Objeto	VALOR
Contrato 827	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y LAS ADECUACIONES FÍSICAS Y ELÉCTRICAS DE LA SEDE FRAGUA UBICADA EN LA CALLE 17 SUR NO. 30 – 04, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD	25.809.661
		51.819.322
		51.619.322
		51.619.322
Contrato 831	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN OFICINAS SEDE PALMA REAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO UBICADAS EN LA CALLE 28 N.º 13-08 P7 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	85.670.150
		199.897.016
		140.022.434
Contrato 826	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y LAS ADECUACIONES FÍSICAS Y ELÉCTRICAS DE LA SEDE FRAGUA UBICADA EN LA CALLE 17 SUR NO. 30 – 04, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.	508.831.092
		254.415.546
		45.158.784
		463.672.308
<b>TOTAL</b>		<b>1.878.534.958</b>

➤ Parqueaderos y Garajes \$81.600.000,00

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
1.6.40.17	Parqueaderos y garajes	81.600.000,00	81.600.000,00	-

Descripción	Saldo a diciembre 31 de 2022
Parqueaderos Palma Real	81.600.000,00
<b>Total</b>	<b>81.600.000,00</b>

De acuerdo con el memorando No. 2017IE0006139 del 12 de junio de 2017 se hizo entrega del acta No. 1 de 2017 en la cual se realizaron los ajustes a los valores de los inmuebles de propiedad del Ministerio y el ingreso de los Parqueaderos No. 16,17 y 51 correspondiente a la sede Palma Real en el aplicativo SEVEN por valor de \$ 81.600.000, según el avalúo efectuado por la Lonja Inmobiliaria de Bogotá DC miembros de la Corporación Colombiana de Lonjas y Agremiaciones Inmobiliarias CORFELONJAS, Esta cuenta no presentó movimiento durante el periodo.



### **10.2.3. Plantas, ductos y túneles**

El saldo de esta cuenta, a diciembre 31 de 2022, es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
<b>1.6.45</b>	<b>PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES</b>	<b>200.355.760,00</b>	<b>200.355.760,00</b>	-
1.6.45.01	Plantas de generación	200.355.760,00	200.355.760,00	-

#### Plantas de generación

En el transcurso del primer semestre del año 2013, el MVCT adquirió una Planta Eléctrica, según consta en la Obligación No. 635113 de marzo de 2013. Mediante la Entrada de Almacén No. 83 de marzo 21 de 2013, se legalizó el ingreso al almacén. Esta cuenta no presento movimiento durante el periodo.

### **10.2.4. Redes, líneas y cables**

El saldo de esta cuenta, a diciembre 31 de 2022, es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
<b>1.6.50</b>	<b>REDES, LÍNEAS Y CABLES</b>	<b>232.880.292,66</b>	<b>232.880.292,66</b>	-
1.6.50.08	Líneas y cables de transmisión	232.880.292,66	232.880.292,66	-

#### Líneas y cables de transmisión

El valor está representado por la adquisición propia de equipos de telefonía y la instalación de redes de transmisión, según entrada de almacén número 102 de junio 04 de 2013. Esta cuenta no ha presentado movimiento durante el periodo.

### **10.2.5. Depreciación acumulada**

Representa el valor acumulado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo por el consumo del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas.

El saldo de esta cuenta, a diciembre 31 de 2022, es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
1.6.85.01	Edificaciones	-2.530.675.016,00	- 2.255.170.070,15	-275.504.945,85
1.6.85.02	Plantas, ductos y túneles	-131.664.498,00	- 118.297.541,75	-13.366.956,25
1.6.85.03	Redes, líneas y cables	-191.333.848,00	- 171.523.611,96	-19.810.236,04



### **10.2.6. Deterioro**

El saldo de esta cuenta, a diciembre 31 de 2022, es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
1.6.95	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	- 2.401.131.885,00	- 2.401.131.885,00	-0,00
1.6.95.05	Edificaciones	- 2.401.131.885,00	- 2.401.131.885,00	-0,00

Estas cuentas contables, representan el valor acumulado por la pérdida del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros de la propiedad, planta y equipo cuando el valor en libros del activo excede el valor recuperable, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la depreciación, esta cuenta no presenta movimiento para este periodo.

#### **Reconocimiento de deterioro en edificaciones**

La Subdirección de Servicios Administrativos atendiendo los requerimientos del marco normativo para entidades de Gobierno, puntualmente la aplicación de la característica de "Representación Fiel", solicitó realizar un avalúo al predio HOTEL DANN COLONIAL, para establecer al corte del mes de junio de 2021, el valor real del predio, de forma que se analizara comparativamente contra los valores contenidos en los Estados Financieros.

Como resultado del avalúo realizado, las premisas que determinaron el deterioro del activo denominado Hotel Dann son las siguientes:

#### **Fuentes externas**

*Durante el periodo de evaluación, se han presentado, o va a tener lugar cambios significativos con una incidencia adversa sobre la Entidad.*

Se presenta, ACTUACION ADMINISTRATIVA Nº,2015170890100015E/ SI ACTUA 555, Resolución 056 del 28 de septiembre de 2020, Formulación de cargos por infracción urbanística contenida en el artículo 2 de la Ley 810 de 2003.

#### **Fuentes internas**

*Se dispone de evidencia de obsolescencia o daño físico del activo que trae como consecuencia una pérdida total o parcial en el potencial del servicio recuperable.*

Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente la entidad. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y el cambio de la vida útil de un activo de indefinida a finita.



Es claro que la situación en la cual se encuentra el activo es acorde a este indicio de deterioro.

*Se detiene la construcción antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.*

La construcción se detuvo antes de su puesta en condiciones de funcionamiento, debido a la falta de licencia de construcción vigente que permitiera a la actual administración efectuar las intervenciones necesarias.

Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios ha disminuido o va a ser inferior a la esperada. Tales como informes de expertos, planos, fotografías, videos o declaraciones de personal interno acerca de la situación operativa del activo cuyo deterioro físico se pretende probar.

### 10.3. Construcciones en curso

No Aplica para la Entidad.

### 10.4. Estimaciones

#### - Métodos de depreciación utilizados

En el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, el único método de utilizado para el cálculo de la depreciación de los bienes muebles es el de línea recta, que tiene como base la vida útil que se determine para cada activo.

Después del reconocimiento y medición inicial, la medición posterior para los elementos de Propiedad, Planta y Equipo se hace al costo, menos la depreciación acumulada.

El cálculo de la depreciación inicia cuando el bien esté disponible para su uso, es decir cuando esté en la ubicación y las condiciones para operar o usarse.

#### - Vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas

Las vidas útiles que toman para el cálculo de la depreciación son las establecidas en el manual de políticas contables de la Entidad, las cuales se describen en el siguiente cuadro, según el tipo bien:

Grupo De Activos	Vida Útil (Días)	Años
Equipos Para Audiovisuales Y Accesorios	1825	5
Equipos De Cafetería, Aseo Y Accesorios	1825	5
Equipos y Maquinas Para Comunicación	1825	5



Grupo De Activos	Vida Útil (Días)	Años
Equipos y Maquinas Para Deporte	1825	5
Equipos y Maquinas Para Oficina Y Acceso	1825	5
Equipos y Maquinas Para Transporte Y Acc	3650	10
Herramientas y Accesorios	1825	5
Muebles y Enseres	1825	5
Vestuario, Ropa y Equipos	1825	5
Máquinas y Equipos De Computación	1825	5
Edificios y Construcciones	16425	45
Líneas y Cables De Transmisión	2555	7
Plantas De Generación	3650	10

#### 10.5. Revelaciones adicionales:

- Para la vigencia 2022, se mantuvieron las condiciones en la vida útil, el valor residual y el método de depreciación que se implementaron a partir del 01 de enero de 2018 bajo el Nuevo Marco Normativo Resolución 533 de 2015 y modificaciones.
- Para la vigencia 2022, no se tienen bienes registrados contablemente como bienes históricos y culturales ya que los inmuebles referentes a La Botica, Casa Imprenta y Sede Colonial, fueron reconocidos como Propiedad, Planta y Equipo bajo el Marco Normativo aplicable a Entidades del Gobierno; lo anterior, teniendo en cuenta que los mismos se encuentran para uso y servicio del MVCT, en el desarrollo de las actividades que permitan el cumplimiento de la misión encomendada a la Entidad.
- Para la vigencia 2022, no se cuenta con propiedad, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.

#### NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

No aplica.

#### NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES



No aplica.

## NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

No aplica.

## NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

### Composición

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
	<b>ACTIVOS INTANGIBLES (Neto)</b>	<b>5.211.798.765,08</b>	<b>5.985.487.897,91</b>	<b>-773.689.132,83</b>
<b>1.9.70</b>	<b>Activos Intangibles</b>	<b>11.883.301.299,28</b>	<b>13.172.337.654,19</b>	<b>-1.289.036.354,91</b>
1.9.70.07	Licencias	7.949.805.871,128	9.238.842.226,19	-1.289.036.354,91
1.9.70.08	Software	863.838.529,00	863.838.529,00	-
1.9.70.10	Activos Intangibles en fase de desarrollo	3.069.656.899,00	3.069.656.899,00	-
<b>1.9.75</b>	<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)</b>	<b>- 6.671.502.534,20</b>	<b>-7.186.849.756,28</b>	<b>515.347.222,08</b>
1.9.75.07	Licencias	-4.956.780.841,20	-5.880.954.575,04	924.173.733,84
1.9.75.08	Softwares	-85.200.516,00	-	-85.200.516,00
1.9.75.90	Otros activos intangibles	-1.629.521.177,00	-1.305.895.181,24	- 323.625.995,76

Los activos intangibles en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio son principalmente las licencias obtenidas para el funcionamiento de los equipos y las aplicaciones, utilizadas en la prestación de los servicios propios del objeto social de la Entidad.

### 14.1. Detalle saldos y movimientos

El saldo de esta cuenta y los movimientos presentados, con corte a diciembre 31 de 2021, se presentan a continuación:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
<b>1.9.70</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>11.883.301.299,28</b>	<b>13.172.337.654,19</b>	<b>-1.289.036.354,91</b>
1.9.70.07	Licencias	7.949.805.871,128	9.238.842.226,19	-1.289.036.354,91
1.9.70.08	Softwares	863.838.529,00	863.838.529,00	-
1.9.70.10	Activos intangibles en fase de desarrollo	3.069.656.899,00	3.069.656.899,00	-



El movimiento presentado durante la vigencia 2022, es:

Conceptos y Transacciones	Licencias	Softwares	Activos intangibles en fase de desarrollo	Total
<b>Saldo Inicial</b>	<b>9.238.842.226</b>	<b>863.838.529</b>	<b>3.069.656.899</b>	<b>13.172.337.654</b>
(+) Entradas	<b>331.792.656</b>	-	-	<b>331.792.656</b>
Adquisiciones en compras	331.792.656	-	-	
(-) Salidas	<b>1.620.829.011</b>	-	-	<b>1.620.829.011</b>
Baja en cuentas	1.620.829.011	-	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>7.949.805.871</b>	<b>863.838.529</b>	<b>3.069.656.899</b>	<b>11.883.301.299</b>
(-) Amortización Acumulada	<b>4.956.780.841</b>	<b>85.200.516</b>	<b>1.629.521.177</b>	<b>6.671.502.534</b>
Saldo Inicial de la Amortización Acumulada	-	-	-	-
	5.880.954.575	-	1.305.895.181	<b>7.186.849.756</b>
(+) Amortización aplicada vigencia actual	924.173.734	85.200.516	323.625.996	<b>515.347.222</b>
<b>(=) Valor en Libros</b>	<b>2.993.025.030</b>	<b>778.638.013</b>	<b>1.440.135.722</b>	<b>5.211.798.765</b>

➤ Licencias adquiridas

Durante la vigencia 2022 se adquirieron licencias por valor de \$331.791.655,72 discriminadas así:

- I. Adquisición de licenciamiento para la integración de los productos de Aranda y Office365, derecho de actualización, implementación y activación del software., incluyen servicios de instalación y configuración, factura AFE830 de 2022, contrato 831 de 2022 por valor de \$12.566.400.
- II. Adquisición Licenciamiento Microsoft Assurance de acuerdo con las condiciones técnicas requeridas, con el fin de suplir la necesidad del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con orden de compra 103486 por valor de \$ 319.226.255,72.
- III. Bajas de las Licencias, mediante concepto solicitado por la Coordinación de Recursos Físicos, a la Oficina TIC, recomendó mediante acta del 12 de julio de 2022: "los 1100 activos de software con valor cero en el registro de inventarios del MVCT, se encuentran en desuso y por lo tanto el concepto técnico de la Oficina TIC de acuerdo con el reporte enviado el día 3 de mayo de 2020 y ajustado el día 14 de junio de 2020 es que deben ser dados de baja de los activos Informáticos del Ministerio, por desuso y obsolescencia por valor de \$ 1.620.829.010,63

➤ Software adquirido

Durante la vigencia 2022 no se presentaron movimientos, el valor corresponde a que para la vigencia 2021, se adquirió Software por valor de \$863.838.529 discriminado así:

- I. Sistema de información para sistematizar las actividades de planeación, monitoreo, seguimiento y evaluación del sistema integrado de gestión y sistema de control, según factura 223 de 2020, 73 y 175 de 2021, contrato 1074 de 2020 por valor de \$483.838.530.



- II. Herramienta de búsqueda inteligente para Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio según orden de compra 83011, factura 27 por valor de \$379.999.999.

➤ Activos intangibles en fase de desarrollo

El saldo de la cuenta está conformado por el desarrollo e implementación del Sistema de información Sistema Nacional Información SINAS, a 31 de diciembre de 2022, presenta un saldo en la cuenta 197010 Activos intangibles en fase de desarrollo de 3.069.656.899 esta cuenta no presento movimiento para el periodo.

➤ Amortización acumulada de activos intangibles

El saldo de esta cuenta, con corte a diciembre 31 de 2022, es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
1.9.75	<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)</b>	- 6.671.502.534,20	- 7.186.849.756,28	515.347.222,08
1.9.75.07	Licencias	- 4.956.780.841,20	- 5.880.954.575,04	924.173.733,84
1.9.75.08	Softwares	- 85.200.516,00	-	85.200.516,00
1.9.75.90	Otros activos intangibles	- 1.629.521.177,00	- 1.305.895.181,24	323.625.995,76

## 14.2. Revelaciones adicionales

- El método de amortización “Línea recta” se aplicó de manera uniforme, para cada uno de los meses de la vigencia, toda vez que no se evidenciaron cambios en los beneficios económicos futuros ni en el potencial de los servicios esperados.
- Las vidas útiles de los activos intangibles registrados son finitas.
- Las vidas útiles de los activos intangibles en el MVCT, para determinación de los valores a amortizar en cada periodo, son las que se transcriben a continuación:

GRUPO DE ACTIVOS	VIDA UTIL
SISTEMA DE INFORMACIÓN INHOUSE	ENTRE 1 A 10 AÑOS
SISTEMA DE INFORMACIÓN POR FÁBRICA DE SOFTWARE	ENTRE 1 A 10 AÑOS
SISTEMAS DE INFORMACIÓN ADQUIRIDOS SIN CONTRA PRESTACIÓN	ENTRE 1 A 5 AÑOS
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS ADQUIRIDOS SIN CONTRA PRESTACIÓN	ENTRE 1 A 3 AÑOS
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS	ENTRE 1 A 3 AÑOS



- En el MVCT, no existen a fecha de cierre de la vigencia 2022, activos intangibles adquiridos mediante una transacción sin contraprestación.
- En el MVCT, al cierre de la vigencia 2022 no se tiene activos Intangibles para los cuales la titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción, o sea de otra Entidad pública o privada, o que correspondan a garantía pasivos, comodatos u otros convenios. Tampoco hay activos intangibles o que constituyan unidades generadoras de efectivo.
- La aplicación incorporada como activo intangible denominada SISTEMA DE INVERSIÓN EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO-SINAS, es el activo intangible individual más representativo con el 29% de este tipo de activos, por un valor de histórico de \$3.069 millones de pesos, adquirida en septiembre de 2018.

El Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico – SINAS se define como un sistema de acceso web cuyo objeto es planear, priorizar, viabilizar y monitorear los proyectos de inversión en infraestructura del sector. El SINAS apoya la estructuración del presupuesto sectorial anual de inversión y monitorea la ejecución de este; además permite realizar consultas sobre indicadores, iniciativas, proyectos e inversiones del sector de agua potable y saneamiento básico.

Las entidades territoriales municipales deben reportar al SINAS el inventario de Comunidades y Sistemas de Agua y Saneamiento en Zona Rural, de acuerdo con la Resolución No. 0487 del 2017 y la Resolución No. 0246 de 2018.

- Para la vigencia 2022, no se realizó reconocimiento de gastos por concepto de desembolsos para investigación y desarrollo de intangibles.

## NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

No aplica para el MVCT.

## NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

(REEXPRESADO VIGENCIA 2021 – Ver nota 3.3)

### Composición

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
1.9	OTROS ACTIVOS	838.712.086.625,20	659.267.555.801,51	179.444.530.823,69
1.9.04	PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLERO	1.044.572.877,71	1.044.572.877,71	-



1.9.04.02	Recursos entregados en administración	1.044.572.877,71	1.044.572.877,71	-
<b>1.9.05</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO</b>	<b>107.737.723.948,19</b>	<b>39.302.676.529,68</b>	<b>68.435.047.418,51</b>
1.9.05.01	Seguros	770.280.460,74	137.546.753,38	632.733.707,36
1.9.05.05	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	-	15.300.000,00	- 15.300.000,00
1.9.05.08	Mantenimiento	7.204.490.413,51	8.681.226.536,43	- 1.476.736.122,92
1.9.05.13	Estudios y proyectos	99.762.953.073,94	30.468.603.239,87	69.294.349.834,07
<b>1.9.06</b>	<b>AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS</b>	<b>9.223.014,00</b>	<b>186.619.055,00</b>	<b>- 177.396.041,00</b>
1.9.06.03	Avances para viáticos y gastos de viaje	9.223.014,00	23.041.635,00	- 13.818.621,00
1.9.06.04	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	-	163.577.420,00	- 163.577.420,00
<b>1.9.08</b>	<b>RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN</b>	<b>218.348.061.569,23</b>	<b>251.436.554.560,53</b>	<b>- 33.088.492.991,30</b>
1.9.08.01	En administración	117.506.275.017,05	157.968.902.806,91	- 40.462.627.789,86
1.9.08.03	Encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos	100.841.786.552,18	93.467.651.753,62	7.374.134.798,56
<b>1.9.26</b>	<b>DERECHOS EN FIDEICOMISO</b>	<b>127.671.707.287,43</b>	<b>104.647.198.357,19</b>	<b>23.024.508.930,24</b>
1.9.26.03	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	127.671.707.287,43	104.647.198.357,19	23.024.508.930,24
<b>1.9.70</b>	<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>11.883.301.299,28</b>	<b>13.172.337.654,19</b>	<b>- 1.289.036.354,91</b>
1.9.70.07	Licencias	7.949.805.871,28	9.238.842.226,19	- 1.289.036.354,91
1.9.70.08	Softwares	863.838.529,00	863.838.529,00	-
1.9.70.10	Activos intangibles en fase de desarrollo	3.069.656.899,00	3.069.656.899,00	-
<b>1.9.75</b>	<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)</b>	<b>- 6.671.502.534,20</b>	<b>- 7.186.849.756,28</b>	<b>515.347.222,08</b>
1.9.75.07	Licencias	- 4.956.780.841,20	- 5.880.954.575,04	924.173.733,84
1.9.75.08	Softwares	- 85.200.516,00	-	- 85.200.516,00
1.9.75.90	Otros activos intangibles	- 1.629.521.177,00	- 1.305.895.181,24	- 323.625.995,76
<b>1.9.86</b>	<b>ACTIVOS DIFERIDOS</b>	<b>378.688.999.163,56</b>	<b>256.664.446.523,49</b>	<b>122.024.552.640,07</b>
1.9.86.04	Gasto diferido por transferencias condicionadas	378.688.999.163,56	256.664.446.523,49	122.024.552.640,07

## 16.1. Plan de activos para beneficios posemplo

El saldo de este rubro, con corte a diciembre 31 del 2022, es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
<b>1.9.04</b>	<b>PLAN DE ACTIVOS PARA BENEFICIOS POSEMPLEO</b>	<b>1.044.572.877,71</b>	<b>1.044.572.877,71</b>	<b>-</b>
1.9.04.02	Recursos entregados en administración	1.044.572.877,71	1.044.572.877,71	-



En esta cuenta, se encuentra registrado el valor correspondiente a los activos que respaldan los pasivos pensionales a cargo del MVCT, según derechos adquiridos por la liquidación del extinto INURBE, cuyo traslado de recursos lo realizó el PAR UNURBE directamente a la Dirección del Tesoro Nacional. El valor de la reserva Financiera es de \$1.044.572.877,71 pesos.

Actualmente el MVCT cancela el valor de una cuota parte pensional, con recursos asignados a esta Cartera Ministerial en el Presupuesto General de la Nación (PGN), establecido para cada vigencia.

## 16.2. Bienes y servicios pagados por anticipado.

El saldo de esta cuenta, con corte a diciembre 31 de 2022, es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
1.9.05	<b>BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO</b>	<b>107.737.723.948,19</b>	<b>39.302.676.529,68</b>	<b>68.435.047.418,51</b>
1.9.05.01	Seguros	770.280.460,74	137.546.753,38	632.733.707,36
1.9.05.05	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	0,00	15.300.000,00	-15.300.000,00
1.9.05.08	Mantenimiento	7.204.490.413,51	8.681.226.536,43	-1.476.736.122,92
1.9.05.13	Estudios y proyectos	99.762.953.073,94	30.468.603.239,87	69.294.349.834,07

A continuación, se muestra la participación por cada categoría reconocida en la cuenta de bienes y servicios pagados por anticipado:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	%
1.9.05	<b>BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO</b>	<b>107.737.723.948,19</b>	<b>100,0%</b>
1.9.05.13	Estudios y proyectos	99.762.953.073,94	92,6%
1.9.05.08	Mantenimiento	7.204.490.413,51	6,7%
1.9.05.01	Seguros	770.280.460,74	0,7%
1.9.05.05	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	0,00	0,0%



### 16.2.1. Estudios y proyectos

El saldo a 31 de diciembre de 2022 es de \$ 99.762.953.073,94, desagregado de la siguiente manera:

Identificación	Descripción	Período Anterior 2022	Período Anterior 2021	Variación absoluta
800091140	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A. EDUBAR S.A.	47.796.400.006,48	9.596.016.880,00	38.200.383.126,48
901541215	CONSORCIO IEHG - JVP LA GUAJIRA	21.456.221.125,80	0,00	21.456.221.125,80
899999316	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL- ENTERRITORIO	30.510.331.941,66	20.872.586.359,87	9.637.745.581,79
<b>TOTAL</b>		<b>99.762.953.073,94</b>	<b>30.468.603.239,87</b>	<b>69.294.349.834,07</b>

De acuerdo con el concepto No. 11001-03-06-000-2008-00013-00, emitido por el Consejo de Estado el día 30 de abril de 2008, Referente a la “propiedad de los rendimientos financieros en contratos de gerencia integral de proyectos del FONADE. Interpretación de los contratos o convenios interadministrativos”, se concluyó que “en la medida en que la obligación adquirida por FONADE en un convenio de Gerencia Integral de Proyecto, sea la de entregar plenamente ejecutado un proyecto, y por lo mismo responda de su ejecución por su cuenta y riesgo, los rendimientos financieros producidos por los dineros recibidos en calidad de pago, salvo los del anticipo, son de su propiedad.”

En relación con lo concluido por el Consejo de Estado, la Dirección de Programas (DP) del MVCT efectuó el análisis de los elementos esenciales, naturales y accidentales de los contratos de Gerencia Integral a la luz de los pronunciamientos emitidos por el Consejo de Estado al respecto. Como resultado, la DP concluyó lo siguiente:

- Dada la modalidad contractual pactada, una vez efectuado el pago, la propiedad de los fondos destinados para la inversión de los proyectos y sus rendimientos financieros, son de ENTERRITORIO y no del MVCT.
- ENTERRITORIO al asumir la ejecución de un proyecto por su cuenta y riesgo con garantía de resultado, asume el riesgo de suficiencia de los fondos destinados para su ejecución.
- Teniendo en cuenta la estructuración del negocio y la distribución de los riesgos, ENTERRITORIO podrá hacer usufructo y tendrá disposición total del 100% de los recursos girados en calidad de pago y no únicamente de la cuota de gerencia pactada.
- ENTERRITORIO deberá desarrollar por su propia cuenta y riesgo todas las actividades inherentes y necesarias para la consecución del objeto de los contratos pactados.
- ENTERRITORIO deberá, por su cuenta y riesgo, obligarse a entregar plenamente ejecutado cada proyecto y garantizando la ejecución del mismo, es decir, asume obligaciones de resultado.
- Los desembolsos realizados a ENTERRITORIO por parte del MVCT tienen calidad de pago y no de anticipo.



Continuando con la evaluación del hecho económico, el MVCT procede a analizar la doctrina relacionada y expedida por parte de la Contaduría General de la Nación (CGN), donde se observó:

- “*La ejecución de contratos firmados bajo la modalidad de Gerencia Integral de Proyectos, mediante los cuales una entidad contratante entrega recursos al FONADE para que este desarrolle por su cuenta y riesgo las actividades necesarias para la consecución de los fines del proyecto, deberán ser tratados contablemente según lo establecido en la NIIF 15 “Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes”, considerando que esta entidad actúa como agente principal, ejecutando los recursos bajo su responsabilidad, y estando obligada contractualmente a entregar el proyecto plenamente concluido, por lo que se puede determinar que tiene una obligación de resultado. De esta manera, los recursos que recibe el FONADE deberán reconocerse como ingresos a medida que se cumpla con el objetivo del proyecto y de acuerdo con las condiciones contractuales que se establezcan.”*
- “*Recepción de recursos de la entidad contratante para la ejecución del proyecto: Los recursos recibidos por el FONADE en calidad de pago para la ejecución de un proyecto de gerencia integral, así como los recursos denominados “cuota de gerencia”, se deberán registrar como un pasivo homologado en la subcuenta que corresponda de la cuenta 2910-INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO, hasta tanto se cumplan las condiciones para reconocerse como un ingreso, las cuales se describen en el literal d. de este apartado.*

*Ahora bien, si los recursos que recibe el FONADE para la ejecución del proyecto son en condición de anticipo, deberá reconocerlos como un pasivo, homologado a la subcuenta que corresponda de la cuenta 2901-AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS, la cual deberá disminuir cuando se realicen las legalizaciones provenientes del uso de los recursos.”*

- “*Reconocimiento de la entrega de los recursos a FONADE: Los recursos entregados a título de Anticipo, se registran mediante un débito en la subcuenta 190601 Anticipos sobre convenios y acuerdos, de la cuenta 1906-AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS o la subcuenta 190590 Otros bienes y servicios pagados por anticipado de la cuenta 1905 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO cuando la entrega de recursos corresponde a un pago que se realiza como adelanto; acrediitando con ello la subcuenta y cuenta que corresponda a la naturaleza de los recursos entregados. Las cuentas 1906-AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS o 1905 - BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADOS disminuirán con el devengado de los bienes o servicios suministrados FONADE.”*

Posteriormente se procede a evaluar el Catálogo General de Cuentas que deben aplicar las entidades de gobierno en desarrollo del marco normativo contable vigente, enfocando la revisión en las cuentas contables 1905-BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO y 1906-AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS. A continuación, lo estipulado en el documento:

- “*1905 BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO- Representa el valor de los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros, tales como seguros, intereses, comisiones,*



arrendamientos, publicaciones y honorarios, entre otros. Estos pagos deben amortizarse durante el periodo en que se reciban los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos.

- 1906 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS-Representa los valores entregados por la entidad, en calidad de avance o anticipo, para la obtención de bienes y servicios, así como los correspondientes a los viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalización.”

El procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración, expedido por la CGN para el marco normativo para entidades de gobierno, determina:

- “*Los recursos entregados en administración son aquellos, bajo el control de la entidad, que se entregan a una sociedad fiduciaria o a otra entidad, con el propósito de que esta cumpla una finalidad específica. La entrega de recursos a sociedades fiduciarias puede hacerse directamente o a través de otra entidad.*”

Teniendo en cuenta los parámetros técnicos contables y jurídicos expuestos anteriormente; también que los hechos económicos deben reconocerse atendiendo su forma económica, independientemente de su forma legal, razón por la cual, el procedimiento contable para reconocer los hechos que surgen por la firma de un convenio interadministrativo o de un contrato, dependerá de la naturaleza de las obligaciones a cargo de las entidades intervenientes, las cuales pueden ser de medios o de resultado, configurando riesgos y beneficios asociados a las partes del contrato, el MVCT determina realizar la reclasificación de los saldos registrados como recursos entregados en administración por contratos pactados de Gerencia Integral a nombre de ENTERRITORIO y reconocerlos en la cuenta contable de bienes y servicios pagados por anticipado.

#### Detalle de reclasificación

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio dio cumplimiento al concepto de la Contaduría General de la Nación No. 2020200000191 del 20-01-2020, Tratamiento contable de los recursos recibidos en desarrollo de contratos o convenios de gestión integral de proyectos, el cual establece: “... *Por lo anterior, con base en lo definido en la regulación contable pública y, adicionalmente, en los argumentos expuestos por el Consejo de Estado, en lo relacionado con los contratos o convenios de gestión integral de proyectos suscritos entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Enterritorio, este último asume bajo su cuenta y riesgo, la ejecución de un proyecto en el que se encuentran obligaciones de desempeño, razón por la cual los recursos recibidos en el marco de los (sic) pactado en dichos contratos o convenios, se reconocerán como ingresos operacionales.*”

*En consecuencia, el tratamiento contable para los contratos o convenios de gerencia integral de proyectos que cumplan con las características mencionadas anteriormente será el establecido a continuación:*

1. *Tratamiento contable para los contratos o convenios de gerencia integral de proyectos para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.*
  - a. *Entrega de recursos de la entidad contratante para la ejecución del proyecto: Los pagos realizados por el Ministerio para la ejecución de un proyecto de gerencia integral, así como los recursos denominados “cuota de gerencia”, se deberán*



*registrar como un activo en la subcuenta que corresponda de la cuenta 1905 – BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO, hasta tanto se cumplan las condiciones para reconocerse como un activo según su naturaleza o un gasto ...”.*

De conformidad con la información suministrada durante el periodo en el formato establecido para control de recursos girados por el MVCT a contratos y/o convenios interadministrativos y que se encuentra en el Sistema de Gestión de Calidad bajo el Código SRF-F-19, basada en los informes enviados por los administradores de los recursos, los cuales son validados por los supervisores de los convenios, el saldo a 31 de diciembre de 2022 por \$ 99.762.953.073,94, está conformado por siete (8) convenios firmados con la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial- ENTERRITORIO; un (1) convenio con la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe S.A. EDUBAR S.A.; un (1) convenio con la Empresa CONSORCIO IEHG - JVP LA GUAJIRA el saldo, se discrimina de la siguiente manera:

CONTRATO	ENTIDAD	SALDO INICIAL 2021	DESEMBOLSOS - GIROS	EJECUCIÓN - LEGALIZACIONES	RENDIMIENTOS	SALDO FINAL MVCT 2022
934-221005	Enterritorio	0,00	26.912.849.875,00	13.474.963.994,44	0,00	13.437.885.880,56
27-194048	Enterritorio	11.206.639.876,64	0,00	11.188.306,10	0,00	11.195.451.570,54
169-213004	Enterritorio	3.065.695.277,87	0,00	1.091,00	0,00	3.065.694.186,87
859-219141	Enterritorio	4.457.673.449,53	3.269.214.898,00	6.667.761.290,91	0,00	1.059.127.056,62
440-215041	Enterritorio	754.509.059,60	0,00	33.338,00	0,00	754.475.721,60
291-212015	Enterritorio	1.138.387.481,97	0,00	390.366.273,76	0,00	748.021.208,21
873-213062	Enterritorio	228.230.359,03	0,00	4.897,00	0,00	228.225.462,03
168-213003	Enterritorio	21.450.855,23	0,00	0,00	0,00	21.450.855,23
<b>TOTAL ENTERRITORIO</b>		<b>20.872.586.359,87</b>	<b>30.182.064.773,00</b>	<b>20.544.319.191,21</b>	<b>0,00</b>	<b>30.510.331.941,66</b>
1104-2020	EDUBAR	9.596.016.880,00	46.787.398.378,00	8.590.209.105,40	3.193.853,88	47.796.400.006,48
1127-2021	CONSORCIO IEHG	0,00	23.868.999.999,62	2.421.343.453,62	8.564.579,80	21.456.221.125,80
<b>TOTAL SALDO CUENTA</b>		<b>30.468.603.239,87</b>	<b>100.838.463.150,62</b>	<b>31.555.871.750,23</b>	<b>11.758.433,68</b>	<b>99.762.953.073,94</b>

A continuación, se presenta una descripción más detallada de los convenios/contratos de gerencia integral vigentes a la fecha de corte:

### **CONVENIO: 934-221005**

**ENTIDAD:** ENTERRITORIO  
**SALDO INICIAL:** 0,00  
**DESEMBOLSOS:** 26.912.849.875,00  
**EJECUCIONES:** 13.474.963.994,44  
**SALDO FINAL:** 13.437.885.880,56



**NATURALEZA:** EL EJECUTOR se compromete, bajo su cuenta y riesgo y de forma autónoma, a ejecutar la gerencia jurídica, financiera, administrativa y técnica de manera integral de las etapas de diseño, diagnóstico, ejecución de obras y acompañamiento social del Programa de Conexiones Intradomiciliarias de Acueducto y Alcantarillado en concordancia con la normativa vigente. Las actividades que desarrollará EL EJECUTOR, comprenden entre otras las siguientes: a. Estructuración de los prototipos de obra a ejecutarse; b. Diagnóstico de las viviendas objeto de intervención; c. Construcción e interventoría de las Intradomiciliarias contempladas en el programa y de las domiciliarias que sean requeridas; d. Implementación del Plan de Gestión Social del programa en coordinación con las entidades territoriales y empresas de servicios públicos de acueducto y alcantarillado.

**CONVENIO: 27-194048**

**ENTIDAD:** ENTERRITORIO  
**SALDO INICIAL:** 11.206.639.876,64  
**EJECUCIONES:** 11.188.306,10  
**SALDO FINAL:** 11.195.451.570,54

**NATURALEZA:** Prestación de los servicios técnicos, jurídicos, administrativos y realizar las acciones necesarias para ejecutar la gerencia de la Interventoría, técnica, administrativa y financiera del proyecto denominado "Proyecto de Agua Potable y Saneamiento Básico Ambiental, que utilicen recursos de la Nación financiados a través del mecanismo de ventanilla única", así como coordinar las actividades para la ejecución de las obligaciones de convenios de apoyo financiero que se suscriban entre el Ministerio, FONADE (hoy ENTERRITORIO) y las entidades a las que se le viabilice proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico Ambiental. Continúa en el proceso de liquidación.

El convenio en la actualidad se encuentra en proceso de liquidación por parte de las dos entidades. A la fecha se han generado cinco (05) liquidaciones parciales encontrándose en estructuración una sexta (06) acta de liquidación parcial que incluyen los convenios pendientes por liquidación (veinticinco (25) CAF).

Cabe mencionar que adicionalmente al trabajo de las actas de liquidación parcial y su balance, se encuentran pendientes por liquidar veinticinco (25) convenios adicionales los cuales se encuentran en proceso de liquidación judicial por tiempo indeterminado.

Sin embargo, en la vigencia 2021 se adelantaron reuniones mensuales con el fin de revisar la información que debe contener el acta de liquidación parcial No. 6 el cual corresponde a 29 convenios de apoyo financiero y 6 contratos de interventoría faltantes que no hicieron parte de las anteriores liquidaciones.

A 31 de diciembre de 2021 el acta parcial de liquidación No 6 quedó en revisión y firma por parte de ENTERRITORIO.

Respecto a los convenios con liquidaciones judiciales que a 31 de diciembre de 2021 no tuvieron fallo judicial, estas serán incluidas en una séptima liquidación, de acuerdo con la instrucción de la Oficina Jurídica del Ministerio.



El día 29 de noviembre de 2022, mediante memorando No 2022IE0008133 se radicó en la Coordinación de Grupo de contratos, el acta de liquidación parcial No 6 con todos los soportes para revisión de esta área; a 31 de diciembre de 2022, no se recibió por parte del área encargada de revisión, observación alguna al respecto.

Respecto a los contratos que ENTERRITORIO no ha podido liquidar por encontrarse en procesos de orden judicial y que van a hacer parte de la séptima y última liquidación, durante la vigencia 2022 ENTERRITORIO comunicó que los procesos se encuentran en primera y segunda instancia, por tanto, hasta no tener fallo de todos los procesos no se puede iniciar con el proceso final de liquidación.

Durante el mes de diciembre de 2022, se solicitó a ENTERRITORIO, nuevamente actualizar el informe de estados judiciales, sin embargo, a la fecha no se ha recibido respuesta.

#### **CONTRATO: 169-213004**

**ENTIDAD:** ENTERRITORIO  
**SALDO INICIAL:** 3.065.695.277,87  
**EJECUCIONES:** 1.091,00  
**SALDO FINAL:** 3.065.694.186,87

**NATURALEZA:** Ejecutar la gerencia integral del programa de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales en zonas rurales, de conformidad con la priorización de las intervenciones a realizarse, correspondientes al segundo aporte al programa.

La legalización de los recursos se realiza de acuerdo a la información financiera presentada por los Supervisores de los convenios, en el FORMATO DE CONTROL DE RECURSOS GIRADOS POR MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, establecido y que se encuentra en el Sistema de Gestión de Calidad, bajo el Código SRF-F-19, el cual es elaborado de conformidad con la información suministrada de conformidad con la información suministrada por ENTERRITORIO el cual corresponde al informe de ejecución financiera de cada periodo.

Este contrato se encuentra en ejecución.

#### **CONTRATO: 859-219141**

**ENTIDAD:** ENTERRITORIO  
**SALDO INICIAL:** 4.457.673.449,53  
**DESEMBOLSOS:** 3.269.214.898,00  
**EJECUCIONES:** 6.667.761.290,91  
**SALDO FINAL:** 1.059.127.056,62

**NATURALEZA:** Desarrollar el programa de Conexiones Intra-domiciliarias de Acueducto y Alcantarillado en los municipios priorizados por el Ministerio, a través de una Gerencia de Proyectos con obligación de resultado.



La legalización de los recursos se realiza de acuerdo a la información financiera presentada por los Supervisores de los convenios, en el FORMATO DE CONTROL DE RECURSOS GIRADOS POR MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, establecido y que se encuentra en el Sistema de Gestión de Calidad, bajo el Código SRF-F-19, el cual es elaborado de conformidad con la información suministrada por ENTERRITORIO el cual corresponde al informe de ejecución financiera de cada periodo.

Este contrato aún se encuentra en ejecución.

#### **CONTRATO: 440-215041**

**ENTIDAD:** ENTERRITORIO  
**SALDO INICIAL:** 754.509.059,60  
**EJECUCIONES:** 33.338,00  
**SALDO FINAL:** 754.475.721,60

**NATURALEZA:** Ejecutar el programa de conexiones Intra-domiciliarias de los servicios de acueducto y alcantarillado a través de una gerencia de proyectos, de conformidad con la priorización de las intervenciones definidas por el MVCT para las vigencias 2015-2018.

El contrato 440 de 2015 fue liquidado mediante acta perfeccionada el día 23 de septiembre de 2021 y que de acuerdo con la CLAUSULA TERCERA, numerales 1 y 2 se estipuló el reintegro de los saldos no ejecutados, el cual se efectuó el día 1 de octubre por valor de \$4.141.058.989,88.

Si bien el contrato fue liquidado está pendiente la devolución de recursos al Departamento del Tesoro Nacional (DTN) por parte de ENTERRITORIO correspondientes a doscientos setenta y nueve millones ochocientos cincuenta mil novecientos pesos con sesenta centavos (\$279.850.900,60), conforme a lo establecido en el acta de liquidación suscrita entre las partes.

Durante la vigencia 2022, se solicita a ENTERRITORIO la devolución de los recursos, sin embargo ENTERRITORIO en calidad de Gerente Ejecutor, no ha podido liquidar el contrato derivado "Contrato de Obra No. 2171787", toda vez que se encuentran suspendidos los actos liquidatarios a petición de los consorciados, dado que existe una denuncia relacionada con dicho contrato, el cual tiene comprometidos los recursos pendientes por pagar al contratista, y por reintegrar a la DTN por concepto de recursos no ejecutados de acuerdo con los compromisos establecidos en el acta de liquidación bilateral del Contrato suscrita el 23 de septiembre de 2021.

Para esto el Ministerio ha solicitado de manera reiterada a ENTERRITORIO efectúe la devolución de los recursos correspondientes a la DTN, a lo cual dicha entidad informa que se encuentra adelantando un trámite interno denominado trámite excepcional para la liberación de saldos comprometidos en el contrato derivado de obra No.2171787.

#### **CONTRATO: 291-212015**

**ENTIDAD:** ENTERRITORIO



**SALDO INICIAL:** 1.138.387.481,97  
**EJECUCIONES:** 390.366.273,76  
**SALDO FINAL:** 748.021.208,21

**NATURALEZA:** Ejecutar la gerencia integral del programa de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales en zonas rurales.

Comprende entre otras las siguientes actividades: consultorías para la estructuración de proyectos, construcción de infraestructura de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales, estructuración e implementación de las entidades y organizaciones autorizadas requeridas para el funcionamiento y sostenibilidad de los sistemas construidos, apoyo a la gestión social de las comunidades, acompañamiento post construcción que permita la sostenibilidad de los sistemas de abastecimiento de aguas y manejo de aguas residuales, interventorías de todas las contrataciones requeridas, así como el soporte jurídico, administrativo y financiero, y el monitoreo y control de los proyectos que se ejecuten en el marco del programa, y las demás actividades que sean necesarias para la ejecución del programa.

La legalización de los recursos se realiza de acuerdo a la información financiera presentada por los Supervisores de los convenios, en el FORMATO DE CONTROL DE RECURSOS GIRADOS POR MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, establecido y que se encuentra en el Sistema de Gestión de Calidad, bajo el Código SRF-F-19, el cual es elaborado de conformidad con la información suministrada por ENTERRITORIO el cual corresponde al informe de ejecución financiera de cada periodo.

Este contrato se encuentra en ejecución.

**CONTRATO: 873-213062**

**ENTIDAD:** ENTERRITORIO  
**SALDO INICIAL:** 228.230.359,03  
**EJECUCIONES:** 4.897,00  
**SALDO FINAL:** 228.225.462,03

**NATURALEZA:** Ejecutar las interventorías y seguimiento de los proyectos enmarcados en los acuerdos estratégicos - Contrato Plan y políticas estratégicas del sector de agua potable y saneamiento básico.

El contrato 873 de 2013, fue liquidado el día 30 de junio de 2021 y de acuerdo con la CLAUSULA CUARTA del acta, se generaron los compromisos de reintegro de recursos NO EJECUTADOS, el cual ENTERRITORIO los realizó en las siguientes fechas:

1. Reintegro el día 28 de julio de 2021 por valor de \$256.511.205,02.
2. Reintegro el día 05 de octubre de 2021 por valor de \$390.067.300,80.
3. Reintegro el día 10 de noviembre de 2021 por valor de \$390.705.385,46.



No obstante, si este contrato fue liquidado en año 2021, se encuentra pendiente un saldo por ejecutar correspondiente al saldo pendiente por pagar al contrato de fábrica de interventorías No. 2131908 y un saldo por liberar de este mismo contrato, sin embargo, ENTERRITORIO interpuso demanda al contratista y hasta tanto no se resuelva la controversia no se efectuará el pago.

**CONTRATO: 168-213003**

**ENTIDAD:** ENTERRITORIO  
**SALDO INICIAL:** 21.450.855,23  
**SALDO FINAL:** 21.450.855,23

**NATURALEZA:** Ejecutar el programa de conexiones Intra-domiciliarias de los servicios de acueducto y alcantarillado a través de una gerencia integral de conformidad con la priorización de las intervenciones a realizarse, correspondientes al primer aporte al programa.

Este contrato se encuentra ejecutado en su totalidad, actualmente se encuentra en proceso de liquidación judicial.

Con constancia resolutoria del 23 de octubre de 2017, este contrato fue liquidado unilateralmente y los saldos no ejecutados se encuentran el cobro ejecutivo.

**CONTRATO: 1104-2021**

**ENTIDAD:** EDUBAR  
**SALDO INICIAL:** 9.596.016.880,00  
**DESEMBOLSOS:** 46.787.398.378,00  
**EJECUCIONES:** 8.590.209.105,40  
**RENDIMIENTOS:** 3.193.853,88  
**SALDO FINAL:** 47.796.400.006,48

**NATURALEZA:** Contrato interadministrativo de gerencia de proyectos No. 1104 de 2021, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y de la Región Caribe S.A – EDUBAR S.A.

Gerencia Integral y coordinación de las intervenciones necesarias para la construcción del plan maestro fase II del alcantarillado del municipio de Ariguaní, Departamento del Magdalena y la construcción del alcantarillado y canal para el drenaje pluvial de los asentamientos en los sectores de las comunas 4,5 y 7 del municipio de Riohacha

**CONVENIO: 1127-2021**

**ENTIDAD:** Consorcio IEHG – JVP La Guajira  
**SALDO INICIAL:** 0,00  
**DESEMBOLSOS:** 23.868.999.999,62  
**EJECUCIONES:** 2.421.343.453,62  
**RENDIMIENTOS:** 8.564.579,80  
**SALDO FINAL:** 21.456.221.125,80



**NATURALEZA:** Prestación de los servicios de Gerencia Integral del Proyecto (GIP) durante la vigencia del Programa CO-L1242: "Programa de agua potable y saneamiento para el departamento de La Guajira"

### 16.2.2. Mantenimientos.

A continuación, se detallan los saldos de los servicios pagados por anticipado por concepto de mantenimiento:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
1.9.05.08	Mantenimiento	7.204.490.413,51	8.681.226.536,43	-1.476.736.122,92

En la vigencia 2022, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, adquirió derechos de uso sobre activos intangibles, cuyo periodo de amortización depende del tiempo de servicio de cada una de las renovaciones.

NIT	ASEGURADORA	SALDO AÑO 2021	ADQUISICIONES 2022	TOTAL AMORTIZADO 2022	SALDO AÑO 2022
800058607	CONTROLES EMPRESARIALES S A S	6.496.820.754,67	0,00	1.836.608.805,44	<b>4.660.211.949,23</b>
800198591	BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC	250.000.000,00	748.342.989,00	250.000.000,00	<b>748.342.989,00</b>
830141562	CREANGEL LTDA	0,00	689.666.666,54	86.499.999,91	<b>603.166.666,63</b>
900425697	ADSUM SOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S	937.159.180,00	0,00	488.952.615,48	<b>448.206.564,52</b>
900197910	SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S A S	408.586.946,00	0,00	136.195.648,32	<b>272.391.297,68</b>
800103052	ORACLE COLOMBIA LIMITADA	166.196.300,42	188.557.257,00	166.196.300,42	<b>188.557.257,00</b>
900034395	BLACK HAT ARCHETYPE	0,00	193.541.242,00	48.385.310,49	<b>145.155.931,51</b>
830099766	ARANDA SOFTWARE ANDINA S A S	117.320.650,14	0,00	65.278.878,00	<b>52.041.772,14</b>
900146314	SUPPORTICAL S.A.S.	35.501.666,80	228.888.306,00	226.241.921,80	<b>38.148.051,00</b>
830037946	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	0,00	35.040.600,00	2.920.050,00	<b>32.120.550,00</b>



NIT	ASEGURADORA	SALDO AÑO 2021	ADQUISICIONES 2022	TOTAL AMORTIZADO 2022	SALDO AÑO 2022
830122983	ESRI COLOMBIA SAS	265.516.854,40	0,00	249.369.469,60	<b>16.147.384,80</b>
830085746	ITS SOLUCIONES ESTRATEGICAS SAS	0,00	96.767.706,00	96.767.706,00	<b>0,00</b>
900672953	NIMBUTECH S.A.S.	4.124.184,00	0,00	4.124.184,00	<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>8.681.226.536,43</b>	<b>2.180.804.766,54</b>	<b>3.657.540.889,46</b>	<b>7.204.490.413,51</b>

TIPO DE LICENCIA	Valor 2022
Licencias Microsoft	4.660.211.949,23
Soporte Premier para las licencias de Microsoft	748.342.989,00
Licencia IFINDIT y Licencia IFINDIT ANALYTICS	603.166.666,63
Licencias Absolute	448.206.564,52
Licencias de Plataformas de Bus de Servicios Empresariales, Motor de reglas de negocio y la Plataforma de Orquestación de Contenedores Empresarial.	272.391.297,68
Licencias bases de datos Oracle	188.557.257,00
Licencias Antivirus	145.155.931,51
Licencias Aranda	52.041.772,14
Licencias plataforma Bizagi	38.148.051,00
Licencia Adobe Creative Cloud for Teams	32.120.550,00
Licencias ARCGIS	16.147.384,80
<b>TOTAL</b>	<b>7.204.490.413,51</b>

### 16.2.3. Seguros

A continuación, se detallan los saldos de los servicios pagados por anticipado por concepto de seguros:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
1.9.05.01	Seguros	770.280.460,74	137.546.753,38	632.733.707,36

En la vigencia 2022, el MVCT, adquirió pólizas de seguro con las siguientes coberturas:



TIPO DE COBERTURA	Valor 2022
Todo Riesgo Daños Materiales Entidades Estatales	719.289.211,38
Póliza de Vehículos	20.758.874,00
Póliza de Seguro de Infidelidad y Riesgos Financieros	16.807.364,00
SOAT	8.588.372,35
Póliza de aviación	4.836.639,01
<b>TOTAL</b>	<b>770.280.460,74</b>

NIT	ASEGURADORA	SALDO AÑO 2021	ADQUISICIONES 2022	TOTAL AMORTIZADO 2022	SALDO AÑO 2022
860524654	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	125.691.363,00	1.985.362.929,00	1.374.957.716,62	736.096.575,38
860002400	LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS	0,00	31.138.311,00	10.379.437,00	20.758.874,00
891700037	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A	0	11.809.012,00	3.220.639,65	8.588.372,35
860002534	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	4.287.425,38	6.448.854,99	5.899.641,36	4.836.639,01
860037013	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	7.567.965,00	0	7.567.965,00	0
<b>TOTAL</b>		<b>137.546.753,38</b>	<b>2.034.759.106,99</b>	<b>1.402.025.399,63</b>	<b>770.280.460,74</b>

A continuación, se describen las dos tipologías de cobertura más relevantes adquiridas para el cierre de la vigencia 2022, con relación al saldo final presentado.

- Póliza todo Riesgo Daños Materiales Entidades Estatales

Con este seguro, se garantiza la protección de los activos e intereses patrimoniales actuales y futuros, bienes propios, o bienes que estén bajo su responsabilidad o custodia y aquellos que sean adquiridos en un futuro, así como cualquier otro seguro que se requiera para desarrollar las funciones inherentes a las actividades y objetivos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

- Pólizas de vehículos

Amparar a los vehículos de propiedad de la entidad compradora o que se encuentren bajo su responsabilidad, tenencia, control o custodia, así como los vehículos donados, en comodato, arriendo, administración u operados por el asegurado o por terceros entregados o recibidos definidos en la orden de compra.

#### **16.2.4. Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones**

A continuación, se detallan los saldos de los servicios pagados por anticipado por concepto de impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones:



Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
1.9.05.05	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	0,00	15.300.000,00	-15.300.000,00

En la vigencia 2022, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, no adquirió suscripciones ya que en diciembre de 2021 se adquirió una por valor de \$15.300.000, correspondiente a la Suscripción de acceso digital a publicaciones de normatividad, jurisprudencia y doctrina compilada, así como asistencia virtual o física a las capacitaciones sobre temas jurídicos programadas por Legis Editores S.A. según contrato 1163 de 2021.

### 16.3. Avances y anticipos entregados

El saldo con corte a 31 de diciembre del 2022 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
1.9.06	<b>AVANCES Y ANTECIPOS ENTREGADOS</b>	<b>9.223.014,00</b>	<b>186.619.055,00</b>	<b>-177.396.041,00</b>
1.9.06.03	Avances para viáticos y gastos de viaje	9.223.014,00	23.041.635,00	-13.818.621,00
1.9.06.04	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	-	163.577.420,00	- 163.577.420

#### 16.3.1. Avances para viáticos y gastos de viaje

El valor de esta cuenta corresponde a la constitución de anticipo de tiquetes que quedaron abiertos dentro de la ejecución del contrato No. 65754 de Aero viajes Pacífico para la vigencia por valor \$9.223.014.

FECHA	FACTURA	TIQUETE	TOTAL, ANTICIPO
2/09/2021	VIP-15788	9233131085	\$40.860
21/10/2021	VIP20959	9233502523	\$8.550
21/10/2021	VIP20860	9233502510	\$24.480
9/11/2021	VIP23257	9416528375	\$223.156
8/11/2021	P044303	9416528329	\$568.450
10/11/2021	VIP23464	9416551434	\$364.172
17/11/2021	P045357	9416619358	\$973.090
19/11/2021	P045491	9416635224	\$236.196
20/11/2021	P044557	9416635231	\$288.370
26/11/2021	VIP25598	9416688442	\$300.446
30/11/2021	VIP25911	9416719871	\$1.774.600
30/11/2021	P045575	9416719902	\$295.964
7/12/2021	P045919	9416776417	\$215.770
30/11/2021	P045492	9416719854	\$17.100



FECHA	FACTURA	TIQUETE	TOTAL, ANTICIPO
13/12/2021	VIP27562	9416792389	\$219.280
14/12/2021	P046799	9416817701	\$788.870
21/12/2021	VIP28387	9416848726	\$765.220
21/12/2021	VIP28388	330428715	\$266.700
21/12/2021	VIP28389	2461776992	\$338.800
6/04/2021	VIP-6094	4897034008	\$33.100
17/06/2021	VIP-9918	6320828167	\$16.800
17/06/2021	VIP-9919	6320828169	\$16.800
17/06/2021	VIP-9921	6320828183	\$16.800
17/06/2021	P-037214	6320828188	\$16.800
8/10/2021	P-042079	9233407192	\$17.100
20/10/2021	VIP20566	9233478969	\$17.100
11/10/2021	VIP19620	9233424591	\$16.700
15/10/2021	VIP20193	9233465141	\$28.966
22/10/2021	VIP21002	330342072	\$22.550
26/11/2021	VIP25438	2461769216	\$918.690
24/11/2021	VIP25284	9416676025	\$268.650
30/11/2021	VIP25924	9416719885	\$38.069
30/11/2021	VIP25941	9416719888	\$51.415
5/11/2021	VIP22814	9233615464	\$16.700
9/12/2021	VIP27704	9416776472	\$16.700
<b>TOTAL</b>			<b>\$9.223.014</b>

### 16.3.2. Anticipo para adquisición de bienes y servicios

A diciembre 31 de 2022 el Convenio Interadministrativo de Cooperación N° 630 de 2020 celebrado entre el MVCT y Policía Nacional y Fondo Rotatorio Policía Nacional presentaba un saldo de \$160.000.000, durante la vigencia 2021 se entregaron recursos por valor de \$80.000.00 y se realizaron ejecuciones por valor de \$166.826.880 quedando un saldo pendiente de legalizar a diciembre 31 de 2021 por valor de \$73.173.120, este valor fue reclasificado de acuerdo con el concepto emitido por la contaduría que a la letra dice: “CGN: 20221100023661 que trata de “En este sentido, aun cuando la entidad que recibe el empleado en comisión de servicios se esté beneficiando de los servicios que este presta, el reconocimiento de retribuciones por beneficios a los empleados otorgados a estos servidores, lo efectuará la entidad que sea la obligada legalmente a asumir dichos pasivos. Por lo tanto, para el caso particular, si el Ministerio de Defensa Nacional es quien tiene la obligación de retribuir a los servidores por sus servicios, reconocerá el gasto por estos beneficios a los empleados en las cuentas y subcuentas del grupo 51-DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN y el pasivo en las subcuentas y cuentas respectivas al grupo 25-BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS”, por tal motivo solo se registró los meses de enero y febrero por la Transferencia Policía Nacional personal en comisión en el MVCT señor MAURICIO ASCENCIO DELGADO, por tal motivo el saldo en la cuenta contable es por valor de \$ 0.00.



## 16.4. Recursos entregados en administración

El saldo con corte a 31 de diciembre del 2022 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
1.9.08	<b>RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN</b>	<b>218.348.061.569,23</b>	<b>251.438.599.696,57</b>	<b>-33.090.538.127,34</b>
1.9.08.01	En administración	117.506.275.017,05	157.970.947.942,95	-40.464.672.925,90
1.9.08.03	Encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos	100.841.786.552,18	93.467.651.753,62	7.374.134.798,56

Esta cuenta representa los recursos a favor del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio originados en convenios realizados con entidades del público y del sector privado, para la administración y ejecución de proyectos en materia de desarrollo territorial y urbano de vivienda, de agua potable y saneamiento básico y de acueducto y alcantarillado; y los recursos del portafolio INSFOPAL.

Actualmente el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio registra convenios y/o contratos con 8 entidades, para un total de 5 convenios y 4 contratos, realizados con entidades del sector público y del sector privado.

El saldo de esta cuenta se presenta de conformidad con los siguientes movimientos:

CONTRATO	ENTIDAD	Período Actual 2022	Período Anterior 2021	Variación absoluta
CONV. 03-2011	A.A.B	18.454.788.893,55	18.654.347.700,00	-199.558.806,45
CTO. 710 - 2016	AGUAS NACIONALES EPM E.S.P	0,00	6.509.196.060,40	-6.509.196.060,40
CONV.1102-2020	FIDUCOLDEX	139.440.032,34	496.761.011,71	-357.320.979,37
CONV.875-2019	FIDUCOLDEX	0,00	309.882.788,47	-309.882.788,47
CONV. 1048-2021	FONDANE	0,00	38.400.136,04	-38.400.136,04
INSFOPAL	INSFOPAL	98.880.669.233,16	89.784.328.794,22	9.096.340.438,94
CONV.CUR 153-2016	MUN. CALI	0,00	24.047.339.781,95	-24.047.339.781,95
CONV.CUR 051-2018	MUN. CALI	0,00	10.403.535.101,00	-10.403.535.101,00
CONV.CUR 040-2017	MUN. CALI	0,00	4.757.660.559,61	-4.757.660.559,61
CONV.CUR 16 - 2018	MUN. CALI	0,00	4.433.570.081,10	-4.433.570.081,10
CONV.CUR 12 - 2018	MUN. CALI	0,00	-1.464.074.071,55	1.464.074.071,55
FCEE-POR SENTENCIAS	FIDUCIARIA LA PREVISORA	31.376.858,00	0,00	31.376.858,00
<b>TOTAL 190801</b>		<b>117.506.275.017,05</b>	<b>157.970.947.942,95</b>	<b>-40.464.672.925,90</b>



CONTRATO	ENTIDAD	Período Actual 2022	Período Anterior 2021	Variación absoluta
CTO. 542-2014	BBVA	61.731.434.983,01	69.359.748.648,53	-7.628.313.665,52
CTO. 610-GRUCON	GRUCON- ALIANZA	35.371.498.869,21	21.539.572.322,38	13.831.926.546,83
TASA COMPENSADA	FINDETER	3.738.852.699,96	2.568.330.782,71	1.170.521.917,25
<b>TOTAL 190803</b>		<b>100.841.786.552,18</b>	<b>93.467.651.753,62</b>	<b>7.374.134.798,56</b>

Con relación a los saldos presentados en el cuadro anterior, nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

- CONV. CUR 153-2012 MUN.CALI (\*): Mediante comprobante No. 49826 se reclasifica saldo con lo establecido en la resolución 287 del 27 de agosto 2019 de conformidad con el clausulado, según el cual el MVCT entrega recursos para financiar el fortalecimiento de la prestación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, el cual impone *condiciones específicas* en el manejo de los recursos.
- CONV. CUR 051-2018 MUN.CALI (\*\*): Mediante comprobante No. 49825 se reclasifica saldo con lo establecido en la resolución 287 del 27 de agosto 2019 de conformidad con el clausulado, según el cual el MVCT entrega recursos para financiar el fortalecimiento de la prestación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, el cual impone *condiciones específicas* en el manejo de los recursos.
- CONV. CUR 040-2017 MUN.CALI (\*\*\*): Mediante comprobante No. 49824 se reclasifica saldo con lo establecido en la resolución 287 del 27 de agosto 2019 de conformidad con el clausulado, según el cual el MVCT entrega recursos para financiar el fortalecimiento de la prestación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, el cual impone *condiciones específicas* en el manejo de los recursos.
- CONV. CUR 16-2018 MUN.CALI (\*\*\*\*): Mediante comprobante No. 49823 se reclasifica saldo con lo establecido en la resolución 287 del 27 de agosto 2019 de conformidad con el clausulado, según el cual el MVCT entrega recursos para financiar el fortalecimiento de la prestación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, el cual impone *condiciones específicas* en el manejo de los recursos.
- CONV. CUR 12-2018 MUN.CALI (\*\*\*\*\*): Mediante comprobante No. 49821 se reclasifica saldo con lo establecido en la resolución 287 del 27 de agosto 2019 de conformidad con el clausulado, según el cual el MVCT entrega recursos para financiar el fortalecimiento de la prestación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, el cual impone *condiciones específicas* en el manejo de los recursos.

#### 16.4.1 En administración \$ 117.506.275.017,06

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:



Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
1.9.08.01	En administración	117.506.275.017,05	157.968.902.806,91	-40.462.627.789,86

Este saldo está conformado por los convenios suscritos con las siguientes: Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital - Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P., Fideicomisos Sociedad Fiduciaria FIDUCOLDEX y Fiduciaria la previsora S.A. A continuación, el detalle de los convenios y contratos durante la vigencia 2022:

CONTRATO	ENTIDAD	SALDO INICIAL	DESEMBOLSOS - GIROS	EJECUCIÓN - LEGALIZACIONES	RENDIMIENTOS	REINTEGROS	RECLASIFICACION SALDO	SALDO FINAL MVCT
INSFOPAL	INSFOPAL	89.784.328.794,22	2.384.632.049,11	0,00	6.711.708.389,83	0,00	0,00	98.880.669.233,16
03 de 2011	A.A.B	18.654.347.700,00	0,00	357.081.287,24	157.522.480,79	0,00	0,00	18.454.788.893,55
1102	FIDUCOLDEX	496.761.011,71	0,00	360.330.013,13	3.009.033,76		0,00	139.440.032,34
FCEE-POR SENTENCIAS	FIDUCIARIA LA PREVISORA	0,00	31.376.858,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.376.858,00
875	FIDUCOLDEX*	309.882.788,47		283.884.791,20	49.806,72	26.047.803,99	0,00	0,00
1048-2020	FONDANE**	38.400.136,04	0,00	25.130.944,39	0,00	13.269.191,65	0,00	0,00
710 - 2016	E.S.P. MEDELLIN ***	6.509.196.060,40	0,00	3.777.204.024,74	100.237.553,32	2.832.229.588,98	0,00	0,00
CON. 051-2018	MUN. CALI	10.403.535.101,00	0,00	418.634.988,00	0,00	9.581.689.864,00	403.210.249,00	0,00
CUR 153/2016	MUN. CALI	24.047.339.781,95	0,00		0,00	12.481.940.151,00	11.565.399.630,95	0,00
CUR 12 - 2018	MUN. CALI	-1.464.074.071,55	1.680.398.670,00	9.369.000,00	0,00	0,00	206.955.598,45	0,00
CON. 040-2017	MUN. CALI	4.757.660.559,61	0,00	1.815.824.745,40	0,00	0,00	2.941.835.814,21	0,00
CUR 16 - 2018	MUN. CALI	4.433.570.081,10	0,00	2.439.444.966,55	0,00	0,00	1.994.125.114,55	0,00
TOTAL 190801		157.970.947.942,95	4.096.407.577,11	9.486.904.760,65	6.972.527.264,42	24.935.176.599,62	17.111.526.407,16	117.506.275.017,05

(\*) Durante la vigencia 2022, se reintegró a la DTN por concepto de rendimientos financieros generados durante la ejecución del convenio el día 29 de junio 2022 por valor de \$24.837.654,39; el saldo de los recursos no ejecutados por el valor de \$1.210.018,31 el día 13 de julio del 2022 del convenio 875 de 2019

(\*\*) Igualmente se realizó el reintegro los saldos no ejecutados el día 06 de abril 2022 por valor de \$13.269.191,65 del convenio 1048 de 2021.

(\*\*\*) Igualmente se realizó el reintegro de los saldos no ejecutados el día 03 de agosto 2022 por valor de \$150.629.275,94 del contrato 710 de 2016

A continuación, se hace una descripción de la naturaleza de cada contrato vigente, establecido con distintas entidades, bajo la modalidad de recursos entregados en administración.

### CONVENIO: PORTAFOLIO INSFOPAL

**ENTIDAD:** Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
**SALDO INICIAL:** 89.784.328.794,22  
**RECAUDO CARTERA:** 2.384.632.049,11



**RENDIMIENTOS:** 6.711.708.389,83  
**SALDO FINAL:** 98.880.669.233,16

**NATURALEZA:** En virtud a la Ley 710 de 2001 en su artículo 16, que modificó el artículo 110 de la Ley 633 de 2000 así: "FINDETER transferirá anualmente a la Nación el producto del recaudo de la deuda de municipios y empresas de servicios públicos con INSFOPAL, realizados según la Ley 57 de 1989, recursos que se destinarán en su totalidad, a la financiación del Programa de Modernización Empresarial para el sector de agua potable y saneamiento básico que ejecuta el Ministerio de Desarrollo Económico, y a la estructuración de los proyectos de modernización empresarial, incluyendo el pago de los pasivos que aseguren la viabilidad integral de los mismos".

#### **CONVENIO: 003 de 2011**

**ENTIDAD:** EAAB E.S.P.  
**SALDO INICIAL:** 18.654.347.700,00  
**EJECUCIONES:** 357.081.287,24  
**RENDIMIENTOS:** 157.522.480,79  
**SALDO FINAL:** 18.454.788.893,55

Convenio interadministrativo de cooperación suscrito entre el MVCT, la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogota E.S.P.

**NATURALEZA:** La construcción de la Estación Elevadora de Aguas Residuales de Canoas para el Distrito Capital de Bogotá, a realizarse en el Municipio de Soacha - Cundinamarca. Este convenio presenta ejecución a partir del mes de mayo de 2020.

En el marco del Convenio 03 de 2011 suscrito entre el Distrito Capital, el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (MVCT) y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P para la ejecución del proyecto "Construcción de la Estación Elevadora de Aguas Residuales de Canoas para el Distrito Capital de Bogotá" a realizarse en el Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca.", el MVCT a través del supervisor debidamente designado, en el comité fiduciario y comité de seguimiento, en los cuales la EAAB presenta un informe técnico sobre la ejecución del proyecto y Fidubogotá expone los temas financieros.

Con corte al 31 de diciembre de 2021, se han generado los siguientes productos del componente A - Diseños Detallados en el marco del contrato del Proyecto Estación Elevadora Canoas:

- Revisión, confrontación, complementación y apropiación
- Adecuación sitio del proyecto
- Modelo CFD
- Modelo Físico
- Diseño Hidráulico
- Geotecnia
- Estructuras
- Electromecánica
- Eléctrica
- Instrumentación y control



- Control de olores
- Arquitectura
- Paisajismo
- Complementarios

Los diseños se encuentran ejecutados en un 99% y actualmente se realiza el avance del componente B Construcción y puesta en operación, de lo cual se destacan las actividades siguientes:

- Adecuación sitio del proyecto
- Adecuación vías de acceso y paisajismo
- Construcción del Pozo de Bombeo:
- Construcción del Pozo de Cribado:
- Estructuras para instalaciones eléctricas
- Estructuras Conexas

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, en el Comité Fiduciario realizado el día 25 de enero de 2022 indica que las obras presentan un retraso por divergencias entre el Contratista y la Empresa situación y que actualmente estudian entre las partes para buscar una solución a la controversia y avanzar en el proyecto. Esta situación de retraso ha sido advertida por este Ministerio en el Comité indicado.

#### **CONTRATO: 1102-2010 FIDUCOLDEX-INNPULSA COLOMBIA**

**SALDO INICIAL:** 496.761.011,71  
**EJECUCIONES:** 360.330.013,13  
**RENDIMIENTOS:** 3.009.033,76  
**SALDO FINAL:** 139.440.032,34

**NATURALEZA:** Apoyar proyectos de innovación para el fortalecimiento empresarial de los clústeres de construcción, alineado con las estrategias de reactivación económica de la Región, en el sector o la Nación.

#### **FCEE-FIDUCIARIA LA PREVISORA**

**SALDO INICIAL:** 31.376.858,00  
**SALDO FINAL:** 31.376.858,00

De acuerdo con el instructivo de procedimientos contables del MVCT definido con base en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno establecidos en la resolución 533 de 2015 cuando la entidad realice aportes al fondo de contingencias por procesos judiciales en su contra, debitara de la subcuenta 190801 En administración de la cuenta 1908-recursos entregados en administración y acreitará la subcuenta que corresponda de la cuenta 1110-depósitos en instituciones financieras, la subcuenta 190801-en administración de la cuenta 1908-recursos entregados en administración, cuando el aporte se realice con otros recursos entregados en administración, o la subcuenta 470509-servicio de la deuda de la cuenta 4705-fondos recibidos. por su parte, el administrador del fondo de contingencias o la



tesorería centralizada debitará la subcuenta que corresponda de la cuenta 1110-depósitos en instituciones financieras, la subcuenta 290201-en administración de la cuenta 2902-recursos recibidos en administración, cuando el aporte se realice con otros recursos recibidos en administración, o la subcuenta 570509-servicio de la deuda de la cuenta 5705-fondos entregados y acreditará la subcuenta 290201-en administración de la cuenta 2902-recursos recibidos en administración.

En base a lo anterior mediante circular externa 005 del 8 de febrero de 2022 se solicita pago del rubro B-10-04-01 **Fondo de contingencias de las entidades estatales-FCEE-POR SENTENCIAS Y CONCILIACIONES** dando cumplimiento del Decreto 1266 del 17 de septiembre de 2020, el cual señala “**Por el cual se adiciona el Título 4 a la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo correspondiente a los aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales por concepto de los procesos judiciales que se adelantan en contra de las Entidades Estatales que conforman una sección del Presupuesto General de la Nación**”

Por lo cual mediante comprobante No. 61531 EL 22/11/2022 se realiza el pago por concepto de FCEE- POR SERTENCIAS Y CONCILIACIONES por un valor de \$31.376.858,00.

#### 16.4.2 Encargo fiduciario – Fiducia de administración y pagos \$ 100.841.786.552,18

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
1.9.08.03	Encargo fiduciario - fiducia de administración y pagos	100.841.786.552,18	93.467.651.753,62	7.374.134.798,56

Este saldo está conformado por los convenios suscritos con BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, ALIANZA FIDUCIARIA S.A.- GRUCON y Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER. A continuación, el detalle por cada convenio, así:

CONTRATO	ENTIDAD	SALDO INICIAL	DESEMBOLSOS - GIROS	EJECUCIÓN - LEGALIZACIONES	RENDIMIENTOS	REINTEGROS	SALDO FINAL MVCT
542-2014	BBVA	69.359.748.648,53	0,00	6.551.652.378,30	3.833.649.423,02	4.910.310.710,24	61.731.434.983,01
610-GRUCON	GRUCON- ALIANZA	21.539.572.322,38	25.090.076.426,00	11.373.243.726,82	115.093.847,65	0,00	35.371.498.869,21
Tasa compensada	FINDETER	2.568.330.782,71	1.084.297.611,00	149.081.922,00	235.306.228,25	0,00	3.738.852.699,96
<b>TOTAL 190803</b>		<b>93.467.651.753,62</b>	<b>26.174.374.037,00</b>	<b>18.073.978.027,12</b>	<b>4.184.049.498,92</b>	<b>4.910.310.710,24</b>	<b>100.841.786.552,18</b>

A continuación, se hace una descripción de la naturaleza de cada contrato vigente, establecido con distintas entidades, que componen el saldo de la cuenta.

#### CONTRATO: BBVA-542-2014



**SALDO INICIAL:** 69.359.748.648,53  
**EJECUCIONES:** 6.551.652.378,30  
**RENDIMIENTOS:** 3.833.649.423,02  
**REINTEGROS:** 4.910.310.710,24  
**SALDO FINAL:** 61.731.434.983,01

**NATURALEZA:** Programa de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales en zonas rurales. Donación Gobierno Español. AECID programa de cooperación dirigido a zona rural.

**CONTRATO: 610-ALIANZA FIDUCIARIA - GRUCON**

**SALDO INICIAL:** 21.539.572.322,38  
**DESEMBOLSOS:** 25.090.076.426,00  
**EJECUCIONES:** 11.373.243.726,82  
**RENDIMIENTOS:** 115.093.847,65  
**SALDO FINAL:** 35.371.498.869,21

**NATURALEZA:** Contrato suscrito con el consorcio CONSULTORES IEHG – JVP, conformado por la firma “Ingeniería e Hidro-sistemas Grupo de Consultoría S.A. – IEH GRUCON S.A. y JVP CONSULTORES S.A., cuyo objeto es “GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO (GIP) COL1232: IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE MOCOA (ETAPA I), el cual es financiado con recursos del contrato de empréstito 4046/CO-CO otorgado por el BID, recursos que se administran mediante el contrato encargo fiduciario de administración y pagos No. 610-2019, celebrado con Alianza Fiduciaria, para la Implementación del Plan Maestro del Municipio de Mocoa Fase I, se incorporó durante la vigencia 2019 y presenta la siguiente información.

De conformidad con el Manual Operativo del contrato de encargo Fiduciario 610 de 2019, suscrito con Alianza Fiduciaria, que se aprobó en el Comité fiduciario No 1 realizado el 7 de noviembre de 2019, estableció el procedimiento operativo para realizar pagos mediante el negocio fiduciario en su artículo (D) Información General sobre el proceso de pago numeral 11 respecto a los rendimientos lo siguiente:

” El CONSTITUYENTE con previa aprobación del Comité Fiduciario, podrá entregar a la FIDUCIARIA una instrucción permanente, en la cual indique las coordenadas de la cuenta bancaria en la que mensualmente La FIDUCIARIA deberá realizar el giro de los rendimientos financieros generados en las cuentas de ahorros.”

En cuanto al avance del procedimiento a realizar frente a los rendimientos la Dirección de Programas Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico continúa revisando el vacío que se presenta tanto en el **contrato de préstamo No. 4446/0C-CO** el cual establece en su artículo 4.04 lo siguiente;

***“Los ingresos generados por recursos del Préstamo, depositados en la cuenta bancaria designada para recibir los desembolsos, deberán ser destinados al pago de Gastos Elegibles.”***

A lo que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público observa en el **artículo 74 de la Ley 2008 de 2019** indica que:



***"Pertenecen a la Nación los rendimientos financieros obtenidos por el Sistema de Cuenta Única Nacional, originados tanto con recursos de la Nación como los provenientes de recursos propios de las entidades",***

Ante lo cual la costumbre que se observa en la ejecución de los créditos nos permite considerar que, de no tener claridad jurídica del tema entre las partes, los rendimientos se deben girar a la Dirección del Tesoro al cierre del crédito.

Durante el año 2021 se tramitaron los pagos requeridos de acuerdo a los diferentes contratos firmados a través de la Gerencia Integral de proyectos en ejecución del Crédito BID 4446/OC-CO, dando cumplimiento al Manual aprobado para tal fin.

La legalización de los recursos se realiza de acuerdo con la ejecución financiera presentada por los administradores de los recursos, validada por los Supervisores de los convenios de conformidad con el formato control de recursos girados por el MVCT a contratos y/o convenios interadministrativos establecido y que se encuentra el Sistema de Gestión de Calidad bajo el Código SRF-F-19.

Los pagos son aprobados a través de un Comité Fiduciario, conformado por funcionarios del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio delegados por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico y por el Representante Legal de la Gerencia Integral.

La legalización de los recursos se realiza de acuerdo con la ejecución financiera presentada por los administradores de los recursos, validada por los Supervisores de los convenios de conformidad con el formato control de recursos girados por el MVCT a contratos y/o convenios interadministrativos establecido y que se encuentra el Sistema de Gestión de Calidad bajo el Código SRF-F-19.

Durante la vigencia 2022 se realiza mesa de trabajo llevada a cabo el día 28 de noviembre 2022 en el cual se revisa el tratamiento de los rendimientos del convenio 610-ALIANZA FIDUCIARIA - GRUCON en base al contrato para lo cual se determina que los rendimientos financieros generados por los recursos aportados por el MVCT hacen parte del encargo fiduciario y están a disposición del MVCT para disponer sobre el uso de estos.

En base a lo anterior se solicita realizar ajuste en la presentación de los rendimientos en el formato SRF-F-19. en el cual los rendimientos hacen parte del saldo a ejecutar generando esto un ajuste contable de los rendimientos generados en la vigencia 2021 por el valor de \$122.312.851,30 mediante comprobante 67067.

#### **CONTRATO: Tasa compensada-2015**

<b>ENTIDAD:</b>	FINDETER
<b>SALDO INICIAL:</b>	2.568.330.782,71
<b>INGRESOS/GIROS:</b>	1.084.297.611,00
<b>EJECUCIONES:</b>	149.081.922,00
<b>RENDIMIENTOS:</b>	235.306.228,25
<b>SALDO FINAL:</b>	3.738.852.699,96

**NATURALEZA:** Corresponde al 2% del crédito otorgado a entidades territoriales, recaudado por FINDETER en los desembolsos realizados y administrado en un instrumento



fiduciario, a favor del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para efectuar las labores previstas en la guía adoptada mediante el artículo 16 de la Resolución 379 de 2012, los proyectos de línea de redescuento con tasa compensada destinada al financiamiento de todas las inversiones relacionadas con el sector de Agua y Saneamiento Básico, o aquellos nuevos planes, programas o políticas que se implementen por el Gobierno Nacional en el sector de Agua y Saneamiento Básico.

La legalización de los recursos se realiza de acuerdo a la información financiera presentada por los Supervisores de los convenios, en el FORMATO DE CONTROL DE RECURSOS GIRADOS POR MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, establecido y que se encuentra en el Sistema de Gestión de Calidad, bajo el Código SRF-F-19, el cual es elaborado de conformidad con la información suministrada por los administradores de los recursos y soportada con los anexos establecidos para tal fin.

## 16.5. Derechos en Fideicomiso

El saldo de este rubro a diciembre 31 de 2022 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
1.9.26	<b>DERECHOS EN FIDEICOMISO</b>	<b>127.671.707.287,43</b>	<b>104.647.198.357,19</b>	<b>23.024.508.930,24</b>
1.9.26.03	Fiducia mercantil - patrimonio autónomo	127.671.707.287,43	104.647.198.357,19	23.024.508.930,24

Representa el saldo de los derechos fiduciarios de los contratos de fiducia mercantil celebrados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER, Acción Sociedad FIDUCIARIA S.A., y Fiduciaria La Previsora S.A.

El saldo de esta cuenta se encuentra conformado por los siguientes terceros:

Identificación	Descripción	Saldo Anterior 2021	Movimientos Débito	Movimientos Crédito	Saldo Final 2022
860525148	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	2.317.087.563,76	1.277.447.850,36	1.783.633.373,19	1.810.902.040,93
800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	102.289.207.192,77	203.040.493.735,98	179.489.289.410,19	125.840.411.518,56
800155413	ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.	40.903.600,66	0,00	20.509.872,72	20.393.727,94
<b>TOTALES</b>		<b>104.647.198.357,19</b>	<b>204.317.941.586,34</b>	<b>181.293.432.656,10</b>	<b>127.671.707.287,43</b>



A continuación, el detalle de cada uno de los convenios que da lugar al saldo referido:

Contrato	Saldo Inicial 2022	Desembolsos	Unidad de Caja	Ejecución	Rendimientos	Rendimientos Unidad Caja	Ejecución Rendimientos	Traslado de rendimientos	Saldo Final 2022
1139-2020	13.439.140.516,56	63.659.744.595,00	0,00	12.245.196.074,57	1.489.220.547,98	0,00	0,00	0,00	66.342.909.584,97
36-2012*	31.556.392.900,10	0,00	8.598.443.687,00	6.867.554.527,82	2.349.868.424,20	0,00	181.132.338,08	-548.928.922,96	34.907.089.222,44
438-2015	19.411.189.496,08	50.300.000.000,00	-15.784.342.794,84	42.004.782.490,65	726.331.836,90	17.759.715,94	545.100.372,29	0,00	12.121.055.391,14
547-2014	7.642.599.420,44	0,00	-2.410.000.000,00	378.600.221,96	477.920.477,81	0,00	591.123.049,50	0,00	4.740.796.626,79
159-2013*	13.433.720.647,34	0,00	-2.916.000.000,00	1.074.703.108,55	540.519.420,86	-12.431.453,45	9.802.721.217,24	2.329.331.986,81	2.497.716.275,77
451-2016	3.229.737.972,51	0,00	4.350.200.000,00	5.519.070.560,16	100.120.274,89	0,00	379.247.270,07	0,00	1.781.740.417,17
766-2013*	2.026.224.250,00	0,00	11.161.699.107,84	7.451.193.417,32	116.155.659,56	0,00	4.270.748.310,51	-9.939.420,44	1.572.197.869,13
541-2013*	5.658.812.534,20	0,00	-3.000.000.000,00	43.514.712,00	325.028.338,83	0,00	7.081.855,00	-1.770.463.643,41	1.162.780.662,62
PAR INURBE	2.317.087.563,76	0,00	0,00	1.467.238.368,80	149.635.436,97	0,00	0,00	0,00	999.484.631,93
1173 de 2021	0,00	811.000.000,00	0,00	0,00	417.409,00	0,00	0,00	0,00	811.417.409,00
762 - 2019	5.891.389.455,54	1.282.198.297,28	0,00	6.466.711.014,62	7.248.730,33	0,00	0,00	0,00	714.125.468,53
CHIPICHAPE	40.903.600,66	0,00	0,00	20.509.872,72		0,00	0,00	0,00	20.393.727,94
<b>TOTAL 192603</b>	<b>104.647.198.357,19</b>	<b>116.052.942.892,28</b>	<b>0,00</b>	<b>83.539.074.369,17</b>	<b>6.282.466.557,33</b>	<b>5.328.262,49</b>	<b>15.777.154.412,69</b>	<b>0,00</b>	<b>127.671.707.287,43</b>

**CONVENIO 159 (\*)** En el mes de noviembre se realiza traslado de rendimientos originados en los convenios 036-2012, 541-2013, 766-2013 al convenio 159-2013 por un valor total de \$2.329.331.986,81 que corresponde al pago del Laudo Arbitral por concepto de costas del proceso de reclamación instaurado por el contratista Ingeniería de Manutención Asturiana S.A. -Sucursal Colombia INGEMAS S.A. con la Fiduciaria Bogotá en su calidad de Administradora y Vocera del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER respecto al contrato PAF-ATF-103-2013 cuyo objeto consistió en la "Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario del Distrito No. 4 en San Andrés Islas" por un valor total de \$7.480.212.143

A continuación, se hace una descripción de la naturaleza de cada contrato vigente, establecido con distintas entidades, que componen el saldo de la cuenta.

#### **CONTRATO: 1139**

**SALDO INICIAL** 13.439.140.516,56  
**DESEMBOLOSOS** 63.659.744.595,00  
**EJECUCION** 12.245.196.074,57  
**RENIMIENTOS** 1.489.220.547,98  
**SALDO FINAL** 66.342.909.584,97

**NATURALEZA:** Prestación del servicio de asistencia técnica y administración de recursos para la ejecución de proyectos integrales que incluyen, entre otras actividades, la elaboración de diseños, la ejecución de las obras, interventorías y consultorías, así como las demás actividades necesarias para el cumplimiento del contrato, necesarias para la ejecución de proyectos integrales de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico que sean viabilizados por el MINISTERIO.



**CONTRATO: 036**

<b>SALDO INICIAL:</b>	31.556.392.900,10
<b>UNIDAD DE CAJA:</b>	8.598.443.687,00
<b>EJECUCION:</b>	6.867.554.527,82
<b>RENIMIENTOS:</b>	2.349.868.424,20
<b>EJECUCION DE RENDIMIENTOS:</b>	181.132.338,08
<b>TRASLADO DE RENDIMIENTOS:</b>	(548.928.922,96)
<b>SALDO FINAL:</b>	34.907.089.222,44

**NATURALEZA:** Proyectos de agua y saneamiento básico definidos por el MVCT, obras e interventoría.

**CONTRATO: 438**

<b>SALDO INICIAL:</b>	19.411.189.496,08
<b>DESEMBOLSOS:</b>	50.300.000.000,00
<b>UNIDAD DE CAJA:</b>	(15.784.342.794,84)
<b>EJECUCION:</b>	42.004.782.490,65
<b>RENIMIENTOS:</b>	726.331.836,90
<b>RENDIMIENTOS UNIDAD DE CAJA:</b>	17.759.715,94
<b>EJECUCION DE RENDIMIENTOS:</b>	545.100.372,29
<b>SALDO FINAL:</b>	12.121.055.391,14

**NATURALEZA:** La contratación de proyectos integrales que incluyen entre otras actividades, las obras, interventorías, diseños, así como las demás actividades necesarias para el cumplimiento del contrato, en relación con proyectos de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico previamente definidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Durante la vigencia 2019 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio dio aplicación a lo establecido en la Ley 1955 de 2019, artículo 36 Administración Eficiente de los Recursos Públicos, que reglamenta el artículo 149 de la Ley 1753 de 2015 literal 3 “Cuando los negocios fiduciarios utilicen la creación de subcuentas, subprogramas, subproyectos, o cualquier otra modalidad de clasificación, deberán implementar de manera temporal la unidad de caja, sin afectar los derechos de los beneficiarios del negocio jurídico, para buscar eficiencia en el manejo de los recursos que les sitúa la Nación”.

Durante la vigencia 2020 se continuó con la modalidad de Unidad de Caja, sin afectar los derechos de los beneficiarios del negocio jurídico, para buscar eficiencia en el manejo de los recursos que les sitúa la Nación, tal como lo indica el artículo 37 de la Ley 1955 de 2019

**CONTRATO: 547**

<b>SALDO INICIAL:</b>	7.642.599.420,44
<b>UNIDAD DE CAJA:</b>	(2.410.000.000,00)
<b>EJECUCION:</b>	378.600.221,96
<b>RENIMIENTOS:</b>	477.920.477,81
<b>EJECUCION DE RENDIMIENTOS:</b>	591.123.049,50
<b>SALDO FINAL:</b>	4.740.796.626,79



**NATURALEZA:** La realización de proyectos de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico que se desarrollen en el marco de los Contratos Plan suscritos entre los Departamentos y la Nación.

**CONTRATO: 159**

<b>SALDO INICIAL:</b>	13.433.720.647,34
<b>UNIDAD DE CAJA:</b>	(2.916.000.000,00)
<b>EJECUCION:</b>	1.074.703.108,55
<b>RENIMIENTOS:</b>	540.519.420,86
<b>RENDIMIENTOS UNIDAD DE CAJA:</b>	(12.431.453,45)
<b>EJECUCION DE RENDIMIENTOS:</b>	9.802.721.217,24
<b>TRASLADO DE RENDIMIENTOS:</b>	2.329.331.986,81
<b>SALDO FINAL:</b>	2.497.716.275,77

**NATURALEZA:** Proyectos de agua y saneamiento básico de la vigencia 2013, que sean definidas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, dentro de la vigencia del contrato.

**CONTRATO: 451**

<b>SALDO INICIAL:</b>	3.229.737.972,51
<b>UNIDAD DE CAJA:</b>	4.350.200.000,00
<b>EJECUCION:</b>	5.519.070.560,16
<b>RENIMIENTOS:</b>	100.120.274,89
<b>EJECUCION DE RENDIMIENTOS:</b>	379.247.270,07
<b>SALDO FINAL:</b>	1.781.740.417,17

**NATURALEZA:** Proyectos de saneamiento básico que sean viabilizados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Durante la Vigencia 2021, este contrato fue adicionado por valor de \$577.137.950 (Recursos PGN Vigencia 2021) y prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2022.

**CONTRATO: 766**

<b>SALDO INICIAL:</b>	2.026.224.250,00
<b>UNIDAD DE CAJA:</b>	11.161.699.107,84
<b>EJECUCION:</b>	7.451.193.417,32
<b>RENIMIENTOS:</b>	116.155.659,56
<b>EJECUCION DE RENDIMIENTOS:</b>	4.270.748.310,51
<b>TRASLADO DE RENDIMIENTOS:</b>	(9.939.420,44)
<b>SALDO FINAL:</b>	1.572.197.869,13

**NATURALEZA:** Contratación de proyectos integrales que incluyen entre otras actividades, las obras, interventorías de obra, diseños, interventorías de diseños, así como las demás actividades necesarias para el cumplimiento del contrato, en relación con proyectos de acueducto y alcantarillado, previamente definidos por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.



Durante la vigencia 2019 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio dio aplicación a lo establecido en la Ley 1955 de 2019, artículo 36 Administración Eficiente de los Recursos Públicos, que reglamenta el artículo 149 de la Ley 1753 de 2015 literal 3 “Cuando los negocios fiduciarios utilicen la creación de subcuentas, subprogramas, subproyectos, o cualquier otra modalidad de clasificación, deberán implementar de manera temporal la unidad de caja, sin afectar los derechos de los beneficiarios del negocio jurídico, para buscar eficiencia en el manejo de los recursos que les sitúa la Nación”.

Adicional al traslado de recursos nación, el Contrato Interadministrativo 766-2013 recibió y reintegró, recursos por Unidad de Caja de Contrapartidas de los Municipios de Barbosa (Santander), Madrid (Cundinamarca) y Sincelejo (Sucre) por un total de \$769.315.351.

#### **CONTRATO: 541**

<b>SALDO INICIAL:</b>	5.658.812.534,20
<b>UNIDAD DE CAJA:</b>	(3.000.000.000,00)
<b>EJECUCION:</b>	43.514.712,00
<b>RENIMIENTOS:</b>	325.028.338,83
<b>EJECUCION DE RENDIMIENTOS:</b>	7.081.855,00
<b>TRASLADO DE RENDIMIENTOS:</b>	(1.770.463.643,41)
<b>SALDO FINAL:</b>	1.162.780.662,62

**NATURALEZA:** Proyectos de acueducto, alcantarillado y saneamiento básico que se desarrollen en el marco de los Contratos Plan suscritos entre los Departamentos y la Nación

#### **FIDEICOMISO REMANENTES PAR INURBE**

<b>ENTIDAD:</b>	FIDUPREVISORA
<b>SALDO INICIAL:</b>	2.317.087.563,76
<b>RESTITUCION DE BIENES</b>	121.890.833,00
<b>EJECUCIONES</b>	630.668,80
<b>RENDIMIENTOS</b>	27.744.603,97
<b>BAJA DE BIENES:</b>	1.466.607.700,00
<b>SALDO FINAL:</b>	999.484.631,93

**NATURALEZA:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 554 de 2003, una vez concluido el plazo para la liquidación del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y reforma Urbana, INURBE en Liquidación, los bienes, derechos y obligaciones pasarán a la nación – Ministerio de Ambiente, Vivienda, y Desarrollo Territorial, hoy Nación–Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

#### **CONTRATO: 1173**

<b>SALDO INICIAL:</b>	0,00
<b>DESEMBOLSOS:</b>	811.000.000,00
<b>RENIMIENTOS:</b>	417.409,00
<b>SALDO FINAL:</b>	811.417.409,00

**NATURALEZA:** Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, jurídicos y financieros para el desarrollo de los proyectos de alcantarillado y acueducto, definidos en el componente



inversiones y gestión del "programa de agua potable y saneamiento para las zonas urbana y rural del Distrito de Buenaventura Fase I"

### **CONTRATO: 762**

**SALDO INICIAL:** 5.891.389.455,54  
**DESEMBOLSOS:** 1.282.198.297,28  
**EJECUCION:** 6.466.711.014,62  
**RENIMIENTOS:** 7.248.730,33  
**SALDO FINAL:** 714.125.468,53

**NATURALEZA:** Servicios de Asistencia Técnica y administración de recursos para ejecutar los proyectos de mejoramiento integral de barrios en los municipios a nivel nacional priorizados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con base en los lineamientos en el documento CONPES No. 3604 de 2019, la normatividad vigente y las orientaciones técnicas impartidas por el Ministerio.

Con corte a febrero de 2021, este contrato ya tenía firmadas las actas de inicio para ejecutar los estudios, diseños, y construcción de las obras priorizadas, incluido el acompañamiento social de los tres proyectos contratados, tal y como se describe a continuación:

\*El 26 de noviembre de 2020, se firmó el acta de inicio para la ejecución de las obras del proyecto de mejoramiento integral de barrios de la comuna 3, en la ciudad de Valledupar, departamento del Cesar, que cuenta con 2.460 hogares beneficiarios

\*El 30 de enero de 2021, se firmó el acta de inicio para la ejecución de las obras del proyecto mejoramiento integral de barrios – corazón del distrito de Aguablanca – comuna 13 de la ciudad de Santiago de Cali, departamento del Valle del Cauca, que cuenta con 8.729 hogares beneficiarios.

\*El 5 de febrero de 2021, se firmó el acta de inicio para la ejecución de las obras del proyecto mejoramiento integral de los barrios, de las comunas 2 y 3, de la ciudad de Neiva, departamento del Huila, que cuenta con 2.195 hogares beneficiarios.

El total de hogares beneficiados con este contrato interadministrativo es de 13.384 hogares.

A 31 de diciembre de 2021, los proyectos cuentan con las actas de entrega de las obras de mejoramiento integral de barrios realizadas en los tres municipios, en concordancia con los objetos de los contratos en mención.

### **Rendimientos pendientes de consignación a la DTN**

Con ocasión de la volatilidad que se presentó en el mercado financiero por efectos de la pandemia originada por el COVID 19 durante el mes de marzo del año 2020 en los fondos de inversión colectiva (FIC) la Fiduciaria Previsora (FIDUPREVISORA), entidad que administra los recursos del contrato interadministrativo 762 de 2019 – Patrimonio Autónomo 3-1-88429 Proyecto Mejoramiento Integral de Barrios, firmado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A (FINDETER), reporto en comité financiero de fecha 20 de marzo de 2020, según consta en acta, expuso su posición respecto al impacto negativo que podían repercutir en los resultados económicos de los negocios fiduciarios, sin embargo recomendó “..hacer un



manejo prudente de las inversiones en atención a los riesgos. En consecuencia, Fiduprevisora S.A como administradora de los recursos del Patrimonio Autónomo, recomendó a los miembros del comité financiero no realizar traslado a cuentas de ahorro de la totalidad de los recursos que se encuentran depositados en FIC, sino un porcentaje mínimo para mitigar una parte del impacto que se puede presentar en el mercado de valores..." (Subrayado fuera de texto).

No obstante lo anterior, a pesar de la recomendación emitida por FIDUPREVISORA, los miembros del Comité Financiero determinaron “...trasladar cuanto antes los recursos que se encuentran en el fondo de inversión colectiva hacia cuentas de ahorro, garantizado de esta forma que no se presenten pérdidas adicionales de rendimientos ni pérdidas de capital; esto como decisión más acertada en estos momentos, priorizando la seguridad de los recursos antes que la rentabilidad de estos...” (subrayado fuera de texto).

Por lo anterior, FINDETER instruyó a la fiduciaria a trasladar tales recursos a cuentas de ahorro con corte a 18 de marzo de 2020 a las cuentas de ahorro del Banco BBVA, dejando como saldo mínimo el porcentaje establecido para los FIC de alta liquidez y remitir a FINDETER el debido soporte informando el impacto final sobre los recursos administrados; producto de esta decisión de trasladar los recursos de los FIC a las cuentas de ahorro, se materializa una pérdida de capital por valor de \$18.260.312.57.

Ahora bien, en seguimiento efectuado por la supervisión del MVCT al contrato 762 de 2019, el 24/06/2020 solicitó a FINDETER el giro de los rendimientos a la Dirección del Tesoro Nacional (DTN), en cumplimiento a los establecido en la Cláusula Tercera, Literal B) numeral 5º - obligaciones específicas de FINDETER:

(...) 5. Reintegrar los rendimientos generados en el marco del contrato, mensualmente dentro de los primeros días del mes siguiente a su causación, a la cuenta que señale el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, previa instrucción por parte de este del procedimiento a seguir, indicando los datos de las cuentas respectivas del Tesoro Nacional.” (subrayado fuera de texto) ...”

La Dirección del Tesoro Nacional (DTN) el pasado 16/07/2020 envió al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio el “Reporte Comprobante Operación” en el que informa que la Fiduciaria la Previsora realizó consignación por valor de \$17.910.815.68 correspondiente a rendimientos generados - Contrato 762 de 2019.

Por lo expuesto anteriormente el MVCT, procedió a revisar los extractos financieros del Fondo de Inversión Colectiva (FIC) – Fiduciaria la Previsora y de la cuenta de ahorros del Banco BBVA a la cual se trasladaron los recursos del contrato 762 de 2019 de los meses de marzo, abril y mayo de 2020; evidenciando los rendimientos financieros generados discriminados de la siguiente forma:



MES	*FIC	**Cuenta de Ahorros	Total
Marzo	-18.260.312,57	4.327.650,00	-13.932.662,57
Abril	219.364,73	16.004.224,00	16.223.588,73
Mayo	399.577,52	15.220.312,00	15.619.889,52
<b>Neteo en Consignación</b>			<b>17.910.815,68</b>
*FIC - FONDO INVERSION COLECTIVA - No.001001025691 -FIDUPREVISORA			
**Cuenta Ahorros - BBVA - No.200044428			

Como se puede evidenciar en el cuadro anterior, la Fiduciaria Previsora solo hasta el 16 de julio de 2020 realizó la consignación de rendimientos de los meses marzo, abril y mayo; rendimientos que fueron compensados con la pérdida del mes de marzo; por lo que el valor consignado fue solo de \$17.910.815.68, quedando pendiente el valor de \$18.260.312.57 por consignar a la DTN y de esta forma incumpliendo la cláusula tercera, Literal B) numeral 5º establecida en el contrato 762 de 2019 respecto al “reintegro mensual de los rendimientos generados en el marco del contrato, dentro de los primeros días del mes siguiente a su causación, a la cuenta de la DTN”

Al respecto, FINDETER ha manifestado que, acorde a la directriz impartida por la Subdirección de Tesorería del Ministerio de Hacienda y Crédito Público según comunicado radicado 2-2020-028256 de 30/06/2020, en donde señala que “(...) *el traslado de los recursos deberá realizarse solamente cuando el resultado de la liquidación mensual de rendimientos financieros es positivo y no se prevé el cálculo de valores netos con futuros períodos.*

Sin embargo, informan mediante Rad.22021630001573 - 11/03/2021 que siguiendo este derrotero, FINDETER instruyó a FIDUPREVISORA proceder a aplicar la metodología descrita en los artículos mencionados con lo cual el valor de los rendimientos a girar para el periodo comprendido entre el mes de marzo y mes de mayo de 2020 asciende a la suma de \$17.910.815.68; “...así las cosas, tenemos que no se realizó compensación alguna de la pérdida de capital con los rendimientos que se generaron en la cuenta de ahorros en el mes de marzo de 2020 y meses subsiguientes...” y que “...no es viable instruir el giro de intereses moratorios a la Dirección del Tesoro Nacional, pues los mismos no existen conforme con los argumentos expuestos a lo largo de este comunicado...”

Por lo anterior, la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, ha conceptuado mediante comunicados No.2020IE0006996 de 18/09/2020 y No.2020IE0007023 de 29/09/2021, en cumplimiento de lo establecido contractualmente que, “...FINDETER debe instruir a la Fiduciaria la Previsora el giro de los rendimientos positivos pendientes al tenor de los artículos 2.3.5.6 y 2.3.5.7 de Decreto 1068 de 2018, junto con los intereses moratorios que se determinen, desde la fecha en que debió trasladar mensualmente los rendimientos generados hasta la fecha en que se efectúe la consignación a la DTN....” Al cierre de 31 de diciembre de 2021, FINDETER no ha dado la instrucción a la Fiduciaria la Previsora.

#### Artículo 2.3.5.6

*“La entidad administradora procederá a trasladar a favor de la Nación el resultado positivo de la metodología de liquidación descrita en el artículo 2.3.5.3. El traslado*



*de los rendimientos financieros se llevará a cabo mediante transferencia y/o consignación a la cuenta que para tal fin informe la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, hasta el décimo (10°) día hábil del mes siguiente al período objeto de cálculo.”* (subrayado fuera de texto).

#### Artículo 2.3.5.7

*“...Los administradores de recursos que no realicen el traslado de los rendimientos financieros de acuerdo con la metodología y periodicidad prevista en el presente título, se sujetarán a las sanciones de ley a las que haya lugar por el retardo o incumplimiento de tal obligación...”*

Para el cálculo de los intereses de mora, se podrá acudir al artículo 884 del código de comercio, en el que indica que “...si las partes no han estipulado el interés moratorio, será equivalente a una y media veces el bancario corriente...”

En comunicación del 5 de abril de 2022, Findeter manifestó que no reintegraría los rendimientos financieros; en razón a esto solicitaron un concepto a Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre los procedimientos de cálculo de los rendimientos; sin embargo, se analizó el tema en el mes de abril en reuniones internas realizadas en el MVCT y se acordó solicitar nuevamente concepto a la Subdirección de Finanzas, quien manifestó según memorando con radicado número 2022IE0002733 del 6 de mayo de 2022 que en ningún momento se ha cuestionado el procedimiento de cálculo utilizado por Findeter, sino el giro de los rendimientos mensuales generados, tal como se estipula en el contrato interadministrativo No.762-2019. Por lo tanto, se dio respuesta nuevamente a Findeter con radicado de salida número 2022EE0049978 del 24 de mayo de 2022, donde se reitera la solicitud de giro a la DTN de los rendimientos financieros del Contrato Interadministrativo 762 de 2019 - MIB.

Con esta última solicitud, los rendimientos financieros por valor de \$18.260.312,57 se reintegraron a la Dirección del Tesoro Nacional el 8 de septiembre de 2022 según soporte enviado por Findeter y de acuerdo con la validación del reporte de la información financiera que se hizo mediante los formatos de control de recursos y que se enviaron a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del MVCT quedo subsanado dicho requerimiento.

#### FIDEICOMISO CHIPICHAPE

<b>SALDO INICIAL:</b>	40.903.600,66
<b>AJUSTE</b>	20.509.872,72
<b>SALDO FINAL:</b>	20.393.727,94

**NATURALEZA:** ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. con NIT 800.155.413-6, certifica al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que, de acuerdo con la participación en el patrimonio líquido del fideicomiso, EL BENEFICIARIO Nación Ministerio de Vivienda - Ciudad y Territorio equivale al 1.296251249%, patrimonios especiales por valor de \$40.903.600,66. En virtud de lo cual se encuentra constituido este derecho.

Movimientos presentados luego del proceso de liquidación.



Durante la vigencia 2018, la información recibida por parte del liquidador es que por la cantidad de accionistas adjudicatarios de derechos fiduciarios se debía definir la forma más idónea para hacer las vinculaciones al fideicomiso. De igual forma el liquidador comunicó que en la sociedad fiduciaria se presentaron restructuraciones de personal, lo que generó demoras en el proceso.

Para la vigencia 2019, se presentaron inconvenientes en el suministro de información soporte del hecho económico por parte de la sociedad fiduciaria o del liquidador a cargo del proceso. Lo anterior, exceptuando un informe recibido referente a los movimientos del derecho fiduciario correspondiente al periodo de diciembre de 2019, donde se evidenció una pérdida del ejercicio (diciembre 2019), la cual se reconoció contablemente.

Durante la vigencia 2020, El MVCT procede a realizar los ajustes correspondientes para actualizar el derecho fiduciario y la cuenta por cobrar registrada, teniendo como base la información suministrada por la sociedad fiduciaria. De igual forma, se reconoce en los resultados la pérdida del ejercicio reportada en la certificación correspondiente de derechos fiduciarios a favor del MVCT.

De acuerdo con la certificación de derechos fiduciarios expedida por la sociedad fiduciaria, para la vigencia 2021, el MVCT procede a reconocer en los resultados la ganancia del ejercicio reportada en la certificación referida.

Para la vigencia 2022 de acuerdo con la certificación de derechos fiduciarios expedida por la sociedad fiduciaria, el MVCT procede a reconocer en los resultados la pérdida del ejercicio reportada en la certificación referida.

### **FIDEICOMISO CHIPICHAPE**

<b>SALDO INICIAL:</b>	40.903.600,66
<b>AJUSTE:</b>	20.509.872,72
<b>SALDO FINAL:</b>	20.393.727,94

**NATURALEZA:** ACCIÓN SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A. con NIT 800.155.413-6, certifica al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que, de acuerdo con la participación en el patrimonio líquido del fideicomiso, EL BENEFICIARIO Nación Ministerio de Vivienda - Ciudad y Territorio equivale al 0,7194902122%, patrimonios especiales por valor de \$20.393.727,94. En virtud de lo cual se encuentra constituido este derecho.

#### **Movimientos presentados luego del proceso de liquidación.**

Durante la vigencia 2018, la información recibida por parte del liquidador es que por la cantidad de accionistas adjudicatarios de derechos fiduciarios se debía definir la forma más idónea para hacer las vinculaciones al fideicomiso. De igual forma el liquidador comunicó que en la sociedad fiduciaria se presentaron restructuraciones de personal, lo que generó demoras en el proceso.

Para la vigencia 2019, se presentaron inconvenientes en el suministro de información soporte del hecho económico por parte de la sociedad fiduciaria o del liquidador a cargo del proceso. Lo anterior, exceptuando un informe recibido referente a los movimientos del



derecho fiduciario correspondiente al periodo de diciembre de 2019, donde se evidenció una pérdida del ejercicio (diciembre 2019), la cual se reconoció contablemente.

Durante la vigencia 2020, El MVCT procede a realizar los ajustes correspondientes para actualizar el derecho fiduciario y la cuenta por cobrar registrada, teniendo como base la información suministrada por la sociedad fiduciaria. De igual forma, se reconoce en los resultados la pérdida del ejercicio reportada en la certificación correspondiente de derechos fiduciarios a favor del MVCT.

De acuerdo con la certificación de derechos fiduciarios expedida por la sociedad fiduciaria, para la vigencia 2021, el MVCT procede a reconocer en los resultados la ganancia del ejercicio reportada en la certificación referida.

Para la vigencia 2022 el 22 de septiembre, la Asamblea de Compartimientos del Fideicomiso FA-2055 aprobó el presupuesto para el periodo 2022- 2023 con el fin de cubrir los gastos del Fideicomiso y la contratación de los estudios y asesores necesarios para solucionar los problemas que detentan actualmente los inmuebles propiedad del Fideicomiso. El presupuesto aprobado por la Asamblea de Compartimientos hace referencia a la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$550.685.000,00) y el mismo debe ser pagado por la totalidad de fideicomitentes a prorrata de su participación en el Fideicomiso. La misma asamblea otorgó plazo hasta el 31 de octubre de 2022 para que los fideicomitentes procedan al pago de los recursos que le correspondan.

de acuerdo con lo establecido en la cláusula 21.1 del contrato de fiducia, en caso de no realizar los aportes aprobados por la Asamblea de Compartimientos la Fiduciaria informará de tal hecho a los Fideicomitentes cumplidos con el fin de que procedan a aportar los valores faltantes del presupuesto. En caso de que algún Fideicomitente decida aportar recursos adicionales al Fideicomiso con el fin de cubrir el déficit del presupuesto se dará un plazo de 3 meses a los Fideicomitentes incumplidos con el fin de que procedan a aportar los recursos que les correspondan reconociendo una tasa de interés del Interés Bancario Corriente. Si en el anterior plazo los Fideicomitentes incumplidos no realizan los aportes a los que están obligados se procederá a la dilución de la participación de los Fideicomitentes incumplidos con el fin de pagar con derechos fiduciarios al o los Fideicomitentes que aportaron recursos adicionales.

Mediante comunicación de fecha 11 de octubre de 2022, Acción Fiduciaria recibe instrucción por parte de los Representantes de los Compartimientos Nos. 1 y 2 notificando los nuevos porcentajes de participación en ocasión al mecanismo de dilución, conforme lo aprobado en asamblea de compartimentos. Atendiendo la instrucción, Acción Fiduciaria realiza el registro de los nuevos porcentajes de participación en los compartimentos Nos. 1 y 3 en ocasión al mecanismo de dilución.

Conforme a la certificación de derechos fiduciarios expedida por la sociedad fiduciaria, para la vigencia 2022, el nuevo porcentaje de participación del MVCT corresponde al 0,7194902122%, por un valor de \$20.393.727,94. Con la anterior información el MVCT procede a reconocer en los resultados la pérdida del ejercicio reportada en la certificación referida.



## 16.6. Activos diferidos

Código	Descripción	Periodo Actual 2021	Periodo Anterior 2020	V. Absoluta
<b>1.9.86</b>	<b>ACTIVOS DIFERIDOS</b>	<b>378,688,999,163.56</b>	<b>256,664,446,523.49</b>	<b>122,024,552,640.07</b>
1.9.86.04	Gasto diferido por transferencias condicionadas	378,688,999,163.56	256,664,446,523.49	122,024,552,640.07

El saldo de esta cuenta se encuentra discriminado de la siguiente manera:

ITEM	CONVENIO	ENTIDAD	2022	2021
1	1111	MUNICIPIO DE MANIZALES	62,072,894,845.00	48,863,099,531.00
2	1130	MUNICIPIO DE URIBIA	33,683,191,990.02	4,412,745,098.00
3	905	MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI	23,041,151,616.21	7,969,154,945.00
4	-	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS	22,392,869,130.41	-
5	1038	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	16,595,583,011.00	-
6	1137	MUNICIPIO DE TABIO	14,076,675,048.00	-
7	915	MUNICIPIO DE CALAMAR DPTO DE BOLIVAR	12,872,676,363.48	-
8	1137	MUNICIPIO DE TAMESIS	11,938,291,761.00	5,439,509,222.00
9	1131	MUNICIPIO DE MANAURE	11,877,595,956.90	3,881,960,784.00
10	1106	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	11,525,206,932.80	11,525,206,932.80
11	1095	MUNICIPIO DE CERETE	9,993,284,041.44	12,057,290,549.68
12	1138	MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO	7,926,253,179.37	2,502,941,176.00
13	1139	DEPARTAMENTO DE SUCRE	7,789,779,967.00	-
14	1106	MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA	7,683,471,288.48	8,039,353,641.48
15	55	MUNICIPIO VILLA DEL ROSARIO	7,597,238,754.17	7,485,562,269.48
16	800	MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA	7,112,385,022.00	-
17	546	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	6,154,515,210.00	6,154,515,210.00
18	1135	MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO	4,937,857,731.53	1,501,960,784.00



ITEM	CONVENIO	ENTIDAD	2022	2021
19	1115	MUNICIPIO DE GARAGOA	4,900,767,402.00	4,900,767,402.00
20	1108	MUNICIPIO DE APULO	4,841,484,625.00	2,068,627,451.00
21	1133	MUNICIPIO DE SAHAGUN	4,563,731,656.93	364,637,868.93
22	1007	MUNICIPIO DE SAN ANTERO	4,387,443,671.75	4,705,882,353.00
23	1134	MUNICIPIO DE AYAPEL	3,996,704,227.91	3,375,849,567.00
24	-	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	3,909,406,662.00	3,909,406,662.00
25	639	MUNICIPIO DE LETICIA	3,742,508,707.06	3,742,508,707.06
26	872	MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN	3,690,334,181.80	3,679,913,678.80
27	1099	MUNICIPIO DE MOGOTES	3,689,854,231.00	861,800,000.00
28	1085	MUNICIPIO DE MADRID	3,431,372,549.00	3,431,372,549.00
29	1136	MUNICIPIO DE RICAURTE	3,236,274,510.00	971,568,627.00
30	868	MUNICIPIO DE GALERAS	3,225,871,676.69	2,910,982,468.00
31	990	MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD	3,119,627,755.89	5,347,700,057.80
32	871	MUNICIPIO DE SAN MARCOS	2,936,334,867.33	2,187,413,128.18
33	55	MUNICIPIO DE LOS PATIOS	2,916,233,634.13	28,597,987,545.97
34	892	MUNICIPIO DE PELAYA	2,708,762,424.00	2,708,762,424.00
35	640	MUNICIPIO DE MONTERIA	2,464,471,675.00	2,797,897,250.00
36	1097	MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA	2,337,389,107.77	3,999,448,727.00
37	897	MUNICIPIO DE VALENCIA	2,265,954,857.10	-
38	1128	MUNICIPIO DE CAREPA	2,076,571,913.64	737,061,499.00
39	1121	MUNICIPIO EL COPEY	2,019,601,540.00	1,079,411,765.00
40	1142	MUNICIPIO DE VENECIA	1,888,085,267.82	110,469,916.00
41	904	MUNICIPIO DE ASTREA	1,844,854,386.08	5,936,392,016.00
42	865	MUNICIPIO DE BARANOA	1,682,432,535.92	2,086,446,883.65
43	641	MUNICIPIO DE COCORMA	1,677,665,483.48	1,677,665,483.48
44	1172	MUNICIPIO DE COLOMBIA	1,675,330,857.50	-
45	55	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	1,620,144,803.81	542,195.28



ITEM	CONVENIO	ENTIDAD	2022	2021
46	1117	MUNICIPIO DE GUADUAS	1,535,294,117.00	-
47	894	MUNICIPIO DE CURUMANI	1,487,558,651.00	1,487,558,651.00
48	1095	MUNICIPIO DE SAN CARLOS	1,470,588,235.50	1,470,588,235.50
49	867	MUNICIPIO DE MOMIL	1,197,081,880.00	2,705,393,194.50
50	1100	MUNICIPIO DE SAN GIL	1,184,721,521.10	3,208,058,824.00
51	870	MUNICIPIO DE VILLA DE LEIVA	1,106,328,412.95	1,741,840,273.00
52	1116	MUNICIPIO DEL SOCORRO	952,339,783.00	361,000,000.00
53	1138	MUNICIPIO DE LA UNION	865,094,354.79	-
54	871	MUNICIPIO DE SINCELEJO	856,547,201.34	916,840,626.23
55	862	MUNICIPIO DE EL ZULIA	818,714,807.40	629,877,775.00
56	1109	MUNICIPIO DE MONTERREY	785,294,117.00	785,294,117.00
57	893	MUNICIPIO LA GLORIA	763,057,668.00	2,188,175,994.00
58	893	MUNICIPIO DE LA VIRGINIA	656,629,911.00	1,705,822,808.00
59	1081	MUNICIPIO DE SASAIMA	570,088,475.00	570,088,475.00
60	904	MUNICIPIO DE PALMIRA	482,488,882.70	1,692,775,657.00
61	881	MUNICIPIO DE PAMPLONA	424,667,953.14	4,622,419,413.00
62	624	MUNICIPIO DE YOPAL	377,512,488.50	377,512,488.50
63	879	MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPON	342,309,339.00	342,309,339.00
64	1122	MUNICIPIO DE SANTA LUCIA	341,712,261.24	2,079,411,765.00
65	1104	MUNICIPIO DE CONFINES	333,343,702.00	333,343,702.00
66	805	MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA	272,409,806.23	3,132,125,325.00
67	632	MUNICIPIO DE COYAIMA	238,144,401.08	384,227,240.26
68	874	MUNICIPIO DE MONGUA	222,745,140.93	481,485,909.56
69	866	MUNICIPIO DE PAILITAS	210,202,174.76	268,645,046.76
70	864	MUNICIPIO DE EL BANCO	196,072,697.82	1,090,965,709.82
71	1127	MUNICIPIO DE ZARZAL	192,156,863.00	-
72	1105	MUNICIPIO DE TENA	179,661,619.00	491,176,470.00



ITEM	CONVENIO	ENTIDAD	2022	2021
73	814	MUNICIPIO DE PITALITO	122,297,618.36	1,628,085,697.50
74	873	MUNICIPIO DE SINCE	109,095,817.45	155,495,816.57
75	1107	MUNICIPIO DE VILLANUEVA	92,247,648.00	215,379,582.00
76	631	MUNICIPIO DE SITIONUEVO	91,729,969.30	667,783,402.80
77	1114	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN	51,143,433.57	275,040,875.00
78	1038	MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	39,580,687.75	782,531,704.46
79	917	MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARI	445.43	1,790,980,392.00
80	722	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO	19.80	1,789,493,974.80
81	995	MUNICIPIO DE NATAGAIMA	-	1,871,982,354.00
82	638	MUNICIPIO DE ZAPATOCA	-	404,696,805.64
83	1119	MUNICIPIO DE LOS SANTOS	-	513,487,327.00
84	1101	MUNICIPIO DE OIBA	-	1,001,000,000.00
85	857	MUNICIPIO DE PAICOL	-	477,735,184.00
<b>TOTAL</b>			<b>378,688,999,163.56</b>	<b>256,664,446,523.49</b>

Los recursos transferidos por el MVCT a otras entidades pueden o no estar sujetos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción.

Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos a la entidad receptora de los mismos, las cuales se originan en la normativa vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones relacionadas con un recurso transferido pueden ser restricciones o condiciones.

Existen restricciones cuando se requiere que la entidad receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación. En este caso, si la entidad evalúa que su transferencia impone simplemente restricciones, reconocerá un gasto en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de transferencia de control del recurso.

Existen condiciones cuando se requiere que la entidad receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven a la entidad que los transfirió, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución. Por consiguiente, se reconocerá un activo sujeto a una condición, el cual se reducirá en la medida que la entidad receptora del recurso cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el gasto en el resultado del periodo.



Si el MVCT evalúa que la transferencia del recurso no impone estipulaciones, reconocerá un gasto en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de entrega del recurso.

A continuación, el detalle de cada de los convenios y contratos durante la vigencia 2021, de conformidad con la información reportada por los supervisores de los convenios de acuerdo con los informes enviados por las entidades con quienes tiene el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio convenios y/o contratos para el desarrollo y ejecución de proyectos de agua potable, acueducto y alcantarillado.

#### 16.6.1. Convenios

AÑO 2022						
CONVENIO	ENTIDAD	SALDO INICIAL	DESEMBOLSOS	EJECUCIONES	REINTEGROS	SALDO FINAL
1111 - 621	MUNICIPIO DE MANIZALES	48.863.099.531,00	18.136.263.099,00	4.926.467.785,00	0,00	62.072.894.845,00
1130 - 1143 - 1126	MUNICIPIO DE URIBIA	4.412.745.098,00	39.340.075.999,16	10.069.629.107,14	0,00	33.683.191.990,02
905 - 1168	MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI	7.969.154.945,00	32.663.682.237,00	17.591.685.565,79	0,00	23.041.151.616,21
153	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS	50.072.718.403,11	1.680.398.670,00	7.263.010.217,70	22.097.237.725,00	22.392.869.130,41
627						
40						
16						
880						
51						
882						
12						
1038	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	0,00	31.777.886.048,00	15.182.303.037,00	0,00	16.595.583.011,00
1137	MUNICIPIO DE TABIO	0,00	19.607.607.531,00	5.530.932.483,00	0,00	14.076.675.048,00
915	MUNICIPIO DE CALAMAR DPTO DE BOLIVAR	0,00	13.479.981.743,00	607.305.379,52	0,00	12.872.676.363,48
1137	MUNICIPIO DE TAMESIS	5.439.509.222,00	11.426.919.371,00	4.928.136.832,00	0,00	11.938.291.761,00
1131 - 1132	MUNICIPIO DE MANAURE	3.881.960.784,00	11.295.653.477,00	3.300.018.304,10	0,00	11.877.595.956,90
1106	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	11.525.206.932,80	21.349.333.883,20	21.349.333.883,20	0,00	11.525.206.932,80
1095	MUNICIPIO DE CERETE	12.057.290.549,68	19.211.510.486,81	21.275.516.995,05	0,00	9.993.284.041,44
1138	MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO	2.502.941.176,00	6.323.529.412,00	900.217.408,63	0,00	7.926.253.179,37
1139	DEPARTAMENTO DE SUCRE	0,00	7.789.779.967,00	0,00	0,00	7.789.779.967,00
1106	MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA	8.039.353.641,48	14.719.680.443,52	15.075.562.796,52	0,00	7.683.471.288,48
55	MUNICIPIO VILLA DEL ROSARIO	7.485.562.269,48	7.966.291.796,40	7.854.615.311,71	0,00	7.597.238.754,17
800	MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA	0,00	12.100.282.861,00	4.987.897.839,00	0,00	7.112.385.022,00
546	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	6.154.515.210,00	0,00	0,00	0,00	6.154.515.210,00
1135	MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO	1.501.960.784,00	4.382.352.941,00	946.455.993,47	0,00	4.937.857.731,53
1115	MUNICIPIO DE GARAGOA	4.900.767.402,00	0,00	0,00	0,00	4.900.767.402,00



## AÑO 2022

CONVENIO	ENTIDAD	SALDO INICIAL	DESEMBOLSOS	EJECUCIONES	REINTEGROS	SALDO FINAL
1108	MUNICIPIO DE APULO	2.068.627.451,00	4.803.921.569,00	2.031.064.395,00	0,00	4.841.484.625,00
1133	MUNICIPIO DE SAHAGUN	364.637.868,93	4.199.093.788,00	0,00	0,00	4.563.731.656,93
1007	MUNICIPIO DE SAN ANTERO	4.705.882.353,00	0,00	318.438.681,25	0,00	4.387.443.671,75
1134	MUNICIPIO DE AYAPEL	3.375.849.567,00	7.876.982.324,00	7.256.127.663,09	0,00	3.996.704.227,91
620	DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	0,00	3.909.406.662,00	0,00	0,00	3.909.406.662,00
639	MUNICIPIO DE LETICIA	3.742.508.707,06	0,00	0,00	0,00	3.742.508.707,06
872	MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN	3.679.913.678,80	833.721.568,00	823.301.065,00	0,00	3.690.334.181,80
1099	MUNICIPIO DE MOGOTES	861.800.000,00	2.828.054.231,00	0,00	0,00	3.689.854.231,00
1085	MUNICIPIO DE MADRID	3.431.372.549,00	0,00	0,00	0,00	3.431.372.549,00
1136	MUNICIPIO DE RICAURTE	971.568.627,00	2.264.705.883,00	0,00	0,00	3.236.274.510,00
868	MUNICIPIO DE GALERAS	2.910.982.468,00	2.910.990.125,00	2.596.100.916,31	0,00	3.225.871.676,69
990	MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD	5.347.700.057,80	0,00	2.228.072.301,91	0,00	3.119.627.755,89
871	MUNICIPIO DE SAN MARCOS	2.187.413.128,18	4.929.389.171,00	4.180.467.431,85	0,00	2.936.334.867,33
55	MUNICIPIO DE LOS PATIOS	28.597.987.545,97	5.465.790.669,60	31.147.544.581,44	0,00	2.916.233.634,13
892	MUNICIPIO DE PELAYA	2.708.762.424,00	0,00	0,00	0,00	2.708.762.424,00
640	MUNICIPIO DE MONTERIA	2.797.897.250,00	5.262.373.804,00	5.595.799.379,00	0,00	2.464.471.675,00
1097	MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA	3.999.448.727,00	719.828.287,00	2.381.887.906,23	0,00	2.337.389.107,77
897	MUNICIPIO DE VALENCIA	0,00	10.974.046.995,00	8.708.092.137,90	0,00	2.265.954.857,10
1128	MUNICIPIO DE CAREPA	737.061.499,00	1.689.740.451,00	350.230.036,36	0,00	2.076.571.913,64
1121	MUNICIPIO EL COPEY	1.079.411.765,00	994.722.313,00	54.532.538,00	0,00	2.019.601.540,00
1142	MUNICIPIO DE VENECIA	110.469.916,00	4.342.831.604,00	2.565.216.252,18	0,00	1.888.085.267,82
904	MUNICIPIO DE ASTREA	5.936.392.016,00	0,00	4.091.537.629,92	0,00	1.844.854.386,08
865	MUNICIPIO DE BARANOA	2.086.446.883,65	4.379.445.281,00	4.783.459.628,73	0,00	1.682.432.535,92
641	MUNICIPIO DE COCOPA	1.677.665.483,48	0,00	0,00	0,00	1.677.665.483,48
1172	MUNICIPIO DE COLOMBIA	0,00	3.350.661.715,00	1.675.330.857,50	0,00	1.675.330.857,50
55	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	542.195,28	1.620.144.624,00	542.015,47	0,00	1.620.144.803,81
1117	MUNICIPIO DE GUADUAS	0,00	1.535.294.117,00	0,00	0,00	1.535.294.117,00
894	MUNICIPIO DE CURUMANI	1.487.558.651,00	0,00	0,00	0,00	1.487.558.651,00
1095	MUNICIPIO DE SAN CARLOS	1.470.588.235,50	0,00	0,00	0,00	1.470.588.235,50
867	MUNICIPIO DE MOMIL	2.705.393.194,50	6.312.584.120,50	7.820.895.435,00	0,00	1.197.081.880,00
1100	MUNICIPIO DE SAN GIL	3.208.058.824,00	623.734.822,00	2.647.072.124,90	0,00	1.184.721.521,10
870	MUNICIPIO DE VILLA DE LEIVA	1.741.840.273,00	0,00	635.511.860,05	0,00	1.106.328.412,95
1116	MUNICIPIO DEL SOCORRO	361.000.000,00	757.848.304,00	166.508.521,00	0,00	952.339.783,00
1138	MUNICIPIO DE LA UNION	0,00	1.730.340.278,00	865.245.923,21	0,00	865.094.354,79
871	MUNICIPIO DE SINCELEJO	916.840.626,23	0,00	60.293.424,89	0,00	856.547.201,34
862	MUNICIPIO DE EL ZULIA	629.877.775,00	1.469.714.807,00	1.280.877.774,60	0,00	818.714.807,40
1109	MUNICIPIO DE MONTERREY	785.294.117,00	0,00	0,00	0,00	785.294.117,00
893	MUNICIPIO LA GLORIA	2.188.175.994,00	0,00	1.425.118.326,00	0,00	763.057.668,00



## AÑO 2022

CONVENIO	ENTIDAD	SALDO INICIAL	DESEMBOLSOS	EJECUCIONES	REINTEGROS	SALDO FINAL
893	MUNICIPIO DE LA VIRGINIA	1.705.822.808,00	0,00	1.049.192.897,00	0,00	656.629.911,00
1081	MUNICIPIO DE SASAIMA	570.088.475,00	0,00	0,00	0,00	570.088.475,00
904	MUNICIPIO DE PALMIRA	1.692.775.657,00	0,00	1.210.286.774,30	0,00	482.488.882,70
881	MUNICIPIO DE PAMPLONA	4.622.419.413,00	829.969.045,00	5.027.720.504,86	0,00	424.667.953,14
624	MUNICIPIO DE YOPAL	377.512.488,50	0,00	0,00	0,00	377.512.488,50
879	MUNICIPIO DE SANTA HELENA DEL OPON	342.309.339,00	0,00	0,00	0,00	342.309.339,00
1122	MUNICIPIO DE SANTA LUCIA	2.079.411.765,00	1.326.948.696,00	3.064.648.199,76	0,00	341.712.261,24
1104	MUNICIPIO DE CONFINES	333.343.702,00	0,00	0,00	0,00	333.343.702,00
805	MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA	3.132.125.325,00	581.419.746,00	3.441.135.264,77	0,00	272.409.806,23
632	MUNICIPIO DE COYAIMA	384.227.240,26	0,00	146.082.839,18	0,00	238.144.401,08
874	MUNICIPIO DE MONGUA	481.485.909,56	0,00	258.740.768,63	0,00	222.745.140,93
866	MUNICIPIO DE PAILITAS	268.645.046,76	0,00	58.442.872,00	0,00	210.202.174,76
864	MUNICIPIO DE EL BANCO	1.090.965.709,82	0,00	894.893.012,00	0,00	196.072.697,82
1127	MUNICIPIO DE ZARZAL	5.892.156.863,00	0,00	5.700.000.000,00	0,00	192.156.863,00
1105	MUNICIPIO DE TENA	491.176.470,00	479.461.503,00	790.976.354,00	0,00	179.661.619,00
814	MUNICIPIO DE PITALITO	1.628.085.697,50	0,00	1.505.788.079,14	0,00	122.297.618,36
873	MUNICIPIO DE SINCE	155.495.816,57	4.410.777.945,00	4.457.177.944,12	0,00	109.095.817,45
1107	MUNICIPIO DE VILLANUEVA	215.379.582,00	49.019.608,00	172.151.542,00	0,00	92.247.648,00
631	MUNICIPIO DE SITIONUEVO	667.783.402,80	0,00	576.053.433,50	0,00	91.729.969,30
1114	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN	275.040.875,00	0,00	223.897.441,43	0,00	51.143.433,57
1038	MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	782.531.704,46	6.478.679.369,19	7.221.630.385,90	0,00	39.580.687,75
917	MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARI	1.790.980.392,00	0,00	1.790.979.946,57	0,00	445,43
722	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO	1.789.493.974,80	20,00	1.789.493.975,00	0,00	19,80
<b>TOTALES</b>		<b>304.451.013.456,96</b>	<b>373.192.873.411,38</b>	<b>276.857.649.979,78</b>	<b>22.097.237.725,00</b>	<b>378.688.999.163,56</b>

La legalización de los recursos se realiza de acuerdo a la información financiera presentada por los Supervisores de los convenios, en el FORMATO DE CONTROL DE RECURSOS GIRADOS POR MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO A CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, establecido y que se encuentra en el Sistema de Gestión de Calidad, bajo el Código SRF-F-19, el cual es elaborado de conformidad con la información suministrada por los administradores de los recursos y soportada con los anexos establecidos para tal fin.

A continuación, se hace una descripción de la naturaleza de cada contrato vigente, establecido con distintas entidades, que componen el saldo de la cuenta.



CONVENIO CUR 621 2019 y CUR 1111 2020 – MUNICIPIO DE MANIZALES

**SALDO INICIAL:** \$ 48,863,099,531.00  
**DESEMBOLSOS:** \$ 18,136,263,099.00  
**EJECUCIONES:** \$ 4,926,467,785.00  
**SALDO FINAL:** \$ 62,072,894,845.00

**OBJETO:** Establecer los términos y condiciones para el uso de los recursos aportados por la Nación a la Alcaldía para apoyar el denominado: "SANEAMIENTO CUENCA DEL RIO CHINCHINA, MUNICIPIOS DE MANIZALES Y VILLA MARIA".

CONVENIO CUR 1130 2020, CUR 1143 2020 y 1126 2021  
– MUNICIPIO DE URIBIA

**SALDO INICIAL:** \$ 4,412,745,098.00  
**DESEMBOLSOS:** \$ 39,340,075,999.16  
**EJECUCIONES:** \$ 10,069,629,107.14  
**SALDO FINAL:** \$ 33,683,191,990.02

**OBJETO:** Anuar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: "EJECUCIÓN DE LAS ETAPAS DE PLANEACIÓN, CONTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA MEDIANTE ESQUEMAS DIFERENCIALES EN EL SECTOR RURAL DE URIBIA, ZONA INDUSTRIAL, EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA", y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al Municipio de Uribia – Departamento de la Guajira.

CONVENIO CUR 905 2021 Y CUR 1168 2021 – MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI

**SALDO INICIAL:** \$ 7,969,154,945.00  
**DESEMBOLSOS:** \$ 32,663,682,237.00  
**EJECUCIONES:** \$ 17,591,685,565.79  
**SALDO FINAL:** \$ 23,041,151,616.21

**OBJETO:** Anuar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE CONDUCCIÓN Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI ETAPA I – DEPARTAMENTO DEL CESAR", y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al Municipio de Agustín Codazzi, Departamento del Cesar.

CONVENIO CUR 1038 2021 – MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

**SALDO INICIAL:** 0,00  
**DESEMBOLSOS:** \$ 31,777,886,048.00  
**EJECUCIONES:** \$ 15,182,303,037.00  
**SALDO FINAL:** \$ 16,595,583,011.00



**OBJETO:** Anuar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO DE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR", y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al Municipio de Valledupar.

#### CONVENIO CUR 1137 2021 – MUNICIPIO DE TABIO

**SALDO INICIAL:** 0,00  
**DESEMBOLSOS:** \$ 19,607,607,531.00  
**EJECUCIONES:** \$ 5,530,932,483.00  
**SALDO FINAL:** \$ 14,076,675,048.00

**OBJETO:** Anuar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUBIAL DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TABIO - CUNDINAMARCA", y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al Municipio de Tabio.

#### CONVENIO CUR 915 2021 – MUNICIPIO DE CALAMAR

**SALDO INICIAL:** 0,00  
**DESEMBOLSOS:** \$ 13,479,981,743.00  
**EJECUCIONES:** \$ 607,305,379.52  
**SALDO FINAL:** \$ 12,872,676,363.48

**OBJETO:** Anuar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE CALAMAR DEPARTAMENTO DE BOLIVAR", y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al Municipio de Calamar.

#### CONVENIO CUR 1137 2020 – MUNICIPIO DE TAMESIS

**SALDO INICIAL:** \$ 5,439,509,222.00  
**DESEMBOLSOS:** \$ 11,426,919,371.00  
**EJECUCIONES:** \$ 4,928,136,832.00  
**SALDO FINAL:** \$ 11,938,291,761.00

**OBJETO:** Anuar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: "OPTIMIZACIÓN REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO RESIDUAL Y PLUVIAL DEL MUNICIPIO DE TAMESIS - ANTIOQUIA", y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al Municipio de Támesis Antioquia.

#### CONVENIO CUR 1131 2020 Y CUR 1132 2020 – MUNICIPIO DE MANAURE

**SALDO INICIAL:** \$ 3,881,960,784.00  
**DESEMBOLSOS:** \$ 11,295,653,477.00  
**EJECUCIONES:** \$ 3,300,018,304.10  
**SALDO FINAL:** \$ 11,877,595,956.90



**OBJETO:** Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN EL PUNTO DE PRODUCCIÓN, SISTEMA DE OSMOSIS INVERSA, CONSTRUCCIÓN PILAS AFERENTES, SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA PILAS, COMPONENTE SOCIAL Y ASEGURAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE LA GLORIA, MUNICIPIO DE MANAURE, LA GUAJIRA", y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al Municipio de Manaure – Departamento de la Guajira.

**CONVENIO CUR 1106 2020– PUERTO COLOMBIA - BARRANQUILLA Y DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**

<b>SALDO INICIAL:</b>	\$ 11,525,206,932.80
<b>DESEMBOLSOS:</b>	\$ 21,349,333,883.20
<b>EJECUCIONES:</b>	\$ 21,349,333,883.20
<b>SALDO FINAL:</b>	\$ 11,525,206,932.80

**OBJETO:** Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO REGIONAL DEL NORTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO" y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y al Municipio de Puerto Colombia - Atlántico.

**CONVENIO CUR 642 2019, CUR 870 2019, CUR 1072 2021, CUR 1095 2020 Y CUR 1103 2020 – MUNICIPIO DE CERETÉ:**

<b>SALDO INICIAL:</b>	\$ 12,057,290,549.68
<b>DESEMBOLSOS:</b>	\$ 19,211,510,486.81
<b>EJECUCIONES:</b>	\$ 21,275,516,995.05
<b>SALDO FINAL:</b>	\$ 9,993,284,041.44

**OBJETO:** Aunar esfuerzos administrativos para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO Y AMPLIACION DE COBERTURA DEL SECTOR N°4 DEL MUNICIPIO DE CERETÉ ETAPA I", y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la Nación del Municipio de Cereté – Departamento de Córdoba.

**CONVENIO CUR 1138 2020 – MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO**

<b>SALDO INICIAL:</b>	\$ 2,502,941,176.00
<b>DESEMBOLSOS:</b>	\$ 6,323,529,412.00
<b>EJECUCIONES:</b>	\$ 900,217,408.63
<b>SALDO FINAL:</b>	\$ 7,926,253,179.37

**OBJETO:** Anuar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: "OPTIMIZACIÓN DE ALCANTAILLADO Y AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS", y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al Municipio de San Estanislao.



### CONVENIO CUR 1139 2021– MUNICIPIO DE SUCRE

**SALDO INICIAL:** 0,00  
**DESEMBOLSOS:** \$ 7,789,779,967.00  
**EJECUCIONES:** 0,00  
**SALDO FINAL:** \$ 7,789,779,967.00

**OBJETO:** Aunar esfuerzos para apoyar la ejecución del proyecto denominado "extensión de redes de alcantarillado sanitario en la zona urbana del municipio de Sucre – Departamento de Sucre " y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al Municipio de Sucre.

### CONVENIO CUR 1110 2020– MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA

**SALDO INICIAL:** \$ 8,039,353,641.48  
**DESEMBOLSOS:** \$ 14,719,680,443.52  
**EJECUCIONES:** \$ 15,075,562,796.52  
**SALDO FINAL:** \$ 7,683,471,288.48

**OBJETO:** Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO PARA LA ZONA SUR OCCIDENTAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA" y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al Municipio de Puerto Colombia - Atlántico.

### CONVENIO CUR 055 2017 – MUNICIPIOS DE CÚCUTA, VILLA DEL ROSARIO Y LOS PATIOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER

**SALDO INICIAL:** \$ 36,084,092,010.73  
**DESEMBOLSOS:** \$ 15,052,227,090.00  
**EJECUCIONES:** \$ 39,002,701,908.62  
**SALDO FINAL:** \$ 12,133,617,192.11

**OBJETO:** Establecer los términos y condiciones para el uso de los recursos aportados por las partes, y para la ejecución del proyecto denominado; "ACUEDUCTO METROPOLITANO DE LOS MUNICIPIOS DE CÚCUTA, VILLA DEL ROSARIO Y LOS PATIOS DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

### CONVENIO CUR 800 2022, 801 2022 y 802 2022 – MUNICIPIO DE RIONEGRO

**SALDO INICIAL:** 0,00  
**DESEMBOLSOS:** \$ 12,100,282,861.00  
**EJECUCIONES:** \$ 4,987,897,839.00  
**SALDO FINAL:** \$ 7,112,385,022.00

**OBJETO:** Anuar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO - ANTIOQUIA" y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al Municipio de Rionegro.



### CONVENIO CUR 546 2019 – MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

**SALDO INICIAL:** 6.154.515.210,00  
**DESEMBOLSOS:** 0,00  
**EJECUCIONES:** 0,00  
**SALDO FINAL:** 6.154.515.210,00

**OBJETO:** Anuar esfuerzos para apoyar la ejecución del proyecto denominado construcción del sistema de captación alterna de María la Alta para el acueducto de Villavicencio.

### CONVENIO CUR 1135 2020 – MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO

**SALDO INICIAL:** \$ 1,501,960,784.00  
**DESEMBOLSOS:** \$ 4,382,352,941.00  
**EJECUCIONES:** \$ 946,455,993.47  
**SALDO FINAL:** \$ 4,937,857,731.53

**OBJETO:** Anuar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: "OPTIMIZACIÓN DE ALCANTAILLADO Y AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS", y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al Municipio de San Juan Nepomuceno.

### CONVENIO CUR 1115 2020 – MUNICIPIO DE GARAGOA

**SALDO INICIAL:** \$ 4,900,767,402.00  
**DESEMBOLSOS:** 0,00  
**EJECUCIONES:** 0,00  
**SALDO FINAL:** \$ 4,900,767,402.00

**OBJETO:** Anuar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: "OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DE LA PMRIS Y RELLENO SANITARIO REGIONAL DEL MUNICIPIO DE GARAGOA BOYACÁ", y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al Municipio de Garagoa – Departamento de Boyacá.

### CONVENIO CUR 1108 2020 – MUNICIPIO DE APULO

**SALDO INICIAL:** \$ 2,068,627,451.00  
**DESEMBOLSOS:** \$ 4,803,921,569.00  
**EJECUCIONES:** \$ 2,031,064,395.00  
**SALDO FINAL:** \$ 4,841,484,625.00

**OBJETO:** Anuar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE LOS SISTEMAS DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE APULO FASE I", y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al Municipio de Apulo, Departamento de Cundinamarca.



### CONVENIO CUR 1133 2020 – MUNICIPIO DE SAHAGUN

**SALDO INICIAL:** \$ 364,637,868.93  
**DESEMBOLSOS:** \$ 4,199,093,788.00  
**EJECUCIONES:** 0,00  
**SALDO FINAL:** \$ 4,563,731,656.93

**OBJETO:** Anuar esfuerzos para el proyecto denominado: “OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE SAHAGUN FASE II”, y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al Municipio de Sahagún – Córdoba.

### CONVENIO CUR 1007 2020 – MUNICIPIO DE SAN ANTERO

**SALDO INICIAL:** \$ 4,705,882,353.00  
**DESEMBOLSOS:** 0,00  
**EJECUCIONES:** \$ 318,438,681.25  
**SALDO FINAL:** \$ 4,387,443,671.75

**OBJETO:** Anuar esfuerzos para el proyecto denominado: “OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE SAN ANTERO Y DEL ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO EL PORVENIR EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO”, y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al Municipio de San Antero.

### CONVENIO CUR 1134 2020 – MUNICIPIO DE AYAPEL

**SALDO INICIAL:** \$ 3,375,849,567.00  
  
**DESEMBOLSOS:** \$ 7,876,982,324.00  
**EJECUCIONES:** \$ 7,256,127,663.09  
**SALDO FINAL:** \$ 3,996,704,227.91

**OBJETO:** Anuar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: “ETAPA I DE LA REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y SECTORIZACIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y AUMENTO DE LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO Y SEMIENTERRADO EN EL MUNICIPIO DE AYAPEL – DEPARTAMENTO DE CORDOBA”, y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al Municipio de Ayapel

### CONVENIO CUR 620 2019 – DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

**SALDO INICIAL:** 0,00  
**DESEMBOLSOS:** 3.909.406.662,00  
**EJECUCIONES:** 0,00  
**SALDO FINAL:** 3.909.406.662,00

**OBJETO:** Aunar esfuerzos para apoyar la ejecución de las obras e interventoría del proyecto denominado Construcción de la infraestructura requerida para el acondicionamiento de residuos sólidos para el aprovechamiento y la optimización del



relleno sanitario "Magic Garden" en San Andrés Islas" y establecer las condiciones para hacer efectivo el Apoyo Financiero de la Nación al Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

#### CONVENIO CUR 639 – MUNICIPIO DE LETICIA

**SALDO INICIAL:** \$ 3,742,508,707.06  
**DESEMBOLSOS:** 0,00  
**EJECUCIONES:** 0,00  
**SALDO FINAL:** \$ 3,742,508,707.06

**OBJETO:** Establecer los términos y condiciones para el uso de los recursos aportados por la nación para la ejecución del proyecto denominado "implementación del plan maestro de acueducto y alcantarillado (etapa1) del municipio de Leticia, Amazonas"; y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al municipio de Leticia - departamento de Amazonas.

#### CONVENIO CUR 872 2019 y CUR 1094 2020– MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN

**SALDO INICIAL:** \$ 3,679,913,678.80  
**DESEMBOLSOS:** \$ 833,721,568.00  
**EJECUCIONES:** \$ 823,301,065.00  
**SALDO FINAL:** \$ 3,690,334,181.80

**OBJETO:** Anuar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN", y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al Municipio de San Agustín – Departamento del Huila.

#### CONVENIO CUR 1099 2020 – MUNICIPIO DE MOGOTES

**SALDO INICIAL:** \$ 861,800,000.00  
**DESEMBOLSOS:** \$ 2,828,054,231.00  
**EJECUCIONES:** 0,00  
**SALDO FINAL:** \$ 3,689,854,231.00

**OBJETO:** Anuar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: "OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLUVIAL Y ESTRUCTURAS COMPLEMENTARIAS EN LA CALLE 3 ENTRE LA CARRERA 2 HASTA LA CARRERA 8, ENTRE CALLE 5 Y CALLE 2, HASTA ENTREGAR EN LA QUEBRADA GUAYAGUATA, EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOGOTES, DEPARTAMENTO DE SANTANDER", y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al Municipio de Mogotes – Santander.

#### CONVENIO CUR 1085 2020 – MUNICIPIO DE MADRID

**SALDO INICIAL:** \$ 3,431,372,549.00  
**DESEMBOLSOS:** 0,00  
**EJECUCIONES:** 0,00  
**SALDO FINAL:** \$ 3,431,372,549.00



**OBJETO:** Anuar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS REDES RESIDUALES Y COMBINADAS URBANOS – ETAPA 2 ARC DISTRITO SANITARIO ORIENTAL 1.1, MUNICIPIO DE MADRID, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”, y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al Municipio de Madrid, Departamento de Cundinamarca.

#### CONVENIO CUR 1136 2020 – MUNICIPIO DE RICAURTE

**SALDO INICIAL:** \$ 971,568,627.00  
**DESEMBOLSOS:** \$ 2,264,705,883.00  
**EJECUCIONES:** 0,00  
**SALDO FINAL:** \$ 3,236,274,510.00

**OBJETO:** Anuar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: “PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL FASE III ETAPA I DEL MUNICIPIO DE RICAURTE”, y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al Municipio de Ricaurte, Departamento de Cundinamarca.

#### CONVENIO CUR 868 2019 – MUNICIPIO DE GALERAS

**SALDO INICIAL:** \$ 2,910,982,468.00  
**DESEMBOLSOS:** \$ 2,910,990,125.00  
**EJECUCIONES:** \$ 2,596,100,916.31  
**SALDO FINAL:** \$ 3,225,871,676.69

**OBJETO:** Anuar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: “AMPLIACIÓN Y OPTIIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE GALERAS”, y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al Municipio de Galeras, Sucre.

#### CONVENIO CUR 990 2020 – MUNICIPIO DE SAN BENITO DE ABAD

**SALDO INICIAL:** \$ 5,347,700,057.80  
**DESEMBOLSOS:** 0,00  
**EJECUCIONES:** \$ 2,228,072,301.91  
**SALDO FINAL:** \$ 3,119,627,755.89

**OBJETO:** Anuar esfuerzos para el proyecto denominado: “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILADO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN BENITO ABAD FASE II, DEPARTAMENTO DE SUCRE”, y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al Municipio de San Benito de Abad – Sucre.

#### CONVENIO CUR 871 2019, CUR 1140 2020 Y CUR 1141 2020– MUNICIPIO DE SAN MARCOS



**SALDO INICIAL:** \$ 2,187,413,128.18  
**DESEMBOLSOS:** \$ 4,929,389,171.00  
**EJECUCIONES:** \$ 4,180,467,431.85  
**SALDO FINAL:** \$ 2,936,334,867.33

**OBJETO:** Aunar esfuerzos para apoyar la ejecución del proyecto denominado "Optimización de las redes de alcantarillado sanitario en la zona urbana del municipio de san Marcos – Departamento de Sucre FASE II" y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al Municipio de San Marcos - Sucre.

#### CONVENIO CUR 892 2021 – MUNICIPIO DE PELAYA

**SALDO INICIAL:** \$ 2,708,762,424.00  
**DESEMBOLSOS:** 0,00  
**EJECUCIONES:** 0,00  
**SALDO FINAL:** \$ 2,708,762,424.00

**OBJETO:** Anuar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE SAN BERNARDO, MUNICIPIO DE PELAYA, DEPARTAMENTO DEL CESAR", y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al Municipio de Pelaya, Departamento del Cesar.

#### CONVENIO CUR 640 2019 – MUNICIPIO DE MONTERIA

**SALDO INICIAL:** \$ 2,797,897,250.00  
**DESEMBOLSOS:** \$ 5,262,373,804.00  
**EJECUCIONES:** \$ 5,595,799,379.00  
**SALDO FINAL:** \$ 2,464,471,675.00

**OBJETO:** Establecer los términos y condiciones para el uso de los recursos aportados por la Nación, para la ejecución del proyecto denominado: "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LA ZONA RURAL EL TAPAO Y SABANAL, MUNICIPIO DE MONTERIA – CORDOBA" y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al Municipio de Montería – Departamento de Córdoba.

#### CONVENIO CUR 1097 2021 – MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA

**SALDO INICIAL:** \$ 3,999,448,727.00  
**DESEMBOLSOS:** \$ 719,828,287.00  
**EJECUCIONES:** \$ 2,381,887,906.23  
**SALDO FINAL:** \$ 2,337,389,107.77

**OBJETO:** Anuar esfuerzos para el proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO, ESTACIONES DE BOMBEO Y SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CORREGIMIENTO DE SALOA MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA - CESAR", y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al Municipio de Chimichagua – Departamento de Cesar.



### CONVENIO CUR 897 2021 – MUNICIPIO DE VALENCIA

**SALDO INICIAL:** 0,00  
**DESEMBOLSOS:** \$ 10,974,046,995.00  
**EJECUCIONES:** \$ 8,708,092,137.90  
**SALDO FINAL:** \$ 2,265,954,857.10

**OBJETO:** Aunar esfuerzos para apoyar la ejecución del proyecto denominado "construcción de la red de colectores y sistema de tratamiento de aguas residuales para el alcantarillado del corregimiento de valencia en el Municipio de Valencia".

### CONVENIO CUR 1128 2020 – MUNICIPIO DE CAREPA

**SALDO INICIAL:** \$ 737,061,499.00  
**DESEMBOLSOS:** \$ 1,689,740,451.00  
**EJECUCIONES:** \$ 350,230,036.36  
**SALDO FINAL:** \$ 2,076,571,913.64

**OBJETO:** Anuar esfuerzos para el proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE AGUAS RESIDUALES COLECTOR ETAPA III DEL MUNICIPIO DE CAREPA, ANTIOQUIA", y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al Municipio de Carepa.

### CONVENIO CUR 1121 2020 – MUNICIPIO DE EL COPEY

**SALDO INICIAL:** \$ 1,079,411,765.00  
**DESEMBOLSOS:** \$ 994,722,313.00  
**EJECUCIONES:** \$ 54,532,538.00  
**SALDO FINAL:** \$ 2,019,601,540.00

**OBJETO:** Anuar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LOS BARRIOS VILLA AZUL Y VILLA DEL CESAR EN EL MUNICIPIO DE EL COPEY", y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al Municipio de El Copey, Departamento del Cesar.

### CONVENIO CUR 1142 2020 – MUNICIPIO DE VENECIA

**SALDO INICIAL:** \$ 110,469,916.00  
**DESEMBOLSOS:** \$ 4,342,831,604.00  
**EJECUCIONES:** \$ 2,565,216,252.18  
**SALDO FINAL:** \$ 1,888,085,267.82

**OBJETO:** Anuar esfuerzos para el proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE VENECIA - ANTIOQUIA", y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al Municipio de Venecia – Departamento de Antioquia.



#### CONVENIO CUR 904 2021 – MUNICIPIO DE ASTREA

**SALDO INICIAL:** \$ 5,936,392,016.00  
**DESEMBOLSOS:** 0,00  
**EJECUCIONES:** \$ 4,091,537,629.92  
**SALDO FINAL:** \$ 1,844,854,386.08

**OBJETO:** Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO (FASE 2) DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ASTREA DEPARTAMENTO DEL CESAR", y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al Municipio de Astrea, Departamento del Cesar.

#### CONVENIO CUR 865 2019, CUR 1118 2020, CUR 1123 2020 y CUR 1136 2020 – MUNICIPIO DE BARANOA

**SALDO INICIAL:** \$ 2,086,446,883.65  
**DESEMBOLSOS:** \$ 4,379,445,281.00  
**EJECUCIONES:** \$ 4,783,459,628.73  
**SALDO FINAL:** \$ 1,682,432,535.92

**OBJETO:** Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado "actualización de los estudios, diseños, construcción y puesta en funcionamiento del proyecto construcción de redes de acueducto del corregimiento de Campeche en el municipio de Baranoa, departamento del atlántico" y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al municipio de Baranoa departamento del Atlántico.

#### CONVENIO CUR 641 2019 – MUNICIPIO DE COCORNÁ

**SALDO INICIAL:** \$ 1,677,665,483.48  
**DESEMBOLSOS:** 0,00  
**EJECUCIONES:** 0,00  
**SALDO FINAL:** \$ 1,677,665,483.48

**OBJETO:** Establecer los términos y condiciones para el uso de los recursos aportados para la ejecución del proyecto denominado "plan maestro de acueducto y alcantarillado del municipio de Cocorná – etapa 1 y para hacer efectivo el apoyo financiero.

#### CONVENIO CUR 1110 2020 – MUNICIPIO DE COLOMBIA

**SALDO INICIAL:** 0,00  
**DESEMBOLSOS:** \$ 3,350,661,715.00  
**EJECUCIONES:** \$ 1,675,330,857.50  
**SALDO FINAL:** \$ 1,675,330,857.50

**OBJETO:** Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: "construcción de la primera fase de la red de alcantarillado sanitario del Municipio de Colombia y



establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación en el Municipio de Colombia.

#### CONVENIO CUR 1117 2020 – MUNICIPIO DE GUADUAS

**SALDO INICIAL:** 0,00  
**DESEMBOLSOS:** \$ 1,535,294,117.00  
**EJECUCIONES:** 0,00  
**SALDO FINAL:** \$ 1,535,294,117.00

**OBJETO:** Anuar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE PUERTO BOGOTÁ – MUNICIPIO DE GUADUAS", y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al Municipio de Guaduas - Cundinamarca.

#### CONVENIO CUR 894 2021 – MUNICIPIO DE CURUMANÍ

**SALDO INICIAL:** \$ 1,487,558,651.00  
**DESEMBOLSOS:** 0,00  
**EJECUCIONES:** 0,00  
**SALDO FINAL:** \$ 1,487,558,651.00

**OBJETO:** Anuar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO CORREGIMIENTO DE SAN SEBASTIAN, MUNICIPIO DE CURUMANÍ, DEPARTAMENTO DEL CESAR", y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al Municipio de Curumaní, Departamento del Cesar.

#### CONVENIO CUR 1095 2020 – MUNICIPIO DE SAN CARLOS

**SALDO INICIAL:** \$ 1,470,588,235.50  
**DESEMBOLSOS:** 0,00  
**EJECUCIONES:** 0,00  
**SALDO FINAL:** \$ 1,470,588,235.50

**OBJETO:** Anuar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DEL ACUEDUCTO REGIONAL ENTRE LOS MUNICIPIOS DE CERETÉ Y SAN CARLOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al Municipio de Cereté y San Carlos, Departamento de Córdoba.

#### CONVENIO CUR 867 2021 – MUNICIPIO DE MOMIL

**SALDO INICIAL:** \$ 2,705,393,194.50  
**DESEMBOLSOS:** \$ 6,312,584,120.50  
**EJECUCIONES:** \$ 7,820,895,435.00  
**SALDO FINAL:** \$ 1,197,081,880.00

**OBJETO:** Anuar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: "OPTIMIZACIÓN Y EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO



DEL MUNICIPIO DE MOMIL”, y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al Municipio de Momil, Departamento de Córdoba.

#### CONVENIO CUR 1092 2020 y 1100 2020 – MUNICIPIO DE SAN GIL

**SALDO INICIAL:** \$ 3,208,058,824.00  
**DESEMBOLSOS:** \$ 623,734,822.00  
**EJECUCIONES:** \$ 2,647,072,124.90  
**SALDO FINAL:** \$ 1,184,721,521.10

**OBJETO:** Anuar esfuerzos para el proyecto denominado: “MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS SECTORES SAN CARLOS, CARLOS MARTINEZ SILVA, SANTANDER Y SAN MARTIN DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”, y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al Municipio de San Gil – Departamento de Santander.

#### CONVENIO CUR 870 2020 – MUNICIPIO DE VILLA DE LEIVA

**SALDO INICIAL:** \$ 1,741,840,273.00  
**DESEMBOLSOS:** 0,00  
**EJECUCIONES:** \$ 635,511,860.05  
**SALDO FINAL:** \$ 1,106,328,412.95

**OBJETO:** Anuar esfuerzos para el proyecto denominado: “CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEIVA, CENTRO ORIENTE”, y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al Municipio de Villa de Leiva – Departamento de Boyacá.

#### CONVENIO CUR 1116 2020 – MUNICIPIO DE SOCORRO

**SALDO INICIAL:** \$ 361,000,000.00  
**DESEMBOLSOS:** \$ 757,848,304.00  
**EJECUCIONES:** \$ 166,508,521.00  
**SALDO FINAL:** \$ 952,339,783.00

**OBJETO:** Anuar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: “OPTIMIZACIÓN HIDRAULICA DE LAS REDES DE ACUEDUCTO FASE I PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO DEPARTAMENTO DE SANTANDER”, y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al Municipio del Socorro – Santander.

#### CONVENIO CUR 1138 2021 – MUNICIPIO DE LA UNIÓN

**SALDO INICIAL:** 0,00  
**DESEMBOLSOS:** \$ 1,730,340,278.00  
**EJECUCIONES:** \$ 865,245,923.21  
**SALDO FINAL:** \$ 865,094,354.79

**OBJETO:** Anuar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: “OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN DEL



ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE CONFINES - SANTANDER”, y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al Municipio de Confines – Santander.

CONVENIO CUR 871 2021 – MUNICIPIO DE SINCELEJO

**SALDO INICIAL:** \$ 916,840,626.23  
**DESEMBOLSOS:** 0,00  
**EJECUCIONES:** \$ 60,293,424.89  
**SALDO FINAL:** \$ 856,547,201.34

**OBJETO:** Anuar esfuerzos para el proyecto denominado: “EXTENSIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO PARA EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE LA GALLERA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO”, y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al Municipio de Sincelejo.

CONVENIO CUR 862 2021 – MUNICIPIO DE ZULIA

**SALDO INICIAL:** \$ 629,877,775.00  
**DESEMBOLSOS:** \$ 1,469,714,807.00  
**EJECUCIONES:** \$ 1,280,877,774.60  
**SALDO FINAL:** \$ 818,714,807.40

**OBJETO:** Anuar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DEL ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS LA COLORADA, LA RAMPACHALA Y EL SALTO DEL MUNICIPIO EL ZULIA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”, y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al Municipio de Zulia – Departamento Norte de Santander.

CONVENIO CUR 1109 2020 – MUNICIPIO DE MONTERREY

**SALDO INICIAL:** \$ 785,294,117.00  
**DESEMBOLSOS:** 0,00  
**EJECUCIONES:** 0,00  
**SALDO FINAL:** \$ 785,294,117.00

**OBJETO:** Anuar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: “CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL Y OPTIMIZACIÓN DE ALCANTAILLADO SANITARIO, CENTRO POBLADO DE VILLA CAROLA, MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE”, y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al Municipio de Monterrey – Casanare

CONVENIO CUR 893 2021 – MUNICIPIO DE LA GLORIA

**SALDO INICIAL:** \$ 2,188,175,994.00  
**DESEMBOLSOS:** 0,00  
**EJECUCIONES:** \$ 1,425,118,326.00  
**SALDO FINAL:** \$ 763,057,668.00



**OBJETO:** Anuar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE LA GLORIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR”, y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al Municipio de la Gloria, Departamento del Cesar.

**CONVENIO CUR 893 2020 – MUNICIPIO DE VIRGINIA**

**SALDO INICIAL:** \$ 1,705,822,808.00  
**DESEMBOLSOS:** 0,00  
**EJECUCIONES:** \$ 1,049,192,897.00  
**SALDO FINAL:** \$ 656,629,911.00

**OBJETO:** Anuar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: “OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VIRGINIA”, y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al Municipio de Virginia.

**CONVENIO CUR 1081 2020 – MUNICIPIO DE SASAIMA**

**SALDO INICIAL:** \$ 570,088,475.00  
**DESEMBOLSOS:** 0,00  
**EJECUCIONES:** 0,00  
**SALDO FINAL:** \$ 570,088,475.00

**OBJETO:** Anuar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: “CONSTRUCCIÓN DE CUATRO TANQUES DEL ACUEDUCTO RURAL VEREDAS SANTA ANA, SAN VICENTE, LOMA LARGA Y CUATRO ESQUINAS (ACUALIMONAL Y SUR OCCIDENTE) DEL MUNICIPIO DE SASAIMA”, y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al Municipio de Sasaima, Departamento de Cundinamarca.

**CONVENIO CUR 904 2020 – MUNICIPIO DE PALMIRA**

**SALDO INICIAL:** \$ 1,692,775,657.00  
**DESEMBOLSOS:** 0,00  
**EJECUCIONES:** \$ 1,210,286,774.30  
**SALDO FINAL:** \$ 482,488,882.70

**OBJETO:** Anuar esfuerzos para el proyecto denominado: “ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LOS CORREGUIMIENTOS DE LA HERRADURA, OBANDO Y MATAPALO DEL MUNICIPIO DE PALMIRA – VALLE DEL CAUCA”, y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al Municipio de Palmira- Departamento del Valle del Cauca.

**CONVENIO CUR 1122 2021 – MUNICIPIO DE PAMPLONA**

**SALDO INICIAL:** \$ 4,622,419,413.00  
**DESEMBOLSOS:** \$ 829,969,045.00  
**EJECUCIONES:** \$ 5,027,720,504.86  
**SALDO FINAL:** \$ 424,667,953.14



**OBJETO:** Anuar esfuerzos para el proyecto denominado: "ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL, TECNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL EN LAS FASES DE PREFACTIBILIDAD Y ACOMPAÑAMIENTO PARA EL PROYECTO DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA – NORTE DE SANTANDER", y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al Municipio de Pamplona – Departamento Norte de Santander.

**CONVENIO CUR 624 2019 – MUNICIPIO DE YOPAL**

**SALDO INICIAL:** \$ 377,512,488.50  
**DESEMBOLSOS:** 0,00  
**EJECUCIONES:** 0,00  
**SALDO FINAL:** \$ 377,512,488.50

**OBJETO:** Estudios y diseños del sistema de alcantarillado sanitario de la ciudadela la bendición del municipio de Yopal departamento de Casanare y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al municipio de Yopal.

**CONVENIO CUR 879 2019 – MUNICIPIO SANTA HELENA DE OPON**

**SALDO INICIAL:** \$ 342,309,339.00  
**DESEMBOLSOS:** 0,00  
**EJECUCIONES:** 0,00  
**SALDO FINAL:** \$ 342,309,339.00

**OBJETO:** Anuar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: "ELABORACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE CACHIPA Y MUNICIPIO DE SANTA HELENA DE OPÓN DEPARTAMENTO DE SANTANDER", y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al Municipio de Santa Helena de Opón – Santander.

**CONVENIO CUR 1122 2020 – MUNICIPIO DE SANTA LUCIA**

**SALDO INICIAL:** \$ 2,079,411,765.00  
**DESEMBOLSOS:** \$ 1,326,948,696.00  
**EJECUCIONES:** \$ 3,064,648,199.76  
**SALDO FINAL:** \$ 341,712,261.24

**OBJETO:** Anuar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: "ALCANTARILLADO PARA EL CORREGIMIENTO ALGODONAL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA", y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al Municipio de Santa Lucía, Atlántico.

**CONVENIO CUR 1104 2020 – MUNICIPIO DE CONFINES**

**SALDO INICIAL:** \$ 333,343,702.00  
**DESEMBOLSOS:** 0,00  
**EJECUCIONES:** 0,00



**SALDO FINAL:** \$ 333,343,702.00

**OBJETO:** Anuar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: "OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN DEL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE CONFINES - SANTANDER", y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al Municipio de Confines – Santander.

#### CONVENIO CUR 805 2020 – MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA

**SALDO INICIAL:** \$ 3,132,125,325.00  
**DESEMBOLSOS:** \$ 581,419,746.00  
**EJECUCIONES:** \$ 3,441,135,264.77  
**SALDO FINAL:** \$ 272,409,806.23

**OBJETO:** Anuar esfuerzos para el proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS CAMELLÓN, OBRERO, LOURDES Y LOS SECTORES DEL COLEGIO Y LA CARRERA 51 DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA", y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al Municipio de Gómez Plata – Departamento de Antioquia.

#### CONVENIO CUR 632 2019 – MUNICIPIO DE COYAIMA

**SALDO INICIAL:** \$ 384,227,240.26  
**DESEMBOLSOS:** 0,00  
**EJECUCIONES:** \$ 146,082,839.18  
**SALDO FINAL:** \$ 238,144,401.08

**OBJETO:** Aunar esfuerzos administrativos y financieros para apoyar la ejecución de las obras proyecto "optimización del sistema de acueducto del centro poblado de Castilla, municipio de Coyaima".

#### CONVENIO CUR 874 2019 – MUNICIPIO DE MONGUA

**SALDO INICIAL:** \$ 481,485,909.56  
**DESEMBOLSOS:** 0,00  
**EJECUCIONES:** \$ 258,740,768.63  
**SALDO FINAL:** \$ 222,745,140.93

**OBJETO:** Construcción de obras de optimización para los sistemas de acueductos rurales palo armado y pantano grande, Mongua, Boyacá" y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación.

#### CONVENIO CUR 866 – MUNICIPIO DE PAILITAS

**SALDO INICIAL:** \$ 268,645,046.76  
**DESEMBOLSOS:** 0,00  
**EJECUCIONES:** \$ 58,442,872.00  
**SALDO FINAL:** \$ 210,202,174.76



**OBJETO:** Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: "optimización del sistema de acueducto y construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales del corregimiento de palestina municipio de Pailitas departamento del Cesar", y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al municipio de Pailitas - departamento de cesar.

#### CONVENIO CUR 864 2019 - EL BANCO

**SALDO INICIAL:** \$ 1,090,965,709.82  
**DESEMBOLSOS:** 0,00  
**EJECUCIONES:** \$ 894,893,012.00  
**SALDO FINAL:** \$ 196,072,697.82

**OBJETO:** Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado actualización de los estudios, diseños, construcción y puesta en funcionamiento del sistema de alcantarillado del corregimiento de Belén municipio de el Banco Magdalena y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación.

#### CONVENIO CUR 1127 – MUNICIPIO DE ZARZAL

**SALDO INICIAL:** \$ 5,892,156,863.00  
**DESEMBOLSOS:** 0,00  
**EJECUCIONES:** \$ 5,700,000,000.00  
**SALDO FINAL:** \$ 192,156,863.00

**OBJETO:** Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado "optimización sistema de alcantarillado combinado casco urbano segunda fase sectores oriente y occidente del municipio de Paicol dpto. del Huila".

#### CONVENIO CUR 1105 2020 – MUNICIPIO DE TENA

**SALDO INICIAL:** \$ 491,176,470.00  
**DESEMBOLSOS:** \$ 479,461,503.00  
**EJECUCIONES:** \$ 790,976,354.00  
**SALDO FINAL:** \$ 179,661,619.00

**OBJETO:** Anuar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA GRAN VIA DEL MUNICIPIO DE TENA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al Municipio de Tena, Cundinamarca.

#### CONVENIO CUR 814 2021 – MUNICIPIO DE PITALITO

**SALDO INICIAL:** \$ 1,628,085,697.50  
**DESEMBOLSOS:** 0,00  
**EJECUCIONES:** \$ 1,505,788,079.14  
**SALDO FINAL:** \$ 122,297,618.36

**OBJETO:** Anuar esfuerzos para el proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA COMUNA 1



DEL MUNICIPIO DE PITALITO - HUILA", y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al Municipio de Pitalito – Departamento del Huila.

#### CONVENIO CUR 873 2019 – MUNICIPIO DE SINCÉ

**SALDO INICIAL:** \$ 155,495,816.57  
**DESEMBOLSOS:** \$ 4,410,777,945.00  
**EJECUCIONES:** \$ 4,457,177,944.12  
**SALDO FINAL:** \$ 109,095,817.45

**OBJETO:** Aunar esfuerzos para apoyar la ejecución del proyecto denominado "construcción de la red de colectores y sistema de tratamiento de aguas residuales para el alcantarillado del corregimiento de valencia en el municipio de Sincé".

#### CONVENIO CUR 1107 2020 – MUNICIPIO DE VILLANUEVA

**SALDO INICIAL:** \$ 215,379,582.00  
**DESEMBOLSOS:** \$ 49,019,608.00  
**EJECUCIONES:** \$ 172,151,542.00  
**SALDO FINAL:** \$ 92,247,648.00

**OBJETO:** Anuar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: "EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN POZO PROFUNDO EN EL SECTOR DE LA PAMPA DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al Municipio de Villanueva – Santander.

#### CONVENIO CUR 631 2019 – MUNICIPIO DE SITIO NUEVO

**SALDO INICIAL:** \$ 667,783,402.80  
**DESEMBOLSOS:** 0,00  
**EJECUCIONES:** \$ 576,053,433.50  
**SALDO FINAL:** \$ 91,729,969.30

**OBJETO:** Establecer los términos y condiciones para el uso de los recursos aportados por la Nación, y para la ejecución del proyecto denominado: "ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIOS DE LOS CORREGIMIENTOS PALAFITICOS DE BUENA VISTA Y NUEVA VENECIA, EN LA CIÉNAGA GRANDE DE SANTA MARTA, MUNICIPIO DE SITIO NUEVO – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al Municipio de Sitio Nuevo - Departamento del Magdalena.

#### CONVENIO CUR 1114 2020 – MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN

**SALDO INICIAL:** \$ 275,040,875.00  
**DESEMBOLSOS:** 0,00  
**EJECUCIONES:** \$ 223,897,441.43  
**SALDO FINAL:** \$ 51,143,433.57



**OBJETO:** Anuar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE 25 UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BASICO PARA LA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN SAN JOAQUÍN - SANTANDER", y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al Municipio de San Joaquín – Santander.

**CONVENIO CUR 1038 2020 – MUNICIPIO DE LA ESTRELLA**

**SALDO INICIAL:** \$ 782,531,704.46  
**DESEMBOLSOS:** \$ 6,478,679,369.19  
**EJECUCIONES:** \$ 7,221,630,385.90  
**SALDO FINAL:** \$ 39,580,687.75

**OBJETO:** Anuar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS EN LOS SECTORES DE TABLANZA Y PUEBLO VIEJO DEL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA - ANTIOQUIA" y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al Municipio de la Estrella – Antioquia.

**CONVENIO CUR 917 2020 – MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARI**

**SALDO INICIAL:** \$ 1,790,980,392.00  
**DESEMBOLSOS:** 0,00  
**EJECUCIONES:** \$ 1,790,979,946.57  
**SALDO FINAL:** \$ 445,43

**OBJETO:** Anuar esfuerzos para el proyecto denominado: "OPTIMIZACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO CORREGIMIENTO DE GUABITAS, MUNICIPIO DE GUACARÍ", y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al Municipio de San Juan Bautista de Guacarí – Departamento del Valle de Cauca.

**CONVENIO CUR 722 2020 – MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO**

**SALDO INICIAL:** \$ 1,789,493,994.80  
**DESEMBOLSOS:** \$ 20,00  
**EJECUCIONES:** \$ 1,789,493,975.00  
**SALDO FINAL:** \$ 19,80

**OBJETO:** Anuar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: "OPTIMIZACIÓN DE ALCANTAILLADO Y AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS", y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al Municipio de San Juan de Rioseco.

**CONVENIO CUR 995 2021 – MUNICIPIO DE NATAGAIMA**

**SALDO INICIAL:** \$ 1,871,982,354.00  
**DESEMBOLSOS:** 0,00  
**EJECUCIONES:** \$ 1,871,982,354.000,00  
**SALDO FINAL:** \$ 0,00



**OBJETO:** Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: "OPTIMIZACIÓN DE ALCANTAILLADO Y AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS", y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al Municipio de Natagaima.

#### CONVENIO CUR 1101 2020 – MUNICIPIO DE OIBA

**SALDO INICIAL:** \$ 1,001,000,000.00  
**DESEMBOLSOS:** \$ 2,122,238,104.00  
**EJECUCIONES:** \$ 3,123,238,104.00  
**SALDO FINAL:** \$ 0,00

**OBJETO:** Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: "OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PTAP Y REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL MUNICIPIO DE OIBA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al Municipio de Oiba – Santander.

#### CONVENIO CUR 1119 2020 – MUNICIPIO DE LOS SANTOS

**SALDO INICIAL:** \$ 513,487,327.00  
**DESEMBOLSOS:** 0,00  
**EJECUCIONES:** \$ 513,487,327.00  
**SALDO FINAL:** 0,00

**OBJETO:** Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: "OPTIMIZACIÓN DE ALCANTAILLADO Y AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE LOS SANTOS", y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al Municipio de Los Santos.

#### CONVENIO CUR 857 – MUNICIPIO DE PAICOL

**SALDO INICIAL:** \$ 477,735,184.00  
**DESEMBOLSOS:** 0,00  
**EJECUCIONES:** \$ 477,735,184.00  
**SALDO FINAL:** 0,00

**OBJETO:** Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado "optimización sistema de alcantarillado combinado casco urbano segunda fase sectores oriente y occidente del municipio de Paicol dpto. del Huila".

#### CONVENIO CUR 638 2019– MUNICIPIO DE SANTANDER - ZAPATOCA

**SALDO INICIAL:** \$ 404,696,805.64  
**DESEMBOLSOS:** 0,00  
**EJECUCIONES:** \$ 404,696,805.64  
**SALDO FINAL:** 0,00

**OBJETO:** Establecer los términos y condiciones para el uso de los recursos aportados por la Nación, y para la ejecución del proyecto denominado: "OPTIMIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO



COMBINADO FASE I DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA – DEPARTAMENTO DE SANTANDER”, y establecer las condiciones para hacer efectivo el apoyo financiero de la nación al Municipio de Zapotoca – Departamento de Santander.

#### 16.6.2. Detalle Convenios CUR CALI

##### CONVENIO CUR 153 2016 – MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI

**SALDO INICIAL:** 24.047.339.781,95

**DESEMBOLSOS:** 0,00

**EJECUCIÓN:** 0,00

**REINTEGROS:** 12.481.940.151,00

**SALDO FINAL:** 11.565.399.630,95

Convenio interadministrativo de uso de recursos suscrito entre el MVCT, el Municipio de Santiago de Cali – Valle del Cauca y Empresas Municipales de Cali-EMCALI E.I.C.E – E.S.P.

**NATURALEZA:** La ejecución del proyecto denominado Optimización para las mejoras de la infraestructura existente de la PTAR Cañaveralejo.

En razón a que el proyecto se terminó sin los requisitos de cumplimiento, el avance por componente quedo de la siguiente manera:

Obra civil: 35%

Componente mecánico: 15.36%

Componente eléctrico: 22.64%

Avance financiero: 22.89%

El contrato de obra culminó el 5 de mayo de 2020, por lo cual se da inicio al proceso de liquidación bilateral, pero ante la negativa por parte de ACCIONA; EMCALI inicia un proceso ante un tribunal, que a la fecha se cuenta con el siguiente estado:

Debido a que, para este proyecto, los contratos de obra e interventoría culminaron sin éxito en marzo de 2020, y las obras llegaron tan solo al 35%, tanto EMCALI como ACCIONA (Contratista) e IDOM (Interventoría), se encuentran en un proceso ante el tribunal de arbitramento, sin que a la fecha se vislumbre solución pronta que permita concluir o endilgar las responsabilidades entre las partes.

Ante tal situación, EMCALI inició un proceso de ajuste en cantidades y necesidades de aquella infraestructura necesaria para la reactivación y puesta en marcha del proyecto, por lo cual radicó el 9 de diciembre de 2021 ante el MVCT la reformulación del proyecto por un presupuesto estimado de \$147.525 millones de pesos.

En vista a que el proyecto inicialmente viabilizado por el MVCT es por un monto de \$84.873 millones de pesos y dadas las necesidades actuales, se concretó en comité de CONPES celebrado el 10 de diciembre de 2021, la formulación de una nueva iniciativa ajustada a las condiciones exigidas en la resolución 661, razón por la cual se hizo la devolución de la reformulación para que se de paso a presentación de lo antes señalado.



Por lo anterior mediante comunicado No. 2021EE0141575 de 12/12/2021, este ministerio informa

" Por medio del presente comunicado, y según lo acordado en reunión celebrada el 10 de diciembre de 2021 en las instalaciones de su entidad, donde se llevó a cabo el comité de CONPES 3858, con la asistencia de funcionarios de EMCALI, el Municipio y este Ministerio, se presentó por parte del área técnica de EMCALI, la necesidad de la reformulación del proyecto del asunto, cuyo valor asciende a la suma de \$147.525 mlls de pesos.

En vista a dicha necesidad y dada la situación actual que aqueja el proyecto, esta dirección ve conveniente que se formule una nueva iniciativa ajustada a las condiciones exigidas en la resolución 661, razón por la cual se hará devolución de la reformulación para que se de paso a presentación de lo antes señalado.

Por lo anterior, este Ministerio estará presto con su equipo técnico a brindar toda la asistencia necesaria, con el fin de reactivar cuanto antes este proyecto que es de vital importancia para cumplir con las mesas establecidas en el marco del CONPES en mención".

Se espera que para la vigencia 2022, EMCALI inicie la estructuración del nuevo proyecto a presentar ante el MVCT, para la reactivación del proyecto.

#### CONVENIO CUR 627 2019 – MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI

**SALDO INICIAL:** 0,00  
**DESEMBOLSOS:** 5.846.087.786,00  
**EJECUCIÓN:** 2.244.948.621,45  
**REINTEGROS:** 0,00  
**SALDO FINAL:** 3.601.139.164,55

**NATURALEZA:** Aunar esfuerzos para apoyar la ejecución de las obras e interventoría del proyecto denominado "CONTROL, DE AGUAS RESIDUALES EN CANALES DE AGUAS LLUVIAS EN EL BARRIO SAN CARLOS DE CALI" y establecer las condiciones para hacer efectivo el Apoyo Financiero de la Nación al Municipio de Santiago de Calí- en el Departamento de Valle del Cauca.

#### CONVENIO CUR 040 2017 – MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI

**SALDO INICIAL:** 4.757.660.559,61  
**DESEMBOLSOS:** 0,00  
**EJECUCIÓN:** 1.815.824.745,40  
**REINTEGROS:** 0,00  
**SALDO FINAL:** 2.941.835.814,21

Convenio interadministrativo de uso de recursos suscrito entre el MVCT, el Municipio de Santiago de Cali – Valle del Cauca y Empresas Municipales de Cali-EMCALI E.I.C.E – E.S.P.



**NATURALEZA:** Construcción nueva línea de adecuación PTAP San Antonio y establecer las condiciones para hacer efectivo para el apoyo financiero de la Nación al Municipio de Santiago de Cali en el departamento del Valle del Cauca.

Durante la vigencia 2021, se han adelantado labores en varios frentes del proyecto, logrando un 42% de avance reflejado así;

FRENTE DE OBRA: BOCATOMA - NUEVO DESARENADOR (K0+120) AVANCE- 95%

Cámara de Integración de Caudales (K0+140) – Avance 68%

Cámara en "X" – Avance 68%

FRENTE DE OBRA: ZANJA 1 (K0+150 / K0+291.48): Tramo No. 1 de Tubería en Zanja - AVANCE 73 % - 151ml

FRENTE DE OBRA: TUNNEL LINER 1 - (K0+291.48 / K0+565.00): AVANCE L= 163.3m - 59.7%

FRENTE DE OBRA ENTRADA TUNNEL LINER 2 (K0+642.23); - AVANCE L= 111.47 m - 100%

FRENTE DE OBRA ENTRADA TUNNEL LINER 3 (K2+418); - AVANCE L= 17.33 m - 17.9%

FRENTE DE OBRA ZANJA 2: VENTANA DE SALIDA TUNNEL LINER 1 (K0+565.00) - VENTANA DE ENTRADA TÚNEL LINER 2 (K0+642.23) AVANCE- 30%

FRENTE DE OBRA: TÚNEL DE ADUCCION - PORTAL ENTRADA (K0+790.00 / K1+297.5) - AVANCE L= 181.5 m - 35.9%

FRENTE DE OBRA: POZO INTERMEDIO (K1+297.50) - Avance 100% H=11.9m

FRENTE DE OBRA: TRATAMIENTO TALUD PORTAL ENTRADA (K0+790.00): - 100%

'FRENTE DE OBRA: POZO PORTAL SALIDA (K2+414.40): 100% H=15 m

Se espera que para el 2022, continúen las labores antes descritas y se prevé una prórroga del proyecto para que se culmine en el primer trimestre de 2023.

#### CONVENIO CUR 16 2018 – MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI

**SALDO INICIAL:** 4.433.570.081,10

**DESEMBOLSOS:** 0,00

**EJECUCIÓN:** 2.410.217.237,85

**REINTEGROS:** 0,00

**SALDO FINAL:** 2.023.352.843,25

Convenio interadministrativo de uso de recursos suscrito entre el MVCT, el Municipio de Santiago de Cali – Valle del Cauca y Empresas Municipales de Cali-EMCALI E.I.C.E – E.S.P.

**NATURALEZA:** Construcción de un sistema de captación del río Cauca, tipo filtración en lecho de río en el Municipio de Santiago de Cali.

El avance de actividades por frente es;

permisos y PMA : 100% ejecutado

Actividades preliminares: 97%.

Construcción de Caisson: 58%. H=13 m de 26 m



Filtros Laterales: 0%.  
Construcción de Nave Central: 0%  
Componente Eléctrico: 0%  
Sistema de Bombeo: 13%  
Obras Complementarias: 20%  
Construcción de muro perimetral  
Reubicación línea de energía  
Reubicación de tubería de 36"  
Puesta en Marcha: 0%

Las actividades que se encuentran en 0%, es porque a la fecha no están dentro de la programación de obra a ejecutar. En desarrollo de armado y fundición continua de Caisson.

Se espera que para el 2022, continúen las labores antes descritas y se prevé una prórroga del proyecto para que se culmine en el primer trimestre de 2023.

#### CONVENIO CUR 880 2019 – MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI

**SALDO INICIAL:** 0,00  
**DESEMBOLSOS:** 1.384.330.197,00  
**EJECUCIÓN:** 13.295.326,00  
**REINTEGROS:** 0,00  
**SALDO FINAL:** 1.371.034.871,00

**NATURALEZA:** Anudar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: "OPTIMIZACION DE REDES DE ACUEDUCTO EN LOS BARRIOS SAN LUIS Y SAN CARLOS " y establecer las condiciones para hacer efectivo el Apoyo Financiero de la Nación al Municipio de Santiago de Cali-Departamento de Valle del Cauca.

#### CONVENIO CUR 051 2018 – MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI

**SALDO INICIAL:** 10.403.535.101,00  
**DESEMBOLSOS:** 0,00  
**EJECUCIÓN:** 418.634.988,00  
**REINTEGROS:** 9.581.689.864,00  
**SALDO FINAL:** 403.210.249,00

Convenio interadministrativo de uso de recursos suscrito entre el MVCT, el Municipio de Santiago de Cali – Valle del Cauca y Empresas Municipales de Cali-EMCALI E.I.C.E – E.S.P.

**NATURALEZA:** Apoyar la ejecución de las obras e interventoría de proyecto denominado Formulación del Plan maestro de Acueducto y Alcantarillado de la Ciudad de Cali.

#### CONVENIO CUR 882 2019 – MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI

**SALDO INICIAL:** 664.268.968,00  
**DESEMBOLSOS:** 0,00



**EJECUCIÓN:** 350.813.584,00  
**REINTEGROS:** 0,00  
**SALDO FINAL:** 313.455.384,00

**NATURALEZA:** Anudar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado: "OPTIMIZACION CENTRO DE CONTROL MAESTRO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE EMCALI EICE ESP FASE EN SANTIAGO DE CALI" y establecer las condiciones para hacer efectivo el Apoyo Financiero de la Nación al Municipio de Santiago de Cali-Departamento Valle del Cauca.

#### CONVENIO CUR 12 2018 – MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI

**SALDO INICIAL:** (1.464.074.071,55)  
**DESEMBOLSOS:** 1.680.398.670,00  
**EJECUCIÓN:** 9.275.715,00  
**REINTEGROS:** 33.607.710,00  
**SALDO FINAL:** 173.441.173,45

Convenio interadministrativo de uso de recursos suscrito entre el MVCT, el Municipio de Santiago de Cali – Valle del Cauca y Empresas Municipales de Cali-EMCALI E.I.C.E – E.S.P.

**NATURALEZA:** Ejecución del proyecto Optimización de redes de acueducto en la Ciudad de Cali

En el desarrollo de la ejecución presupuestal del proyecto CUR 12 -2018, durante la vigencia 2021 se ejecutó el total del saldo desembolsado por el Ministerio de Hacienda a 31 de diciembre de 2020 por valor de \$1.728.980.548,00; así mismo, la supervisión reportó ejecuciones por \$3.193.054.619,55, de los cuales se reconocieron \$1.728.980.548,00 quedando un saldo pendiente de \$1.464.074.071,55 que serán asumidas con el desembolso de recursos que fue solicitado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y que al cierre de la vigencia está pendiente de giro.

Para la vigencia 2021, se logró la terminación del proyecto, suscribiendo la respectiva acta el 15 de julio.

Para la vigencia 2022 el 14 de diciembre 2022 se realizó el reintegro de los rendimientos del CUR 12-2018 al CUR 16-2018 por valor de \$1.400.761.511,00.

Se espera que para la vigencia 2023 se adelante la liquidación del convenio.

## NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

### 17.1. Arrendamientos operativos – Arrendatario

A continuación, se detallan los contratos de arrendamiento operativos establecidos, indicando las condiciones generales pactadas.



- **Contrato No. 633 de 2021 - Arrendamiento inmueble ubicado en el edificio COLSEGUROS.**

Objeto del Contrato: Entregar en arrendamiento un inmueble amoblado y adecuado para su funcionamiento con cupos de parqueaderos, ubicado por el costado sur en la calle 17 N° 9-36 y por el costado norte en la calle 18 N°9-79 en la Localidad Santafé de la ciudad de Bogotá.

El Inmueble objeto de arrendamiento debe contar con las adecuaciones físicas y tecnológicas, así como con la dotación del mobiliario para puestos de trabajo, y demás espacios funcionales requeridos por la Entidad que permita el correcto funcionamiento de una sede operativa.

El valor del contrato inicial fue por la suma de \$5.561.198.780 incluido IVA, los impuestos a que haya lugar y demás costos directos e indirectos, mediante otrosí 1 se adiciona el valor de \$98.004.700, por lo cual el contrato queda por un total de \$5.659.203.480.

Tiempo de ejecución: desde el 16 de febrero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Valor pagado durante la vigencia 2022: \$4.015.619.361.

PERIODO FACTURADO	NO. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA
ENERO	E917	1/02/2022	318.998.018,00
FEBRERO	FE949	1/03/2022	318.998.018,00
FEBRERO	FE997	23/03/2022	8.366.255,00
MARZO	FE1004	1/04/2022	336.925.707,00
ABRIL	FE1061	2/05/2022	336.925.707,00
MAYO	FE1096	1/06/2022	336.925.707,00
JUNIO	FE1146	1/07/2022	336.925.707,00
JULIO	FE1189	1/08/2022	336.925.707,00
AGOSTO	FE1249	1/09/2022	336.925.707,00
SEPTIEMBRE	FE1293	6/10/2022	336.925.707,00
OCTUBRE	FE1329	1/11/2022	336.925.707,00
NOVIEMBRE	FE1380	1/12/2022	336.925.707,00
DICIEMBRE	FE1464	2/01/2023	336.925.707,00

- **Contrato 657- 2021 suscrito con JUAN ARNULFO VASQUEZ ARCHBOLD.**

Objeto del contrato: El contratista se obliga con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a entregar en arrendamiento las habitaciones amobladas y adecuadas para su funcionamiento ubicadas en la carrera 11 # 9 – 467 SWAMP, en pueblo viejo de la isla Providencia, con numero catastral 00 01 0023 0065 000 en cumplimiento con los fines misionales de la entidad.



Las habitaciones amobladas deben hospedar como siete (7) personas, deben incluir, para cada una con baño privado, aire acondicionado, nevera, toallas, sabanas, jabón de baño, papel de baño, luz y agua, servicio de limpieza, y accesibilidad de datos móviles.

Valor Inicial del contrato Cuarenta y cuatro millones doscientos cincuenta mil pesos (\$44.250.000), se adiciona la suma de Tres millones setecientos cincuenta mil pesos (3.750.000) incluidos los impuestos a que haya lugar y demás costos directos e indirectos, con lo cual el valor total del contrato asciende a la suma de Cuarenta y ocho millones de pesos (48.000.000) incluidos los impuestos a que haya lugar y demás costos directos e indirectos

Fecha de inicio: 20/01/2022 - Fecha finalización: 31/07/2022

Los pagos realizados durante la vigencia 2022, en cumplimiento del contrato suman \$48.000.000 pesos discriminados así:

PERIODO FACTURADO	NO. FACTURA	FECHA DE TRAMITE	VALOR FACTURA
ENERO	Cobro No. 1	22/02/2022	3.000.000,00
FEBRERO	Cobro No. 2	15/03/2022	7.500.000,00
MARZO	Cobro No. 3	20/04/2022	7.500.000,00
ABRIL	Cobro No. 4	13/05/2022	7.500.000,00
MAYO	Cobro No. 5	9/06/2022	7.500.000,00
JUNIO	Cobro No. 6	19/07/2022	7.500.000,00
JULIO	Cobro No. 7	16/08/2022	7.500.000,00

▪ **Contrato No. 702- 2021 suscrito con ZOBEIDA BRITO CAMPO - Arrendamiento sede Riohacha**

Contratar el arrendamiento del inmueble ubicado en Calle 7 No. 9-59 de la Ciudad de Riohacha, Departamento de la Guajira, el cual servirá de sede temporal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:

- Treinta (30) escritorios para puestos de trabajo.
- Cuarenta y dos (42) sillas ergonómicas, de espalda alta fabricadas con un bastidor en polipropileno, con malla en microfibra sintética anti-transpirante, asientos abullonados con caucho espuma de alta densidad, tapizado en tela sintética anti-transpirante, con base metálica cromada, de rodachinas, neumáticas, giratorias, con brazos en forma de T fabricados en poliuretano.
- Suministro e instalación de dos televisores de cuarenta y dos pulgadas, con conexión a internet, full definición.
- Un generador inversor de cuatro (4) tiempos de 3500 w de potencia, con cuatro a cinco horas de autonomía.
- Una (1) mesa de juntas de 10 puestos.
- Diez (10) sillas para mesa de juntas.



- Veintiún (21) estantes de 6 entrepaños de 40 cms. de fondo calibre 22, ángulo de 2"calibre 16.
- Cuatro (4) aires acondicionados de 36000 BTU.
- Un (1) aire acondicionado central, de 60.000 BTU.
- Una red de datos de 41 puntos Categoría 6, organizado en patch panel, distribuido a través de swich de piso 10/100/1000 que soporte voz IP compatible con infraestructura, rack para unidades de piso.
- Dos (2) puntos de red de corriente regulada para 40 puntos dobles, distribuidos en los tres pisos, UPS que soporte mínimo 35 equipos de cómputo con tiempo de respaldo de 15 minutos.
- Un (1) sistema de polo a tierra.
- Circuito Cerrado de T.V con 5 Cámaras HD, una exterior y una alarma 10/100/1000. Con dos monitores.
- Una nevera.
- Un horno microondas.
- Red inalámbrica, mínimo un Router para cada piso, con capacidad de mínimo 10 accesos simultáneos y con un ancho de banda de mínimo 25 Mbps.
- Acceso a Internet dedicado de al menos 25 Mbps con acceso en fibra óptica.
- Tres tableros de 1 metro por 1 metro.
- Una mesa de juntas de 6 puestos.
- Un escritorio y una silla gerencial.
- Pintura General del Edificio y Limpieza de Vidrios frontales y polarizado (Una vez al año)
- Oficina para el administrador en el tercer piso con blackout, tablero, mesa redonda para 4 personas, escritorio con archivador y separador
- Archivo general de 28 metros cuadrados aproximadamente
- Sala de privada para reuniones y mesa redonda con cinco sillas
- Pantalla para puesto de trabajo de atención al público
- Señalizaciones conforme a lo establecido en el protocolo de bioseguridad
- Mantenimiento y Limpieza General de las sillas (Una vez al año)
- Mantenimiento de Escritorios (Cuando se requiera)
- Mantenimiento de Escalones (Una vez al año)
- Mantenimiento aire acondicionado (Cuando se requiera)
- Limpieza de tanques de agua (mensual)

El valor del contrato es la suma de Doscientos veintisiete millones de pesos (\$227.000.000) M/CTE., incluidos los impuestos a que haya lugar y demás costos directos e indirectos, mediante otrosí 1 se adicionan Cuarenta y cinco millones cuatrocientos mil pesos (\$45.400.000), quedando el valor adicionado para ejecutar en dos pagos de Veintidós millones setecientos mil pesos (\$22.700.000) en la vigencia 2022.

El plazo de ejecución del otrosí 1 es del 01 de enero de 2022 al 28 de febrero de 2022.  
Valor pagado durante la vigencia 2022: \$45.400.000.

PERÍODO FACTURADO	NO. FACTURA	FECHA DE TRAMITE	VALOR FACTURA
ENERO	92	18/02/2022	\$ 22.700.000,00
FEBRERO	93	22/02/2022	\$ 22.700.000,00



- **Contrato No. 092- 2022 suscrito con APARCAUTOH S.A.S.**

Objeto del contrato: El contratista se obliga para con el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio a entregar en arrendamiento 12 cupos de parqueadero en la Carrera 6 No. 6C-90 de la ciudad de Bogotá D.C., para los vehículos de propiedad y responsabilidad del Ministerio y/o los que le sean asignados por necesidad del servicio.

Los pagos realizados durante la vigencia 2022 suman \$42.126.667 pesos discriminados así:

PERÍODO FACTURADO	NO. FACTURA	FECHA DE TRAMITE	VALOR FACTURA
ENERO	FA-547	25/03/2022	\$ 2.966.667,00
FEBRERO	FA-527	17/03/2022	\$ 3.560.000,00
MARZO	FA-548	07/04/2022	\$ 3.560.000,00
ABRIL	FA-633	04/05/2022	\$ 3.560.000,00
MAYO	FA-636	03/06/2022	\$ 3.560.000,00
JUNIO	FA-642	08/07/2022	\$ 3.560.000,00
JULIO	FA-648	09/08/2022	\$ 3.560.000,00
AGOSTO	FA- 53	04/09/2022	\$ 3.560.000,00
SEPTIEMBRE	FA-665	13/10/2022	\$ 3.560.000,00
OCTUBRE	FA-672	04/12/2022	\$ 3.560.000,00
NOVIEMBRE	FA-679	04/01/2023	\$ 3.560.000,00

Además de los contratos anteriormente mencionados se realiza el reembolso a los conductores por el gasto generado por el alquiler o arrendamiento de parqueadero y/o garajes entre el 01 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022 por un total de \$19.955.100.

## NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

No aplica para el MVCT.

## NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

No aplica para el MVCT.

## NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

No aplica para el MVCT.



## NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

(REEXPRESADO VIGENCIA 2021 – Ver nota 3.3)

Un pasivo es una obligación presente, producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

Cuando se trata de hechos económicos en los cuales se ha materializado el recibo de bienes o la prestación de servicios, con independencia que esto configure o no cuentas por pagar presupuestales y se tenga o no la disponibilidad del PAC, corresponde al MVCT efectuar su reconocimiento en aplicación del principio de devengo en el reconocimiento de cuentas por pagar.

### Composición

Los saldos y la conformación del grupo de cuentas por pagar, con corte a diciembre 31 de 2022, son:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
<b>2.4</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>272.169.783.426,06</b>	<b>224.774.577.090,00</b>	<b>47.395.206.336,06</b>
<b>2.4.01</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES</b>	<b>8.121.939.962,25</b>	<b>14.512.589.695,32</b>	<b>- 6.390.649.733,07</b>
2.4.01.01	Bienes y servicios	50.333.307,13	325.004.677,61	- 274.671.370,48
2.4.01.02	Proyectos de inversión	8.071.606.655,12	14.187.585.017,71	- 6.115.978.362,59
<b>2.4.03</b>	<b>TRANSFERENCIAS POR PAGAR</b>	<b>261.798.479.298,00</b>	<b>200.695.796.792,00</b>	<b>61.102.682.506,00</b>
2.4.03.24	Sistema general de participaciones - participación para agua potable y saneamiento básico	261.798.479.298,00	200.695.796.792,00	61.102.682.506,00
<b>2.4.07</b>	<b>RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS</b>	<b>134.537.840,70</b>	<b>3.508.480.325,45</b>	<b>- 3.373.942.484,75</b>
2.4.07.06	Cobro cartera de terceros	39.065.415,00	-	39.065.415,00
2.4.07.20	Recaudos por clasificar	89.709.636,70	3.508.457.743,45	- 3.418.748.106,75
2.4.07.22	Estampillas	5.762.789,00	22.582,00	5.740.207,00
<b>2.4.24</b>	<b>DESCUENTOS DE NOMINA</b>	<b>4.827.780,00</b>	<b>24.239.357,50</b>	<b>- 19.411.577,50</b>
2.4.24.01	Aportes a fondos pensionales	787.116,00	1.221.732,00	- 434.616,00
2.4.24.02	Aportes a seguridad social en salud	1.000.038,00	4.947.036,50	- 3.946.998,50
2.4.24.07	Libranzas	2.876.572,00	-	2.876.572,00
2.4.24.11	Embargos judiciales	2,00	18.070.589,00	- 18.070.587,00
2.4.24.90	Otros descuentos de nómina	164.052,00	-	164.052,00
<b>2.4.36</b>	<b>RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE</b>	<b>1.009.309.053,00</b>	<b>798.232.823,00</b>	<b>211.076.230,00</b>
2.4.36.03	Honorarios	325.702.120,00	51.171.611,00	274.530.509,00
2.4.36.05	Servicios	53.992.994,00	40.669.857,00	13.323.137,00
2.4.36.06	Arrendamientos	209.853,00	2.074.538,00	- 1.864.685,00
2.4.36.08	Compras	1.910.255,00	1.745.134,00	165.121,00
2.4.36.15	Rentas de trabajo	380.389.270,00	445.515.615,00	- 65.126.345,00
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido.	140.791.372,00	84.209.734,00	56.581.638,00
2.4.36.26	Contratos de construcción	7.620.393,00	-	7.620.393,00



Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
2.4.36.27	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	98.692.796,00	172.846.334,00	- 74.153.538,00
<b>2.4.40</b>	<b>IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS</b>	-	<b>4.021.078.271,00</b>	<b>- 4.021.078.271,00</b>
2.4.40.14	Cuota de fiscalización y auditaje	-	4.021.078.271,00	- 4.021.078.271,00
<b>2.4.60</b>	<b>CRÉDITOS JUDICIALES</b>	<b>44.558.914,00</b>	<b>647.592.874,00</b>	<b>- 603.033.960,00</b>
2.4.60.02	Sentencias	44.558.914,00	647.592.874,00	- 603.033.960,00
<b>2.4.90</b>	<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>1.056.130.578,11</b>	<b>566.566.951,73</b>	<b>489.563.626,38</b>
2.4.90.27	Viáticos y gastos de viaje	784.842,00	13.904.831,00	- 13.119.989,00
2.4.90.34	Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y esap	47.400,00	-	47.400,00
2.4.90.50	Aportes al icbf y sena	110.100,00	-	110.100,00
2.4.90.51	Servicios públicos	-	268.931,00	- 268.931,00
2.4.90.55	Servicios	376.083.662,11	220.323.384,73	155.760.277,38
2.4.90.58	Arrendamiento operativo	679.104.574,00	332.069.805,00	347.034.769,00

A continuación, se muestra la participación por cada categoría reconocida en la cuenta de cuentas por pagar:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	%
<b>2.4</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>272.169.783.426,06</b>	<b>100%</b>
2.4.03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	261.798.479.298,00	96,19%
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	8.121.939.962,25	2,98%
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.056.130.578,11	0,39%
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	1.009.309.053,00	0,37%
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	134.537.840,70	0,05%
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	44.558.914,00	0,02%
2.4.24	DESCUENTOS DE NOMINA	4.827.780,00	0,00%

## 21.1. Revelaciones generales

Se reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.



### 21.1.1. Transferencias por pagar

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2022 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
2.4.03	<b>TRANSFERENCIAS POR PAGAR</b>	<b>261.798.479.298,00</b>	<b>200.695.796.792,00</b>	<b>61.102.682.506,00</b>
2.4.03.24	Sistema general de participaciones - participación para agua potable y saneamiento básico	261.798.479.298,00	200.695.796.792,00	61.102.682.506,00

#### Sistema General de Participaciones

Para la distribución del SGP en la vigencia 2022, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) certificó al Departamento Nacional de planeación (DNP) los valores correspondientes a las doceavas de los componentes sectoriales para educación, salud, agua potable y saneamiento básico, propósito general y para las asignaciones especiales de municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, alimentación escolar, FONPET y resguardos indígenas.

El Departamento Nacional de Planeación, mediante documento de Distribución de los Recursos del SGP-68-2022 del 25 de febrero de 2022, efectuó la distribución del Sistema General de Participaciones: La distribución de las once doceavas de la participación para Agua Potable y Saneamiento Básico vigencia 2022 fue de \$ 2.370.098.080.612,00, así mismo mediante documento de distribución de los recursos del SGP-72-2023 del 2 de enero de 2.023, efectuó la distribución de los recursos correspondientes a la última doceava del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico para la vigencia 2022 por valor de \$253.455.847.880,00

El saldo de la cuenta por pagar a diciembre 31 de 2022 corresponde a la causación del valor de la última doceava asignada para la vigencia 2022 según documento de distribución de recursos SGP-72-2022 por valor de \$253.455.847.880,00 y las cuentas por pagar a municipios que están con medida cautelar por parte del Ministerio de Hacienda por valor de \$8.342.631.418,00.

A continuación, el detalle de las cuentas por pagar del SGP, de municipios con medida cautelar asignada por el Ministerio de Hacienda:

NIT	MUNICIPIO	VALOR POR PAGAR
891.680.079	Municipio de Rio Sucio	4.866.313.646,00
890.501.434	Municipio de San José de Cúcuta	1.755.720.031,00
899.999.710	Municipio de Caparrapí	914.461.940,00
899.999.470	Municipio de Medina	600.783.141,00
800.096.605	Municipio de la Paz	164.556.986,00
800.099.390	Municipio de Berbeo	40.795.674,00
<b>TOTAL</b>		<b>8.342.631.418,00</b>



A continuación, el detalle de los terceros cuya obligación para el MVCT, corresponde a la última doceava parte del SGP asignado.

Identificación	Descripción	Causación última doceava 2022	%
899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	12.513.581.611,00	4,94%
890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	3.961.720.694,00	1,56%
890905211	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	2.950.646.627,00	1,16%
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	2.857.709.346,00	1,13%
890102018	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	2.610.075.306,00	1,03%
800096734	MUNICIPIO DE MONTERIA	2.572.974.866,00	1,02%
890399011	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS	2.533.070.299,00	1,00%
890106291	MUNICIPIO DE SOLEDAD	2.529.985.054,00	1,00%
800103935	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	2.401.820.968,00	0,95%
800094755	MUNICIPIO DE SOACHA	2.284.045.006,00	0,90%
890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	2.271.488.818,00	0,90%
890480059	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	2.237.564.363,00	0,88%
890501434	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	2.178.206.355,00	0,86%
890102006	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	2.176.523.445,00	0,86%
899999114	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	2.172.482.226,00	0,86%
800098911	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	1.827.179.828,00	0,72%
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	1.780.371.309,00	0,70%
891580016	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	1.717.712.755,00	0,68%
891200916	MUNICIPIO DE TUMACO	1.693.744.362,00	0,67%
891780009	DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	1.665.652.541,00	0,66%
890399045	BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO	1.554.406.267,00	0,61%
800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	1.538.650.432,00	0,61%
892115155	MUNICIPIO DE URIBIA	1.495.268.312,00	0,59%
890201235	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	1.449.392.948,00	0,57%
892099324	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1.437.836.092,00	0,57%
800103927	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	1.392.048.891,00	0,55%
890980112	MUNICIPIO DE BELLO	1.359.660.923,00	0,54%
892115015	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	1.358.587.067,00	0,54%
892399999	DEPARTAMENTO DEL CESAR	1.303.574.577,00	0,51%
892120020	MUNICIPIO DE MAICAO	1.175.683.272,00	0,46%
800104062	MUNICIPIO DE SINCELEJO	1.129.313.235,00	0,45%
899999336	DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	1.101.079.006,00	0,43%
891680011	MUNICIPIO DE QUIBDO	1.043.330.457,00	0,41%



Identificación	Descripción	Causación última doceava 2022	%
892099149	DEPARTAMENTO DEL GUAINIA	1.042.786.995,00	0,41%
800113672	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	1.025.930.250,00	0,40%
892115007	DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA	1.024.199.159,00	0,40%
800113389	MUNICIPIO DE IBAGUE	1.018.933.479,00	0,40%
891180009	MUNICIPIO DE NEIVA	1.009.602.637,00	0,40%
800103913	DEPARTAMENTO DEL HUILA	1.005.640.575,00	0,40%
891800498	DEPARTAMENTO DE BOYACA	983.828.840,00	0,39%
892280021	DEPARTAMENTO DE SUCRE	978.450.658,00	0,39%
892000148	DEPARTAMENTO DEL META	934.598.308,00	0,37%
891680010	GOBERNACION DEL CHOCO	890.010.965,00	0,35%
891580006	MUNICIPIO DE POPAYAN	827.579.321,00	0,33%
892115024	MUNICIPIO DE MANAURE	822.711.742,00	0,32%
891280000	MUNICIPIO DE PASTO	820.042.862,00	0,32%
891380007	MUNICIPIO DE PALMIRA	808.411.875,00	0,32%
891855017	MUNICIPIO DE YOPAL	804.192.034,00	0,32%
800095728	MUNICIPIO DE FLORENCIA	715.938.646,00	0,28%
842000017	MUNICIPIO DE CUMARIBO	705.399.642,00	0,28%
	OTROS MUNICIPIOS (1.084)	163.762.202.634,00	64,61%
	<b>TOTALES:</b>	<b>253.455.847.880,00</b>	<b>100%</b>

### 21.1.2. Adquisición de bienes y servicios nacionales

El saldo de esta cuenta, con corte a diciembre 31 de 2022, es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
2.4.01	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	8.121.939.962,25	14.512.589.695,32	- 6.390.649.733,07
2.4.01.01	Bienes y servicios	50.333.307,13	325.004.677,61	- 274.671.370,48
2.4.01.02	Proyectos de inversión	8.071.606.655,12	14.187.585.017,71	- 6.115.978.362,59

#### ➤ Proyectos de inversión \$8.071.606.655,12

A diciembre 31 de 2022, el saldo de la cuenta corresponde a cuentas por pagar por proyectos de inversión de obligaciones respaldadas por compromisos cuya finalidad es llevar a cabo inversión social para agua potable, saneamiento básico, desarrollo territorial y vivienda; estas obligaciones fueron conciliadas con las tramitadas desde Presupuesto y Tesorería para pago.

Del total de las cuentas por pagar de proyectos de inversión, \$1.000 millones de pesos corresponden a vigencia expirada de la obligación No. 2835413 constituida en el 2013 a nombre de Casa Sexta Candelaria SAS con NIT 900.379.058, se realizará su cancelación una vez sea aprobado por parte de la Dirección de Inversiones y Finanzas públicas del



Departamento Nacional de Planeación, el traslado de los recursos para cubrir el pago de pasivos por vigencias expiradas.

El Instructivo 001 del 2021, expedido por la Contaduría General de la Nación, establece: *"Aplicar el principio de devengo en el reconocimiento de las "Cuentas por pagar presupuestales". Cuando se trate de hechos económicos en los cuales se haya materializado el recibo de bienes o la prestación de servicios, con independencia de que esto configure o no cuentas por pagar presupuestales y se tenga o no la disponibilidad del PAC, corresponderá a las ECP efectuar su reconocimiento en aplicación de los principios de contabilidad"*.

En razón a lo anterior, para la vigencia se procedió a causar contablemente los bienes y servicios efectivamente prestados con corte a diciembre 31 de 2022

A continuación, se detallan los saldos pendientes de pago según su participación:

Identificación	Descripción	Saldo Final	%
900379058	CASA SEXTA CANDELARIA SAS	1.000.000.000,00	12,39%
800198591	BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC	748.342.989,00	9,27%
899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P.	535.128.456,00	6,63%
901604657	CONSORCIO ESTRUCTURAS 2022	508.831.092,40	6,30%
901373000	UT SOFTLINEBEX2020	319.226.255,72	3,95%
830023814	CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DE BOGOTA D. C.	125.440.000,00	1,55%
860008890	ERNST & YOUNG AUDIT S A S	88.133.185,00	1,09%
75064330	JUAN CARLOS RESTREPO MEJIA	32.781.810,00	0,41%
899999143	SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES S.A.	30.467.745,00	0,38%
19400191	HENRY ORLANDO QUINTERO JIMENEZ	27.810.000,00	0,34%
900350416	CORPORACION INSTITUTO COLOMBIANO DE CUALIFICACION EMPRESARIAL	23.697.000,00	0,29%
79771945	YESID EDUARDO MOLINA SERRATO	19.881.832,00	0,25%
18001795	MIKE DONALD BOWIE MAHECHA	19.520.000,00	0,24%
53001512	MARIA JOSE VALENZUELA GAVIRIA	19.296.252,00	0,24%
19457675	EDGAR EDUARDO PULECIO BAUTISTA	18.362.587,00	0,23%
36954480	MARCELA LUNA DE LA ESPRIELLA	18.029.608,00	0,22%
75076987	ANDRES FELIPE ERAZO PINEDA	16.258.548,00	0,20%
91513671	OSCAR JOSE CORTES RIVERO	16.233.300,00	0,20%
51772602	DORYS PATRICIA NOY PALACIOS	16.014.777,00	0,20%
52215641	CLAUDIA ISABEL MUÑOZ BENAVIDES	16.000.000,00	0,20%



Identificación	Descripción	Saldo Final	%
79600811	ANDRES FERNANDO LIZARAZO LOPEZ	15.965.000,00	0,20%
52967430	PATRICIA ARENAS VERA	15.794.706,00	0,20%
79945187	LINO ROBERTO POMBO TORRES	15.457.725,00	0,19%
35466519	CLAUDIA MARCELA TELLEZ HAHN	15.450.000,00	0,19%
8162861	DAVID RICARDO OCHOA YEPES	15.447.065,00	0,19%
11204730	JUAN CARLOS TORRES VALLEJO	15.236.760,00	0,19%
52538349	ANDREA DEL MALDONADO ROMERO	15.191.579,00	0,19%
51872499	ROCIO CUBIDES TRUJILLO	15.000.000,00	0,19%
79737240	OSCAR ALEXANDER CRUZ FORERO	14.998.000,00	0,19%
52389170	CAROLINA MARIA GONZALEZ RODRIGUEZ	14.786.114,00	0,18%
52261185	MARIA CAROLINA CAYCEDO GONZALEZ	14.786.114,00	0,18%
2977048	GERMAN ENRIQUE JIMENEZ GAITAN	14.710.238,00	0,18%
98396323	ALVARO TORRES GUERRERO	14.710.238,00	0,18%
63538053	CAROLIN LAZARO SANTANDER	14.710.238,00	0,18%
79540738	EDWARD ALFARO SANCHEZ MOSQUERA	14.420.000,00	0,18%
52550351	ALBA MILENA ZULUAGA CASTAÑO	14.407.230,00	0,18%
67000847	CLAUDIA YAMILETH RENDON VALENCIA	14.338.300,00	0,18%
7166956	HENRY JAVIER PALACIOS CLAVIJO	14.169.049,00	0,18%
32833404	KARLA MARGARITA GONZALEZ BARRIOS	14.169.049,00	0,18%
53176793	MARIA JIMENA MAESTRE PIÑERES	14.169.049,00	0,18%
52706162	PAOLA MARCELLA TIBAQUIRA PERDOMO	14.169.049,00	0,18%
60398617	DIANA MARCELA CHAVEZ RAMIREZ	14.162.871,00	0,18%
1128430802	JONATHAN ANDRES MUÑOZ RUEDA	14.162.871,00	0,18%
80243776	JULIAN DANIEL LOPEZ MURCIA	14.000.000,00	0,17%
16767399	DAVID MILLAN OROZCO	14.000.000,00	0,17%
	OTROS (614)	4.103.739.973,00	50,84%
	<b>TOTALES</b>	<b>8.071.606.655,12</b>	<b>100,00%</b>



### 21.1.3. Otras cuentas por pagar

El saldo de esta cuenta, con corte a diciembre 31 de diciembre de 2022, es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.056.130.578,11	566.566.951,73	489.563.626,38
2.4.90.27	Viáticos y gastos de viaje	784.842,00	13.904.831,00	-13.119.989
2.4.90.34	Aportes a Escuelas Industriales	47.400,00	0,00	47.400,00
2.4.90.50	Aportes al I.C.B.F Y SENA	110.100,00	0,00	110.100,00
2.4.90.55	Servicios	376.083.662,11	220.323.384,73	155.760.277,38
2.4.90.58	Arrendamiento operativo	679.104.574,00	332.069.805,00	347.034.769,00

A diciembre 31 de 2.022, se encuentran registrados los valores de las cuentas que se causaron en el mes de diciembre en las cuales se materializó el recibo de los bienes y la prestación de servicios. A continuación, se detallan la composición de las cuentas más relevantes:

#### Servicios, \$ 376.083.662,11

Identificación	Descripción	Saldo Final
901504164	UNION TEMPORAL 741	137.749.067,92
900229503	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL, OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	103.424.537,36
900693270	CAR SCANNERS SAS	39.927.407,42
900475780	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION - UNP	39.877.353,00
900062917	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S	27.439.141,00
901351411	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA	25.374.557,41
900947914	CONSTRUCCIONES ELGUEDO P S. A. S.	1.301.598,00
800250589	CENTRO CAR 19 LIMITADA	990.000,00
<b>TOTALES:</b>		<b>376.083.662,11</b>

#### Arrendamiento operativo, \$679.104.574

Identificación	Descripción	Saldo Final
TER 860510031	GRUPO ASESORIA EN SISTEMATIZACION DE DATOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	673.851.414,00
TER 901089452	APARCAUTOH SAS	3.560.000,00
TER 19437284	JESUS ANTONIO YEPES URIBE	120.940,00
TER 11188309	GELBER ALONSO QUIROGA QUIROGA	120.940,00
TER 79596944	MIGUEL ANTONIO NARANJO TOCUA	120.940,00



Identificación	Descripción	Saldo Final
TER 19431094	SAUL HERNANDO DIAZ BONILLA	120.940,00
TER 1074556118	JHON ANDERSON BECERRA PRIETO	120.940,00
TER 79373208	GIOVANNY MARTINEZ GARZON	120.940,00
TER 4286752	PEDRO ENRIQUE CEPEDA GOMEZ	120.940,00
TER 80210566	RODRIGO ALEJANDRO MARTINEZ NIÑO	120.940,00
TER 1019027052	CARLOS DAVID CASTRO RUBIO	120.940,00
TER 19470177	JESUS ALVARO LOMBANA RIOS	120.940,00
TER 79261904	JOSE FERNANDO TORRES LOZANO	120.940,00
TER 13744660	ROBINSON DAWBER DIAZ RINCON	120.940,00
TER 79637793	GIOVANNI POVEDA RUBIANO	120.940,00
TER 94254758	CARLOS FLORENTINO BUITRAGO ROZO	120.940,00
<b>TOTALES:</b>		<b>679.104.574,00</b>

#### 21.1.4. Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre

Corresponde a los valores descontados en los pagos y/o abono en cuenta a contratistas y proveedores por concepto de retención en la fuente y retención de ICA, los cuales se declaran y pagan a la DIAN y a la Secretaría de Hacienda respectivamente, según el calendario tributario establecidos.

El saldo de esta cuenta, con corte a diciembre 31 de 2021, es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
2.4.36	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	1.009.309.053,00	798.232.823,00	211.076.230,00
2.4.36.03	Honorarios	325.702.120,00	51.171.611,00	274.530.509,00
2.4.36.05	Servicios	53.992.994,00	40.669.857,00	13.323.137,00
2.4.36.06	Arrendamientos	209.853,00	2.074.538,00	-1.864.685,00
2.4.36.08	Compras	1.910.255,00	1.745.134,00	165.121,00
2.4.36.15	Rentas de trabajo	380.389.270,00	445.515.615,00	-65.126.345,00
2.4.36.25	Impuesto a las ventas retenido.	140.791.372,00	84.209.734,00	56.581.638,00
2.4.36.26	Contratos de construcción	7.620.393,00	0,00	7.620.393,00
2.4.36.27	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	98.692.796,00	172.846.334,00	-74.153.538,00



La retención en la fuente de diciembre 2022 y la retención de ICA de noviembre y diciembre de 2022, se pagaron en enero 2023.

### 21.1.5. Impuestos, contribuciones y tasas

El saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2022 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
2.4.40	<b>IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS</b>	0,00	4.021.078.271,00	-4.021.078.271,00
2.4.40.14	Cuota de fiscalización y auditaje	0,00	4.021.078.271,00	-4.021.078.271,00

El artículo 267 de la Constitución Política de Colombia señala que “La vigilancia y el control fiscal son una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos. La ley reglamentará el ejercicio de las competencias entre contralorías, en observancia de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad. El control ejercido por la Contraloría General de la República será preferente en los términos que defina la ley. (...”).

El saldo al 31 de diciembre de 2022 corresponde al pago complementario tarifa de control fiscal correspondiente a la vigencia 2021, liquidada mediante Resolución 026 del 29 de septiembre de 2021 de la DGPPN.

### 21.1.6. Recursos a favor de terceros

El saldo de esta cuenta, con corte a diciembre 31 de 2022, es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
2.4.07	<b>RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS</b>	134.537.840,70	3.508.480.325,45	- 3.373.942.484,75
2.4.07.06	Cobro cartera de terceros	39.065.415,00	-	39.065.415,00
2.4.07.20	Recaudos por clasificar	89.709.636,70	3.508.457.743,45	- 3.418.748.106,75
2.4.07.22	Estampillas	5.762.789,00	22.582,00	5.740.207,00

Este saldo lo conforman los siguientes conceptos:

- Recaudos por reclasificar.

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
2.4.07.20	Recaudos por clasificar	89.709.636,70	3.508.457.743,45	- 3.418.748.106,75

Se registran los valores correspondientes a reintegros de años anteriores y el saldo a diciembre 31 de 2022 está conformado por:



DRXC	CONCEPTO	VALOR
12523522	Devolución de rendimientos recursos no ejecutados del Convenio interadministrativo de Uso de Recurso 61011094 DIRECCION DEL TESORO	58.164.998,27
15895622	PCD - Fondo de Inversión Colect-NIT-900139498, convenio 038, contrato interadministrativo 917 de 2020 Guacarí	16.597.616,76
14246022	Rendimientos, Unión Temporal Acueducto Villapatios CUR 055 -Norte de Santander	11.941.633,04
16354322	Rendimientos DTO de Guajira GG 118752 EMP 10659, Audiencias Publicas	839.807,04
13171822	Transferencia PCD FINDETER S.A. NIT.800096329-1, rendimientos financieros de entidades varias contrato interadministrativo 762 de 2019 FINDETER	654.787,00
16225922	Reintegro comisión 67597 Barranquilla, Hernán Torres Millán	563.000,00
14696822	Transferencia PCD FINDETER S.A. NIT.800096329-1 convenio interadministrativo GGC No.892 de 2020	472.469,00
16058822	Transferencia PCD FINDETER S.A. NIT.800096329-1 Convenio MVCT tasa compensada, convenio interadministrativo GGC No.892 de 2020	339.744,00
12533022	Devolución de recursos no ejecutados del Convenio interadministrativo de Uso de Recursos No.015, Municipio de Alpujarra	79.329,29
12810222	Rendimientos octubre 2022, BBVA EF Municipio de San Gil - Convenio 1092 de 2020	55.745,00
14940722	Unión Temporal Acueducto Villapatios - CUR 055 -Norte De Santander	507,3
<b>TOTAL CONSTITUCIÓN INGRESOS PENDIENTES POR IDENTIFICAR</b>		<b>89.709.636,70</b>

Los valores constituidos como ingresos pendientes por identificar se reconocerán en la vigencia 2023.

b. Contribución contrato de obra pública

El saldo de esta cuenta, con corte a diciembre 31 de diciembre de 2022, es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
2.4.07.06	Cobro cartera de terceros	39.065.415,00	0,00	39.065.415,00

Representa el valor de los saldos correspondientes a la contribución de obra pública consagrado en el artículo 120 de la Ley 418 de 1997, prorrogado por el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, la Ley 1421 de 2010 y convertido en legislación permanente mediante el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1738 de 2014; norma que actualmente regula la contribución especial sobre los contratos de obra pública, así:

“Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición. Las concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación, terrestre o fluvial, puertos aéreos, marítimos o fluviales pagarán con destino a los fondos de seguridad y convivencia de la entidad contratante una contribución del 2.5 por mil del valor total del recaudo bruto que genere la respectiva concesión. Se causará el tres por ciento (3%) sobre



aquellas concesiones que otorguen las entidades territoriales con el propósito de ceder el recaudo de sus impuestos o contribuciones”.

El saldo a diciembre 31 de 2022 está conformado por las contribuciones practicadas a:

NIT	NOMBRE	VALOR	NIT BENEFICIARIO PNP	NOMBRE BENEFICIARIO PNP
901383717	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.	2.168.879,00	830114475	MINISTERIO DEL INTERIOR
901383717	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.	2.168.879,00	830114475	MINISTERIO DEL INTERIOR
830061440	INGENIERIA R H S A S	2.522.407,00	830114475	MINISTERIO DEL INTERIOR
900727376	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.	6.949.543,00	830114475	MINISTERIO DEL INTERIOR
901604657	CONSORCIO ESTRUCTURAS 2022	25.255.707,00	830114475	MINISTERIO DEL INTERIOR
<b>TOTAL</b>		<b>39.065.415,00</b>		

c. Estampillas

El saldo de esta cuenta, con corte a diciembre 31 de diciembre de 2022, es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
2.4.07.22	Estampillas	5.762.789,00	22.582,00	5.740.207,00

Corresponde al recaudo de la contribución parafiscal creada por la Ley 1697 de 2013, con el fin de fortalecer las universidades estatales de Colombia, artículo 2.5.4.1.2.2 del Decreto 1075 de 2015 y su disminución son las transferencias semestrales, así: con corte a junio 30, los primeros diez (10) días del mes de julio y con corte a diciembre 31, los primeros diez (10) días del mes de enero de cada año.

El saldo al 31 de diciembre de 2022, lo conforman:

NIT	NOMBRE A QUIÉN SE LE PRACTICÓ LA DEDUCCIÓN	VALOR	NIT BENEFICIARIO DEL PAGO	NOMBRE BENEFICIARIO DEL PAGO
900947914	CONSTRUCCIONES ELGUEDO P S, A, S,	547	899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
900947914	CONSTRUCCIONES ELGUEDO P S, A, S,	6.429,00	899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
900947914	CONSTRUCCIONES ELGUEDO P S, A, S,	9.092,00	899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL



NIT	NOMBRE A QUIÉN SE LE PRACTICÓ LA DEDUCCIÓN	VALOR	NIT BENEFICIARIO DEL PAGO	NOMBRE BENEFICIARIO DEL PAGO
901383717	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S,A,S,	10.844,00	899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
900947914	CONSTRUCCIONES ELGUEDO P S, A, S,	12.731,00	899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
900727376	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S,A,S,	42.520,00	899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
900727376	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S,A,S,	99.212,00	899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
901383717	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.	216.888,00	899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
830061440	INGENIERIA R H S A S	252.241,00	899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
901383717	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S,A,S,	314.487,00	899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
901383717	GNG SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S.	314.488,00	899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
900727376	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.	694.954,00	899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
901604657	CONSORCIO ESTRUCTURAS 2022	1.262.785,00	899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL



NIT	NOMBRE A QUIÉN SE LE PRACTICÓ LA DEDUCCIÓN	VALOR	NIT BENEFICIARIO DEL PAGO	NOMBRE BENEFICIARIO DEL PAGO
901604657	CONSORCIO ESTRUCTURAS 2022	2.525.571,00	899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
TOTAL		5.762.789,00		

### 21.1.7. Créditos judiciales

El saldo de esta cuenta, con corte a diciembre 31 de 2022, es:

CODIGO	Descripción	Período Actual 2022	Período Anterior 2021	Variación Absoluta
2.4.60	CRÉDITOS JUDICIALES	44.558.914,00	647.592.874,00	-603.033.960,00
2.4.60.02	Sentencias	44.558.914,00	647.592.874,00	-603.303.960,00

La conformación de esta cuenta, a diciembre 31 de 2022, se discrimina a continuación:

Identificación	Descripción	Período Actual 2022	Período Anterior 2021	Variación Absoluta
25845541	TERESA URIELES DE CEBALLOS	0,00	603.033.960,00	-603.033.960,00
79277375	JOSÉ JOAQUÍN VALDERRAMA HERNÁNDEZ	39.486.800,00	39.486.800,00	0,00
830056088	AGRUPACION MZ 18A 4 BOCHICA IV	5.072.114,00	5.072.114,00	0,00
TOTALES		44.558.914,00	647.592.874,00	-603.033.960,00

Seguidamente, se presentan los movimientos de la cuenta que generaron los siguientes saldos:

Identificación	Descripción	Saldo Anterior 2021	Movimientos Débito	Movimientos Crédito	Saldo Final 2022
79277375	JOSÉ JOAQUÍN VALDERRAMA HERNÁNDEZ	39.486.800,00	0,00	0,00	39.486.800,00
42890688	BEATRIZ HELENA SANCHEZ CALLE	0,00	24.604.618,00	24.604.618,00	0,00
830056088	AGRUPACION MZ 18A 4 BOCHICA IV	5.072.114,00	0,00	0,00	5.072.114,00
25845541	TERESA URIELES DE CEBALLOS	603.033.960,00	603.033.960,00	0,00	0,00
TOTALES		647.592.874,00	627.638.578,00	24.604.618,00	44.558.914,00

A continuación, se detalla la cuantía y la naturaleza de los procesos que dan origen al reconocimiento de las obligaciones:

➤ JOSÉ JOAQUÍN VALDERRAMA HERNÁNDEZ

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR CUENTA POR PAGAR	TERMINACION DEL PROCESO
363435	JOSÉ JOAQUÍN VALDERRAMA HERNÁNDEZ- FIDULTRA SERVICIOS FIDUCIARIOS	\$ 39.456.800,00	2019
<b>NATURALEZA</b>			
Que se declare la nulidad de la resolución No. 718 de nov. 23/99, mediante la cual se ordenó liquidar unilateralmente el contrato de fiducia pública No 103/95. De acuerdo con esto se ordena no pagarle a FIDULTRA el valor de \$11.109.429 por concepto de comisiones causadas en desarrollo del contrato de fiducia publica No. 103 de 1995.			
Con sentencia del 5 de junio de 2019, donde revoca la sentencia del 5 de enero de 2005, condenan al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, como subrogatorio de los derechos y deberes del IINURBE en liquidación y condena a la entidad al pago de \$39.456.800 por concepto de comisiones adeudadas en la ejecución del Contrato de fiducia publica 103/95 y declara liquidado judicialmente el contrato de fiducia publica antes descrito.			
En este caso se precisa indicar que, de acuerdo con la cámara de comercio de Bogotá, la empresa ULTRASERVICIOS FIDUCIARIOS S.A FIDULTRA se encuentra cancelada su matrícula desde el 29 de diciembre de 2010, y hasta el momento no se ha hecho la radicación de cobro por parte de la parte actora del mismo.			

➤ AGRUPACION MZ 18A 4 BOCHICA IV

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR CUENTA POR PAGAR	TERMINACION DEL PROCESO
939523	AGRUPACIÓN MANZANA 18 LOTE A URBANIZACIÓN MULTICENTRO III ETAPA BOCHICA IV PROPIEDAD HORIZONTAL	\$ 5.072.114,00	2021
<b>NATURALEZA</b>			
El ministerio de vivienda, en calidad de subrogatorio de los derechos y obligaciones del liquidado INURBE antes ICT, debe a la agrupación manzana 18 lote a urbanización multicentro III Etapa Bochica IV propiedad horizontal la suma de \$5.072.114, correspondiente a las cuotas de administración ordinarias y extraordinarias dejadas de pagar desde junio de 2012, como los intereses por la mora en el pago de las mismas. 2.- en varias ocasiones se ha requerido verbalmente y de manera escrita a los demandados para el pago de las cuotas de administración y demás expensas comunes, lo cual hasta el momento no ha ocurrido. 3.- la certificación expedida por la administradora de la propiedad horizontal contiene una obligación, clara, expresa y actualmente exigible, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la ley 675 de 2001.			



En la vigencia 2022, se realizaron los siguientes pagos del proceso 463799 Teresa Urielés de Ceballos del MVCT y proceso 1104262 Beatriz Helena Sanchez Calle de INURBE de conformidad con la siguiente información:

➤ TERESA URIELES DE CEBALLOS

EKOGLUI	DEMANDANTE	VALOR CUENTA POR PAGAR	TERMINACION DEL PROCESO
463799	TERESA URIELES DE CEBALLOS	\$ 603.033.960,00	2020
<b>NATURALEZA</b>			
Daños materiales, ocasionados a las viviendas y enseres del hogar, los daños fisiológicos y morales causados a los integrantes de cada una de las familias afectadas, habitantes de la urbanización chimila no 1, ocasionados por las fuertes inundaciones, que en forma periódica se suceden anualmente durante la época invernal.			
Mediante resolución 405 del 9 de junio de 2022 se reconoce el pago de una sentencia judicial por valor de \$603,033,960 el cual se hace efectivo el día 8 de julio de 2022.			

➤ BEATRIZ HELENA SANCHEZ CALLE

EKOGLUI	DEMANDANTE	VALOR CUENTA POR PAGAR	TERMINACION DEL PROCESO
1104262	BEATRIZ HELENA SANCHEZ CALLE	\$ 12.302.308,00	2022
<b>NATURALEZA</b>			
La señora Beatriz Helena Sánchez calle, suscribió contrato de prestación de servicios con el par INURBE en liquidación a fin de asumir la representación judicial del extinto INURBE. Ante la terminación del plazo del contrato de fiducia mercantil, el contrato suscrito fue dado por terminado, sin que las partes se pusieran de acuerdo en torno a lo adeudado, razón por la cual se sometió el asunto a un tribunal de arbitramento quien decidiera el asunto mediante laudo arbitral de fecha febrero 25 de 2013, el cual fuera aclarado mediante acta número 14 del 12 de marzo de 2013, donde se ordenó al par INURBE cancelar entre varias deudas la suma total de \$186.426.604,00.			
Mediante resolución 367 del 24 de mayo de 2022 se reconoce un pago por valor de \$12,302,209 el cual se hace efectivo el día 31 de mayo de 2022			

### 21.1.8. Descuentos de nómina

Los valores relacionados, corresponden a los descuentos realizados a los empleados para el pago de la PILA, libranzas, embargos, cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (AFC) y otros descuentos de nómina.



Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
<b>2.4.24</b>	<b>DESCUENTOS DE NOMINA</b>	<b>4.827.780,00</b>	<b>24.239.357,50</b>	<b>-19.411.577,50</b>
2.4.24.01	Aportes a fondos pensionales	787.116,00	1.221.732,00	-434.616,00
2.4.24.02	Aportes a seguridad social en salud	1.000.038,00	4.947.036,50	-3.946.998,50
2.4.24.07	Libranzas	2.876.572,00	0,00	2.876.572,00
2.4.24.11	Embargos judiciales	2,00	18.070.589,00	-18.070.587,00
2.4.24.90	Otros descuentos de nómina	164.052,00	0,00	164.052,00

## NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

### Composición

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
<b>2.5</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>3.133.406.630,00</b>	<b>4.740.752.371,15</b>	<b>- 1.607.345.741,15</b>
<b>2.5.11</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO</b>	<b>3.131.426.109,00</b>	<b>4.736.263.049,15</b>	<b>- 1.604.836.940,15</b>
2.5.11.01	Nómina por pagar	1.137.471,00	99.654,00	1.037.817,00
2.5.11.02	Cesantías	261.942,00	341.602.429,00	- 341.340.487,00
2.5.11.04	Vacaciones	1.153.498.655,00	1.791.636.417,00	- 638.137.762,00
2.5.11.05	Prima de vacaciones	1.149.857.552,00	1.307.788.104,00	- 157.930.552,00
2.5.11.06	Prima de servicios	381.384.901,00	440.431.599,00	- 59.046.698,00
2.5.11.07	Prima de navidad	1.193.983,00	-	1.193.983,00
2.5.11.09	Bonificaciones	404.946.749,00	779.877.936,65	- 374.931.187,65
2.5.11.11	Aportes a riesgos laborales	58.900,00	-	58.900,00
2.5.11.22	Aportes a fondos pensionales - empleador	23.630.443,50	45.757.832,50	- 22.127.389,00
2.5.11.23	Aportes a seguridad social en salud - empleador	15.314.969,50	29.069.077,00	- 13.754.107,50
2.5.11.24	Aportes a cajas de compensación familiar	140.543,00	-	140.543,00
<b>2.5.14</b>	<b>BENEFICIOS POSEMPLERO - PENSIONES</b>	<b>1.980.521,00</b>	<b>4.489.322,00</b>	<b>- 2.508.801,00</b>
2.5.14.05	Cuotas partes de pensiones	1.458.515,00	-	1.458.515,00
2.5.14.14	Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones	522.006,00	4.489.322,00	- 3.967.316,00

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales que dan origen al beneficio.



## 22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

El saldo de esta cuenta, con corte al 31 de diciembre del 2022, es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
2.5.11	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO</b>	<b>3.131.426.109,00</b>	<b>4.736.263.049,15</b>	<b>-1.604.836.940,15</b>
2.5.11.01	Nómina por pagar	1.137.471,00	99.654,00	1.037.817,00
2.5.11.02	Cesantías	261.942,00	341.602.429,00	-341.340.487,00
2.5.11.04	Vacaciones	1.153.498.655,00	1.791.636.417,00	-638.137.762,00
2.5.11.05	Prima de vacaciones	1.149.857.552,00	1.307.788.104,00	-157.930.552,00
2.5.11.06	Prima de servicios	381.384.901,00	440.431.599,00	-59.046.698,00
2.5.11.07	Prima de navidad	1.193.983,00	0,00	1.193.983,00
2.5.11.09	Bonificaciones	404.946.749,00	779.877.936,65	-374.931.187,65
2.5.11.11	Aportes a riesgos laborales	58.900,00	0,00	58.900,00
2.5.11.22	Aportes a fondos pensionales - empleado	23.630.443,50	45.757.832,50	-22.127.389,00
2.5.11.23	Aportes a seguridad social en salud - empleado	15.314.969,50	29.069.077,00	-13.754.107,50
2.5.11.24	Aportes a cajas de compensación familiar	140.543,00	0,00	140.543,00

Corresponde a las obligaciones que tiene el MVCT con los empleados, los cuales, a diciembre 31 de 2022, se encuentran reconocidos el valor de prestaciones sociales de los funcionarios por la prestación de sus servicios, vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios y bonificaciones; así mismo, por las liquidaciones pendientes de pago de prestaciones sociales de exfuncionarios, reconocimiento de días compensatorios y aportes parafiscales de la nómina del mes de diciembre.

El reconocimiento de los beneficios a los empleados a corto plazo, se rigen bajo los siguientes parámetros:

Tipo de Beneficio	Beneficio	Condiciones para acceder al beneficio
LEGAL	VACACIONES	Reconocimiento en tiempo o en dinero a que tiene derecho todo empleado público por haberle servido a la administración durante un (1) año. Conllevan como finalidad primordial procurar por medio del descanso la recuperación liquidar de acuerdo a los días calendarios que hubiere podido disfrutar el funcionario se debe liquidar de acuerdo a los días calendarios que hubiere podido disfrutar el funcionario.
LEGAL	PRIMA DE VACACIONES	Es un reconocimiento que la Ley otorga a los servidores públicos por cumplir cada año de servicios, con el fin de que dispongan de mayores recursos económicos para lograr el goce pleno de las vacaciones, el cual es equivalente a quince (15) días de salario por cada año de servicio.
LEGAL	BONIFICACION POR RECREACION	Es un reconocimiento a los empleados públicos equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual, los cuales se pagarán en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Así mismo se reconoce cuando se compensen las vacaciones en dinero.



Tipo de Beneficio	Beneficio	Condiciones para acceder al beneficio
LEGAL	CESANTIAS	Las cesantías son una prestación social consistente en el valor de un mes de salario por cada año de servicios continuos o discontinuos y proporcionalmente por fracciones de año laboradas.
LEGAL	INTERESES DE CESANTIAS	Una vez causada el valor de las Cesantías se pagará un interés equivalente al sesenta por ciento (60%) de la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC), sobre las cesantías liquidadas por la entidad nominadora correspondientes al año inmediatamente anterior o proporcional por la fracción de año que se liquide definitivamente.
LEGAL	PRIMA DE NAVIDAD	Cuando el empleado público hubiere servido durante todo el año civil, por otro lado, de no haber laborado el año tendrá derecho a la mencionada prima de navidad en proporción al tiempo laborado.
LEGAL	BONIFICACION DE DIRECCION	Se reconoce únicamente a quienes desempeñan los cargos de Ministro, Viceministro, Secretario General, Directores Técnicos.
LEGAL	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	Reconocimiento que corresponde al empleado cada vez que cumpla un año continuo de labores en entidades regidas por el Decreto 1042 de 1978. De no laborar el año completo tendrá derecho al reconocimiento y pago en forma proporcional
LEGAL	PRIMA DE SERVICIOS	Cuando al treinta (30) de junio de cada año el empleado no haya trabajado el año completo, tendrá derecho al reconocimiento y pago en forma proporcional de la prima de servicios, de que trata el artículo 58 del Decreto 1042 de 1978. También se tendrá derecho al reconocimiento y pago en forma proporcional de esta prima cuando el empleado se retire del servicio.
LEGAL	RECONOCIMIENTO POR COORDINACION	Pertenecer a los ministerios, que la Entidad cuente con planta global, que el empleado tenga a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, que el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor.
LEGAL	PRIMA DE RIESGO	Es un reconocimiento económico, equivalente al 20% de la asignación básica mensual, para los empleados cuyo ejercicio de funciones implique determinados riesgos.
LEGAL	AUXILIO DE ALIMENTACION	Corresponde al pago en dinero de una suma determinada anualmente por el Gobierno Nacional para los empleados públicos cuya asignación básica mensual no supere un monto máximo y específico fijado en los respectivos decretos salariales.
LEGAL	AUXILIO DE TRANSPORTE	Tienen derecho al Auxilio de Transporte aquellos empleados públicos que deban utilizarlo para desplazarse de su residencia al sitio de trabajo, sin tener en cuenta la distancia, ni el número de veces al día que deba pagar pasajes, siempre que estos laboren en lugares donde se preste el servicio público de transporte (urbano o rural).



Tipo de Beneficio	Beneficio	Condiciones para acceder al beneficio
LEGAL	GASTOS DE REPRESENTACION	Los Gastos de Representación los perciben altos funcionarios del Estado en consideración a su investidura y se les otorga como una asignación complementaria Ministro y Viceministro son un elemento salarial que hace parte integral del concepto de salario o remuneración
LEGAL	ASIGNACION BASICA	Que la persona se encuentre vinculada a una Entidad Pública de manera Legal y reglamentaria.
LEGAL	HORAS EXTRAS	El empleado deberá pertenecer a los siguientes niveles: Técnico hasta el grado 09, Asistencial hasta el grado 19; los Secretarios Ejecutivos de grado 20 en adelante que desempeñen sus funciones en los despachos de Ministro, Viceministro y Secretario General en el MVCT. En los Despachos antes señalados sólo se podrán reconocer horas extras máximo a dos (2) Secretarios.
LEGAL	PRIMA DIRECCION	Remuneración mensual para quienes ocupen cargos de Ministro del Despacho, no es factor salarial.
LEGAL	PRIMA TÉCNICA POR FORMACIÓN AVANZADA Y EXPERIENCIA ALTAMENTE CALIFICADA	Se otorga a los empleados que desempeñen en propiedad, cargos del Nivel Directivo, Jefes de Oficina Asesora y los de Asesor cuyo empleo se encuentre adscrito a los despachos de los siguientes servidores: Ministro y Viceministro se otorga como un porcentaje de la asignación básica mensual del empleo del cual es titular el beneficiario, que podrá ser incrementado hasta en un veinte por ciento(20%) de la asignación básica mensual de quien la percibe, siempre y cuando se cumplan los requisitos previstos del Decreto 2177 de 2006 y decreto salarial vigente.
LEGAL	PRIMA TECNICA POR EVALUACION DEL DESEMPEÑO	Se otorga a los empleados que desempeñen en propiedad, los cargos del nivel Directivo, Jefes de Oficina Asesora y de Asesor cuyo empleo se encuentre adscrito a los Despachos de los siguientes empleados: Ministro, Viceministro y que obtuvieron calificación en el nivel sobresaliente en la última evaluación del desempeño, en un periodo no inferior a tres (3) meses en el ejercicio del cargo en propiedad.
LEGAL	PRIMA TECNICA AUTOMATICA	Es otorgada en atención a las calidades excepcionales que se exigen para el ejercicio de las funciones propias de los empleos de altos funcionarios. Se concede durante el tiempo en que permanezcan en el desempeño de sus cargos.

A continuación, se detallan la naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal directivo MVCT:

Nombre Concepto	MINISTRO	VICEMINISTRO	SECRETARIO GENERAL	DIRECTOR TECNICO	JEFE DE OFICINA	SUBDIRECTOR TECNICO
Sueldo	65.594.310	83.970.488	99.233.765	523.618.807	166.512.891	1.029.714.715
Gastos De Representación	117.570.886	152.782.398		3.251.666		
Diferencia Gastos Representación		1.020.095		14.034.175		
Pagos Encargos		1.147.608	3.452.364	14.831.417	9.170.379	37.858.793
Permiso Remunerado	539.422			2.490.825	321.567	3.676.256



Nombre Concepto	MINISTRO	VICEMINISTRO	SECRETARIO GENERAL	DIRECTOR TECNICO	JEFE DE OFICINA	SUBDIRECTOR TECNICO
Licencia Remunerada		1.969.762				
Licencia Enfermedad					43.198.317	
Sueldo Por Incapacidad					1.286.270	
Prima De Dirección	3.891.056					
Prima Técnica Salarial	85.691.470	18.564.210	19.736.676	39.125.235	27.157.691	71.416.742
Prima Técnica Automática		100.797.117	29.880.206	232.064.211		
Prima Técnica No Salarial					56.902.677	384.937.448
Retro Sueldo	1.135.701	1.714.188	2.380.806	13.340.273	3.917.814	22.614.492
Retro Permiso Remunerado	39.162					21.766
Retro Gastos Representación	2.088.642	3.047.442				
Retro Prima Técnica Salarial	1.631.754			1.083.819	979.455	935.923
Retro Prima Técnica No Salarial				359.644	979.455	7.846.521
Retro Prima Técnica Automática		2.380.812	1.190.403	5.226.673		
Diferencia Prima Técnica No Salarial			431.545	25.974		2.364.282
Diferencia Prima Técnica Automática		1.159.198	1.294.638	41.583.484		32.768.246
Retro Prima De Vacaciones		343.895			504.010	998.500
Retro Bonificación Por Servicios				885.119	342.809	457.078
Retro Bonificación Por Recreación		19.047			43.532	130.596
Retro Prima De Servicios				5.886		
Retro Bonificación Por Dirección	1.087.835					
Retro Vacaciones		343.895			638.414	1.833.844
Retro Indemnización De Vacaciones	3.202.188					
Retro Prima Vacaciones Indemnización	2.232.260					
Vacaciones	380.741	2.735.778			9.159.958	53.621.187
Indemnización De Vacaciones	6.280.457	53.881.928	26.782.674	147.016.157		86.001.306
Prima De Vacaciones					7.231.546	37.877.725
Bonificación Especial Por Recreación					599.603	4.439.879
Indem. Bonif. Especial Recreación	1.138.953	1.701.657	2.273.297	12.041.182		7.184.261



Nombre Concepto	MINISTRO	VICEMINISTRO	SECRETARIO GENERAL	DIRECTOR TECNICO	JEFE DE OFICINA	SUBDIRECTOR TECNICO
Prima De Servicios	13.434.296	13.975.089	7.384.680	41.165.062	12.400.969	62.181.018
Prima De Navidad	24.670.385	24.828.804	10.900.550	60.033.950	26.499.025	123.688.852
Bonificación Por Servicios Prestados	7.691.801	8.401.119	4.308.849	30.330.191	8.098.334	46.123.152
Prima Vacaciones Indemnizadas	37.137.888	38.270.841	19.778.381	106.839.618		60.006.730
Bonificación Semestral Dirección	79.270.957	111.385.258	52.761.411	320.249.077		5.337.485

## 22.2. Beneficios y plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo

No aplica en el periodo para el MVCT

## 22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual

No aplica en el periodo para el MVCT

## 22.4. Beneficios y plan de activos posempiego – pensiones y otros

El saldo de esta cuenta, con corte al 31 de diciembre del 2022, es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
2.5.14	<b>BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES</b>	<b>1.980.521,00</b>	<b>4.489.322,00</b>	<b>-2.508.801,00</b>
2.5.14.05	Cuotas partes de pensiones	1.458.515,00	-	1.458.515,00
2.5.14.14	Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones	522.006,00	4.489.322,00	-3.967.316,00

El Artículo 11 del Decreto 554 de 2003, dispuso que una vez concluido el plazo para la liquidación del INURBE, sus bienes, derechos y obligaciones pasarán a la Nación - Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Este beneficio nace en consideración a lo señalado en el Decreto Ley 3571 del 27 de Septiembre de 2011 en su artículo 37, mediante el cual asignó al Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio, las obligaciones pensionales, correspondientes a los derechos pensionales y prestaciones económicas legalmente reconocidas por el Instituto de Crédito Territorial -ICT-, por el Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana - INURBE-, y las pagadas por el Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma



Urbana en Liquidación y por el Patrimonio Autónomo de Remanentes del INURBE en Liquidación.

En virtud de lo señalado en el Decreto Ley 254 de 2000 y demás normas pertinentes, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, desarrolla las actividades inherentes a la administración y pago de los derechos y obligaciones pensionales antes mencionadas.

Con fecha 31 de mayo de 2013 el Consorcio PAR INURBE en Liquidación entregó a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPP, los expedientes pensionales activos del extinto Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana INURBE, para su respectiva administración.

Según lo establecido en la Resolución No. 0320 del 01 de octubre de 2019 expedida por la Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian, y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo*” el cálculo actuarial deberá realizarse por lo menos una vez cada tres años considerando las variables e hipótesis relativas a la población que hace parte del mismo.

El MVCT realizó el cálculo actuarial a 31 de diciembre de 2019, para determinar el valor actual de las obligaciones por beneficios y contingencias, empleando el método de beneficios proyectados. Haciendo suposiciones actariales respecto a las variables demográficas (tasas de rotación de empleados, tablas de mortalidad, probabilidades de muerte y sobrevivencia, tablas de invalidez y morbilidad) y económicas y financieras (Proyecciones de IPC, salarios, tasas de rentabilidad títulos del gobierno, variaciones de costos de asistencia médica y los cambios normativos). Además, tasas de descuento respectivas. Con relación a la metodología aplicada para la actualización del cálculo actuarial, el actuario tuvo en cuenta el procedimiento y supuestos detallados a continuación:

### **Suposiciones Actariales**

#### **Tabla de mortalidad.**

Tablas de mortalidad de Rentistas Válidos Hombres y Mujeres “Experiencia 2005-2008” de que trata la Resolución 1555 de 2010 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

#### **IPC Proyectado – Banco República.**

La proyección futura del IPC establecida por el Banco de la República y también del Departamento Nacional de Planeación plan de desarrollo que la estiman en el 3%.

Según informes del Banco de la República como Política Monetaria ([www.banrepública.gov.co](http://www.banrepública.gov.co) – horizonte de implementación La Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) determina la política monetaria con el objetivo de mantener la tasa de inflación alrededor de su meta de largo plazo de 3% (con un margen admisible de desviación de +/- 1%). Esta meta se plantea sobre la inflación de precios al consumidor, que se mide estadísticamente como la variación anual del índice de precios al consumidor (IPC)).



Proyección de largo plazo del IPC establecida por el Banco de la República para el estudio.

	<b>INFLACIÓN</b>
Fuente: Banco República	4.0%

### **Tasa de Interés Técnico - Fuente Banco República.**

La tasa efectiva anual nominal para los TES, corresponde según Normas Internacionales de Contabilidad IAS 19, a la tasa de interés que haga referencia a los rendimientos del mercado, **en la fecha 15 de diciembre de 2022**. Según Banco de la República la tasa para mercado secundario TES al TFIT16181034, corresponde al 12.862%

### **Tasa de Interés Técnico Real.**

Si tenemos en cuenta el IPC Proyectado dado por el Banco de la República y la Tasa de Interés Técnico, obtenemos la tasa de descuento real equivalente a 8.52%.

- Fecha de cálculo: 31 de diciembre de 2022
- SMLMV (Salario Mínimo legal Mensual Vigente) a la fecha de cálculo. \$1.000.000
- Se incluyen en los cálculos la mesada pensional adicional en junio de cada año.
- Se trabajaron los siguientes supuestos.
- Para el auxilio funerario.

Aux = Valor del Auxilio Funerario

Aux = MINIMO [10\*Smin2022, Máximo {Pension,5\*Smin2022}]

### **Formulación**

Números de conmutación:

PRINCIPAL: Dx, Nx, Cx, Mx, Ax, ax

BENEFICIARIOS: Dy, Ny, Cy, My, Ay, ay

CONJUNTO: Dxy, Nxy, Cxy, Mxy, Axy, axy

P(x) = Pensión mensual a la edad (x)

D(x) = l(x)\*v^x

l(x) = Valores de la Tabla de mortalidad

a(x) = N(x+1)/D(x)

N(x+1) =  $\int_{t=1/w} D(x+t) dt$

a(x:n) = {N(x+1)-N(x+n+1)}/D(x)

a(x+n) = N(x+n+1)/D(x+n)

Aux = Ax \* auxilio funerario

M(x) =  $\int_{t=0/w} C(x+t) dt$

C(x)=v^(x+1)\*d(x)

d(x) = l(x)-l(x+1)

**RJ:** Reserva de Jubilación.

**Ax(i)::** Valor presente de una renta vitalicia contingente vencida de \$1 el primer año, pagadero a una persona de edad x hasta el momento de la muerte. Calculada con un interés técnico (i)



**A(m)x(i):** Valor presente de una renta vitalicia contingente creciente vencida y fraccionada de \$1 el primer año, pagadero a una persona de edad **x** hasta el momento de su muerte. Calculada con un interés técnico (i)

**As (i ) =** Prima comercial de un seguro de vida ordinario de valor asegurado creciente anualmente, según si el valor asegurado está en función del SMLMV o de M, para una persona de edad s, calculado con interés técnico i.

$As (i) = \frac{M}{Ds} s (i)$ , donde  $M$ s y  $D$ s son números de comutación  
 $Ds (i)$

#### Reserva de Jubilados:

$$PJ = 12*P(x)*[a(x)*Fac1+Fac2] + 2*P(x)*[a(x)*Fac3+Fac4]$$

#### Reserva de Supervivencia:

$$PSV = 12*P(x)*[a(x/y)*Fac1] + 2*P(x)*[a(x/y)*Fac3]$$

#### Reserva de Auxilio Funerario:

$$\text{Auxilio funerario} = A(x)*\text{Auxilio Funerario}$$

#### Reserva de Beneficiarios Vitalicios o Sustitutos Vitalicios: X= Hombres; y = mujeres

$$RT = 12*P(y)*[a(y)*Fac1+Fac2] + 2*P(y)*[a(y)*Fac3+Fac4]$$

HIPÓTESIS ACTUARIALES	31-dic-19	31-dic-22
Hipótesis utilizadas para determinar las obligaciones por beneficios definidos		
Tasa de Descuento	6.540%	12.862%
Tasa Incremento Salarial	3.000%	4.000%
Tasa de Interés Real	3.437%	8.521%

PROYECCIONES PAGO PENSIONES	
ESPERADOS PROXIMOS 10 Años	31-dic-22
2022	\$107.673.278
2023	\$111.980.209
2024	\$116.459.417
2025	\$121.117.794
2026	\$125.962.506
2027-2031	(\$7.677.617)
<b>TOTAL</b>	<b>\$575.515.587</b>



En cuanto a la política de financiación, cabe advertir que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió la viabilidad presupuestal y fiscal al cálculo actuarial del INURBE en Liquidación, reconociendo la existencia de cuotas partes por pagar y pasivos contingentes por un valor que asciende a \$1.044.572.877,71; cifras que el PAR INURBE EN LIQUIDACIÓN, depositó en una cuenta del Tesoro Nacional como reserva, a fin de garantizar su pago.

Actualmente el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio cancela a favor de Pensiones de Antioquia el valor de una cuota parte pensional a nombre del señor Julio Elías Zapata Álvarez, y a favor del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones, FONCEP, el valor de una cuota parte pensional a favor de la señora Gloria Marina Morales de Greiff, con recursos asignados a esta Cartera Ministerial, por el Presupuesto General de la Nación asignado para cada vigencia.

#### Pasivo por cálculo actuarial de cuotas partes pensionales.

Se estableció que, de la totalidad de personas incluidas en el cálculo actuarial con posible beneficio de pago de cuotas partes pensionales, dos de ellas corresponden a obligaciones a cargo del MVCT para el periodo 2022.

#### **Saldos y movimiento – Periodo 1 enero a 31 diciembre de 2022**

Cód.	Descripción	Saldo Inicial	Menos Pagos	Mas Actualización	Saldo Final
2.5.14.14	Cálculo actuarial de cuotas partes de pensiones.	4.489.322,00	14.067.994,00	11.037.187,00	1.458.515,00

### **NOTA 23. PROVISIONES**

#### **Composición**

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2022 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
2.7	<b>PROVISIONES</b>	<b>1.803.779.978,00</b>	<b>2.684.827.031,52</b>	<b>- 881.047.053,52</b>
2.7.01	<b>LITIGIOS Y DEMANDAS</b>	<b>1.803.779.978,00</b>	<b>2.684.827.031,52</b>	<b>- 881.047.053,52</b>
2.7.01.01	Civiles	6.264.510,00	22.955.516,52	- 16.691.006,52
2.7.01.03	Administrativas	1.770.925.921,00	2.639.303.634,00	- 868.377.713,00
2.7.01.05	Laborales	26.589.547,00	22.567.881,00	4.021.666,00

#### **23.1. Litigios y demandas**

La conformación de esta cuenta a diciembre 31 de 2022 se discrimina de la siguiente manera:



Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	1.803.779.978,00	2.684.827.031,52	-881.047.053,52
2.7.01.01	Civiles	6.264.510,00	22.955.516,52	-16.691.006,52
2.7.01.03	Administrativas	1.770.925.921,00	2.639.303.634,00	-868.377.713,00
2.7.01.05	Laborales	26.589.547,00	22.567.881,00	4.021.666,00

Esta cuenta representa los pasivos por procesos judiciales a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de acuerdo con el Numeral 5 del artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 1069 de 2015 entre las funciones del apoderado de la entidad frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – EKOGUI, se encuentra la de “(...) Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo.

En razón a lo anterior, durante la vigencia la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, realizó la actualización de las provisiones de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución 0132 de marzo de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por la cual se adoptó la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales en contra del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la cual consiste en incluir las variables de incertidumbres relativas a los criterios estimados para obtener su valor así:

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- Criterio 1: Fortaleza de la demanda
- Criterio 2: Fortaleza Probatoria de la demanda
- Criterio 3 Presencia de riesgos procesales
- Criterio 4: Nivel de Jurisprudencia.

#### RIESGOS RELACIONADOS:

- Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante.
- Riesgos de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda
- Presencia de riesgos procesales y extraprocesales
- Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia

Cada criterio tiene 4 opciones diferentes (BAJA, MEDIO BAJO, MEDIO ALTO, ALTA), de acuerdo con la opción entregada por el abogado, el sistema arrojará una probabilidad la cual proporciona el resultado de calificación probable, posible o remota.

Durante la vigencia de 2021, de conformidad con la información enviada por la Oficina Asesora Jurídica, las provisiones para los procesos jurídicos en contra del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio presentan un saldo de \$ 2.684.827.031,52



Durante la vigencia de 2022, de conformidad con la información enviada por la Oficina Asesora Jurídica, las provisiones para los procesos jurídicos en contra del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio presentan un saldo de \$ 1.803.779.978,00

A continuación, el detalle de esta cuenta durante la vigencia 2022:

IDENTIFICACIÓN	ID EKOGUI	DESCRIPCIÓN	PROVISIÓN CONTABLE ACTUALIZADA
890904996	2068364	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN, EPM	1.043.652.125,00
860021967	2345111	CAJA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	233.776.717,00
52828252	2052823	SANDRA YADIRA PACHECO RODRIGUEZ	100.021.298,00
810000598	2236245	AGUAS DE MANIZALEZ	96.921.961,00
97030	707363	SAMUEL BUITRAGO HURTADO	84.936.183,00
79314490	969486	IVAN RICARDO AMAYA RUIZ	65.508.817,00
64349991	580938	IVONNE CASTILLA VERBEL	58.897.279,00
830112464	2114343	AGUAS NACIONALES EPM SA ESP	32.440.063,00
59705062	713644	MARYNELI URBANO MUÑOZ	26.589.547,00
830125439	2274436	AGRUPACION URBANIZACION TECHO PH	16.906.637,00
830004000	2333054	CONJUNTO RESIDENCIAL MULTICENTRO BOCHICA IV MZ 19 PH	14.913.835,00
830125439	2374378	AGRUPACION URBANIZACION TECHO P.H	8.815.803,00
65768391	2131843	UNIDAD RESIDENCIAL MA Y MB TIMIZA P.H-MONICA HIDALINE MANCHEGO CALDERON	8.252.328,00
830074922	724134	CONJUNTO RESIDENCIAL DE LA SUPERMANZANA 6 BOCHICA 3 PH	6.264.510,00
830056088	1394496	CONJUNTO MULTIFAMILIAR BUCARICA, SECTOR 18	5.882.875,00
<b>TOTAL</b>			<b>1.803.779.978,00</b>

A continuación, se presenta el movimiento que da lugar al saldo de la cuenta, así

Identificación	Cuenta	Descripción	Saldo Anterior 2021	Movimientos Débito	Movimientos Crédito	Saldo Final 2022
890904996	270103001	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	845.153.637,00	0,00	198.498.488,00	1.043.652.125,00
860021967	270103001	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	0,00	0,00	233.776.717,00	233.776.717,00



Identificación	Cuenta	Descripción	Saldo Anterior 2021	Movimientos Débito	Movimientos Crédito	Saldo Final 2022
52828252	270103001	SANDRA YADIRA PACHECO RODRIGUEZ	85.357.882,00	0,00	14.663.416,00	100.021.298,00
810000598	270103001	AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P. - BIC	0,00	0,00	96.921.961,00	96.921.961,00
97030	270103001	SAMUEL BUITRAGO HURTADO	71.184.499,00	0,00	13.751.684,00	84.936.183,00
79314490	270103001	IVAN RICARDO AMAYA RUIZ	56.222.675,00	0,00	9.286.142,00	65.508.817,00
64349991	270103001	IVONNE CASTILLA VERBEL	51.138.729,00	0,00	7.758.550,00	58.897.279,00
830112464	270103001	AGUAS NACIONALES EPM S. A. E. S. P.	26.428.479,00	0,00	6.011.584,00	32.440.063,00
59705062	270105001	MARYNELI URBANO MUÑOZ	22.567.881,00	0,00	4.021.666,00	26.589.547,00
830125439	270103001	AGRUPACION URBANIZACION TECHO	0,00	0,00	25.722.440,00	25.722.440,00
830004000	270103001	CONJUNTO RESIDENCIAL BOCHICA 4 MANZANA 19	0,00	0,00	14.913.835,00	14.913.835,00
65768391	270103001	MONICA HIDALINE MANCHEGO CALDERON	6.864.395,00	0,00	1.387.933,00	8.252.328,00
830074922	270101001	CONJUNTO RESIDENCIAL SUPER MANZANA 6 BOCHICA 3	5.653.765,00	0,00	610.745,00	6.264.510,00
830056088	270103001	AGRUPACION MZ 18A 4 BOCHICA IV	0,00	0,00	5.882.875,00	5.882.875,00
819000599	270103001	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGION CIENAGA GRANDE DE SANTA MARTA	1.448.593.225,00	1.448.593.225,00	0,00	0,00
807005005	270103001	VEOLIA ASEO CUCUTA S.A E. S. P.	36.057.805,00	36.057.805,00	0,00	0,00
42890688	270103001	BEATRIZ HELENA SANCHEZ CALLE	12.302.308,00	24.604.618,00	12.302.310,00	0,00
830056088	270101001	AGRUPACION MZ 18A 4 BOCHICA IV	17.301.751,52	18.270.650,52	968.899,00	0,00



Identificación	Cuenta	Descripción	Saldo Anterior 2021	Movimientos Débito	Movimientos Crédito	Saldo Final 2022
	TOTAL		2.684.827.031,52	1.527.526.298,52	646.479.245,00	1.803.779.978,00

Seguidamente, se detalla la cuantía y la naturaleza de los procesos que dieron origen a la provisión:

➤ EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN, EPM

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISION	TERMINACION PROBABLE PROCESO
2068364	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	\$ 1.043.652.125,00	2023
NATURALEZA			
1. por medio de la resolución UAE-CRA 650 del 12 de agosto de 2018, la entidad demandada efectúa liquidación de la contribución especial para la vigencia 2018. 2. la empresa demandante interpuso recursos contra la anterior decisión. 3. mediante las resoluciones UAE-CRA 899 del 25 de septiembre de 2018 y la UAE-CRA 1212 del 30 de noviembre de 2018, la entidad demandada resolvió negativamente los recursos interpuestos.			

➤ CAJA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISION	TERMINACION PROBABLE PROCESO
2345111	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	\$ 233.776.717,00	2024
NATURALEZA			
1. El 01 de febrero de 2012 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, profirió sentencia en el proceso iniciado por la UNIDAD ADMINISTRADORA DE ASUNTOS DEL INSTITUTO DE CRÉDITO TERRITORIAL contra la CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR, en la que se declaró probada la excepción de inexistencia de la obligación y dispuso la terminación del proceso condenando en costas a la parte ejecutante. 2. Que en consecuencia de la sentencia de primera instancia la UNIDAD ADMINISTRADORA DE ASUNTOS DEL INSTITUTO DE CRÉDITO TERRITORIAL interpuso recurso de apelación que fue decidido por El Consejo de Estado Sección 3 el 19 de abril de 2018 de la siguiente forma: Primero: MODIFÍCASE la sentencia proferida el 1 de febrero de 2012 por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, la cual quedará así: Primero: Declárese probada de oficio la excepción inexistencia del título ejecutivo, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. Segundo: Condénese en costas a la parte ejecutante. Por secretaría de la Sección LIQUÍDENSE incluyendo la suma de cien millones de pesos (100.000.000) por concepto de agencias en derecho. 3. Que la sentencia proferida el 01 de febrero de 2012 y el fallo del 19 de abril de 2018 se encuentran ejecutoriadas y constituyen un título ejecutivo que contiene una obligación expresa, clara y exigible. 4. Que el título ejecutivo que se hace exigible judicialmente en esta ocasión, a			



EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISION	TERMINACION PROBABLE PROCESO
2345111	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	\$ 233.776.717,00	2024
NATURALEZA			
la fecha se encuentra insoluto, razón por la cual la acción ejecutiva es procedente para obtener el pago de la obligación dineraria impuesta en el mismo. 5. Que la parte demandante del proceso mencionado hoy es el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.			

➤ SANDRA YADIRA PACHECO RODRIGUEZ

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISION	TERMINACION PROBABLE PROCESO
2052823	SANDRA YADIRA PACHECO RODRIGUEZ	\$ 100.021.298,00	2028
NATURALEZA			
1. La parte demandante fue contratada por la entidad demandada a través de contratos de prestación de servicios, desde el 1 de abril del 2005 hasta el 31 de diciembre del 2014. 2. La parte demandante cumplía horario, órdenes e instrucciones que le imponía la entidad demandada. 3. La parte demandante percibía una remuneración mensual por el servicio prestado. 4. La parte demandante prestaba sus servicios en las instalaciones de la entidad demandada. 5. La parte demandante solicitó a la entidad demandada el reconocimiento de la relación laboral y el pago de las prestaciones sociales y aportes parafiscales. 6. Por medio de los oficios 205EE0073893 del 4 de agosto del 2015 y 2015EE0074828 del 6 de agosto del 2015, la entidad demandada resolvió negativamente la solicitud. 7. La parte demandante solicita como medida de restablecimiento el pago de las prestaciones sociales dejadas de percibir.			



## ➤ AGUAS DE MANIZALEZ

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISION	TERMINACION PROBABLE PROCESO
2236245	AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P.	\$ 96.921.961,00	2025
NATURALEZA			
<p>1. la parte demandante solicita la nulidad de la resolución UAE - CRA 881 del 05 de septiembre de 2019; y de la resolución UAE-CRA 1218 del 19 de noviembre de 2019. 2. mediante resolución UAE-CRA 884 del 30 de julio de 2019, la entidad demandada fijó la tarifa de la contribución especial para la vigencia del año 2019 por concepto de servicio de regulación de agua potable y saneamiento básico. 3. en el acto administrativo anterior indicó que el estudio técnico realizado por la subdirección administrativa y financiera con radicada carrera 20193210059922 del 18 de julio de 2019, arrojó que para la vigencia 2019, de aplicar la tarifa máxima permitida por la norma del 1% sobre la base gravable determinada, según se explicó (...), el valor recaudado sería aproximadamente del 80% del presupuesto requerido, lo que evidencia un faltante presupuestal estimado de un 20%. 4. mediante resolución UAE - CRA 881 del 05 de septiembre de 2019, la entidad demandada liquidó la contribución especial a cargo de la parte demandante por una suma de dinero, aplicando una tarifa del 0,65% a los conceptos contables que conforman la base gravable, contribución especial por el año 2019. 5. el 01 de octubre de 2019, la parte demandante interpuso recurso de apelación en contra de la anterior resolución. 6. mediante resolución UAE-CRA 1218 del 19 de noviembre de 2019, la entidad demandada confirmó la resolución objeto de apelación. 7. se solicita a título de restablecimiento del derecho, que se ordene a la entidad demandada devolver a la parte demandante los valores pagados de contribución especial del año gravable 2019, ajustada con base en el IPC, junto con los intereses moratorios.</p>			

➤ SAMUEL BUITRAGO HURTADO

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISION	TERMINACION PROBABLE PROCESO
707363	SAMUEL BUITRAGO HURTADO	\$ 84.936.183,00	2025
NATURALEZA			
<p>1) el día 14 de febrero de 1995, el INURBE celebró un contrato de prestación de servicios con el señor Samuel Buitrago hurtado cuyo objeto es " la representación judicial de la entidad en los procesos de reparación directa. 2) el demandante afirma que señor Buitrago Hurtado adelanto las gestiones pertinentes a fin de llevar a feliz término los procesos judiciales para los cuales fue contratado, ante lo cual logró sentencias favorables para la entidad demandada. 3. el actor enuncia que solicitó a la entidad el pago de las sumas de dinero por concepto de honorarios pactados, sin que, a la fecha de presentación de la demanda, la entidad realizara dicho pago, afectando los intereses del demandante.</p>			

➤ IVAN RICARDO AMAYA RUIZ

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISION	TERMINACION PROBABLE PROCESO
969486	IVAN RICARDO AMAYA RUIZ	\$ 65.508.817,00	2024
NATURALEZA			
El demandante laboró para la carrera como conductor mecánico y técnico administrativo, se recibió llamada de compensar para confrontar datos sobre una certificación que respaldaba la solicitud de un crédito, en la llamada se advierte que los datos contenidos en la certificación no corresponden a la realidad. se efectúa procesos disciplinarios se sanciona disciplinariamente al demandante con destitución e inhabilidad general de 10 años. el demandante interpone recurso y la dirección ejecutiva confirma el fallo de primera instancia			

➤ IVONNE CASTILLA VERBEL

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISION	TERMINACION PROBABLE PROCESO
580938	IVONNE CASTILLA VERBEL	\$ 58.897.279,00	2025
NATURALEZA			
Se libra mandamiento de pago a favor de la señora Ivonne Castilla Verbel por la obligación contenida en la sentencia del 28 de abril de 2008, por concepto de prestaciones sociales en el periodo comprendido del 1 de febrero de 1999 hasta el 31 de enero de 2000. el cual no había realizado trámites administrativos para su pago			

➤ AGUAS NACIONALES EPM SA ESP

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISION	TERMINACION PROBABLE PROCESO
2114343	AGUAS NACIONALES EPM SA ESP	\$ 32.440.063,00	2024
NATURALEZA			
1. El artículo 85 de la ley 142 de 1994, creó la contribución especial para la financiación de la CRA, delimitando la tarifa y conformación de las bases gravable del dicho tributo. 2. Mediante resolución UAE CRA 1098 del 14 de noviembre del 2019, la Comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico, efecto la liquidación de la contribución especial de que trata el artículo 85 de la ley 142 de 1994. 3. El 10 de diciembre del 2018, La parte demandante antepuso recursos de reposición y en subsidio apelación. 4. Mediante resolución UAE 1363 del 18 de diciembre del 2018, la Comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico resolvió el recurso de reposición negativamente. 5. Mediante resolución UAE 151 del 15 de febrero del 2019, la Comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico, resolvió el recurso de apelación, negativamente 6. El			



EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISION	TERMINACION PROBABLE PROCESO
2114343	AGUAS NACIONALES EPM SA ESP	\$ 32.440.063,00	2024
NATURALEZA			
demandante solicita como medida de restablecimiento el reintegro del mayor valor cancelado por concepto de contribución especial vigencia 2018.			

➤ MARYNELI URBANO MUÑOZ

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISION	TERMINACION PROBABLE PROCESO
713644	MARYNELI URBANO MUÑOZ	\$ 26.589.547,00	2025
NATURALEZA			
El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio suscribió contrato interadministrativo con la Financiera de Desarrollo Territorial No. 036 de 2012, cuyo objeto principal fue la prestación del servicio de asistencia técnica y administrativa de recursos para la contratación de obras e interventorías correspondientes a proyectos de agua y saneamiento básico. Uno de los proyectos asignados dentro del contrato interadministrativo 036 de 2012, fue el “Mejoramiento Hidráulico de los colectores para mitigar inundaciones en el caso antiguo de la ciudad de Santiago de Cali del Departamento del Valle del Cauca”. Para el desarrollo del contrato interadministrativo, Findeter celebró contrato de fiducia mercantil No. 01 de 2012, con la Fiduciaria Bogotá S.A, a través del cual se constituyó el Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica -Findeter, al cual se transfirieron los recursos provenientes del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para la realización de los proyectos de agua y saneamiento asignados a Findeter. La FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. en calidad de administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO, convocó a licitación pública de obra para la realización del proyecto de “Mejoramiento Hidráulico de los colectores para mitigar inundaciones en el caso antiguo de la ciudad de Santiago de Cali del Departamento del Valle del Cauca”, el cual fue adjudicado a la empresa FAGAR SERVICIOS 97 S.L. SUCURSAL COLOMBIA. La empresa FAGAR SERVICIOS 97 S.L. SUCURSAL COLOMBIA, suscribió contrato de trabajo verbal con la señora MARYNELI URBANO MUÑOZ, el día 20 de enero de 2014, para desempeñar el cargo de auxiliar social. La demandante indica en la demanda que la empresa citada le terminó su contrato de trabajo a partir del 12 de noviembre de 2014 y que no le pagó salarios de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2014, ni sus prestaciones sociales, vacaciones y aportes a la seguridad social.			

➤ AGRUPACION URBANIZACION TECHO PH

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISION	TERMINACION PROBABLE PROCESO
2274436	AGRUPACIÓN URBAZINACIÓN TECHO PROPIEDAD HORIZONTAL	\$ 16.906.637,00	2024



## NATURALEZA

El Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y reforma urbana INURBE el actual propietario del apartamento 501 interior 3 de la agrupación techo de la ciudad de Bogotá en Kennedy Desde el mes de mayo de 2004 han cesado los pagos de las cuotas de administración de la agrupación techo de la ciudad de Bogotá en Kennedy

➤ CONJUNTO RESIDENCIAL MULTICENTRO BOCHICA IV MZ 19 PH

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISION	TERMINACION PROBABLE PROCESO
2333054	CONJUNTO RESIDENCIAL MULTICENTRO BOCHICA IV MANZANA 19 - PROPIEDAD HORIZONTAL	\$ 14.913.835,00	2027

## NATURALEZA

PRIMERO. El apartamento 2 - 104 del CONJUNTO RESIDENCIAL MULTICENTRO BOCHICA IV MANZANA 19 - PROPIEDAD HORIZONTAL, ubicado en la Carrera 101 No. 83 - 90 de la ciudad de Bogotá D.C., cuyo propietario, según certificado de libertad y tradición expedido por la oficina de instrumentos públicos de Bogotá D.C., zona centro, es INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA, se encuentra en mora de cancelar las cuotas comunes de administración, intereses, así como los gastos de cobranza. SEGUNDO. Por Decreto 554 de 2003 el MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO DE COLOMBIA asumió las obligaciones del liquidado Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, INURBE. TERCERO. Que de acuerdo con la Ley 675 de 2001, el demandado se somete al Reglamento de Propiedad Horizontal de la Agrupación elevado a escritura pública 527 de 2003 de la Notaría 22 del Círculo de Bogotá D.C., en el cual se estipuló "En caso de que la copropiedad tenga que recurrir al cobro de expensas por la vía judicial, los honorarios del abogado serán totalmente a cargo del moroso". OCTAVO: Desde el año 1992, aproximadamente, Armando Sussa Torralba y otras personas habitan la unidad privada 2-104, sin embargo, se aclara que esta administración desconoce los negocios jurídicos que la parte demandada haya celebrado con los habitantes allí ubicados. NOVENO: Producto de la habitación de la unidad privada 2-104, se han desconocido ciertas obligaciones no pecunarias que han derivado en el incumplimiento de multas, las cuales se encuentran soportadas y certificadas por la administración en virtud del artículo 48 de la Ley 675 de 2001, el cual indica que "el título ejecutivo contentivo de la obligación que será solamente el certificado expedido por el administrador sin ningún requisito ni procedimiento adicional".

➤ AGRUPACION URBANIZACION TECHO P.H

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISION	TERMINACION PROBABLE PROCESO
2131843	UNIDAD RESIDENCIAL MA Y MB TIMIZA	\$ 8.252.328,00	2024



EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISION	TERMINACION PROBABLE PROCESO
NATURALEZA			
<p>La unidad residencial MA Y MB TIMIZA-propiedad horizontal ubicado en la calle 40c sur no. 72m-75 de Bogotá. el instituto de crédito territorial fue creado por el decreto ley 200 de 1939 por medio de la ley 281 del 28 de mayo de 1996 se redefinieron las funciones del instituto nacional de vivienda de interés social y reforma urbana INURBE y como consecuencia de ello se autorizó al gobierno para organizar una unidad administrativa especial con el objeto de liquidar el instituto nacional de vivienda de interés social y reforma urbana INURBE posteriormente el decreto 534 de 2003 ordeno la supresión y liquidación del instituto nacional de vivienda de interés social y reforma urbana INURBE a partir del 10 de enero de 2008 el ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial se convirtiere en supererogatorio de los derechos y obligaciones del liquidado INURBE por lo cual la entidad aquí demandada es propietaria del apartamento 414 int. 13 de la unidad residencial MA Y MB TIMIZA propiedad horizontal como consta en el folio de matrícula inmobiliaria no. 50s-976911 el reglamento de propiedad horizontal a que se encuentra sometida la unidad residencial MA Y MB TIMIZA propiedad horizontal establece la obligatoriedad de pagar las expensas comunes y por tanto, debe pegarlas quien ostente la propiedad. la demandada se encuentra en mora de pagar las cuotas mensuales de administración y demás expensas comunes, en la forma en que se enuncie en el acápite de pretensiones las cuales son concordantes con la certificación de la deuda expedida por la administradora del conjunto el certificado de la deuda expedido por el administrador del conjunto presta mérito ejecutivo y por tanto se deduce la existencia de una obligación actual, clara, expresa y exigible dentro del reglamento de propiedad horizontal a que se encuentra sometida la unidad residencial MA Y MB TIMIZA propiedad horizontal se ha previsto que en el pago de las expensas causará intereses de mora equivalentes a una y media veces de interés bancario corriente certificado por la superintendencia financiera</p>			

➤ CONJUNTO RESIDENCIAL DE LA SUPERMANZANA 6 BOCHICA 3 PH

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISION	TERMINACION PROBABLE PROCESO
724134	CONJUNTO RESIENCIAL SUPERMANZANA SEIS BOCHICA III	\$ 6.264.510,00	2025
NATURALEZA			
<p>El INURBE es propietario del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número 50c-1222343 del conjunto residencial supermanzana 6 bochica. que el inmueble se encuentra dentro del régimen de propiedad horizontal, que la junta de copropietarios estableció un cobro por concepto de administración en la suma de \$30.000 mensuales. que las demandadas no han cancelado las cuotas de administración desde el mes marzo de 2009, en consecuencia, se generó una obligación, clara expresa y actualmente exigible.</p>			

➤ CONJUNTO MULTIFAMILIAR BUCARICA, SECTOR 18

EKOGUI	DEMANDANTE	VALOR PROVISION	TERMINACION PROBABLE PROCESO
1394496	CONJUNTO MULTIFAMILIAR BUCARICA SECTOR 18	\$ 5.882.875,00	2024
NATURALEZA			
El ministerio de vivienda, ciudad y territorio es propietario del inmueble identificado con la matricula inmobiliaria numero 300-110396 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bucaramanga. que como consecuencia de esa propiedad se debe cancelar lo correspondiente a cuotas de administración que se adeudan cuotas de administración desde el mes de abril de 2010, hasta la fecha			

## NOTA 24. OTROS PASIVOS

(REEXPRESADO VIGENCIA 2021 – Ver nota 3.3)

### Composición

El saldo con corte al 31 de diciembre de 2022 es el siguiente:

Código	Descripción	Período Actual 2022	Período Anterior 2021	Variación absoluta
2.9.90	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	71.584.697.020,74	59.194.007.730,93	12.390.689.289,81
2.9.90.02	Ingreso diferido por transferencias condicionadas	71.584.697.020,74	59.194.007.730,93	12.390.689.289,81

### 24.1. Desglose subcuenta otros

Este saldo está conformado de la siguiente manera:

TERCERO	DONACION	EJECUCCION	RENDIMIENTOS	SALDO FINAL 2022
EMBAJADA ESPANA	54.067.484.819,85	-5.370.516.927,51	2.069.202.911,70	50.766.170.804,04
DONACIÓN COREA	8.541.207.703,06	-74.531.872,00	0,00	8.466.675.831,06
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	6.584.700.000,00	0,00	0,00	6.584.700.000,00
KFW	2.717.520.695,36	0,00	0,00	2.717.520.695,36
BANCO MUNDIAL	999.999.986,18	0,00	0,00	999.999.986,18
UNION EUROPEA	907.461.065,84	-37.265.936,00	0,00	870.195.129,84
INTERNATIONAL BANK RECONSTRUCTION DEVELOPMENT BIRD	799.999.999,26	0,00	0,00	799.999.999,26
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID	379.434.575,00	0,00	0,00	379.434.575,00
<b>TOTALES</b>	<b>74.997.808.844,55</b>	<b>-5.482.314.735,51</b>	<b>2.069.202.911,70</b>	<b>71.584.697.020,74</b>



A continuación, se hace una descripción de la naturaleza de cada contrato vigente, establecido con distintas entidades, que componen el saldo de la cuenta.

### **EMBAJADA DE ESPAÑA**

CONTRATO: BBVA-542-2014

**NATURALEZA:** Programa de abastecimiento de agua y manejo de aguas residuales en zonas rurales. Donación Gobierno Español. AECID programa de cooperación dirigido a zona rural.

<b>RECLASIFICACION SALDO</b>	58.977.795.530,09
<b>DEVOLUCION DE RECURSOS</b>	(4.910.310.710,24)
<b>RENDIMIENTOS</b>	2.069.202.911,70
<b>EJECUCCION</b>	(5.370.516.927,51)
<b>SALDO FINAL</b>	50.766.170.804,04

Durante la vigencia 2022 se realiza reclasificación de saldo en cumplimiento al concepto emitido por la CGN No. 20221120049931 de fecha 06-07-2022 "Reconocimiento contable del convenio de financiación firmado entre el Instituto de Crédito Oficial en nombre del Gobierno de España y el MVCT" y de conformidad con los saldos informados por la Supervisión del Encargo Fiduciario al cual fueron ingresados estos recursos, Convenio 542 de 2014 a cargo de la DIDE.

Se realizó devolución de recursos con cargo a los rendimientos generados FUENTE AECID, de conformidad con lo informado por la Supervisión del Convenio 542-2014, de conformidad con comunicación radicado 2021EE0075030 de fecha 08-07-2021 del MVCT por "exclusión unilateral del proyecto denominado "Acueducto Interverdal Cargachiquillo" y comunicación del Gobierno de España de fecha 11-03-2021, Embajada de España.

### **DONACIÓN COREA**

PROGRAMA COOPERACIÓN TÉCNICA GRT/ER-17925-CO-APOYO INTEGRACIÓN SOCIO. URBANA MIGRANTES EN COLOMBIA. MINVIVIENDA.

**NATURALEZA:** El objetivo del Proyecto es apoyar a las ciudades colombianas en su proceso de gestión y planificación para la integración de migrantes, con un enfoque en la prestación de servicios, el acceso a vivienda y escenarios de desarrollo urbano que permitan un futuro crecimiento.

<b>DONACION</b>	8.541.207.703,06
<b>EJECUCCION</b>	(74.531.872,00)
<b>SALDO FINAL</b>	8.466.675.831,06

### **BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO**

PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA CONVENIO No GRT/CF-18453-CO



**NATURALEZA:** El objeto del presente Convenio es acordar los términos y condiciones en que el Banco otorga un financiamiento no reembolsable al Beneficiario para contribuir en la ejecución del Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Departamento de La Guajira, en adelante el “Programa”, cuyos aspectos principales se acuerdan en el Anexo único.

**DONACION** 6.584.700.000,00  
**EJECUCION** 0,00  
**SALDO FINAL** 6.584.700.000,00

#### **KFW**

PROGRAMA SANEAMIENTO VERTIMIENTOS DE CUENCAS CHINCHINA Y OTUN  
CONSOTA MINVIVIENDA

**NATURALEZA:** El beneficiario utilizara el aporte financiero exclusivamente para financiar acciones de fortalecimiento de las empresas suministradoras de agua y del personal operativo de las plantas de tratamiento de aguas residuales en asuntos técnicos, financieros y operativos (incluyendo la formación y capacitación) en el marco del programa “saneamiento de Vertimientos” (SABER) (el “programa”), y (ii) del VASB en su papel de facilitar y coordinar el programa (los “servicios Expertos”), destinando los fondos en primer lugar al pago de los costos en divisas, en caso de requerirse.

**DONACION** 2.717.520.695,36  
**EJECUCION** 0,00  
**SALDO FINAL** 2.717.520.695,36

#### **BANCO MUNDIAL**

DONACION PROGRAMA VIVIENDA RESILIENTE E INCLUYENTE EN COLOMBIA –  
DONACIÓN GCFF

**NATURALEZA:** Mejorar la calidad de la vivienda y espacio público para hogares vulnerables, incluyendo migrantes de Venezuela, en Municipios seleccionados

**DONACION** 999.999.986,18  
**EJECUCION** 0,00  
**SALDO FINAL** 999.999.986,18

#### **UNIÓN EUROPEA**

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIOURBANA DE MIGRANTES EN CIUDADES  
COLOMBIANAS – LAIF

**NATURALEZA:** El convenio de financiación No T06.44 “Contrato de Ejecución de Reforma Sectorial de la Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de exintegrantes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC-EP)” fue suscrito entre el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, con la Unión Europea. La Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN- como entidad encargada de la implementación de la política de reincorporación, es



quien determina la orientación de los recursos que hacen parte de este convenio y la asignación al Ministerio se realiza a través de la Agencia Presidencial de Cooperación -APC

**DONACION** 907.461.065,84  
**EJECUCION** (37.265.936,00)  
**SALDO FINAL** 870.195.129,84

### **INTERNATIONAL BANK RECONSTRUCTION DEVELOPMENT BIRD**

PROGRAMA DE VIVIENDA RESILIENTE E INCLUYENTE EN COLOMBIA.

**NATURALEZA:** Mejorar la calidad de la vivienda y espacio público para hogares vulnerables, incluyendo migrantes de Venezuela, en Municipios seleccionados

**DONACION** 799.999.999,26  
**EJECUCION** 0,00  
**SALDO FINAL** 799.999.999,26

### **BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID**

PROGRAMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA CONVENIO No 5189/GR CO

**NATURALEZA:** El objeto del presente Convenio es acordar los términos y condiciones en que el Banco otorga un financiamiento no reembolsable al Beneficiario para contribuir en la ejecución del Programa de Agua Potable y Saneamiento para el Departamento de La Guajira, en adelante el “Programa”, cuyos aspectos principales se acuerdan en el Anexo único.

**DONACION** 379.434.575,00  
**EJECUCION** 0,00  
**SALDO FINAL** 379.434.575,00

## **NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES**

### **25.1. Activos contingentes**

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
8.1	ACTIVOS CONTINGENTES	327.332.721.875,70	333.823.185.803,07	- 6.490.463.927,37
8.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	177.911.315.409,70	179.437.521.130,07	- 1.526.205.720,37



Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
8.1.20.01	Civiles	39.930.448.938,00	44.000.596.976,00	- 4.070.148.038,00
8.1.20.04	Administrativas	137.980.866.471,70	135.436.924.154,07	2.543.942.317,63
<b>8.1.90</b>	<b>OTROS ACTIVOS CONTINGENTES</b>	<b>149.421.406.466,00</b>	<b>154.385.664.673,00</b>	<b>- 4.964.258.207,00</b>
8.1.90.90	Otros activos contingentes	149.421.406.466,00	154.385.664.673,00	- 4.964.258.207,00
<b>8.9.05</b>	<b>ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)</b>	<b>- 327.332.721.875,70</b>	<b>- 333.823.185.803,07</b>	<b>6.490.463.927,37</b>
8.9.05.06	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	- 177.911.315.409,70	- 179.437.521.130,07	1.526.205.720,37
8.9.05.90	Otros activos contingentes por contra	- 149.421.406.466,00	- 154.385.664.673,00	4.964.258.207,00

### 25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes

#### 25.1.1.1. Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos.

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2022 es: \$177.911.315.409,70

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
<b>8.1.20</b>	<b>LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS</b>	<b>177.911.315.409,70</b>	<b>179.437.521.130,07</b>	<b>-1.526.205.720,37</b>
8.1.20.01	Civiles	39.930.448.938,00	44.000.596.976,00	-4.070.148.038,00
8.1.20.04	Administrativas	137.980.866.471,70	135.436.924.154,07	2.543.942.317,63

Esta cuenta representa el valor de las demandas interpuestas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en contra de terceros. Está conformada por 124 procesos judiciales y 1 proceso coactivo a favor de la Entidad, para un total de 125 procesos.

Adicionalmente, el MVCT registra títulos de depósito judicial que corresponden al valor de las sumas depositadas en el Banco Agrario, las cuales fueron transferidas por el PAR INURBE al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y producto de la escisión al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. El control del movimiento de estos títulos está soportado en el Estado de Cuenta Depósitos Judiciales No. 110019196006 del Banco Agrario. Su valor a diciembre 31 de 2021 es de \$164.904.981,36

Detalle de la conformación de la cuenta:



Ítem	Cantidad	Descripción	Saldo Período actual 2021
1	124	Procesos judiciales	177.737.842.428,34
2	1	Coactivo a favor	8.568.000,00
3		Depósitos Judiciales	164.904.981,36
<b>TOTAL</b>			<b>177.911.315.409,70</b>

A diciembre 31 de 2022, la entidad se encuentra en ciento veinticuatro (124) procesos bajo la calidad de demandante, los cuales se registran en los estados financieros del MVCT con un saldo total de \$177.902.747.409,70 y un proceso coactivo a favor por \$ 8.568.000,00.

Procesos Judiciales según medio de control:

MEDIO DE CONTROL	CANTIDAD	VALOR
CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	43	126.648.987.611,89
EJECUTIVO SINGULAR	31	43.745.234.314,00
EJECUTIVO	3	2.553.136.994,63
REIVINDICATORIO DE ACCION DE DOMINIO	23	2.325.371.624,00
EJECUTIVO CONTRACTUAL	1	1.547.319.124,00
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	18	837.129.727,82
REPARACION DIRECTA	1	70.663.032,00
EJECUTIVO CONEXO	1	10.000.000,00
NULIDAD SIMPLE	3	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>124</b>	<b>177.737.842.428,34</b>

Seguidamente, se detalla la cuantía y la naturaleza de los procesos agrupados por tipo de acción jurídica que componen la cuenta.

CANTIDAD	ACCION	VALOR
43	CONTROVERSIA CONTRACTUAL	\$126.648.987.611,89
<b>NATURALEZA</b>		
CONTROVERSIA CONTRACTUAL: Cualquiera de las partes de un contrato con el Estado podrá pedir que se declare su existencia o su nulidad, que se ordene su revisión, que se declare el incumplimiento, que se declare la nulidad de los actos administrativos contractuales, que se condene al responsable a indemnizar los perjuicios, y que se hagan otras declaraciones y condenas. Así mismo, el interesado podrá solicitar la liquidación judicial del contrato cuando esta no se haya logrado de mutuo acuerdo y la entidad estatal no lo haya liquidado unilateralmente.		



CANTIDAD	ACCION	VALOR
31	EJECUTIVO SINGULAR	\$43.745.234.314,00
<b>NATURALEZA</b>		
Se busca que el despacho judicial ordene la ejecución de una deuda, recurriendo a herramientas como medidas cautelares o embargos de propiedades del deudor.		

CANTIDAD	ACCION	VALOR
3	Ejecutivo	\$2.553.136.994,63
<b>NATURALEZA</b>		
Se busca cobrar judicialmente una obligación; sirve para que el juez ordene el pago de una deuda o el cumplimiento de una obligación respaldada por un título ejecutivo.		

CANTIDAD	ACCION	VALOR
23	REINVINDICATORIA ACCIÓN DE DOMINIO	\$2.325.371.624,00
<b>NATURALEZA</b>		
REINVINDICATORIO ACCIÓN DE DOMINIO: Acción Civil que se inicia en el momento en que se hace reclamación del bien inmueble el cual se encuentra en poder de otra persona.		

CANTIDAD	ACCION	VALOR
1	EJECUTIVO CONTRACTUAL	\$1.547.319.124,00
<b>NATURALEZA</b>		
Es el cumplimiento de una obligación insatisfecha, la cual se encuentra contenida en un título ejecutivo. por lo tanto, para la materialización de esa pretensión es indispensable que, a cargo del deudor exista una obligación con características de ser clara, expresa y exigible.		

CANTIDAD	ACCION	VALOR
18	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$837.129.727,82
<b>NATURALEZA</b>		
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO: Medio de control de naturaleza subjetiva, individual, temporal y desistible, a través del cual la persona que se crea lesionada en un derecho		



CANTIDAD	ACCION	VALOR
1	REPARACION DIRECTA	\$70.663.032,00
<b>NATURALEZA</b>		
Responsabilidad que tiene el Estado de reparar a una persona que ha sido directamente afectada cuando el Estado por intermedio de sus funcionarios ocasiona un daño o perjuicio a una persona por medio de un acto, omisión, hecho u operación administrativa		

CANTIDAD	ACCION	VALOR
1	REPARACION DIRECTA	\$70.663.032,00
<b>NATURALEZA</b>		
Responsabilidad que tiene el Estado de reparar a una persona que ha sido directamente afectada cuando el Estado por intermedio de sus funcionarios ocasiona un daño o perjuicio a una persona por medio de un acto, omisión, hecho u operación administrativa		

CANTIDAD	ACCION	VALOR
1	EJECUTIVO CONEXO	\$10.000.000,00
<b>NATURALEZA</b>		
Se busca que la obligación sea cancelada con el remate del bien inmueble hipotecado, pero también puede darse el caso en el acreedor pida que se le adjudique el bien		

CANTIDAD	ACCION	VALOR
3	NULIDAD SIMPLE	\$ 0
<b>NATURALEZA</b>		
NULIDAD SIMPLE: Es una situación genérica de invalidez del acto jurídico, que provoca que una norma, acto jurídico, acto administrativo o procesal deje de desplegar sus efectos jurídicos, retrotrayéndose al momento de su celebración. Para que una norma o acto sean nulos se requiere de una declaración de nulidad, expresa o tácita y que el vicio que lo afecta sea coexistente a la celebración de este.		

Relación de procesos litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, más representativos.



ID	ACCION	DEMANDADO	CUANTÍA EN PESOS	%
1656	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MUNICIPIO DE BUACRAMANGA	50.008.433.200,00	28,14%
1192	EJECUTIVO SINGULAR	ARMANDO RICARDO FELIX MONCALEANO - ARMANDO RODRIGO CAICEDO CAICEDO - GLORIA CASTRO GARAVITO Y EDGAR STAN OSPINA	39.170.963.090,00	22,04%
1721	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MUNICIPIO DE OVEJAS	7.362.385.634,00	4,14%
391	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MUNICIPIO DE MONTERIA	7.122.105.540,59	4,01%
573	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	AGUAS DE BAJO CAUCA	7.036.109.140,00	3,96%
1433	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MUNICIPIO DE SINCELEJO	6.549.512.278,00	3,68%
646	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MUNICIPO DE IBAGUE	6.543.491.233,00	3,68%
506	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MUNICIPIO DE SOPO	5.729.932.857,10	3,22%
1581	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	DEPARTAMENTO DEL GUANIA	5.194.817.629,00	2,92%
459	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MUNICIPIO DE MAHATES – BOLIVAR	3.844.383.821,00	2,16%
460	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MUNICIPIO DE CALAMAR – BOLIVAR	3.819.641.581,00	2,15%
1935	EJECUTIVO SINGULAR	FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DEL LITERAL PACIFICO FUNDELPA	3.600.000.000,00	2,03%
1887	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONDES DE POPAYAN S.A EMTEL ESP	3.518.334.162,00	1,98%
1908	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MUNICIPIO DE ZAMBRANO	3.396.241.196,00	1,91%



ID	ACCION	DEMANDADO	CUANTÍA EN PESOS	%
1607	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MUNICIPIO DE IBAGUE	3.200.000.000,00	1,80%
386	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	2.875.284.587,00	1,62%
656	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MUNICIPIO DE TUNJA	2.838.739.317,00	1,60%
572	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MUNICIPIO DE ARMERO - GUAYABAL	2.220.013.140,93	1,25%
1378	EJECUTIVO	SOCIEDAD FIDULTRA	2.054.676.475,00	1,16%
1561	REIVINDICATORIO DE ACCION DE DOMINIO	JORGE CAMARGO - WILLINGTON OLIVEROS REYES - ALIRIO DIAZ - ANA CLOVIS SUTA	1.752.471.400,00	0,99%
<b>TOTAL, PROCESOS MÁS REPRESENTATIVOS</b>			<b>167.837.536.281,62</b>	94,43%
Otros procesos contingentes a favor			<b>9.900.306.146,72</b>	5,57%
<b>TOTAL, LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS</b>			<b>177.737.842.428,34</b>	<b>100%</b>

Relación de coactivo a favor

Tipo de deudor	Numero de obligación	Número de identificación	Demandado	Cuantía en pesos	Estado
PERSONA NATURAL	2014-001	16.077.971	GERMAN ALONSO OCHOA CLAVIJO- WILSON OCHOA CLAVIJO- GERARDO OCHOA OCHOA	8.568.000,00	Reclamo en Tramite - derecho

Relación de títulos de depósito judicial



No.	No. de Título	Clase de Título	Nombre y/o Descripción	Entidad Emisora	Observaciones	Valor del Título
1	400100003565055	TÍTULOS JUDICIALES	Condor S.A. Compañía de Seguros Generales	Bancolombia	JCP 247	68.320.890,00
2	400100003565050	TÍTULOS JUDICIALES	Bogotá Siglo XXI Asociación de Vivienda	Megabanco	JCS 260	54.116.505,98
3	400100004890515	TÍTULOS JUDICIALES	Hincapié Montes Blanca Ruby	Banco Agrario de Colombia	No. Del Expediente A5798814	10.000.000,00
4	400100003565051	TÍTULOS JUDICIALES	Bogotá Siglo XXI Asociación de Vivienda	Megabanco	JCS 260	7.598.577,69
5	400100003565070	TÍTULOS JUDICIALES	Luque Barriga Carlos Alfonso	Banco Agrario de Colombia	(JCS 02-001) No. Del Expediente 200700028000 tomado del Título Deposito. Verificar si se trata del proceso JCD 02-001	5.976.096,00
6	400100003565062	TÍTULOS JUDICIALES	García Tirado Johny José	García Tirado Johny José	No. del Expediente 100 tomado del Título del Depósito. No reposan antecedentes del proceso en oficina Jurisdicción Coactiva MAVDT	2.931.312,00
7	400100003565063	TÍTULOS JUDICIALES	García Tirado Johny José	García Tirado Johny José	No. del Expediente 0504 tomado del Título del Depósito. No reposan antecedentes del proceso en oficina Jurisdicción Coactiva MAVDT	2.931.312,00
8	400100003565093	TÍTULOS JUDICIALES	Ríos Cuesta Lely	Ríos Cuesta Lely	No reposan antecedentes del proceso en oficina Jurisdicción Coactiva MAVDT	2.258.005,00
9	400100003565069	TÍTULOS JUDICIALES	Luque Barriga Carlos Alfonso	Banco Agrario de Colombia	(JCS 02-001) No. Del Expediente 200700028000 tomado del Título Deposito. Verificar si se trata del proceso JCD 02-001	1.976.231,00
10	400100003565053	TÍTULOS JUDICIALES	Fundeso	Banco Popular	110010000000200201889-01 Consejo de Estado	1.971.414,00
11	400100003565054	TÍTULOS JUDICIALES	Fundeso	Banco Popular	110010000000200201889-01 Consejo de Estado	1.582.447,26



No.	No. de Título	Clase de Título	Nombre y/o Descripción	Entidad Emisora	Observaciones	Valor del Título
12	400100003565067	TÍTULOS JUDICIALES	Luque Barriga Carlos Alfonso	Banco Agrario de Colombia	(JCS 02-001) No. Del Expediente 200700028000 tomado del Título Deposito. Verificar si se trata del proceso JCD 02-001	963.334,00
13	400100003565049	TÍTULOS JUDICIALES	Bogotá Siglo XXI Asociación de Vivienda	Megabanco	JCS 260	792.663,22
14	20180000002	TÍTULOS JUDICIALES	Luque Barriga Carlos Alfonso	Banco Agrario de Colombia	No. A6692704	723.407,00
15	400100003565057	TÍTULOS JUDICIALES	Yaiquirre Julio Cesar	Megabanco	JCD 003-04	365.766,08
16	400100003565068	TÍTULOS JUDICIALES	Luque Barriga Carlos Alfonso	Banco Agrario de Colombia	(JCS 02-001) No. Del Expediente 200700028000 tomado del Título Deposito. Verificar si se trata del proceso JCD 02-001	345.560,56
17	400100003565059	TÍTULOS JUDICIALES	Luz Stella Ocampo Arredondo	Luz Stella Ocampo Arredondo	No. del Expediente 260, tomado del Título del Depósito. No reposan antecedentes del proceso en oficina Jurisdicción Coactiva MAVDT	325.000,00
18	400100003565060	TÍTULOS JUDICIALES	Luz Stella Ocampo Arredondo	Luz Stella Ocampo Arredondo	No. del Expediente 260, tomado del Título del Depósito. No reposan antecedentes del proceso en oficina Jurisdicción Coactiva MAVDT	325.000,00
19	20180000003	TÍTULOS JUDICIALES	Asociación Popular de Vivienda SOVUS Atlántico	Banco Agrario de Colombia	No. A6692705	296.959,91
20	400100003565046	TÍTULOS JUDICIALES	Perdomo Medina Irabayes Liliana	Cooperativa de Trabajadores	JCD-O1205	234.927,00
21	400100003565048	TÍTULOS JUDICIALES	Perdomo Medina Irabayes Liliana	Cooperativa de Trabajadores	JCD-O1205	234.927,00



No.	No. de Título	Clase de Título	Nombre y/o Descripción	Entidad Emisora	Observaciones	Valor del Título
22	400100003565071	TÍTULOS JUDICIALES	Luque Barriga Carlos Alfonso	Banco Agrario de Colombia	(JCS 02-001) No. Del Expediente 200700028000 tomado del Título Deposito. Verificar si se trata del proceso JCD 02-001	191.303,00
23	400100003565061	TÍTULOS JUDICIALES	Beatriz Ocampo Arredondo	Beatriz Ocampo Arredondo	No. del Expediente 260, tomado del Título del Depósito. No reposan antecedentes del proceso en oficina Jurisdicción Coactiva MAVDT	181.300,00
24	400100003565052	TÍTULOS JUDICIALES	Bogotá Siglo XXI Asociación de Vivienda	BCSC SA	JCS 260	124.745,00
25	400100003565065	TÍTULOS JUDICIALES	Garzón Norma Amparo	Granbanco S.A.	JCD 009-04	81.047,00
26	400100003565064	TÍTULOS JUDICIALES	Organización Popular de Vivienda	Megabanco	No. del Expediente 2390 tomado del Título del Depósito. No reposan antecedentes del proceso en oficina Jurisdicción Coactiva MAVDT	52.064,66
27	20180000001	TÍTULOS JUDICIALES	Luque Barriga Carlos Alfonso	Banco Agrario de Colombia	No. A5798814	4.186,00
<b>TOTAL</b>						<b>164.904.981,36</b>

#### 25.1.1.2. Otros activos contingentes

El saldo de este rubro, con corte a diciembre 31 del 2022, es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
8.1.90	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	149.421.406.466,00	154.385.664.673,00	- 4.964.258.207,00
8.1.90.90	Otros activos contingentes	149.421.406.466,00	154.385.664.673,00	- 4.964.258.207,00

Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
Posibles créditos de cartera Hipotecaria y exfuncionarios INURBE	1.509.878.059,00	1.511.473.448,00	- 1.595.389,00



Posibles bienes INURBE en proceso de saneamiento	147.911.527.407,00	152.874.191.225,00	- 4.962.663.818,00
<b>TOTAL</b>	<b>149.421.405.466,00</b>	<b>154.385.664.673,00</b>	<b>- 4.964.259.207,00</b>

**Créditos de cartera hipotecaria \$1.509.878.059,00.**

Este registro corresponde a los valores presentados en la información que fue entregada por el liquidador del PAR INURBE, de posibles créditos de cartera hipotecaria y de exfuncionarios del INURBE, de los cuales no se tienen los títulos soporte para realizar su cobro y el 100% de las deudas ya se encuentran prescritas. Durante la vigencia 2022, se presentaron soportes de pago del saldo cartera hipotecaria adjudicatarios de acuerdo a las instrucciones impartidas por el par INURBE, el pago al expediente no 100335 de acuerdo con la consignación efectuada de la señora maría micaela Camacho que afecta al predio con numero de matrícula no 50s-40026040, de acuerdo con la verificación de la base de datos del extinto instituto nacional de vivienda de interés social y reforma urbano Inurbe para el saneamiento predial, motivo por el cual se reversa la cuenta de orden constituida por parte del tercero C.C. 19.235.483 – Rivas Gordillo Enrique, los cuales fueron consignados el 30 de junio de 2022, por valor de \$1.595.389.

**Bienes de INURBE \$147.911.527.407,00**

En esta cuenta se encuentran registradas la información entregada por el liquidador de posibles bienes de INURBE, los cuales se encuentran en proceso de saneamiento.

Como consecuencia del proceso de la liquidación de los extintos ICT-INURBE y la recepción jurídica y material por parte del MVCT de los bienes, derechos y obligaciones de estas entidades; se recibió información (bases de datos sin soporte contable) que fueron entregadas con la relación de posibles activos bienes inmuebles, sujetos a un proceso de depuración y saneamiento.

El procedimiento de saneamiento y depuración integral de estos registros implica: i) Identificar la información obtenida en las bases de datos recibidas, la obtenida por solicitud de parte o de manera oficial por la Entidad, así como la reportada por el Grupo de Titulación y Saneamiento Predial; ii) Realizar las actuaciones de determinación técnica y jurídica, diagnóstico catastral, normas de uso de suelo, riesgo y amenaza, destinación económica, situación de ocupación, situación tributaria y fiscal, a fin de llevar a cabo las actuaciones administrativas y/o judiciales correspondientes; iii) identificar duplicidad de registros en la base de datos, entre otros.

Una vez culminados los aspectos señalados, se procede a identificar que cumplen con los criterios para incorporarlos como activos de la Entidad en los casos que proceda y luego llevar a cabo su enajenación o transferencia, mediante escritura pública o resolución, según corresponda, conforme a los parámetros y normativa aplicable vigente. Los registros recibidos hasta tanto no se depuren, no representan de manera precisa una afectación a la situación financiera del MVCT, no se tiene seguridad de cuales de estos registros representan derechos y con ello una obligación de registro en los Estados Financieros.

En el entendido que lo suministrado al MVCT corresponde a bases que contienen registros con posibles derechos y obligaciones, los estados financieros están mostrando los activos



y pasivos de los cuales se tiene certeza a la fecha de corte de acuerdo con la información suministrada por las dependencias en las que recae el proceso de saneamiento y depuración. Los registros no representan un activo ni otorgan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros para el MVCT, en el cual ya recaiga la responsabilidad de control y custodia, no son bienes que se puedan usar para actividades administrativas ni para generar ingresos, tampoco activos para suministrarlos en forma gratuita a la comunidad.

El marco técnico establece que los activos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Adicionalmente, cuando sea posible realizar una medición para los activos contingentes, estos se registrarán en cuenta de orden deudoras.

La información contenida en las bases de datos referida se constituyó desde su entrega en un insumo para el desarrollo del trabajo y realización de actividades para las áreas encargadas por los órganos directivos del MVCT. Hasta tanto estos registros no sean saneados o depurados, no se sabrá con exactitud si representan un derecho para el MVCT.

Durante la vigencia 2022 se presentó la cancelación en cuentas de orden por valor de \$4.962.662.819 correspondiente a la incorporación de bienes al inventario y restituciones fiduciarias así:

Municipio	Departamento	Matrícula inmobiliaria	Valor cuenta de orden
BOGOTA D.C.	Bogotá D.C.	50C-1283179	3.175.200.000,00
Antioquia	Rionegro	020-33246	636.407.447,00
Tolima	Ibagué	350-86864	196.174.000,00
Antioquia	Rionegro	020-33245	180.868.173,00
Boyacá	Duitama	074-70365	159.934.000,00
Tolima	Ibagué	350-64805	139.512.000,00
Quindío	Armenia	280-56552	67.904.000,00
Antioquia	Rionegro	020-33244	56.482.197,00
Santander	Bucaramanga	300-245576	37.515.000,00
Caldas	Manizales	100-139833	36.518.000,00



Municipio	Departamento	Matrícula inmobiliaria	Valor cuenta de orden
Norte de Santander	Villa del Rosario	02440-73	36.200.000,00
Cesar	Valledupar	190-128176	35.466.000,00
Cesar	Valledupar	190-128172	34.140.000,00
Cesar	Valledupar	190-127857	22.336.000,00
Cesar	Valledupar	190-128171	22.216.000,00
Cesar	Valledupar	190-127676	21.839.000,00
Atlántico	Barranquilla	040-428362	20.201.000,00
Cesar	Valledupar	190-128134	14.978.000,00
Cesar	Valledupar	190-128168	13.372.000,00
Cesar	Valledupar	190-128174	11.775.000,00
Cesar	Valledupar	190-128169	11.239.000,00
Atlántico	Barranquilla	040-409642	7.649.000,00
Santander	San Gil	319-1576	6.032.000,00
Santander	San Gil	319-14241	5.583.000,00
Caldas	Neira	110-6894	3.258.000,00
Caldas	Neira	110-6893	3.029.000,00
Santander	Cimitarra	324-46676	1.420.000,00
Santander	Cimitarra	324-46676	1.401.000,00
Santander	Cimitarra	324-46676	1.206.000,00
Santander	Cimitarra	324-46676	648.000,00
Santander	Cimitarra	324-46676	577.000,00
Santander	Cimitarra	324-19685	448.000,00
Santander	Cimitarra	324-19687	448.000,00
Santander	Cimitarra	324-19692	448.000,00
Caldas	Neira	110-6896	22.500,00



Municipio	Departamento	Matrícula inmobiliaria	Valor cuenta de orden
Caldas	Neira	110-6897	22.000,00
Caldas	Neira	110-6895	21.500,00
Caldas	Neira	110-6898	21.500,00
Caldas	Neira	110-6899	20.500,00
Caldas	Neira	110-6900	20.000,00
Caldas	Neira	110-6902	19.500,00
Caldas	Neira	110-6901	19.500,00
Caldas	Neira	110-6903	19.000,00
Caldas	Neira	110-6904	18.500,00
Caldas	Neira	110-6905	17.500,00
Caldas	Neira	110-6906	17.000,00
BOGOTA D.C.	Bogotá D.C.	50S-40328431	1,00
Santander	Bucaramanga	300-245578	1,00
BOGOTA D.C.	Bogotá D.C.	50S-40328430	-
SANTANDER	BUCARAMANGA	300-1400	-
Caldas	Neira	110-6907	-
BOGOTA D.C.	Bogotá D.C.	50S-921881	-
CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	50S-576168	-
CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	50S-576168	-
CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	50S-576168	-
CUNDINAMARCA	Bogotá D.C.	50S-576168	-
<b>TOTAL</b>			<b>4.962.662.819</b>



## 25.2. Pasivos contingentes

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
9.1	PASIVOS CONTINGENTES	2.057.087.950.360,69	1.870.716.490.325,69	186.371.460.035,00
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	2.055.999.409.773,69	1.869.493.065.158,69	186.506.344.615,00
9.1.20.01	Civiles	20.006.656,00	9.682.036,00	10.324.620,00
9.1.20.02	Laborales	55.234.417,00	0,00	55.234.417,00
9.1.20.04	Administrativos	2.055.924.168.700,69	1.869.483.383.122,69	186.440.785.578,00
9.1.90	OTROS PASIVOS CONTINGENTES	1.088.540.587,00	1.214.260.535,00	-125.719.948,00
9.1.90.90	Otros pasivos contingentes	1.088.540.587,00	1.214.260.535,00	-125.719.948,00
9.3	ACREEDORAS DE CONTROL	4.582.316,00	4.582.316,00	0,00
9.3.06	BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA	4.582.316,00	4.582.316,00	0,00
9.3.06.17	Propiedades, planta y equipo	4.582.316,00	4.582.316,00	0,00
9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-2.057.092.532.676,69	-1.870.711.908.009,69	-186.380.624.667,00
9.9.05	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-2.057.087.950.360,69	-1.870.707.325.693,69	-186.380.624.667,00
9.9.05.05	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	-2.055.999.409.773,69	-1.869.493.065.158,69	-186.506.344.615,00
9.9.05.90	Otros pasivos contingentes por contra	-1.088.540.587,00	-1.214.260.535,00	125.719.948,00
9.9.15	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-4.582.316,00	-4.582.316,00	0,00
9.9.15.02	Bienes recibidos en custodia	-4.582.316,00	-4.582.316,00	0,00

### 25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes

#### 25.2.1.1. Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2022 es: \$2.055.999.409.773,69



Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	2.055.999.409.773,69	1.869.493.065.158,69	186.506.344.615,00
9.1.20.01	Civiles	20.006.656,00	9.682.036,00	10.324.620,00
9.1.20.02	Laborales	55.234.417,00	0,00	55.234.417,00
9.1.20.04	Administrativos	2.055.924.168.700,69	1.869.483.383.122,69	186.440.785.578,00

Esta cuenta está conformada por los procesos constitucionales y acciones judiciales, interpuestos por terceros en contra del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

IDENTIFICACION	DESCRIPCION	SALDO ANTERIOR 2021	MOVIMIENTOS DEBITO	MOVIMIENTOS CREDITO	SALDO FINAL 2022
900533246	JURISDEFENSAS SAS	1.142.687.726.556,00	0,00	129.846.600.669,00	1.272.534.327.225,00
88157002	JOSE FERNANDO VERA ROMERO	501.091.974.991,00	0,00	85.105.356.316,00	586.197.331.307,00
1131185361	YENY MARIA MORENO MARTINEZ	59.243.431.483,00	594.067.565,00	5.912.194.785,00	64.561.558.703,00
3080260	SERGIO HORACIO MIRANDA	23.319.585.762,00	0,00	4.442.109.742,00	27.761.695.504,00
8738494	RAMON JOSE BARRAZA GUERRERO	14.669.734.737,00	0,00	1.460.906.495,00	16.130.641.232,00
6890294	RICARDO DEL CRISTO RUIZ BUELVAS	8.365.311.901,00	0,00	3.757.722.007,00	12.123.033.908,00
19290283	MARIO GERMAN GARCIA GARCIA	0,00	0,00	8.029.938.712,00	8.029.938.712,00
890300630	COOPERATIVA DE VIVIENDA SANTA ANA LTDA	0,00	0,00	6.691.115.984,00	6.691.115.984,00
71211249	NELSON MAURICIO BETANCUR RESTREPO	5.822.713.453,00	38.309.351,00	757.908.376,00	6.542.312.478,00
40035772	BLANCA NUBIA GUTIERREZ CARRILLO	5.444.640.957,00	0,00	784.442.857,00	6.229.083.814,00
78693413	JOSE RAFAEL TUBERQUIA	2.729.885.918,00	0,00	2.154.566.539,00	4.884.452.457,00
24322066	ARACELLY ARBOLEDA DE ARIAS	3.931.949.813,00	0,00	718.040.319,00	4.649.990.132,00
12710776	VICTOR JOAQUIN OCHOA DAZA	3.396.836.971,00	0,00	554.688.698,00	3.951.525.669,00
860524654	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	38.518.200,00	0,00	2.513.241.384,00	2.551.759.584,00
70106729	CESAR AUGUSTO QUINO HOYOS	0,00	0,00	2.239.228.886,00	2.239.228.886,00
3450856	MARIA MAGOLA RAMIREZ ROJAS	0,00	0,00	1.764.065.133,00	1.764.065.133,00
819000599	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE LA SUBREGION CIENAGA	0,00	0,00	1.681.369.293,00	1.681.369.293,00



IDENTIFICACION	DESCRIPCION	SALDO ANTERIOR 2021	MOVIMIENTOS DEBITO	MOVIMIENTOS CREDITO	SALDO FINAL 2022
	GRANDE DE SANTA MARTA				
7181436	JHON FREDY LOPEZ VARGAS	1.382.031.188,00	0,00	217.381.009,00	1.599.412.197,00
91361930	ROBERT HERNANDEZ	1.362.915.292,00	0,00	228.485.046,00	1.591.400.338,00
4750934	MANUEL CRISTOBAL BEDOYA MAPALLO	0,00	0,00	1.557.832.036,00	1.557.832.036,00
24198484	MALLERLY FERNANDEZ GUILRE	1.330.722.106,00	0,00	207.869.248,00	1.538.591.354,00
84009528	JOSE MIGUEL URARIYU MENDOZA	1.149.871.392,00	0,00	201.985.631,00	1.351.857.023,00
6427542	EDGAR LORENZO RIASCOS LOPEZ	1.110.241.118,00	0,00	171.743.208,00	1.281.984.326,00
899999316	EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO RITORIAL- ENRITORIO	1.189.245.911,00	110.192.531,00	151.744.812,00	1.230.798.192,00
26963305	SONIA ISABEL CUJIA AMAYA	980.844.906,00	0,00	169.215.083,00	1.150.059.989,00
890801130	MUNICIPIO DE LA DORADA	1.109.436.753,00	0,00	0,00	1.109.436.753,00
7557466	ROBERT ALFARO GARCIA	827.783.197,00	0,00	188.687.476,00	1.016.470.673,00
890205176	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	1.002.412.700,00	0,00	0,00	1.002.412.700,00
49596383	MARIA ANGELICA MORENO CATALAN	763.294.472,00	0,00	112.226.912,00	875.521.384,00
1076382595	LEYSON ZAMIR MURILLO ROA	753.563.671,00	5.624.478,00	102.076.174,00	850.015.367,00
1051736725	JAINER MENDEZ BELEÑO	621.098.524,00	0,00	172.203.883,00	793.302.407,00
890399011	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	779.433.987,00	0,00	0,00	779.433.987,00
1505073	JORGE ENRIQUE HERNANDEZ	0,00	0,00	778.264.050,00	778.264.050,00
42366622	YANILSA MENDEZ	584.672.521,00	0,00	114.087.763,00	698.760.284,00
890905055	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN S.A. E.S. P	505.431.483,00	0,00	83.848.681,00	589.280.164,00
1049654165	DIAZ DAVID CIFUENTES	493.711.762,00	0,00	79.652.729,00	573.364.491,00
900369687	CONSTRUCCIONES JJM SAS	0,00	0,00	558.704.083,00	558.704.083,00
60293400	CARMEN ELISA VILLAMIL GOMEZ	426.511.587,00	0,00	110.358.127,00	536.869.714,00
89004960	JUAN DIEGO GOMEZ LONDONO	449.308.334,00	0,00	71.451.827,00	520.760.161,00
88214914	ANTONIO CEPEDA DIAZ	407.056.670,00	0,00	109.659.762,00	516.716.432,00



IDENTIFICACION	DESCRIPCION	SALDO ANTERIOR 2021	MOVIMIENTOS DEBITO	MOVIMIENTOS CREDITO	SALDO FINAL 2022
890904996	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	0,00	0,00	490.841.191,00	490.841.191,00
40045421	SANDRA LILIANA TORRES CARDENAS	394.644.780,00	0,00	82.819.461,00	477.464.241,00
13847860	RICARDO MONSALVE SANTAMARIA	0,00	0,00	447.229.600,00	447.229.600,00
31533289	GLORIA AMPARO AMU FLOREZ	246.969.087,00	0,00	72.277.513,00	319.246.600,00
71975279	MANUEL ANTONIO ARCE COSSIO	0,00	0,00	303.199.367,00	303.199.367,00
23284621	NUBIA YANET SUAREZ ROJAS	239.013.433,00	0,00	42.614.944,00	281.628.377,00
24176936	YANETH BECERRA ALBA	234.545.612,00	234.545.612,00	280.010.260,00	280.010.260,00
1192784311	ALVARO FAJARDO EPINAYU	236.591.907,00	0,00	35.455.510,00	272.047.417,00
34548286	LUZ DARY LUCUMI MINA	0,00	0,00	228.175.918,00	228.175.918,00
800113389	MUNICIPIO DE IBAGUE	217.228.540,00	0,00	0,00	217.228.540,00
4107988	JOSE GABRIEL MERCHAN GONZALEZ	124.123.514,00	0,00	26.509.283,00	150.632.797,00
890905211	MUNICIPIO DE MEDELLIN	131.876.632,00	0,00	0,00	131.876.632,00
52853422	JULIANA SANCHEZ ACUÑA	107.655.148,00	0,00	18.644.397,00	126.299.545,00
11789169	A. VALENCIA LUIS	80.661.909,00	0,00	18.156.541,00	98.818.450,00
24701615	MERCEDES DIAZ NIETO	0,00	0,00	94.548.167,00	94.548.167,00
50868791	ZURINALDA INES GONZALEZ VELASQUEZ	73.991.730,00	0,00	14.908.591,00	88.900.321,00
7170528	JAVIER HERNANDO RODRIGUEZ CASTELBLANCO	78.201.218,00	0,00	7.878.174,00	86.079.392,00
40046116	DORIS ISABEL BARRERA FRANCO	76.388.756,00	0,00	8.013.687,00	84.402.443,00
23429849	MARGARITA CARDENAS CASTRO	71.522.048,00	0,00	12.429.035,00	83.951.083,00
7169500	JUAN EDILBERTO CETINA AVELLANEDA	70.987.577,00	0,00	12.941.146,00	83.928.723,00
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	79.714.979,00	0,00	0,00	79.714.979,00
1037468189	JUAN DAVID ZUNIGA TORO	58.431.630,00	0,00	8.875.661,00	67.307.291,00
900072303	AGUAS REGIONALES EPM S.A. E.S.P.	0,00	0,00	57.595.357,00	57.595.357,00
6106207	CARLOS AUGUSTO PULGARIN RUALES	0,00	0,00	55.234.417,00	55.234.417,00



IDENTIFICACION	DESCRIPCION	SALDO ANTERIOR 2021	MOVIMIENTOS DEBITO	MOVIMIENTOS CREDITO	SALDO FINAL 2022
34531513	NIDIA MAGNOLIA AGREDO GUEVARA	46.799.942,00	0,00	6.669.316,00	53.469.258,00
13501674	JAVIER PEREZ BAUTISTA	43.175.846,00	0,00	6.914.294,00	50.090.140,00
37828967	CARMEN ROSA RINCON CARDENAS	42.578.119,00	0,00	7.405.350,00	49.983.469,00
899999081	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	8.171.065,00	1.410.789,00	36.693.157,00	43.453.433,00
891800846	MUNICIPIO DE TUNJA	41.482.000,00	0,00	0,00	41.482.000,00
891800219	EMPRESA DE ENERGIA DE BOYACA S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	26.243.473,69	0,00	0,00	26.243.473,69
890702017	MUNICIPIO DE ALPUJARRA	21.951.158,00	0,00	1.886.345,00	23.837.503,00
800168537	AGRUPACION SUPER MANZANA TRES BOCHICA SEGUNDA ETAPA	0,00	0,00	20.006.656,00	20.006.656,00
860513493	CONSTRUCTORA BOLIVAR BOGOTA S.A. CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A.	14.819.067,00	0,00	2.465.501,00	17.284.568,00
804005441	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P.PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS	12.514.540,00	0,00	0,00	12.514.540,00
5925039	GERARDO OCHOA OCHOA	10.150.285,00	0,00	1.781.492,00	11.931.777,00
830074922	CONJUNTO RESIDENCIAL SUPER MANZANA 6 BOCHICA 3	0,00	0,00	8.605.650,00	8.605.650,00
800233283	AGRUP. SUPERMANZANA 7 I ETAPA MULTICENTRO II ETAPA	0,00	0,00	4.279.753,00	4.279.753,00
891180009	MUNICIPIO DE NEIVA	3.967.900,00	0,00	0,00	3.967.900,00
899999094	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP	887.512,00	1.553.401,00	1.553.401,00	887.512,00
899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	258.646,00	0,00	0,00	258.646,00
890208199	MUNICIPIO DE EL PLAYON	74.261,00	0,00	0,00	74.261,00
8853493	NESTOR RAUL NERIO QUINTANA	43.438.346,00	47.887.551,00	4.449.205,00	0,00
900463725	MINISIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y RITORIO	15.244.726.968,00	16.134.497.579,00	889.770.611,00	0,00
64349991	IVONNE CASTILLA VERBEL	0,00	1.553.401,00	1.553.401,00	0,00



IDENTIFICACION	DESCRIPCION	SALDO ANTERIOR 2021	MOVIMIENTOS DEBITO	MOVIMIENTOS CREDITO	SALDO FINAL 2022
14989482	MANUEL ANTONIO CAICEDO PAZ	541.721.022,00	541.721.022,00	0,00	0,00
12105867	ALFONSO DUSSAN HERNANDEZ	3.303.611.185,00	3.303.611.185,00	0,00	0,00
93414187	RAUL MAURICIO MOLINA OLIVEROS	59.582.364.971,00	119.164.729.942,00	59.582.364.971,00	0,00
6764193	JOSE ELKIN BURGOS BERNAL	0,00	70.767.556,00	70.767.556,00	0,00
24019061	YANETH PIERINA BUITRAGO GIL	0,00	465.625.056,00	465.625.056,00	0,00
900463725	MINISIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y RITORIO	4.627.795,00	4.627.795,00	0,00	0,00
830056088	AGRUPACION MZ 18A 4 BOCHICA IV	5.054.241,00	5.054.241,00	0,00	0,00
<b>TOTALES</b>		<b>1.869.493.065.158,69</b>	<b>140.725.779.055,00</b>	<b>327.232.123.670,00</b>	<b>2.055.999.409.773,69</b>

A 31 de diciembre de 2022, se presentan un total de 69 procesos registrados en el EKOGUI, entre procesos judiciales y acciones constitucionales, que suman un total de \$ 2.052.526.586.914,00. Ahora bien, se debe aclarar que en el sistema EKOGUI, se tiene un total de 564 procesos registrados en calidad de demandado, la diferencia de los procesos en el sistema vs los procesos reportados a financiera se deben a que, de acuerdo a los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se reportan los procesos los cuales, por su naturaleza puedan generar una erogación económica a la entidad, los que no generan erogación económica no se reportan ante la subdirección de finanzas y presupuesto

Asimismo, se tiene un saldo de \$ 3.472.822.859,69 por el registro de los procesos COACTIVOS EN CONTRA PAR INURBE, estos procesos por ser de naturaleza de proceso coactivo no deben ser registrados en el sistema EKOGUI, estos se detallan más adelante.

A continuación, se presenta detalle de la composición por procesos de esta cuenta:

Ítem	Cantidad	Descripción	Saldo Período actual 2021
1	69	Procesos judiciales	2.052.526.586.914,00
2	604	Coactivo en Contra	3.472.822.859,69
<b>TOTAL</b>			<b>2.055.999.409.773,69</b>

**RELACION DE LOS PROCESOS QUE FORMAN PARTE DE LA CUENTA LITIGIOS Y  
MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS – PROCESOS  
JUDICIALES REGISTRADOS EN EL SISTEMA EKOGUI**

ID	RAMA JUDICIAL	DEMANDANTE	ACCION	CUENTA DE ORDEN	%
1943	27001233100020190002000.	JURISDEFENSAS SAS Y OTROS	REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	1.272.534.327.225,00	62,00%
220	54001333100520100000000	JOSE FERNANDO VERA ROMERO, MARIBEL CARVAJAL ESCALANTE Y OTROS (GRAMALOTE)	REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	586.197.331.307,00	28,56%
1961	5001233300020210000000	YENY MARIA MORENO MARTINEZ Y OTROS	REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	64.561.558.703,00	3,15%
405	2500023410002010000000	SERGIO HORACIO MIRANDA Y OTROS	REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	27.761.695.504,00	1,35%
63	8001333101220080000000	RAMON JOSE BARRAZA GUERRERO Y OTROS	REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	16.130.641.232,00	0,79%
1613	23001333300020160044000.	RICARDO DEL CRISTO RUIZ BUELVAS Y OTROS	REPARACION DIRECTA	12.123.033.908,00	0,59%
2105	52001233300020200000000	MARIO GERMAN GARCIA GARCIA	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	8.029.938.712,00	0,39%
2117	76001233300020200000000	COOPERATIVA DE VIVIENDA SANTA ANA, COOPSA	REPARACION DIRECTA	6.691.115.984,00	0,33%
621	5001333303620160000000	NELSON MAURICIO BETANCUR RESTREPO	REPARACION DIRECTA	6.542.312.478,00	0,32%
1938	15001333300520200000400.	BLANCA NUBIA GUTIERREZ Y OTROS	REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	6.229.083.814,00	0,30%
556	23001333375220100000000	JOSE RAFAEL TUBERQUIAY OTROS	REPARACION DIRECTA	4.884.452.457,00	0,24%
340	17001333300220100000000	SANDRA MILENA ARIAS ARBOLEDA Y OTROS	REPARACION DIRECTA	4.649.990.132,00	0,23%
1647	20001233100320150028800.	VICTOR JOAQUIN OCHOA DAZA	REPARACION DIRECTA	3.951.525.669,00	0,19%
1971	66001333300320200000000	CONJUNTO RESIDENCIAL PORTAL DE LA VILLA- CESAR AUGUSTO QUINTERO HOYOS	REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	2.239.228.886,00	0,11%
399	66001233300020100000000	MARIA MAGOLA RAMÍREZ ROJAS Y OTROS	REPARACION DIRECTA	1.764.065.133,00	0,09%
1642	47001233300020170014900.	ASOCIENAGA	REPARACION DIRECTA	1.681.369.293,00	0,08%
1623	15001333300120100000000	JHON FREDY LOPEZ VARGAS Y OTROS	REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	1.599.412.197,00	0,08%
1789	68679333300120100000000	ROBERT HERNANDEZ Y OTROS	REPARACION DIRECTA	1.591.400.338,00	0,08%
1967	19001333300620210012000.	MANUEL CRISTOBAL BEDOYA MAPALLO Y OTROS	REPARACION DIRECTA	1.557.832.036,00	0,08%



ID	RAMA JUDICIAL	DEMANDANTE	ACCION	CUENTA DE ORDEN	%
637	1500133310012010000000	MALLERLY FERNANDEZ GURRE	REPARACION DIRECTA	1.538.591.354,00	0,07%
2053	25000233600020210006700.	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1.495.360.492,00	0,07%
1701	4400123400002010000000	JOSE MIGUEL URARIYU CARRANZA, JUAN BAUTISTA CARRANZA EPIAYU-COMUNIDAD INDIGENA WAYUU RESGUARDO LA GRANJITA	REPARACION DIRECTA	1.351.857.023,00	0,07%
1870	5200133310052020000000	EDGAR LORENZO RIASCOS LOPEZ Y OTROS	REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	1.281.984.326,00	0,06%
412	1300123330002010000000	FONADE	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	1.230.798.192,00	0,06%
1694	4400133330022010000000	SONIA ISABEL CUJIA AMAYA Y OTROS	REPARACION DIRECTA	1.150.059.989,00	0,06%
1538	05001333300720170010100.	ROBERT ALFARO GARCIA -UNION TEMPORAL AG VIVIENDA	REPARACION DIRECTA	1.016.470.673,00	0,05%
2035	2500023410002020000000	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	1.007.898.413,00	0,05%
635	2000133330042010000000	MORENO CATALAN MARIA ANGELICA	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	875.521.384,00	0,04%
660	2700133330012010000000	LEYSON ZAMIR MURILLO ROA	REPARACION DIRECTA	850.015.367,00	0,04%
672	2000133330032010000000	JAINER MENDEZ BELEÑO	REPARACION DIRECTA	793.302.407,00	0,04%
2001	19001333300520210010800.	JORGE ENRIQUE HERNÁNDEZ Y OTROS	REPARACION DIRECTA	778.264.050,00	0,04%
1705	08001333301120180010400.	YANILSA MENDEZ Y OTROS	REPARACION DIRECTA	698.760.284,00	0,03%
1969	2500023370002020000000	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN, EMVARIAS SA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	589.280.164,00	0,03%
2006	1500133330062010000000	DAVID LEONARDO CIFUENTES DIAZ, DANILo YESID CIFUENTES RIOS	REPARACION DIRECTA	573.364.491,00	0,03%
2073	5000133330052020000000	CONSTRUCCIONES JJM SAS	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	558.704.083,00	0,03%
1429	1100133430582010000000	CARMEN ELISA VILLAMIL GOMEZ Y OTROS	REPARACION DIRECTA	536.869.714,00	0,03%
1616	76111333300320180007600.	CONSTRUCTORA POPORO Y COMERCIALIZADORA CAMU, JUAN DIEGO GOMEZ LONDOÑO	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	520.760.161,00	0,03%
769	8100133310012010000000	ANTONIO CEPEDA DIAZ Y OTROS	REPARACION DIRECTA	516.716.432,00	0,03%
2012	2500023370002010000000	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	490.841.191,00	0,02%
1952	15001333301420180016900.	SANDRA LILIANA TORRES CARDENAS, WILLIAM RICARDO VALDERRAMA	REPARACION DIRECTA	477.464.241,00	0,02%
		GONZALEZ y GRACIELA GONZALEZ RINCON			0,00%
2080	6800133330142020000000	RICARDO MONSALVE SANTAMARIA	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	447.229.600,00	0,02%



ID	RAMA JUDICIAL	DEMANDANTE	ACCION	CUENTA DE ORDEN	%
1888	76001333302120190031200.	GLORIA AMPARO AMU FLOREZ Y OTROS	REPARACION DIRECTA	319.246.600,00	0,02%
484	27001333300220140080000.	MANUEL ANTONIO ARCE COSSIO	REPARACION DIRECTA	303.199.367,00	0,01%
1949	15001333300420100000000	NUBIA YANETH SUAREZ ROJAS Y DIANA SOFIA QUINTERO	REPARACION DIRECTA	281.628.377,00	0,01%
1796	15001333300520100000000	YANETH BECERRA ALBA-ERIKA YOHANA MOLANO BECERRA	REPARACION DIRECTA	280.010.260,00	0,01%
1801	11001334306520100000000	ALVARO FAJARDO ESPINAYU Y OTROS	REPARACION DIRECTA	272.047.417,00	0,01%
797	08001333300220150015100.	LUZ DARI LUCUMI MINA	REPARACION DIRECTA	228.175.918,00	0,01%
1651	15238333300320180009400.	JOSE GABRIEL MERCHAN GONZALEZ	REPARACION DIRECTA	150.632.797,00	0,01%
1732	25000234200020100000000	JULIANA SANCHEZ ACUÑA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	126.299.545,00	0,01%
1746	27001333300320100000000	LUIS ADOLFO VALENCIA RODRIGUEZ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	98.818.450,00	0,00%
2005	41001333300620190027200.	MERCEDES DIAZ NIETO,	REPARACION DIRECTA	94.548.167,00	0,00%
1425	23001333300520100000000	ZURINALDA INES GONZALEZ VELASQUEZ	REPARACION DIRECTA	88.900.321,00	0,00%
1965	15001333300420100000000	JAVIER HERNANDO RODRIGUEZ CASTEBLANCO, FANNY CORTES PALACIOS, WILLIAM FERNANDO CORTES PALACIOS	REPARACION DIRECTA	86.079.392,00	0,00%
1980	15001333300620100000000	DORIS ISABEL BARRERA FRANCO Y OTROS	REPARACION DIRECTA	84.402.443,00	0,00%
1883	15001333301120180019400.	MARGARITA CARDENAS CASTRO Y OTROS	REPARACION DIRECTA	83.951.083,00	0,00%
1913	15001333301120180020800.	JUAN EDILBERTO CETINA AVELLANEDA Y OTROS, GILMA EMPERATRIZ CETINA, DIEGO ALEJANDRO SALAZAR	REPARACION DIRECTA	83.928.723,00	0,00%
1460	5001310501920170000000	JUAN DAVID ZUÑIGA TORO	ORDINARIO LABORAL	67.307.291,00	0,00%
2069	11001333704020200000000	AGUAS REGIONALES EPM	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	57.595.357,00	0,00%
719	76001310500520100000000	CARLOS AUGUSTO PULGARN RUALES	ORDINARIO LABORAL	55.234.417,00	0,00%
748	19001333300720100000000	NIDIA MAGNOLIA AGREDO GUEVARA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	53.469.258,00	0,00%
1682	68001333300220100000000	JAVIER PEREZ BAUTISTA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	50.090.140,00	0,00%
1519	66001333300420100000000	CARMEN ROSA RINCON CARDENAS	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	49.983.469,00	0,00%
1983	11001333603520200000000	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	44.533.650,00	0,00%



ID	RAMA JUDICIAL	DEMANDANTE	ACCION	CUENTA DE ORDEN	%
1178	11-001-40-03-021 2007-01038-01	AGRUPACION SUPERMANZANA 3 URB BOCHICA II ETAPA MULTICENTRO BOCHICA II	EJECUTIVO	20.006.656,00	0,00%
1880	11001400303720100000000	CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A	LIQUIDACION - SUCESION	17.284.568,00	0,00%
1879	17001333900820190015700.	GERARDO OCHOA OCHOA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	11.931.777,00	0,00%
1640	11001400302020170004200.	CONJUNTO RESIDENCIAL SUPERMANZANA SEIS BOCHICA III	EJECUTIVO	8.605.650,00	0,00%
1497	11001400301520160036000.	AGRUPACION SUPERMANZANA 7-1 ETAPA URBANIZACION BOCHICA MULTICENTRO II ETAPA APARTAMENTO 511 DEL INTERIOR 8	EJECUTIVO	4.279.753,00	0,00%
2090	11001334306320200000000	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	3.967.029,00	0,00%
<b>TOTAL:</b>				<b>2.052.526.586.914,00</b>	<b>100%</b>

De conformidad con el tipo de acción se distribuyen de la siguiente manera:

Acción	Cantidad	Cuenta de Orden
REPARACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A UN GRUPO	9	1.978.535.263.194,00
REPARACION DIRECTA	35	58.075.584.318,00
CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	9	11.761.436.280,00
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	10	3.981.584.787,00
ORDINARIO LABORAL	2	122.541.708,00
EJECUTIVO	3	32.892.059,00
LIQUIDACION - SUCESION	1	17.284.568,00
<b>TOTAL</b>	<b>69</b>	<b>2.052.526.586.914,00</b>

A continuación, se detalla la cuantía y la naturaleza de los procesos que componen la cuenta.

CANTIDAD	ACCION	VALOR
----------	--------	-------



9	ACCION DE GRUPO	\$1.978.535.263.194,00
<b>NATURALEZA</b>		
ACCION DE GRUPO: Es una figura jurídica que sirve para posibilitar la indemnización de perjuicios causados a un número plural de personas, sin perjuicio de la procedencia de las acciones particulares.		

CANTIDAD	ACCION	VALOR
35	REPARACION DIRECTA	\$58.075.584.318,00
<b>NATURALEZA</b>		
REPARACION DIRECTA: Responsabilidad que tiene el Estado de reparar a una persona que ha sido directamente afectada cuando el Estado por intermedio de sus funcionarios ocasiona un daño o perjuicio a una persona por medio de un acto, omisión, hecho u operación administrativa		

CANTIDAD	ACCION	VALOR
9	CONTROVERSIA CONTRACTUAL	\$11.761.436.280,00
<b>NATURALEZA</b>		
CONTROVERSIA CONTRACTUAL: Cualquiera de las partes de un contrato con el Estado podrá pedir que se declare su existencia o su nulidad, que se ordene su revisión, que se declare el incumplimiento, que se declare la nulidad de los actos administrativos contractuales, que se condene al responsable a indemnizar los perjuicios, y que se hagan otras declaraciones y condenas. Así mismo, el interesado podrá solicitar la liquidación judicial del contrato cuando esta no se haya logrado de mutuo acuerdo y la entidad estatal no lo haya liquidado unilateralmente.		

CANTIDAD	ACCION	VALOR
10	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$3.981.584.787,00
<b>NATURALEZA</b>		
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO: Medio de control de naturaleza subjetiva, individual, temporal y desistible, a través del cual la persona que se crea lesionada en un derecho		

CANTIDAD	ACCION	VALOR
2	ORDINARIO LABORAL	\$122.541.708,00

**NATURALEZA**

ORDINARIO LABORAL: el trabajador busca el reconocimiento judicial de un derecho como por el ejemplo el no pago de salarios, prestaciones sociales etc.

CANTIDAD	ACCION	VALOR
3	EJECUTIVO	\$32.892.059,00

**NATURALEZA**

EJECUTIVO: Se busca cobrar judicialmente una obligación; sirve para que el juez ordene el pago de una deuda o el cumplimiento de una obligación respaldada por un título ejecutivo.

CANTIDAD	ACCION	VALOR
1	SUCESION	\$17.284.568,00

**NATURALEZA**

SUCESION: El patrimonio de una persona que ha fallecido pasa a manos de su familia. Esto es un requisito indispensable para adquirir el dominio de bienes, derechos y obligaciones con efectos plenos en el campo legal y comercial.

**COBRO COACTIVO:** Es un procedimiento especial, por medio del cual, las entidades públicas pueden hacer efectivo un recaudo de cualquier deuda fiscal que se encuentre a favor de este, estos procesos no tienen intervención judicial.

A corte de diciembre de 2022, se tiene un valor total de cobros coactivos en contra de la entidad por un valor de \$3.472.822.859,69 con un total de 604 casos dividido por los siguientes conceptos.

**RELACION DE LOS PROCESOS QUE FORMAN PARTE DE LA CUENTA LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS – DE NATURALEZA DE PROCESO COACTIVO, NO DEBEN SER REGISTRADOS EN EL SISTEMA EKOGUI**

ID	Número de identificación	Concepto	Demandante	Acción	Cuantía en pesos	%
840	890.801.130	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 1998 AL 2013	LA DORADA CALDAS	COBRO COACTIVO	1.016.050.753,00	29,26%
194	80011511718	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2009	FLORIDABLANCA	COBRO COACTIVO	429.627.580,00	12,37%
778	8001133897	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2002-2008	ALCALDIA DE IBAGUE	COBRO COACTIVO	217.228.540,00	6,26%



ID	Número de identificación	Concepto	Demandante	Acción	Cuantía en pesos	%
597	8909052111	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	MEDELLIN	COBRO COACTIVO	131.876.632,00	3,80%
841		IMPUESTO PREDIA 1998 AL 2018	LA DORADA CALDAS	COBRO COACTIVO	93.386.000,00	2,69%
591	8903990113	VALORIZACION PLAN DE OBRAS 556 DENOMINADA " 21 MEGAOBRAS "	CALI	COBRO COACTIVO	79.746.000,00	2,30%
68	8904801844	VALORIZACION " CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE LA VIA TRANSVERSAL ISLA BARU "	MUNICIPIO DE CARTAGENA	COBRO COACTIVO	79.714.979,00	2,30%
337	8903990113	VALORIZACION PLAN DE OBRAS 556 DENOMINADA " 21 MEGAOBRAS "	CALI	COBRO COACTIVO	65.313.000,00	1,88%
341	8903990113	VALORIZACION PLAN DE OBRAS 556 DENOMINADA " 21 MEGAOBRAS "	CALI	COBRO COACTIVO	53.271.000,00	1,53%
17	80011511718	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2011	FLORIDABLANCA	COBRO COACTIVO	45.392.720,00	1,31%
371	8903990113	VALORIZACION PLAN DE OBRAS 556 DENOMINADA " 21 MEGAOBRAS "	CALI	COBRO COACTIVO	44.717.000,00	1,29%
69	80011511718	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO 2010	FLORIDABLANCA	COBRO COACTIVO	42.720.000,00	1,23%
<b>Procesos Contingentes Coactivos más representativos</b>					<b>2.299.044.204,00</b>	66,20%
Otros procesos Contingentes Coactivos					1.173.778.655,69	33,80%
<b>TOTAL, COACTIVOS CONTINGENTES EN CONTRA</b>					<b>3.472.822.859,69</b>	100,00%

Resumen Clasificación Según Concepto:



CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR
IMPUESTO PREDIAL	378	2.532.570.289,00
VALORIZACION	215	900.168.144,00
CUOTA PARTE PENSION	1	26.243.473,69
SERVICIOS PUBLICOS	2	13.402.052,00
COMPARENDO	1	438.901,00
OTROS	7	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>604</b>	<b>3.472.822.859,69</b>

#### 25.2.1.2. Otros pasivos contingentes.

El saldo contable de este rubro, a diciembre 31 de 2022, es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
9.1.90	<b>OTROS PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>1.088.540.587,00</b>	<b>1.214.260.535,00</b>	<b>-125.719.948,00</b>
9.1.90.90	Otros pasivos contingentes	1.088.540.587,00	1.214.260.535,00	-125.719.948,00

Concepto	Valor 2022
Cuotas partes pensionales	575.515.587,00
Impuestos Prediales-Bienes INURBE	513.025.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.088.540.587,00</b>

➤ Cuotas partes pensionales \$575.515.587,00

Los pasivos contingentes por concepto de cuotas partes pensionales, presentaron movimiento con relación al año anterior, en razón a que se determinó a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio la obligación de pagar a favor del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones, FONCEP, el valor de una cuota parte pensional a nombre de la señora Gloria Marina Morales de Greiff, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.131.976, por la suma de \$136.400,0, por la vinculación laboral que tuvo con el I.C.T., desde el 9 de noviembre de 1953 hasta el 30 de julio de 1956.

Así mismo es necesario informar, que durante el año 2022 recibimos cuentas de cobro del Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones, FONCEP, por concepto de cuotas partes pensionales a nombre de la señora HAYDEE LARROCHE VDA DE VALDERRAMA Identificada con cédula No. 29.047.915, sustituta del señor ANTONIO JOSÉ VALDERRAMA (q.e.p.d.), quien en vida se identificó con la cédula No. 1422660 y laboró en el I.C.T., desde el 20 de febrero de 1952 hasta el 30 de febrero de 1956 y de la



señora MARÍA DOLORES SARMIENTO DE MORENO identificada con cédula e ciudadanía No. 20.950.191, sustituta del señor FÉLIX MARÍA MORENO ESLAVA (q.e.p.d.), quien en vida se identificó con la cédula No. 44.547 y laboró al servicio del Instituto de Crédito Territorial, I.C.T., desde el 26 de agosto de 1949 hasta el 31 de enero de 1952, los cuales están incluidos en el cálculo actuarial que recibió este Ministerio del INURBE aprobado por el Ministerio de Hacienda, motivo por el cual es necesario apropiar los recursos para cancelar estas obligaciones en la vigencia del 2023.

En el mismo sentido, el Grupo de Talento Humano, ha recibido de EMCALI, cobro de cuotas partes pensionales a nombre del señor ARMANDO CAMACHO CANDELO identificado con cédula de ciudadanía No. 2.424.867, quien laboró al servicio del Liquidado Instituto de Crédito de Crédito Territorial, I.C.T., desde el 21 de febrero de 1949 hasta el 4 de abril de 1950, y está incluido en el cálculo actuarial, motivo por el cual es necesario tenerlo en cuenta para cancelar esta obligación, una vez tengamos el expediente pensional para verificarlo y tener la certeza de la obligación a cargo del MVCT.

En este orden de ideas, EMCALI, ha requerido a este Ministerio para que cancele el valor de las cuotas partes pensionales a nombre de la sustituta del señor ANTONIO JOSÉ VALDERRAMA (q.e.p.d.), la señora HAYDEE LARROCHE VDA DE VALDERRAMA, obligación que está pendiente de confirmar hasta tanto alleguen el expediente pensional, toda vez que por este pensionado ya el FONCEP está efectuando un cobro el cual está pendiente de pago.

Así las cosas, es necesario informar que una vez tengamos los expedientes de los pensionados y certifiquemos la veracidad de la información, para la vigencia de 2023 se deberá tener en cuenta al FONCEP para cancelar las cuotas cobradas a nombre de la señora HAYDEE LARROCHE VDA DE VALDERRAMA, sustituta del señor ANTONIO JOSÉ VALDERRAMA (q.e.p.d.) y MARÍA DOLORES SARMIENTO DE MORENO identificada con cédula e ciudadanía No. 20.950.191, sustituta del señor FÉLIX MARÍA MORENO ESLAVA (q.e.p.d.), quien en vida se identificaba con la cédula No. 44.547 y a EMCALI, para asumir la obligación a nombre del señor ARMANDO CAMACHO CANDELO.

Por último, nos permitimos manifestar que los cobros de cuotas partes pensionales que siguen llegando al Grupo de Talento Humano, han sido objetados argumentado que esta obligación no le corresponde al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, porque los exservidores públicos del I.C.T., efectuaron los aportes al sistema General de Pensiones a CAJANAL, de acuerdo con lo señalado en la Ley 4<sup>a</sup> de 1966 que a letra preceptúa:

*“(...) Los artículos 2º y 3º de la Ley 4<sup>a</sup>. de 1966, disponen:*

*“Artículo 2º.- Los afiliados forzosos o facultativos de la Caja Nacional de Previsión Social, cotizarán con destino a la misma así:*

*a) Con la tercera parte del primer sueldo y de todo aumento, como cuota de afiliación, y*

*b) Con el cinco por ciento (5%) del salario correspondiente a cada mes.*

*Parágrafo. - Los pensionados cotizarán mensualmente con el cinco por ciento (5%) de su mesada pensional.*



*Artículo 3º.- A partir del 1º. de enero de 1966, los Establecimientos Públicos, Institutos Descentralizados y demás entidades de Derecho Público del orden nacional con patrimonio propio y cuyos trabajadores sean afiliados forzosos de la Caja Nacional de Previsión, están obligados a contribuir con un cinco por ciento (5%) del valor de sus respectivos presupuestos de funcionamiento, con destino a dicha entidad por concepto de cuota patronal. Igualmente, los Notarios y Registradores están obligados a destinar un cinco por ciento (5%) de los ingresos mensuales, debidamente certificados por la Superintendencia de Notariado y Registro a favor de la Caja Nacional de Previsión Social.*

*Los pagadores respectivos no podrán hacer pagos sin que previamente giren el cinco por ciento (5%) para la Caja Nacional de Previsión Social (...).*

Con relación al pasivo contingente para la vigencia del año 2022 el Grupo de Talento Humano del MVCT certifica respecto de los 21 ex trabajadores del I.C.T., posterior INURBE, incluidos en el cálculo actuarial vigente, que esta información se mantiene toda vez que no recibimos comunicación por parte de las entidades que reconocen la pensión que nos permita determinar la extinción de la posible obligación para el año 2022, ya sea por el fallecimiento del pensionado o del sustituto, o por reconocimiento de pensión para excluirlos de la reserva actuarial para la presente vigencia.

Con relación al pasivo contingente, el Grupo de Talento Humano de acuerdo con las gestiones realizadas ha determinado el personal a incluirse en la Reserva Actuarial de posibles cuotas partes por pagar a diciembre 31 de 2022, corresponde a veintiún (21) ex trabajadores del Liquidado INURBE, los cuales se detallan a continuación, así:

No.	Documento de Identidad	Tipología	Apellidos y Nombres	Total, Reserva Pasivo Pensional
1	20007201	Cuota Parte	BERNAL PIÑEROS CARMEN ELENA	2.728.590,00
2	70083	Cuota Parte	LOPEZ POSADA LUIS ENRIQUE	8.909.745,00
3	2424867	Cuota Parte	CAMACHO CANDELO ARMANDO	2.224.762,00
4	115582	Cuota Parte	PRIETO ARIZA RUBEN SEGUNDO	16.193.565,00
5	3461026	Cuota Parte	DAVID OLIVEROS ALCIDES DE JESUS	16.240.873,00
6	20000402	Cuota Parte	SALCEDO DE GONZALEZ EVA MARIA	7.751.493,00
7	2405046	Cuota Parte	ULLOA YEPES SEGUNDO VENANCIO	22.884.559,00
8	29047915	Cuota Parte	LARROCHE DE VALDERRAMA HAYDEE	5.511.244,00
9	5193995	Cuota Parte	GUERRERO ERASO NELSON NAPOLEON	79.854.600,00
10	20031616	Cuota Parte	MEJIA MAZUERA CECILIA	808.439,00
11	23194931	Cuota Parte	TOVAR VIUDA DE BULA LETICIA	1.475.539,00
12	20317834	Cuota Parte	DUQUE VIUDAD DE DUQUE MARINA	238.127.678
13	2952	Sin Identificar	VALLECILLA ALEJANDRO	21.277.634,00
14	29048	Sin Identificar	MENDEZ POVEDA GABRIEL	11.828.221,00
15	485205	Sin Identificar	REYES PEDRO ARTURO	18.651.185,00
16	2429438	Sin Identificar	FERNANDEZ CASAS MARIO	13.923.366,00



No.	Documento de Identidad	Tipología	Apellidos y Nombres	Total, Reserva Pasivo Pensional
17	20152295	Sin Identificar	DE LA TORRE EMMA CECILIA	15.033.656,00
18	21212940	Sin Identificar	BOTERO VDA DE JARAMILLO CARMEN	22.637.465,00
19	7119	Sin Identificar	MÉNDEZ FERNÁNDEZ CARLOS EDUARDO	25.400.894,00
20	21712	Sin Identificar	MANRIQUE SÁNCHEZ LUIS ANTONIO	25.400.894,00
21	44547	Sin Identificar	MORENO ESLAVA FÉLIX MARÍA	18.651.185,00
<b>TOTAL</b>				<b>575.515.587,00</b>

A la fecha de corte no se logra establecer una obligación real a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ni tampoco la certeza que representará para la entidad un flujo de salida de recursos. Ante la posibilidad o no de una posible obligación y con el propósito de mostrar unos estados financieros más fiables para los usuarios de la información, se registran como pasivo contingente, hasta el momento que se identifiquen con exactitud la naturaleza y/o se depuren las partidas. Lo anterior, teniendo en cuenta que la vinculación que sostuvieron estos Servidores Públicos con el Liquidado INURBE, eventualmente puede generar en el futuro algún reconocimiento de alguna prestación prevista en la Ley, (pensión periódica, cuota parte pensional, bono pensional, e indemnización sustitutiva de pensión), que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio deba atender a solicitud del causante, beneficiario, entidad, caja o fondo de pensión.

➤ Impuestos prediales bienes INURBE, \$513.025.000,00

A 31 de diciembre de 2021, se obtuvo evidencia de posibles obligaciones correspondientes a impuestos prediales de bienes que figuran en los estados financieros como activos del MVCT.

La Subdirección de Servicios Administrativos se encuentra solicitando, como parte del proceso de saneamiento, la exoneración de los impuestos tasas y contribuciones de aquellos inmuebles recibidos de las entidades extintas ICT-INURBE; por lo cual, se considera que no es procedente reflejar en las cuentas reales de los estados contables, los impuestos prediales ni los intereses causados, toda vez que de obtener de parte de los entes territoriales la exoneración o remate de inmuebles, si fuera del caso, la obligación principal se extinguiría y en consecuencia, la accesoria como son los intereses, tasas y contribuciones que de ella se deriven.

El Ministerio ha solicitado ante diferentes municipios, la aplicación del artículo 16 del Decreto Ley 200 de 1939; entre esos, el distrito Capital, Floridablanca Santander, Pasto-Nariño, Barranquilla -Atlántico, Ventaquemada-Boyacá, Sogamoso-Boyacá, Sevilla-Valle, Tuluá -Valle, Guasca-Cundinamarca. Se ha obtenido exoneración bajo tal análisis y ha conllevado a la consecución de paz y salvo por concepto de estos tributos.

Con base en los argumentos expuestos con anterioridad, se consideró para la vigencia 2021, el registro de un pasivo contingente, teniendo en cuenta la información consultada en la página de la Secretaría de Hacienda del Distrito de Bogotá.



Vigencia 2019	Vigencia 2020	Vigencia 2021	TOTAL
205.740.000,00	170.449.000,00	136.836.000,00	513.025.000,00

## 25.2.2. Revelaciones asociadas con los fondos de reservas de pensiones

No aplica.

## NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	0,00	0,00
8.1	ACTIVOS CONTINGENTES	327.332.721.875,70	333.823.185.803,07	-6.490.463.927,37
8.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	177.911.315.409,70	179.437.521.130,07	-1.526.205.720,37
8.1.20.01	Civiles	39.930.448.938,00	44.000.596.976,00	-4.070.148.038,00
8.1.20.03	Penales	0	0	0,00
8.1.20.04	Administrativas	137.980.866.471,70	135.436.924.154,07	2.543.942.317,63
8.1.20.90	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	0,00	0	0,00
8.1.90	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	149.421.406.466,00	154.385.664.673,00	-4.964.258.207,00
8.1.90.90	Otros activos contingentes	149.421.406.466,00	154.385.664.673,00	-4.964.258.207,00
8.3	DEUDORAS DE CONTROL	563.452.666,12	563.452.666,12	0,00
8.3.15	BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	563.452.666,12	563.452.666,12	0,00
8.3.15.10	Propiedades, planta y equipo	563.452.666,12	563.452.666,12	0,00
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-327.896.174.541,82	-334.386.638.469,19	6.490.463.927,37
8.9.05	ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	-327.332.721.875,70	-333.823.185.803,07	6.490.463.927,37
8.9.05.06	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	-177.911.315.409,70	-179.437.521.130,07	1.526.205.720,37
8.9.05.90	Otros activos contingentes por contra	-149.421.406.466,00	-154.385.664.673,00	4.964.258.207,00
8.9.15	DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-563.452.666,12	-563.452.666,12	0,00
8.9.15.06	Bienes y derechos retirados	-563.452.666,12	-563.452.666,12	0,00
9	CUENTAS DE ORDEN ACREDORAS	0,00	0,00	0,00
9.1	PASIVOS CONTINGENTES	2.055.999.409.773,69	1.869.493.065.158,69	186.506.344.615,00



Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
9.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	2.055.999.409.773,69	1.869.493.065.158,69	186.506.344.615,00
9.1.20.01	Civiles	20.006.656,00	9.682.036,00	10.324.620,00
9.1.20.02	Laborales	55.234.417,00	0	55.234.417,00
9.1.20.04	Administrativos	2.055.924.168.700,69	1.869.483.383.122,69	186.440.785.578,00
9.1.90	OTROS PASIVOS CONTINGENTES	1.088.540.587,00	1.214.260.535,00	-125.719.948,00
9.1.90.90	Otros pasivos contingentes	1.088.540.587,00	1.214.260.535,00	-125.719.948,00
9.3	ACREEDORAS DE CONTROL	4.582.316,00	4.582.316,00	0,00
9.3.06	BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA	4.582.316,00	4.582.316,00	0,00
9.3.06.17	Propiedades, planta y equipo	4.582.316,00	4.582.316,00	0,00
9.9	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-2.057.092.532.676,69	-1.870.711.908.009,69	-186.380.624.667,00
9.9.05	PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-2.057.087.950.360,69	-1.870.707.325.693,69	-186.380.624.667,00
9.9.05.05	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	-2.055.999.409.773,69	-1.869.493.065.158,69	-186.506.344.615,00
9.9.05.90	Otros pasivos contingentes por contra	- 1.088.540.587,00	-1.214.260.535,00	125.719.948,00
9.9.15	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-4.582.316,00	-4.582.316,00	-
9.9.15.02	Bienes recibidos en custodia	-4.582.316,00	-4.582.316,00	0,00

## 26.1. Cuentas de orden deudoras

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
8.1	ACTIVOS CONTINGENTES	327.332.721.875,70	333.823.185.803,07	-6.490.463.927,37
8.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	177.911.315.409,70	179.437.521.130,07	-1.526.205.720,37
8.1.20.01	Civiles	39.930.448.938,00	44.000.596.976,00	-4.070.148.038,00
8.1.20.04	Administrativas	137.980.866.471,70	135.436.924.154,07	2.543.942.317,63



Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
8.1.90	<b>OTROS ACTIVOS CONTINGENTES</b>	<b>149.421.406.466,00</b>	<b>154.385.664.673,00</b>	<b>-4.964.258.207,00</b>
8.1.90.90	Otros activos contingentes	149.421.406.466,00	154.385.664.673,00	-4.964.258.207,00
8.3	<b>DEUDORAS DE CONTROL</b>	<b>563.452.666,12</b>	<b>563.452.666,12</b>	<b>0,00</b>
8.3.15	<b>BIENES Y DERECHOS RETIRADOS</b>	<b>563.452.666,12</b>	<b>563.452.666,12</b>	<b>0,00</b>
8.3.15.10	Propiedades, planta y equipo	563.452.666,12	563.452.666,12	0,00
8.9	<b>DEUDORAS POR CONTRA (CR)</b>	<b>-327.896.174.541,82</b>	<b>-334.386.638.469,19</b>	<b>6.490.463.927,37</b>
8.9.05	<b>ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)</b>	<b>-327.332.721.875,70</b>	<b>-333.823.185.803,07</b>	<b>6.490.463.927,37</b>
8.9.05.06	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	-177.911.315.409,70	-179.437.521.130,07	1.526.205.720,37
8.9.05.90	Otros activos contingentes por contra	-149.421.406.466,00	-154.385.664.673,00	4.964.258.207,00
8.9.15	<b>DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)</b>	<b>-563.452.666,12</b>	<b>-563.452.666,12</b>	<b>0,00</b>
8.9.15.06	Bienes y derechos retirados	-563.452.666,12	-563.452.666,12	0,00

### 26.1.1. Activos contingentes

Las revelaciones correspondientes a los activos contingentes del MVCT, se describieron en la Nota 25.

### 26.1.2. Bienes y derechos retirados - Propiedades, planta y equipo

El saldo contable de esta cuenta a diciembre 31 de 2022 es:

CUENTA	CONCEPTO	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
8.3.15	<b>BIENES Y DERECHOS RETIRADOS</b>	<b>563.452.666,12</b>	<b>563.452.666,12</b>	<b>-</b>
8.3.15.10	Propiedades, planta y equipo	563.452.666,12	563.452.666,12	-

A la fecha en esta cuenta se encuentran registrados los bienes dados de baja según Resolución 0450 del 16 de agosto de 2013 expedida por el MVCT.

### 26.2. Cuentas de orden acreedoras



Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
9.1	<b>PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>2.055.999.409.773,69</b>	<b>1.869.493.065.158,69</b>	<b>186.506.344.615,00</b>
9.1.20	<b>LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS</b>	<b>2.055.999.409.773,69</b>	<b>1.869.493.065.158,69</b>	<b>186.506.344.615,00</b>
9.1.20.01	Civiles	20.006.656,00	9.682.036,00	10.324.620,00
9.1.20.02	Laborales	55.234.417,00	0	55.234.417,00
9.1.20.04	Administrativos	2.055.924.168.700,69	1.869.483.383.122,69	186.440.785.578,00
9.1.90	<b>OTROS PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>1.088.540.587,00</b>	<b>1.214.260.535,00</b>	<b>-125.719.948,00</b>
9.1.90.90	Otros pasivos contingentes	1.088.540.587,00	1.214.260.535,00	-125.719.948,00
9.3	<b>ACREEDORAS DE CONTROL</b>	<b>4.582.316,00</b>	<b>4.582.316,00</b>	<b>0,00</b>
9.3.06	<b>BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA</b>	<b>4.582.316,00</b>	<b>4.582.316,00</b>	<b>0,00</b>
9.3.06.17	Propiedades, planta y equipo	4.582.316,00	4.582.316,00	0,00
9.9	<b>ACREEDORAS POR CONTRA (DB)</b>	<b>-2.057.092.532.676,69</b>	<b>-1.870.711.908.009,69</b>	<b>-186.380.624.667,00</b>
9.9.05	<b>PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)</b>	<b>-2.057.087.950.360,69</b>	<b>-1.870.707.325.693,69</b>	<b>-186.380.624.667,00</b>
9.9.05.05	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	-2.057.092.532.676,69	-1.870.711.908.009,69	-186.380.624.667,00
9.9.05.90	Otros pasivos contingentes por contra	-2.057.087.950.360,69	-1.870.707.325.693,69	-186.380.624.667,00
9.9.15	<b>ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)</b>	<b>-2.055.999.409.773,69</b>	<b>-1.869.493.065.158,69</b>	<b>-186.506.344.615,00</b>
9.9.15.02	Bienes recibidos en custodia	- 1.088.540.587,00	-1.214.260.535,00	125.719.948,00

### **26.2.1. Pasivos contingentes**

Las revelaciones correspondientes a los pasivos contingentes del MVCT, se describieron en la Nota 25.

### **26.2.2. Bienes recibidos en custodia - Propiedades, planta y equipo**

El saldo contable de esta cuenta a diciembre 31 de 2022 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
9.3.06	<b>BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA</b>	<b>4.582.316,00</b>	<b>4.582.316,00</b>	<b>-</b>
9.3.06.17	Propiedades, Planta y Equipo	4.582.316,00	4.582.316,00	-

Con los bienes recibidos en Comodato y según lo enunciado en el Régimen de Contabilidad Pública, que establece “los bienes recibidos de terceros que requieren ser controlados por



*la entidad contable pública. En esta cuenta se registran los bienes que reciben las empresas en comodato, así como los que reciben las entidades del gobierno general de las empresas. La contrapartida corresponde a la subcuenta 991502-Bienes Recibidos en Custodia "*

El saldo está conformado por dos (2) teléfonos secretariales y dos (2) modem recibido del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica según Contrato de Comodato No. 053 – 13, los cuales ascienden a la suma de \$4.582.316,00.

*Contrato de comodato 053 de 2013, celebrado entre el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:*

Este contrato de comodato tiene como fecha de suscripción inicial desde el 03 de octubre de 2013 con un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega de los bienes, Prórroga No. 1 del 16 de octubre de 2015 con un plazo hasta el 17 de octubre de 2017, Prórroga No. 2 del 2 de octubre de 2017, con plazo hasta el 30 de noviembre de 2019 y Prórroga No. 3 de del 22 de noviembre de 2019 con plazo hasta el 08 de septiembre de 2022.

PLACA	ELEMENTO	VALOR
105536	Teléfono Secretarial	546.824
105537	Teléfono Secretarial	546.824
105538	Modem	1.744.334
105539	Modem	1.744.334
<b>TOTAL</b>		<b>4.582.316</b>

El saldo contable de esta cuenta a diciembre 31 de 2022 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
9.3.06	<b>BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA</b>	<b>4.582.316,00</b>	<b>4.582.316,00</b>	-
9.3.06.17	Propiedades, Planta y Equipo	4.582.316,00	4.582.316,00	-

Con los bienes recibidos en Comodato y según lo enunciado en el Régimen de Contabilidad Pública, que establece "los bienes recibidos de terceros que requieren ser controlados por la entidad contable pública. En esta cuenta se registran los bienes que reciben las empresas en comodato, así como los que reciben las entidades del gobierno general de las empresas. La contrapartida corresponde a la subcuenta 991502-Bienes Recibidos en Custodia "

El saldo está conformado por dos (2) teléfonos secretariales y dos (2) modem recibido del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica según Contrato de Comodato No. 053 – 13, los cuales ascienden a la suma de \$4.582.316,00.

*Contrato de comodato 053 de 2013, celebrado entre el Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:*

Este contrato de comodato tiene como fecha de suscripción inicial desde el 03 de octubre de 2013 con un plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega de los bienes, Prórroga No. 1 del 16 de octubre de 2015 con un plazo hasta el 17 de octubre de 2017, Prórroga No. 2 del 2 de octubre de 2017, con plazo hasta el 30 de



noviembre de 2019 y Prórroga No. 3 de del 22 de noviembre de 2019 con plazo hasta el 08 de septiembre de 2022.

PLACA	ELEMENTO	VALOR
105536	Teléfono Secretarial	546.824
105537	Teléfono Secretarial	546.824
105538	Modem	1.744.334
105539	Modem	1.744.334
<b>TOTAL</b>		<b>4.582.316</b>

## NOTA 27. PATRIMONIO

(REEXPRESADO VIGENCIA 2021 – Ver nota 3.3)

### Composición

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
3	<b>PATRIMONIO</b>	<b>1.314.784.473.204,58</b>	<b>951.117.780.253,52</b>	<b>363.666.692.951,06</b>
3.1	<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>1.314.784.473.204,58</b>	<b>951.117.780.253,52</b>	<b>363.666.692.951,06</b>
3.1.05	CAPITAL FISCAL	618.765.673.460,00	618.765.673.460,00	-
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	332.298.242.308,32	13.192.395.885,90	319.105.846.422,42
3.1.10	RESULTADOS DEL EJERCICIO	363.666.692.951,06	319.105.846.422,42	44.560.846.528,64
3.1.51	GANANCIAS O PÉRDIDAS POR BENEFICIOS POSEMPLERO	53.864.485,20	53.864.485,20	-

### 27.1. Capital

Son los importes y rubros que representan los bienes y derechos, deducidas las obligaciones a cargo del MVCT. El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2022, es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
3.1.05	<b>CAPITAL FISCAL</b>	<b>618.765.673.460,00</b>	<b>618.765.673.460,00</b>	<b>-</b>
3.1.05.06	Capital fiscal	618.765.673.460,00	618.765.673.460,00	-



## 27.2. Resultados de ejercicios anteriores

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2022 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
<b>3.1.09</b>	<b>RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>332.298.242.308,32</b>	<b>13.192.395.885,90</b>	<b>319.105.846.422,42</b>
3.1.09.01	Utilidad o excedentes acumulados	363.585.385.401,78	44.493.900.313,36	319.091.485.088,42
3.1.09.02	Pérdidas o déficits acumulados	-31.287.143.093,46	-31.301.504.427,46	14.361.334.000,00

### Corrección de errores de periodos anteriores.

Durante la vigencia 2022 se reconocieron en los estados financieros del MVCT las siguientes correcciones de ejercicios anteriores:

### Ajustes en el resultado de ejercicios anteriores

1. Pasivo proceso Teresa Urielés de Ceballos, de según Resolución No. 0405 de 2022.
2. Ejecución convenio CUR 153-2016 de conformidad con comunicación del supervisor en el que se informa el reintegro efectuado por EMCALI, del valor que corresponde a giros efectuados a entidades tributarias de deducciones y/o retenciones de mayores valores descontados a los contratistas.
3. Rendimientos del convenio No. 79 de 2013 Municipio de Ibagué de Ingresos por aplicar asignados a Minvivienda por la DTN posterior al cierre de ingresos del 2021.
4. Recursos convenio No. 542 de 2014 recibidos del Gobierno de España, reclasificados como transferencia condicionada de acuerdo con concepto emitido por la CGN No. 20221120049931.
5. Ejecuciones convenio No. 542, con recursos aportados por el Ministerio para proyecto del Municipio de San Onofre.
6. Ejecuciones convenio No. 542, con recursos aportados por el Ministerio para proyecto del Municipio de Fonseca.
7. Ejecuciones convenios No. 542, con recursos aportados por el Gobierno de España, para proyecto en el Municipio de San Onofre.
8. Ejecuciones convenios No. 542, con recursos aportados por el Gobierno de España, para proyecto en el Municipio de Fonseca.



9. Reconocimiento donación, con base en ejecución del convenio 542 con recursos aportados por el Gobierno de España, para los proyectos de los Municipios de San Onofre y Fonseca.
10. Rendimientos vigencia 2021 convenio No. 610 Grucon, de conformidad con el informe de supervisión DIDE.
11. Recursos programa de cooperación técnica GRT-ER-17925 de apoyo integración socio urbana migrantes en Colombia, reclasificados como transferencia condicionada, de acuerdo con concepto emitido por la CGN No. 20221120049931.
12. Ejecución convenio 1104 de 2021 Municipio de Riohacha, según informe de supervisión a cargo de la DIDE vigencia 2021.
13. Ejecución convenio 1104 de 2021 Municipio de Ariguaní, según informe de supervisión a cargo de la DIDE vigencia 2021.
14. Incorporación realizada en la vigencia 2021 del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 350-9989, cédula catastral 01-06-0046-0001-000 ubicado en la ciudad de Ibagué – Tolima, Carrera 1<sup>a</sup> No. 30-02 posada Cuellar, Resolución 532 de 09/2021, se conformidad con oficio Subdirección de Servicios Administrativos No. 2023IE0000343.
15. Recursos convenio de financiación no reembolsable No. 5189 GR/CO programa de agua potable y saneamiento para el Departamento de la Guajira, reclasificados como transferencia condicionada de acuerdo con concepto emitido por la CGN No.20221120049931.
16. Baja inmueble Matrícula No. 040-412593 de la ciudad de Barranquilla, con observación por error de la Oficina de registro, en el que el bien sigue a nombre del Par Inurbe en Liquidación.
17. Reversión causación cuenta por pagar a diciembre de 2021 del tercero Juan Guillermo Falkonerth Comprobante No. 73020.
18. Reversión causación cuenta por pagar a diciembre de 2021 del tercero Alejandro Quintero Martínez Comp. 73020.
19. Transferencia de bienes al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

El efecto neto de la corrección de errores de periodos anteriores y de la vigencia 2021, corresponde a una disminución del patrimonio de la entidad por valor de \$53.233.973.555,53.

### **27.3. Resultados del ejercicio**

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2022, es:



Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
<b>3.1.10</b>	<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>	<b>363.666.692.951,06</b>	<b>319.105.846.422,42</b>	<b>44.560.846.528,64</b>
3.1.10.01	Utilidad o excedente del ejercicio	363.666.692.951,06	319.105.846.422,42	44.560.846.528,64
3.1.10.02	Pérdida o déficit del ejercicio	-	-	-

#### Ajustes en el resultado del ejercicio 2021

1. Incorporación realizada en la vigencia 2021 del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 350-9989, cédula catastral 01-06-0046-0001-000 ubicado en la ciudad de Ibagué – Tolima, Carrera 1<sup>a</sup> No. 30-02 posada Cuellar, Resolución 532 de 09/2021, se conformidad con oficio Subdirección de Servicios Administrativos No. 2023IE0000343.
2. Recursos programa de cooperación técnica GRT-ER-17925 de apoyo integración socio urbana migrantes en Colombia, reclasificados como transferencia condicionada, de acuerdo con concepto emitido por la CGN No. 20221120049931.
3. Recursos convenio de financiación no reembolsable No. 5189 GR/CO programa de agua potable y saneamiento para el Departamento de la Guajira, reclasificados como transferencia condicionada de acuerdo con concepto emitido por la CGN No.20221120049931.

#### 27.4. Ganancias o pérdidas por beneficios posempiego

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2022, es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
<b>3.1.51</b>	<b>GANANCIAS O PÉRDIDAS POR BENEFICIOS POSEMPLEO</b>	<b>53.864.485,20</b>	<b>53.864.485,20</b>	<b>-</b>
3.1.51.01	Ganancias o pérdidas actuariales por planes de beneficios posempiego	53.864.485,20	53.864.485,20	-

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.2 cálculo actuarial de pensiones actuales y de cuotas partes de pensiones de la Resolución 320 del 1-10-2019, se contrató el estudio actuarial del pasivo pensional a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con corte a 31 de diciembre de 2019, con el cual, una vez comparado el valor presente de los pagos que se debe realizar por cuotas partes pensionales, con el valor del cálculo actuarial se estableció una ganancia por valor de \$53.864.485,20.

#### NOTA 28. INGRESOS



(REEXPRESADO VIGENCIA 2021 – Ver nota 3.3)

## Composición

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	V. Absoluta
4	<b>INGRESOS</b>	<b>3.556.768.830.148,01</b>	<b>3.397.899.015.853,66</b>	<b>158.869.814.294,35</b>
4.1	Ingresos Fiscales	6.391.758,00	1.723.632,00	4.668.126,00
4.4	Transferencias y subvenciones	54.828.125.829,00	21.630.004.155,13	33.198.121.673,87
4.7	Operaciones Interinstitucionales	3.475.111.343.848,57	3.366.815.855.997,29	108.295.487.851,28
4.8	Otros Ingresos	26.822.968.712,44	9.451.432.069,24	17.371.536.643,20

Código	Descripción	Periodo Actual	Periodo Anterior	Variación Absoluta
		2022	2021	
4	<b>INGRESOS</b>	<b>3.556.768.830.148,01</b>	<b>3.397.899.015.853,66</b>	<b>158.869.814.294,35</b>
	Ingresos de transacciones sin contraprestación	3.536.359.993.012,77	3.391.910.598.651,63	144.449.394.361,14
	Ingresos de transacciones con contraprestación	20.408.837.135,24	5.988.417.202,03	14.420.419.933,21

### 28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2022 es:

Código	Descripción	Periodo Actual	Periodo Anterior	Variación Absoluta
		2022	2021	
	<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>3.536.359.993.012,77</b>	<b>3.391.910.598.651,63</b>	<b>144.449.394.361,14</b>
4.1	<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>6.391.758,00</b>	<b>1.723.632,00</b>	<b>4.668.126,00</b>
4.1.10	NO TRIBUTARIOS	6.391.758,00	1.723.632,00	4.668.126,00
4.4	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>54.828.125.829,00</b>	<b>21.630.004.155,13</b>	<b>33.198.121.673,87</b>
4.4.13	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	335.204.533,60	503.511.419,41	-168.306.885,81
4.4.28	OTRAS TRANSFERENCIAS	54.492.921.295,40	21.126.492.735,72	33.366.428.559,68
4.7	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>3.475.111.343.848,57</b>	<b>3.366.815.855.997,29</b>	<b>108.295.487.851,28</b>
4.7.05	FONDOS RECIBIDOS	3.198.456.928.290,66	3.243.670.419.488,29	-45.213.491.197,63
4.7.22	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	276.654.415.557,91	123.145.436.509,00	153.508.979.048,91



Código	Descripción	Periodo Actual	Periodo Anterior	Variación
		2022	2021	Absoluta
<b>4.8</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>6.414.131.577,20</b>	<b>3.463.014.867,21</b>	<b>2.951.116.709,99</b>
4.8.02	FINANCIEROS	88.136.379,15	0,00	88.136.379,15
4.8.06	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	100.697.665,45	0,00	100.697.665,45
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	6.225.297.532,60	3.463.014.867,21	2.762.282.665,39

Se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

#### 28.1.1. Ingresos fiscales

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2022 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
<b>4.1</b>	<b>INGRESOS FISCALES</b>	<b>6.391.758,00</b>	<b>1.723.632,00</b>	<b>4.668.126,00</b>
<b>4.1.10</b>	<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>6.391.758,00</b>	<b>1.723.632,00</b>	<b>4.668.126,00</b>
4.1.10.02	Multas y sanciones	6.391.758,00	1.723.632,00	4.668.126,00

La sanción disciplinaria es la pena impuesta cuando un servidor público o un particular con alguna relación contractual con el Estado incurre en cualquiera de las conductas que conlleven al incumplimiento de deberes, extralimitación en el ejercicio de derechos y funciones, prohibiciones y violación del régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses. A continuación, se relacionan los terceros, de los cuales, se recibieron ingresos por sanciones aplicadas:

NIT	TERCERO	VALOR
85446042	Andrés Fabian Torres	6.391.758,00
<b>TOTAL</b>		<b>6.391.758,00</b>

#### 28.1.2. Transferencias y Subvenciones



Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
<b>4.4</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>54.828.125.829,00</b>	<b>21.630.004.155,13</b>	<b>33.198.121.673,87</b>
<b>4.4.13</b>	<b>SISTEMA GENERAL DE REGALIAS</b>	335.204.533,60	503.511.419,41	-168.306.885,81
4.4.13.09	Para funcionamiento del sistema general de regalías	335.204.533,60	503.511.419,41	-168.306.885,81
<b>4.4.28</b>	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	<b>54.492.921.295,40</b>	<b>21.126.492.735,72</b>	<b>33.366.428.559,68</b>
4.4.28.03	Para gastos de funcionamiento	11.733.824,78	70.402.948,68	-58.669.123,90
4.4.28.07	Otros bienes, derechos y recursos en efectivo recibidos de entidades de gobierno	46.614.240.686,00	18.613.375.668,00	28.000.865.018,00
4.4.28.08	Donaciones	0,00	0,00	0,00
4.4.28.27	Bienes y recursos en efectivo procedentes de gobiernos extranjeros	5.370.516.927,51	0,00	5.370.516.927,51
4.4.28.28	Bienes y recursos en efectivo procedentes de organismos internacionales	111.797.808,00	0,00	111.797.808,00
4.4.28.90	Otras transferencias	2.384.632.049,11	2.442.714.119,04	-58.082.069,93

➤ Para funcionamiento del Sistema General de Regalías, \$335.204.533,60

En esta cuenta se encuentran registrados los recursos de transferencias recibidas en el Sistema General de Regalías, el cual tiene como fin determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables. Estos recursos recibidos son destinados al pago de los gastos en que se incurre durante la ejecución de los proyectos financiados con recursos del sistema General de Regalías como el pago de honorarios, viáticos y servicios.

➤ Para gastos de funcionamiento 11.733.824,78

En esta cuenta se encuentran registradas las causaciones de nómina del personal en comisión de la Policía Nacional correspondientes a los meses de enero y febrero de 2022.

➤ Otros bienes, derechos y recursos en efectivo recibidos de entidades de gobierno, \$46.614.240.686,00

En esta cuenta se encuentran registrados los bienes inmuebles incorporados al Inventario del MVCT, dado que cumplieron con la medición de avalúo comercial exigida por la CGN en el marco técnico contable vigente y aplicable a la fecha de corte.

A continuación, el detalle de los inmuebles:



No.	MUNICIPIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR
1	Ibagué	350-93098	13.094.499.000,00
2	Bogotá D.C.	50C-1283179	8.702.400.000,00
3	Bogotá D.C.	50S-921881	5.882.885.867,00
4	Bogotá D.C.	50S-306888	5.677.169.400,00
5	Manizales	100-139833	1.908.520.372,00
6	Bucaramanga	300-1400	1.705.248.000,00
7	Armenia	280-14332	1.482.776.000,00
8	Ibagué	350-86864	1.054.825.860,00
9	Duitama	074-70365	1.052.946.000,00
10	Villa del Rosario	260-59671	1.028.907.000,00
11	Ibagué	350-64805	776.250.000,00
12	Armenia	280-56552	302.917.000,00
13	Guasca	50N-792494	262.444.000,00
14	Valledupar	190-128172	227.796.640,00
15	Valledupar	190-128176	203.290.400,00
16	Bucaramanga	300-245576	149.544.000,00
17	Barranquilla	040-428362	137.491.294,00
18	Barranquilla	040-409642	118.884.954,00
19	Valledupar	190-127637	112.505.920,00
20	Valledupar	190-128168	103.594.560,00
21	Valledupar	190-127857	103.037.600,00
22	Neira	110-6896	102.366.000,00
23	Neira	110-6897	100.110.000,00
24	Neira	110-6898	97.290.000,00
25	Valledupar	190-128171	95.240.160,00
26	Neira	110-6899	94.470.000,00
27	Neira	110-6900	92.214.000,00
28	Valledupar	190-128169	91.898.400,00
29	Neira	110-6901	89.958.000,00
30	Valledupar	190-128174	89.670.560,00
31	Neira	110-6902	87.984.000,00
32	Neira	110-6903	86.010.000,00
33	Neira	110-6904	83.472.000,00
34	Neira	110-6905	81.216.000,00
35	Neira	110-6906	78.114.000,00
36	San Gil	319-1576	76.717.132,00
37	Bucaramanga	300-245578	75.664.800,00



No.	MUNICIPIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	VALOR
38	Valledupar	190-127676	73.518.720,00
39	Neira	110-6907	71.064.000,00
40	Neira	110-6895	67.680.000,00
41	Valledupar	190-128134	67.392.160,00
42	Neira	110-6892	64.800.000,00
43	Neira	110-6894	64.800.000,00
44	Neira	110-6893	64.800.000,00
45	Bogotá D.C.	50S-576168- 50S-40783760	52.327.470,00
46	Bogotá D.C.	50S-576168 - 50S-4078415	49.628.820,00
47	Cimitarra	324-46676	47.995.600,00
48	Cimitarra	324-46676	40.762.000,00
49	San Gil	319-14241	35.483.987,00
50	Bogotá D.C.	50S-576168 - 50S-40783749	33.874.140,00
51	Cimitarra	324-46676	33.434.000,00
52	Cimitarra	324-46676	33.120.000,00
53	Cimitarra	324-46676	32.976.000,00
54	Bogotá D.C.	50S-576168 - 50S40783390	32.656.240,00
55	Cimitarra	324-46676	32.640.000,00
56	Bogotá D.C.	50S-576168- 50S-40783763	31.400.600,00
57	Cimitarra	324-46676	28.579.200,00
58	Cimitarra	324-46676	23.820.000,00
59	Cimitarra	324-19714	15.303.165,00
60	Cimitarra	324-19685	15.303.165,00
61	Cimitarra	324-19687	15.303.165,00
62	Cimitarra	324-19719	15.303.165,00
63	Cimitarra	324-19718	15.303.165,00
64	Cimitarra	324-19692	15.303.165,00
65	Bogotá D.C.	50S-576168	9.339.840,00
<b>TOTAL</b>			<b>46.594.240.686</b>

Adicionalmente se recibió la Donación de un cuadro por parte de Camacol por valor de \$20.000.000.

➤ Bienes recursos en efectivo procedentes de gobiernos extranjeros \$5.370.516.927,51

En esta cuenta se encuentra registrada el reconocimiento de la ejecución del convenio de financiación firmado entre el Instituto de Crédito Oficial en nombre del Gobierno de España y el MVCT, informados por la Supervisión del convenio 542 de 2014 a cargo de la DIDE,



- Bienes y recursos en efectivo procedentes de organismos internacionales \$111.797.808

corresponde a los ajustes realizados al registro de las donaciones, convenio financiamiento no reembolsable no. 5189/GR-CO programa agua potable y saneamiento para el departamento de la guajira, donación corea programa cooperación técnica GRTER 17925 CO apoyo integración socio urbana migrantes en Colombia, GPG TF No.TF0B6381 Programa de Vivienda Resiliente e incluyente en Colombia y Donaciones del Crédito BIRF 9246 /CO del Banco Mundial

- Otras transferencias \$2.384.632.049,11

En esta cuenta se encuentra registrada la recuperación de cartera del extinto INSFOPAL.

#### 28.1.3. Operaciones interinstitucionales

Código	Descripción	Periodo Actual	Periodo Anterior	Variación
		2022	2021	Absoluta
4.7	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	3.475.111.343.848,57	3.366.815.855.997,29	108.295.487.851,28
4.7.05	<b>FONDOS RECIBIDOS</b>	3.198.456.928.290,66	3.243.670.419.488,29	-45.213.491.197,63
4.7.05.08	Funcionamiento	2.625.439.844.552,41	2.704.089.912.206,11	-78.650.067.653,70
4.7.05.09	Servicio de la Deuda	31.376.858,00	0,00	31.376.858,00
4.7.05.10	Inversión	572.985.706.880,25	539.580.507.282,18	33.405.199.598,07
4.7.20	<b>OPERACIONES DE ENLACE</b>	0,00	0,00	0,00
4.7.20.81	Devoluciones de ingreso	0,00	0,00	0,00
4.7.22	<b>OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO</b>	276.654.415.557,91	123.145.436.509,00	153.508.979.048,91
4.7.22.01	Cruce de cuentas	5.526.195.092,00	4.908.545.975,00	617.649.117,00
4.7.22.03	Cuota de fiscalización y auditaje	11.190.201.532,00	4.445.995.000,00	6.744.206.532,00
4.7.22.90	Otras operaciones sin flujo de efectivo	259.938.018.933,91	113.790.895.534,00	146.147.123.399,91

- Fondos recibidos \$3.198.456.928.290,66

Representa el valor de los fondos recibidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional para gastos de funcionamiento e inversión y transferencias de apoyo financiero para Departamentos y Municipios, así como las del Sistema General de Participaciones.

- Operaciones sin flujo de efectivo \$276.654.415.557,91



En estas cuentas el Ministerio tiene registradas todas las operaciones realizadas con el Tesoro Nacional, relacionadas con el cruce de cuentas para la compensación del pago de impuestos de retenciones en la fuente mensuales con la DIAN, el pago de la cuota de auditaje a la Contraloría General de la República, el pago de obligaciones a los cuales se les aplica el procedimiento valor líquido cero, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el pago de rezago presupuestal constituido por la entidad, el cual se ejecuta por medio de la utilización Patrimonios Autónomos, encargos fiduciarios, o convenios interadministrativos, lo anterior teniendo en cuenta que las cuentas por pagar y las reservas presupuestales que no se hayan pagado a diciembre 31 de cada año expiran sin excepción, y el reconocimiento y entrega de obras enmarcados en las zonas ZOMAC, según resolución número de la Dian 6463 – 006948, fecha 2 de agosto de 2022, 20226463 – 001088 de fecha 10 de febrero de 2022, 6463 - 002997 de fecha 18 de abril del 2022 construcción y optimización de las redes del sistema de acueducto fase i, en la cabecera urbana municipal de la paz departamento del cesar, construcción de un acueducto en la vereda caracolí en el municipio de Amalfi, proyecto construcción red matriz de conducción planta de tratamiento – tanque ciudadela segundo tramo del municipio de Tumaco, implementación de un modelo de distribución de agua potable para las comunidades indígenas wayuu de zona rural dispersa del municipio de Maicao, la guajira

#### 28.1.4. Ingresos Diversos

Código	Descripción	Periodo Actual	Periodo Anterior	Variación
		2022	2021	Absoluta
4.8	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>6.414.131.577,20</b>	<b>3.463.014.867,21</b>	<b>2.951.116.709,99</b>
4.8.02	<b>FINANCIEROS</b>	<b>88.136.379,15</b>	<b>0,00</b>	<b>88.136.379,15</b>
4.8.02.50	INTERESES DE SENTENCIAS A FAVOR DE LA ENTIDAD	88.136.379,15	0,00	88.136.379,15
4.8.06	<b>AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO</b>	<b>100.697.665,45</b>	<b>0,00</b>	<b>100.697.665,45</b>
4.8.06.90	OTROS AJUSTES POR DIFERENCIA EN CAMBIO	100.697.665,45	0,00	100.697.665,45
4.8.08	<b>INGRESOS DIVERSOS</b>	<b>6.225.297.532,60</b>	<b>3.463.014.867,21</b>	<b>2.762.282.665,39</b>
4.8.08.26	RECUPERACIONES	4.888.479.953,42	1.396.916.681,21	3.491.563.272,21
4.8.08.60	SENTENCIAS A FAVOR DE LA ENTIDAD	147.194.701,95	0,00	147.194.701,95
4.8.08.62	COSTAS PROCESALES A FAVOR DE LA ENTIDAD	105.325.266,23	0,00	105.325.266,23
4.8.08.90	OTROS INGRESOS DIVERSOS	1.084.297.611,00	2.066.098.186,00	-981.800.575,00



➤ Intereses de sentencias a favor de la entidad. \$88.136.379,15

Se encuentra reconocido el pago por intereses del proceso ejecutivo número 4700133330072022004300 tercero Enterritorio ID 1993 Radicado 2022ER0158837; recepción del pago 27 de diciembre.

➤ Recuperaciones, \$4.888.479.953,42

Esta cuenta refleja los reintegros que han realizado a la DTN diferentes entidades por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	VALOR
Reintegro recursos no ejecutados del convenio 014 de 2018 con el Municipio de Coyaima	2.284.033.895,65
Procesos Judiciales	1.502.921.680,52
Convenio interadministrativo 026 de 2015	965.950.983,94
Otros conceptos	51.200.298,46
REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS CONVENIO 015 DE 2018 MUNICIPIO DE ALPUJARRA	49.203.282,85
Convenio 919 de 2020 con la Caja de Vivienda Popular	34.556.901,00
DEVOLUCIÓN SUBSIDIOS ACUACINCO	612.911,00
<b>TOTAL</b>	<b>4.888.479.953,42</b>

➤ Sentencias a favor de la entidad, \$147.194.701,95

El saldo de esta cuenta corresponde al pago por capital del proceso ejecutivo número 4700133330072022004300 tercero Enterritorio ID 1993 Radicado 2022ER0158837; recepción del pago 27 de diciembre.

➤ Costas procesales a favor de la entidad, \$ 105.325.266,23

El saldo de esta cuenta corresponde al cobro de la condena en costas y agencias en derecho del laudo proferido en el proceso arbitral; en el proceso ejecutivo que cursa contra la Unión Temporal Aguas de Valledupar, por el Contrato PAF-ATF-031-2012 el cual hace parte del contrato marco 036 de 2021 entre FINDETER y MVCT, según la información proferida por la DIDE.

➤ Ingresos Diversos \$ 1.084.297.611,00

En esta cuenta se encuentra reconocido el valor de los recursos por seguimiento a los proyectos de línea de redescuento con tasa compensada destinada al financiamiento de todas las inversiones relacionadas con el sector de Agua y Saneamiento Básico y aquellos nuevos planes, programas o políticas que se implementen por el Gobierno Nacional en el sector de Agua y Saneamiento Básico recaudados por FINDETER en el primer desembolso del crédito y administrados en un instrumento fiduciario, a favor del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para efectuar las labores previstas en la guía adoptada mediante el artículo 16 de la Resolución 379 de 2012 por valor de \$1.084.297.611,00



## 28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

Código	Descripción	Periodo Actual	Periodo Anterior	Variación
		2022	2021	Absoluta
	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	20.408.837.135,24	5.988.417.202,03	14.420.419.933,21
4.8	OTROS INGRESOS	20.408.837.135,24	5.988.417.202,03	14.420.419.933,21
4.8.02	FINANCIEROS	11.288.938.113,01	1.893.691.513,05	9.395.246.599,96
4.8.08	INGRESOS DIVERSOS	9.119.899.022,23	4.094.725.688,98	5.025.173.333,25

Se reconocen como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

### 28.2.1. Financieros

Código	Descripción	Periodo Actual	Periodo Anterior	Variación
		2022	2021	Absoluta
4.8.02	FINANCIEROS	11.288.938.113,01	1.893.691.513,05	9.395.246.599,96
4.8.02.01	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras	3.372.485.254,69	1.378.892.340,10	1.993.592.914,59
4.8.02.32	Rendimientos sobre recursos entregados en administración	7.916.452.858,32	514.799.172,95	7.401.653.685,37

Representa el valor de los ingresos obtenidos por la entidad que provienen de instrumentos financieros, excepto los que se clasifiquen como inversiones en entidades controladas, asociadas o negocios conjuntos.

#### ➤ Intereses sobre depósitos en instituciones financieras

Durante la vigencia 2022, fueron reconocidos rendimientos consignados por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	VALOR
Con. 03 de 2011 EAAB E.S.P	1.024.054.181,89
Convenio Interadministrativo 015 de 2018 Municipio de Alpujarra	376.683.127,83
convenio interadministrativo 203 de 2013	335.806.634,98
Contrato 866 de 2019	204.566.915,82
convenio No 1111 de 2020 Aguas de Manizales	170.478.687,74
Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos CUR- 621	141.579.647,63
Convenio 1103	131.319.864,34
Convenio 868 de 2019 del Municipio de Galeras	109.724.550,37
convenio 710-2016	100.237.553,32
Convenio 038	98.648.237,38
Convenio 762 FINDETER	90.761.860,87



CONCEPTO	VALOR
Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos CUR- 640	73.305.421,91
Convenio 1121 de 2020 Municipio de Copey	44.936.543,24
Convenio No.1072-2021 CERETÉ	42.273.601,27
Convenio 904 de 2021 Municipio de Astrea Departamento del Cesar	40.476.201,00
Convenio 893 del 2020	34.014.097,71
PROYECTO DE CUR 055 -NORTE DE SANTANDER -ECOPETROL SA	32.466.597,00
Convenio 905 de 2021 Municipio de Agustín Codazzi	30.160.018,00
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 917-2020 GUACARI	29.666.789,16
proyecto de Córdoba	28.395.170,88
Convenio 864 de 2019 Municipio del Banco	18.865.353,99
Convenio 1003 DE 2020	18.804.859,90
Convenio 1905 de 2021 Municipio de Agustín Codazzi	18.198.506,00
Con. 1137 de 2020 Támesis	16.531.781,92
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS No. 1104 DE 2021	16.408.294,64
Convenio 892 de 2021 Municipio de Pelaya	13.764.208,00
CONVENIO 005 DE 2015 - MUNICIPIO DE PASTO	13.628.759,76
Convenio 893 de 2021 Municipio de La Gloria	13.524.498,00
Convenio Interadministrativo 892 de 2020	12.902.172,00
Con. 546 de 2019	12.778.851,73
Convenio 1038 de 2021 del Municipio de la Estrella	9.754.562,69
convenio interadministrativo de uso de recursos No 871 del 30 de diciembre de 2019 municipio de San Marcos	8.715.730,09
CONVENIO RIOACHA 1127/2021	8.564.579,80
Convenio 894 de 2021 Municipio de Curumaní	7.558.827,00
Convenio 872 de 2019	7.353.543,00
Contrato 814 de 2020 Municipio de Pitalito	6.860.203,93
CUR 127 DE 2008 - EF 341725 - AGUAS DEL MAGDALENA S.A.	4.033.108,05
Convenio 064 de 2010	3.918.919,75
contrato interadministrativo 036-2012	3.698.876,23
Convenio 1092 DE 2020 San Gil Santander	3.606.057,00
Convenio Interadministrativo 079 con municipio de IBAGUE	2.697.911,22
Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos CUR 026 DE 2015	2.220.454,88
OTROS INGRESOS	1.770.316,14
Convenio 638 DE 2019	1.477.275,00
Convenio 870 de 2019 -	1.340.028,27
convenio interadministrativo 919 de 2020	912.855,00
Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos CUR- 865 DE 2019	842.555,11
Rendimientos financieros fondo de inversión de audiencias públicas	870.921,20
Convenio Interadministrativo de Uso de Recursos Sabanagrande	511.952,05
Convenio 1142 de 2020 con el Municipio de Venecia	322.625,84
Fiducoldes	328.483,20



CONCEPTO	VALOR
Convenio 873	119.745,79
Convenio 642 de 2019 - Municipio de Cerete	42.735,17
<b>TOTAL</b>	<b>3.372.485.254,69</b>

- Rendimientos sobre recursos entregados en administración, \$7.916.452.858,32

Durante la vigencia 2022, fueron reconocidos rendimientos consignados por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	VALOR
Rendimientos INSFOPAL	6.711.708.389,83
Rendimientos BBVA convenio 542 de 2014	693.763.071,32
Rendimientos FINDETER convenio línea de redescuento con tasa compensada	235.306.228,25
Rendimientos convenio 03 de 2011 E.A.A.B	157.522.480,79
Rendimientos Alianza Fiduciaria convenio 610	115.093.847,65
Rendimientos Fiducoldex convenio 1102 de 2020	3.009.033,76
Rendimientos Fiducoldex convenio 875 de 2019	49.806,72
<b>TOTAL</b>	<b>7.916.452.858,32</b>

Se encuentran reconocidos los rendimientos que generan los recursos que FINDETER transfiere anualmente a la DTN producto del recaudo de la deuda de los Municipios y empresas de servicios públicos con INSFOPAL, para un valor de \$6.711.708.389,83

Así mismo, los rendimientos de los recursos por seguimiento a los proyectos de línea de redescuento con tasa compensada destinada al financiamiento de todas las inversiones relacionadas con el sector de Agua y Saneamiento Básico recaudados por FINDETER en los desembolsos realizados del crédito y administrados en un instrumento fiduciario, a favor del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por un valor de \$235.306.228,25.

## 28.2.2. Ingresos diversos

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
4.8.08	<b>INGRESOS DIVERSOS</b>	<b>9.119.899.022,23</b>	<b>4.094.725.688,98</b>	<b>5.025.173.333,25</b>
4.8.08.05	Ganancia por baja en cuentas de activos no financieros	2.822.532.338,41	175.979.058,00	2.646.553.280,41
4.8.08.15	Fotocopias	0,00	9.200,00	-9.200,00
4.8.08.27	Aprovechamientos	9.571.864,00	0,00	9.571.864,00
4.8.08.28	Indemnizaciones	0,00	91.942.267,00	-91.942.267,00
4.8.08.51	Ganancia por derechos en fideicomiso	6.287.794.819,82	3.826.795.163,98	2.460.999.655,84

➤ Ganancia por baja en cuentas de activos no financieros, \$ 2.822.532.338,41

Esta cuenta se refleja la Utilidad en Venta de Activos realizada por CISA de los Inmuebles recibidos del extinto PAR INURBE y que se encuentran bajo su administración.

Identificación matrícula inmobiliaria inicial	Dirección	Utilidad en baja de activos
290-132169	CALLE 69 O ACEESO A CUBA, AVE. 30 DE AGOSTO LOTE 2	108.768.700,00
50S-40313720	MUZU ETAPA 2 COMERCIO No.1 MZ 17 LOCAL CARRERA 46 # 38 - 26 SUR	63.404.575,00
290-132177	CALLE 69 O ACEESO A CUBA, AVE. 30 DE AGOSTO LOTE 9	63.021.775,00
290-132174	CALLE 69 O ACEESO A CUBA, AVE. 30 DE AGOSTO LOTE 7	59.078.575,00
290-132169	CALLE 69 O ACEESO A CUBA, AVE. 30 DE AGOSTO LOTE 8	47.224.075,00
<b>TOTAL</b>		<b>341.497.700,00</b>

Así mismo, se refleja los ingresos percibidos por la venta parcial terreno sede fragua del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio por valor de \$2.481.034.639,41.

➤ Aprovechamiento \$9.571.864

Esta cuenta refleja la venta de bienes muebles - chatarra tecnología INVERTRACK,

➤ Ganancias por derechos en fideicomiso \$6.287.794.819,82

El saldo de esta cuenta vigencia 2022 corresponde a los rendimientos financieros generados en los convenios y/o contratos suscritos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Convenio 036 de 2012	2.349.868.424,20
Convenio 1139 de 2020	1.489.220.547,98
Convenio 438 de 2015	726.331.836,90
Convenio 159 de 2013	540.519.420,86
Convenio 547 de 2014	477.920.477,81
Convenio 541 de 2013	325.028.338,83
Convenio 766 de 2013	116.155.659,56
Convenio 451 de 2016	100.120.274,89
PAR INURBE	27.744.603,97
Convenio 762 DE 2019	7.248.730,33
Convenio 1173 de 2021	417.409,00
<b>TOTAL</b>	<b>6.160.575.724,33</b>



En esta cuenta se registraron de igual manera los rendimientos de Unidad de Caja y el valor recibido por expropiación franja de terreno predio de mayor extensión matricula inmobiliaria 020-33244 de los remanentes del PAR INURBE así:

CONCEPTO	VALOR
Incorporación Inmueble PAR INURBE	121.890.833,00
Rendimientos Unidad de Caja	5.328.262,49
<b>TOTAL</b>	<b>127.219.095,49</b>

### 28.3. Contratos de construcción

No Aplica.

### NOTA 29. GASTOS

(REEXPRESADO VIGENCIA 2021 – Ver nota 3.3)

#### Composición

Código	Descripción	Periodo Actual	Periodo Anterior	Variación
		2022	2021	Absoluta
5	<b>GASTOS</b>	<b>3.193.102.137.196,95</b>	<b>3.078.793.169.431,24</b>	<b>114.308.967.765,71</b>
5.4	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	2.879.196.912.196,20	2.704.765.883.496,97	174.431.028.699,23
5.5	GASTO PÚBLICO SOCIAL	140.915.082.789,11	200.030.791.026,42	-59.115.708.237,31
5.7	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	30.196.157.185,05	15.109.092.544,45	15.087.064.640,60
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	3.018.256.855,09	15.377.139.796,52	-12.358.882.941,43
5.8	OTROS GASTOS	218.190.973,51	3.990.634.760,65	-3.772.443.787,14
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	139.557.537.197,99	139.519.627.806,23	37.909.391,76

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

### 29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas



El saldo de esta cuenta, con corte a diciembre 31 de 2022, es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
5.1	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	139.557.537.197,99	139.519.627.806,23	37.909.391,76
5.1.20	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	7.324.202.088,00	8.606.945.271,00	-1.282.743.183,00
5.1.11	GENERALES	92.920.166.833,19	91.879.215.566,03	1.040.951.267,16
5.1.07	PRESTACIONES SOCIALES	7.662.506.793,00	7.910.193.431,00	-247.686.638,00
5.1.03	CONTRIBUCIONES EFEKTIVAS	6.337.626.936,00	6.104.299.596,00	233.327.340,00
5.1.01	SUELLOS Y SALARIOS	23.979.761.091,35	23.755.229.319,30	224.531.772,05
5.1.04	APORTES SOBRE LA NÓMINA	1.296.807.300,00	1.210.212.500,00	86.594.800,00
5.1.02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	2.749.334,78	14.395.185,68	-11.645.850,90
5.1.08	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	33.716.821,67	39.136.937,22	-5.420.115,55

Los Gastos de Administración, están representados por el valor de los pagos causados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a favor de los empleados, por la prestación de sus servicios, las prestaciones sociales, los gastos originados en pagos obligatorios sobre la nómina con destino al ICBF, SENA, ESAP y Escuelas Industriales e institutos. Así mismo los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas del Ministerio.

➤ CONTRIBUCIONES IMPUTADAS

Se relacionan los menores valores reconocidos por conceptos de incapacidades y a los pagos causados por nómina personal en comisión de la Policía Nacional según comunicación de DIRAF, así:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
5.1.02	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	2.749.334,78	14.395.185,68	-11.645.850,90
5.1.02.01	Incapacidades	354.812,00	28.049,00	326.763,00
5.1.02.02	Subsidio familiar	2.394.522,78	14.367.136,68	-11.972.613,90



### **29.1.1. GENERALES**

El saldo de esta cuenta, con corte a diciembre 31 de 2022, es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
5.1.11	<b>GENERALES</b>	<b>92.920.166.833,19</b>	<b>91.879.215.566,03</b>	<b>1.040.951.267,16</b>
5.1.11.15	Mantenimiento	4.492.145.168,25	3.093.982.267,84	1.398.162.900,41
5.1.11.64	Gastos legales	1.474.321.516,26	203.743.393,60	1.270.578.122,66
5.1.11.06	Estudios y proyectos	715.324.619,97	1.863.832.915,69	-1.148.508.295,72
5.1.11.23	Comunicaciones y transporte	859.260.676,17	1.434.394.953,79	-575.134.277,62
5.1.11.18	Arrendamiento operativo	4.171.101.128,00	3.684.090.394,80	487.010.733,20
5.1.11.25	Seguros generales	1.405.013.988,64	1.881.403.789,25	-476.389.800,61
5.1.11.90	Otros gastos generales	262.803.413,80	4.212.676,79	258.590.737,01
5.1.11.78	Comisiones	240.905.350,00	76.591.139,00	164.314.211,00
5.1.11.19	Viáticos y gastos de viaje	3.547.140.298,00	3.703.896.581,99	-156.756.283,99
5.1.11.13	Vigilancia y seguridad	2.381.071.922,33	2.453.631.260,09	-72.559.337,76
5.1.11.21	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	91.095.800,00	155.698.790,96	-64.602.990,96
5.1.11.80	Servicios	6.554.291.908,00	6.618.770.247,00	-64.478.339,00
5.1.11.49	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	718.444.579,34	749.993.667,07	-31.549.087,73
5.1.11.46	Combustibles y lubricantes	112.790.098,06	87.604.757,06	25.185.341,00
5.1.11.14	Materiales y suministros	230.344.461,37	210.800.599,04	19.543.862,33
5.1.11.79	Honorarios	65.144.587.926,26	65.129.056.122,68	15.531.803,58
5.1.11.55	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	55.909.949,41	68.508.760,12	-12.598.810,71
5.1.11.61	Relaciones públicas	11.941.100,00	4.016.800,00	7.924.300,00
5.1.11.17	Servicios públicos	451.672.929,33	454.986.449,26	-3.313.519,93

➤ Estudios y proyectos \$715.324.619,97

Durante la vigencia 2022, fueron reconocidos ejecuciones por los siguientes convenios:

CONCEPTO	VALOR
Convenio 1102 de 2020 Fiducoldex	360.330.013,13



Convenio 875 dl 2019 Fiducoldex	283.884.791,20
Convenio 1048 de 2021 Fonade	23.085.808,35
Convenio 542 de 2014 reclasificación saldo*	48.024.007,29
<b>TOTAL</b>	<b>715.324.619,97</b>

Convenio 542 de 2014(\*) mediante comprobantes 50202, 50210 se realizó reclasificación de saldo de conformidad con informe de supervisión cargo de la DIDE. correspondiente al proyecto no viabilizado dentro de este convenio, para el Municipio de Totoró.

➤ Servicios, \$6.554.291.908

Es la segunda cuenta más representativa en el grupo de gastos generales, dentro de esta cuenta se encuentran los valores por apoyos y servicios logísticos cancelados durante la vigencia 2022, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Identificación	Descripción	Saldo Final	%
899999115	ETB S.A. E.S.P.	5.363.854.131,00	81,84%
830054060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX	500.000.000,00	7,63%
830103325	SERVICIOS Y SISTEMAS DE ARCHIVO E IMAGENES SIA SAS	235.620.000,00	3,59%
900776524	SECPRO SAS	98.586.740,00	1,50%
901160801	MARCEVA SAS	58.967.000,00	0,90%
900599628	TRANSPORTE Y LOGISTICA MUDANZAS EL NOGAL SAS	37.220.000,00	0,57%
19470177	JESUS ALVARO LOMBANA RIOS	31.800.000,00	0,49%
860013570	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	30.064.160,00	0,46%
8867849	ANIBAL JOSE ECHEVERRY PAYAREZ	28.133.047,00	0,43%
13744660	ROBINSON DAWBER DIAZ RINCON	27.939.060,00	0,43%
1019027052	CARLOS DAVID CASTRO RUBIO	27.076.389,00	0,41%
900849809	QUIRON UNIDAD MEDICA SAS	25.351.000,00	0,39%
79596944	MIGUEL ANTONIO NARANJO TOCUA	24.944.651,00	0,38%
1065573082	AROLDO WILSON QUIROZ BORNACHERA	22.659.673,00	0,35%
1077035228	DANIEL FERNANDO ACERO CORTES	21.816.773,00	0,33%
1005855920	WALTER ALFONSO CORTES GARZON	11.617.883,00	0,18%
15174642	JOSE ANGEL MORON SERRANO	8.641.401,00	0,13%
<b>TOTALES:</b>		<b>6.554.291.908,00</b>	<b>100,00%</b>

En esta cuenta el valor más representativo corresponde a la Empresa De Telecomunicaciones de Bogotá S.A (ETB S.A), por los contratos 1098 de 2020 y 384 de 2022, mediante le brinda al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio los servicios de



Centro de Datos, Mesa de Ayuda y Comunicaciones Unificadas al de acuerdo con las especificaciones del contrato y sus anexos, impresión, escaneo, fotocopiado, internet y enlaces dedicados (conectividad entre sedes), con el fin de suplir las necesidades del mismo.

➤ Honorarios, \$65.144.587.926,26

Es la cuenta más representativa en el grupo de gastos generales, dentro de esta cuenta se encuentran los valores por honorarios cancelados durante la vigencia 2022, siendo los más representativos los celebrados con:

Identificación	Descripción	Saldo Final	%
860008890	ERNST & YOUNG AUDIT S A S	531.324.885,00	0,82%
860045379	COMWARE S.A.	482.702.586,00	0,74%
830023814	CORPORACION LONJA INMOBILIARIA DE BOGOTA D. C.	388.374.279,99	0,60%
830060020	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.	268.664.705,40	0,41%
901633278	CONSORCIO RIO CESAR	249.732.210,00	0,38%
890201213	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	239.850.864,00	0,37%
19457675	EDGAR EDUARDO PULECIO BAUTISTA	206.885.147,00	0,32%
800011951	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA SA	196.130.628,00	0,30%
860007324	CAMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCION	188.000.000,00	0,29%
52967430	PATRICIA ARENAS VERA	180.609.710,00	0,28%
79945187	LINO ROBERTO POMBO TORRES	180.340.125,00	0,28%
52215641	CLAUDIA ISABEL MUÑOZ BENAVIDES	180.266.667,00	0,28%
8162861	DAVID RICARDO OCHOA YEPES	180.215.758,00	0,28%
900146314	SUPPORTICAL S.A.S.	179.928.000,00	0,28%
79600811	ANDRES FERNANDO LIZARAZO LOPEZ	179.872.333,00	0,28%
11204730	JUAN CARLOS TORRES VALLEJO	177.762.200,00	0,27%
75076987	ANDRES FELIPE ERAZO PINEDA	177.675.000,00	0,27%
35466519	CLAUDIA MARCELA TELLEZ HAHN	177.160.000,00	0,27%
91513671	OSCAR JOSE CORTES RIVERO	175.615.000,00	0,27%
52261185	MARIA CAROLINA CAYCEDO GONZALEZ	172.011.793,00	0,26%
79737240	OSCAR ALEXANDER CRUZ FORERO	169.477.399,00	0,26%
51872499	ROCIO CUBIDES TRUJILLO	167.500.000,00	0,26%
67000847	CLAUDIA YAMILETH RENDON VALENCIA	167.280.167,00	0,26%
900583848	VELANDIA CASTRO (ABOGADOS-AUDITORES-EXPERTOS) S A S	166.059.679,50	0,25%
53176793	MARIA JIMENA MAESTRE PIÑERES	165.305.571,00	0,25%
52538349	ANDREA DEL MALDONADO ROMERO	165.207.145,00	0,25%
52550351	ALBA MILENA ZULUAGA CASTAÑO	165.202.904,00	0,25%



Identificación	Descripción	Saldo Final	%
1128430802	JONATHAN ANDRES MUÑOZ RUEDA	164.761.399,00	0,25%
7166956	HENRY JAVIER PALACIOS CLAVIJO	162.471.762,00	0,25%
32833404	KARLA MARGARITA GONZALEZ BARRIOS	161.999.460,00	0,25%
80092683	JESUS LEANDRO TARAZONA MONCADA	161.624.167,00	0,25%
14196576	MILCIADES HERNANDEZ MARTINEZ	161.619.499,00	0,25%
52706162	PAOLA MARCELLA TIBAQUIRA PERDOMO	161.527.159,00	0,25%
60398617	DIANA MARCELA CHAVEZ RAMIREZ	159.568.347,00	0,24%
79750433	JOHN CARLOS CARDENAS	159.256.313,60	0,24%
47435731	INGRY CAROLINA ZAMBRANO DOMINGUEZ	157.931.008,00	0,24%
51678916	EDITH SANCHEZ ANTONIO	157.931.008,00	0,24%
40012126	ROSALBA ELISA ROMERO ROJAS	157.012.804,00	0,24%
23550810	GILMA MATEUS CARO	156.882.733,33	0,24%
51839054	CLAUDIA CONSTANZA BUITRAGO ESPITIA	156.882.733,33	0,24%
	OTROS (874)	57.185.964.776,11	87,78%
	<b>TOTALES:</b>	<b>65.144.587.926,26</b>	<b>100,00%</b>

Además, en esta cuenta se encuentran los contratos de prestación de servicios celebrados con personas naturales vinculadas contractualmente con la entidad.

#### **29.1.2. SUELdos Y SALARIOS**

Se registran las remuneraciones causadas a favor de los empleados, como contraprestación directa por la prestación de sus servicios, con corte a diciembre 31 de 2021, así:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
5.1.01	<b>SUELdos Y SALARIOS</b>	<b>23.979.761.091,35</b>	<b>23.755.229.319,30</b>	<b>224.531.772,05</b>
5.1.01.01	Sueldos	19.930.693.587,00	19.431.823.090,00	498.870.497,00
5.1.01.19	Bonificaciones	882.755.467,35	1.300.087.737,30	-417.332.269,95
5.1.01.10	Prima técnica	2.653.893.325,00	2.596.965.391,00	56.927.934,00
5.1.01.03	Horas extras y festivos	156.415.872,00	102.969.840,00	53.446.032,00
5.1.01.05	Gastos de representación	301.049.019,00	272.008.381,00	29.040.638,00
5.1.01.23	Auxilio de transporte	31.558.327,00	27.216.742,00	4.341.585,00
5.1.01.60	Subsidio de alimentación	23.395.494,00	24.158.138,00	-762.644,00



En esta cuenta se tienen registrados los valores de la remuneración causada a favor de los empleados, como contraprestación directa por la prestación de sus servicios. Dentro de los beneficios a empleados que reconoce el MVCT se encuentran las siguientes primas técnicas:

Tipo de Beneficio	Beneficio	Condiciones para acceder al beneficio	OBSERVACIONES
LEGAL	PRIMA DIRECCION	Remuneración mensual para quienes ocupen cargos de Ministro del Despacho, no es factor salarial.	Pago establecido por el decreto salarial del año vigente.
LEGAL	PRIMA TÉCNICA POR FORMACIÓN AVANZADA Y EXPERIENCIA ALTAMENTE CALIFICADA	Se otorga a los empleados que desempeñen en propiedad, cargos del Nivel Directivo, Jefes de Oficina Asesora y los de Asesor cuyo empleo se encuentre adscrito a los despachos de los siguientes servidores: Ministro y Viceministro se otorga como un porcentaje de la asignación básica mensual del empleo del cual es titular el beneficiario, que podrá ser incrementado hasta en un veinte por ciento(20%) de la asignación básica mensual de quien la percibe, siempre y cuando se cumplan los requisitos previstos del Decreto 2177 de 2006 y decreto salarial vigente.	El funcionario deberá acreditar título de estudios de formación avanzada a fin con las funciones del empleo y cinco (5) años de experiencia altamente calificada y que excedan los establecidos para el ejercicio del cargo que desempeñe.  Este reconocimiento es factor salarial.
LEGAL	PRIMA TECNICA POR EVALUACION DEL DESEMPEÑO	Se otorga a los empleados que desempeñen en propiedad, los cargos del nivel Directivo, Jefes de Oficina Asesora y de Asesor cuyo empleo se encuentre adscrito a los Despachos de los siguientes empleados: Ministro, Viceministro y que obtuvieron calificación en el nivel sobresaliente en la última evaluación del desempeño, en un periodo no inferior a tres (3) meses en el ejercicio del cargo en propiedad.	Para la asignación y conservación de la prima técnica por este criterio, cada entidad deberá adoptar un sistema especial de calificación, diferente a los Acuerdos de Gestión, en el cual se establecerán los criterios de desempeño, las escalas y los periodos mínimos a evaluar. no podrá ser superior al 50% de la asignación básica mensual que corresponda al cargo del empleado al que se asigna.  No es factor salarial
LEGAL	PRIMA TECNICA AUTOMATICA	Es otorgada en atención a las calidades excepcionales que se exigen para el ejercicio de las funciones propias de los empleos de altos funcionarios. Se concede durante el tiempo en que permanezcan en el desempeño de sus cargos.	El monto será el equivalente al 50% del sueldo y los gastos de representación asignados a dichos empleos. En ningún caso podrá un empleado disfrutar de más de una prima técnica.

#### 29.1.3. IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS



El saldo de esta cuenta, con corte a diciembre 31 de 2022, es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
5.1.20	<b>IMPUUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS</b>	<b>7.324.202.088,00</b>	<b>8.606.945.271,00</b>	<b>-1.282.743.183,00</b>
5.1.20.02	Cuota de fiscalización y auditaje	7.169.123.261,00	8.467.073.271,00	-1.297.950.010,00
5.1.20.01	Impuesto predial unificado	153.750.827,00	139.018.000,00	14.732.827,00
5.1.20.10	Tasas	1.328.000,00	854.000,00	474.000,00

Representa el valor de los impuestos, contribuciones y tasas causados a cargo del Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio en cumplimiento a las disposiciones de ley.

#### Cuota de Fiscalización y Auditaje \$7.169.123.261

El artículo 267 de la Constitución Política de Colombia señala que “La vigilancia y el control fiscal son una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos. La ley reglamentará el ejercicio de las competencias entre contralorías, en observancia de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad. El control ejercido por la Contraloría General de la República será preferente en los términos que defina la ley. (...”).

De acuerdo con resolución 0016 del 9 de octubre de 2022, “Por la cual se liquida la tarifa de control fiscal para la vigencia 2.022 a los organismos y entidades fiscalizadas por la Contraloría General de la República”, se asigna para la vigencia 2022 la cuota de Fiscalización y auditaje para el MVCT por un valor de \$7.169.123.261.

#### Impuesto Predial Unificado \$ 153.750.827

Esta cuenta está representada por los pagos que se generaron a Bogotá Distrito Capital y al Municipio de Palestina, correspondientes a pagos del impuesto predial de predios que son propiedad del Ministerio de Vivienda

#### **29.1.4. PRESTACIONES SOCIALES**

El saldo de esta cuenta, con corte a diciembre 31 de 2022, es:



Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
5.1.07	<b>PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>7.662.506.793,00</b>	<b>7.910.193.431,00</b>	<b>-247.686.638,00</b>
5.1.07.01	Vacaciones	1.212.190.486,00	1.389.302.993,00	-177.112.507,00
5.1.07.04	Prima de vacaciones	1.139.826.207,00	991.348.795,00	148.477.412,00
5.1.07.90	Otras primas	140.028.569,00	244.090.359,00	-104.061.790,00
5.1.07.02	Cesantías	2.120.828.805,00	2.185.121.277,00	-64.292.472,00
5.1.07.05	Prima de navidad	1.985.846.865,00	2.020.666.200,00	-34.819.335,00
5.1.07.06	Prima de servicios	929.786.847,00	962.256.715,00	-32.469.868,00
5.1.07.07	Bonificación especial de recreación	133.999.014,00	117.407.092,00	16.591.922,00

Representa el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las entidades, por concepto de prestaciones sociales (la prima de servicios, cesantías, vacaciones, prima vacaciones, prima navidad, bonificación de recreación, etc.).

#### **29.1.5. CONTRIBUCIONES EFECTIVAS**

El saldo de esta cuenta, con corte a diciembre 31 de 2022, es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
5.1.03	<b>CONTRIBUCIONES EFECTIVAS</b>	<b>6.337.626.936,00</b>	<b>6.104.299.596,00</b>	<b>233.327.340,00</b>
5.1.03.06	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	2.589.983.831,00	1.623.275.756,00	966.708.075,00
5.1.03.07	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	132.366.816,00	1.006.086.225,00	-873.719.409,00
5.1.03.02	Aportes a cajas de compensación familiar	1.037.145.500,00	967.760.600,00	69.384.900,00
5.1.03.03	Cotizaciones a seguridad social en salud	1.928.384.789,00	1.862.570.015,00	65.814.774,00
5.1.03.05	Cotizaciones a riesgos laborales	649.746.000,00	644.607.000,00	5.139.000,00

Durante la vigencia 2022, se registró el valor de las contribuciones sociales que el MVCT paga, en beneficio de sus empleados a través de los sistemas de seguridad social u otros beneficios. A continuación, el detalle de las entidades a las cuales el MVCT realizó pagos por estos conceptos:

**Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media**

Identificación	Descripción	Saldo Final
800253055	SKANDIA FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS-MODERADO	129.612.270,00
800227940	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS MODERADO	141.800.246,00
800229739	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCION MODERADO	348.169.431,00
800224808	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO	417.301.868,00
900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	1.553.100.016,00

**Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual**

NIT	Descripción	Saldo Final
800227940	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS COLFONDOS MODERADO	10.660.921,00
800253055	SKANDIA FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS-MODERADO	15.553.305,00
800229739	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCION MODERADO	26.969.028,00
800224808	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR MODERADO	79.183.562,00

**Aportes a cajas de compensación familiar**

NIT	Descripción	Saldo Final
860013570	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	1.037.145.500,00

**Cotizaciones a seguridad social en salud**

NIT	Descripción	Saldo Final
891600091	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCO	33.864,00
900298372	CAPITAL SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN SUBSIDIADO S.A.S.	211.694,00
890102044	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJACOPI ATLANTICO	546.244,00
805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	1.425.620,00
900226715	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	1.638.334,00
806008394	ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD, ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD. MUTUAL SER EPS	7.275.446,00
901097473	MEDIMÁS EPS S.A.S. EN LIQUIDACION	11.510.416,00
901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	15.517.399,00
800130907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S A	56.023.050,00
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	140.323.935,00
830113831	ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. PERO TAMBIEN PODRA UTILIZAR LAS DENOMINACIONES ALIANSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y/O ALIANSALUD EPS S.A Y/O ALIANSALUD EPS	175.948.250,00
800088702	EPS SURAMERICANA S. A	202.142.009,00
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	263.543.637,00
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	447.104.244,00
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	605.140.647,00

**Cotizaciones a riesgos laborales**



NIT	Descripción	Saldo Final
860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	2.416.100,00
860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	17.877.800,00
860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	629.452.100,00

#### **29.1.6. APORTES SOBRE LA NOMINA**

El saldo de esta cuenta, con corte a diciembre 31 de 2022, es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Actual 2021	Variación Absoluta
<b>5.1.04</b>	<b>APORTES SOBRE LA NÓMINA</b>	<b>1.296.807.300,00</b>	<b>1.210.212.500,00</b>	<b>86.594.800,00</b>
5.1.04.01	Aportes al ICBF	777.901.200,00	725.862.000,00	52.039.200,00
5.1.04.04	Aportes a la ESAP	259.394.300,00	242.083.700,00	17.310.600,00
5.1.04.03	Aportes al Sena	129.755.900,00	121.133.400,00	8.622.500,00
5.1.04.02	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	129.755.900,00	121.133.400,00	8.622.500,00

Representa el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de las entidades con destino al ICBF, SENA, ESAP y escuelas industriales e institutos técnicos.

#### **29.1.7. GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS**

El saldo de esta cuenta, con corte a diciembre 31 de 2022, es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
<b>5.1.08</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS</b>	<b>33.716.821,67</b>	<b>39.136.937,22</b>	<b>-5.420.115,55</b>
5.1.08.04	Dotación y suministro a trabajadores	30.342.280,67	39.136.937,22	-8.794.656,55
5.1.08.03	Capacitación, bienestar social y estímulos	3.374.541,00	0,00	3.374.541,00

##### Dotación y suministro a trabajadores

Se registran los valores correspondientes al suministro de dotación de vestido y calzado de labor de los funcionarios del MVCT, que tienen derecho según las normas vigentes y de conformidad con las especificaciones técnicas. Capacitación, bienestar social y estímulos sociales

##### Capacitación, bienestar social y estímulos sociales

Se registran los valores correspondientes al otorgamiento del estímulo de financiación parcial para realizar estudios de educación formal en el marco del programa de bienestar



social del ministerio de vivienda ciudad y territorio - apoyo educativo según Resolución 553 del 28 de julio 2022.

## 29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
5.3	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	3.018.256.855,09	15.377.139.796,52	-12.358.882.941,43
5.3.51	DETERIORO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	0,00	2.401.131.885,00	-2.401.131.885,00
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.278.598.130,54	1.161.136.031,00	117.462.099,54
5.3.66	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	1.105.481.788,55	1.098.744.510,00	6.737.278,55
5.3.68	PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS	634.176.936,00	10.716.127.370,52	-10.081.950.434,52

### 29.2.1. Deterioro – Activos financieros y no financieros

El saldo de esta cuenta, con corte a diciembre 31 de 2022, es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
5.3.51	DETERIORO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	0,00	2.401.131.885,00	-2.401.131.885,00
5.3.51.05	Edificaciones	0,00	2.401.131.885,00	-2.401.131.885,00

La variación corresponde al Deterioro propiedades planta y equipo (Hotel Dann) \$2.401.131.885 registrado en la vigencia 2021.

La Subdirección de Servicios Administrativos atendiendo los requerimientos del marco normativo para entidades de Gobierno, puntualmente la aplicación de la característica de “Representación Fiel”, solicitó realizar un avalúo al predio HOTEL DANN COLONIAL, para establecer al corte del mes de junio de 2021, el valor real del predio, de forma que se analizara comparativamente contra los valores contenidos en los Estados Financieros.

Como resultado del avalúo realizado, las premisas que determinaron el deterioro del activo denominado Hotel Dann son las siguientes:

#### Fuentes externas

- Durante el periodo de evaluación, se han presentado, o va a tener lugar cambios significativos con una incidencia adversa sobre la Entidad.



Se presenta, ACTUACION ADMINISTRATIVA Nº,2015170890100015E/ SI ACTUA 555, Resolución 056 del 28 de septiembre de 2020, Formulación de cargos por infracción urbanística contenida en el artículo 2 de la Ley 810 de 2003.

### Fuentes internas

- Se dispone de evidencia de obsolescencia o daño físico del activo que trae como consecuencia una pérdida total o parcial en el potencial del servicio recuperable.

Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el grado de utilización o la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente la entidad. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y el cambio de la vida útil de un activo de indefinida a finita.

Es claro que la situación en la cual se encuentra el activo es acorde a este indicio de deterioro.

- Se detiene la construcción antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.

La construcción se detuvo antes de su puesta en condiciones de funcionamiento, debido a la falta de licencia de construcción vigente que permitiera a la actual administración efectuar las intervenciones necesarias.

- Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios ha disminuido o va a ser inferior a la esperada. Tales como informes de expertos, planos, fotografías, videos o declaraciones de personal interno acerca de la situación operativa del activo cuyo deterioro físico se pretende probar.

Se presenta: informe de diagnóstico del Contrato Interadministrativo 551 de 2018 con la UNAL. Informando balance de obras contratadas y evidenciadas en obra ejecutada.

### 29.2.2. Depreciación de propiedades, planta y equipo

El gasto reconocido corresponde al desgaste normal y pérdida de valor que presentan los bienes tangibles por el uso por parte del MVCT durante el periodo. El método de depreciación aplicado es por línea recta y la vida útil se determina de acuerdo con las características técnicas de cada bien. El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2021 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
5.3.60	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.278.598.130,54	1.161.136.031,00	117.462.099,54



Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
5.3.60.06	Muebles, enseres y equipo de oficina	276.830.130,13	116.318.413,00	160.511.717,13
5.3.60.07	Equipos de comunicación y computación	613.755.034,06	657.950.752,00	-44.195.717,94
5.3.60.01	Edificaciones	275.504.945,85	274.660.320,00	844.625,85
5.3.60.04	Maquinaria y equipo	13.407.807,56	13.106.334,00	301.473,56
5.3.60.09	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	0,33	0,00	0,33
5.3.60.08	Equipos de transporte, tracción y elevación	65.923.020,32	65.923.020,00	0,32
5.3.60.02	Plantas, ductos y túneles	13.366.956,25	13.366.956,00	0,25
5.3.60.03	Redes, líneas y cables	19.810.236,04	19.810.236,00	0,04

### 29.2.3. Amortización de activos intangibles

El saldo de esta cuenta, con corte a diciembre 31 de 2022 es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
5.3.66	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	1.105.481.788,55	1.098.744.510,00	6.737.278,55
5.3.66.06	Otros activos intangibles	85.200.516,00	0,00	85.200.516,00
5.3.66.05	Softwares	696.655.276,79	775.118.514,00	-78.463.237,21
5.3.66.90	Licencias	323.625.995,76	323.625.996,00	-0,24

El gasto reconocido corresponde a la distribución sistemática del importe amortizable de un activo intangible durante los años de su vida útil definido por el MVCT durante el periodo.

### 29.2.4. Provisión, litigios y demandas

El saldo de esta cuenta, a diciembre 31 de 2022, es \$634.176.936,00. El detalle de esta cuenta se presenta de la siguiente manera:



Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
5.3.68	<b>PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS</b>	<b>634.176.936,00</b>	<b>10.716.127.370,52</b>	<b>-10.081.950.434,52</b>
5.3.68.03	Administrativas	628.575.626,00	10.703.944.482,00	-10.075.368.856,00
5.3.68.05	Laborales	4.021.666,00	10.407.413,00	-6.385.747,00
5.3.68.01	Civiles	1.579.644,00	1.775.475,52	-195.831,52

➤ ADMINISTRATIVOS, \$628.575.626,00

El saldo de esta cuenta está conformado por los procesos nuevos y actualizaciones del MVCT y PAR INURBE, su saldo se detalla a continuación:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
5.3.68.03	Administrativas	628.575.626,00	10.703.944.482,00	-10.075.368.856,00

A continuación, el detalle que da lugar a este saldo:

Identificación	Descripción	Saldo Final
860021967	CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA	233.776.717,00
890904996	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	198.498.488,00
810000598	AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P. - BIC	96.921.961,00
830125439	AGRUPACION URBANIZACION TECHO	25.722.440,00
830004000	CONJUNTO RESIDENCIAL BOCHICA 4 MANZANA 19	14.913.835,00
52828252	SANDRA YADIRA PACHECO RODRIGUEZ	14.663.416,00
97030	SAMUEL BUITRAGO HURTADO	13.751.684,00
79314490	IVAN RICARDO AMAYA RUIZ	9.286.142,00
64349991	IVONNE CASTILLA VERBEL	7.758.550,00
830112464	AGUAS NACIONALES EPM S. A. E. S. P.	6.011.584,00
830056088	AGRUPACION MZ 18A 4 BOCHICA IV	5.882.875,00
65768391	MONICA HIDALINE MANCHEGO CALDERON	1.387.933,00
42890688	BEATRIZ HELENA SANCHEZ CALLE	1,00
<b>TOTAL:</b>		<b>628.575.626,00</b>

➤ LABORALES, \$4.021.666,00

El saldo de esta cuenta está conformado por las actualizaciones de los procesos del MVCT y PAR INURBE, su saldo se detalla a continuación



Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
5.3.68.05	Laborales	4.021.666,00	10.407.413,00	-6.385.747,00

A continuación, el detalle que da lugar a este saldo:

Identificación	Descripción	Saldo Final
59705062	MARYNELI URBANO MUÑOZ	4.021.666,00
<b>TOTAL:</b>		<b>4.021.666,00</b>

➤ CIVILES, \$1.579.644,00

El saldo de esta cuenta está conformado por las actualizaciones de los procesos del MVCT y PAR INURBE, reportados por la Oficina Asesora Jurídica según base de datos.

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
5.3.68.01	Civiles	1.579.644,00	1.775.475,52	-195.831,52

A continuación, el detalle que da lugar a este saldo:

Identificación	Descripción	Saldo Final
830056088	AGRUPACION MZ 18A 4 BOCHICA IV	968.899,00
830074922	CONJUNTO RESIDENCIAL SUPER MANZANA 6 BOCHICA 3	610.745,00
<b>TOTAL:</b>		<b>1.579.644,00</b>

## 29.3. Transferencias y subvenciones

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	V. Absoluta
5.4	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>2.879.196.912.196,20</b>	<b>2.704.770.980.496,97</b>	<b>174.425.931.699,23</b>
5.4.08	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	2.623.553.928.492,00	2.452.645.109.717,00	170.908.818.775,00
5.4.23	OTRAS TRANSFERENCIAS	245.831.085.630,35	248.106.813.268,97	-2.275.727.638,62
5.4.24	SUBVENCIONES	9.811.898.073,85	4.019.057.511,00	5.792.840.562,85

### 29.3.1. Sistema General de Participaciones \$2.623.553.928.492,00



### Participación para agua potable y saneamiento básico

El artículo 4 del Decreto 1040 de 2012 define al Sistema General de Participaciones para Agua potable y Saneamiento Básico como: “los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales, para la financiación del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico en los términos de la Ley 1176 de 2007”.

El acto Legislativo 04 de 2007 incluyó en la composición del Sistema General de Participaciones una participación específica para Agua Potable y Saneamiento Básico que representa el 5.4% del total de los recursos.

El proceso de reglamentación de dicho acto legislativo genera la Ley 1176 de 2007 donde se establece la metodología y los criterios de distribución de los recursos destinados a este sector, además incluyó a los Departamentos entre los beneficiarios de los mismos (15% de la participación sectorial y el 85% restante para los Municipios y Distritos), definió las actividades financierables con estos recursos y creó el proceso de certificación como un mecanismo para impulsar la prestación eficiente y adecuada de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.

La transferencia de los recursos realizados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio correspondientes a la doceava del Sistema General de Participaciones para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico durante la vigencia 2022 se asignaron mediante los documentos de distribución SGP-68-2022 por valor de \$2.370.098.080.612; SGP -72-2023 por valor de \$253.455.847.880 para un total de recursos asignados con corte a diciembre 31 de 2021 de \$2.623.553.928.492.

A continuación, se detalla la participación de los entes territoriales en los recursos asignados por la Nación, para el Sistema General de Participaciones de Agua potable y Saneamiento Básico, durante la vigencia 2022.

Identificación	Descripción	Valor	%
899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	137.701.299.103	5,25%
890900286	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	41.042.038.852	1,56%
890905211	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	31.690.744.090	1,21%
890399011	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS	31.617.841.002	1,21%
890480184	DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	31.169.585.238	1,19%
890102018	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	27.820.518.733	1,06%
890106291	MUNICIPIO DE SOLEDAD	26.434.443.028	1,01%
800096734	MUNICIPIO DE MONTERIA	26.171.293.449	1,00%
890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	24.808.851.844	0,95%



Identificación	Descripción	Valor	%
800103935	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	24.345.154.643	0,93%
890480059	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	23.183.563.187	0,88%
800094755	MUNICIPIO DE SOACHA	22.650.821.219	0,86%
890102006	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	22.642.631.884	0,86%
899999114	DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	22.062.683.790	0,84%
890501434	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	21.491.126.693	0,82%
800103923	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	19.149.415.916	0,73%
800098911	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	18.125.884.973	0,69%
891580016	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	17.292.694.259	0,66%
891780009	DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA	16.701.900.826	0,64%
891200916	MUNICIPIO DE TUMACO	16.526.958.431	0,63%
890399045	BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO	15.935.093.458	0,61%
800103920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	15.314.049.735	0,58%
892115155	MUNICIPIO DE URIBIA	14.782.459.511	0,56%
890201235	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	14.776.492.306	0,56%
892099324	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	14.325.497.129	0,55%
800103927	DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	13.869.024.716	0,53%
892115015	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	13.742.700.637	0,52%
890980112	MUNICIPIO DE BELLO	13.143.403.114	0,50%
892399999	DEPARTAMENTO DEL CESAR	12.949.324.937	0,49%
800104062	MUNICIPIO DE SINCELEJO	11.933.900.162	0,45%
892120020	MUNICIPIO DE MAICAO	11.530.489.755	0,44%
899999336	DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	11.231.742.307	0,43%
892115007	DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA	10.939.085.638	0,42%
800113389	MUNICIPIO DE IBAGUE	10.810.303.511	0,41%
892099149	DEPARTAMENTO DEL GUAINIA	10.629.010.034	0,41%
800113672	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	10.622.173.432	0,40%
800103913	DEPARTAMENTO DEL HUILA	10.437.364.597	0,40%



Identificación	Descripción	Valor	%
891680011	MUNICIPIO DE QUIBDO	10.298.679.664	0,39%
891180009	MUNICIPIO DE NEIVA	10.298.257.453	0,39%
892280021	DEPARTAMENTO DE SUCRE	10.131.550.892	0,39%
891800498	DEPARTAMENTO DE BOYACA	10.118.904.116	0,39%
891280000	MUNICIPIO DE PASTO	9.811.548.069	0,37%
892000148	DEPARTAMENTO DEL META	9.653.940.731	0,37%
891680010	GOBERNACION DEL CHOCO	9.120.879.060	0,35%
891580006	MUNICIPIO DE POPAYAN	8.406.582.879	0,32%
892115024	MUNICIPIO DE MANAURE	8.257.253.886	0,31%
891855017	MUNICIPIO DE YOPAL	8.225.882.760	0,31%
891380007	MUNICIPIO DE PALMIRA	8.136.596.271	0,31%
890981138	TURBO DISTRITO PORTUARIO, LOGISTICO, INDUSTRIAL, TURISTICO Y COMERCIAL	7.510.373.512	0,29%
	OTROS ENTES TERRITORIALES (1.085)	1.693.981.913.060	64,57%
	<b>TOTALES:</b>	<b>2.623.553.928.492</b>	<b>100%</b>

### 29.3.2. Otras transferencias

El saldo de esta cuenta, con corte a diciembre 31 de 2022, es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
5.4.23	<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	<b>245.831.085.630,35</b>	<b>248.101.716.268,97</b>	<b>-2.270.630.638,62</b>
5.4.23.02	Para proyectos de inversión	207.735.166.208,28	216.213.243.338,97	-8.478.077.130,69
5.4.23.07	Bienes entregados sin contraprestación	38.095.919.422,07	31.888.472.930,00	6.207.446.492,07

➤ Para proyectos de inversión \$207.735.166.208,28

A continuación, el detalle de cada uno de los convenios y contratos transferidos durante la vigencia 2022, de conformidad con la información reportada por los supervisores de los convenios de acuerdo con los informes enviados por las entidades con quienes tiene el MVCT, convenios y/o contratos para el desarrollo y ejecución de proyectos de agua potable, acueducto y alcantarillado.



ITEM	DESCRIPCIÓN	SALDO 2022	%
1	MUNICIPIO DE LOS PATIOS	31.147.544.581,44	14,99%
2	MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI	17.591.685.565,79	8,47%
3	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	15.182.303.037,00	7,31%
4	MUNICIPIO VILLA DEL ROSARIO	7.854.615.311,71	3,78%
5	MUNICIPIO DE MOMIL	7.820.895.435,00	3,76%
6	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS	7.263.010.217,70	3,50%
7	MUNICIPIO DE AYAPEL	7.256.127.663,09	3,49%
8	MUNICIPIO DE CERETE	7.228.539.838,24	3,48%
9	MUNICIPIO DE URIBIA	6.878.137.834,98	3,31%
10	MUNICIPIO DE ZARZAL	5.700.000.000,00	2,74%
11	MUNICIPIO DE TABIO	5.530.932.483,00	2,66%
12	MUNICIPIO DE PAMPLONA	5.027.720.504,86	2,42%
13	MUNICIPIO DE TAMESIS	4.928.136.832,00	2,37%
14	MUNICIPIO DE MANIZALES	4.926.467.785,00	2,37%
15	MUNICIPIO DE BARANOA	4.783.459.628,73	2,30%
16	MUNICIPIO DE SINCE	4.457.177.944,12	2,15%
17	MUNICIPIO DE SAN MARCOS	4.180.467.431,85	2,01%
18	MUNICIPIO DE ASTREA	4.091.537.629,92	1,97%
19	MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA	3.441.135.264,77	1,66%
20	MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA	3.345.982.786,00	1,61%
21	MUNICIPIO DE MANAURE	3.300.018.304,10	1,59%
22	MUNICIPIO DE VALENCIA	3.221.068.640,90	1,55%
23	MUNICIPIO DE SANTA LUCIA	3.064.648.199,76	1,48%
24	MUNICIPIO DE SAN GIL	2.647.072.124,90	1,27%
25	MUNICIPIO DE GALERAS	2.596.100.916,31	1,25%
26	MUNICIPIO DE VENECIA	2.565.216.252,18	1,23%
27	MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA	2.381.887.906,23	1,15%
28	MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD	2.228.072.301,91	1,07%
29	MUNICIPIO DE APULO	2.031.064.395,00	0,98%



ITEM	DESCRIPCIÓN	SALDO 2022	%
30	MUNICIPIO DE NATAGAIMA	1.871.982.354,00	0,90%
31	MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA DE GUACARI	1.790.979.946,57	0,86%
32	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO	1.789.493.955,00	0,86%
33	MUNICIPIO DE PITALITO	1.505.788.079,14	0,72%
34	MUNICIPIO LA GLORIA	1.425.118.326,00	0,69%
35	MUNICIPIO DE EL ZULIA	1.280.877.774,60	0,62%
36	MUNICIPIO DE PALMIRA	1.210.286.774,30	0,58%
37	MUNICIPIO DE LA VIRGINIA	1.049.192.897,00	0,51%
38	MUNICIPIO DE OIBA	1.001.000.000,00	0,48%
39	MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO	946.455.993,47	0,46%
40	MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO	900.217.408,63	0,43%
41	MUNICIPIO DE EL BANCO	894.893.012,00	0,43%
42	MUNICIPIO DE LA UNION	865.245.923,21	0,42%
43	MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA	842.673.541,00	0,41%
44	MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN	823.293.687,00	0,40%
45	MUNICIPIO DE TENA	790.976.354,00	0,38%
46	MUNICIPIO DE LA ESTRELLA	742.951.016,71	0,36%
47	MUNICIPIO DE VILLA DE LEIVA	635.511.860,05	0,31%
48	MUNICIPIO DE CALAMAR	607.305.379,52	0,29%
49	MUNICIPIO DE SITIONUEVO	576.053.433,50	0,28%
50	MUNICIPIO DE LOS SANTOS	513.487.327,00	0,25%
51	MUNICIPIO DE PAICOL	477.735.184,00	0,23%
52	MUNICIPIO DE ZAPATOCA	404.696.805,64	0,19%
53	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA - ESP	357.081.287,24	0,17%
54	MUNICIPIO DE CAREPA	350.230.036,36	0,17%
55	MUNICIPIO DE SAN ANTERO	318.438.681,25	0,15%
56	MUNICIPIO DE MONGUA	258.740.768,63	0,12%
57	MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN	223.897.441,43	0,11%
58	MUNICIPIO DEL SOCORRO	166.508.521,00	0,08%



ITEM	DESCRIPCIÓN	SALDO 2022	%
59	MUNICIPIO DE COYAIMA	146.082.839,18	0,07%
60	MUNICIPIO DE VILLANUEVA	123.131.934,00	0,06%
61	MUNICIPIO DE SINCELEJO	60.293.424,89	0,03%
62	MUNICIPIO DE PAILITAS	58.442.872,00	0,03%
63	MUNICIPIO EL COPEY	54.532.538,00	0,03%
64	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	542.015,47	0,00%
65	FONDO ROTATORIO DEL DANE FONDANE	0,00	0,00%
66	MUNICIPIO DE MONTERIA	0,00	0,00%
67	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	0,00	0,00%
<b>TOTALES:</b>		<b>207.735.166.208,28</b>	<b>100,00%</b>

➤ Bienes entregados sin contraprestación \$38.095.919.422,07

Para la vigencia 2022, se reconocieron obligaciones de transferencias sin contraprestación para los siguientes proyectos:

Entidad	Concepto	Valor
Municipio de Riohacha	Reconocimiento y entrega de obras enmarcados en el mecanismo de pago-obra por impuestos en las zomac según resolución número de la Dian 6463 – 006948, fecha 2 de agosto de 2022, 20226463 – 001088 de fecha 10 de febrero de 2022, 6463 - 002997 de fecha 18 de abril del 2022 construcción y optimización de las redes del sistema de acueducto fase i, en la cabecera urbana municipal de la paz departamento del cesar, construcción de un acueducto en la vereda caracolí en el municipio de Amalfi, proyecto construcción red matriz de conducción planta de tratamiento – tanque ciudadela segundo tramo del municipio de Tumaco, implementación de un modelo de distribución de agua potable para las comunidades indígenas wayuu de zona rural dispersa del municipio de Maicao, la guajira	22.648.724.621
<b>TOTAL</b>		<b>22.648.724.621</b>

A continuación, se detalla las transferencias a título gratuito por Municipio.

No.	MUNICIPIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	Nº RESOLUCION	FECHA DE RESOLUCION	Nº RESOLUCION TRANSFERENCIA	FECHA DE RESOLUCION	VALOR
1	Ibagué	350-93098	10	14/12/2021	10	14/12/2021	13.094.499.000,00
2	Tuluá	384-7813	702	4/11/2014	16	3/05/2022	713.999.000,00
3	VILLA DEL ROSARIO	260-193309	544	27/07/2018	21	11/07/2022	654.740.000,00
4	GUASCA	50N-792494	576	11/10/2021	22	25/10/2022	262.444.000,00



No.	MUNICIPIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	Nº RESOLUCION	FECHA DE RESOLUCION	Nº RESOLUCION TRANSFERENCIA	FECHA DE RESOLUCION	VALOR
5	Floridablanca	300-245845	622	23/11/2020	11	23/12/2021	129.276.000,00
6	Tuluá	384-125105	370	27/05/2015	18	11/05/2022	118.571.000,00
7	San Gil	319-1576	1003	29/12/2021	19	10/06/2022	76.717.132,00
8	Floridablanca	300-245844	375	28/07/2020	13	30/12/2021	53.001.490,00
9	Tuluá	384-125107	702	27/11/2014	18	11/05/2022	16.971.000,00
10	Tuluá	384-124478	702	4/11/2014	18	11/05/2022	16.824.000,00
11	Tuluá	384-124482	702	4/11/2014	18	11/05/2022	16.824.000,00
12	Tuluá	384-125102	395	5/06/2015	17	11/05/2022	16.383.000,00
13	Tuluá	384-125087	292	6/06/2014	17	11/05/2022	16.383.000,00
14	Tuluá	384-125091	292	6/06/2014	18	11/05/2022	16.383.000,00
15	Tuluá	384-125103	395	5/06/2015	18	11/05/2022	16.383.000,00
16	Tuluá	384-125096	395	5/06/2015	18	11/05/2022	15.585.000,00
17	Tuluá	384-125100	395	5/06/2015	18	11/05/2022	15.585.000,00
18	Tuluá	384-124479	702	4/11/2014	18	11/05/2022	12.396.000,00
19	Tuluá	384-124480	702	4/11/2014	18	11/05/2022	12.396.000,00
20	Tuluá	384-124481	702	4/11/2014	18	11/05/2022	12.396.000,00
21	Tuluá	384-125088	292	6/06/2014	18	11/05/2022	12.396.000,00
22	Tuluá	384-125089	292	6/06/2014	18	11/05/2022	12.396.000,00
23	Tuluá	384-125090	292	6/06/2014	18	11/05/2022	12.396.000,00
24	Tuluá	384-125092	371	27/05/2015	18	11/05/2022	12.309.000,00
25	Tuluá	384-125093	395	5/06/2015	18	11/05/2022	12.309.000,00
26	Tuluá	384-125094	395	5/06/2015	18	11/05/2022	12.220.000,00
27	Tuluá	384-125095	395	5/06/2015	18	11/05/2022	12.220.000,00
28	Tuluá	384-125099	395	5/06/2015	17	11/05/2022	12.131.000,00
29	Tuluá	384-125097	395	5/06/2015	18	11/05/2022	12.131.000,00
30	Tuluá	384-125098	395	5/06/2015	18	11/05/2022	12.131.000,00
31	Tuluá	384-125101	395	5/06/2015	18	11/05/2022	12.131.000,00
32	Tuluá	384-125104	7	14/01/2015	18	11/05/2022	12.131.000,00
33	Tuluá	384-125106	370	27/05/2015	18	11/05/2022	12.117.000,00
<b>TOTAL</b>							<b>15.446.774.622,00</b>

Adicionalmente se realizó una transferencia con el DAPRE por valor de \$ 420.179,07.

29.3.3 Subvenciones \$9.811.898.073,85



En el marco de la Ley 2159 de 2021 en su artículo 95 por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022 y del Artículo 98 del Decreto 1793 de 2021, -, por el cual se líquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, el Gobierno Nacional busca apoyar la puesta en marcha, operación y mantenimiento del sistema de extracción, adecuación y tratamiento de residuos sólidos, proyecto que marca un hito en la gestión integral de residuos y apoyo a la especial condición insular del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

*"ARTÍCULO 98°, Atendiendo a la especial condición insular del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y a los objetivos de preservación de la reserva de la biosfera "Sea Flower", en el actual presupuesto se asignarán recursos para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con el objeto de atender los costos que no sean recuperables vía tarifa o subsidios, de la puesta en marcha, operación y mantenimiento del sistema de extracción, adecuación y tratamiento de residuos sólidos para el departamento.*

*Los prestadores del sistema deberán reportar al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio los costos de dichas actividades que no puedan ser recuperados, con el fin de que les sean girados mensualmente para garantizar la continua operación del sistema. Con el fin de efectuar dicho giro, el citado Ministerio deberá solicitar la información que considere necesaria a las autoridades competentes para asegurar que los costos asumidos correspondan a aquellos que no puedan ser cubiertos vía tarifa o subsidios".*

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizó la asignación de los recursos para ser girados al Prestador Interaseo del Archipiélago S.A. ESP, quien a través de contrato de concesión suscrito con La Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina tiene dentro de sus obligaciones adelantar las actividades requeridas para la puesta en marcha, operación y mantenimiento del sistema de extracción, adecuación y tratamiento de residuos sólidos para el Departamento.

La relación de los gastos causado bajo este concepto para la vigencia 2022 desagregado mes a mes es:

MES	FACTURACIÓN TARIFA	COSTOS Y GASTOS	DEFICIT
Noviembre 2021	179.089.960,00	578.136.067,00	-399.046.107,00
Diciembre 2021	179.089.960,00	2.400.775.215,00	-2.221.685.255,00
Enero	261.049.610,00	957.914.329,85	-696.864.719,85
Febrero	185.906.070,00	635.389.707,00	-449.483.637,00
Marzo	226.728.100,00	1.049.464.107,00	-822.736.007,00
Abril	228.881.170,00	703.784.466,00	-474.903.296,00
Mayo	240.999.520,00	655.791.245,00	-414.791.725,00
Junio	248.664.500,00	1.313.766.854,00	-1.065.102.354,00
Julio	267.094.810,00	1.140.173.312,00	-873.078.502,00



MES	FACTURACIÓN TARIFA	COSTOS Y GASTOS	DEFICIT
Agosto	259.257.830,00	1.236.438.804,00	-977.180.974,00
Septiembre	242.021.320,00	796.780.698,00	-554.759.378,00
Octubre	249.832.110,00	1.112.098.229,00	-862.266.119,00
<b>TOTAL</b>			<b>9.811.898.073,85</b>

#### 29.3.4 Subvenciones \$9.811.898.073,85

En el marco de la Ley 2159 de 2021 en su artículo 95 por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022 y del Artículo 98 del Decreto 1793 de 2021, -, por el cual se líquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, el Gobierno Nacional busca apoyar la puesta en marcha, operación y mantenimiento del sistema de extracción, adecuación y tratamiento de residuos sólidos, proyecto que marca un hito en la gestión integral de residuos y apoyo a la especial condición insular del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

*"ARTÍCULO 98°, Atendiendo a la especial condición insular del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y a los objetivos de preservación de la reserva de la biosfera "Sea Flower", en el actual presupuesto se asignarán recursos para el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio con el objeto de atender los costos que no sean recuperables vía tarifa o subsidios, de la puesta en marcha, operación y mantenimiento del sistema de extracción, adecuación y tratamiento de residuos sólidos para el departamento.*

*Los prestadores del sistema deberán reportar al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio los costos de dichas actividades que no puedan ser recuperados, con el fin de que les sean girados mensualmente para garantizar la continua operación del sistema. Con el fin de efectuar dicho giro, el citado Ministerio deberá solicitar la información que considere necesaria a las autoridades competentes para asegurar que los costos asumidos correspondan a aquellos que no puedan ser cubiertos vía tarifa o subsidios".*

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizó la asignación de los recursos para ser girados al Prestador Interaseo del Archipiélago S.A. ESP, quien a través de contrato de concesión suscrito con La Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina tiene dentro de sus obligaciones adelantar las actividades requeridas para la puesta en marcha, operación y mantenimiento del sistema de extracción, adecuación y tratamiento de residuos sólidos para el Departamento.

La relación de los gastos causado bajo este concepto para la vigencia 2022 desagregado mes a mes es:



MES	FACTURACIÓN TARIFA	COSTOS Y GASTOS	DEFICIT
Noviembre 2021	179.089.960,00	578.136.067,00	-399.046.107,00
Diciembre 2021	179.089.960,00	2.400.775.215,00	-2.221.685.255,00
Enero	261.049.610,00	957.914.329,85	-696.864.719,85
Febrero	185.906.070,00	635.389.707,00	-449.483.637,00
Marzo	226.728.100,00	1.049.464.107,00	-822.736.007,00
Abril	228.881.170,00	703.784.466,00	-474.903.296,00
Mayo	240.999.520,00	655.791.245,00	-414.791.725,00
Junio	248.664.500,00	1.313.766.854,00	-1.065.102.354,00
Julio	267.094.810,00	1.140.173.312,00	-873.078.502,00
Agosto	259.257.830,00	1.236.438.804,00	-977.180.974,00
Septiembre	242.021.320,00	796.780.698,00	-554.759.378,00
Octubre	249.832.110,00	1.112.098.229,00	-862.266.119,00
<b>TOTAL</b>			<b>9.811.898.073,85</b>

## 29.4. Gasto público social

El saldo de esta cuenta, con corte a diciembre 31 de 2022, es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
5.5	<b>GASTO PÚBLICO SOCIAL</b>	<b>140.915.082.789,11</b>	<b>200.030.791.026,42</b>	<b>-59.115.708.237,31</b>
5.5.03	<b>AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO</b>	<b>140.915.082.789,11</b>	<b>188.478.109.066,42</b>	<b>-47.563.026.277,31</b>
5.5.03.05	Generales	140.915.082.789,11	188.478.109.066,42	-47.563.026.277,31
5.5.50	<b>SUBSIDIOS ASIGNADOS</b>	<b>0,00</b>	<b>11.552.681.960,00</b>	<b>-11.552.681.960,00</b>
5.5.50.09	Servicio de acueducto	0,00	11.552.681.960,00	-11.552.681.960,00

Agua potable y saneamiento básico \$140.915.082.789,11

Esta cuenta está conformada por las ejecuciones reportadas por los Supervisores de los Convenios suscritos por el MVCT con entidades del sector público y del sector privado, para la administración y ejecución de proyectos de agua potable, acueducto y alcantarillado.



Durante la vigencia 2022, se registraron legalizaciones de estos proyectos por valor de \$140.915.082.789,11 discriminados así:

CONCEPTO	TERCERO	VALOR
Convenio 438 de 2015	Findeter	42.549.882.862,94
Convenio 934-221005	Enterritorio	13.474.963.994,44
Convenio 1139 de 2020	Findeter	12.245.196.074,57
Convenio 766 de 2013	Findeter	11.721.941.727,83
Convenio 610-Grucon	Alianza Fiduciaria	11.373.243.726,82
Convenio 159 de 2013	Findeter	10.877.424.325,79
Convenio 36 de 2012	Findeter	7.048.686.865,90
Convenio 859-219141	Enterritorio	6.667.761.290,91
Convenio 762 de 2019	Findeter	6.466.711.014,62
Convenio 451 de 2016	Findeter	5.898.317.830,23
Convenio 710 de 2016	Aguas Nacionales EPM	3.777.204.024,74
Convenio 547 de 2014	Findeter	969.723.271,46
Convenio 291-212015	Enterritorio	390.366.273,76
Convenio Tasa Compensada	Findeter	149.081.922,00
Convenio 541 de 2013	Findeter	50.596.567,00
Convenio 27-194048	Enterritorio	11.188.306,10
Convenio 440-215041	Enterritorio	33.338,00
Convenio 873-213062	Enterritorio	4.897,00
Convenio 169-213004	Enterritorio	1.091,00
<b>TOTAL</b>		<b>133.672.329.405,11</b>

Reconocimiento y entrega de obras enmarcados en el mecanismo de pago-obra por impuestos en las ZOMAC así:

CONCEPTO	TERCERO	VALOR
PAGO IMPUESTOS ZOMAC	Departamento De Cundinamarca*	5.492.179.968,00
PAGO IMPUESTOS ZOMAC	Municipio De Santander De Quilichao**	1.750.573.416,00
<b>TOTAL</b>		<b>7.242.753.384,00</b>

- Departamento De Cundinamarca (\*) resolución número 2022 6463 - 002423 FECHA:29 MAR 2022, proyecto con código BPIN 20181719000355 “Construcción de Unidades Sanitarias para las zonas más afectadas por el conflicto armado “ZOMAC” municipios de Paratebueno, Guayabal de Síquima y Guayabetal, del Departamento de Cundinamarca”, mecanismo obras por impuestos Artículo 238 Ley 1819 de 2016.
- Municipio De Santander De Quilichao (\*\*) resolución número 6463 -004229 FECHA: 26 MAYO 2022, proyecto con código BPIN 20191719000033 “Construcción de soluciones individuales de saneamiento básico para las veredas Palestina, Santa María y Morales de los municipios de Santander de Quilichao y Caloto, Santander



de Quilichao, Caloto”, mecanismo obras por impuestos Artículo 238 Ley 1819 de 2016.

El registro se realiza de conformidad con la información suministrada durante el periodo en el formato establecido para control de recursos girados por el MVCT a contratos y/o convenios interadministrativos y que se encuentra en el Sistema de Gestión de Calidad bajo el Código SRF-F-19, basada en los informes enviados por los administradores de los recursos, los cuales son validados por los supervisores de los convenios.

## 29.5. De actividades y/o servicios especializados

No aplica

## 29.6. Operaciones interinstitucionales

El saldo de esta cuenta, con corte a diciembre 31 de 2022, es:

Código	Descripción	Periodo Actual 2022	Periodo Anterior 2021	Variación Absoluta
5.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	30.196.157.185,05	15.109.092.544,45	15.087.064.640,60
5.7.20	OPERACIONES DE ENLACE	30.196.157.185,05	15.109.092.544,45	15.087.064.640,60
5.7.20.80	Recaudos	30.196.157.185,05	15.109.092.544,45	15.087.064.640,60

Esta cuenta refleja a diciembre 31 de 2022, el valor de los recaudos realizados por diferentes entidades a través de la Dirección del Tesoro Nacional al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio por concepto de recursos no utilizados en convenios, reintegro de gastos de personal e inversión vigencia anterior, indemnización por expropiación de terrenos, venta de terrenos, donaciones del Banco Interamericano de Desarrollo y la Unión Europea y reconocimiento de procesos jurídicos y cláusulas por incumplimiento de contratos, desagregado de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Rendimientos y reintegros de recursos no ejecutados convenios y contratos	9.518.278.706,29
Transferencia Central de Inversiones (CISA) Venta de inmuebles matrícula 290-132169 por valor de 185.328.811 50S-40313720 por valor de 9.940.191 durante la vigencia 2022 Fiduprevisora Encargo Fiduciario No. 8309	175.388.620,00
Donación Programa Cooperación Técnica GRT-ER-17925-CO, Apoyo integración socio-urbana Migrantes en Colombia	20.180.516.335,33
Crear Recaudo de cobro de derechos venta de bienes y servicios Misma ECP	174.301.655,00
Consignaciones varias	116.127.230,00
Otros ingresos (8)	31.544.638,43



CONCEPTO	VALOR
<b>TOTAL</b>	<b>30.196.157.185,05</b>

Registra los rendimientos y reintegro de recursos no ejecutados de contratos y convenios suscritos entre el Ministerio de Vivienda y diferentes entidades con el fin de desarrollar proyectos de vivienda y de agua potable y saneamiento básico, por valor de \$9.518.278.706,29.

## 29.7. Otros gastos

Código	Descripción	Periodo Actual	Periodo Anterior	Variación
		2022	2021	Absoluta
5.8	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>218.190.973,51</b>	<b>3.990.634.760,65</b>	<b>-3.772.443.787,14</b>
5.8.02	<b>COMISIONES</b>	<b>0,00</b>	<b>14.350.594,02</b>	<b>-14.350.594,02</b>
5.8.02.37	Comisiones sobre recursos entregados en administración	0,00	14.350.594,02	-14.350.594,02
5.8.03	<b>AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO</b>	<b>167.025.045,22</b>	<b>0,00</b>	<b>167.025.045,22</b>
5.8.03.90	Otros ajustes por diferencia en cambio	167.025.045,22	0,00	167.025.045,22
5.8.04	<b>FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
5.8.04.90	Otros gastos financieros	0,00	0,00	0,00
5.8.90	<b>GASTOS DIVERSOS</b>	<b>51.165.928,29</b>	<b>3.976.284.166,63</b>	<b>-3.925.118.238,34</b>
5.8.90.03	Impuestos asumidos	87.509,00	35.184.811,60	-35.097.302,60
5.8.90.19	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	748.409,00	3.841.424.582,00	-3.840.676.173,00
5.8.90.35	Perdida por derechos en fideicomiso	38.770.817,29	96.342.453,03	-57.571.635,74
5.8.90.42	Variaciones de pensiones por el costo del servicio pasado	11.559.193,00	3.332.320,00	8.226.873,00

### 29.7.1. Ajuste por Diferencia en Cambio \$167.025.045,22

- Otros ajustes por diferencia en Cambio \$167.025.045,22

Reconocimiento de gastos por concepto de la donación programa Cooperación Técnica GRT-er-17925- con apoyo integración Socio urbana Migrantes en Colombia Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, por valor de \$167.025.045,22.

- Impuestos asumidos \$87.509,00



Reconocimiento de gastos por concepto de retenciones en la fuente e ICA y gravamen a los movimientos financieros de bienes legalizados con los remanentes del PAR INURBE, por valor de \$87.509.

- Pérdida por baja de cuentas de activos no financieros, \$748.409,00

Con corte a diciembre 31 de 2022, se encuentran reconocidos en esta cuenta lo siguiente:

- Reconocimiento baja de sillas de acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Recursos físicos discriminado así: placas no 102141,10214,102143 y 102144 que corresponde a silla giratoria sin brazos en paño,102147 silla giratoria con brazos,102164,102165,102166,102167, silla giratoria sin brazos en paño,102668 al 102802, estante metálico 4 parales, 102877 silla en madera teca con cojín en lona,103504 al 1035013, silla prisma fija. sin brazos. tapizada en paño,103766 al 103815 silla verónica. contacto graduable giratoria con brazos, entre otros activos
- Bajas de Computadores de acuerdo con acuerdo a la información suministrada por el Grupo de Recursos físicos.

- Pérdida en derechos en Fideicomiso, \$38.770.817,29

El saldo con corte al 31 de diciembre de 2022, es el siguiente:

Código	Descripción	Período Actual 2022	Período Anterior 2021	Variación absoluta
	<b>Perdida por derechos en fideicomiso</b>	<b>38.770.817,29</b>	<b>96.342.453,03</b>	<b>-57.571.635,74</b>
5.8.90.35.001	Perdida por derechos en fideicomiso	38.770.817,29	96.342.453,03	-57.571.635,74

Este saldo está conformado de la siguiente manera:

Identificación	Descripción	Movimientos Débito	Movimientos Crédito	Saldo Final 2022
800155413	ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.	20.509.872,72	0,00	20.509.872,72
800096329	FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S A FINDETER	18.260.312,57	0,00	18.260.312,57
860525148	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	632,00	0,00	632,00
<b>TOTAL</b>		<b>38.770.817,29</b>	<b>0,00</b>	<b>38.770.817,29</b>

Se registra actualización Derecho fiduciario a diciembre 31 de 2022 según certificación por valor de \$20.509.872,72; reconocimiento menor valor del activo ocasionada como resultado de la pandemia COVID 19, durante los períodos marzo a mayo de 2020, la cual se reconoce de conformidad con informe de supervisión a cargo de la DEUT. por valor de \$18.260.312,57 y por último pago retenciones en la Fuente e ICA remanentes Par Inurbe valor de \$632,00.



➤ Variaciones de pensiones por el costo del servicio pasado, \$11.559.193,00

Para la presente vigencia, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, tiene a cargo y a favor del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, el pago de una cuota parte pensional correspondiente a la suma de \$136.400,00 pesos m/cte., con ocasión de la vinculación laboral que tuvo la señora Gloria Marina Morales de Greiff, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.131.976 de Bogotá, con el Instituto de Crédito Territorial, I.C.T., posterior INURBE, desde del 9 de noviembre de 1953 al 30 de julio de 1956. A la pensionada Gloria Morales de Greiff, se le cancela la mesada (14) la cual se reconoce durante el mes de junio y el mes de noviembre de cada año en virtud de lo establecido en el Artículo 142 de la Ley 100 de 1993, que a la letra señala:

“(…)

**Mesada adicional para actuales pensionados.** Los pensionados por jubilación, invalidez, vejez y sobrevivientes, del sector público, oficial, semioficial, en todos sus órdenes, en el sector privado y del Instituto de Seguros Sociales, así como los retirados y pensionados de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, cuyas pensiones se hubiesen causado y reconocido antes del primero (1º) de enero de 1988, tendrán derecho al reconocimiento y pago de treinta (30) días de la pensión que le corresponda a cada uno de ellos por el régimen respectivo, que se cancelará con la mesada del mes de junio de cada año, a partir de 1994.

(…)”

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la presente vigencia, canceló a favor del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones-FONCEP, el valor equivalente a la suma de \$5.694.631,00 en cumplimiento a lo ordenado mediante la Resolución No. 0036 del 15 de febrero de 2022 “Por la cual se practica la liquidación del Crédito dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo CP 065 de 2021” adelantado por ese Fondo contra el Ministerio, por concepto del pago de las cuotas partes pensionales a nombre de la señora Gloria Marina Morales de Greiff, desde el 01 de noviembre de 2018 hasta el 30 de enero de 2022.

De conformidad con lo expuesto a continuación, se relacionan las sumas descritas para actualizar la información en los estados financieros, en consideración a que al cierre del mismo, no se contaba con la resolución del FONCEP que finalmente liquidó el Crédito dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo CP 065 de 2021.

A continuación, se describen las sumas objeto de ajuste en la información financiera:

Nombre Beneficiario	Fondo	Nit	Valor resolución a enero de 2022	Vr. Mensual Cuota Parte	Cuota parte a diciembre de 2022	Valor actualizado a diciembre de 2021	Total, valor a ajustar
GLORIA MORALES DE GREIFF	FONCEP	860.041.163	5.694.631	136.400	1.773.200	3.332.320	4.135.511
JESUS ZAPATA	PENSIONES ANTIOQUIA	800.216.278	-	612.906	8.580.684	1.157.002	7.423.682
						<b>Total, Ajuste</b>	<b>11.559.193</b>



Por lo anterior, se reconoció en los resultados del periodo la obligación a cargo del MVCT y a favor de la señora de Greiff, por el valor determinado en el cálculo actuarial que asciende a \$11.559.193,00.

#### **29.7.2. Gastos Diversos \$51.165.928,29**

- Impuestos asumidos \$87.509,00

Reconocimiento de gastos por concepto de retenciones en la fuente e ICA y gravamen a los movimientos financieros de bienes legalizados con los remanentes del PAR INURBE, por valor de \$87.509.

- Variaciones de pensiones por el costo del servicio pasado, \$11.559.193,00

Para la presente vigencia, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, tiene a cargo y a favor del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, el pago de una cuota parte pensional correspondiente a la suma de \$136.400,00 pesos m/cte., con ocasión de la vinculación laboral que tuvo la señora Gloria Marina Morales de Greiff, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.131.976 de Bogotá, con el Instituto de Crédito Territorial, I.C.T., posterior INURBE, desde del 9 de noviembre de 1953 al 30 de julio de 1956. A la pensionada Gloria Morales de Greiff, se le cancela la mesada (14) la cual se reconoce durante el mes de junio y el mes de noviembre de cada año en virtud de lo establecido en el Artículo 142 de la Ley 100 de 1993, que a la letra señala:

“(...)

**Mesada adicional para actuales pensionados.** Los pensionados por jubilación, invalidez, vejez y sobrevivientes, del sector público, oficial, semioficial, en todos sus órdenes, en el sector privado y del Instituto de Seguros Sociales, así como los retirados y pensionados de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, cuyas pensiones se hubiesen causado y reconocido antes del primero (1º) de enero de 1988, tendrán derecho al reconocimiento y pago de treinta (30) días de la pensión que le corresponda a cada uno de ellos por el régimen respectivo, que se cancelará con la mesada del mes de junio de cada año, a partir de 1994.

(...)"

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la presente vigencia, canceló a favor del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones-FONCEP, el valor equivalente a la suma de \$5.694.631,00 en cumplimiento a lo ordenado mediante la Resolución No. 0036 del 15 de febrero de 2022 “Por la cual se practica la liquidación del Crédito dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo CP 065 de 2021” adelantado por ese Fondo contra el Ministerio, por concepto del pago de las cuotas partes pensionales a nombre de la señora Gloria Marina Morales de Greiff, desde el 01 de noviembre de 2018 hasta el 30 de enero de 2022.

De conformidad con lo expuesto a continuación, se relacionan las sumas descritas para actualizar la información en los estados financieros, en consideración a que al cierre del mismo, no se contaba con la resolución del FONCEP que finalmente liquidó el Crédito dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo CP 065 de 2021.

A continuación, se describen las sumas objeto de ajuste en la información financiera:



Nombre Beneficiario	Fondo	Nit	Valor Resolución a enero de 2022	Vr. Mensual cuota parte	Cuota parte a diciembre de 2022	Valor Actualizado a diciembre de 2021	Total valor a Ajustar
Gloria Morales de Greiff	FONCEP	860.041.163	5.694.631	136.400	1.773.200	3.332.320	4.135.511
Jesús Zapata	Pensiones Antioquia	800.216.278	-	612.906	8.580.684	1.157.002	7.423.682
					Total, Ajuste		11.559.193

Por lo anterior, se reconoció en los resultados del periodo la obligación a cargo del MVCT y a favor de la señora de Greiff, por el valor determinado en el cálculo actuarial que asciende a \$11.559.193,00.

## NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

No aplica para el MVCT.

## NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

No aplica para el MVCT.

## NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

No aplica para el MVCT.

## NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

No aplica para el MVCT.

## NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

No aplica para el MVCT.

## NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

No aplica para el MVCT.

## NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

No aplica para el MVCT.

## NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

El reporte del estado de flujos de efectivo no es obligatorio para la vigencia 2022, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución 283 de 2022, modificatorio del literal d) del artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, el cual cita: “*Del subtítulo “primer periodo de aplicación”, en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo, el cual quedará así: “d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida”*”. El MVCT no presentará el estado de flujos de efectivo para el periodo contable 2022.